IMPO **Diario***Oficial*

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

Año CIX - N° 29.038 Montevideo, miércoles 3 de septiembre de 2014 - ISSN 1510-3749

La agricultura familiar en el centro de las políticas públicas

2014 - AÑO INTERNACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR



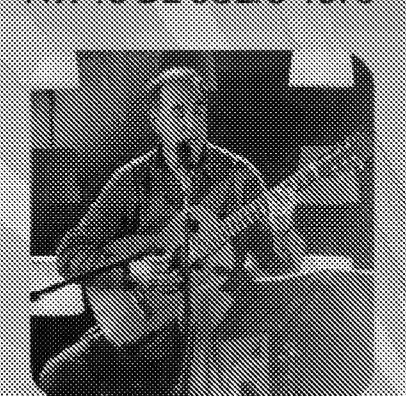
Pantalla
IMPO
PRESENTA:

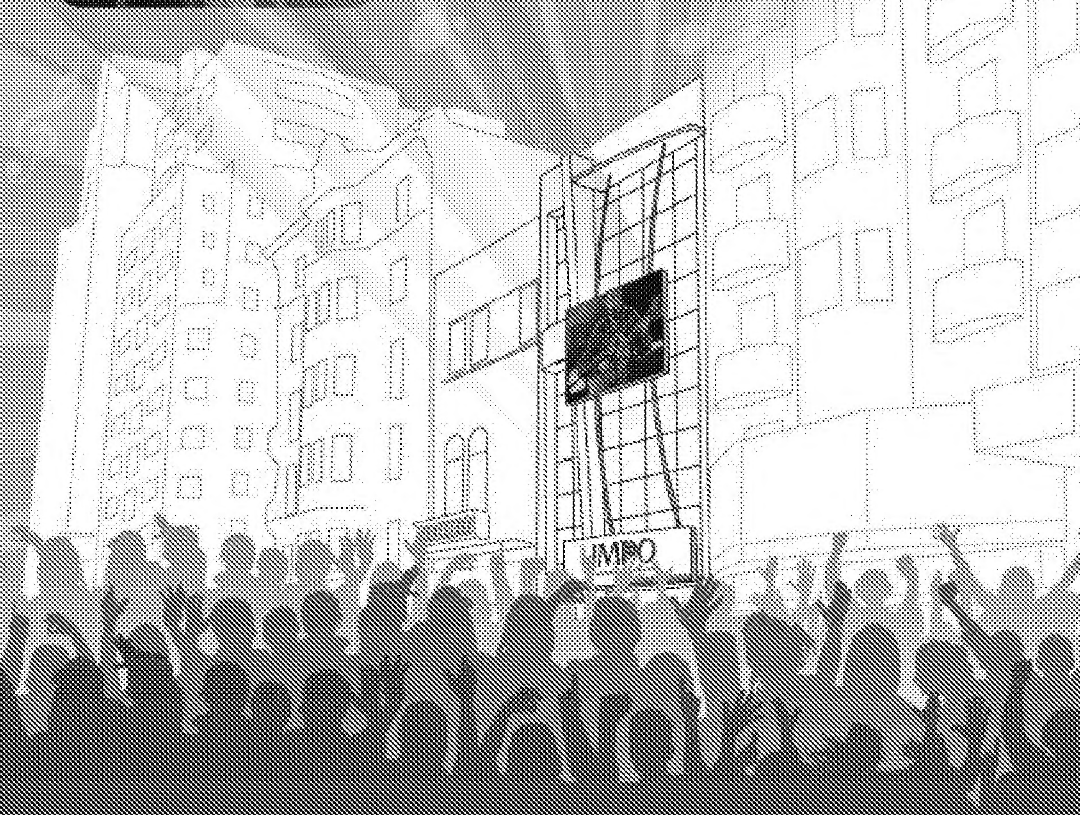
RUBÉN OLIVERA

JUEVES 11 DE SETIEMBRE - 18:00 HS.

FRENTE A LA SEDE DE IMPO
AV. 18 DE JULIO 1373

GRATIS

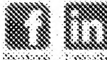




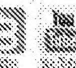
CICLO DE CINE Y ESPECTÁCULOS "LINTERNA MÁGICA"

EN CASO DE LLUVIA SE SUSPENDE LA ACTIVIDAD PARA EL VIERNES 12 DE SETIEMBRE A LAS 18:00 HS.

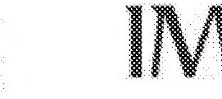
Encuéntrenos en:



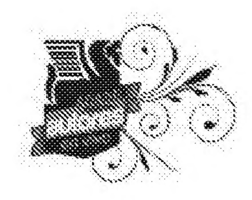




REALIZAN:







IMPO

Diario Oficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 40.- Año CIX- Nº 29.038 - Montevideo, miércoles 3 de septiembre de 2014

AVISOS

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios	Pág. 22
Convocatorias	Pág. 41
Dirección de Necrópolis	Pág. 42
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	Pág. 43
Disoluciones de Sociedades Comerciales	Pág. 45
Divorcios	Pág. 45
Emplazamientos	Pág. 47
Expropiaciones	Pág. 50
Incapacidades	Pág. 51
Licitaciones	Pág. 55
Edictos Matrimoniales	Pág. 56
Prescripciones	Pág. 59
Propiedad Literaria y Artística	Pág. 63
Procesos Concursales	Pág. 64
Rectificaciones de Partidas	Pág. 64
Remates	Pág. 69
Sociedades de Responsabilidad Limitada	Pág. 69
Venta de Comercios	Pág. 71
Niñez y Adolescencia	Pág. 71
Varios	Pág. 76
Sociedades Anónimas y Balances	Pág. 86

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

1 - Resolución 466/014.- Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas. (1.371)................ Pág. 5

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2 - Resolución 455/014.- Desígnase al Sr. Capitán de Navío (CG) don Sergio Dos Santos como Director de Asuntos Limítrofes y Marítimos. (1.367*R)................ Pág. 5

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

3 - Decreto 247/014.- Déjase sin efecto la designación de expropiación efectuada por Decreto de fecha 26 de noviembre de 2010. (1.365*R)................ Pág. 5

4 - Decreto 248/014.- Desígnase para ser expropiado por UTE el inmueble que se determina, ubicado en la 3ª Sección Catastral del departamento de Cerro Largo. (1.366*R)................ Pág. 6

5 - Decreto 249/014.- Actualízase la remuneración reconocida para las instalaciones del Sistema de Trasmisión de energía eléctrica y los cargos respectivos para los usuarios. (1.369*R)................ Pág. 6

6 - Resolución 458/014.- Concédese a la empresa Segundo Rafael y Justo Martín Piedrahita, un período de inactividad al amparo de lo dispuesto por el art. 102 literal b del Código de Minería, por el plazo que se determina. (1.373)................ Pág. 8

7 - Resolución 459/014.- Declárase desierto el Llamado Público a interesados para prestar el servicio de radiodifusión comunitaria en las localidades de Paysandú y Guichón. (1.375*R)................ Pág. 8

8 - Resolución 461/014.- Declárase de interés el proyecto de la Cooperativa RAINCOOP, en los términos establecidos por la Unidad Técnica FONDES. (1.376*R)................ Pág. 9

sigue al dorso...

Las separatas conteniendo los avisos N° 24142 y N° 24143 de Partidos Frente Amplio y Asamblea Popular, respectivamente, forman parte de esta edición del Diario Oficial.

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Banco de datos: Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy)
DEPARTAMENTOS: *Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy) – *Comercial* (comercial@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública N° 01/13)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. N° 218/996 - Comisión del Papel



de la República Oriental del Uruguay

Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos

REDBOA

9 - Resolución 463/014.- Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de julio de 2014, por la que se autorizó la transferencia de la autorización para brindar el servicio de radiodifusión de televisión correspondiente a la emisora Canal 7 TV CXB 51, de la ciudad de Durazno. (1.370*R) .... Pág. 9

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

10 - Decreto 246/014.- Fíjase el valor de la tarifa pasajero para los servicios de transporte por carretera en líneas nacionales de corta, media y larga distancia. (1.364*R)................ Pág. 10

11 - Resolución 456/014.- Homológase el Acuerdo entre las empresas permisarias de los servicios de transporte fluvial regular internacional de pasajeros, entre los Puertos de Bella Unión y Monte Caseros. (1.368*R)................Pág. 11

12 - Resolución 457/014.- Repútase abandonada a favor del Estado, la embarcación ROMA I, varada en el Muelle Inglés de Conchillas y perteneciente a la empresa NILHUE S.A. (1.372*R) .... Pág. 11

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

13 - Resolución 462/014.- Reconócese el plan de estudios 2010 de la "Licenciatura en Educación - opción Tiempo Libre y Recreación", de la Universidad Católica del Uruguay. (1.378*R).................... Pág. 12

14 - Resolución 464/014.- Declárase de Interés Nacional la realización del XXVII Festival Internacional "Viva el Tango". (1.377) .... Pág. 12

15 - Resolución 465/014.- Declárase Monumento Histórico Nacional el "Hotel La Floresta" en el departamento de Canelones. (1.380) ....Pág. 13

COMISIONES BILATERALES

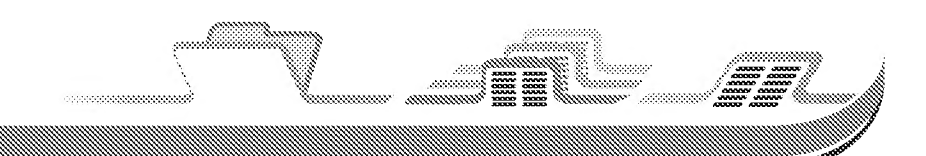
COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY

16 - Resolución 87/014.- Modifícase la Resolución 87/14, en lo atinente al establecimiento de un período de veda, para la protección del dorado Salminus brasiliensis. (1.374*R).......................... Pág. 13

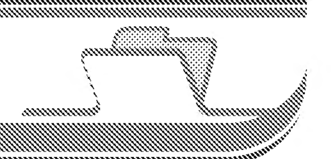
PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES

DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES - IMPO

17 - Indice Mensual de Documentos.- Índice de documentos publicados en el mes de AGOSTO de 2014. (1.379)............ Pág. 15



DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 29 de agosto y 1º de setiembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
1
Resolución 466/014

Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas.

(1.371)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 29 de Agosto de 2014

VISTO: que el señor Ministro de Economía y Finanzas, Ec. Mario Bergara, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 2 de setiembre de 2014.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas, a partir del día 2 de setiembre de 2014 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Ec. Jorge Polgar.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
2
Resolución 455/014

Desígnase al Sr. Capitán de Navío (CG) don Sergio Dos Santos como Director de Asuntos Limítrofes y Marítimos.

(1.367*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 26 de Agosto de 2014

VISTO: la propuesta fomulada por el Comando General de la Armada para asignar destino a determinado señor Oficial Superior.

CONSIDERANDO: que el señor Oficial Superior propuesto cumple con las condiciones requeridas para el respectivo destino.

ATENTO: a lo establecido por el literal A) del artículo 80 y por el artículo 81 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Designar al siguiente señor Oficial Superior para prestar servicios en el destino que a continuación se menciona:
EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
EN LA DIRECCION DE ASUNTOS LIMITROFES Y MARITIMOS
- Al señor Capitán de Navío (CG) don Sergio Dos Santos, como Director.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
3
Decreto 247/014

Déjase sin efecto la designación de expropiación efectuada por Decreto de fecha 26 de noviembre de 2010.

(1.365*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 26 de Agosto de 2014

VISTO: La gestión de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) por la que solicita se deje sin efecto la designación para ser expropiado, del inmueble empadronado con el Nº 6198(P) ubicado en la 11ª Sección Catastral del departamento de Paysandú, el que sería destinado a servir de asiento a una Estación de Transformación 30/6 Kv.

RESULTANDO: que razones técnicas, económicas y un error involuntario en la apreciación del inmueble en cuestión, tornan inconveniente la instalación de la Estación de Transformación 30/6 kV en ese emplazamiento.

CONSIDERANDO: lo dispuesto por la Ley No. 3.958 de 28 de marzo de 1912 y sus modificativas, decretos leyes Nros. 14.694 del 1º de setiembre de 1977 y 15.031 de 4 de julio de 1980.

ATENTO a lo expuesto:

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1o.- Déjase sin efecto la designación de expropiación efectuada por decreto de fecha 26 de noviembre de 2010, del inmueble empadronado con el Nº 6198 (P) ubicado en la 11ª Sección Catastral del Departamento de Paysandú que se deslinda según plano del Ing. Agrim. Jorge Laviano Nº 1443 de setiembre de 2009, inscrito en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 11855 el 26 de abril de 2011 de la siguiente manera: una recta de 40 m al nor-noroeste de frente a la Ruta Nacional Nº 26 cuyo punto más cercano dista 557 m 60 cm de la divisoria con el padrón Nº 6937; una recta de 120 m al oeste-suroeste, una recta de 40 m al sur -sureste y una recta de 120 m al este - noreste, lindando por estos tres vientos con más superficie del padrón Nº 6198, encerrando entre dichos límites un área de 4800 m^2.

Artículo 2o.- Comuníquese, publíquese y siga a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas a sus efectos.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

4
Decreto 248/014

Desígnase para ser expropiado por UTE el inmueble que se determina, ubicado en la 3ª Sección Catastral del departamento de Cerro Largo.

(1.366*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 26 de Agosto de 2014

VISTO: la gestión realizada por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), por la que solicita la designación para ser expropiado, del inmueble empadronado con el Nº 16143 ubicado en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.

RESULTANDO: **I)** que el inmueble de referencia será destinado a servir de asiento a una Estación de 60/15 kV, siendo indispensable para cumplir con la distribución de energía eléctrica en la zona;

II) que la Dirección Nacional de Catastro tasó la fracción a adquirir en $ 58.760 (pesos uruguayos cincuenta y ocho mil setecientos sesenta), equivalente a UI 20.763 (veinte mil setecientas sesenta y tres unidades indexadas), valor de la UI $ 2,8300 al 1º de abril de 2014;

CONSIDERANDO: **I)** que corresponde acceder a lo solicitado, en mérito a que de esta manera UTE podrá brindar el servicio que tiene a su cargo en forma más eficiente y segura;

II) lo dispuesto por la Ley Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912 y sus modificativas, Decretos Leyes Nos. 14.694 del 1º de setiembre de 1977 y 15.031 del 4 de julio de 1980;

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Desígnase para ser expropiado por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) el inmueble empadronado con el Nº 16143 (p) ubicado en la 3ª Sección Catastral del departamento de Cerro Largo, que consta de un área de 6617 m² con 10 dm², que según plano de mensura Nº 1530 del Departamento de Bienes Raíces, confeccionado por el Ing. Agrim. Federico Carabajal, tiene el siguiente deslinde: al Noreste, 55 metros de frente a la Ruta Nº 26, al Sureste línea 100 metros de frente a Camino Vecinal, al Suroeste 82,80 metros con resto del padrón Nº 16.143 y al Noroeste 96,10 metros con resto del padrón Nº 16.143.

Artículo 2º.- Declárase urgente la toma de posesión del inmueble designado.

Artículo 3º.- La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) habrá de hacer una reserva prudencial a los efectos de cubrir el monto de la indemnización que en definitiva deberá abonar y dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 15.027 del 17 de julio de 1980.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

5
Decreto 249/014

Actualízase la remuneración reconocida para las instalaciones del Sistema de Trasmisión de energía eléctrica y los cargos respectivos para los usuarios.

(1.369*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 26 de Agosto de 2014

VISTO: la necesidad de actualizar la remuneración reconocida para las instalaciones del Sistema de Trasmisión de energía eléctrica y los cargos respectivos para los usuarios, éstos últimos de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Reglamento de Trasmisión aprobado por Decreto Nº 278/002 de 28 de junio de 2002 y de acuerdo a la metodología propuesta por la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA).

RESULTANDO: **I)** que el artículo 2 del Decreto Nº 135/012 del 24 de abril de 2012, encomendó a la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA) realizar una propuesta al Poder Ejecutivo, previa opinión de UTE, para la remuneración reconocida de las instalaciones del Sistema de Trasmisión que se utiliza para la determinación de los cargos unitarios, correspondiente al año 2013, y su modalidad de ajuste futuro;

II) que en cumplimiento de lo anterior, la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA) ha elevado una propuesta de valorización de las instalaciones correspondientes, aceptando el inventario enviado por la Administración de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) del año 2011 en su calidad de Trasmisor, y actualizando el mismo a precios promedios del año 2012.

CONSIDERANDO: **I)** que el artículo 12 de la Ley Nº 16.832 de 17 de junio de 1997, establece el libre acceso de terceros a la capacidad de transporte no comprometida en líneas de trasmisión;

II) que es necesario disponer todos los años de la valorización actualizada de las instalaciones de Trasmisión;

III) que en aplicación de la metodología propuesta por el Regulador, corresponde fijar la remuneración reconocida, en los términos ya referidos, para las instalaciones del Sistema de Trasmisión de energía eléctrica correspondiente al año 2013, y su modalidad de ajuste futuro;

ATENTO: a lo expuesto y lo previsto por el artículo 12 de la Ley Nº 16.832 y el artículo 99 del Decreto 278/002 de 28 de junio de 2002;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Fíjase la remuneración reconocida para las instalaciones del Sistema de Trasmisión de energía eléctrica, para el cálculo de los cargos unitarios correspondientes al año 2013, en la suma de $ 3.643.938.087 (tres mil seiscientos cuarenta y tres millones novecientos treinta y ocho mil ochenta y siete pesos uruguayos).
No se encuentran comprendidas las instalaciones correspondientes a:
a) la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande;
b) la conexión internacional Rivera - Santana do Livramento.

Artículo 2º.- El valor fijado en el artículo anterior se ajustará anualmente por las paramétricas establecidas en el Anexo I del presente decreto, excepto que la variación del precio del dólar estadounidense, según definición explicitada en el Anexo I, supere el límite establecido en el Anexo II del presente decreto, en cuyo caso se ajustará semestralmente de forma extraordinaria.

Se define una paramétrica para ajustar el valor de los componentes de las estaciones y otra paramétrica para ajustar el valor de las líneas del Sistema de Trasmisión.

Las paramétricas definidas en el Anexo I se aplicarán para cada subetapa a los montos de los componentes que se detallan en la siguiente tabla:

Subetapas	Estaciones $	Líneas $	Total $
Red de 500 kV	222.740.400	714.605.504	937.345.904
Transformación 500/150 kV	380.692.157	-	380.692.157
Red de 150 kV	240.666.009	1.510.925.152	1.751.591.161
Transformación 150/60/30 kV y secciones de conexión en 60 y 30 kV en estaciones 150/60/30 kV (RTR 150)	549.675.297	-	549.675.297
Instalaciones de conexión de generadores y de consumidores conectados en 150 kV y tensiones superiores	24.633.568	-	24.633.568
Total	**1.418.407.431**	**2.225.530.656**	**3.643.938.087**

Artículo 3º.- Antes del 1 de agosto de cada año la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA) publicará en su sitio web la información correspondiente al inventario reconocido de Trasmisión, incluyendo cantidades físicas y precios unitarios del equipamiento, así como la potencia máxima registrada del sistema que se considera en el cálculo detallado en el siguiente artículo.

Artículo 4º.- A solicitud del Trasmisor, se habilitarán ajustes adicionales extraordinarios anuales de la remuneración reconocida establecida, si se verifican incorporaciones de equipamiento físico que impliquen el cumplimiento de la siguiente fórmula:

$$\left\{\frac{\left[\sum_i \left(Q_{in} \times P_{i0}\right) \div Pot_n\right]}{\left[\sum_i \left(Q_{im} \times P_{i0}\right) \div Pot_m\right]} - 1\right\} \times 100 > 5\,\%$$

i : elemento i-ésimo del equipamiento parte del inventario de la empresa

0 : año de referencia de los valores establecidos en el presente decreto, año 2012

m : año del último ajuste extraordinario aprobado, en caso de no haberse realizado ninguno, se considerará el año correspondiente a las cantidades del inventario aprobado en este decreto, año 2011

n : año en el que se realiza el cálculo del ajuste extraordinario solicitado

Q_i : cantidad física del equipamiento i

P_i : precio considerado del equipamiento i

Pot : máxima potencia registrada del sistema

En el caso de procederse a un ajuste extraordinario, para el cálculo de los cargos por peajes se actualizarán las potencias divisoras con la información disponible que guarde la mejor correspondencia con la fecha del ajuste del inventario.

La solicitud deberá ser informada por el Trasmisor al Regulador, antes del 1 de noviembre de cada año, conjuntamente con la verificación de la fórmula explicitada anteriormente. Asimismo deberá entregar la información del nuevo inventario desagregando las altas y bajas de equipamiento, necesaria para realizar los cálculos de la remuneración del año siguiente.

Artículo 5º.- La remuneración reconocida de las instalaciones del Sistema de Trasmisión será revisada en su totalidad por la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA) y elevada al Poder Ejecutivo para su consideración, previa opinión del Trasmisor, cada cuatro años, sin perjuicio de que se hubiera aplicado algún ajuste extraordinario, de acuerdo al artículo 4.

Artículo 6º.- El presente decreto entrará a regir desde el día de su publicación en el Diario Oficial, no resultando de aplicación a transacciones ejecutadas con anterioridad a esa fecha.

Artículo 7º.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN; MARIO BERGARA.

ANEXO I: Paramétricas de ajuste del valor de la remuneración de las instalaciones del Sistema de Trasmisión

$$Cest^n = Cest^0 * [\ 0{,}39 * \frac{Ac^n}{Ac^0} * \frac{TC^n}{TC^0} + 0{,}18 * \frac{Cu^n}{Cu^0} * \frac{TC^n}{TC^0} + 0{,}11 * \frac{ICC^n}{ICC^0} +$$

$$0{,}24 * \frac{IMS^n}{IMS^0} + 0{,}06 * \frac{IPC^n}{IPC^0} + 0{,}02 * \frac{Goil^n}{Goil^0}\ ]$$

$$Clin^n = Clin^0 * [\ 0{,}25 * \frac{Ac^n}{Ac^0} * \frac{TC^n}{TC^0} + 0{,}29 * \frac{Al^n}{Al^0} * \frac{TC^n}{TC^0} + 0{,}15 * \frac{ICC^n}{ICC^0} + 0{,}16$$

$$* \frac{IMS^n}{IMS^0} + 0{,}11 * \frac{IPC^n}{IPC^0} + 0{,}04 * \frac{Goil^n}{Goil^0}\ ]$$

$Cest^n$: Costo de los equipos de estaciones ajustado al año "n" en pesos uruguayos a regir en el año "n+1"

$Cest^0$: Costo de los equipos de estaciones en el año 2012 en pesos uruguayos

$Clin^n$: Costo de las líneas ajustado al año "n" en pesos uruguayos a regir en el año "n+1"

$Clin^0$: costo de las líneas en el año 2012 en pesos uruguayos

Ac : Producer Price Index-Commodities, Series Id: WPU101, Not Seasonally Adjuste, Group: Metals and metal products, Item: Iron and Steel, Base Date: 198200, publicado por el Bureau of Labor Statistics of USA en la web http://data.bls.gov/cgi-bin/srgate.

Ac^n : Promedio aritmético de los valores mensuales, incluyendo datos preliminares, de los últimos 12 meses disponibles previos al mes de noviembre del año "n" del índice *Ac*, con dos cifras decimales.

Ac^0 : Promedio aritmético de los valores mensuales del año 2012 del índice *Ac*, con dos cifras decimales.

TC : Precio del dólar estadounidense interbancario billete comprador expresado en $U/USD publicado en la página web del Instituto Nacional de Estadísticas, http://www.ine.gub.uy/preciosysalarios/cotizacion2008.asp?Indicador=cotizacion.

TC^n : Promedio aritmético de los valores promedios mensuales de los últimos 12 meses disponibles previos al mes de noviembre del año "n" del precio *TC*, con dos cifras decimales.

TC^0: Promedio aritmético de los valores promedios mensuales del año 2012 del precio TC, con dos cifras decimales.

Cu : Precio del cobre expresado en dólares estadounidenses por tonelada métrica, London Metal Exchange spot Price, grade A cathode, CIF European ports. El valor es publicado por el Fondo Monetario Internacional en su página web, http://www.imf.org/external/np/res/commod/index.aspx - Monthly Data, Series_Code: PCOPP_USD.

Cu^n : Promedio aritmético de los valores mensuales de los últimos 12 meses disponibles previos al mes de noviembre del año "n" del precio *Cu*, con dos cifras decimales.

Cu^0 : Promedio aritmético de los valores mensuales del año 2012 del precio *Cu*, con dos cifras decimales.

ICC : Índice de costo de la construcción (base diciembre 1999) publicado en la página web del Instituto Nacional de Estadísticas, http://ine.gub.uy/preciosysalarios.

ICC^n : Promedio aritmético de los valores mensuales de los últimos 12 meses disponibles previos al mes de noviembre del año "n" del índice *ICC*, con dos cifras decimales.

ICC^0 : Promedio aritmético de los valores mensuales del año 2012 del índice *ICC*, con dos cifras decimales.

IMS: Índice medio de salarios (base julio 2008) publicado en la página web del Instituto Nacional de Estadísticas, http://ine.gub.uy/

preciosysalarios.

*IMS^n^* : Promedio aritmético de los valores mensuales de los últimos 12 meses disponibles previos al mes de noviembre del año "n" del índice *IMS*, con dos cifras decimales.

IMS^0 : Promedio aritmético de los valores mensuales del año 2012 del índice *IMS*, con dos cifras decimales.

IPC : Índice de precios al consumo (base diciembre 2010) publicado en la página web del Instituto Nacional de Estadísticas, http://ine.gub.uy/preciosysalarios.

IPC^n : Promedio aritmético de los valores mensuales de los últimos 12 meses disponibles previos al mes de noviembre del año "n" del índice *IPC*, con dos cifras decimales.

IPC^0 : Promedio aritmético de los valores mensuales del año 2012 del índice *IPC*, con dos cifras decimales.

Goil : Precio medio del Gas Oil común sin impuestos expresado en $U/litro, publicado por la Dirección Nacional de Energía en su página web en la sección Publicaciones y estadísticas/Petróleo y Gas/Series estadísticas de petróleo y derivados en el archivo denominado Precios medios de derivados de petróleo con y sin impuestos.

$Goil^n$: Promedio aritmético de los valores mensuales de los últimos 12 meses disponibles previos al mes de noviembre del año "n" del precio *Goil*, con dos cifras decimales.

$Goil^0$: Promedio aritmético de los valores mensuales del año 2012 del precio *Goil*, con dos cifras decimales.

Al : Precio del aluminio expresado en dólares estadounidenses por tonelada métrica, London Metal Exchange spot Price, 99,5% mínimum purity, CIF UK ports. El valor es publicado por el Fondo Monetario Internacional en su página web, http://www.imf.org/external/np/res/commod/index.aspx - Monthly Data, Series_Code: PALUM_USD.

Al^n : Promedio aritmético de los valores mensuales de los últimos 12 meses disponibles previos al mes de noviembre del año "n" del precio *Al*, con dos cifras decimales.

Al^0 : Promedio aritmético de los valores mensuales del año 2012 del precio *Al*, con dos cifras decimales.

Anexo II: Descripción del criterio de ajuste extraordinario por variación del precio del dólar estadounidense

En el año "n+1" la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA) calculará la variación del promedio aritmético de los valores promedios mensuales de los 6 meses posteriores a octubre del año "n" del precio del dólar estadounidense, según definición explicitada en el Anexo I, con respecto al promedio aritmético de los valores promedios mensuales de los últimos 12 meses disponibles previos al mes de noviembre del año "n". En caso que se produzca un incremento superior al 20%, se calculará de forma anticipada en el mes de junio del año "n+1" un ajuste extraordinario de la remuneración reconocida de las instalaciones del Sistema de Trasmisión de energía eléctrica que se utiliza para la determinación de los cargos unitarios, según las paramétricas definidas en el Anexo I, que comenzará a regir el 1º de julio del año "n+1". Este ajuste será calculado en base a los valores promedios mensuales de los 6 meses posteriores a octubre del año "n" de las variables contenidas en las mencionadas paramétricas.

6

Resolución 458/014

Concédese a la empresa Segundo Rafael y Justo Martín Piedrahita, un período de inactividad al amparo de lo dispuesto por el art. 102 literal b del Código de Minería, por el plazo que se determina.

(1.373)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 26 de Agosto de 2014

VISTO: la solicitud formulada por los Sres. Segundo Rafael y Justo Martín Piedrahita, titulares de una Concesión para Explotar tendiente a que se le otorgue un período de inactividad, al amparo de lo dispuesto por el artículo 102 del Código de Minería.

RESULTANDO: I) que el referido título minero fue otorgado por el plazo de 30 años, respecto de un yacimiento de mármol que afecta el padrón Nº 30317 de la 3era. Sección Catastral del departamento de Maldonado;

II) que la División Minería de la Dirección Nacional de Minería y Geología, teniendo en cuenta el informe de la Unidad de Evaluación, Control y Gestión de Proyectos Mineros, sugiere otorgar la inactividad solicitada por un período de tres (3) años.

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería informa, que en virtud del informe favorable de la Dirección Nacional de Minería y Geología y conforme lo establecido en el art. 102, literal b) del Código de Minería, se sugiere acceder a lo solicitado, otorgando un período de inactividad de tres (3) años.

II) que procede actuar de acuerdo a lo sugerido precedentemente por las unidades informantes.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA;

RESUELVE:

1º.- Conceder a la empresa Segundo Rafael y Justo Martín Piedrahita, un período de inactividad al amparo de lo dispuesto por el artículo 102 literal b del Código de Minería, por el plazo de tres (3) años, sobre el título minero Concesión para Explotar, respecto de un yacimiento de mármol, afectando totalmente el predio padrón Nº 30317 de la 3era. Sección Catastral del departamento de Maldonado, otorgado por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de octubre de 2003.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

7

Resolución 459/014

Declárase desierto el Llamado Público a interesados para prestar el servicio de radiodifusión comunitaria en las localidades de Paysandú y Guichón.

(1.375*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 26 de Agosto de 2014

VISTO: el Llamado Público a interesados dispuesto por Resolución de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) Nº 090 Acta 016 de 23 de mayo de 2013, para prestar el servicio de radiodifusión comunitaria y en lo que a las localidades de Paysandú y Guichón del departamento de Paysandú respecta.

RESULTANDO: que el mismo se enmarca en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 498/012 de 16 de octubre de 2012.

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería informa, que se recibieron dos propuestas para Paysandú y una para Guichón, las cuales luego de realizados los controles formales por parte de URSEC pasaron al Consejo Honorario Asesor de Radiodifusión Comunitaria (CHARC), creado por el artículo 15 de esa ley;

II) que se ha procedido en todo de conformidad con las disposiciones de la Ley de Radiodifusión Comunitaria (Nº 18.232 de fecha 22 de diciembre de 2007).

III) que el día 7 setiembre de 2013 el CHARC presidió la correspondiente audiencia pública llevada a cabo en la localidad de Paysandú, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 18.232;

IV) que, de acuerdo a la normativa vigente, el CHARC informó con respecto al llamado en Paysandú que la propuesta del Centro Cristiano Vida Plena no puede ser considerada *"en su actual estado como una propuesta que cumpla con los requisitos legales para ser considerada como un servicio de radiodifusión comunitario"*, y recomienda autorizar a la "Cooperativa Social CONSTRUPAY" a prestar el Servicio de Radiodifusión Comunitaria en la ciudad de Paysandú en el Departamento de Paysandú, en la frecuencia 105.5 MHz;

V) que a juicio de la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual, el cual es compartido por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, la propuesta de la Cooperativa Social CONSTRUPAY no cumple con el requisito de ser presentada por una Asociación Civil sin fines de lucro, en virtud de lo cual correspondería declarar desierto el llamado público a interesados en brindar el servicio de radiodifusión comunitaria en la ciudad de Paysandú;

VI) que la propuesta de la Asociación *"La Palma Sola"* para la localidad de Guichón, no cumple con el requisito de ser presentada por una Asociación Civil sin fines de lucro, razón por la cual correspondería declarar desierto el llamado público a interesados en brindar el servicio de radiodifusión comunitaria en la precitada localidad;

VII) que en cumplimiento de la normativa vigente y en protección del debido proceso se otorgaron las vistas de precepto, sin que las mismas hayan sido evacuadas;

VIII) que en virtud de lo expuesto, y compartiendo lo concluido por la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere declarar desierto el multicitado llamado.

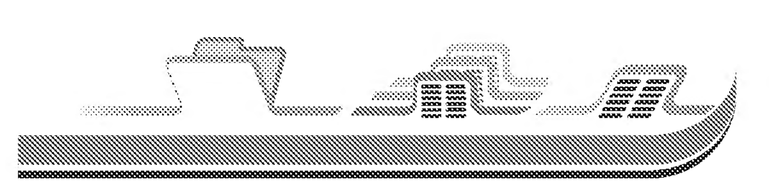
ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, el Consejo Honorario Asesor de Radiodifusión Comunitaria, la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, a lo preceptuado por los artículos 70 y siguientes de la Ley 17.296 del 21 de febrero de 2001, la Ley 18.232 de 22 de diciembre de 2007 y el Decreto 417/010 de 30 de diciembre de 2010.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase desierto el Llamado Público a interesados para prestar el servicio de radiodifusión comunitaria y en lo que a las localidades de Paysandú y Guichón del departamento de Paysandú respecta, dispuesto por resolución de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) Nº 090 Acta 016 de 23 de mayo de 2013, en el marco de lo establecido por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 498/012 de 16 de octubre de 2012.

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.



8

Resolución 461/014

Declárase de interés el proyecto de la Cooperativa RAINCOOP, en los términos establecidos por la Unidad Técnica FONDES.

(1.376*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 26 de Agosto de 2014

VISTO: lo establecido por el Artículo 36 del Decreto Nº 341/2011, de 27 de setiembre de 2011 en la redacción dada por el artículo 2º del Decreto 45/2014 de fecha 24 de febrero de 2014, por el cual se establece que a los efectos de recibir soporte financiero, los proyectos respectivos deberán ser declarados de interés por el Poder Ejecutivo;

RESULTANDO: que la Junta de Dirección del Fondo para el Desarrollo ha estimado de utilidad el otorgamiento del soporte solicitado por la Cooperativa RAINCOOP, con relación al proyecto sometido a su estudio, en atención a la viabilidad y sustentabilidad de éste, así como a su adecuación a los extremos fundantes para su otorgamiento dispuestos por la normativa vigente;

CONSIDERANDO: que corresponde proceder a la declaración de interés, a los exclusivos efectos del Artículo 36 del Decreto Nº 341/2011, de 27 de setiembre de 2011 en la redacción dada por el artículo 2º del Decreto 45/2014 de fecha 24 de febrero de 2014, del proyecto de la Cooperativa RAINCOOP, en los términos sugeridos por la Unidad Técnica FONDES;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de interés, a los efectos de lo dispuesto en el Artículo 36 del Decreto Nº 341/2011, de 27 de setiembre de 2011 en la redacción dada por el artículo 2º del Decreto 45/2014 de fecha 24 de febrero de 2014, el proyecto de la Cooperativa RAINCOOP, en los términos establecidos por la Unidad Técnica FONDES, por hasta la suma de $ 995.739 (novecientos noventa y cinco mil setecientos treinta y nueve pesos uruguayos), con cargo al FONDAT.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

9

Resolución 463/014

Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de julio de 2014, por la que se autorizó la transferencia de la autorización para brindar el servicio de radiodifusión de televisión correspondiente a la emisora Canal 7 TV CXB 51, de la ciudad de Durazno.

(1.370*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 26 de Agosto de 2014

VISTO: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de julio de 2014, por la que se autorizó la transferencia de la autorización para brindar el servicio de radiodifusión de televisión correspondiente a la emisora Canal 7 TV CXB 51, de la ciudad de Durazno, de "LANROD LTDA.", a favor del Sr. Héctor Mario Rielli San Martín, autorizada por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 773/013 de 26 de noviembre de 2013.

RESULTANDO: que en el referido acto administrativo, se cometió error al mencionar al Sr. Héctor Mario Rielli San Martín, cuando debió decir Sr. José Domingo Rielli San Martín.

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Letrada de la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual (DINATEL), remite las presentes actuaciones a efectos de subsanar el error detectado;

II) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería indica que se ha padecido error en la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de julio de 2014, razón por la cual sugiere su rectificación.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de julio de 2014, en el sentido de establecer que se autoriza la transferencia de la autorización para brindar el servicio de radiodifusión de televisión correspondiente a la emisora Canal 7 TV CXB 51, de la ciudad de Durazno, de "LANROD LTDA.", a favor del Sr. José Domingo Rielli San Martín, autorizada por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 773/013 de 26 de noviembre de 2013, y no al Sr. Héctor Mario Rielli San Martín, como se indicó por error.

2º.- Comuníquese, publíquese, y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido, archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

10

Decreto 246/014

Fíjase el valor de la tarifa pasajero para los servicios de transporte por carretera en líneas nacionales de corta, media y larga distancia.

(1.364*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 26 de Agosto de 2014

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Transporte, a efectos de modificar la tarifa que deben aplicar las empresas concesionarias y permisarias de servicios regulares de transporte colectivo de pasajeros por carretera en líneas nacionales.

RESULTANDO: I) Que la tarifa vigente fue aprobada por Decreto Nº 52/014, de 28 de febrero de 2014.

II) Que se ha verificado un aumento de salarios en el sector, como resultado de la aplicación de los acuerdos suscritos el 14 y 26 de octubre de 2011, entre trabajadores y empresarios, tanto de los servicios de corta, media y larga distancia como suburbanos respectivamente, en el marco del Consejo de Salarios (Grupo 13).

III) Que dicho ajuste de salario rige para este semestre desde el 1º de setiembre de 2014, para todas las empresas que cumplen servicios en líneas suburbanas y líneas de corta, media y larga distancia.

IV) Que la Dirección Nacional de Transporte ha realizado los estudios necesarios para determinar las modificaciones que corresponde introducir a la actual tarifa de los referidos servicios.

CONSIDERANDO: I) Que en razón de las variaciones citadas, la Dirección Nacional de Transporte entiende que corresponde modificar la tarifa de los servicios de corta, media y larga distancia, así como el valor del precio operativo del ómnibus por kilómetro, para los servicios suburbanos.

II) Que asimismo, corresponde modificar los precios vigentes por la utilización de los servicios de andenes así como precio de embarque en las terminales de ómnibus otorgadas en concesión por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

ATENTO: al informe producido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Fíjase el valor de la tarifa pasajero - kilómetro para los servicios de transporte de pasajeros por carretera en líneas nacionales de corta, media y larga distancia, en $ 1,579 (pesos uruguayos uno con quinientos setenta y nueve milésimos).

Art. 2º.- Facúltase a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a determinar los valores de los boletos para los servicios suburbanos, sobre la base del precio operativo del kilómetro recorrido en ómnibus, que se fija en $ 47,915 (pesos uruguayos cuarenta y siete con novecientos quince milésimos).

Art. 3º.- Fíjase en $ 64,80 (pesos uruguayos sesenta y cuatro con ochenta centésimos) el precio por utilización de servicios de andenes ("Toque") que cobra la empresa KELIR S.A., en la Terminal de Ómnibus Suburbana de Montevideo "Baltasar Brum", a las empresas de transporte que hagan uso de la misma.

Art. 4º.- Fíjanse los precios por el uso de los andenes de la Terminal de Ómnibus de "Tres Cruces" de la ciudad de Montevideo ("Toque"), para los servicios de las empresas que tengan origen o destino en la ciudad de Montevideo, en los siguientes valores máximos:

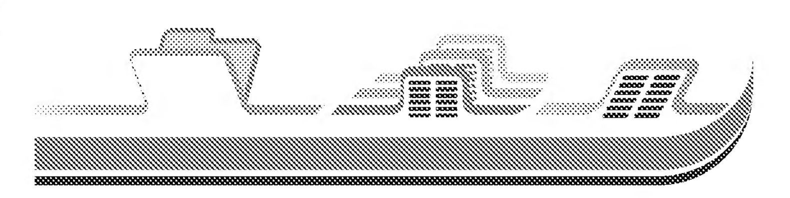
Servicios nacionales de corta distancia	$ 73,15
Servicios nacionales de media distancia	$ 146,30
Servicios nacionales de larga distancia	$ 225,96
Servicios internacionales	$ 276,35

Art. 5º.- Facúltase a las empresas de transporte que prestan servicios en líneas nacionales e internacionales de transporte de pasajeros, en la Terminal de Ómnibus de "Tres Cruces", el cobro de un precio por embarque, fijándose los siguientes valores:

Servicios nacionales de corta distancia	$ 5,00
Servicios nacionales de media distancia	$ 10,00
Servicios nacionales de larga distancia	$ 16,00
Servicios internacionales	$ 20,00

Art. 6º.- El presente Decreto comenzará a regir a partir de la hora cero del día 1º de setiembre de 2014.

Art. 7º.- Comuníquese, publíquese en un diario de circulación nacional y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte a sus efectos.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ENRIQUE PINTADO; MARIO BERGARA.



11
Resolución 456/014

Homológase el Acuerdo entre las empresas permisarias de los servicios de transporte fluvial regular internacional de pasajeros, entre los Puertos de Bella Unión y Monte Caseros.

(1.368*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 26 de Agosto de 2014

VISTO: estos antecedentes relacionados con el Acuerdo celebrado con fecha 4 de diciembre de 2013, entre las empresas permisarias de los servicios de transporte fluvial regular internacional de pasajeros, entre los Puertos de Bella Unión (República Oriental del Uruguay) y Monte Caseros (República Argentina).

RESULTANDO: **I)** Que el mismo contó con la participación de autoridades locales de Prefectura, Aduanas y Migraciones de ambos paises.

II) Que a través de dicho documento las partes acuerdan los horarios de prestación del servicio de que se trata, fijándose para las empresas uruguayas un servicio diario con salida de Bella Unión a las 9:00 horas, en tanto la empresa argentina operará en los dos horarios de la tarde con salidas a las 14:00 y 17:00 horas.

III) Que las oficinas técnicas de la Dirección Nacional de Transporte y la División Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se expiden aconsejando la homologación del referido Acuerdo.

CONSIDERANDO: procedente dictar resolución en tal sentido.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 3, numeral 1 de la Ley Nº 18.891 de 20 de abril de 2012 (Convenio de Transporte por Agua entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina).

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Homológase el Acuerdo celebrado con fecha 4 de diciembre de 2013, entre las empresas permisarias de los servicios de transporte fluvial regular internacional de pasajeros entre los puertos de Bella Unión (República Oriental del Uruguay) y Monte Caseros (República Argentina), a través del cual las partes acuerdan los horarios de prestación del servicio de que se trata, fijándose para las empresas uruguayas un servicio diario con salida de Bella Unión a las 9:00 horas, en tanto la empresa argentina operará en los dos horarios de la tarde con salidas a las 14:00 y 17:00 horas.

2º.- Comuníquese a las autoridades intervinientes en el presente acto y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación de los interesados, y demás efectos.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ENRIQUE PINTADO; EDUARDO BONOMI; LUIS ALMAGRO; MARIO BERGARA; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO.



12
Resolución 457/014

Repútase abandonada a favor del Estado, la embarcación ROMA I, varada en el Muelle Inglés de Conchillas y perteneciente a la empresa NILHUE S.A.

(1.372*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 26 de Agosto de 2014

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, solicitando sea reputada a favor del Estado, la embarcación ROMA I, ubicada en el Muelle Inglés de Conchillas y perteneciente a la empresa NILHUE S.A..

RESULTANDO: **I)** Que dicha solicitud obedece a la deuda que mantiene la empresa con la citada dependencia, generada por concepto de amarras en el mencionado muelle.

II) Que habiéndose dado vista a la firma NILHUE S.A. a fin de que regularice la situación planteada, presenta una nota fechada el 13 de noviembre de 2013, solicitando cancelar la deuda mediante un convenio a pagar en veinticuatro cuotas, con el fin de poder liberar la embarcación.

III) Que aceptada la propuesta por parte de la Dirección Nacional de Hidrografía, citó en varias oportunidades al interesado para la firma del convenio de pago, quien nunca compareció.

IV) Que ante esta situación, el Director de la dependencia antes mencionada dictó una resolución con fecha 7 de febrero de 2014, aprobando la deuda generada por la embarcación ROMA I, por la suma de $ 410.837,00 e intimando su pago en el plazo de diez días hábiles.

V) Que se notificó a la empresa NILHUE S.A. del precitado acto administrativo y habiendo vencido el plazo dispuesto en la intimación, sin que hubiera dado cumplimiento a la misma, aconseja se repute abandonada a favor del Estado, la embarcación ROMA I, sin perjuicio de la responsabilidad pecuniaria por los gastos que demanden las operaciones, cuya relación aprobada por esa Secretaría de Estado, constituirá título ejecutivo.

VI) Que habiéndosele conferido vista a la firma NILHUE S.A. de lo antes expresado, la misma no fue evacuada.

VII) Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al expedirse al respecto manifiesta que, correspondería dictar resolución de conformidad con lo solicitado por la Dirección Nacional de Hidrografía.

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 236 de la Ley Nº 16.320 de 1º de noviembre de 1992, según redacción dada por la Ley Nº 17.930 artículo 212 de fecha 19 de diciembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Repútase abandonada a favor del Estado, la embarcación ROMA I, varada en el Muelle Inglés de Conchillas y perteneciente a la empresa NILHUE S.A., sin perjuicio de la responsabilidad pecuniaria por los gastos que demanden las operaciones, cuya relación, aprobada por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, constituirá título ejecutivo.

2º.- Comuníquese, publíquese en legal forma la verificación del abandono, pérdida de todos los derechos que existieran a favor de

terceros y por el Área Servicios Jurídicos (Departamento Contencioso y Sumarios) notifíquese al interesado.

Cumplido, siga a la Dirección Nacional de Hidrografía para su conocimiento y demás efectos.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ENRIQUE PINTADO.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

13

Resolución 462/014

Reconócese el plan de estudios 2010 de la "Licenciatura en Educación - opción Tiempo Libre y Recreación", de la Universidad Católica del Uruguay.

(1.378*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 20 de Agosto de 2014

VISTO: La solicitud de reconocimiento del nivel universitario de la carrera **"Licenciatura en Educación - opción Tiempo Libre y Recreación" (Plan 2010)** presentada por la Universidad Católica del Uruguay, con fecha 14 de setiembre de 2010.

RESULTANDO: I) El Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada, (CCETP), a través de su Dictamen Nº 398, y en función de los informes de los evaluadores Ariel Castelo, Mariana Sarni y Denise Vaillant y la respuesta de la institución a la vista de los mismos *"... entiende que la carrera "Licenciatura en Educación -opción Tiempo libre y Recreación" de la Universidad Católica del Uruguay alcanza la suficiencia académica para ser reconocida como carrera universitaria de nivel de grado"*.

II) Asimismo, en dicho Dictamen el CCETP, y *"Sin perjuicio de lo anterior, solicita a la institución tenga en cuenta las recomendaciones de los evaluadores, en particular: 1. una mayor precisión en la definición de los objetivos de la carrera y en el perfil del egresado. 2. Que el plan de estudios presente con más claridad la visión general y los ejes integradores de la carrera que justifiquen la conceptualización de la educación para el tiempo libre y la recreación como objeto teórico con diversas orientaciones analíticas y propositivas que concurren a su conformación. 3. Incrementar la dedicación semanal de los docentes, lo cual permitirá el fortalecimiento de las actividades de investigación. 4. El desarrollo de prácticas relativas a la recreación, en los últimos años de la carrera."*

III) En el referido Dictamen se establece que *"esta carrera debe ubicarse en el Área de conocimiento Nº 1, Humanidades y Artes"* y que *"El título a expedir será el de "Licenciado en Educación - opción Tiempo Libre y Recreación"*.

IV) Con fecha 2 de junio de 2013 el CCETP emite el Dictamen Nº 411 en referencia al título intermedio de la Licenciatura, y sugiere al Sr. Ministro proceda al reconocimiento del nivel terciario no universitario de *"Técnico en Educación para el Tiempo Libre y Recreación"*.

V) Con fecha 17 de junio de 2014, el CCETP emite el Dictamen Nº 446 sobre las solicitudes formuladas por la Universidad Católica en relación a la reválida de las asignaturas cursadas en la "Tecnicatura en Educación para el Tiempo Libre y Recreación" (Plan 2004) con el tramo que corresponde a la Tecnicatura de la "Licenciatura en Educación para el Tiempo Libre y Recreación" (Plan 2010), y a la reválida de estas asignaturas para los estudiantes graduados de las generaciones 1999 a 2003. Al respecto, y *"luego de analizar el informe de la evaluadora Denise Vaillant, entiende que el enfoque, contenido curricular, carga horaria y requisitos de aprobación de las asignaturas aprobadas del* **Plan de Tecnicatura del año 2004** *guardan una razonable equivalencia con las asignaturas correspondientes al tramo de la Tecnicatura del* **Plan 2010 de la Licenciatura en Educación, opción Tiempo Libre y Recreación**. *En relación al Plan de Tecnicatura del año 1999, el Consejo entiende que no existe razonable equivalencia, ya que hay 10 asignaturas para las cuales no hay equivalente en el Plan 2010 de la Licenciatura en Educación, opción Tiempo Libre y Recreación y para 7 asignaturas existe una reválida parcial, lo cual representa más del 50% de la carrera"*.

VI) En el Dictamen Nº 446, el CCETP *"sugiere al Sr. Ministro autorice la reválida de las asignaturas cursadas y aprobadas en el Plan 2004 de la Tecnicatura en Educación para el Tiempo Libre y la Recreación, para las asignaturas correspondientes al tramo de Tecnicatura en la Licenciatura en Educación (Plan 2010) de la Universidad Católica del Uruguay"*, y *"sugiere denegar la solicitud realizada por la Universidad Católica para las reválidas de las generaciones 1999- 2003 con el tramo Tecnicatura de la Licenciatura en Educación Tiempo Libre y Recreación."*

IV) Con fecha 12 de agosto de 2014, la Dirección de Educación, en consonancia con lo expresado por el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada, sugiere el reconocimiento de la carrera mencionada, y de las reválidas correspondientes, de acuerdo a lo detallado en los numerales precedentes.

CONSIDERANDO: Que se ha cumplido con todos los requisitos dispuestos por la normativa vigente para acceder a lo solicitado.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Decreto-Ley 15.661 de fecha 23 de octubre de 1984, por Decreto 308/995 del 11 de agosto de 1995 y sus modificativos, por Resolución Ministerial del 7 de julio de 2006, y por Resolución del Consejo de Ministros Nº 813 del 2 de setiembre de 1997,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.- **RECONÓCESE** el **plan de estudios 2010** de la **"Licenciatura en Educación - opción Tiempo Libre y Recreación" (Plan 2010)** de la Universidad Católica del Uruguay, mediante el cual se otorgará el título final de **"Licenciado en Educación - opción Tiempo Libre y Recreación"**, y el título intermedio *"Técnico en Educación para el Tiempo Libre y Recreación."*

2.- **AUTORÍZASE** la reválida de las asignaturas cursadas y aprobadas en el **Plan 2004** de la **Tecnicatura en Educación para el Tiempo Libre y la Recreación**, para las asignaturas correspondientes al tramo de **Tecnicatura** en la Licenciatura en Educación (Plan 2010).

3.- **DENIÉGASE** la solicitud realizada por la Universidad Católica del Uruguay para las reválidas de las **generaciones 1999- 2003** con el tramo **Tecnicatura** de la Licenciatura en Educación Tiempo Libre y Recreación (Plan 2010).

4.- **ENCOMIÉNDASE** a la Dirección de Educación la certificación de los originales del Plan de Estudios para la institución y para esta Secretaría de Estado.

5.- **NOTIFÍQUESE** a la Universidad Católica del Uruguay.

6.- **COMUNÍQUESE** al Área de Educación Superior, y al Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada. Cumplido, archívese.

RICARDO EHRLICH.

14

Resolución 464/014

Declárase de Interés Nacional la realización del XXVII Festival Internacional "Viva el Tango".

(1.377)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 28 de Agosto de 2014

VISTO: la gestión promovida por el Dr. Juan Pedro Rubinstein;

RESULTANDO: I) que el mismo solicita se declare de Interés Nacional la realización del XXVII Festival Internacional "Viva el

Tango" a efectuarse en nuestro país, del 3 al 12 de octubre de 2014 bajo la organización de Joventango;

II) que las actividades se desarrollarán en diversos teatros, escenarios barriales, subsedes así como en la Sede de la precitada Institución en la Capital;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración promover la realización de eventos culturales como el propuesto;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización del XXVII Festival Internacional "Viva el Tango" a efectuarse en nuestro país del 3 al 12 de octubre de 2014, bajo la organización de Joventango.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; RICARDO EHRLICH; LUIS ALMAGRO; LILIAM KECHICHIAN.

15

Resolución 465/014

Declárase Monumento Histórico Nacional el "Hotel La Floresta" en el departamento de Canelones.

(1.380)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 15 de Agosto de 2014

VISTO: la gestión promovida por la Comisión Honorario del Patrimonio del Departamento de Canelones a efectos de que se declare Monumento Histórico Nacional el "Hotel La Floresta" ubicado en Rambla Dr. Perea y Av. Treinta y Tres, padrón número 14, Sección Judicial 23º del Balneario La Floresta, Departamento de Canelones.

RESULTANDO I: que esta construcción actualmente se encuentra en régimen de Propiedad Horizontal estando protegido con medidas cautelares según Resolución Municipal No. 07-06939 habiendo sido declarado de Interés Departamental según Resolución Municipal Nº 08/04090;

II: que del informe realizado por el Departamento de Arquitectura y Urbanismo de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, surge el interés de los habitantes del edificio en proceder a la declaratoria, conscientes de sus valores patrimoniales y cumpliendo un rol fundamental en la conservación de este bien el que mantiene sus características arquitectónicas originales;

CONSIDERANDO I: Que el edificio actual fue diseñado por la firma Bello y Reborati y data del año 1937. Está conformado por un cuerpo longitudinal de cuatro niveles paralelo a la rambla costanera, el que se corresponde con las habitaciones originales del hotel a las que se accede a través de un pasillo central en cada piso. En planta baja y a ambos lados de la escalera de acceso, se compone de dos volúmenes curvos, originalmente destinados a comedor y cafetería, a izquierda y derecha respectivamente. El diseño del edificio se enmarca dentro de la modalidad de nuestra arquitectura moderna conocida popularmente como "estilo barco", basada en referentes náuticos. Ejemplos de este período son el edificio del Yacht Club (1935) en el Buceo, la Sala de Bombas de ANCAP (1935) en La Teja, el ex hotel Planeta Palace en Atlántida (c. 1938) y el Edificio Proamar (1940) sobre la Rambla Sur de Montevideo entre otros. El referido estilo arquitectónico, que se manifiesta principalmente en la zona costera de Montevideo y de la costa atlántica de nuestro país y también en el litoral uruguayo, alcanza su mayor desarrollo en nuestro país en la década que va entre 1935 y 1945.

Los programas arquitectónicos que mayormente se desarrollaron en esa modalidad, corresponden a edificios destinados a actividades recreativas y/o de alojamiento de temporada en balnearios, generalmente sobre la costa aunque también programas industriales o de oficinas;

II: Que por lo expuesto, este edificio es un ejemplo representativo del período conocido como "arquitectura de referentes náuticos", que fue desarrollado en el Uruguay por excelentes arquitectos y diseñadores que supieron dar a esta corriente una impronta local. Representa a su vez, un ícono para el balneario La Floresta no sólo por su porte y características arquitectónicas, sino también por su ubicación estratégica sobre la costa platense operando como referente visual en el paisaje costero;

ATENTO: A lo expuesto, a lo informado por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, a lo establecido en los artículos 160; 168.24 y 181.8 de la Constitución de la República, en la Ley 14.040 del 20 de octubre de 1971 y su decreto reglamentario Nº 536/972 del 01 de agosto de 1972, y al decreto de fecha 01 de junio de 2006;

EL MINISTRO (i) DE EDUCACIÓN Y CULTURA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.- DECLARASE MONUMENTO HISTORICO NACIONAL el edificio conocido como el "Hotel La Floresta" ubicado en Rambla Dr. Perea y Av. Treinta y Tres, padrón número 14, Sección Judicial 23º del Balneario La Floresta, Departamento de Canelones.

2.- EL BIEN queda afectado por las servidumbres previstas en el Artículo 8 de la Ley Nº 14.040 del 20 de octubre de 1971 y Decreto Nº 536/72.

3.- COMUNÍQUESE a la Comisión del Patrimonio Honoraría del Depto. De Canelones, al Registro de la Propiedad Inmueble de Canelones, a la Intendencia de Canelones, a la Junta Departamental de Canelones, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Dirección del Catastro Nacional, a la Dirección del Catastro Departamental de Canelones, a la Administración Nacional de Educación Pública y a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación.

4.- PUBLIQUESE en el Diario Oficial.

5.- CUMPLIDO remítanse las actuaciones a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación para su registro y posterior archivo.
OSCAR GÓMEZ.

COMISIONES BILATERALES
COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY

16

Resolución 87/014

Modifícase la Resolución 87/14, en lo atinente al establecimiento de un período de veda, para la protección del dorado Salminus brasiliensis.

(1.374*R)

COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY

RESOLUCIÓN Nº 87/14

Paysandú, 19 de agosto de 2014

VISTO:
Lo tratado y resuelto por los Sres. Presidentes de Delegaciones Capitán de Navío (R) Gastón Silbermann y Embajador Hernán Darío Orduna, que aprobaron lo propuesto en el MEMORANDO presentado por los Asesores de la Subcomisión de Pesca y Otros Recursos Vivos Dr. Carlos Fuentes y Lic. Mónica Spinetti, de fecha 14 de Mayo de 2014, y

CONSIDERANDO:

I) Que los Asesores en el punto 7 del citado MEMORANDO, Reglamentación sobre la veda del Dorado *Salminus brasiliensis*, indican que el texto de la Resolución CARU Nº 59/12 del 20 de diciembre de 2012 modifica la Resolución CARU Nº 08/98 del 20 de marzo de 1998 de manera tal que su Artículo 2º) quedó redactado de la siguiente manera: "Establécese el siguiente periodo de veda, para la protección del dorado: Pesca comercial y deportiva desde el 1 de septiembre al 31 de diciembre de cada año. El presente Artículo tendrá validez hasta el 31 de diciembre de 2013."

II) Que por lo expresado por los Asesores, y visto que no existen argumentos técnicos para aconsejar una modificación de lo establecido, se entiende conveniente que se instrumente la renovación del periodo de veda entre el 1 de septiembre de 2014 y el 31 de diciembre de 2014.

III) Que los Sres. Presidentes de Delegaciones Capitán de Navío (R) Gastón Silbermann y Embajador Hernán Darío Orduna, entienden conveniente se instrumente la renovación del Artículo 2º) infine de la Resolución CARU Nº 08/98 del 20 de marzo de 1998, que tendrá validez hasta el 31 de diciembre de 2014.

ATENTO:

A las funciones conferidas estatutariamente a la Comisión y por acuerdo de los Sres. Presidentes de ambas Delegaciones en la CARU.

LA COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY RESUELVE

Artículo 1º) Modifícase el Artículo 2º) de la Resolución CARU Nº 08/98 del 20 de marzo de 1998, que quedará redactado de la siguiente manera:

> *Artículo 2º) "Establécese el siguiente periodo de veda, para la protección del dorado Salminus brasiliensis: Pesca comercial y deportiva desde el 1º de septiembre de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014."*

Artículo 2º) Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay, comuníquese, dése a las Secretarías Administrativa y Técnica, y archívese.

Capitán de Navío (R) Gastón Silbermann, PRESIDENTE, Comisión Administradora del Río Uruguay; Embajador Hernán D. Orduna, VICEPRESIDENTE, Comisión Administradora del Río Uruguay; José Nunes, SECRETARIO ADMINISTRATIVO, Comisión Administradora del Río Uruguay.

ÍNDICE DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE AGOSTO DE 2014

Diarios del 29.016 al 29.035

La fecha que aparece es la correspondiente al día de publicación del documento en el Diario Oficial.

1° - **Resolución 396/014**. (Consejo de Ministros). Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Alfredo Silva al cargo de Miembro del Directorio de ASSE.

1° - **Resolución 394/014**. (Presidencia de la República). Desígnanse integrantes del jurado para la tercera edición del Premio a la Transparencia.

1° - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Modifícase la Resolución Ministerial de fecha 3 de junio de 2014, relativo a una Concesión para Explotar un yacimiento de tosca en la 7ª Sección Catastral del departamento de San José.

1° - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Redúcese el arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor (Mondelez S.A.), exportador (Mondelez S.A.) e importador (CAS URUGUAY S.A.).

1° - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor (Akzo Nobel Argentina S.A.), exportador (Akzo Nobel Argentina S.A.) e importador (Pinturas Inca S.A.).

1° - **Decreto 214/014**. (Ministerio de Salud Pública). Reglaméntase el art. 25 de la Ley 18.651, relativo al Programa de Asistentes Personales para Personas con Discapacidades Severas.

1° - **Resolución 1.231/014**. (Administración Nacional de Telecomunicaciones - ANTEL). Desígnase al Ing. Fernando Daniel FONTÁN MARTÍNEZ en el cargo de Gerente de División Tecnologías de la Información Clase D.01.D, y déjase sin efecto el nral. 3º de la Resolución de Directorio 182/09.

1° - **Acordada 7.810**. (Suprema Corte de Justicia). Amplíase el contenido de la Acordada 7.726 en cuanto al ámbito de actuación de los peritos del Instituto Técnico Forense.

1° - **Acordada 7.811**. (Suprema Corte de Justicia). Declåranse constituidos los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal de Ejecución de 1º y 2º turnos.

4 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Modifícase la Resolución Ministerial de fecha 26 de mayo de 2014, que otorga a la Sra. Miriam Teresita Mastroianni Fuentes el título minero Concesión para Explotar, sobre un yacimiento de balasto y tosca, ubicado en la 8ª Sección Catastral del departamento de Canelones.

4 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Establécese servidumbre minera de ocupación, accesoria al título minero Concesión para Explotar otorgado a VERALFIX S.A. por Resolución Ministerial de fecha 26 de mayo de 2014, respecto de yacimiento de piedra partida y balasto, ubicado en la 2ª Sección Catastral del departamento de Tacuarembó.

4 - **Circular 2.187**. (Banco Central del Uruguay - BCU). Modifícase el art. 46 del Libro II de la RNCFP, relativo a la rentabilidad real neta proyectada por las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional.

4 - **Circular 2.188**. (Banco Central del Uruguay - BCU). Dispónense modificaciones en materia de calificaciones de riesgos admitidas, y tope de riesgos a las colocaciones en instituciones financieras no residentes en los plazos que se determinan.

4 - **Resolución 3/014**. (Comisión Administradora del Río de la Plata). Establécese un área de veda transitoria para la explotación de la especie corvina (Micropogonias furnieri) en aguas del Río de la Plata.

4 - **Resolución 5.937/014**. (Intendencia de Maldonado). Prorrógase la apertura de ofertas del llamado a Licitación Pública 13/2014 para la Ejecución de Obras de Infraestructura de Drenaje Pluvial en Maldonado y Punta del Este, para la fecha y hora que se determinan.

5 - **Resolución 117/014**. (Dirección General de Servicios Ganaderos). Apruébanse procedimientos para determinar la eficiencia de productos garrapaticidas.

5 - **Resolución 119/014**. (Dirección General de Servicios Ganaderos). Derógase el nral. 1º de la Resolución 152/011 y todas aquellas medidas relacionadas con la detección de fiebre aftosa en el departamento de San Pedro, República del Paraguay en el mes de setiembre de 2011.

5 - **Resolución 16/014**. (Autoridad Reguladora Nacional en Radioprotección - ARNR). Apruébase el Reglamento Básico de Protección y Seguridad Radiológica (Norma UY 100).

5 - **Resolución S/n**. (Intendencia de Salto). Promúlgase el Decreto Departamental 6.755/014, que modifica el art. 7º literal a) del Decreto Departamental 431/984 sobre construcción de vivienda económica.

6 - **Decreto 222/014**. (Consejo de Ministros). Reglaméntanse disposiciones de la Ley 19.121, relativas al régimen de responsabilidad disciplinaria para los funcionarios del Poder Ejecutivo, con excepción de funcionarios diplomáticos, consulares, militares, policiales y de los magistrados dependientes del Ministerio Público y Fiscal.

6 - **Resolución 403/014**. (Consejo de Ministros). Créase un Grupo de Trabajo Archivístico Interinstitucional dependiente de la Presidencia de la República, a través de la Dirección de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

6 - **Resolución 397/014**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas.

6 - **Resolución 398/014**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministra interina de Educación y Cultura.

6 - **Decreto 215/014**. (Ministerio del Interior). Modifícase el art. 1º del Decreto 309/995, regulándose al derecho del cónyuge o concubino del funcionario policial a ser usuario de los servicios que brinda la Dirección Nacional de Sanidad Policial.

6 - **Decreto 216/014**. (Ministerio del Interior). Apruébase el Código de Ética y normas de actuación de la Defensoría Policial del Ministerio del Interior.

6 - **Resolución 399/014**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 18 de abril de 2013, que establece la jurisdicción del Consulado de Distrito de la República de Surinam en nuestro país.

6 - **Resolución 402/014**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Adjudícase la Licitación Pública Internacional N° 26/2013 para la Adquisición de Servicios para la Operación y Evolución del Sistema Nacional de Información Ganadera (SNIG), a la empresa que se determina.

6 - **Decreto 217/014**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébase el Reglamento Técnico de Calidad para Acero para Uso Estructural.

6 - **Resolución 400/014**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase de Interés Nacional la realización de la Décima Edición de la Muestra - Salón Inmobiliario de Punta del Este - SIPE 2015.

6 - **Decreto 218/014**. (Ministerio de Salud Pública). Incorpórase al derecho positivo nacional el texto de la Resolución 15/10 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, por el que se aprobó el "REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR SOBRE COLORANTES EN ENVASES Y EQUIPAMIENTOS PLÁSTICOS DESTINADOS A ESTAR EN CONTACTO CON ALIMENTOS" (DEROGACIÓN DE LA RES. GMC. 28/93).

6 - **Decreto 219/014**. (Ministerio de Salud Pública). Adóptase la Resolución GMC N° 47/07 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, que aprobó el "Reglamento Técnico MERCOSUR PARA PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y AFINES (Derogación de la Resolución GMC N° 10/04".

6 - **Decreto 220/014**. (Ministerio de Salud Pública). Adóptase la Resolución GMC N° 51/06 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, por la que se aprobó el "Reglamento Técnico MERCOSUR Sobre Criterios de Inclusión, Exclusión y Actualización de Productos Domisanitarios de Menor Riesgo Potencial Fabricados en el Ámbito del Mercosur".

6 - **Decreto 221/014**. (Ministerio de Salud Pública). Adóptase la Resolución GMC N° 54/02 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, por la que se aprobó el "Reglamento Técnico MERCOSUR para empresas especializadas en la prestación de Servicios de Desinfestación, Desinfección, Higienización y Limpieza".

6 - **Resolución 401/014**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Cancélase la personería jurídica de la Caja de Auxilio SEDERGAS (Seguro de Empleados de RIOGAS S.A.).

7 - **Fe de Erratas**. Correspondiente al Decreto N° 204/014 del Ministerio de Relaciones Exteriores, publicado el 28 de Julio de 2014.

7 - **Fe de Erratas**. Correspondiente a la Resolución N° 117/014 de la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, publicada el 5 de Agosto de 2014.

7 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Otórgase un Apoyo Financiero no retornable a los productores apícolas afectados por las inclemencias climáticas del mes de enero próximo pasado.

7 - **Decreto 223/014**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Adóptanse disposiciones para regularizar el funcionamiento del mercado de gas licuado de petróleo (GLP).

7 - **Decreto 224/014**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébase el precio de la energía eléctrica para el Consumidor Industrial.

7 - **Decreto 225/014**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébase la Ejecución Presupuestal de la Administración Nacional de Correos, correspondiente al ejercicio 2012.

7 - **Decreto 227/014**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Fíjase la remuneración reconocida para las instalaciones del Sistema de Subtrasmisión de energía eléctrica, para el cálculo de los cargos unitarios correspondiente al año 2013.

7 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Establécense Servidumbres Mineras de Ocupación y de Paso, accesorias al título minero Concesión para Explotar otorgado a TRANSPORTES EL OREJANO S.R.L., respecto de un yacimiento de arena ubicado en la 1ª Sección Catastral del departamento de Colonia.

7 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a PAMACOR S.A. por Resolución de la DINAMIGE 210/003, para el estudio de un yacimiento de caliza ubicado en la 10ª Sección Catastral del departamento de Paysandú.

7 - **Decreto 195/014**. (Ministerio de Salud Pública). Sustitúyense los Anexos I y II del Decreto 272/013, que sancionó el Proyecto de Reformulación de la Estructura Organizativa y de Puestos de Trabajo del Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública".

7 - **Acordada 7.812**. (Suprema Corte de Justicia). Unifícase el régimen de contralor y documentación de depósitos y egresos operados en las cuentas de depósitos judiciales.

7 - **Acordada 7.813**. (Suprema Corte de Justicia). Fíjanse pautas procedimentales para los traslados y ascensos de Magistrados.

8 - **Fe de Erratas**. Correspondiente al Decreto Nº 207/014 del Ministerio de Economía y Finanzas, publicado el 30 de julio de 2014.

8 - **Instituto Nacional de Estadística**. (Instituto Nacional de Estadística - INE). Índice de los Precios del Consumo correspondiente al mes de JULIO de 2014 e Índice Medio de Salarios correspondiente al mes de JUNIO de 2014.

8 - **Resolución 406/014**. (Ministerio de Defensa Nacional). Declárase de Interés Nacional el "XIV Encuentro de Historiadores Antárticos Latinoamericanos".

8 - **Resolución 405/014**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de junio de 2014, que aprueba la modificación del Estatuto del Nuevo Banco Comercial S.A.

8 - **Decreto 226/014**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébase el presupuesto de retribuciones personales e inversiones correspondiente a la Administración del Mercado Eléctrico (ADME) para el ejercicio 2014.

8 - **Resolución 404/014**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase a COBRA INGENIERÍA URUGUAY S.A. a generar energía eléctrica de fuente eólica, mediante una central generadora ubicada en la 6ª Sección Judicial del departamento de San José, y su conexión al "Sistema Interconectado Nacional".

8 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería).

Establécense Servidumbres Mineras de Ocupación y Paso accesorias al título minero Permiso de Exploración, otorgado a GREGORIO ARNOLDI FIGEREDO por Resolución de DINAMIGE de fecha 1º de noviembre de 2007, para estudio de un yacimiento de mármol blanco en la 5ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja.

8 - **Índice Mensual de Documentos**. (Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IMPO). Índice de documentos publicados en el mes de JULIO de 2014.

8 - **Resolución 6.088/014**. (Intendencia de Maldonado). Dispónese prorrogar la apertura de ofertas del llamado a Licitación Pública Nacional 14/14 para la construcción de un Teatro y Centro Cultural en la Centralidad Este de la ciudad de Maldonado, para la fecha y hora que se determinan.

11 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Inclúyase en la Resolución Ministerial de fecha 6 de mayo de 2014, relativo al otorgamiento de un Apoyo Financiero no retornable a los productores apícolas afectados por las inclemencias climáticas del mes de enero próximo pasado, a las personas que se detallan.

11 - **Resolución 116/014**. (Dirección General de Servicios Ganaderos). Derógase la Resolución de la DGSG de fecha 8 de febrero de 2010, relativa a la selección de plantas de faena para el sacrificio de animales positivos a la brucelosis.

11 - **Resolución 120/014**. (Dirección General de Servicios Ganaderos). Apruébanse el Manual de Procedimiento para la habilitación y funcionamiento de los laboratorios para diagnóstico de Brucelosis bovina, y Anexos I, II y III.

12 - **Ley 19.242**. (Ministerio de Defensa Nacional). Autorízase la salida del país de una delegación del Ejército Nacional para participar en la Competencia "Fuerzas Comando 2014".

12 - **Ley 19.243**. (Ministerio de Defensa Nacional). Autorízase la salida del país de efectivos del Ejército Nacional para participar en el desfile cívico-militar por el aniversario de la declaratoria de la independencia de la República Federativa del Brasil.

12 - **Resolución 411/014**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase la inscripción del Sr. Álvaro Núñez Martínez en los Registros de Despachantes de Aduana y de Apoderados de Despachantes de Aduana.

12 - **Resolución 412/014**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase la inscripción de la Sra. Laura Beatriz Espalter Steinhardt en los Registros de Despachantes de Aduana y de Apoderados de Despachantes de Aduana.

12 - **Resolución 422/014**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Créase la nueva Agencia de Loterías Nº 162 del departamento de Salto.

12 - **Resolución 423/014**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase la inscripción de la Sra. Verónica Regueiro Varela en los Registros de Despachantes de Aduana y de Apoderados de Despachantes de Aduana.

12 - **Resolución 407/014**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de 18 de abril de 2013, que establece la jurisdicción del Cónsul Honorario en el Consulado de Distrito de la República de Surinam en nuestro país.

12 - **Resolución 409/014**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Cancélase la personería jurídica concedida a la Caja de Servicios Sociales y Seguros de Enfermedad del Personal de LEVER S.A. (CA.S.SO.SU.L.).

12 - **Resolución S/n**. (Intendencia de Cerro Largo). Promúlgase el Decreto Departamental 22/014, que sanciona definitivamente el Decreto 17/014, que otorga la venia y autorización correspondiente para declarar la Salida Municipal del bien inmueble que se determina.

12 - **Resolución 960/014**. (Intendencia de Tacuarembó). Promúlgase el Decreto Departamental 9/014, que concede la anuencia correspondiente para expropiar el bien inmueble que se determina.

13 - **Fe de Erratas**. Correspondiente a la Resolución Nº 120/014 de la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, publicada el 11 de Agosto de 2014.

13 - **Decreto 229/014**. (Ministerio de Defensa Nacional). Apruébanse modificaciones al Contrato de Gestión Integral celebrado entre el Estado y "Puerta del Sur S.A." con fecha 6 de febrero de 2003 y sus modificativos.

13 - **Decreto 228/014**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Incorpóranse al art. 2° del Decreto 147/014 las posiciones arancelarias que se determinan.

13 - **Resolución 408/014**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Declárase de Interés Nacional la realización de la próxima edición del evento PPPAméricas.

13 - **Resolución 410/014**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase la inscripción del Sr. Walter Fredy Villot Trías en el Registro de Despachantes de Aduana.

13 - **Resolución 413/014**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Créase la nueva Agencia de Loterías Nº 163 del departamento de Colonia.

13 - **Resolución 414/014**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Declárase promovida al amparo de lo dispuesto por el inc. 2 del art. 11 de la Ley 16.906, la actividad de reestructuración de la participación en el patrimonio de entidades financieras internacionales.

13 - **Resolución 415/014**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase la inscripción del Sr. Andrés Torres Echeverria en el Registro de Despachantes de Aduana.

13 - **Resolución 416/014**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase la inscripción del Sr. Pablo Daniel Medina Unanian en los Registros de Despachantes de Aduana y de Apoderados de Despachantes de Aduana.

13 - **Resolución 417/014**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase la inscripción del Sr. Walter Daniel Torres Vega en el Registro de Despachantes de Aduana.

13 - **Resolución 418/014**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Créase la nueva Agencia de Loterías Nº 149 del departamento de Canelones.

13 - **Resolución 419/014**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Créase la nueva Agencia de Loterías Nº 158 del departamento de Rivera.

13 - **Resolución 420/014**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Créase la nueva Agencia de Loterías Nº 168 del departamento de Colonia.

13 - **Resolución 421/014**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase la inscripción de la Sra. Mariana Tedesco Maggi en el Registro de Despachantes de Aduana.

13 - **Resolución 424/014**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase la inscripción del Sr. Washington Ramón De Biase Beltrán en los Registros de Despachantes de Aduana y de Apoderados de Despachantes de Aduana.

13 - **Resolución 425/014**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase la inscripción del Sr. Pablo Martín Irigoin Martínez en los Registros de Despachantes de Aduana y de Apoderados de Despachantes de Aduana.

13 - **Resolución 426/014**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase la inscripción del Sr. Ruben Francisco Sequeira Liguori en el Registro de Despachantes de Aduana.

13 - **Resolución 427/014**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase la inscripción del Sr. Emilio Nicolás Ferraro Paolino en los Registros de Despachantes de Aduana y de Apoderados de Despachantes de Aduana.

13 - **Decreto 230/014**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Modifícanse disposiciones del Decreto 526/989, que regula la escala de valores de los precios de venta por concepto de copias de planos de mensura expedidos por el Departamento Archivo Nacional de Planos de Mensura.

13 - **Resolución 428/014**. (Ministerio de Educación y Cultura). Dispónese la intervención de la asociación civil "CLUB DEPORTIVO ORIENTAL", con sede en el departamento de Montevideo.

13 - **Resolución 429/014**. (Ministerio de Educación y Cultura). Dispónese el traslado de los Sres. Fiscales que se determinan.

13 - **Decreto 231/014**. (Ministerio de Salud Pública). Apruébase el modelo de Contrato temporal de derecho público para quienes se desempeñen como suplentes en el sistema de emergencia del Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Células, Tejidos y Órganos, y el procedimiento de contratación.

14 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos en cuyo ítem se especifica, productor (Laboratorio Reig S.A.), exportador (Capilatis S.A.) e importador (Galyfer S.A.).

14 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Redúcese el arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor (MONDELEZ ARGENTINA S.A.), exportador (MONDELEZ ARGENTINA S.A.) e importador (MONDELEZ URUGUAY S.A.).

14 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (RBC SITEL S.R.L.) e importador (JAVIER LAGO CÓRDOBA).

14 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (ALFAVINIL S.A.) e importador (LEMU S.A.).

14 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor (Lheritier Argentina S.A.), exportador (Mondelez Argentina S.A.) e importador (CAS Uruguay S.A.).

14 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor (BASF ARGENTINA S.A.), exportador (BASF ARGENTINA S.A.) e importador (SIKA URUGUAY S.A.).

14 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Educación y Cultura). Fíjanse las tarifas para las publicaciones, ejemplares y demás productos impresos y servicios que brinda la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.).

15 - **Decreto 232/014**. (Ministerio del Interior). Sustitúyese el art. 6° del Reglamento relativo a la expedición de Pasaportes Comunes y Títulos de Identidad y de Viaje, aprobado por Decreto 129/014.

15 - **Decreto 233/014**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjanse para las grasas y lubricantes las bases específicas, tasas e impuestos por unidad física enajenada.

15 - **Decreto 235/014**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Desígnase para ser expropiado por UTE el inmueble que se determina, ubicado en la localidad catastral Montevideo Rural.

15 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Desestímase la solicitud de autorización de la empresa VENYLUR S.A., para fabricar bebidas sin alcohol con las marcas "SK" y "TWIST".

15 - **Decreto 237/014**. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Créase una Comisión Técnica Interinstitucional para el control de la calidad del agua potable.

18 - **Resolución 435/014**. (Ministerio de Defensa Nacional). Desígnanse Fiscal Militar de Feria y subrogante.

18 - **Resolución 430/014**. (Ministerio del Interior). Desígnase como Directora de la Oficina Nacional de Violencia Doméstica y de Género, a la Sra. Inspector Mayor (R) Blanca Esther OLIVERA SAMPAYO.

18 - **Resolución 431/014**. (Ministerio del Interior). Desígnase como Jefe de Policía de Río Negro, al Sr. Inspector Principal (R) Heber SOUZA DA ROSA.

18 - **Resolución 433/014**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Apruébase el aumento del capital de la sucursal Provincia Casa Financiera.

18 - **Resolución 434/014**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Adjudícase la Licitación Pública Internacional N° 4/2012 de la Dirección General de Casinos, cuyo objeto es el "Suministro e instalación en condiciones de uso y funcionamiento de un sistema de control On Line (Hardware y Software)", a la firma ICM S.A.

18 - **Resolución 432/014**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Establécese la apertura de la Embajada de la República en el Estado de Palestina.

18 - **Resolución 441/014**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Transfiérese la titularidad del Permiso de Pesca Comercial N° 4.056, Categoría "A", correspondiente a la embarcación denominada "RÍO SOLÍS".

18 - **Resolución 437/014**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase la transferencia de titularidad del servicio de radiodifusión de la frecuencia 89.9 MHz CX 210 A de la ciudad de Rosario, departamento de Colonia.

18 - **Resolución 438/014**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase a TOGELY COMPANY S.A. a generar energía eléctrica de fuente eólica mediante una central generadora ubicada en el departamento de Treinta y Tres, así como su conexión al "Sistema Interconectado Nacional".

18 - **Resolución 439/014**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase la cesión de cuotas sociales pertenecientes al Sr. Herman Hartwich Patscha, socio de la estación "Llamada de Medianoche Broadcasting S.R.L." permisionaria de la frecuencia 1210 KHz CW 121 de la localidad de Vergara, departamento de Treinta y Tres.

18 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (ROLANPLAST S.A.) e importador (TESANTI S.R.L.).

18 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (QUÍMICA LIMBADI S.R.L) e importador (UNISUR S.A.).

18 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (ACRIMOL S.A.) e importador (PROMAK S.A.).

18 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor (HOJALMAR S.A.), exportador (HOJALMAR S.A.) e importador (HENDERSON & CÍA S.A.).

18 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor (LODISER S.A.), exportador (LODISER S.A.) e importador (ARYES LTDA.).

18 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (TABLEPLAST S.R.L.) e importador (MYL S.A.).

18 - **Decreto 234/014**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Fíjanse las tarifas de peaje en los puestos de recaudación de Rutas Nacionales, a partir de la fecha que se determina.

18 - **Resolución 436/014**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Repútase abandonada a favor del Estado, la embarcación LOBO, propiedad del Señor Daniel Zimber o Zimler.

18 - **Decreto 236/014**. (Ministerio de Salud Pública). Apruébase el "REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO (CDH) DE LA RED INTEGRADA DE EFECTORES PÚBLICOS DE SALUD (RIEPS)".

18 - **Resolución 440/014**. (Ministerio de Salud Pública). Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de julio de 2014, que designa Directora Departamental de Salud de Rocha.

18 - **Resolución 1.314/014**. (Administración Nacional de Telecomunicaciones - ANTEL). Modifícase el art. 10 de la Resolución 2.084/012 (Reglamento de Asistencia).

19 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero CONCESIÓN PARA EXPLOTAR, otorgado a METZEN Y SENA S.A., por Resolución de fecha 22 de enero de 1986, sobre un yacimiento de filita, en la 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.

19 - **Decreto 198/014**. (Ministerio de Educación y Cultura). Incorpórase la Biblioteca Infantil a la Administración Nacional de Educación Pública.

20 - **Fe de Erratas**. Correspondiente a la Resolución Nº 438/014 del Ministerio de Industria, Energía y Minería, publicada el 18 de Agosto de 2014.

20 - **Resolución 278/014**. (Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica - DI.N.A.C.I.A.). Apruébanse los RAUs 21, 43, 45 y 145.

21 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCIÓN otorgado a LE STAGE S.A., sobre un yacimiento de ágatas, amatistas, cornalinas y otros, ubicado en la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas.

21 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase a la empresa CANTERA CAMINO REPETTO S.A., el título minero Concesión para Explotar un yacimiento de tosca y balasto ubicado la Sección Catastral Montevideo Rural, paraje Punta de Manga.

21 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase al Sr. Jorge Washington Sena González el título minero Concesión para Explotar un yacimiento de balasto y piedra partida ubicado en la 4ª Sección Judicial del departamento de Rocha.

21 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Modifícase la Resolución Ministerial 738/014 en el sentido de establecer las servidumbres de ocupación y de paso accesorias al título minero Permiso de Exploración, otorgado a LE STAGE S.A.

21 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase Monumento Histórico Nacional el edificio conocido como el "Hotel La Floresta", ubicado en la 23ª Sección Judicial del Balneario La Floresta, departamento de Canelones.

22 - **Decreto 239/014**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Dispónese que las infraestructuras, instalaciones y equipamientos en general propiedad del Ministerio de Defensa Nacional -Comando General de la Armada- Servicio de Construcciones y Reparaciones de la Armada (SCRA), destinados a actividades de la industria naval, podrán ser arrendados o dados en usufructo a terceros, con la correspondiente contraprestación.

22 - **Decreto 238/014**. (Ministerio de Educación y Cultura). Derógase el nral. 7º del art. 5 del Decreto de fecha 4 de agosto de 1948, relativo al deber de elevar una relación de los expedientes pendientes de despacho en el período que se determina, por parte de los Fiscales Letrados.

22 - **Ley 19.240**. (Ministerio de Desarrollo Social). Declárase a la ciudad de Salto "Capital Nacional del Cooperativismo", en el año 2014.

22 - **Circular 2.189**. (Banco Central del Uruguay - BCU). Prorrógase la cancelación de los saldos vigentes, relativa a las operaciones de financiamiento de exportaciones, hasta la fecha que se determina.

22 - **Circular 2.191**. (Banco Central del Uruguay - BCU). Modifícase la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, en lo relativo a Corresponsales Financieros.

22 - **Resolución 11/014**. (Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo). Fíjase la fecha de cierre del período de captura dirigida a la especie calamar (Illex argentinus) en la Zona Común de Pesca.

22 - **Resolución S/n**. (Intendencia de Cerro Largo). Promúlgase el Decreto Departamental 23/14, que convoca al segundo suplente del Intendente Departamental de Cerro Largo Sr. Iván Sosa Suárez, para ocupar la titularidad del Gobierno Departamental, por el período que se detalla.

26 - **Resolución 448/014**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministra interina de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

26 - **Decreto 242/014**. (Ministerio de Defensa Nacional). Autorízase la transformación de los cargos vacantes que se determinan correspondientes a la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional.

26 - **Resolución 443/014**. (Ministerio de Defensa Nacional). Desígnase al Sr. Tte. Cnel. Sergio L. Mila como Edecán del Sr. Vice-Presidente de la República.

26 - **Decreto 240/014**. (Ministerio del Interior). Apruébase el Compromiso de Gestión respecto de los Equipos de Dirección de las Unidades de Internación de Personas Privadas de Libertad, pertenecientes al Instituto Nacional de Rehabilitación, para el período enero - diciembre 2014.

26 - **Decreto 241/014**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Intégrase a la Coordinación de Apoyo a la Acción Exterior de los Gobiernos Departamentales y Municipales creada por el art. 1° del Decreto 188/014, un representante del Ministerio de Turismo y Deporte.

26 - **Resolución 442/014**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Declárase de Interés Nacional la realización de la exposición "Experiencia Da Vinci", a celebrarse en la ciudad de Montevideo.

26 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Apruébase la nómina de productores que se indica, como beneficiarios del Fondo de Financiamiento y Recomposición de la Actividad Arrocera III.

26 - **Resolución 444/014**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Desígnanse miembros, titulares y suplentes, para integrar la Comisión Directiva del Fideicomiso de Administración aprobado por Decreto 102/014.

26 - **Resolución 445/014**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Autorízase a la ANP a realizar tareas de dragado en el Río Uruguay, con sus embarcaciones propias y selección de su tripulación.

26 - **Resolución 449/014**. (Ministerio de Educación y Cultura). Fíjanse las tarifas para las publicaciones, ejemplares y demás productos impresos y servicios que brinda la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.).

26 - **Resolución 450/014**. (Ministerio de Educación y Cultura). Déjase sin efecto la Resolución del MEC de fecha 27 de marzo de 1984, que canceló la personería jurídica de la asociación civil "ASOCIACIÓN AMIGOS DEL ARTE DE MINAS".

26 - **Decreto 243/014**. (Ministerio de Salud Pública). Agrégase al Decreto 129/005, el Anexo 4, que regula la ejecución de los análisis clínicos deslocalizados "point of care".

26 - **Resolución 446/014**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Cancélase la personería jurídica concedida al Seguro de Enfermedad de los Trabajadores de IMPASA - S.E.T.I.

26 - **Resolución 447/014**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Cancélase la personería jurídica concedida a la Caja de Auxilio de los funcionarios de SURINVEST CASA BANCARIA S.A. (CASSESUR).

26 - **Circular 2.190**. (Banco Central del Uruguay - BCU). Fe de erratas de Circular 2.182.

26 - **Circular 2.192**. (Banco Central del Uruguay - BCU). Modifícanse los Libros IV a VII de la RNCFP relativo a la Implementación de los Subfondos de Ahorro Previsional y regulación de los compromisos a futuro de las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional.

26 - **Circular 2.193**. (Banco Central del Uruguay - BCU). Modifícase la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, Armonización Libro IV, relativo a la protección al usuario de servicios financieros.

26 - **Circular 2.194**. (Banco Central del Uruguay - BCU). Prorróganse los plazos establecidos en la Circular 2.172, relativa a la Armonización Libro IV de Protección al usuario de servicios financieros.

26 - **Circular 2.195**. (Banco Central del Uruguay - BCU). Prorróganse los plazos establecidos en la Circular 2.173 relativa a la Armonización Libro IV Protección al usuario de servicios financieros.

26 - **Circular 2.196**. (Banco Central del Uruguay - BCU). Prorróganse los plazos establecidos en la Circular 2.174 relativa a la Armonización Libro IV de Protección al usuario de servicios financieros.

27 - **Ley 19.245**. (Consejo de Ministros). Modifícase el art. 124 de la Ley 17.738, relativo al pago de pensiones alimenticias decretadas u homologadas judicialmente.

27 - **Decreto 244/014**. (Consejo de Ministros). Regúlanse los mecanismos de trasposición de los créditos presupuestales que financian las partidas que se determinan.

27 - **Ley 19.249**. (Ministerio de Defensa Nacional). Autorízase la salida del país de un Buque de la Armada Nacional con su Plana Mayor y Tripulación, para participar en la Campaña Antártica "Operación ANTARKOS XXX", en el período que se determina.

27 - **Ley 19.250**. (Ministerio de Defensa Nacional). Autorízase la salida del país de dos buques de la Armada Nacional con su Plana Mayor y Tripulación, así como Personal de la Escuela Naval y alumnos, para participar en la "Operación ESNAL II", en la fecha que se determina.

27 - **Ley 19.251**. (Ministerio de Defensa Nacional). Autorízase la salida del país de un Buque de la Armada Nacional con su

Plana Mayor y Tripulación, para participar en el Ejercicio "ATLASUR", en el período que se determina.

27 - **Ley 19.247**. (Ministerio del Interior). Tipifícanse delitos y modifícase el art. 365 del Código Penal, sobre tráfico ilícito de armas.

27 - **Ley 19.248**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase al Gobierno a aumentar la participación de la República en el capital accionario de la Corporación Interamericana de Inversiones.

27 - **Resolución 452/014**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Acéptase la renuncia presentada por el Director General de Rentas, Cr. Pablo Ferreri.

27 - **Resolución 453/014**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Desígnase como Director General de Rentas, al Lic. en Sociología Joaquín Serra.

27 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Incorpórase a la Nomenclatura Común del MERCOSUR estructurada a diez dígitos con su correspondiente régimen arancelario, los ítems que se determinan.

27 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjanse las nuevas tarifas para el Servicio de Automóviles con Taxímetro.

27 - **Resolución 451/014**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Declárase de Interés Nacional la realización del espectáculo "Serrat 50 años de canciones - Trencadís".

27 - **Resolución 454/014**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase de Interés Nacional la realización por parte del Teatro Solís y la Orquesta Filarmónica de Montevideo de la Temporada de Ópera 2014.

28 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (PRODUCTOS VENIER S.A.) e importador (ETELUX S.A.).

28 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (AKZO NOBEL ARGENTINA S.A.) e importador (PINTURAS INCA S.A.).

28 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (GEORGALOS HNOS. S.A.I.C.A.) e importador (BROCOS S.A.).

28 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (HENKEL ARGENTINA S.A.) e importador (NIPAX S.R.L.).

28 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (LA DELICIA FELIPE FORT S.A.) e importador (BROCOS S.A.).

29 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor (LECTUS S.A.), exportador (ANIOS AMÉRICA S.A.) e importador (ZUPRE S.A.).

29 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor (Archroma Argentina S.A.), exportador (Archroma Argentina S.A.) e importador (PAUMAVE S.R.L.).

29 - **Acordada 7.814**. (Suprema Corte de Justicia). Declárase con valor de Acordada el "Protocolo de actuación judicial para casos de violencia de género contra las mujeres", aprobado por la Asamblea Plenaria de la XVII Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

29 - **Acordada 7.815**. (Suprema Corte de Justicia). Declárase con valor de Acordada el "Protocolo Iberoamericano de Cooperación Judicial", aprobado por la Asamblea Plenaria de la XVII Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

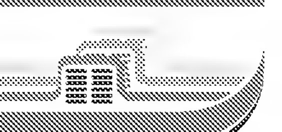
29 - **Acordada 7.816**. (Suprema Corte de Justicia). Declárase con valor de Acordada el conjunto de "Reglas e Indicadores en materia de Integridad, Transparencia y Rendición de Cuentas", aprobadas por la Asamblea Plenaria de XVII Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

29 - **Acordada 7.817**. (Suprema Corte de Justicia). Prorrógase la competencia de exclusividad asignada al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha de 5º Turno, hasta la fecha que se determina.

29 - **Acordada 7.818**. (Suprema Corte de Justicia). Declárase que se ha operado la elevación de categoría a Juzgado de Paz de Ciudad, del Juzgado de Paz de la 2ª Sección Judicial del departamento de San José.



AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ENRIQUE ASENSIO RAIMUNDO (EXPEDIENTE IUE 0002-032101/2014).
Montevideo, 18 de agosto de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24256 Set 02- Set 15

LIGIA PIENDIBENE BESOMI o BESONI (EXPEDIENTE IUE 0002-009830/2014).
Montevideo, 19 de agosto de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24130 Set 01- Set 12

JUANA VANOLLI FERRARI (EXPEDIENTE IUE 0002-028707/2014).
Montevideo, 1 de agosto de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 24064 Set 01- Set 12

BRENDA ANTONIA PAGOLA COELLO (EXPEDIENTE IUE 0002-033079/2014).
Montevideo, 18 de agosto de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23955 Ago 29- Set 11

DORYS NAIR VEGA CONDE (EXPEDIENTE IUE 0002-026682/2014).
Montevideo, 24 de julio de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 23753 Ago 28- Set 10

ARMANDO ALBINO RAMOS LISORIO (EXPEDIENTE IUE 0002-031921/2014).
Montevideo, 15 de agosto de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23671 Ago 27- Set 09

WILMAR FOURCADE PEREZ (EXPEDIENTE IUE 0002-062137/2013).
Montevideo, 7 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 23070 Ago 21- Set 04

RICARDO BUSTELO TUBIO (EXPEDIENTE IUE 0002-031719/2014).
Montevideo, 11 de agosto de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 22914 Ago 20- Set 03

SEGUNDO TURNO

WASHINGTON JORGE PAEZ SERE (FICHA 2-54570/2013).
Montevideo, 30 de junio de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 24418 Set 03- Set 16

NORA CRISTINA NICORA MOSEGUI (FICHA 2-28299/2014).
Montevideo, 4 de agosto de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 24414 Set 03- Set 16

JORGE NESTOR ACOSTA EPALZA (FICHA 2-31316/2014).
Montevideo, 21 de agosto de 2014.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24069 Set 01- Set 12

MARIA OFELIA DIAZ LOPEZ y ADOLFO SUAREZ RIZZO (FICHA 2-3609/2014).
Montevideo, 29 de julio de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 23938 Ago 29- Set 11

NANCY RAQUEL DAWSON RATTO (FICHA 2-28584/2014).
Montevideo, 15 de agosto de 2014.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 23854 Ago 29- Set 11

DANTE EMANUEL PONTET FALERO (FICHA 2-27078/2014).
Montevideo, 29 de julio de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 23736 Ago 29- Set 11

CARLOS MARIA CUBON SARTORIO (FICHA 2-31670/2014).
Montevideo, 14 de agosto de 2014.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 23572 Ago 27- Set 09

CRISTINA PEREZ o CRISTINA PEREZ MEDINA (FICHA 2-29638/2014).
Montevideo, 11 de agosto de 2014.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 23473 Ago 26- Set 08

IDALINA MAGALLANES VALDEZ y ANELIO ACOSTA RODRIGUEZ (FICHA 2-27869/2014).
Montevideo, 4 de agosto de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23339 Ago 26- Set 08

IRIS ABIGAEL NAVARRO LARROSA (FICHA 2-24552/2014).
Montevideo, 16 de julio de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 23311 Ago 22- Set 05

GUALBERTO PEREZ PEREZ y LAUREANA FLOR DEL ALBA (FICHA 2-13363/2014).
Montevideo, 2 de mayo de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23119 Ago 21- Set 04

ROGELIO WASHINGTON ALVAREZ ARROYO (FICHA 2-18697/2014).
Montevideo, 30 de junio de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 23109 Ago 21- Set 04

ANGELA SUSANA RAVA LASA (FICHA 2-26653/2014).
Montevideo, 29 de julio de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 22899 Ago 20- Set 03

TERCER TURNO

DANIEL ULISES MAGUNACELAYA DAMIANI (IUE 2-29284/2014).
Montevideo, 26 de agosto de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 24430 Set 03- Set 16

PERCOPO IMBRIACO, JOSE (IUE 2-030261/2014).
Montevideo, 19 de agosto de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 24392 Set 03- Set 16

DELIA NIRA CORBO BARRIOS o DELIA NIRA CORBO (IUE 2-31027/2014).
Montevideo, 11 de agosto de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24103 Set 01- Set 12

CARLOS RAUL DE LOS SANTOS (IUE 2-32330/2014).

Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 20 de agosto de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24080 Set 02- Set 15

DELMIRO FELICIANO o FELICIANO DELMIRO HERNANDEZ PEREZ (IUE 2-24557/2014).
Montevideo, 29 de julio de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23746 Ago 28- Set 10

TRIAS FERNANDEZ CLARA (IUE 2-030928/2014).
Montevideo, 11 de agosto de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23636 Ago 27- Set 09

JOVITA PERDOMO PEREIRA ó JOVITA PERDOMO (IUE 2-17263/2014).
Montevideo, 8 de agosto de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23448 Ago 26- Set 08

ROSARIO VILMA RODRIGUEZ SOTO (2055501/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 5 de junio de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 23401 Ago 27- Set 09

PABLO FELPETO o FELPETO FERNANDEZ (IUE 2-23018/2014).
Montevideo, 29 de julio de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23166 Ago 21- Set 04

JUAN JOSE BORGES DOMINGUEZ (IUE 2-028106/2014).
Montevideo, 7 de agosto de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23104 Ago 21- Set 04

FEDERICO CARRERAS ARANA y MARIA ANGELICA CHUDECKI BLOYDO (IUE 2-24814/2014).
Montevideo, 1 de agosto de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 22900 Ago 20- Set 03

EDUARDO NELSON LOUREIRO PERDOMO (IUE 2-028847/2014).
Montevideo, 11 de agosto de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 22890 Ago 20- Set 03

ELEUTERIO FELIPE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (IUE 2-18961/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de julio de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 22685 Ago 20- Set 03

CUARTO TURNO

LUIS CERDEÑA RAMIREZ (IUE 2-30100/2014).
Montevideo, 19 de agosto de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 23791 Ago 28- Set 10

JENNY MARÍA SCHAURICHT GROLERO (IUE 2-31497/2014).
Montevideo, 19 de agosto de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 23737 Ago 28- Set 10

LIRIO TULIO SENANDE (IUE 2.27891/2014).
Montevideo, 4 de agosto de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 23666 Ago 27- Set 09

CARMELA CARAVETTA DURANTE (IUE 2-49203/2013).
Montevideo, 26 de junio de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 23324 Ago 22- Set 05

AMELIA BRANDA AUZA (EXPEDIENTE 0002-026055/2014).
Montevideo, 5 de agosto de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 23323 Ago 22- Set 05

DOMINGO NOLI FLORENTINO o FIORENTINO (IUE 2-25879/2014).
Montevideo, 4 de agosto de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 23283 Ago 22- Set 05

JUSTINO ADALBERTO VELAZQUEZ VITABAR y CLEVER ADALBERTO VELAZQUEZ PRIETO (2-19647/2008).
Montevideo, 19 de mayo de 2008.
Dra. ELVA FERNÁNDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23163 Ago 21- Set 04

JUANA MACHADO PERDOMO (IUE 2-21779/2014).
Montevideo, 26 de junio de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 23121 Ago 21- Set 04

CARLOS NICOLAS LEYS OTAZU (IUE 2-22762/2014).
Montevideo, 25 de junio de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 22895 Ago 20- Set 03

QUINTO TURNO

JORGE ANGEL MAURNO VILLAR (IUE 2-23891/2014).
Montevideo, 25 de junio de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 24454 Set 03- Set 16

ALICIA CRISTINA FERNANDEZ HERNANDEZ (IUE 0002-028603/2014).
Montevideo, 22 de agosto de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 24419 Set 03- Set 16

CARLOS SERGIO JAVIER (IUE 2 26754 2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 21 de agosto de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 24180 Set 03- Set 16

ALBERTO MARTINEZ AÑON (IUE 2-031941/2014).
Montevideo, 21 de agosto de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 23603 Ago 27- Set 09

MARIA ELISA CASTRO STABILE (IUE 0002-028789-2014).
Montevideo, 12 de agosto de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 23569 Ago 27- Set 09

EUDALDO CAL LAFARGUE (IUE 2-30.934/2014).
Montevideo, 21 de agosto de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 23562 Ago 27- Set 09

ANTONIO ELIDO CURBELO PALLEIRO (IUE 2-23008/2014).
Montevideo, 25 de julio de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 23483 Ago 26- Set 08

CIANCIO MASCI, OLGA (IUE 2-26077/2014).
Montevideo, 4 de agosto de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 23460 Ago 26- Set 08

ZAVALA o ZABALA COSTA o ACOSTA IRMA ERNESTINA (IUE 0002-025903/2014).
Montevideo, 19 de agosto de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 23110 Ago 21- Set 04

LUIS ARTURO BERNARDINO AYALA (IUE 2-25669/2014).
Montevideo, 14 de agosto de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 22979 Ago 20- Set 03

MIGUEL ANGEL ABREU CASTRO (IUE 2-30010/2014).
Montevideo, 7 de agosto de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 22935 Ago 20- Set 03

MARIA VIDULIA MORALES (IUE 2-28536/2014).
Montevideo, 28 de julio de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 22934 Ago 20- Set 03

SEXTO TURNO

BALBINA CALZADA MAZZA (FICHA 2-32726/2014).
Montevideo, 26 de agosto de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 24461 Set 03- Set 16

MARTINEZ ROMERO, RAMÓN VITAL y CEJAS LANZARA, ALICIA MYRIAN (FICHA 2-24899/2014).

Montevideo, 15 de agosto de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 3240 10/p 24362 Set 03- Set 16

BERTA CELIA IZQUIERDO IZQUIERDO (IUE 2-31512/2014).
Montevideo, 19 de agosto de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 3240 10/p 24234 Set 02- Set 15

PEDRO RAMÓN DOVAL RODRIGUEZ y MARÍA AMELIA RODRIGUEZ (FICHA 0002-028650/2014).
Montevideo, 13 de agosto de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 3240 10/p 24107 Set 01- Set 12

ALFREDO BENTANCOR HERNANDEZ (IUE 2-031293/2014).
Montevideo, 21 de agosto de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 3240 10/p 24065 Set 01- Set 12

MARÍA TRABAZO POTENZA (FICHA 2-21980/2014).
Montevideo, 23 de julio de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 3240 10/p 23929 Ago 29- Set 11

BELIA ANTOLINA AMARAL VENTURINI (FICHA 2-30163/2014).
Montevideo, 13 de agosto de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 3240 10/p 23896 Ago 29- Set 11

JOSE MARIA ALVARO CICCIA (FICHA 2-22424/2014).
Montevideo, 8 de agosto de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 3240 10/p 23891 Ago 29- Set 11

JULIO REBOLEDO ALVAREZ (FICHA 2-19380/2014).
Montevideo, 8 de agosto de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 3240 10/p 23601 Ago 27- Set 09

ESTHER FONSECA MARTINEZ (FICHA 2-28392/2014).
Montevideo, 11 de agosto de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 3240 10/p 23490 Ago 26- Set 08

HAROLDO RADAMÉS TRIMARCO GARRETANO (FICHA 2-24532/2014).
Montevideo, 5 de agosto de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 3240 10/p 23465 Ago 26- Set 08

HECTOR BRAUDAKIS AMADO (IUE 2-27965/2014).
Montevideo, 14 de agosto de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 3240 10/p 23262 Ago 22- Set 05

HERMINIA GEDREZ MARTINICORENA (FICHA 2-24776/2014).
Montevideo, 11 de agosto de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 3240 10/p 22981 Ago 20- Set 03

MORDCHE o MARDOQUEO ZINGER LOTNER (FICHA IUE 0002-029544/2014).
Montevideo, 12 de agosto de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 3240 10/p 22944 Ago 20- Set 03

SÉPTIMO TURNO

MARIA ELINA VELAZQUEZ TEMPONE (FICHA 2-31472/2014).
Montevideo, 5 de agosto de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.

01) $ 3240 10/p 24285 Set 02- Set 15

LUIS ALBERTO CORGATELLI DIAZ (FICHA 2-29786/2014).
Montevideo, 1 de agosto de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.

01) $ 3240 10/p 24090 Set 01- Set 12

LIRIA o LIRA DIRSA SANTOS BUZO (FICHA 2-26584/2014).
Montevideo, 30 de junio de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 3240 10/p 23930 Ago 29- Set 11

MERCEDES GUEDE VIDAL (FICHA 2-32100/2014).
Montevideo, 8 de agosto de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.

01) $ 3240 10/p 23849 Ago 29- Set 11

LUIS MARIA RODIO CESTARO (FICHA 2-30391/2014).
Montevideo, 30 de julio de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.

01) $ 3240 10/p 23846 Ago 29- Set 11

ANA MARIA LARRALDE GUELBENZU (FICHA 2-28558/2014).
Montevideo, 30 de julio de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.

01) $ 3240 10/p 23430 Ago 26- Set 08

YOLANDA GUTIERREZ o GUTIERREZ GUTIERREZ (FICHA 2-23086/2014).
Montevideo, 12 de junio de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 3240 10/p 23327 Ago 22- Set 05

ISMAEL ANTONIO GARIN CAPUTO (FICHA 2-25970/2014).
Montevideo, 30 de junio de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 3240 10/p 23162 Ago 21- Set 04

JULIO CESAR PICCARDO o PICARDO ROMEGO (FICHA 2-32501/2014).
Montevideo, 11 de agosto de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.

01) $ 3240 10/p 23073 Ago 21- Set 04

OCTAVO TURNO

MARIA ELENA GRUN RODRIGUEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-031958/2014).
Montevideo, 21 de agosto de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 3240 10/p 24457 Set 03- Set 16

MYRIAM JUANA SPIRITOSO SORIANO (EXPEDIENTE IUE 0002-025855/2014).
Montevideo, 21 de julio de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.

Primera Publicación

01) $ 3240 10/p 24447 Set 03- Set 16

MARÍA ANGÉLICA RODRIGUEZ MASSAFERRO y EDILIO FELIPE TECHERA (EXPEDIENTE IUE 0002-026822/2014).
Montevideo, 4 de agosto de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.

Primera Publicación

01) $ 3240 10/p 24371 Set 03- Set 16

CARLOS WALTER o CARLOS WALTER RAMÓN DELACROIX BRUQUETAS (EXPEDIENTE IUE 0002-010156/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.

01) $ 3240 10/p 23768 Ago 28- Set 10

PEDRO VALIÑO CAGIAO (EXPEDIENTE IUE 0002-030224/2014).
Montevideo, 13 de agosto de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 3240 10/p 23672 Ago 27- Set 09

JUDITH ROSA AICARDI FERREIRA (EXPEDIENTE IUE 0002-014385/2014).
Montevideo, 2 de mayo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.

01) $ 3240 10/p 23335 Ago 26- Set 08

MARIA ESTHER TUB MARDAR (EXPEDIENTE IUE 0002-019191/2014).
Montevideo, 28 de mayo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.

01) $ 3240 10/p 23325 Ago 22- Set 05

AMADO SECUNDINO ALMENARES DELGADO (EXPEDIENTE IUE 0002-028071/2014).
Montevideo, 30 de julio de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.

01) $ 3240 10/p 23099 Ago 22- Set 05

EUGRACIA BARRETO (EXPEDIENTE IUE 0002-026803/2014).
Montevideo, 22 de julio de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.

Última Publicación

01) $ 3240 10/p 22965 Ago 20- Set 03

NOVENO TURNO

MARIA NELITA BORBA CASTRO (FICHA 2-4076/2014).
Montevideo, 14 de marzo de 2014.

Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 3240 10/p 24459 Set 03- Set 16

HUBER MARTIN PEREZ (FICHA 2-32610/2014).
Montevideo, 22 de agosto de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 3240 10/p 24455 Set 03- Set 16

URBANO IGLESIAS PEREZ (FICHA 2-32889/2014).
Montevideo, 22 de agosto de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 3240 10/p 24286 Set 02- Set 15

GUALBERTO DELFINO AUZA (FICHA 2-31247/2014).
Montevideo, 18 de julio de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 3240 10/p 24091 Set 01- Set 12

CARLOS HECTOR BARDANCA PEREYRA (FICHA 2-32678/2014).
Montevideo, 19 de julio de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 3240 10/p 24088 Set 01- Set 12

ELSA RODRIGUEZ DA SILVA (FICHA 2-27596/2014).
Montevideo, 18 de julio de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 3240 10/p 23949 Ago 29- Set 11

ELOIR ARTIGAS PEREIRA (FICHA 2-26406/2014).
Montevideo, 25 de julio de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 3240 10/p 23845 Ago 29- Set 11

OROSMAN RIVAS ECHEVARRIA (FICHA 2-27218/2014).
Montevideo, 25 de julio de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 3240 10/p 23597 Ago 27- Set 09

MARIA ISABELITA AREVALO GIMENEZ y FELIPE ALVINO MIRALDO PORCAL (FICHA 2-28677/2014).
Montevideo, 14 de julio de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 3240 10/p 23436 Ago 26- Set 08

ANA LILIA BENITEZ PULLES (FICHA 2-25960/2014).
Montevideo, 27 de julio de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 3240 10/p 23168 Ago 21- Set 04

LORENZO VICENTE FRANCISCO FORTINO (FICHA 2-29364/2014).
Montevideo, 7 de agosto de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 3240 10/p 22940 Ago 20- Set 03

DÉCIMO TURNO

MARIA NIN VIVO (IUE 2-32967/2014).
Montevideo, 14 de agosto de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 3240 10/p 24421 Set 03- Set 16

OBALDO LEONIDAS GIANECHINI (IUE 2-18980/2014).
Montevideo, 5 de junio de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.

Primera Publicación

01) $ 3240 10/p 24363 Set 03- Set 16

JUAN CARLOS ACOSTA RUIZ (IUE 2-010984/2013).
Montevideo, 27 de mayo de 2013.
Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA PASANTE.

01) $ 3240 10/p 24094 Set 01- Set 12

JOSÉ GABRIEL REBELLATO DEGIOVANANGELO (IUE 2-30.583/2014).
Montevideo, 19 de agosto de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 3240 10/p 23954 Ago 29- Set 11

JUAN JOSE SILVA RODRIGUEZ, VALENTINA QUIROGA AQUINO y DINA o DINA VALENTINA SILVA QUIROGA (IUE 2-28056/2014).
Montevideo, 12 de agosto de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 3240 10/p 23923 Ago 29- Set 11

ESTHER GLORIA o GLORIA ESTHER PALADINO DE RIVEROL o PALADINO RIOS (IUE 2-20869/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de julio de 2014.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.

01) (Sin Costo) 10/p 23823 Set 01- Set 12

DORA o DORA LEONOR ABRAHAM BURJEL (IUE 2-31797/2014).
Montevideo, 15 de agosto de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 3240 10/p 23794 Ago 28- Set 10

JOSE MARIA ALMADA MEDINA (IUE 2-22500/2014).
Montevideo, 29 de julio de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.

01) $ 3240 10/p 23770 Ago 28- Set 10

SUSANA HERSKOVICS GOLDSTEIN o SUSANA HERSCOVITZ GOLDSTEIN o SUSANA HERSKOVITZ GOLDSTEIN o SUSANA HERSCOVITS GOLDSTEIN o SUSANA HERSKOVITS GOLDSTEIN (IUE 2-015789/2013).
Montevideo, 18 de agosto de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 3240 10/p 23669 Ago 27- Set 09

ESPERANZA MARIA ROTONDARO MARTINEZ y HUGO WALTER ANTON ROTONDARO (IUE 2-33181/2014).
Montevideo, 18 de agosto de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 3240 10/p 23639 Ago 27- Set 09

OSCAR ADEMAR ARABI ARANCIO (IUE 2-26763/2014).
Montevideo, 1 de agosto de 2014.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.

01) $ 3240 10/p 23570 Ago 27- Set 09

VIRGINIO GUZMAN SALDIVIA o SALDIVIDIA LEMONNIER o LEMONIER (IUE 2-32351/2013).
Montevideo, 16 de junio de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.

01) $ 3240 10/p 23493 Ago 26- Set 08

MARÍA DORA GARCIA CEDES o SEDES (IUE 2-17350/2014).
Montevideo, 6 de agosto de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 3240 10/p 23469 Ago 26- Set 08

ELDA GLADIS o GLADYS CABRERA ARLOTTO y JAIME BIBIANO o BIVIANO ESPINOSA BORDALT o BORDAL (IUE 2-28832/2014).
Montevideo, 1 de agosto de 2014.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.

01) $ 3240 10/p 23466 Ago 26- Set 08

ERNESTO CESAR BAUZA UGOYTIA o URGOYTI y ALBA ALICIA URGOITA o URGOYTI VILLERO (IUE 2-024430/2014).
Montevideo, 13 de agosto de 2014.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 3240 10/p 23433 Ago 26- Set 08

BEATRIZ ESTÉVEZ PÉREZ (IUE 2-024292/2014).
Montevideo, 16 de julio de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.

01) $ 3240 10/p 23071 Ago 21- Set 04

NELDA LAURA DEBENEDETTI DE CREMONA o BUENAHORA (IUE 2-29360/2014).
Montevideo, 4 de agosto de 2014.
Esc. Ma. Belen Frey, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

01) $ 3240 10/p 22977 Ago 20- Set 03

MALGARIN GOMEZ (IUE 47/223/2001).
Montevideo, 26 de junio de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.

Última Publicación

01) $ 3240 10/p 22936 Ago 20- Set 03

DECIMOPRIMER TURNO

RAMON ANDRADE AMOR (IUE 2-31.887/2014).
Montevideo, 12 de agosto de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

Primera Publicación

01) $ 3240 10/p 24372 Set 03- Set 16

IDA MARGARITA SALVO GARRE (FICHA 2-29580/2014.
Montevideo, 11 de agosto de 2014.

Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24235 Set 02- Set 15

MARINA RAQUEL HAISBURU PERCOPO (IUE 2-27789/2014).
Montevideo, 29 de julio de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 24205 Set 02- Set 15

CABEZAS ZAMBROTTO, MARIA TERESA (IUE 2-2411/2014).
Montevideo, 2 de junio de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 23892 Ago 29- Set 11

CARLOS ALFREDO MARENCO MINELLA (IUE 2-28792/2014).
Montevideo, 12 de agosto de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 23853 Ago 29- Set 11

SERVANDO ALVAREZ CABRERA, MARIA ALVAREZ MORALES y ARCADIO ALVAREZ ALVAREZ (FICHA 2-30204/2014).
Montevideo, 11 de agosto de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 23764 Ago 28- Set 10

FELICIA JOSEFA CLERICO PONTEPRINO (IUE 2-27009/2014).
Montevideo, 24 de julio de 2014.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 23629 Ago 27- Set 09

HIPOLITO SACCONE ZANARDI y AURORA ARCANTES MACHADO (FICHA 2-24922/2014).
Montevideo, 11 de agosto de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 23477 Ago 26- Set 08

JOSE LUIS RIGUEIRO FUENTES (FICHA 2-12900/2014).
Montevideo, 17 de junio de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 23328 Ago 22- Set 05

FABIAN GILINO PLA (FICHA 2-28655/2014).
Montevideo, 14 de agosto de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 23102 Ago 21- Set 04

DECIMOSEGUNDO TURNO

NESTOR ALEXANDER PERRONE MORALES (IUE 2-26050/2014).
Montevideo, 20 de agosto de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 24428 Set 03- Set 16

PITZER RETHEN, LEONTINA (FICHA 2-30748/2014).
Montevideo, 21 de agosto de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 24423 Set 03- Set 16

JAVIER HUGO MARTINEZ RODRIGUEZ, GLADYS MIRTA RODRIGUEZ FIGUEREDO y ARNOLD JESUS MARTINEZ FANTINO (IUE 2-16457/2014).
Montevideo, 18 de agosto de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 24358 Set 03- Set 16

LUIS SHILON o SILIMAS FAIN (IUE 2-26831/2014).
Montevideo, 11 de agosto de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 24289 Set 02- Set 15

LEONARDO SILVA (IUE 2-15427/2009).
Montevideo, 8 de agosto de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 24258 Set 02- Set 15

NIBIA IDA GARCIA MARTINEZ (IUE 2-28400/2014).
Montevideo, 21 de agosto de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 24255 Set 02- Set 15

TERESA MASSIA MARTINI (IUE 2-28829/2014).
Montevideo, 1 de agosto 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 24230 Set 02- Set 15

HÉCTOR VERNETTI VACAREZZA (IUE 2-28079/2014).
Montevideo, 30 de julio de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 23874 Ago 29- Set 11

AVIDAN WALDEMAR LINARES MARTINEZ (IUE 2-48936/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 21 de agosto de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 23730 Ago 29- Set 11

JOSE ANDRES BESENZONI NARBAIS (IUE 2-22698/2014).
Montevideo, 8 de agosto de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 23632 Ago 27- Set 09

WASHINGTON GOMEZ LOPEZ (IUE 2-024861/2014).
Montevideo, 17 de julio de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 23596 Ago 27- Set 09

GONZÁLEZ MARTÍNEZ, JESUS (IUE 2-030104/2014).
Montevideo, 13 de agosto de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 23313 Ago 22- Set 05

RUBENS LOPEZ GONZALEZ (IUE 2-31087/2014).
Montevideo, 13 de agosto de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 23273 Ago 22- Set 05

CABRERA GODOY, NELLY ESTHER (IUE 2-7916/2013).
Montevideo, 26 de junio de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 22908 Ago 20- Set 03

DECIMOTERCER TURNO

MARÍA CRISTINA VIDELA SILVERA (FICHA 2-29753/2014).
Montevideo, 29 de agosto de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 24373 Set 03- Set 16

RUBÉN HERNANDEZ FERNANDEZ (IUE 02-023496/2014).
Montevideo, 15 de agosto de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23952 Ago 29- Set 11

MARTA ADILICIA FLORES (IUE 2-14437/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 15 de agosto de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 23824 Set 01- Set 12

TEJERA RODRIGUEZ, LIDIA (FICHA 2-32089/2014).
Montevideo, 14 de agosto de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23788 Ago 28- Set 10

RICARDO LEONEL UMPIERREZ MOREIRA (FICHA IUE 2-030857/2014).
Montevideo, 12 de agosto de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23633 Ago 27- Set 09

GUSTAVO NAVARRO BESON (FICHA 2-024985/2014).
Montevideo, 28 de julio de 2014.
Esc. OLGA VAEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23608 Ago 28- Set 10

LUIS TABOADA FAGUNDEZ (FICHA 2-24435/2014).
Montevideo, 15 de agosto de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23563 Ago 27- Set 09

LILIA VIOLETA CANO ANDREOLI (FICHA 2-28388/2014).
Montevideo, 11 de agosto de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23488 Ago 26- Set 08

EDUARDO ROBERTO HERNANDEZ BAUTE (IUE 2-28254/2014).
Montevideo, 12 de agosto de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23438 Ago 26- Set 08

CARMEN CALVIÑO VILANOVA o VILLANOVA (EXPEDIENTE 0002-025572/2014).
Montevideo, 14 de agosto de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23429 Ago 26- Set 08

JUANA FERNANDEZ NAVARRO (FICHA 0002-023656/2014).

Montevideo, 23 de julio de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23329 Ago 22- Set 05

LUIS ANTONIO BELLÓN PIJUAN o LUIS ANTONIO GERMÁN BELLÓN PIJUAN (IUE 2-19960/2014).
Montevideo, 28 de julio de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23275 Ago 22- Set 05

EDUARDO ALFREDO GENTA BRUZZONE (IUE 2-027909/2014).
Montevideo, 11 de agosto de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23255 Ago 22- Set 05

JOSÉ MARÍA CUADRADO FAGUNDEZ, ANGELA CUSTODIA VERA de CUADRADO y CELESTE CUADRADO VERA (FICHA 2-22766/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de julio de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 23061 Ago 22- Set 05

MARIA VICTORIA CANTISANI PAPALEO (FICHA 2-30264/2014).
Montevideo, 12 de agosto de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 22983 Ago 20- Set 03

DECIMOCUARTO TURNO

MANUEL CRUZ SANTOS (FICHA 2-33122/2014).
Montevideo, 15 de agosto de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 24367 Set 03- Set 16

ADELA CLEMENTINA VIRGINIA DE MIQUELERENA CASTELLS (FICHA 2-31271/2014).
Montevideo, 5 de agosto de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 23920 Ago 29- Set 11

ATILIO ABEL ETCHELAR MACHADO (FICHA 2-30089/2014).
Montevideo, 31 de julio de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 23482 Ago 26- Set 08

LEONGINO o LONGINO GREGORIO CABRERA ICAZETTI o ICAZZETTI o ICASETI (FICHA 2-12356/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23458 Ago 27- Set 09

MARIANA o MARIA KUCZAK KONOP (FICHA 2-27125/2014).
Montevideo, 22 de julio de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23326 Ago 22- Set 05

SERGIA VAZQUEZ RAÑA (FICHA 2-32748/2014).
Montevideo, 15 de agosto de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 23310 Ago 22- Set 05

BLANCA ESTHER PEREIRA DE LOS SANTOS (FICHA 2-33404/2014).
Montevideo, 15 de agosto de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 23282 Ago 22- Set 05

MARIO FICUCIELLO BATTAGLIESE (FICHA 2-28305/2014).
Montevideo, 11 de agosto de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 23150 Ago 21- Set 04

AMERICO MAYA MORA (FICHA 2-20259/2014).
Montevideo, 29 de mayo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 22941 Ago 20- Set 03

ABEL VICENTE PALERMO ANGIONE (FICHA 2-31835/2014).
Montevideo, 12 de agosto de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 22931 Ago 20- Set 03

MIRYAM NELLY QUEIROLO SANCHEZ (FICHA 2-12593/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 22882 Ago 20- Set 03

DECIMOQUINTO TURNO

MARIA CECILIA BARCIA LISASOLA (EXPEDIENTE 2-27251/2014).
Montevideo, 8 de agosto de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 24446 Set 03- Set 16

ELBIO AGUSTIN VIGLIONI (EXPEDIENTE 2-31445/2014).
Montevideo, 8 de agosto de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 24422 Set 03- Set 16

JUAN CARLOS FIRPO (EXPEDIENTE 2-28793/2014).
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 23953 Ago 29- Set 11

ADELINA CHAGAS (EXPEDIENTE 2-24278/2014).
Montevideo, 1 de agosto de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 23934 Ago 29- Set 11

MARIA DE NURIA RUIZ SERRAT y MARIANO PEDRO PEREZ MUNTANE (EXPEDIENTE 2-17749/2014).
Montevideo, 20 de mayo de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23926 Ago 29- Set 11

MARÍA ANTONIA RODRÍGUEZ BRIANO (EXPEDIENTE 2-30155/2014).
Montevideo, 1 de agosto de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIA ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 23924 Ago 29- Set 11

EMILIA CARMEN MARZO LOZARDO (EXPEDIENTE 2-30802/2014).
Montevideo, 8 de agosto de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23747 Ago 28- Set 10

ROBERTO CORREA GARCIA (EXPEDIENTE 2-23548/2014).
Montevideo, 25 de junio de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23626 Ago 27- Set 09

MATILDE CURBELO MIRAZO o MIRAZZO (EXPEDIENTE 56-608/2002).
Montevideo, 26 de septiembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23447 Ago 26- Set 08

HÉCTOR DOPAZO MATINOTE (EXPEDIENTE 2-31264/2014).
Montevideo, 8 de agosto de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23244 Ago 22- Set 05

MARIA ANGÉLICA GARCÍA CALLERIZA y MÁXIMO ANÍBAL URANGA CHAPPE (EXPEDIENTE 2-29648/2014).
Montevideo, 8 de agosto de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 23243 Ago 22- Set 05

LUIS HERIBERTO GADEA (EXPEDIENTE 2-28534/2014).
Montevideo, 12 de agosto de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23238 Ago 22- Set 05

MARIA DEL SOCORRO SAPRIZA SERE (EXPEDIENTE 2-22946/2014).
Montevideo, 13 de junio de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23151 Ago 21- Set 04

MARIA ESTHER SOUTO CEBRO (EXPEDIENTE 2-28690/2014).
Montevideo, 1 de agosto de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 23117 Ago 21- Set 04

DECIMOSEXTO TURNO

SERGIO GARCIA RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-32743/2014).
Montevideo, 20 de agosto de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 24393 Set 03- Set 16

BLANCA RENE BALTA (EXPEDIENTE 2-31815/2014).
Montevideo, 12 de agosto de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 24250 Set 02- Set 15

BLANCA OBDULIA ABIRAD SAFI (EXPEDIENTE 2-28223/2014).
Montevideo, 1 de agosto de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24248 Set 02- Set 15

ALIDA REINA LARRAZ (EXPEDIENTE 2-32358/2014).
Montevideo, 20 de agosto de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 24236 Set 02- Set 15

JORGE GERSCHUNI LORENZO (EXPEDIENTE 2-33039/2014).
Montevideo, 20 de agosto de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 23848 Ago 29- Set 11

ANIELLO MEROLA FORTE (EXPEDIENTE 2-30938/2014).
Montevideo, 8 de agosto de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 23667 Ago 27- Set 09

RAQUEL DINORAH CADEROSSO SJOLIN y MARÍA ESTHER o ESTHER MEDINA SOCA (EXPEDIENTE 2-26779/2014).
Montevideo, 1 de agosto de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 23561 Ago 27- Set 09

CANDIDA LEMES (EXPEDIENTE 2-27900/2014).
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 23476 Ago 26- Set 08

JUAN CARLOS BONILLA MARTIRENA (EXPEDIENTE 2-30122/2014).
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 23312 Ago 22- Set 05

ALBERTO VALVERDE ESCALERA (EXPEDIENTE 2-22016/2014).
Montevideo, 10 de junio de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 23307 Ago 22- Set 05

DORILA AGUERREBERE OLIVERA (EXPEDIENTE 2-29380/2014).
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 23165 Ago 21- Set 04

AGUSTIN RAMOS CALERO (EXPEDIENTE 2-27174/2014).
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 23158 Ago 21- Set 04

GABRIEL GAGLIARDI ROCHA y EVANGELINA o EVANGELISTA RAMONA PALOMINO GUILLEN (EXPEDIENTE 2-25630/2014).
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 22893 Ago 20- Set 03

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ALCINA o ALICIA RODRIGUEZ MARTINEZ y LEOPOLDO CASTILLO RODRIGUEZ (IUE 2-29138/2014).
Montevideo, 6 de agosto de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 24453 Set 03- Set 16

BERNABEL ALVAREZ BAPTISTA (IUE 2-2651/2014).
Montevideo, 7 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 24427 Set 03- Set 16

RAUL ROUCO GONZALEZ (IUE 2-31822/2014).
Montevideo, 18 de agosto de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 24249 Set 02- Set 15

JUAN CARLOS GONZALEZ BARCELO (IUE 2-25759/2014).
Montevideo, 28 de julio de 2014.
Esc J. FERNANDO DECIA, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 3240 10/p 24102 Set 01- Set 12

ANGELICA LUISA DE MARCO ASCONEGUY (IUE 2-30364/2014).
Montevideo, 8 de agosto de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 24013 Set 01- Set 12

BUENAVENTURA FERNANDEZ ABOAL (IUE 2-31956/2014).
Montevideo, 18 de agosto de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 23748 Ago 28- Set 10

HAIGOUHI KEHYIAYIAN o KEHYAIAN EZPEQUIAN (IUE 2-15659/2010).
Montevideo, 12 de agosto de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 23635 Ago 27- Set 09

RUBENS CELSO MOLINARI BALLESTEROS (IUE 2-28279/2014).
Montevideo, 30 de julio de 2014.
Esc. J. FERNANDO DECIA, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 3240 10/p 23627 Ago 27- Set 09

JOSE ANTONIO TEMEZ FERNANDEZ (IUE 2-30631/2014).
Montevideo, 11 de agosto de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 23278 Ago 22- Set 05

LAUREANO GUTIERREZ OLIVERI (IUE 2-25424/2014).
Montevideo, 21 de julio de 2014.
ESC. J. FERNANDO DECIA ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 3240 10/p 23245 Ago 22- Set 05

ANGEL MARIA ACEVEDO (IUE 2-25993/2014).
Montevideo, 23 de julio de 2014.
Esc. J. FERNANDO DECIA, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 3240 10/p 23152 Ago 21- Set 04

JOSE FERNANDO GYALOG SLAMAR (IUE 2-15444/2014).
Montevideo, 14 de mayo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 22911 Ago 20- Set 03

DECIMOCTAVO TURNO

DELIA MARIA GAITAN PIÑEIRO y RAMON ALBERTO LOZANO TABAREZ (IUE 2-31881/2014).
Montevideo, 18 de agosto de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 24361 Set 03- Set 16

GLORIA EVANGELISTA CAL OLIVERA (IUE 2-26586/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 22 de agosto de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 24079 Set 02- Set 15

ANGEL RODRIGUEZ SOLARI (IUE 2-23737/2014).
Montevideo, 26 de junio de 2014.
Dra. FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24066 Set 01- Set 12

GILBERTO MANUEL PEREZ ALONZO o ALONSO y ALIDA NATIVIDAD ALONZO OLIVE (IUE 2-23438/2014).
Montevideo, 18 de agosto de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 23900 Ago 29- Set 11

WALTER JOSE LORENZO FERNANDEZ (IUE 2-32167/2014).
Montevideo, 18 de agosto de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 23673 Ago 27- Set 09

MARIA LUISA MARENGO LAVAGGI (IUE 2-22454/2014).
Montevideo, 25 de junio de 2014.
Dra. FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23492 Ago 26- Set 08

GREGORIO FRANCISCO ANGEROSA HAEDO (IUE 2-29298/2014).
Montevideo, 13 de agosto de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 23487 Ago 26- Set 08

MARIA CONSUELO BEHRENS MUÑOZ (IUE 2-30222/2014).
Montevideo, 6 de agosto de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 23308 Ago 22- Set 05

DECIMONOVENO TURNO

OFELIA PRUDENCIA BALLESTERO GONZALEZ (FICHA 2-31983/2014).
Montevideo, 15 de agosto de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 24387 Set 03- Set 16

IRMA MORENO FERRARI (FICHA 2-30574/2014).
Montevideo, 27 de agosto de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 24368 Set 03- Set 16

PEDRO HUGO TORTEROLO SOLARI (FICHA 2-32829/2014).
Montevideo, 19 de agosto de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 24290 Set 02- Set 15

FERNANDO DARIO ROCHA ALONSO (FICHA 2-33162/2014).
Montevideo, 19 de agosto de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 24129 Set 01- Set 12

ANGELA OFELIA CEPPONE FONTANA (FICHA 2-30112/2014).
Montevideo, 19 de agosto de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 24108 Set 01- Set 12

NELLY VILA BRUNOLDI (FICHA 2-31465/2014).
Montevideo, 8 de agosto de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 24095 Set 01- Set 12

VICTORIA ROTELLI (FICHA 2-21872/2013).
Montevideo, 26 de julio de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 23960 Ago 29- Set 11

GLADYS NAIR NOLASCO (FICHA 2-32343/2014).
Montevideo, 14 de agosto de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 23935 Ago 29- Set 11

EMA MORALES (FICHA 2-29374/2014).
Montevideo, 31 de julio de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 23169 Ago 21- Set 04

DORA GLADYS BARRIO SANCHEZ (FICHA 2-29644/2014.
Montevideo, 31 de julio de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 23105 Ago 21- Set 04

JORGE OSCAR MACCHIANICH GONZALEZ (FICHA 60-138/1999).
Montevideo, 14 de agosto de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 22978 Ago 20- Set 03

CIRA ELENA TERNI MACELLARO (FICHA 2-24415/2014).
Montevideo, 25 de junio de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 22966 Ago 20- Set 03

CESAR RAMON IRIZABAL BIDONDO (FICHA 2-30804/2014).
Montevideo, 6 de agosto de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 22891 Ago 20- Set 03

VIGÉSIMO TURNO

HAYDEE ADILICIA BENTANCUR BENTANCUR (FICHA 2-30194/2014).
Montevideo, 1 de agosto de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 24417 Set 03- Set 16

ESTEBAN BUSTO (FICHA 2-32598/2014).
Montevideo, 15 de agosto de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 24394 Set 03- Set 16

ADOLFO QUINTEROS (FICHA 2-31961/2014).
Montevideo, 19 de agosto de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 24070 Set 01- Set 12

WALTER HUGO GRAVIZ VALOR (FICHA 2-24665/2014).
Montevideo, 19 de agosto de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 23948 Ago 29- Set 11

ELIDA SILVERA SILVERA y FELICIANO AGUIRRE RIJO (FICHA 2-22412/2014).
Montevideo, 12 de agosto de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 23752 Ago 28- Set 10

JULIO CESAR BATISTA ACOSTA (FICHA 2-26172/2014).
Montevideo, 23 de julio de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 23675 Ago 27- Set 09

TOMAS SERAFIN LUCAS OTERO (FICHA 2-33376/2014).
Montevideo, 19 de agosto de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 23571 Ago 27- Set 09

FERNANDO COUTO ó FERNANDO COUTO BERMUDEZ (FICHA 2-12758/2014).
Montevideo, 24 de julio de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 23440 Ago 26- Set 08

HERMAN ARIEL SCHEIGE SUAREZ (FICHA 2-27897/2014).
Montevideo, 25 de julio de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 23284 Ago 22- Set 05

HEIDE REINHARDT ó DANKLMAIER (FICHA 2-24286/2014).
Montevideo, 24 de julio de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 22909 Ago 20- Set 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

GLISINA ó GLICINA ESTHER CÉSPEDEZ ó CÉSPEDEZ SANCHEZ y WASHINGTON MARÍA FAGIÁN BETANCOR ó BENTANCOR (IUE 2-20019/2014).
Montevideo, 5 de agosto de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 24458 Set 03- Set 16

CABRERA DE ESTEFAN, MIGUEL ANGEL (IUE 2/10629/2014).
Montevideo, 17 de julio de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24231 Set 02- Set 15

PEDRO CLEMENTE VILADOMS (IUE 2-27694/2014).
Montevideo, 18 de agosto de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24035 Set 01- Set 12

NELSON NOEL, FERJANCIK o FERJANCIH CATARDO (IUE 2-24720/2014).
Montevideo, 14 de agosto de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23474 Ago 26- Set 08

BLANCA del CARMEN SILVEIRA MASCOGLIATTO o BLANCA del CARMEN SILVERA MASCOGLIATTO (IUE 2-052070/2013).
Montevideo, 24 de julio de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23441 Ago 26- Set 08

ODERA FARACO, MARÍA CATALINA (IUE 0002-020704/2014).
Montevideo, 4 de agosto de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 22912 Ago 20- Set 03

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

RODRÍGUEZ PEREZ, HERMINDA ó ERMINDA (IUE 0002-020162/2014).
Montevideo, 8 de agosto de 2014.
Dra. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 24416 Set 03- Set 16

HUGO NICOLAS PEREZ MORALES (IUE 2-30.395/2014).
Montevideo, 18 de agosto de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24291 Set 02- Set 15

FORTUNA BLANCA VITALE PROCOPIO (IUE 2-021650/2014).
Montevideo, 23 de julio de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24288 Set 02- Set 15

RENÉE GLADYS VILLARRUETA REYES (IUE 0002-015076/2014).
Montevideo, 30 de julio de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24131 Set 01- Set 12

BENEK BABIC PAZNER (IUE 2-28696/2014).
Montevideo, 26 de agosto de 2014.

Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24093 Set 01- Set 12

WILSON BENAVENTE FERNANDEZ (IUE 2-25253/2014).
Montevideo, 18 de agosto de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 23925 Ago 29- Set 11

OLGA ROCHA (FICHA 2-30629/2014).
Montevideo, 22 de agosto de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 23850 Ago 29- Set 11

ALADINO LORENZO BOFFA DE FILIPPI ó DEFILIPPI y SABINA GARCÍA SANGUINETTI (IUE 2-26922/2014).
Montevideo, 5 de agosto de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 23439 Ago 26- Set 08

LUIS OSCAR FERNÁNDEZ RIVERO (IUE 2-26307/2014).
Montevideo, 8 de agosto de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 23435 Ago 26- Set 08

SONIA TERESITA MARROCCO REYES (IUE 002-028463/2014).
Montevideo, 12 de agosto de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 22982 Ago 20- Set 03

VIGESIMOTERCER TURNO

ROSA DOMINGUEZ VAZQUEZ (FICHA 2-28315/2014).
Montevideo, 24 de julio de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 24426 Set 03- Set 16

MARIA LILIANA NAVARRO ROMERO (FICHA 2-16637/2014).
Montevideo, 23 de junio de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 24395 Set 03- Set 16

ANALIA GABRIELA SILVERA MORALES (FICHA 2-26549/2014).
Montevideo, 20 de agosto de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24238 Set 02- Set 15

JORGE FELICIANO RODRIGUEZ SALA (FICHA 2-29643/2014).
Montevideo, 20 de agosto de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24237 Set 02- Set 15

LAURA ADELA BARCA EIROA y CERVANTES BUENDÍA NUÑEZ (FICHA 2-26043/2014).
Montevideo, 30 de junio de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 23933 Ago 29- Set 11

JUAN PABLO RODRIGUEZ BENTANCUR y PABLO RUBEN RODRIGUEZ CACERES (FICHA 2-32506/2014).
Montevideo, 13 de agosto de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 23878 Ago 29- Set 11

JOSE MARIA AMBROA VARELA (FICHA 2-33195/2014).
Montevideo, 15 de agosto de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 23749 Ago 28- Set 10

OLGA ESTHER GIACUSA o GIACUSSA PADRON de SILVA (FICHA 2-32134/2014).
Montevideo, 15 de agosto de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 23663 Ago 27- Set 09

RAUL LOPEZ FARIÑA (FICHA 2-33341/2014).
Montevideo, 15 de agosto de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 23604 Ago 27- Set 09

MARIA ANTONIA MASTRANGELO CURRAS (FICHA 2-30789/2014).
Montevideo, 13 de agosto de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 23471 Ago 26- Set 08

ROMEO POMPILIO SOUZA da CUNHA o DACUNHA (FICHA 2-24388-/2014).
Montevideo, 30 de junio de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 23467 Ago 26- Set 08

HERIBERTO ELISEO BARDANCA REMUÑAN (FICHA 2-25451/2014).
Montevideo, 30 de junio de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 23133 Ago 21- Set 04

JULIA HEMILCE o HEMILSE BARRIOS CERECEDA (FICHA 2-30241/2014).
Montevideo, 13 de agosto de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 23118 Ago 21- Set 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

MIRTA FELICIA DALMAS BONJOUR (FICHA 2-34049/2014).
Montevideo, 22 de agosto de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 24415 Set 03- Set 16

DANIEL ENZO PETRONI KRUTULIS, ANA KRUTULIS VAIANAUSKAITE o VAIANANSKAITE o VAINAUSKAS y MARIO EDUARDO PETRONI KRUTULIS (FICHA 2-29577/2014).
Montevideo, 13 de agosto de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24229 Set 02- Set 15

NERI DO CARMO ANDRADE (FICHA 157-315/2013).
Montevideo, 26 de mayo de 2014.
Dra. SONIA BORGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24067 Set 01- Set 12

ALICIA AIDA GONZALEZ MARTINEZ (FICHA 2-33244/2014).
Montevideo, 15 de agosto de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23958 Ago 29- Set 11

ELEGARDO JOSE GONZALEZ PIOLI (FICHA 2-15172/2014).
Montevideo, 13 de mayo de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23790 Ago 28- Set 10

ANDRES RUBEN SETTIMO RIVERO (FICHA 2-32344/2014).
Montevideo, 13 de agosto de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23754 Ago 28- Set 10

MARIA ESTHER SANCHEZ LOPEZ (FICHA 2-15642/2014).
Montevideo, 13 de agosto de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23236 Ago 22- Set 05

JOSE STILLANO POSADA (FICHA 2-19019/2014).
Montevideo, 13 de agosto de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23120 Ago 21- Set 04

VIGESIMOQUINTO TURNO

LIROMPEYA AGUILERA ARISMENDI (IUE 2-30227/2014).
Montevideo, 6 de agosto de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 24429 Set 03- Set 16

OFELIA ORTIZ (IUE 2-29574/2014).
Montevideo, 4 de agosto de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24257 Set 02- Set 15

MARIA JULIA GAMBERONI MACCHI o MACHI (IUE 2-35391/2014).
Montevideo, 26 de agosto de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24252 Set 02- Set 15

ANAURELIO FRAIN RODRIGUEZ LUNA (IUE 2-34065/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 20 de agosto de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 24199 Set 03- Set 16

TERESA MARIA RAZZETTI o RAZZETTI CAMELIA (IUE 2-24621/2014).

Montevideo, 1 de agosto de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 23638 Ago 27- Set 09

TOMAS ANGEL MIRANDA JAVIER (IUE 2-32226/2014).
Montevideo, 8 de agosto de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 23621 Ago 28- Set 10

MARIA TERESA QUIJANO CAPURRO (FICHA 2-28425/2014).
Montevideo, 30 de julio de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 23443 Ago 26- Set 08

JUAN JOSE FONSECA DUARTE (FICHA 2-26952/2014).
Montevideo, 30 de julio de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 23442 Ago 26- Set 08

HERMINDA SANCHEZ BORGES y PEDRO GERMAN ALONSO SANCHEZ (FICHA 2-27107/2014).
Montevideo, 30 de julio de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 23167 Ago 21- Set 04

HAYDÉE ODACIO GARCIA (IUE 2-31801/2014).
Montevideo, 8 de agosto de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 23159 Ago 21- Set 04

FELIPE JORGE NUÑEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-22546/2014).
Montevideo, 17 de junio de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 23135 Ago 21- Set 04

ANA IRENE SALVO ALDACOR (IUE 2-31468/2014).
Montevideo, 6 de agosto de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 22932 Ago 20- Set 03

NOLBERTO LACHAGA RODRIGUEZ (FICHA 2-17437/2014).
Montevideo, 21 de mayo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 22910 Ago 20- Set 03

VIGESIMOSEXTO TURNO

BLANCA AIDA DI PAOLA ANASTASIO o ANASTACIO (FICHA 2-33853/2014).
Montevideo, 21 de agosto de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24071 Set 01- Set 12

IGNACIO GARCIA LOPEZ (FICHA 2-28827/2014).
Montevideo, 4 de agosto de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24011 Set 01- Set 12

ROBERTO PRIMO BUSIELLO GONZALEZ (FICHA 2-18834/2014).
Montevideo, 22 de mayo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 23922 Ago 29- Set 11

ANTONIO GIGLIOTTI COSTANZO (FICHA 2-30865/2014).
Montevideo, 11 de agosto de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 23759 Ago 28- Set 10

GARABED o GARABET o CARLOS PEMPEDJIAN TERDJANIAN o TERDJIANYAN (FICHA 2-31636/2014).
Montevideo, 11 de agosto de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23661 Ago 27- Set 09

ENRIQUE DI PAULO CHERRO (FICHA 2-33030/2014).
Montevideo, 15 de agosto de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 23484 Ago 26- Set 08

CATERINA DE CONO CALICCHIO o CALICHIO (FICHA 2-31299/2014).
Montevideo, 6 de agosto de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 23280 Ago 22- Set 05

AMELIA AURELIA GULLY o GULI TORRES (FICHA 2-31786/2014).
Montevideo, 11 de agosto de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23246 Ago 22- Set 05

NELSON VALENTIN HERNANDEZ BARRETO (FICHA 2-28367/2014).
Montevideo, 4 de agosto de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 23149 Ago 21- Set 04

VENANCIO REGINO JAUNARENA GERMAN (FICHA 2 26592/2014).
Montevideo, 23 de julio de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 22892 Ago 20- Set 03

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

SARA DEL ROSARIO SALDIAS SALDIAS (FICHA 2-19328/2014).
Montevideo, 6 de junio de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24232 Set 02- Set 15

WASHINGTON LATUA RODRIGUEZ (IUE 2-33320/2014).
Montevideo, 15 de agosto de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24101 Set 01- Set 12

JORGE GENARO PEREZ GARCIA o PEREZ MORE GARCIA (IUE 2-30803/2014).
Montevideo, 14 de agosto de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23767 Ago 28- Set 10

JOSE BENITO AGRAFOJO RODRIGUEZ (IUE 2-32941/2014).
Montevideo, 14 de agosto de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23628 Ago 27- Set 09

RAFAEL SILVANO ROSA PISANI AISPURO (IUE 2-26851/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 25 de julio de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 23386 Ago 27- Set 09

CESAR EUGENIO AGUIRRE MEISS (FICHA 2-9982/2014).
Montevideo, 8 de abril de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23279 Ago 22- Set 05

SANTA RITA SERNA TECHERA y JULIO CESAR SILVA SERNA (IUE 2-31764/2014).
Montevideo, 12 de agosto de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23276 Ago 22- Set 05

BOGHOS ZERZAVATDJIAN DJEBLIYAN o DJEBLIAN (IUE 2-20959/2014).
Montevideo, 1 de agosto de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23274 Ago 22- Set 05

CARLOS MARIA RETTA PIMENTEL (IUE 2-31258/2014).
Montevideo, 12 de agosto de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23237 Ago 22- Set 05

JUSTO GIANELLI MANGINI o MANGINE, ADHEMAR JOSE GIANELLI PANIZZA, NELSON JUSTO GIANELLI PANIZZA y AMANDA PANIZZA COSTA (FICHA 2-15536/2014).
Montevideo, 15 de mayo de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 22933 Ago 20- Set 03

VIGESIMOCTAVO TURNO

EZIO BERTEOTTI (IUE 2-33081/2014).
Montevideo, 19 de agosto de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 24460 Set 03- Set 16

LEONCIA SILVA VELAZQUEZ y DEOVIGILDO SILVA VELAZQUEZ (IUE 2-26837/2014).
Montevideo, 19 de agosto de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24284 Set 02- Set 15

PASCUAL ALBERTO VOGORITO MATURRO (IUE 2-28113/2014).
Montevideo, 28 de julio de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24239 Set 02- Set 15

GERMAN THOMAS FISCHER REUTER (IUE 2-33317/2014).
Montevideo, 19 de agosto de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23937 Ago 29- Set 11

ORESTES HUMBERTO DELLE ONDE SERRENTINO (IUE 2-30523/2014).
Montevideo, 1 de agosto de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23760 Ago 28- Set 10

BASILIO REYES DE LEON (FICHA 2-18684/2014).
Montevideo, 11 de junio de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23758 Ago 28- Set 10

ANA LUISA BOVE PARADISO (IUE 2-32667/2014).
Montevideo, 13 de agosto de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23637 Ago 27- Set 09

DELIA RENE CABARA REYES (IUE 2-31169/2014).
Montevideo, 8 de agosto de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23548 Ago 28- Set 10

FAUSTINO MARTINEZ RAMIREZ (IUE 2-31002/2014).
Montevideo, 6 de agosto de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23478 Ago 26- Set 08

RUBEN MARTINEZ LOPEZ (IUE 2-31730/2014).
Montevideo, 12 de agosto de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23281 Ago 22- Set 05

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALCEU ERACLIDES VASCONCELOS NUNES (FICHA 461-446/2014).
Artigas, 19 de agosto de 2014.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23916 Set 01- Set 12

RICARDO JESUS FRANÇA CORNELIUS (FICHA 461-333/2014).
Artigas, 23 de julio de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23095 Ago 22- Set 05

POLICARPIO FERREIRA LARA (IUE 156-566/2013).
Artigas, 24 de abril de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23094 Ago 22- Set 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

BASILIO ANTONIUK BRUJ o BRUY (IUE 157-161/2014).
Bella Unión, 21 de julio de 2014.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 23294 Ago 26- Set 08

ETHEL FANNY MONTERO SILVEIRA (IUE 157-302/2013).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 25 de julio de 2014.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 23037 Ago 22- Set 05

SEGUNDO TURNO

EMILIANO LOPEZ YACQUES o JACQUES (IUE 444-157/2014).
Bella Unión, 19 de agosto de 2014.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 23818 Set 01- Set 12

JOSE MARIA GUEDES (IUE 444-186/2014).
Bella Unión, 15 de agosto de 2014.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 23715 Ago 29- Set 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DELIA ALVEZ FIERRO (IUE 168-78/2011).
Canelones, 29 de abril de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 24077 Set 02- Set 15

ANTONIO MARIA LENZI SOLARI (IUE 459-542/2013).
Canelones, 24 de julio de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24076 Set 02- Set 15

CELINA EUFEMIA BOSCH SANTORO, CANDIDA ROSA SANTORO TUERO y MEDARDO AMERICO BOSCH MARTINEZ (IUE 168-208/2013).
Canelones, 24 de julio de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24016 Set 02- Set 15

GERARDO DANIEL SANTOS GARCIA (IUE 168-271/2014).
Canelones, 24 de julio de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24015 Set 02- Set 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

ALBA CECILIA HERRERA MERCADAL (IUE 526-354/2014).
Atlántida, 24 de julio de 2014.
Dr. José Miguel de Olea, Actuario.
01) $ 3240 10/p 23931 Ago 29- Set 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

BLANCA ROSA FUENTES BRITOS (IUE 180-403/2014).
Ciudad de la Costa, 18 de agosto de 2014.
Esc. Nancy Catellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 24063 Set 01- Set 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

OLGA ESTHER DE GREGORIO MARINO (FICHA IUE 440-834/2014).
Las Piedras, 28 de julio de 2014.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 24269 Set 03- Set 16

PURA GROBA OTERO (FICHA IUE 440-931/2014).
Las Piedras, 12 de agosto de 2014.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24092 Set 01- Set 12

ROSA COSENTINO FARACO (FICHA IUE 440-1468/2013).
Las Piedras, 5 de junio de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24075 Set 02- Set 15

NILTON ROMERO (FICHA IUE 440-801/2014).
Las Piedras, 21 de julio de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 23803 Set 01- Set 12

SAUL GONZÁLEZ PY y PALMIRA PI o PY PEREIRA o PEREYRA (FICHA IUE 440-764/2014).
Las Piedras, 25 de junio de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 23115 Ago 22- Set 05

SEXTO TURNO

HECTOR GERMAN PALACIOS LAITANO (FICHA IUE 440-1428/2013).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 21 de agosto de 2014.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 23994 Set 02- Set 15

MARÍA HAYDEÉ RODRÍGUEZ SANDOVAL (FICHA IUE 458-244/2014).
Auxiliado de Pobreza.
Las Piedras, 30 de abril de 2014.
Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 23993 Set 02- Set 15

JUAN GUALBERTO, ARBIO PREGLIASCO (FICHA IUE 458-513/2014).
Las Piedras, 12 de mayo de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 23457 Ago 27- Set 09

ORIBE NUÑEZ MARTINEZ (FICHA IUE 458-326/2014).
Las Piedras, 9 de abril de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 22849 Ago 21- Set 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

SANDRA FABIANA SELLANES MARRERO (FICHA 175-429/2014).
Pando, 21 de julio de 2014.
Esc. CLAUDIA VILLALBA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 23789 Ago 28- Set 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WILFREDO HARLEN JARA SILES (IUE 207-417/2014).
Melo, 21 de agosto de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3240 10/p 23706 Ago 29- Set 11

DUCATELLI MENDEZ ANTONIO PLÁCIDO (IUE 207-363/2014).
Melo, 12 de agosto de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3240 10/p 23362 Ago 27- Set 09

RODOLFO MATTOS BLANCO (IUE 207-335/2013).
Melo, 28 de agosto de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 22673 Ago 20- Set 03

FRANCISCA SOUSA ó DE SOUZA y ESMERALDA DE SOUZA (IUE 207-387/2014).
Melo, 7 de agosto de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 22672 Ago 20- Set 03

CUARTO TURNO

RITA HIGINIA BENITEZ GAYOL (IUE 208-349/2014).
Melo, 29 de julio de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 24245 Set 03- Set 16

ATANASILDO VAZ SOSA y MANUEL LIDIO VAZ PEREIRA (IUE 208-353/2014).
Melo, 5 de agosto de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 24161 Set 03- Set 16

CARLOS MARIA SILVEIRA ó SILVERA y ELIDA BORCHE SUAREZ (IUE 208-217/2014).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 29 de julio de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 23348 Ago 27- Set 09

IBAÑEZ TERRA, ALBA IDA (IUE 208-29/2014).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 27 de mayo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 23202 Ago 26- Set 08

JUAN CARLOS CARDOZO SILVA (IUE 208-337/2014).
Melo, 25 de julio de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3240 10/p 22862 Ago 21- Set 04

MARIBEL FÉLIX VALDEZ (IUE 208-263/2014).
Melo, 15 de agosto de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 22730 Ago 20- Set 03

NOCEDA NAZARENO GARCIA BOERR (IUE 208-209/2014).
Melo, 16 de mayo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 22674 Ago 20- Set 03

QUINTO TURNO

JESÚS SALVADOR GRILLO SILVA (IUE 468-388/2014).
Melo, 26 de agosto de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 24160 Set 03- Set 16

PLINIO CARBALLO PEREIRA DAS NEVES (IUE 468-582/2013).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 12 de agosto de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 23682 Ago 29- Set 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

HAYDEE LOPEZ PEREIRA (IUE 488-237/2014).
Río Branco, 27 de agosto de 2014.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 24166 Set 03- Set 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TORIBIO AVELINO ROQUETA (IUE 223-419/2014).
Colonia, 14 de agosto de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 24176 Set 03- Set 16

VALDO HUGO RICCA GEYMONAT (IUE 223-276/2013).
Colonia, 13 de junio de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 23534 Ago 28- Set 10

FÉLIX ALBERTO HORNOS FIERRO y MARÍA ROSA FERNANDEZ MENDISABA (IUE 223-368/2014).
Colonia, 22 de julio de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 23219 Ago 26- Set 08

CARLOS HÉCTOR TORRES AHLERS y MARÍA ELSA VILLANUEVA BENEDETTO (IUE 223-438/2014).
Colonia, 14 de agosto de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 23194 Ago 26- Set 08

TERCER TURNO

MARÍA TERESA VARELA (IUE 508-331/2014).
Colonia, 14 de agosto de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 23530 Ago 28- Set 10

MIGUEL ANGEL VILLANUEVA (IUE 508-344/2014).
Colonia, 14 de agosto de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 23014 Ago 22- Set 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JULIO ITALO PERINI COLOMBO y MARIA ELENA DE LOS SANTOS o DOS SANTOS (IUE 227-506/2014).
Carmelo, 13 de agosto de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 24241 Set 03- Set 16

MARIA ANGELICA PINAZO MEDINA (IUE 227-329/2014).
Carmelo, 2 de junio de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 23532 Ago 28- Set 10

JOSE MARIA GONZALEZ y ANTONIA DUARTE RODRIGUEZ (IUE 227-481/2014).
Carmelo, 13 de agosto de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 23416 Ago 27- Set 09

DAMASO o DAMASIANO o DAMASIO o DAMACIO SABINO LORENZO PULERO GALLARDO y AGUEDA OTAROLA u OTTAROLA (IUE 227-482/2014).
Carmelo, 13 de agosto de 2014.

Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 23195 Ago 26- Set 08

EDILBERTO OVIDIO BURRE MANZINO y VILDA ASUNCION JULIA ASQUETA AVELINO (IUE 227-490/2014).
Carmelo, 13 de agosto de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 23193 Ago 26- Set 08

ARILDO ULISES VIGGIANO MANITTO (IUE 227-500/2014).
Carmelo, 11 de agosto de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 22761 Ago 20- Set 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MARÍA IDA MARVEGGIO o MARVEGIO PÉREZ (IUE 225-401/2014).
Rosario, 21 de agosto de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24003 Set 02- Set 15

MARÍA NIDIA CHACON INTHAMAUSSO o MARÍA NIDIA o NYDIA CHACON INTHAMOUSSU o MARÍA EMILIA CHACON INTHAMOUSSU (IUE 225-570/2014).
Rosario, 22 de agosto de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23837 Set 01- Set 12

SIRIA ISABEL AQUINO MANSILLA (IUE 225-632/2014).
Rosario, 14 de agosto de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23531 Ago 28- Set 10

GUILLERMO DANIEL JOURDAN FELIX (IUE 225-602/2014).
Rosario, 14 de agosto de 2014.
Esc. DANIEL A. FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23511 Ago 28- Set 10

ULPIANO LUCAS CECILIA PEREZ y MIRTA ESTER GUTIERREZ HERNÁNDEZ (IUE 225-598/2014).
Rosario, 14 de agosto de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23301 Ago 26- Set 08

GUILLERMO FEDERICO DIETRICH SCHLUEB, DELMA ERLINDA ROHRER HUNZIKER y OSCAR GUILLERMO DIETRICH ROHRER (IUE 225-630/2014).
Rosario, 14 de agosto de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23013 Ago 22- Set 05

NORMAN WALDEMAR GERBER RODRÍGUEZ (IUE 225-617/2014).
Rosario, 14 de agosto de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23012 Ago 22- Set 05

JOAQUÍN NICOLÁS SOSA LÓPEZ (IUE 225-426/2014).
Rosario, 14 de agosto de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 22948 Ago 21- Set 04

NYBIA CLARA BONJOUR LONG (IUE 225-438/2014).
Rosario, 30 de julio de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 22947 Ago 21- Set 04

RAMÓN ANGEL FERNANDEZ DE LA ROSA (IUE 225-416/2014).
Rosario, 30 de junio de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 22760 Ago 20- Set 03

FRANCISCO HUGO ORLANDO GRECO (IUE 225-415/2014).
Rosario, 30 de junio de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 22759 Ago 20- Set 03

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OCTAVIO, TABARES (IUE 242-933/2013).
Auxiliado de Pobreza.
Durazno, 24 de marzo de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 23689 Ago 29- Set 11

BLANCA ASUNCIÓN, ALONSO CESPEDES ó BLANCA ASUNCIÓN, ALONZO CESPEDES (IUE 241-417/2014).
Durazno, 29 de julio de 2014.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 23198 Ago 26- Set 08

LEANDRO LUIS, FUMERO MARQUEZ y MARÍA DELLANIRE, FERNANDEZ CHAVEZ SILVA (IUE 241-416/2014).
Durazno, 29 de julio de 2014.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 23197 Ago 26- Set 08

RUBEN ALBERTO, BASTERRECH CHARLO (IUE 241-422/2014).
Durazno, 29 de julio de 2014.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 22918 Ago 21- Set 04

JUAN, SOSA DIONISIO, GUALBERTO OSVALDO, AVERO ó ABERO MELGAR, BRAULIA, FABRA y AMÉRICA, SOSA FABRA (IUE 241-458/2014).
Durazno, 11 de agosto de 2014.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 22917 Ago 21- Set 04

TERCER TURNO

OSCAR HERIBERTO, RUIZ DIAZ NICHE (IUE 242-475/2014).
Durazno, 30 de julio de 2014.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 22921 Ago 21- Set 04

JOSÉ LUIS, OLIVERA BESSONART (IUE 241-382/2014).
Durazno, 30 de julio de 2014.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 22920 Ago 21- Set 04

ZORAIDA, ORTEGA PASTORIN (IUE 242-494/2014).
Durazno, 30 de julio de 2014.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 22919 Ago 21- Set 04

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALBA RAQUEL CHAVEZ o CHAVES HORNOS (IUE 254-195/2014).
Trinidad, 2 de mayo de 2014.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 24208 Set 03- Set 16

ALADINO DEOMUNDO LARRAURI GARCIA (IUE 254-466/2014).
Trinidad, 27 de agosto de 2014.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 24202 Set 03- Set 16

MARTIN MENDITEGUY NARDO (IUE 254-444/2014).
Trinidad, 27 de agosto de 2014.
Esc. Silvia Olivera, Act. Adjunta.
01) $ 3240 10/p 24072 Set 02- Set 15

JULIO CESAR BULA PANZARDO (IUE 254-423/2014).
Trinidad, 14 de agosto de 2014.
Dra. Yolanda Domínguez Portela, Act. Encargada.
01) $ 3240 10/p 23883 Set 01- Set 12

RAUL VICTORINO GONZALEZ CARRATO (IUE 254-407/2014).
Trinidad, 30 de julio de 2014.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 3240 10/p 23698 Ago 29- Set 11

IGNACIO DERMILIO GRANT SANABRIA (IUE 254-451/2014).
Trinidad, 15 de agosto de 2014.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 3240 10/p 23204 Ago 26- Set 08

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GENARA LÓPEZ o GENARA LÓPEZ GAZAÑOL (FICHA 260-534/2014).

Florida, 31 de julio de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23743 Ago 29- Set 11

MARÍA del CARMEN BASERGA MARICHAL (FICHA 260-597/2014).
Florida, 19 de agosto de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23742 Ago 29- Set 11

JOSÉ RAMÓN MARTÍNEZ ARRILLAGA (FICHA 260-579/2014).
Florida, 14 de agosto de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 23516 Ago 28- Set 10

GLORIA o GLORIA CELESTE BRACCO OSORIO (FICHA 260-50/2014).
Florida, 14 de mayo de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 23423 Ago 27- Set 09

JUAN CARLOS LADISLADO o LADISLAO CANCLINI COSENTINO y LUISA GARAZA MOREIRA (FICHA 260-562/2014).
Florida, 8 de agosto de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 22926 Ago 21- Set 04

VÍCTOR WALDEMIR o VÍCTOR GUALDEMIR o VÍCTOR SEQUEIRA CUELLO (FICHA 260-565/2014).
Florida, 8 de agosto de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 22855 Ago 21- Set 04

LUISA AMANDA GONZÁLEZ PÉREZ (FICHA 260-454/2014).
Florida, 25 de julio de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 22762 Ago 20- Set 03

TERCER TURNO

BLANCA CELESTE FERNANDEZ NAVARRO (FICHA IUE 261-571/2014).
Florida, 1 de agosto de 2014.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 24058 Set 02- Set 15

NORMA ANAIR VIDAL VIDAL (FICHA IUE 261-584/2014).
Florida, 1 de agosto de 2014.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 24057 Set 02- Set 15

MARÍA ELSA MORALES BARRERA (FICHA IUE 261-612/2014).
Florida, 20 de agosto de 2014.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 24056 Set 02- Set 15

MARÍA CELIA PASSARELLA SUBELDIA (FICHA IUE 261-514/2014).
Florida, 8 de agosto de 2014.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 24055 Set 02- Set 15

CARLOS FELIX LORIER FAILACHE (FICHA IUE 261-627/2014).
Florida, 18 de agosto de 2014.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 23745 Ago 29- Set 11

WALTER MARIO CRUCCI MARTELLETTI (FICHA IUE 261-548/2014).
Florida, 23 de julio de 2014.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 23427 Ago 27- Set 09

MIRTA RENÉ DE ANGELI SERRÓN (FICHA IUE 261-484/2014).
Florida, 25 de junio de 2014.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 23426 Ago 27- Set 09

LUIS ALBERTO SANTARCIERI PASSARELLA y ELENA LANS DARRIGOL (FICHA IUE 261-600/2014).
Florida, 8 de agosto de 2014.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA -ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 23425 Ago 27- Set 09

WASHINGTON ALFREDO MURGUIONDO CABRERA (FICHA IUE 261-590/2014).
Florida, 14 de agosto de 2014.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 23424 Ago 27- Set 09

ERNESTO EUGENIO ECHEVERRI VILLERO (FICHA IUE 261-581/2014).
Florida, 1 de agosto de 2014.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 22854 Ago 21- Set 04

DELIA ELISA CACHÓN RIVERO (FICHA 261-196/2014).
Florida, 8 de abril de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 22853 Ago 21- Set 04

CHAGAS CLAVIJO, SILVIA BEATRIZ (FICHA IUE 261-604/2014).
Florida, 8 de agosto de 2014.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA -ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 22852 Ago 21- Set 04

ROSA SOLANA FULINI y CARLOS ALBERTO YOSET SOLANA (FICHA IUE 261-414/2014).
Florida, 25 de junio de 2014.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 22851 Ago 21- Set 04

NIDIA MARINE FIERRO ALVAREZ (FICHA IUE 261-547/2014).
Florida, 24 de julio de 2014.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 22763 Ago 20- Set 03

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SERAFIN ARQUIMIDES o ARQUIMEDES MENDEZ BENITEZ (IUE 274-313/2014).
Minas, 7 de agosto de 2014.
Esc. ANDRÉS ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 24247 Set 02- Set 15

EMA LARROSA HERRERA, CLAUDIO MOREIRA BICA y ROSA TERESITA MOREIRA LARROSA (IUE 274-126/2014).
Minas, 31 de marzo de 2014.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 24007 Set 01- Set 12

TERCER TURNO

WALTER EDUARDO PETROCELLI SOTELO (IUE 432-398/2014).
Minas, 5 de agosto de 2014.
Esc. ANDRÉS ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 23374 Ago 26- Set 08

TEODORA BORGES DE LEON (IUE 432-399/2014).
Minas, 5 de agosto de 2014.
Esc. ANDRÉS ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 23373 Ago 26- Set 08

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de CARLOS MARIA DEL PUERTO MARTINEZ - IUE 432-337/2014, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 5 de agosto de 2014 Esc. ANDRÉS ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 23019 Ago 21- Set 04

ELSA IRMA BERMUDEZ BERMUDEZ y VALENTIN SALVADOR MUNIZ MENDEZ (IUE 432-309/2014).
Minas, 17 de junio de 2014.
Esc. ANDRÉS ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 23018 Ago 21- Set 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JAVIER GONZALEZ MENESES (FICHA 284-435/2014).
Maldonado, 31 de julio de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23541 Ago 28- Set 10

EVARISTO MARCELO PIRIZ SERRON (FICHA 284-363/2014).

Maldonado, 25 de junio de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23536 Ago 28- Set 10

FRANCISCO SALVADOR MARTIN CRISTALDI (FICHA 284-103/2014).
Maldonado, 25 de junio de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 23535 Ago 28- Set 10

TERCER TURNO

BLANCA IRIS SAAVEDRA SANDIQUE (FICHA 285-428/2014).
Maldonado, 11 de junio de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 24172 Set 03- Set 16

ANTONIO CALO VIDAL (FICHA 285-543/2014).
Maldonado, 25 de julio de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 24118 Set 01- Set 12

OCTAVO TURNO

MARIA CRISTINA LORENTE MOURELLE (FICHA 286-648/2014).
Maldonado, 7 de agosto de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 24173 Set 03- Set 16

JOAQUIN BALTASAR BATISTA FERNANDEZ CHAVES y CARMEN FERNANDEZ CHAVES FERNANDEZ CHAVES (FICHA 286-1261/2008).
Maldonado, 7 de agosto de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 24170 Set 03- Set 16

WINSTON JOSE GONZALEZ MACHADO (FICHA 286-537/2014).
Maldonado, 17 de julio de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 23538 Ago 28- Set 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

MARÍA ANGÉLICA MOREIRA CHOZONI (FICHA 503-440/2013).
San Carlos, 2 de diciembre de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 23812 Set 01- Set 12

EXALTACIÓN RAMÓN FERNANDEZ ó FERNANDEZ CHAVES TECHERA (FICHA 503-90/2014).
San Carlos, 11 de abril de 2014.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 23786 Ago 28- Set 10

ARÍSTIDES JOSÉ ACOSTA VIERA (FICHA 503-200/2014).
San Carlos, 13 de junio de 2014.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 23540 Ago 28- Set 10

SEGUNDO TURNO

ELENA SARAVIA OYOLA (FICHA 505-61/2014).
San Carlos, 16 de julio de 2014.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24274 Set 02- Set 15

PAULA ó PABLA AIDÉ TABÁREZ GUERRA y JUAN PEDRO ESPINO GUZMÁN (FICHA 505-215/2014).
San Carlos, 13 de junio de 2014.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 23795 Ago 28- Set 10

IRIS MARINA BUSTAMANTE ANCHORDOQUI (FICHA 505-266/2014).
San Carlos, 1 de agosto de 2014.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23785 Ago 28- Set 10

NILO LUIS SOSA VIERA (FICHA 505-241/2014).
San Carlos, 1 de agosto de 2014.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 22995 Ago 22- Set 05

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALBA ROSA SOUZA IRAZOQUI (IUE 300-519/2014).
Paysandú, 4 de agosto de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 23528 Ago 28- Set 10

OSVALDO DUMAS SCOGNAMIGLIO RIVERO (IUE 300-566/2014).
Paysandú, 1 de agosto de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 23523 Ago 28- Set 10

JOSE LUIS BENVENUTO COSTA o ACOSTA (IUE 300-241/2014).
Paysandú, 22 de mayo de 2014.
ESC. LUCIA PINTOS, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 3240 10/p 23522 Ago 28- Set 10

JOSE MARIA BARRETO PESOA y MARIA DEL HUERTO CABRERA RODRIGUEZ (IUE 300-570/2014).
Paysandú, 1 de agosto de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 23519 Ago 28- Set 10

FRANCISCO TOMAS LOPEZ BENETUCHE o BENETUCCI (IUE 300-438/2014).
Paysandú, 4 de agosto de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 23518 Ago 28- Set 10

EUSEBIO ADRIAN ANCHORENA y DELIA PAIVA CUCARO o CUCCARO (IUE 300-513/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 8 de agosto de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 23036 Ago 22- Set 05

TERCER TURNO

ANASTASIO ANTONIO YASINSKY y MARIA LISOVIKE o LISOWYK MUDREK (IUE 301-452/2014).
Paysandú, 24 de julio de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 23527 Ago 28- Set 10

JULIO WALTER BECEIRO MICHETTI (IUE 301-398/2014).
Paysandú, 24 de junio de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 23357 Ago 27- Set 09

CAMILO IVON RAMOS (IUE 301-314/2014).
Paysandú, 29 de mayo de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 22886 Ago 21- Set 04

SÉPTIMO TURNO

JOSE RICARDO VACARO AGUIRRE y ELDA JOSEFA AGUIRRE COMMAND (IUE 501-119/2014).
Paysandú, 23 de julio de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 24181 Set 03- Set 16

JOAQUÍN DA COSTA NÚÑEZ RIVERO o RIBERO o JOAQUÍN DA COSTA RIVERO o RIBERO (IUE 501-486/2014).
Paysandú, 25 de julio de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 23887 Set 01- Set 12

RAFAEL FLEITAS y DIVA ELSA FIRPO ETCHEPARE (IUE 501-471/2014).
Paysandú, 22 de julio de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 23886 Set 01- Set 12

CARLOS ALBERTO GUIDALI HEROS (IUE 501-503/2014).
Paysandú, 31 de julio de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 23525 Ago 28- Set 10

SYLVIA GOLDENBERG ARCUSIN (IUE 501-432/2014).
Paysandú, 6 de agosto de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 23524 Ago 28- Set 10

FEDERICO ALBERTO MOLINARI ROVETTA (IUE 501-206/2014).
Paysandú, 29 de julio de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 23521 Ago 28- Set 10

CARLOS ALFREDO RODRIGUEZ INCHAUSPE (IUE 501-113/2014).

Paysandú, 30 de mayo de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 23361 Ago 27- Set 09

ROGELIO INOCENCIO RODRIGUEZ MIÑO o MINIO (IUE 501-441/2014).
Paysandú, 27 de junio de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 22887 Ago 21- Set 04

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

SANTOS GONZALEZ FERREIRA (Ficha 317-643/2014).
Fray Bentos, 25 de julio de 2014.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 3240 10/p 24221 Set 02- Set 15

MOISES PAIQUE o PAYQUE (FICHA 317.557/2010).
Fray Bentos, 28 de mayo de 2014.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 3240 10/p 23289 Ago 26- Set 08

RAMIREZ IGLESIAS, MARIA ISABEL (FICHA 317-404/2014).
Fray Bentos, 22 de mayo de 2014.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 22860 Ago 21- Set 04

CACERES, ZULEMA ODILA (FICHA 317-574/2014).
Fray Bentos, 27 de junio de 2014.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 3240 10/p 22859 Ago 21- Set 04

FERREIRA, AMÉRICO (FICHA 317-514/2014).
Fray Bentos, 12 de junio de 2014.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 22858 Ago 21- Set 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

MARIA CATARINA FAUST TEILL y JUAN CARLOS HARTWICH FAUST (IUE 318-100/2014).
Young, 11 de junio de 2014.
Esc. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, Actuaria adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 24175 Set 03- Set 16

SEGUNDO TURNO

WILMA HARTWIG HILTZ o WILMA HARTWICH HILTZ (IUE 445-157/2014).
Young, 19 de agosto de 2014.
Esc. Luisa Ma Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 23399 Ago 27- Set 09

MARÍA ALEJANDRA PEÑA (IUE 445-123/2014).
Young, 30 de junio de 2014.
Esc. Luisa Ma Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 23398 Ago 27- Set 09

NIDIA DARSY CERINI PEREIRA (IUE 445-137/2014).
Young, 13 de agosto de 2014.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 22863 Ago 21- Set 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN MARIA BARCELLOS (FICHA IUE 329-84/2014).
Rivera, 19 de marzo de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 24085 Set 02- Set 15

HERBEL ZOE RODRIGUEZ PEDROZO (FICHA IUE 329-436/2014).
Rivera, 20 de agosto de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23912 Set 01- Set 12

EUNICE BOTTINI MACHADO PEREIRA y ROBERTO ESTACIO CASTILHO BOTINI o ROBERTO ESTACIO BOTINI CASTILHO o ROBERTO ESTACIO CASTILHO (FICHA IUE 329-197/2014).
Rivera, 26 de junio de 2014.DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23620 Ago 28- Set 10

LIMA COSTA ELVIA (FICHA IUE 329-381/2014).
Rivera, 29 de julio de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 22872 Ago 21- Set 04

CUARTO TURNO

ANTONIO PELUFFO (FICHA IUE 330-386/2014).
Rivera, 16 de julio de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 24267 Set 03- Set 16

ROMILDA MICHIELIN BORGES o ROMILDA MICHIELIN DE VEGA o ROMILDA MICHIELIN (FICHA IUE 330-180/2014).
Rivera, 29 de julio de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23911 Set 01- Set 12

SANTIAGO DA SILVA MERLADET (FICHA IUE 330-388/2014).
Rivera, 21 de julio de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23619 Ago 28- Set 10

MARIA NALTINA PEREZ OSORIO o ANALTINA PEREZ (FICHA IUE 330-701/2013).
Rivera, 3 de febrero de 2014.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23265 Ago 26- Set 08

EDUARDO BORGES RIBEIRO o EDUARDO BORGES DO CANTO RIBEIRO (FICHA IUE 330-103/2014).
Rivera, 4 de agosto de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23057 Ago 22- Set 05

RICARDO LAGUNA PERALTA (FICHA IUE 330-415/2014).
Rivera, 30 de julio de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 22875 Ago 21- Set 04

DALMACIO FERREIRA AREVALO (FICHA IUE 330-22/2014).
Rivera, 22 de julio de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 22874 Ago 21- Set 04

QUINTO TURNO

ANA YOAQUINA AMAYA CANTOS y ROMULO PEREIRA (FICHA IUE 462-315/2014).
Rivera, 24 de julio de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 24268 Set 03- Set 16

DEDIMA BARBOZA TARABAL (FICHA IUE 462-443/2014).
Rivera, 19 de agosto de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 24266 Set 03- Set 16

NUMAN BAUTISTA OTEGUI BALDA (FICHA IUE 462-74/2014).
Rivera, 26 de febrero de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 23268 Ago 26- Set 08

CARLOS ANDRES NUÑEZ LOPEZ (FICHA IUE 462-126/2014).
Rivera, 24 de marzo de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 23267 Ago 26- Set 08

MANUEL SUÁREZ y CECILIA MACHADO (FICHA IUE 462-632/2012).
Rivera, 2 de octubre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23266 Ago 26- Set 08

CARLOS ALBERTO FERNANDEZ PERDOMO (FICHA IUE 462-399/2014).
Rivera, 7 de agosto de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23056 Ago 22- Set 05

SEXTO TURNO

OLMA ESTHER NUÑEZ ALVEZ PEREZ (FICHA IUE 329-258/2014).
Rivera, 24 de junio de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24084 Set 02- Set 15

MARCELO DOS SANTOS CROSSA (FICHA IUE 477-304/2014).
Rivera, 13 de junio de 2014.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 23618 Ago 28- Set 10

MILTON ELOY MELLO (FICHA IUE 477-154/2014).
Rivera, 8 de mayo de 2014.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 22873 Ago 21- Set 04

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

ANULFO ARTIGAS ACUÑA SILVA y CARLOS JULIO ACUÑA ALTEZ (IUE 525-540/2014).
Rocha, 12 de agosto de 2014.
NATALIA CARDOZO FERRÁZ, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 24186 Set 03- Set 16

MARIA MAGDALENA RUOCCO CATALAN (IUE 525-517/2014).
Rocha, 24 de julio de 2014.
NATALIA CARDOZO FERRÁZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 23035 Ago 22- Set 05

ALDA TERRA FERNANDEZ (IUE 525-630/2014).
Rocha, 6 de agosto de 2014.
NATALIA CARDOZO FERRÁZ, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 22696 Ago 20- Set 03

JORGE HECTOR LUNA (IUE 525-637/2014).
Rocha, 12 de agosto de 2014.
NATALIA CARDOZO FERRÁZ, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 22695 Ago 20- Set 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

JOSE LEONARDO TERRA DE LOS SANTOS y AGUEDA DE LOS SANTOS (IUE 448-109/2014).
Chuy, 31 de julio de 2014.
Esc. Rosa Beatriz López Salazar, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 24022 Set 02- Set 15

WASHINGTON EXALTACIÓN ACOSTA SANTURIO y WILDER IGNACIO ACOSTA CARDOZO (IUE 448-117/2014).
Chuy, 31 de julio de 2014.
Esc. Rosa Beatriz López Salazar, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 23396 Ago 27- Set 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HERNANDEZ JUAN JOSE y MACHADO RUBIDO RUT (IUE 352-660/2014).
Salto, 20 de agosto de 2014.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 24169 Set 03- Set 16

BASTON ALVAREZ JULIO CESAR (IUE 352-701/2014).
Salto, 27 de agosto de 2014.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 24005 Set 02- Set 15

MELNIK KUTSCHER DARWIN JAVIER (IUE 352-686/2014).
Salto, 20 de agosto de 2014.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 23840 Set 01- Set 12

CARVALLO VICENTE EDILSO (IUE 352-670/2014).
Salto, 20 de agosto de 2014.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 23641 Ago 27- Set 09

HOURCADE MUSE, JUAN CARLOS (IUE 352-540/2014).
Salto, 27 de junio de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 23010 Ago 22- Set 05

MENONI ROSSI, FRANCISCO DOMINGO (IUE 352-602/2014).
Salto, 30 de julio de 2014.
ESC. Edgardo ARAMBURU ANTUNEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 22857 Ago 21- Set 04

BENNETT, NELLY ASUNCIÓN (IUE 352-611/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 13 de agosto de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 22803 Ago 20- Set 03

TERCER TURNO

BRUN GONZALEZ, CARLOS ALBERTO (IUE 353-671/2014).
Salto, 15 de agosto de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 24168 Set 03- Set 16

ALMEIDA MARTINEZ o MARTINS, ROQUE (IUE 353-574/2014).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 8 de agosto de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 23918 Set 01- Set 12

ORIHUELA PEREIRA, LUIS ALBERTO (IUE 353-599/2014).
Salto, 1 de agosto de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 23838 Set 01- Set 12

AGUIRRE ALFONSO, ARMANDO GERMÁN (IUE 353-637/2014).
Salto, 13 de agosto de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 23648 Ago 27- Set 09

GARCIA, ERACILDE (IUE 353-494/2001).
Salto, 14 de agosto de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 23642 Ago 27- Set 09

PENAYO CUESTA, JUSTA DOMINGA (IUE 353-577/2014).
Salto, 24 de julio de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 22690 Ago 20- Set 03

TRINDADE FAGUNDEZ, MELGAR y BOUCQ MAZZEI, CLELIA (IUE 353-605/2014).
Salto, 1 de agosto de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 22688 Ago 20- Set 03

SÉPTIMO TURNO

FREI TREICHEL, ARTURO (IUE 509-704/2014).
Salto, 19 de agosto de 2014.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario.
01) $ 3240 10/p 24006 Set 02- Set 15

MÉNDEZ RODRÍGUEZ, DAGOBERTO BENITO (IUE 509-724/2014).
Salto, 20 de agosto de 2014.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario.
01) $ 3240 10/p 23842 Set 01- Set 12

CUNHA, JOSÉ PEDRO y MARTÍNEZ JOSEFINA (IUE 509-681/2014).
Salto, 19 de agosto de 2014.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario.
01) $ 3240 10/p 23839 Set 01- Set 12

PEREIRA GRILLI, YOLANDA y ALVEZ ALEJO da CRUZ MACHADO BITTENCOURT ARIEL (IUE 509-701/2014).
Salto, 19 de agosto de 2014.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario.
01) $ 3240 10/p 23646 Ago 27- Set 09

CAVALLO MATTIO, AURORA PAULINA (IUE 509-555/2014).
Salto, 24 de junio de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 23011 Ago 22- Set 05

GALBARINI, LEONOR MÁXIMA o GALBARINI DE BELLA, LEONOR MÁXIMA (IUE 509-221/2014).
Salto, 28 de marzo de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 23008 Ago 22- Set 05

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ISABEL RISOLI RODRIGUEZ (IUE 370-337/2014).
San José, 7 de agosto de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24078 Set 02- Set 15

WALTER EMILIO LOPEZ GUERRERO (IUE 370-323/2013).
San José, 4 de agosto de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 23612 Ago 28- Set 10

TERCER TURNO

MIRTA RAQUEL VIERA GÓMEZ (IUE 371-44/2014).
San José, 11 de marzo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 23884 Set 01- Set 12

BLANCA ELIDA ALONSO ELIZALDE (IUE 371-318/2014).
San José, 30 de julio de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 23292 Ago 26- Set 08

OLGA ESTHER ECHEDO CABRERA (IUE 371-333/2014).
San José, 30 de julio de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 22841 Ago 21- Set 04

CUARTO TURNO

BLANCA ELADIA CARLINI CARLINI (IUE 510-302/2014).
San José, 29 de julio de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 23615 Ago 28- Set 10

MARIA IRENE CABRERA ACOSTA (IUE 510-319/2014).
San José, 21 de agosto de 2014.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23613 Ago 28- Set 10

MARÍA ESTHER ETCHEVERRÍA GALLINAL (IUE 510-37/2014).
San José, 28 de marzo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 23293 Ago 26- Set 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

RUBEN OMAR CARBALLO (IUE 530-25/2014).
Libertad, 5 de agosto de 2014.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23452 Ago 27- Set 09

ELISA LOPEZ LUQUE (IUE 530-2/2014).
Libertad, 28 de julio de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23451 Ago 27- Set 09

JUANA BARHOUM KHOURY (IUE 530-40/2014).
Libertad, 18 de agosto de 2014.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23098 Ago 22- Set 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

MARIA BLANCA CARDENAS ZERPA (IUE 443-142/2014).
Dolores, 8 de agosto de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24220 Set 02- Set 15

MARIA TERESA VAZQUEZ GONZALEZ (IUE 382-152/2014).
Dolores, 16 de julio de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 23214 Ago 26- Set 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARIA ILDA o MARIA HILDA GOIECH o GOYECHES y ANDRES DONATO MANEIRO (IUE 381-614/2014).
Mercedes, 18 de agosto de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24222 Set 02- Set 15

ELIDA MABEL VIERA PACILIO (IUE 381-118/2014).
Mercedes, 11 de marzo de 2014.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24219 Set 02- Set 15

WILFREDO RAMÓN ESTEVEZ GONZÁLEZ (IUE 381-573/2014).
Mercedes, 6 de agosto de 2014.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 23705 Ago 29- Set 11

TERCER TURNO

VICENTE RAFAEL PANGALLO CAMPANELLA (IUE 431-680/2013).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 30 de junio de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 24179 Set 03- Set 16

MARIA DE LAS MERCEDES SOSA PEREYRA (IUE 431-446/2014).
Mercedes, 27 de junio de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23290 Ago 26- Set 08

LUIS ALBERTO HUGO MORONO (IUE 431-473/2014).
Mercedes, 30 de junio de 2014.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 22731 Ago 20- Set 03

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANGEL CERISETO ó CERICETO VAZQUEZ RAMOS (396-359/2005).
Tacuarembó, 22 de septiembre de 2005.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24082 Set 02- Set 15

HUGO MARGAL BANDERA HERNÁNDEZ (IUE 396-305/2014).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 30 de julio de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 23213 Ago 26- Set 08

FLORINDO PINTO TARIGO (IUE 396-445/2014).
Tacuarembó, 28 de julio de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 23004 Ago 22- Set 05

JULIO CARLOS LEITES de SOUZA (IUE 396-504/2014).
Tacuarembó, 11 de agosto de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 22699 Ago 20- Set 03

TERCER TURNO

VICTOR HUGO ARAUJO ROMERO (IUE 397-166/2014).
Tacuarembó, 4 de abril de 2014.
Esc Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24081 Set 02- Set 15

DARIO JOURDAN LONG (IUE 397-486/2014).
Tacuarembó, 26 de agosto de 2014.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24020 Set 02- Set 15

SEBASTIAN GAMA DUARTE (FICHA 397-493/2014).
Tacuarembó, 20 de agosto de 2014.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23412 Ago 27- Set 09

JOSE SILVA RAMOS (IUE 397-466/2014).
Tacuarembó, 13 de agosto de 2014.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23411 Ago 27- Set 09

EUTIMIO FERREIRA ROMBOLI y ESTELA MARY OLIVEIRA RISSO (IUE 397-415/2014).
Tacuarembó, 6 de agosto de 2014.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23002 Ago 22- Set 05

FLORA VAZQUEZ (FICHA 397-327/2014).
Tacuarembó, 25 de junio de 2014.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 22671 Ago 20- Set 03

CUARTO TURNO

LEONTINO SANTOS, LEONTINO SANTOS DUARTE, LEONTINO DOS SANTOS DUARTE, LEONTINO DOS SANTOS, LEONTINO DUARTE dos SANTOS y CEFERINA MACEDO RODRIGUEZ y CEFERINA MACEDO (IUE 469-624/2010).
Tacuarembó, 29 de junio de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 23003 Ago 22- Set 05

HUGO MARVIE ROBERT FINGER (IUE 469-409/2014).
Tacuarembó, 6 de agosto de 2014.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 22668 Ago 20- Set 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

AÍDA AGUSTINA PIÑEIRO (IUE 463-367/2014).
Paso de los Toros, 27 de junio de 2014.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 22670 Ago 20- Set 03

GLORIA CRISTINA ESPONDA ARAUJO (IUE 463-395/2014).
Paso de los Toros, 22 de julio de 2014.
Esc. Nelson J. Suárez Soto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 22669 Ago 20- Set 03

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LIDEMAR ALZUETA SANCHEZ (FICHA 412-422/2014).
Treinta y Tres, 26 de junio de 2014.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24033 Set 02- Set 15

LINDY MAGUNA TECHERA y FELICIA FERNANDA GOMEZ SILVERA (FICHA 412-500/2014).
Treinta y Tres, 11 de agosto de 2014.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23740 Ago 29- Set 11

CIRIACA NELIDA CARABALLO ARAUJO (FICHA 412-474/2013).
Treinta y Tres, 21 de agosto de 2013.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 23739 Ago 29- Set 11

AMILCAR APOLINARIO FERNANDEZ GOÑI (FICHA 412-497/2014).
Treinta y Tres, 11 de agosto de 2014.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23419 Ago 27- Set 09

JUAN ATALIBAR IBARRA ARAUJO (FICHA 412-485/2014).
Treinta y Tres, 11 de agosto de 2014.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 23353 Ago 27- Set 09

MARIA MONICA MEDERO LARROSA (FICHA 412-510/2014).
Treinta y Tres, 11 de agosto de 2014.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23021 Ago 22- Set 05

MARIA ELENA FONSECA MEDINA (FICHA 412-509/2014).
Treinta y Tres, 11 de agosto de 2014.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 23020 Ago 22- Set 05

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

JEAN ROUSSEU-SALET (IUE 2-62522/2010).
Montevideo, 5 de agosto de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 22951 Ago 20- Set 03

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ELBA TEMPRANO (FICHA 285-578/2014).
Maldonado, 12 de agosto de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 24117 Set 01- Set 12

OCTAVO TURNO

ROMAN VIRGILIO PEREZ (FICHA 286-480/2014).
Maldonado, 17 de julio de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 23263 Ago 22- Set 05

PIERAUGUSTO CASSOLA (FICHA 286-615/2014).
Maldonado, 29 de julio de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 22996 Ago 22- Set 05

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edictos:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ECHEGARAY OSORIO, GRACIELA - SUCESION" Fa: 0002-042825/2013 se insta a el Sr. Luis Villar a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 1071 del Código Civil.- Montevideo, 19 de mayo de 2014 Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 23491 Ago 26- Set 08

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º TURNO, dispuesto la APERTURA DE LA SUCESION de MATILDE ELLAURI AVELLINO, IUE: 2-15503/2014,denunciada como yacente, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
EN FE DE ELLO, siento el presente que firmo, sello y signo en la ciudad de Montevideo, el día cuatro de agosto de dos mil catorce. Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 22687 Ago 20- Oct 01

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "GUTIERREZ JORGE.- SUCESION" Fa. 2-39588/2013 se intima a KATIUSKA VERISE GUTIERREZ PONCE y a MAXIMILIANO AMADO GUTIERREZ PONCE a estar a derecho en autos para que declaren si aceptan o repudian la herencia de JORGE AMADO GUTIERREZ por el término de sesenta días bajo apercibimiento de designarseles curador de bienes que acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario.-
Montevideo veinticinco de julio de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4050 10/p 23890 Ago 29- Set 11

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "GUTIÉRREZ DENIS, DINORA - HERENCIA YACENTE", Expediente Nº 2-18803/2013, se dispuso la apertura de la sucesión de DINORA NIRIA o NIVIA GUTIÉRREZ DENIS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos, así como también se tuvo por formulada denuncia de herencia yacente.
Montevideo, veintitrés de julio de dos mil catorce.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 30/p 22689 Ago 20- Oct 01

DECIMOTERCER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Decimo Tercer Turno, dictada en autos: "Kironya Persa, Vilma-Herencia Yacente-" Fa. 2-10530/2013 se dispuso la apertura de la sucesión de Vilma Kironya Persa emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 14 de 8 de 2014. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Cta. Cte.) 30/p 24192 Set 03- Oct 14

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en los autos caratulados: "FAIDIGA DEKLEVA, LILIANA" -HERENCIA YACENTE- I.U.E. Nº 2-60416/2013, se hace saber de la apertura de la sucesión de LILIANA JADRANKA FAIDIGA DEKLEVA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Art. 429.2 CGP). Publicándose por el término de treinta días.-
Montevideo, veinticuatro de febrero de dos mil catorce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 23724 Ago 29- Oct 09

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "ALFARO TASISTRO, HERIBERTO- SUCESION" I.U.E.: 58-717/2001- se cita, llama y emplaza al presunto heredero Sr. GERARDO ALFARO HERNANDEZ, a efectos de declarar en las presentes actuaciones, si acepta o repudia la herencia, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 del CGP. y 1071 CC).
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, seis de agosto de dos mil catorce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 23248 Ago 26- Set 08

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en los autos caratulados: "SERRA SIGNORIO, RITA" -HERENCIA YACENTE- I.U.E. Nº 2-32561/2013, haciendose saber la apertura de la sucesión de RITA SERRA SIGNORIO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Art. 429.2 CGP). Publicándose por el término de treinta días.-
Montevideo, veinticinco de setiembre de dos mil trece. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 20517 Ago 04- Set 15

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "ABATE CHAPPER, LUIS ALBERTO Y OTROS - SUCESION" IUE 2-43383/2010, se dispuso emplazar por edictos al Sr. WILLIAM IGLESIAS CARDOZO a estar a derecho en estos autos en el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por el Consultorio Jurídico Gratuito del Centro de Estudiantes de Derecho.
Montevideo, veintiuno de julio de dos mil catorce. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24002 Set 02- Set 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "TORIBIO PERDOMO, ANTONIO OMAR - HERENCIA YACENTE", Ficha 175-908/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los interesados, por el término legal de 90 días, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos.
Pando, 09 de diciembre de 2013.
EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que se sello, signo y firmo en la ciudad de Pando, a los nueve dias de diciembre de dos mil trece. Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 10951 30/p 20995 Ago 07- Set 18

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, por Auto Nº 3873/2014 de fecha 31/7/2014, ficha 176-53/2014, se dispuso rectificación de las publicaciones Nº 28973 de fecha 30/5/2014 y 28964 (aviso 12495), solo en cuanto al número de ficha, siendo el correcto 176-53/2014 Y NO 175-53/2014.
Pando, 5 de agosto de 2014. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Única Publicación
01) $ 324 1/p 24434 Set 03- Set 03

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, por Auto Nº 3656/2014 de fecha 19/07/2013 se dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ARAUJO, Ficha 176-417/2013, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de un plazo de 30 días a deducir en forma sus derechos, debiendo efectuarse las publicaciones por el plazo de 30 días conforme a lo dispuesto por el art. 429.2 del CGP.
Pando, 21 de agosto de 2014. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 23725 Ago 29- Oct 09

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "ALVAREZ LARROSA, JOSE ANTONIO Y ALMADA, TERESA. SUCESION " IUE 501-665/2012, se intima a los Sres. NIBIA ALEXANDRA ALVAREZ, MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ, MARIA NELLY ELCIRA ALVAREZ, JOSE LUIS ALVAREZ Y CARLOS ANDRES ALVAREZ a que manifiesten si acepta o repudia la herencia de los causantes JOSE ANTONIO ALVAREZ LARROSA y TERESA ALMADA O TERESA NELLY ALMADA MACHADO, en el plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele CURADOR DE BIENES en los términos del artículo 1071 inciso 3 del Código Civil.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 15 de agosto de 2014.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 24178 Set 03- Set 16

Convocatorias

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria de Accionistas
Convocatoria a Asamblea de Accionistas de Terminales Graneleras Uruguayas S.A.

Fecha: 23/09/2014
Hora: 9:30 hs (1er. Convocatoria); 10:00 hs (2da. Convocatoria)

Lugar: Avda. Gral. Rondeau 1908 Oficina 5 (Mdeo.)
Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación de la no distribución de dividendos, aún del dividendo mínimo legal establecido en el art. 320 de la Ley 16.060 durante el periodo de gracia para el pago de capital previsto en el contrato de línea de crédito a ser otorgado por el BBVA.
3. Designación de accionistas para aprobar y firmar el acta.
El Directorio.

Primera Publicación

03) $ 1746 3/p 24443 Set 03- Set 05

MUTWOL S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Srs. Accionistas de MUTWOL S.A., a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 17 de setiembre de 2014, a las 14 hs en primera convocatoria y a las 15 hs en segunda convocatoria, en La Cumparsita 1373 of. 903 de Montevideo.
Orden del Día:
1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración del estado de situación patrimonial de la sociedad, aprobación de los balances de la sociedad.
3. Consideración de la gestión del Directorio.
4. Tratamiento de los resultados al ejercicio finalizado en el año 2014 en virtud de las pérdidas que tiene la sociedad a los efectos de resolver sobre el futuro de la misma.
5. Designación de un accionista que, conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, firmará el acta.
El registro de accionistas se abrirá el día de la primera publicación y se cerrara antes de iniciar el acto.

Primera Publicación

03) $ 2328 3/p 24388 Set 03- Set 05

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados de COOPERATIVA PROPIETARIOS DE CAMIONES (COPROCA) a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en Eduardo Víctor Haedo 2138 el 12 de setiembre de 2014, a las 17 horas.
Orden del día:
- Preparación de elección de autoridades, nombramiento de miembros para Comisión Electoral.
- Modificación estatuto por adecuación Ley 18.407, 19.181 y Dec. 198/12.
Se ruega a los Sres. Socios concurrir portando comprobantes de sus participaciones sociales.
CONSEJO DIRECTIVO.

Única Publicación

03) $ 388 1/p 24370 Set 03- Set 03

CONVOCATORIA
ETERNIT URUGUAY S.A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 26 de setiembre de 2014, a la hora 12.00 en el local de Plaza Independencia 811 Planta Baja, Montevideo, para tratar el siguiente Orden del Día:
a) Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Situación y Estado de Resultados correspondiente al ejercicio cerrado al 31.12.2013.
b) Propuesta del destino de resultados (art. 98- Ley 16.060).
c) Aprobación de la gestión de los Directores.
d) Elección de directores período 2014/2016
e) Designación de dos señores asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio.

Primera Publicación

03) $ 1746 3/p 24337 Set 03- Set 05

KLEDMU S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Srs. Accionistas de KLEDMU SA, a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 17 de setiembre de 2014, a las 11 hs en primera convocatoria y a las 12 hs en segunda convocatoria, en La Cumparsita 1373 of. 903 de Montevideo.
Orden del Día:
1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración del estado de situación patrimonial de la sociedad, aprobación de los balances de la sociedad.
3. Consideración de la gestión del Directorio.
4. Tratamiento de los resultados al ejercicio finalizado en el año 2014 en virtud de las pérdidas que tiene la sociedad a los efectos de resolver sobre el futuro de la misma.
5. Designación de un accionista que, conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, firmará el acta.
El registro de accionistas se abrirá el día de la primera publicación y se cerrara antes de iniciar el acto.

03) $ 2328 3/p 24227 Set 02- Set 04

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS ASAMBLEÍSTAS DE CACCSOE.

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito del Personal Subalterno de las Fuerzas Armadas (CACCSOE), de acuerdo al Art. 37º Lit. f) y relacionados del estatuto social, convoca a los Delegados Asambleístas Electos, para el día 26 de Setiembre de 2014, a fin de realizar su "Asamblea General Ordinaria de Delegados Asambleístas".
Dicha Asamblea se llevará a cabo en Avda. 8 de Octubre Nº 4650 —Sede de CACCSOE- de la Ciudad de Montevideo -ingreso por entrada lateral-, a las 13.30 horas en primer llamado y a la hora 15.00 en segundo llamado, para tratar el siguiente Orden del Día:
1.- Lectura acta Asamblea General Ordinaria anterior. 2.- Designar tres Asambleístas para la firma del acta. 3.- Informe Comisión Fiscal, ref. Art. 46 lit. g) de los Estatutos Sociales. 4.- Estados Contables ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2014, ref.: Lit. a) Art. 24 y Lit. g) Art. 37º de los Estatutos Sociales. 5.- Distribución de excedentes del ejercicio 01/04/2013- 31/03/2014, ref.: Art. 17, Art. 19, Lit. a) Art. 24 y Lit. h) Art. 37º de los Estatutos Sociales. 6.- Presupuesto ejercicio 01/04/2014 — 31/03/2015, ref.: Lit: g) Art. 37º de los Estatutos Sociales. 7.- Memoria Anual del Consejo Directivo, ref. Art. 37º Lit. "g" de los Estatutos Sociales. 8.- Informe Comité de Crédito, ref.: Art. 44º de los Estatutos Sociales. 9.- Establecer cuota minina de integración de capital social, ref. Art. 24º Lit "b" Estatutos Sociales. 10.- Informe sobre planes generales de créditos, ejercicio 01/04/2013- 21/03/2014, ref. Art. 57º Estatutos Sociales. 11.- Fondo Ayuda Social.
Saludan a Usted atentamente. Eduardo Cuello Presidente; Auro R. Acosta, Secretario General.

Última Publicación

03) $ 4074 3/p 23913 Set 01- Set 03

COOPERATIVA BANCARIA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

La COMISION ELECTORAL convoca a Elecciones a los señores asociados, de acuerdo con la normativa vigente y los Estatutos Sociales a efectos de elegir: TRES TITULARES para integrar el Consejo Directivo para el período 2014/2017, TRES MIEMBROS de la Comisión Fiscal y TRES MIEMBROS de la Comisión Electoral, para el período 2014/2017, todos ellos con sus respectivos suplentes.
El Acto Eleccionario se realizará el día 8 de SETIEMBRE de 2014 de 11 a 19 horas, en el Local Social de COOPERATIVA BANCARIA, calle Zabala 1367, Planta Baja.
Pueden participar del Acto Eleccionario los Socios con un año de antigüedad como tales.
COMISION ELECTORAL
Montevideo, Agosto de 2014.-
Por más información dirigirse a Secretaría General de Cooperativa Bancaria.
Días: 28-29 de agosto 1-2-3 de setiembre.

Última Publicación

03) $ 3395 5/p 23515 Ago 28- Set 03

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el Sr. ROBERTO PENSATORI FERRARO solicitando Certificado de Uso del NICHO ATAUD Nº 1214 del CEMENTERIO BUCEO, cuyos primitivos titulares eran Emilia Vázquez de Guberna Belunes y María Angélica Guberna Belunes, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual, se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 973175).-
Montevideo, 13/8/2014
SIOMARA ESTEVES
ESCRIBANA.

Primera Publicación

04) $ 1455 3/p 24384 Set 03- Set 05

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

GONZALO SILVA FROS y MARÍA ALEJANDRA VARELA GUIMARAENS (FICHA 0002-014072/2014).
Montevideo, 10 de junio de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
05) $ 5500 10/p 23123 Ago 21- Set 04

SEGUNDO TURNO

GUILLERMO ALFREDO ARIS INGOLD e ISABEL COHN MALAQUIN (FICHA 2-28784/2014).
Montevideo, 19 de agosto de 2014.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 5500 10/p 24390 Set 03- Set 16

CUARTO TURNO

MARÍA ESTHER PITA BLANCO y EDUARDO ALBERTO GRUNDLAND FARACE (FICHA IUE 2-31095/2014).
Montevideo, 13 de agosto de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 5500 10/p 24203 Set 02- Set 15

QUINTO TURNO

MIGUEL ÁLVARO MAGLIANO ABREU y MARÍA ALEJANDRA MORGILLO PERRI (EXPEDIENTE 2-29164/2014).
Montevideo, 8 de agosto de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 5500 10/p 23877 Ago 29- Set 11

ELAINE ROSANA RAMOS CARRARA y DANIEL GUSTAVO FERNÁNDEZ BELLO (EXPEDIENTE 2-30431/2013).
Montevideo, 15 de agosto de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 5500 10/p 23573 Ago 27- Set 09

NOVENO TURNO

MARIA DEL CARMEN BENTANCOR y ESTEBAN NUÑEZ PEREZ (FICHA 2-46663/2006).
Montevideo, 18 de octubre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 23961 Ago 29- Set 11

JAIME LUIS VEAS y ANA MARIA ROBAINA (FICHA 2-24161/2014).
Montevideo, 25 de julio de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 23631 Ago 27- Set 09

DÉCIMO TURNO

MARIA FEDERICA LOHIGORRY O'BRIEN y MARTIN MUÑOZ VANRELL (FICHA 2-31037/2014).
Montevideo, 15 de agosto de 2014.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 5500 10/p 24445 Set 03- Set 16

CLAUDIA ABEND OLESKER y FABIO BERRUTTI FERNANDEZ (FICHA 2-33938/2014).
Montevideo, 22 de agosto de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 24068 Set 01- Set 12

VALERIA CECILIA PERDOMO SANCHEZ y MARCELO JAVIER DURNIAH IGLESIAS (FICHA 2-18849/2014).
Montevideo, 24 de julio de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
05) $ 5500 10/p 23309 Ago 22- Set 05

DECIMOPRIMER TURNO

GARIBALDI LENA SAGARDOY y ALICIA BEATRIZ GUINOVART MOREIRA (FICHA IUE 2-15488/2014).
Montevideo, 6 de agosto de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 5500 10/p 23921 Ago 29- Set 11

DECIMOCUARTO TURNO

DANIEL GUILLERMO GALLO ANDUEZA y VERONICA DELAVALLE NOBLE (FICHA 2-31875/2014).
Montevideo, 18 de agosto de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
05) $ 5500 10/p 23792 Ago 28- Set 10

DECIMOSEXTO TURNO

ELSA ELISA PUIG ROMERO y FERNANDO BLANCO GIRAL (EXPEDIENTE 2-4153/2014).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 5500 10/p 23390 Ago 26- Set 08

DECIMOCTAVO TURNO

DIEGO ENRIQUE NARIO VIETTRO y ANA CLAUDIA ALVAREZ ANDIARENA (IUE 2-28806/2014).
Montevideo, 6 de agosto de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 5500 10/p 23959 Ago 29- Set 11

RODRIGO GONZALEZ ALMEIDA y MARIA JOSE PEREDA FIGUEROA (IUE 2-24440/2014).
Montevideo, 22 de julio de 2014.
Esc. J. FERNANDO DECIA, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
05) $ 5500 10/p 23395 Ago 26- Set 08

DECIMONOVENO TURNO

ERNESTO FEDERICO GENTIL BARRIOS y ROSSINA SIRI ESEISA (FICHA 2-20969/2014).
Montevideo, 5 de junio de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
05) $ 5500 10/p 24425 Set 03- Set 16

VIGÉSIMO TURNO

JESUS SUAREZ PEREZ y ELBA CELIA GUTIERREZ SAMPIN (FICHA 2-19550/2014).
Montevideo, 16 de julio de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 5500 10/p 23316 Ago 22- Set 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

PAOLA CHANTAL MONTIEL BOIDO y SANTIAGO FERNANDO CONDE RETAMAR (IUE 2-28725/2014).
Montevideo, 18 de agosto de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 5500 10/p 24364 Set 03- Set 16

MARIANO SEBASTIÁN CEBEY FERRARI y LETICIA KARENINA HERRERA CALERO (IUE 2-31068/2014).
Montevideo, 20 de agosto de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 23787 Ago 28- Set 10

ISABEL PATRICIA INFANTE GARCÍA y FERNANDO ROBERTO CIRILLO VÁZQUEZ (IUE 2/14103/2014).
Montevideo, 12 de agosto de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 23765 Ago 28- Set 10

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA ESTELA MANCEBO VAZ MARTINS y CARLOS ANIBAL MERMOT SALVINO (FICHA 2-25170/2014).
Montevideo, 15 de agosto de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 5500 10/p 24386 Set 03- Set 16

JORGE DESIDERIO JANKOVICS RETTICH y MARIA ROSARIO PISSON BANCHERO (FICHA 2-24312/2014).
Montevideo, 24 de julio de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 5500 10/p 23103 Ago 21- Set 04

MARIA CECILIA HERNANDEZ PICERNO y EDUARDO JOSE PRANDI MARTIN (IUE 2-31101/2014).
Montevideo, 14 de agosto de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 5500 10/p 23085 Ago 21- Set 04

CAROLINA LOURDES BORTOLI GONZALEZ y LUIS OSVALDO LLANES LORENZE (FICHA 2-19304/2014).
Montevideo, 16 de junio de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 5500 10/p 22901 Ago 20- Set 03

VIGESIMOQUINTO TURNO

CARLOS JESÚS CIGANDA CHÁ y GABRIELA GARRIDO CANDELA (IUE 2-11390/2014).
Montevideo, 26 de junio de 2014.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 5500 10/p 24365 Set 03- Set 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

ORLANDO JULIO CISNEROS QUINTEROS y MARÍA ELENA PÉREZ NÚÑEZ (FICHA 2-22218/2014).
Montevideo, 27 de agosto de 2014.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 5500 10/p 24369 Set 03- Set 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

SARA MARTINEZ TOMALINO y MARTIN SEBASTIAN LOPEZ RAIZ (FICHA 2-10680/2014).
Montevideo, 13 de mayo de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 23108 Ago 21- Set 04

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

VIVIANA CECILIA GRENNI VARGAS y HECTOR RICARDO ARGUELLO MALVARES (IUE 526-275/2014).
Atlántida, 21 de mayo de 2014.
Dra. STELLA M. CHURY, Actuaria Pasante.
05) $ 5500 10/p 23554 Ago 28- Set 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

VICTOR HUGO FERRARO y ANDREA VERONICA FRAGELLO (IUE 180-371/2014).
Ciudad de la Costa, 27 de agosto de 2014.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 5500 10/p 24391 Set 03- Set 16

SEXTO TURNO

ADRIAN ALFREDO BELLOMO PARDO y CAROLINA LOURDES DE BELLIS SOTTO (IUE 493-292/2014).
Ciudad de la Costa, 16 de julio de 2014.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 23668 Ago 27- Set 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ALICIA MARÍA LEZAMA ADDIEGO y JUAN DEVOTO LOPEZ (FICHA IUE 440-823/2014).
Las Piedras, 11 de agosto de 2014.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
05) $ 5500 10/p 22850 Ago 21- Set 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ADHEMAR ALEJANDRO FEBLES y LIDIA MABEL DE LEON (FICHA 175-468/2014).
Pando, 15 de agosto de 2014.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 5500 10/p 23607 Ago 28- Set 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JUAN JOSE GUALA BANCHERO y SUSANA INES COSCIA ICARDI (IUE 227-505/2014).
Carmelo, 18 de agosto de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 5500 10/p 24242 Set 03- Set 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

DANIEL RAÚL GONNET PLANCHON y MILDRED NINA ROLAND GEYMONAT (IUE 225-625/2014).
Rosario, 8 de agosto de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 23089 Ago 22- Set 05

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ENRIQUE RODOLFO POSENTE BRIANO y ANABELY ALBINO FEIJOO (IUE 432-284/2014).
Minas, 5 de agosto de 2014.
Esc. ANDRÉS ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 5500 10/p 24246 Set 02- Set 15

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JONY MARCELO JESUS y MARIA CRISTINA FIRPO (IUE 301-889/2013).
Paysandú, 4 de agosto de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4950 10/p 23360 Ago 27- Set 09

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

MARIO LUJAN TEXEIRA y LUCIA LOURDES GARRE (IUE 318-131/2014).
Young, 12 de agosto de 2014.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
05) $ 5500 10/p 24000 Set 02- Set 15

PABLO DANIEL GARRE TENCHIO y MARIA FERNANDA GÜELL ROMERO (IUE 318-133/2014).
Young, 8 de agosto de 2014.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
05) $ 5500 10/p 23999 Set 02- Set 15

JORGE FABIAN CAIRUS PULERI e ILIANA BEATRIZ CENTURION APOLLONIA (IUE 318-116/2014).
Young, 30 de junio de 2014.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
05) $ 4950 10/p 23356 Ago 27- Set 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

SILVIA de ASSIS CLAVIJO y JOSÉ CARLOS BICHINQUE de los SANTOS (FICHA 477-370/2014).

Rivera, 31 de julio de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
05) $ 5500 10/p 23058 Ago 22- Set 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

de los SANTOS CARLON, EDUARDO MARTÍN y BENEDITTO PEREIRA, FABIANA JANET (IUE 352-597/2014).
Salto, 13 de agosto de 2014.
Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
05) $ 5500 10/p 23647 Ago 27- Set 09

CARLOS OSVALDO SUAREZ SUAREZ y SILVIA BEATRIZ ARICETA ALBANO (IUE 352-671/2014).
Salto, 19 de agosto de 2014.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 5500 10/p 23643 Ago 27- Set 09

SÉPTIMO TURNO

HECTOR LUIS LAPEYRA y CARMEN LENTINELLI (IUE 509-515/2013).
Salto, 28 de junio de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
05) $ 5500 10/p 22691 Ago 20- Set 03

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JORGE GUZMAN ROCCO DROVANDI y MARIA CLARA TEIJEIRO BOVE (FICHA 370-336/2014).
San José, 7 de agosto de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 5500 10/p 23097 Ago 22- Set 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

JORGE OSIRIS ROMASO PASTORINO y NORA ELIZABETH ARBULO ACUÑA (IUE 530-165/2014).
Libertad, 20 de agosto de 2014.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 23614 Ago 28- Set 10

PABLO DANIEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ y MARÍA LOURDES SUÁREZ EGUQUIZA (IUE 530-74/2014).
Libertad, 4 de agosto de 2014.
Dra. Jimena Rodriguez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 22840 Ago 21- Set 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

MARCELA ALEJANDRA CURCIO y EDGAR SHADI RUIZ CASTILLO (IUE 431-231/2011).
Mercedes, 28 de julio de 2011.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
Última Publicación
05) $ 5500 10/p 22733 Ago 20- Set 03

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAÚL SOTO ALONSO y SANDRA MUNIZ MONTES DE OCA (IUE 396-486/2014).
Tacuarembó, 11 de agosto de 2014.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
05) $ 5500 10/p 23738 Ago 29- Set 11

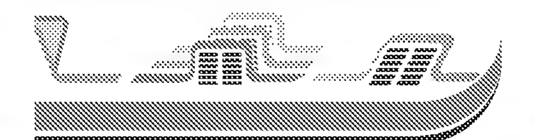
TERCER TURNO

ANDRES GONZALEZ DA CUNHA y DANIELA DONAZAR OTEGUI (IUE 397-437/2014).
Tacuarembó, 29 de julio de 2014.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 23400 Ago 27- Set 09

Disoluciones de Sociedades Comerciales

CREDIT URUGUAY BANCO S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 18 de abril de 2011, se resolvió la Disolución anticipada de la Sociedad.
Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de octubre de 2013, se aprobó la revocación de la autorización para funcionar como Institución de Intermediación Financiera por cese voluntario de actividades.
Inscripción: 16 junio 2014. Nº 7488.
Única Publicación
06) $ 2420 1/p 24339 Set 03- Set 03



Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BARRETO ESPINDOLA, ALBERTO C/DUTRA RIVAS, SILVIA-DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" Fa IUE 0002-029568/2014, se cita, llama y emplaza a la Sra. Silvia Dutra Rivas, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio..
Juicio patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito- Ley 18.078
Montevideo, 18 de agosto de 2014 Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 23820 Set 01- Set 12

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ AGUIAR, VERONICA C/ FERNANDEZ CASTILLO, CRISTIAN- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" Fa: IUE 0002-034292/2013, se cita, llama y emplaza a el Sr. Cristian Sebastián Fernandez Castillo, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Juicio patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito.
Montevideo, 15 de agosto de 2014 Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 23723 Ago 29- Set 11

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "TOJO, CARLOS C/ CALABRESE, ROSA -DIVORCIO" Ficha 2-17435/2013", se cita, llama y emplaza a ROSA MARIA CALABRESE a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 24 de mayo de 2013. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1640 10/p 23852 Ago 29- Set 11

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "ANTON GARCIA, SHIRLEY PATRICIA C/ CRUZ, CARLOS ALFREDO DIVORCIO POR CAUSAL" - Ficha Nº 2-31020/2014, se cita, llama y emplaza al Sr. CARLOS ALFREDO CRUZ , a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que el presente está exonerado de pago en el Diario Oficial de acuerdo a lo establecido por la Ley 18.078.-
Montevideo,ocho de agosto de dos mil catorce.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 22715 Ago 20- Set 03

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos caratulados "HORDEÑANA PINTO, FRANCISCO c/ CABRERA BERETERVIDE, NORA - DIVORCIO POR CAUSAL", Expediente 2-14513/2014, citándose y emplazándose a la Sra NORA ALICIA CABRERA BERETERVIDE, a que comparezca en el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarle defensor que la represente.-
Montevideo,doce de agosto de dos mil catorce.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

07) $ 1640 10/p 23674 Ago 27- Set 09

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "ZINOLA, PATRICIA C/ ALVEZ VARGAS, WASHINGTON- DIVORCIO POR CAUSAL" I.U.E.: 2-29474/2014 - se cita, llama y emplaza a WASHINGTON HEBER ALVEZ VARGAS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP). Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, ocho de agosto de dos mil catorce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 24216 Set 03- Set 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "PARENTE NIETTO JOSE C/ AQUINO SOSA GRISELDA. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE: 2-13399/2014, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 1882/2014 de fecha 26 de mayo de 2014, se dispuso notificar a la Sra. GRISELDA MARCELINA AQUINO SOSA que se la convoca a audiencia el día 07,10,2014 a la hora 14,00 sito en Calle Uruguay 1030, tercer piso, Montevideo, debiendo comparecer con asistencia letrada.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho, según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 28 de mayo de 2014.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 23041 Ago 22- Set 05

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ FONTORA, YOANA C/ OLIVERA ROBERTO — DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 2-25342/2014, se dispuso emplazar por edictos al Sr. ROBERTO OLIVERA a estar a derecho en estos autos en el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por la Defensoría de Familia.
Montevideo, trece de agosto de dos mil catorce. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 23402 Ago 27- Set 09

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "HUNZIKER CASTRO, ROSSANA C/ FERNANDEZ BANEGA, ULISES DARIO" -DIVORCIO POR CAUSAL- FICHA: 2-48242/2012, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A ULISES DARIO FERNANDEZ BANEGA ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo, quince de febrero de dos mil trece.- Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.

07) $ 1640 10/p 23064 Ago 22- Set 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Pirmera Instancia de Colonia de Segundo Turno, en autos caratulados: "ECHENIQUE MARTINEZ, SILVIA C/ HERNANDEZ SILVA, MARCELO ENRIQUE -DIVORCIO SOLA VOLUNTAD- IUE 223-367/2014, se notifica y emplaza al Sr. MARCELO ENRIQUE HERNANDEZ SILVA, a que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio a los efectos de proseguir el trámite, concediéndose a la actora, auxiliatoria de pobreza, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 89 del CGP, en la redacción dada por la Ley 19.090,
Colonia, 15 de agosto de 2014.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Sin Costo) 10/p 24136 Set 02- Set 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "IVANOFF, María c/ NIZ, Artigas - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 225-377/2014 y por Decreto Nº 4710 de fecha 29 de julio de 2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ARTIGAS NIZ MENDEZ por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE OBTUVO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA PR DECRETO Nº 4710 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2014.-
ROSARIO, 7 de agosto de 2014.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 24115 Set 02- Set 15

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "LEAL, Alba c/ WALLER, Gregorio- DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 225-30/2014 y por Decreto Nº 516/2014 de fecha 19 de Febrero de 2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a GREGORIO WALLER por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
ROSARIO, 22 de Julio de 2014.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

07) $ 2050 10/p 23220 Ago 26- Set 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º, en autos caratulados: "MACIEL GONZALEZ MARIANA C/ RODRIGUEZ GONZALEZ ITALO FABIAN. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" Ficha 329-657/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Italo Fabián Rodriguez Gonzalez, a que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 28 de Abril de 2014. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 23657 Ago 28- Set 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "DE LEON PEREZ, JOSELIN C/ BOHM, CLAITO. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE: 448-247/2013 se hace saber que por decreto Nº 346/2014, de fecha 14 de marzo de 2014, se hace saber que se inició en ésta Sede demanda de divorcio; emplazándose a estar a derecho al Sr. CLAITO BOHM C.INº 4.263.387-5, para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede.
Chuy, 27 de marzo de 2014.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORÍA DE OFICIO.-
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 24185 Set 03- Set 16

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "FLEITAS SAGAIS, Alicia C/ MUÑIZ ACOSTA, Oscar- Divorcio por Sola Voluntad y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 530-9/2014", se hace saber que por Auto No. 626/2014 de fecha 24/7/2014, se dispuso emplazar al Sr. OSCAR ROBERTO MUÑIZ ACOSTA para que comparezca a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, seis de agosto de dos mil catorce. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 23692 Ago 29- Set 11

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "COITIÑO, OSCAR ALBERTO c/a LOPEZ, ALICIA ISABEL. DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA".- IUE 397-381/2014; SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO LEGAL A LA SRA. ALICIA ISABEL LOPEZ, A LOS EFECTOS DE ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- TACUAREMBO, 13 de agosto de 2014.- Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 23217 Ago 26- Set 08

Emplazamientos

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HATA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELO, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

*** Julio Enrique, LLAMAS PEREIRA (Exp. 2010-11-0001-5245)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 22677 Ago 20- Set 03

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se emplazan por 10 días hábiles para comparecer en Montevideo - Sección Notificaciones Colonia, 1851, 2º piso, para evacuar la vista o notificación conferida, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se proyectará Resolución contraria a sus pretensiones. (Art. 69 y 78 RD 40-2 de 10/12/1997).
TITULAR, DOCUMENTO;
GRACIELA MALLON, 1.125.574-1;
SUSANA GIRIBALDE, 1.796.549-3;
ANDRES GONZALEZ, 1.096.628-0;
LIDIA CUELLO, 939.213-5;
Dra. MARIELA TELESCA, Mat. 4.872;
MARIA DA SILVA, 1.465.127-9;
JOSE VARELA, 1.565.412-5;
DORIS VARELA, 1.539.413-7;
GRACIELA GONZALEZ, 1.359.395-3;
EDITH IRUSTA, 4.221.134-0.
Gerencia de Servicios de Pasividades.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 24278 Set 03- Set 05

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS

"DR. MANUEL QUINTELA"
Montevideo - Uruguay

Montevideo, 29 de Agosto de 2014
Se EMPLAZA por este medio a las Sra. Ana Beloqui C.I. 3.348.330-2 para la toma de posesión del cargo de Auxiliar de Enfermería, en un plazo no mayor de 3 días, a partir de la fecha de la presente publicación.

08) (Cta. Cte.) 3/p 23989 Set 02- Set 04

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTOS

SECOIN S.A. Y TIKAL S.A. JUICIO ORDINARIO. CANCELACIÓN DE LETRAS DE CAMBIO. IUE: 2-1137/2014
La Señora Jueza de Paz Departamental de la Capital de 3º Turno en autos caratulados

SECOIN S.A. Y TIKAL S.A. JUICIO ORDINARIO. CANCELACIÓN DE LETRAS DE CAMBIO. IUE: 2-1137/2014 por auto 667/2014 de 31 de marzo de 2014 dispuso el emplazamiento por 90 días bajo apercibimiento de designar defensor de oficio a todo interesado a cualquier título con respecto a las siguientes letras de cambio:
(i) Letra de Cambio Nº 382765, librador Molinos Arroceros Nacionales Saman S.A. por el importe de US$ 4.888,54 (dólares de los Estados Unidos cuatro mil ochocientos ochenta y ocho con 54/100), cuyo beneficiario es Secoin S.A. emitida por el Banco Santander.
(ii) Letra de Cambio Nº 335778, librador Montevideo Refrescos SRL por US$ 73.20 (dólares de los Estados Unidos setenta y tres con 20/100, cuyo beneficiario es Tikal S.A emitida por el Citibank N.A. Sucursal Uruguay.
(iii) Letra de Cambio Nº 382766, librador Plucky S.A. por US$ 324.52 (dólares de los Estados Unidos trescientos veinticuatro con 52/100), cuyo beneficiario es Tikal S.A. emitida por el Banco Santander.
(iv) Letra de Cambio Nº 382767, librador Ecolat Uruguay S.A. por US$ 231.80 (dólares americanos doscientos treinta y uno con 80/100), cuyo beneficiario es Tikal S.A. emitida por el Banco Santander.
MONTEVIDEO 30 de mayo de 2014. Esc. MONICA FALOTICO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 11640 10/p 24276 Set 02- Set 15

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 3º turno, en autos caratulados Edificio Kenya C/ Aysa Rodriguez, Tomasa y/o sucesores a cualquier titulo - Ejecución de Hipoteca IUE 2-21467/2013, por auto 540/2014, cita, llama y emplaza por el término de 90 días especialmente a los sucesores a cualquier titulo de Tomasa Aysa Rodríguez y a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a estar a derecho, en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien continuaran las presentes actuaciones. Montevideo, 3 de junio de dos mil catorce. Esc. MONICA FALOTICO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 5820 10/p 23622 Ago 27- Set 09

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º turno, en autos caratulados "SEROUBIAN RICHARD C/ SIRI MIRTA Y OTROS, Ejecución de Hipoteca, Ficha 2-50342/2012, se cita y emplaza por el término legal, a los sucesores a cualquier titulo de Mirta Siri a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo 4 de agosto de 2014. Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA.
08) $ 3880 10/p 24292 Set 02- Set 15

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, en autos caratulados Intendencia Departamental de Montevideo c/ America Farías Dilla y otro, IUE: 2-7212/2013, se cita, llama y emplaza al Sr. Lucas González, con documento de identidad nº 840.440-0, sucesores e interesados a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento, como dispone el decreto 3630/2013. Montevideo, 5 de Agosto de 2014.- Dra. Florence Keuroglian, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 24214 Set 03- Set 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 21er Turno, en autos caratulados Intendencia Departamental de Montevideo c/ VERA MIRANDA, ULISES Y OTRO, IUE: 2-110763/2011, se cita, llama y emplaza al Sr. Ulises Miranda a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento, como dispone el decreto 1584/2014. Montevideo, 25 de Julio de 2014.- Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 24215 Set 03- Set 16

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.
Por Disposición de la Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno, dictado en autos: "SCASSO DELLACASA, OMAR Y OTROS c/ PARQUE DEL PLATA S.A.- Escrituración Forzada I.U.E. 2-102781/2011", se notifica y emplaza por el término de 90 días a PARQUE DEL PLATA S.A., la providencia Nº 352/2014 del 28.02.2014, por la cual se ordenó la escrituración del padrón Nº 6969 (antes Nº 35.648 m/á), ubicado en la localidad catastral Parque del Plata, Canelones, a favor de Nelly DELLACASA RAZETI, Gustavo Nelson SCASSO DELLACASA y Omar Héctor SCASSO DELLACASA, según promesa de compraventa del 25.11.59, otorgada entre PARQUE DEL PLATA S.A. y Omar SCASSO BRAGA, inscripta en el Registro de Inhibiciones, con el Nº 1412 Fº 3035 Lº 117 el 16.08.1960, y reinscripta en el Reg. De la Propiedad Inmueble de Pando el 24.11.2010 con el Nº 7722. Se emplaza en los términos del art. 89 y 127 del C.G.P., bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Montevideo, 4 de agosto de 2014. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 8730 10/p 24206 Set 02- Set 15

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICIÓN DEL SR. JUEZ DE PAZ DE LA CAPITAL DE 29º TURNO, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS: "ANEP C/ ESTANISLAO DIEZ S.A. — JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO - IUE 2-30601/2013", SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A ESTANISLAO DIEZ S.A. A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TÉRMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo, 13 de agosto de 2014. Esc. Carlos D'Andrea, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 24191 Set 03- Set 16

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICIÓN DEL SR. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 32º. TURNO, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS: "ANEP C/ VIENTOS CALMOS S.A. — JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO - IUE 2-7353/2014", SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A VIENTOS CALMOS S.A. A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TÉRMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo, 13 agosto de 2014. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.
08) (Cta. Cte.) 10/p 23726 Ago 29- Set 11

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 36º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ SAN MARTIN SAN MARTIN, MARCOS- - Intimación." ficha 2-48072/2013, por Decreto 1576/2014, de fecha 16 de junio de 2014, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se dirá y a Marcos Daniel San Martín San Martín a que comparezca a estar a derecho en estos autos intimándole asimismo al pago de 61 cuotas valor una unidad reajustable cada una, con relación a la vivienda sita en Camino Casavalle número 3622, manzana B, solar 8, padrón 419.085, Barrio Municipal Ellauri, (Nº 24), bajo apercibimiento de designarse defensor de Oficio con quien continuarán estas actuaciones de rescisión de adjudicación. Montevideo, 29 de julio de 2014. Mª Eugenia Bizio, Actuaria Adjunta.
08) (Cta. Cte.) 10/p 22877 Ago 21- Set 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 4to Turno, dictada en autos caratulados: "DORADO MERILES, LUZ RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" fa IUE 2-53532/2012, se cita, llama y emplaza al Sr. CHRISTIAN DANIEL AVELLANEDA MORALES, a que comparezca a estar a Derecho en estos autos, por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Montevideo, 31 de julio de 2014. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
08) $ 1640 10/p 23242 Ago 22- Set 05

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "CAGGIANO ALFONZO, MYRIAM - Reconocimiento Judicial de Unión Concubinaria", Expediente Nº 2-28436/2014, se CITA y EMPLAZA a Alberto CURBELO, Miguel CURBELO, Elena CURBELO, Raúl CURBELO y Ramona CURBELO por el

término de 60 días a estar a derecho en estos autos.-
Montevideo, trece de agosto de dos mil catorce.-
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Primera Publicación

08) $ 2460 10/p 24456 Set 03- Set 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: PICCININNO, LUCILA, Mª EUGENIA Y PABLO- Partición Judicial IUE 62-186/2009, se cita, llama y emplaza a la Sra. Silvia Aida Balbi Mourigan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Montevideo, 16 de junio del 2014.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 3880 10/p 23640 Ago 27- Set 09

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en autos caratulados: "PIRIZ BENITEZ, NORMA C/ GONZALEZ ENRIQUEZ, ARTIGAS UNIÓN CONCUBINARIA - I.U.E 2-4137/2014, se cita y emplaza a CARLOS DANIEL DIAZ CASTILLO, por el término legal de 90 días, a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.
Montevideo, treinta de junio de dos mil catorce.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

08) $ 1640 10/p 23277 Ago 22- Set 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ NAPPI, LILI c/ KVASINA NOVERI, ESTEBAN EMBARGO PREVENTIVO, PROHBICIÓN DE INNOVAR, RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA- I.U.E: 2-4504/2014, se cita y emplaza a todos los interesados en el reconocimiento de unión concubinaria, por el máximo término legal, de 90 días, a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones
Montevideo, treinta de junio de dos mil catorce. Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 2050 10/p 23315 Ago 22- Set 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "AGOPIAN LAPACHIAN ALIS Y OTROS. RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" IUE: 2-30488/2013, Por Decreto 1953/2014 de fecha 29,05,2014 se EMPLAZA a los Sres ARMEN ATAMIAN DAVITIAN y HAIG ATAMIAN DAVITIAN por el plazo de 90 días, a estar a derecho.- y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, cuatro de junio de 2014.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 1640 10/p 24273 Set 02- Set 15

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "BALERIO JOFE PABLO C/ ESCUDERO MERCEDES. OBSERVACIONES AL INVENTARIO" IUE: 67-76/2009, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 1932/2014 de fecha 28 de mayo de 2014, se dispuso dar noticia de estas actuaciones a la Empresa GMO RENEWABLE RESOURCES, EMPLAZANDOSE por el termino legal.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 17 de julio de 2014.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 4850 10/p 23394 Ago 26- Set 08

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "BENTOS, RENEE - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-3907/2014, se dispuso emplazar por edictos a ANA ELIZABETH JARA BENTOS, DORYS JARA BENTOS, DANIELA JARA BENTOS, VERONICA JARA BENTOS y VIVIANA JARA BENTOS a estar a derecho en estos autos en el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designárles defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por la DEFENSORIA DE OFICIO DE FAMILIA.
Montevideo, ocho de agosto de dos mil catorce. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 23806 Set 01- Set 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Letrado en lo Civil de 1er Turno en autos INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ URIARTE MUNIZ, Nelly, Juicio Ejecutivo Tributario, IUE 002-023036/2013, se emplaza por el término de 90 días a Nelly Nicasia URIARTE MUNIZ o sus sucesores a cualquier título a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Montevideo, noviembre 18 de 2013.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 23727 Ago 29- Set 11

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA C/ GILLES, Robert Kaehlin — Proceso Incidental (Levantamiento Judicial de Secreto Bancario)" Ficha IUE 2-32853/2014, en cumplimiento de la providencia Nº 1909/2014 de 11,08.2014, se cita, llama y emplaza a ROBERT KAEHLIN GILLES, a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Montevideo, a los quince días del mes de Agosto del año dos mil catorce. Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 22885 Ago 21- Set 04

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY c/ NICASIO BAUTE y otra - Acción Ejecutiva- IUE 27-301/1981" y según providencia Nº 2011/2014 de 28.07.14; se CITA y EMPLAZA por el término de 90 días a estar a derecho, conforme al art. 127 del C.G.P, a los herederos y/o sucesores de NICASIO BAUTE, para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 18 de Agosto de 2014. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 4850 10/p 23582 Ago 27- Set 09

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado Dr. Pedro P. Hackenbruch Peña, en ejercicio de su cargo en el Juzgado Ltdo. del Trabajo de la Capital de 14º turno, en autos caratulados "PAREJA, HEBER Y OTROS C/ NILHUE S.A. Y OTROS. PROCESO LABORAL ORDINARIO LEY 18.572." IUE 2-1843/2014, según providencia Nº 1041/2014 del 22 de JULIO DE 2014, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la demandada NILHUE S.A., por el término de 90 días a comparecer a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado así como domicilio electrónico, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones - El presente edicto se libra al amparo de lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 18.572 en la redacción dada por el artículo 8º de la Ley 18.847. Montevideo, treinta de julio de dos mil catorce.- ESC. SANDRA BENEDITTO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 22701 Ago 20- Set 03

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEGUNDO TURNO DE ARTIGAS, dictada en los autos respectivos: LOPEZ SILVA MARIA DE LOS ANGELES c/ SUCESORES DE FERREIRA FRANCHINI MIGUEL ANGEL s/ POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO

NATURAL - FICHA: 156-324/2014, en los cuales se hace saber, que se encuentra en trámite la Posesión Notoria de Estado de Civil de LUIS MIGUEL LOPEZ LOPEZ como hijo Natural de MIGUEL ANGEL FERREIRA FRANCHINI, emplazando a los interesados, a estar a Derecho por el témino de 60 días. Se hace constar que la parte actora esta Auxiliada de Pobreza.-
Artigas, 23 de Julio de 2014.- Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 24138 Set 02- Set 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos caratulados: "GARCIA CABRERA, ZULMA MARCELINA - RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" I.U.E. 459-313/2014, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos del Sr. SANTOS VALENTÍN GARCÍA, y demás interesados para que comparezcan ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio.
Se hace hace constar que por auto Nº 3939/2014 de fecha 04/08/2014 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a la Sra. Zulma Marcelina García Cabrera.
Canelones, 6 de agosto de 2014. Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 23780 Ago 29- Set 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, 4to. turno, en autos: "BURASTERO MARCELA Y OTRA C/ HEREDEROS DE HUGO FRANCISCO MASCULIATTE REGULACION DE HONORARIOS, IUE 172-106/2014 y según providencia 1437/2014 de fecha 26 de junio de 2014, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los posibles herederos a cualquier titulo del Sr. Hugo Francisco Masculiatte (fallecido) por el plazo de diez días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con el que se seguirán estos procedimientos, en caso de incomparecencia.-
-Las Piedras veintiuno de Agosto de dos mil catorce.- Esc. Silvia Geovanesian, ACTUARIA.
08) $ 4850 10/p 24054 Set 02- Set 15

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: "CARCANO SABINI, FLORENCIA Y OTRA - SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA" I.U.E. 292-361/2014, por Providencia Nº 2014 de fecha 10/06/2014, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y sus sucesores a cualquier título de los siguientes emplazados: Álvaro y Dina Díaz Maynard; Darwin Carlos Díaz Peluffo (cesionario de Daniel Díaz Maynard) y María Leticia Verzaro; Nils Maynard Llambías (cesionario de Diego Díaz Maynard) y Elsa Díaz Dubra; de Rosa María Maynard Urbina, y a cualquier eventual interesado; a los efectos de que comparezcan en autos a ratificar la escritura de 13 de junio de 1989, relativa al padrón Nº 14.027 de la Primera Sección Judicial de Maldonado (actual Localidad Catastral Maldonado), sito en Zona urbana, Manzana 115; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Maldonado, 23 de junio de 2014. Dr. Gerardo Azarola García, Juez de Paz Departamental Maldonado 1er. Tº.
08) $ 8730 10/p 23537 Ago 28- Set 10

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "ALFONSO BERGER, JOSE FABRICIO C/ MARTINEZ FALERO, MAXIMO; HEREDEROS DE MARIA ELENA VARELA; VARELA, CRISTINA SOLEDAD, VARELA SANCHEZ, NESTOR HEBER Y PINCOLEN S.A. - DEMANDA LABORAL - PROCESO ORDINARIO - LEYES Nº 18.572 y 18.847 - I.U.E.: 381-551/2014", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado JOSE FABRICIO ALFONSO BERGER, trámite de DEMANDA LABORAL - PROCESO ORDINARIO - LEYES Nº 18.572 y 18.847. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los Herederos de la Sra. MARIA ELENA VARELA, que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. promoviendo
Mercedes, 29 de Julio de 2014. Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 24189 Set 03- Set 16

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos "SUAREZ YAKES, VITAL Y GÓMEZ PERDOMO, MARIA ISABEL. INVENTARIO Y PARTICION" I.U.E. 396-730/2013, SE CITA Y SE EMPLAZA por el término de noventa días a: causahabientes a cualquier título de los coherederos fallecidos: Dorita Luz Suárez Yakes, Buenaventura Suárez Yakes, Hector Cornelio Suárez Yakes y Alberto Suárez Yakes. PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 30 de JUNIO DE 2014. Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
08) $ 4850 10/p 23410 Ago 27- Set 09

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

EDICTO: El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "COSTA RAMALLO, SUSANA ETHEL - RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA". FA. 449-343/2014, dispuso por Auto Nº 4022/2014 de fecha 30/07/2014 el Cítese y emplace mediante edictos por el término legal a todas las personas que pudieren verse afectadas con el inicio de la presente gestión, bajo apercibimiento de designarles de defensor de oficio. Treinta y Tres, 11 de Agosto de 2014. Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 2050 10/p 23132 Ago 22- Set 05

Expropiaciones

PODER JUDICIAL

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA -FICHA I.U.E. 261-398/2014.- se cita llama y emplaza por el término de 90 días, a CAUSERANO LTDA o CANSERANO LTDA. En la persona de sus representantes, así como a toda persona que se considere con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el nº 2,970 (dos mil novecientos setenta) sito en la manzana Nº 154 de la Ciudad de Florida, 1ª. Localidad Catastral Florida, según plano de mensura de la División Agrimensura de la Intendencia Municipal de Florida,

levantado por el Ing. Agrim. Sergio R. Gil Lerena, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Florida con el nº 8886 el 19 de diciembre de 2012, que consta de un área de 1358 m2 42 dm2, y que se deslinda de la siguiente manera: al suroeste 31,50 metros de frente a la calle Manuel Calleros, al Noroeste 43,45 metros de frente a la calle Luis Batlle Berres por ser solar esquina, al Noreste 31,10 metros con padrón 2971 y parte del padrón 2963, y al Sureste 43,35 metros con padrón 2969., a estar a derecho en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Florida, julio 17 de 2014.- Dr. Hilario CASTRO TREZZA.- ACTUARIO ADJUNTO.

09) (Cta. Cte.) 10/p 22821 Ago 21- Set 04

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica, a los Sres. Ismael PINTOS CURBELO e Ismael PINTOS PRIEGUE; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 164494 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35136 de fecha 03 de julio de 2014 y por Resolución Nº 3064/14 de Secretaría General de fecha 21 de julio de 2014, con destino a la apertura de la calle Arq. Juan A. Scasso, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 7, Municipio E.

El Expediente Nº 6402-002038-14 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 24213 Set 03- Set 16

Departamento de Planificación Territorial UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as Romeo, Julieta Esther y Leonor Loreley MICCIO MARIÑO; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 48558 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución Nº 132/11/6000 del Departamento de Planificación de fecha 19/9/2011; del plano de mensura del Ing. Agrim. Pablo Borgno inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 46472 el 20/12/2013, con un área de 938 m²; y de la tasación aprobada por la Resolución 2814/14 del Departamento de Planificación de fecha 07/07/2014, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 109.331,98 (Unidades Indexadas ciento nueve mil trescientos treinta y una con 98/100), con destino al Parque Lineal del Arroyo, ubicados en Camino Edison Nº 3965 y Nº 3954 respectivamente, dentro de los los lmites del ccz Nº 13, Municipio G.

El Expediente Nº 6402-001218-11 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 24212 Set 03- Set 16

Departamento de Planificación Territorial UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as Ruben Adolfo REVUELTA; Norberto, Lucas, Matilde Juana Rosalía, Delia María Juana, Irma Anastacia y Victor Jorge REVUELTA DIEZ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 49588 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución Nº 132/11/6000 del Departamento de Planificación de fecha 19/9/2011; del plano de mensura del Ing. Agrim. Pablo Borgno inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 46421 el 10/12/2013, con un área de 271 m² 50 dm²; y de la tasación aprobada por la Resolución 2813/14 del Departamento de Planificación de fecha 07/07/2014, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 46.871,58 (Unidades Indexadas cuarenta y seis mil ochoscientos setenta y uno con 58/100), con destino al Parque Lineal del Arroyo, ubicados en Camino Edison Nº 3965 y Nº 3954 respectivamente, dentro de los límites del ccz Nº 13, Municipio G.

El Expediente Nº 6402-001197-11 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 24211 Set 03- Set 16

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "MARTINEZ AREOSA, LUCIA — AUXILIATORIA DE POBREZA - INCAPACIDAD - Ficha 2-29656/2012" se hace saber que por auto Nº 1630/2014 de fecha 8/4/2014 se declaro en estado de incapacidad a LUCIA MARITNEZ AREOSA y se designo curadora definitiva a su madre EDITH MARGOT AREOSA.-

Se deja constancia que el juicio es patrocinado por Defensoria de Oficio -Ley 18078.-

Montevideo, 12 de agosto de 2014. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 23067 Ago 22- Set 05

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "COSTA, VICTOR MANUEL - INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA-" Ficha 2-5757/2006 en cumplimiento de la Providencia Nro. 4907/2011 de fecha 5 de Octubre de 2011, se dispuso comunicarle la DESIGNACION DE NUEVA CURADORA a la SRA. ALBA MADELAINE PINTOS SOTTO, C.I. 4.389.197-7 (del incapaz de autos el Sr. VÍCTOR MANUEL COSTA, C.I.: 3.788.724-7, declarado en estado de Incapacidad por Decreto Nro. 4201/2009 de fecha 22 de Setiembre de 2009) quién sustituye al Sr. LUIS PINTOS por fallecimiento.

Se deja constancia que el siguiente asunto es tramitado por la Defensoría Pública de oficio en materia de Familia.

Montevideo, 21 de Mayo de 2014. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 24187 Set 02- Set 15

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "BURGOS GUILLAMA, PABLO GASTÓN- INCAPACIDAD-" Ficha 2-44811/2007 en cumplimiento de la Providencia Nro. 1096/2014 de fecha 18 de Marzo de 2014, se dispuso comunicarle la DESIGNACION DE NUEVA CURADORA a la SRA. MARIANA XIMENA BURGOS GUILLAMA, C.I. 4.257.472-2 (del incapaz de autos el Sr. PABLO GASTÓN BURGOS GUILLAMA, C.I.: 4.257.467-5 declarado en estado de Incapacidad por Decreto Nro. 4774/2008) quién sustituye a la Sra. SANDRA ISABEL GUILLAMA ZAQUIERI por fallecimiento.

Se deja constancia que el siguiente asunto es tramitado por el Consultorio Jurídico del Servicio de Tutela de las FF.AA.

Montevideo, 22 de Abril de 2014. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 23711 Ago 28- Set 10

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno dictada en autos "BULA SANCHEZ ELIDA.- INCAPACIDAD" Fa. 2-35367/2013 por auto Nº 3053/2014 de fecha 23/6/2014 se declaró en estado de incapacidad a ELIDA BLANCA BULA SANCHEZ designándose Curadora Propietaria a SARA BEATRIZ ALLENDE BULA.

Montevideo, diecinueve de agosto de dos mil catorce Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.

Primera Publicación

10) $ 1640 10/p 24424 Set 03- Set 16

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "TEIJIDO PELLEJERO RICARDO-INCAPACIDAD" Fa. 2-17467/2014 por auto Nº 2091/2014 de fecha 13/5/2014 se declaró en carácter de Curadora Interina del presunto incapaz RICARDO GABRIEL TEIJIDO

PELLEJERO a la Sra. ADRIANA INES TEIJIDO PELLEJERO.
Montevideo, diecinueve de agosto de dos mil catorce Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
10) $ 1640 10/p 23875 Ago 29- Set 11

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "VIERA CASTILLO, ERNESTO - SOLICITANTE: CASTILLO CELMIRA - INCAPACIDAD", Ficha Nº 56-3/1999; se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 4212/2012 de fecha 08 de octubre de 2012 se designó nuevo CURADOR PROPIETARIO del incapaz ERNESTO VIERA CASTILLO a ALBERTO VIERA UBAL quien aceptó el cargo el día 26 de julio de 2013. Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18.078.-
Montevideo, veintiocho de febrero de dos mil catorce.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 23346 Ago 27- Set 09

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "FERNANDEZ ALMADA ITAMARA SABRINA - INCAPACIDAD" - Expediente Nº 2-51026/2013, se hace saber que por decreto 4643/2013 de fecha 29 de noviembre de 2013, se designó curadora interino a LOURDES ROCIO FERNANDEZ ALMADA de la presunta incapaz ITAMARA SABRINA FERNANDEZ ALMADA quien acepto el cargo el dia 11 de diciembre de 2013.-
Se deja constancia que el presente trámite está amparado bajo las disposiciones de la Ley 18.078; autorizándose la publicación unicamente en el Diario Oficial.-
Montevideo, ocho de agosto de dos mil catorce. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 23023 Ago 22- Set 05

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "CHILDE RUBIÑOS CAMILLA- INCAPACIDAD- I.U.E 2-59608/2007 se hace saber que por resolución Nº 3806/2011 de fecha 21 de junio de 2011, se declaró en estado de incapacidad a CAMILLA CHILDE y por el auto Nº 3902/2014 se designó Curador Propietario al Sr. NICHOLAS CHILDE RUBIÑOS, quien aceptó el cargo el 13/8/2014.
Montevideo, veinte de agosto de dos mil catorce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 2050 10/p 23855 Ago 29- Set 11

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "OTERO GOMEZ, JESSICA.- INCAPACIDAD-" FICHA 2-40982/2013, se hace saber a sus efectos que por auto 3961/2014 de fecha 23 de julio de 2014, se declaró en estado de incapacidad a JESSICA LORENA OTERO GOMEZ y se designó curadora a la Sra. NANCY MARGOT GOMEZ RODRIGUEZ, quien acepto el cargo el día 11 de agosto de 2014.-
Se deja constancia que por auto 5410/2013, de fecha 18 de octubre de 2013, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, diecinueve de agosto de dos mil catorce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 23732 Ago 29- Set 11

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "BONELLI ALLEGRINI BRUNO -INCAPACIDAD-. FICHA 2-9439/2013, se hace saber a sus efectos que por auto 6509/2013 de fecha 29 de noviembre de 2013 se declaró en estado de incapacidad a BRUNO BONELLI y se designó curadora definitiva a la Sra. SYLVANA ALLEGRINI VERA, quien acepto el cargo el día 06 de febrero de 2014.-
Montevideo, dieciseis de julio de dos mil catorce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
10) $ 2050 10/p 23153 Ago 21- Set 04

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "KARLE GONZALEZ, LYDIA INCAPACIDAD" IUE 2-16907/2014, se hace saber que por resolución Nº 1866/2014 de fecha 12/05/2014, se designó curador interino de LYDIA EDITH KARLE GONZALEZ a JORGE BRIZZIO KARLE.
Montevideo, doce de agosto de dos mil catorce. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1230 10/p 23847 Ago 29- Set 11

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "MASTRANCUSI FERNANDEZ, FABIAN — INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 2-23288/2013, se hace saber que por auto Nº4368/2013 de fecha 30 de setiembre de 2013, se designó curadora interina de FABIAN ALEXIS MASTRANCUSI FERNANDEZ a BLANCA LIRICA FERNANDEZ, aceptando el cargo el 30 de setiembre de 2013. Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por la DEFENSORIA DE FAMILIA. Montevideo, el cinco de diciembre de 2013. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 22734 Ago 20- Set 03

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de Segundo Turno, en el expediente caratulado: "BUENO DE CASTRO, Marcelo s/- INCAPACIDAD y NOMBRAMIENTO DE CURADOR-" (I.U.E. 156-180/2012), y por Resolución Nº 2576 2014, de fecha 10/06/2014, se ha declarado el estado de incapacidad de Marcelo Fabián BUENO DE CASTRO desigándose curadora definitiva del mismo a la Sra. Iris Graciela LUNA FAGUNDEZ, haciendo constar que el incapaz es asistido por la Defensoria de Oficio de la ciudad de Artigas.
Artigas, 05 de Agosto de 2014. Dr. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) (Cta. Cte.) 10/p 24190 Set 03- Set 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno en autos: CERNADA LAMBACHE Diego Nicolas -INCAPACIDAD y AUX. DE POBREZA-" I.U.E. Nº 168-324/2011 se hace saber que por Resolución Nº 5838/2013 de fecha 12 de agosto de 2013 se declaró en estado de incapacidad a Diego Nicolás CERNADA LAMBACHE; designándose CURADORA DEFINITIVA de mismo a Susana Lilian LAMBACHE PAULAUSKIS, quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 07 de noviembre de 2013.- SE HACE CONSTAR que por auto Nº 5416/2011 de fecha 26 de agosto de 2011, para el presente trámite se declaró a la gestionante AUXILIADA DE POBREZA. Canelones, once de abril de dos mil catorce. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 24114 Set 02- Set 15

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno en autos: "GARCÍA MASCOGLIATTO, CRISTOBAL JUAN JOSÉ - INCAPACIDAD- " I.U.E. Nº 168-230123/2001 se hace saber que por Resolución Nº 4634/1988 de fecha 7 de setiembre de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Cristobal Juan José GARCIA MASCOGLIATTO; y que por auto 745/2014 de fecha 17/02/2014 se designo NUEVO CURADOR del mismo a María Elena SIRI MASCOGLIATTO, quien quedó discernido en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 10 de marzo de 2014.- Canelones, veintitrés de abril de dos mil catorce.- Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
10) $ 2460 10/p 23517 Ago 28- Set 10

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno en autos: "DELGADO, CELIA ELSIRA.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. Nº 459-201/2012 se hace saber que por Resolución Nº 2358 de fecha ocho de mayo de dos mil catorce se declaró en estado de incapacidad a CELIA ELSIRA DELGADO; designándose CURADOR DEFINITIVO de la misma a MARTHA MARÍA BRUM DELGADO, quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 26 de mayo de dos mil catorce.- Canelones, doce de agosto de dos mil catorce.- SE HACE CONSTAR que por auto Nº 3800/2012 de fecha veintiocho de junio de 2012, para el presente trámite se declaró al gestionante AUXILIADO DE POBREZA. Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 24113 Set 02- Set 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "CHURI SARAVIA, EUGENIA VICTORIA - INCAPACIDAD", Ficha IUE: 458-607/2013, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº 3881/2014, de fecha 20 de Mayo de 2014 se declaró en estado de incapacidad a EUGENIA VICTORIA CHURI SARAVIA, designándose por el mismo auto curador del incapaz a la Sra. ROSAURA SARAVIA CATANESE, quién aceptó el cargo con fecha 30 de Junio de 2014.- Las Piedras, 16 de Julio de 2014. ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
10) $ 2050 10/p 23775 Ago 29- Set 11

EDICTO: En autos caratulados: "REGGIO VALDEZ, ANABELA RAMONA - INCAPACIDAD", ficha IUE: 458-911/2013, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº 3570/2014, de fecha 12 de Mayo de 2014, se declaró en estado de incapacidad a ANABELA RAMONA REGGIO VALDEZ, designándose por el mismo auto curador del incapaz al Sr. ROQUE RAMON REGGIO, quién aceptó el cargo con fecha 13 de Junio de 2014.-
Las Piedras, 25 de Junio de 2014.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
10) $ 2050 10/p 23114 Ago 22- Set 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "AVERASTEGUI, YANINA VANESA -INCAPACIDAD", Ficha 175-146/2012, se hace saber que por auto Nº 2593/2014 de fecha 04/06/2014 se declaró en estado de incapacidad a YANINA VANESA AVERASTEGUI habiéndose designado curador definitivo a CLAUDIA MOREIRA MORALES C.I. Nº 4.092.417-1, quien aceptó el cargo el 21/07/2014, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.
Pando, 29 de julio de 2014. Esc. CLAUDIA VILLALBA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
10) (Sin Costo) 10/p 23045 Ago 22- Set 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "FERREIRA TORT, YAMILA. INCAPACIDAD. IUE. 207-627/2013", que tuve a la vista surge que por Decreto Nº 2555/2014 del 17/7/2014 y con la conformidad del Sr. Fiscal, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a YAMILA FERREIRA TORT, C.I. 4.782.230-0, y se designó Curadora Definitiva a la madre Sra. BELKIS TORT, C.I. 3.515.584-6, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en calle Ramón Montero nº 920 de esta Ciudad, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. AUTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 23 de julio de 2014. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 23377 Ago 27- Set 09

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "BITTENCOURT SANCHEZ, ROBERTO WASHINGTON. INCAPACIDAD. IUE. 208-420/2013", por auto Nº 2706/2014 del 16/7/2014, se declaró en estado de incapacidad a ROBERTO WASHINGTON BITTENCOURT, C.I. 3.768.275-4, habiéndose designado Curador Definitivo al Sr. HAMINTON BITTENCOURT, C.I. 1.826.708-4, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en calle Gerónimo Díaz nº 1071 de esta Ciudad. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 21 de julio del año 2014. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
10) (Sin Costo) 10/p 23375 Ago 27- Set 09

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "VIGO PASO, GIMENA ROMINA. INCAPACIDAD. IUE. 208-68/2014", libra a Ud. el presente a fin de COMUNICARLE, para su correspondiente INSCRIPCION, que por RESOLUCION Nro. 2234/2014 del 4/6/2014, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a GIMENA ROMINA VIGO PASO, C.I. 4.801.497-4. Se designó CURADORA a su madre GRACIELA MARY PASO, C.I. 3.647.885-7, domiciliada en calle "Higuera" nº 172 bis de Melo, quien ACEPTO EL CARGO el mismo día, sirviendo dicho acto de discernimiento. EDICTO TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIOS. Melo, 30 de junio del año 2014. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
10) (Sin Costo) 10/p 23372 Ago 27- Set 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO, POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE TERCER TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "CARABALLO DE LA QUINTANA, ARTURO - INCAPACIDAD- IUE 508-418/2013, SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº 2352/2014 DE FECHA 16.07.2014 Y DE CONFORMIDAD FISCAL SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A Arturo CARABALLO DE LA QUINTANA, C.I. Nº 2.735.769-8, DESIGNANDOSE CURADORA DEL MISMO A LA SRA. Gloria Agustina CARABALLO JOURDAN, SIRVIENDO ESTOS AUTOS DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO DEL CARGO.-
COLONIA 1º DE AGOSTO DE 2014.- Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2050 10/p 23533 Ago 28- Set 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: "ALVAREZ LARREA, Aurora- INCAPACIDAD" IUE 225-1069/2012, por Resolución Nº 4731/2013 de fecha 26 de Agosto de 2013, se declaró en estado de INCAPACIDAD a AURORA ALVAREZ LARREA, designándose Curadora de la incapaz a María ALVAREZ LARREA.- Rosario, 4 de Febrero de 2014.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

10) $ 1640 10/p 22758 Ago 20- Set 03

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: FIGUEROA DIAZ, Hernán Omar.- INCAPACIDAD y AUXILIATORIA DE POBREZA.- I.U.E. 242-974/2013 se hace saber al público que por auto Nº 3499/2014 de fecha 16/06/2014 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Hernán Omar, FIGUEROA DIAZ designándose Curadora del mismo a

su madre la Sra. Nelsa Melquíades, DIAZ MACEDO, quién aceptó dicho cargo con fecha 23/06/2014, encontrándose estos trámites Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 331/2014 de fecha 10/02/2014.- Durazno, 22/07/2014.- ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 23678 Ago 29- Set 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Adriana Cittadino de Pérez, en autos caratulados: "FRADE BONILLA, DORA MARIA. INCAPACIDAD", Fa. 286-671/2012, se hace saber que por Auto Nº 4625/2013 de fecha 04/09/2013, se declaró en estado de incapacidad a DORA MARIA FRADE BONILLA habiéndose designado curador definitivo al Sr. Humberto Jaime BONILLA FRADE, sirviendo el mencionado auto de suficiente discernimiento.
Maldonado, 14 de noviembre de 2013.- ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1640 10/p 23470 Ago 26- Set 08

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos LOPEZ HERLING, JUAN FRANCISCO- Incapacidad -Fa. 317.194/2013 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: JUAN FRANCISCO LOPEZ HERLING, designándose curadora a NILDA MABEL LOPEZ.- Fray Bentos, 28 DE JULIO DEL AÑO 2014- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
10) $ 1640 10/p 22987 Ago 22- Set 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, en los autos: "BUSCHIAZZO SANSBERRO, DIEGO FERNANDO.- INCAPACIDAD.-" I.U.E. 318-117/2000, se hace saber que por RESOLUCION Nº 149/2001 de fecha 15 de febrero de 2001, se ha declarado en estado de incapacidad a DIEGO FERNANDO BUSCHIAZZO, habiéndose designado como CURADORA del citado a su madre legítima, Sra. ANA MARIA SANSBERRO de BUSCHIAZZO, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Young, 5 de agosto del 2014.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
10) $ 2050 10/p 22861 Ago 21- Set 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos caratulados "MERLADET LEAL MABEL SUSANA. INCAPACIDAD" IUE 477-164/2014, se hace saber que por Decreto Nº 1118/2014 de fecha 26/03/2014, se designó curadora interina de la presunta incapaz MABEL SUSANA MERLADET LEAL, a la Sra. ZULMA ELOCI SANTAMARTA BORGES. Rivera, 28 de Mayo de 2014. Tramite de Defensoria de OFICIO. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 22830 Ago 21- Set 04

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Rocha, dictada en autos caratulados: "FERREIRA LUJAN, SILVANA STEFANI. INCAPACIDAD. IUE Nro. 341-999/2004", se HACE SABER: que esta Sede por Decreto Nro. 4109 de fecha 30/08/2005, se ha declarado en estado de incapacidad a SILVANA STEFANI FERREIRA LUJAN C.I. 4,082,905-0, domiciliada en KM. 206/500 calle República s/n Barrio Unión de la ciudad de Rocha, 1ª Sección Judicial del departamento del mismo nombre, designándose CURADOR DEFINITIVO de la misma al Sr. BARON FERREIRA ROSADILLA C.I. 2,650,947-8 con igual domicilio que la incapáz.
Por decreto Nº 5060 de fecha 20/10/2004 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los treinta días del mes de Julio del año dos mil catorce.- ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 22698 Ago 20- Set 03

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nro Decreto No. 2143 de fecha 23/06/2014, dictado en autos caratulados: "PASCAL ANA VALERIA. INCAPACIDAD. IUE Nº 342-74/2000" por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 4TO. Turno de Rocha, Dr. Vital Rodríguez, se HACE SABER: que ha cesado el estado de incapacidad de ANA VALERIA PASCAL, C.I. 4.367,529-6, domiciliada en YAROS S/N, de la ciudad de Castillos.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los once días del mes de agosto del año dos mil catorce.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 24116 Set 02- Set 15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "DE GIORGI, María Andrea y DE GIORGI, Diego Enrique. INCAPACIDADES.- IUE: 352-509/1997", hace saber que por auto Nº 2143/1998 de fecha 01 de Junio de 1998, se declaró en estado de incapacidad a: María Andrea y Diego Enrique DE GIORGI, y se designó CURADORA a: Iris Susana GODOY SUAREZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 15 de Junio de 1998.- A los efectos legales y al amparo de la ley 18.078 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 26 (VEINTISEIS) de JUNIO del 2014 (DOS MIL CATORCE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 24137 Set 02- Set 15

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "ARAUJO CARBALLO SILVIA MARLEN INCAPACIDAD IUE 352-281/1992 (antes ficha B/281/1992), SE HACE SABER QUE POR RESOLUCIÓN Nº 5115 del 23 de noviembre de 1992, Se declaro en estado de INCAPACIDAD a Silvia Marlen ARAUJO CARBALLO y por la misma Resolución se desegnó CURADORA de la Incapaz de autos a su madre legítima Mirta Teresita CARBALLO RODRIGUEZ cuya aceptación Jurada se verificó con fecha diecinueve (19) de marzo de 1993.- Litiga con Auxiliatoria de Pobreza, Resolución nº 20/4/55 Ley nº 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay el día quince de agosto de dos mil catorce.-
Salto 15 de agosto de 2014. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 23945 Set 01- Set 12

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "NUÑEZ NUÑEZ PABLO EDUARDO. DECLARACIÓN DE INCAPACIDAD. IUE 352-1044/2013" se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a PABLO EDUARDO NUÑEZ NUÑEZ, designándose curadora a ZULLY NUÑEZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha VEINTINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, y al que se le exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA DE OFICIO, SEGUN LEY 18.078. A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día dieciocho de agosto del año dos mil catorce. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 23943 Set 01- Set 12

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados:" FLORES ALMEIDA, GLORIA DARCY- INCAPACIDAD IUE 352-737/2013", se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a la Sra. GLORIA DARCY FLORES ALMEIDA, designándose curadora a la Sra DELCIA BRENDA FLORES, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 22 de mayo de 2014, a la que se le impone de las obligaciones legales y la facción de inventario. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintiocho de julio de dos mil catorce.- DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2460 10/p 23009 Ago 22- Set 05

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "PEREYRA ERRAMUSPE, Pablo. INCAPACIDAD.- IUE: 353-981/2013", hace saber que por auto Nº 3449/2014 de fecha 30 de Mayo de 2014, se declaró en estado de incapacidad a: Pablo PEREYRA ERRAMUSPE, y se designó CURADORA a: María Elena ERRAMUSPE DALMAO, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 23 de Julio de 2014.- A los efectos legales y al amparo de la ley 18.078 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 05 (CINCO) de AGOSTO del 2014 (DOS MIL CATORCE).- ESC. Luis ALberto AVELLANAL, ACTUARIO.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 22804 Ago 20- Set 03

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "VIERA NELSON DANIEL" INCAPACIDAD F.A. 371-581/2010, se hace saber que por Providencia Nº. 4632de fecha 3/10/2011 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a NELSON DANIEL VIERA, designándose como curadora al DIRECTOR DE LA COLONIA PSIQUIÁTRICA DR. BERNARDO ETCHEPARE Y SANTIN CARLOS ROSSI.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 14/08/2014
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 23454 Ago 27- Set 09

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "GONZALEZ IPAR, DEIBID WILLIAM; INCAPACIDAD", Fa. 412-101/2011, se hace saber que por resolución Nº 3620/2012 de fecha 6/8/2012, se declaró en estado de INCAPACIDAD a DEIBID WILLIAM GONZALEZ IPAR, se designó curadora al Sr. ALFREDO WILLIAM GONZALEZ, domiciliado en CARLOS ANTUNEZ S/N ESQ. TOMÁS GÓMEZ (Bº EDISON GÓMEZ), quien tomó aceptación del cargo el día 14/08/2012. Se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA, por auto Nº 2789/2012 de fecha 15/06/2012. Treinta y Tres, 24 de agosto de 2012.- Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 22683 Ago 20- Set 03

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR



Licitación Pública Nº 10/2014
"Adquisición de vehículos para transporte de pasajeros (ómnibus para larga distancia), con destino al Ministerio del Interior, entregando como pago total unidades usadas afectadas a esta Secretaría de Estado."
PRORROGA ACTO DE APERTURA:
Por este medio se comunica que el Acto de Apertura fijado para el día 05 de setiembre de 2014 a la hora 10:00, ha sido prorrogado para el día 12 de setiembre de 2014 a la hora 10:00. Se recibirán consultas o solicitud de aclaraciones hasta el día 8 de setiembre de 2014 inclusive.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 24314 Set 03- Set 03

DIRECCIÓN NACIONAL DE POLICÍA CIENTÍFICA

LICITACION PUBLICA 01/14
OBJETO: Insumos, Reactivos y Equipos de Laboratorio.
NUEVA FECHA DE APERTURA DIA 08/09/2014 HORA 10:00
LUGAR: San Martín 2676 Telefax 152 3318 -1523308
email: dnpt-compras@minterior.gub.uy.

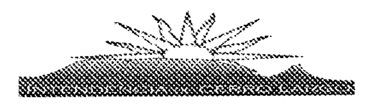
Única Publicación

12) $ 194 1/p 24196 Set 03- Set 03

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO



Justino Muniz 591– Melo- Cerro Largo- Tel. 46426551 al 58 int. 171– Fax 46426554 int. 171
Oficina de Licitaciones
EDICTO.
INTENDENCIA DE CERRO LARGO
LICITACIÓN PUBLICA Nº 02/14

Se llama a las empresas interesadas en participar en la licitación pública Nº 02/14 "Ejecución de Pavimentos de Carpeta Asfáltica en caliente, con Asfalto modificado en calles de las ciudades de Melo y Río Branco"
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el día 18 de setiembre de 2014 a la hora 14:30 en la ciudad de Melo, en Justino Muniz nº 591 en la Oficina de Licitaciones.
APERTURA DE OFERTAS: El día 18 de setiembre de 2014, a la hora 15:00 en la Intendencia de Cerro Largo en la ciudad de Melo.
Teléfono 46426551 al 26558 int. 171 - Fax 46426558 interno 171, e-mail godino.beatriz5@gmail.com
Las consultas con relación a este llamado deben realizarse en la Oficina de Licitaciones.
Se podrá ver el pliego en la pagina "www.comprasestatales.gub.uy".-
Los pliegos del llamado podrán ser adquiridos a un precio de $ 5000 (cinco mil pesos uruguayos) a partir del 29 de agosto de 2014 en horario de oficina, en la Oficina de Licitaciones o en la Oficina de Montevideo sita en la Torre "El Gaucho", Constituyente número 1467, piso 6, oficina 601, Montevideo.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 24163 Set 03- Set 03

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE COMPRAS
Licitación Pública Nº 540/2014
PRÓRROGA

OBJETO: REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE 54 VIVIENDAS SOBRE CALLE ACOSTA Y LARA, PARA EL REALOJO DE FAMILIAS DEL ASENTAMIENTO "ASOCIACIÓN CIVIL ESPERANZA"

APERTURA: 19/09/2014 HORA: 14:00
REPARTICIÓN SOLICITANTE: Comisión Especial Ejecutora de atención al P.I.A.I.
También se puede obtener información sobre esta Licitación accediendo al sitio web de la I.M: WWW.MONTEVIDEO.GUB.UY/APLICACION/CARTELERA-DE-COMPRAS (INGRESAR EL NUMERO DE LA LICITACIÓN) ó al sito web de Compras Estatales www.comprasestatales.gub.uy.

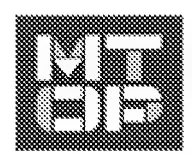
Unica Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 24210 Set 03- Set 03

VARIOS



LLAMADO A LICITACIÓN



Obra financiada por:



Contrato de Préstamo UR-13/2012
"Programa de Rehabilitación y Mantenimiento de Infraestructura"

LICITACIÓN AB/33 "BACHEO DE RUTA 25 Y 90"

Llamado a empresas de Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay

Apertura de Ofertas **06 de noviembre** de 2014, 14:00 horas.
Montevideo, Rincón 528, Sala Rumbos.
Venta del Pliegos a partir del **miércoles 3 de setiembre.**
Valor del Pliego USD 500.

El pliego podrá consultarse en forma gratuita visitando **www.cvu.com.uy**

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 24263 Set 03- Set 03

Edictos Matrimoniales

Montevideo, setiembre 3 de 2014
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

DANIEL EDUARDO BURGOS SILVA, 26 años, soltero, PELUQUERO, ORIENTAL, lugar de domicilio MONTECARLO 3599 y ALINE ESTEFANY PINTOS HORNOS, 19 años, soltera, MODISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio MONTECARLO 3599.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 24304 Set 03- Set 05

CHRISTIAN BONANNI ACOSTA, 26 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ISLA DE FLORES 1335/1 y YENIFFER MAGELA RODRIGUEZ, 30 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio ISLA DE FLORES 1335/1.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 24300 Set 03- Set 05

OFICINA No. 3

HUGO WALDEMAR CUA ETCHEVERRÍA, 39 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio OLEGARIO ANDRADE 4816 y CAREN DANIELA IBARRA LINO, 32 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio OLEGARIO ANDRADE 4816.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 24451 Set 03- Set 05

OFICINA No. 4

VÍCTOR RAMÓN GONZÁLEZ REY, 44 años, soltero, KINESIÓLOGO, ORIENTAL, lugar de domicilio SARGENTO PATRICIOS 1569 y IRIS MAYENKA MÁRQUEZ NASABAY, 40 años, soltera, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio SARGENTO PATRICIOS 1569.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 24331 Set 03- Set 05

LUIS ALEJANDRO LAVARELLO PROTTO, 48 años, divorciado, TÉCNICO EN ELECTRÓNICA, URUGUAYA, lugar de domicilio EMANCIPACIÓN 4490 y LILLIAN MERCEDES AMARILLO LAIN, 52 años, divorciada, PELUQUERA, URUGUAYA, lugar de domicilio EMANCIPACIÓN 4490.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 24308 Set 03- Set 05

NICOLÁS GARCÍA REBOLLO, 28 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio GUAYABOS 1718 y MAIRA GÓMEZ ASPLANATO, 28 años, soltera, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio GUAYABOS 1718.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 24298 Set 03- Set 05

OFICINA No. 5

JAVIER DEMETRIO OTAÑO RODRÍGUEZ, 23 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PICASSO 4979 y LOURDES MABEL MARQUEZ VÁZQUEZ, 20 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ADOLFO MONTIEL BALLESTEROS 5132.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 24452 Set 03- Set 05

JUAN MANUEL MONTORO INCHAUSTI, 24 años, soltero, ESTUDIANTE, ORIENTAL,

lugar de domicilio FERNÁNDEZ CRESPO 1714/205 y BELÉN STEPHANIE CASAL GIL, 25 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL , lugar de domicilio FERNÁNDEZ CRESPO 1714/205.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 24359 Set 03- Set 05

JUAN CARLOS QUINCKE GIMÉNEZ, 33 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PEDRO DE MESA Y CASTRO 7991 y LORENA ALEJANDRA PEYRÉ MARTURET, 32 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio PEDRO DE MESA Y CASTRO 7991.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 24299 Set 03- Set 05

DANIEL JULIO TRUJILLO MANDALIOS, 42 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ETIOPÍA 2961 y NELLY ROCÍO BARBOZA FUQUES, 27 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio ETIOPÍA 2961.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 24296 Set 03- Set 05

OFICINA No. 6

JORGE ALBERTO RAIMONDI FRANCO, 37 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio DR CAPDEHOURAT 2512 y ROSA MARIA GONZALEZ SILVA, 40 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ÑANDUBAY MANZ. 185, SOLAR 2, SALINAS-CANELONES .

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 24440 Set 03- Set 05

DIEGO ADRIAN RIPPA ATURAOLA, 21 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MODENA 3723 y ROMINA PAOLA ACEVEDO RODRIGUEZ, 18 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio MODENA 3723.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 24413 Set 03- Set 05

IGNACIO JOSE ROCCO SPREMOLLA, 25 años, soltero, INGENIERO INDUSTRIAL, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN ORTIZ 3166/004 y CLAUDIA VERONICA VIDAL CHOCHO, 32 años, soltera, TECNOLOGA MECANICO , ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN ORTIZ 3166/004.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 24297 Set 03- Set 05

MAXIMILIANO GABRIEL SOLORZANO MANGINO, 30 años, soltero, INGENIERO EN INFORMATICA, ORIENTAL, lugar de domicilio CEBOLLATI 1570/403 y CAROLINA DO AMARAL VARGHA, 32 años, soltera, PUBLICITARIA, BRASILEÑA, lugar de domicilio CEBOLLATI 1570/403.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 24295 Set 03- Set 05

OFICINA No. 7

LUIS UBALDO PERDOMO, 52 años, viudo, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE B 7128 y PATRICIA VIRGINIA SAGRADO RODRÍGUEZ, 45 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. PAURÚ 2335 BIS.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 24401 Set 03- Set 05

DARCY ARIEL NOGUEIRA NOGUEIRA, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PRIMERA AL NORTE 135 y ALISON DENIS RODRÍGUEZ AQUINO, 22 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PRIMERA AL NORTE 135.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 24342 Set 03- Set 05

Montevideo, setiembre 2 de 2014
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

OREN HOFFMAN, 32 años, soltero, ESTUDIANTE, ISRAELÍ , lugar de domicilio PALMAS Y OMBUES 5826 y IAEL RAIJ GRUNWALD , 27 años, soltera, ESTUDIANTE, ISRAELÍ N/U, lugar de domicilio PALMAS Y OMBUES 5826.

14) $ 295 3/p 24193 Set 02- Set 04

RODRIGO ABRAHAM, 29 años, soltero, FOTOGRAFO, ORIENTAL, lugar de domicilio TACUAREMBO 1417/202 y ANA INES PAIS, 29 años, soltera, PERIODISTA, ORIENTAL , lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 295 3/p 24155 Set 02- Set 04

JAVIER PEDRO D´ELIA, 34 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio BR. ARTIGAS 968/703 y LORENA BEATRIZ RETA, 36 años, soltera, EMPLEADA, ARGENTINA , lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 295 3/p 24147 Set 02- Set 04

OFICINA No. 2

CARLOS ENRIQUE BENNETT FERNANDEZ, 36 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ASTENGO 4645/1 y NATALIA CARLA VIVAS ACOSTA, 31 años, soltera, MEDICA, ORIENTAL, lugar de domicilio ASTENGO 4645/1.

14) $ 295 3/p 24270 Set 02- Set 04

LUIS ANDRES FLEITAS MIERES, 43 años, soltero, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio BENITO BERGE 4350 y VERONICA NATALIA ALLENDE BAEZ, 32 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio BENITO BERGE 4350.

14) $ 295 3/p 24200 Set 02- Set 04

OFICINA No. 3

JUAN PABLO CAZERES CALLABA, 33 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio SARMIENTO 2266 y MARIANA LAURA OROÑO SALA, 29 años, soltera, QUÍMICA FARMACÉUTICA, ORIENTAL, lugar de domicilio CAVIA 3079/601.

14) $ 295 3/p 24194 Set 02- Set 04

DANILO COSTAS DEL CASTILLO, 24 años, soltero, PERIODISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio PARAGUAY 1024/1406 y DAYANA PAOLA LARRIQUE TRAVIESO, 32 años, soltera, ADMINISTRATIVA, ORIENTAL, lugar de domicilio PARAGUAY 1024/1406.

14) $ 295 3/p 24177 Set 02- Set 04

OFICINA No. 4

OSCAR ANDRÉS GALVÁN PEDRAJA, 30 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ANGEL SALVADOR ADAMI 5416 y MARÍA EUGENIA MEZQUITA CROSSA, 28 años, soltera, POLICIA, ORIENTAL, lugar de domicilio ANGEL SALVADOR ADAMI 5416.

14) $ 295 3/p 24183 Set 02- Set 04

GUSTAVO DANIEL GARRONE GIL, 54 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio COOPER 2434 y ADRIANA BEATRIZ GIMÉNEZ MARRERO, 51 años, divorciada, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio COOPER 2434.

14) $ 295 3/p 24154 Set 02- Set 04

DANIEL OMAR GONZÁLEZ SOSA, 41 años, soltero, ENFERMERO, ORIENTAL, lugar de domicilio PEDRO PRIMERO 726 y ROBERTO JAVIER PÉREZ SÁNCHEZ, 39 años, soltero, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio PEDRO PRIMERO 726.

14) $ 295 3/p 24149 Set 02- Set 04

OFICINA No. 5

HEBER ALEJANDRO MONTERO SAYAGO, 38 años, soltero, empleado, ARGENTINA N/U, lugar de domicilio Javier Francisco Siti 2238 y CLAUDIA NOEMÍ MARCHISIO PONTÓN, 33 años, divorciada, educadora, ORIENTAL, lugar de domicilio Javier Francisco Siti 2238.

14) $ 295 3/p 24152 Set 02- Set 04

Álvaro Daniel Texeira Fernández, 29 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Agustín Bicio 4713 y Blanca Karina Machioli Cáceres, 32 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Agustín Bicio 4713.

14) $ 295 3/p 24150 Set 02- Set 04

RICARDO RAFEL MÉNDEZ COSTA, 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CONFEDERADA 1209 y FABIANA JACQUELINE BAEZ de los SANTOS, 26 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio CONFEDERADA 1209.

14) $ 295 3/p 24148 Set 02- Set 04

Eduardo Martín Mattoso Cairús, 29 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Montecarlo 3474 bis y Noelia Suely Mesa Vega, 27 años, soltera, labores, oriental, lugar de domicilio Montecarlo 3474 bis.

14) $ 295 3/p 24146 Set 02- Set 04

OFICINA No. 6

WILSON JAVIER RODRIGUEZ LARRARTE, 41 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio BRITO DEL PINO 1359/6 y LETICIA BEATRIZ PADRON GONZALEZ, 36 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio BRITO DEL PINO 1359/6.
14) $ 295 3/p 24151 Set 02- Set 04

JORGE LUIS SANTA CRUZ BENITEZ, 43 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CAYAMBE 3521 D y MARIA LOURDES SOSA QUINCHI, 42 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ALBANIA 3820 BIS .
14) $ 295 3/p 24145 Set 02- Set 04

OFICINA No. 7

GERARDO VICTORIA NUÑEZ, 29 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio GÉNOVA 3212 y MARIA LUISA MEAS LEIVA, 33 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio GÉNOVA 3212.
14) $ 295 3/p 24293 Set 02- Set 04

GASTÓN PAYO, 36 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio ROCAFUERTE 1585/001 y JACQUELINE OTERO, 36 años, soltera, RECEPCIONISTA, BRASILEÑA, lugar de domicilio ROCAFUERTE 1585/001.
14) $ 295 3/p 24153 Set 02- Set 04

EDGAR RODRIGO VERONESI, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS CROCKER 2764/2 y AMANDA ELENA SOARES, 26 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS CROCKER 2764/2.
14) $ 295 3/p 24144 Set 02- Set 04

Montevideo, setiembre 1 de 2014
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GABRIEL WILLINGTON DÍAZ DÍAZ, 25 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CERRITO 196/203 y CECILIA STEPHANIE MONTES de OCA FUMERO, 27 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio CERRITO 196/203.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 24060 Set 01- Set 03

VICTOR DAMIAN HERNANDEZ, 21 años, soltero, EMPLEADO, ARGENTINO, lugar de domicilio CALLE 3 042 LAS TORRES y ANTONELLA LOURDES RODRIGUEZ, 20 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio CAMPICHUELO 456.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 24059 Set 01- Set 03

IN EXTREMIS
PEDRO ANDRÉS DUPASOS SOSA, 72 años, viudo, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PJE 1- 2108 (BARRIO MUNICIPAL-CERRO) y AMALIA ZULMA BARBOZA GONZÁLEZ, 68 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) (Sin Costo) 3/p 23982 Set 01- Set 03

JUAN CARLOS AYALA, 35 años, soltero, DIS. GRAFICO, ORIENTAL , lugar de domicilio LUIS LAMAS 3260/202 y MARIA NOELIA LOPEZ, 35 años, soltera, CONTADORA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 23980 Set 01- Set 03

OFICINA No. 2

DIEGO ISRAEL FINGERHUT ROSANO, 32 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS A DE HERRERA 4526 y NATALIA ROMINA GLASAS PECHER, 30 años, soltera, DISEÑADORA GRAFICA, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS A DE HERRERA 4526.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 24109 Set 01- Set 03

DENIS MARTIN FALAGIAN CORTAVITARTE, 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CARRERAS NACIONEALES S/N CASA1(FLOR DE MAROÑAS) y DAIANA ANGELICA MALDONADO CAMEJO, 19 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio CONTINUACON BELGICA 2683.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 24008 Set 01- Set 03

OFICINA No. 3

JORGE ÁLVARO ESPINO PELUFFO, 34 años, soltero, INGENIERO, ORIENTAL, lugar de domicilio RBLA. REP. ARGENTINA 1225/606 y MARÍA CECILIA CANCELA BARROS, 32 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio RBLA. REP. ARGENTINA 1225/606.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 24024 Set 01- Set 03

JUAN ANDRÉS IZAURRAL IMPERIAL, 29 años, soltero, VENDEDOR, ORIENTAL, lugar de domicilio PARAGUAY 1796/307 y VERÓNICA ELISA CARDOZO MOYANO, 31 años, soltera, NUTRICIONISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio PARAGUAY 1796/307.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 23985 Set 01- Set 03

RAMIRO LEONEL CORREA GUTIERREZ, 34 años, soltero, INGENIERO EN INFORMATICA, ORIENTAL, lugar de domicilio MARTIN BERINDUAGUE 215 y MARIA SOLEDAD URSE MOREIRA, 27 años, soltera, LABORES, ORIENTAL , lugar de domicilio MARTIN BERINDUAGUE 215.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 23978 Set 01- Set 03

OFICINA No. 4

EDUARDO GARAT BARIDON, 35 años, soltero, MEDICO, ORIENTAL, lugar de domicilio HÉCTOR MIRANDA 2444 APTO. 204 y MARÍA INÉS HERNÁNDEZ ROLAND, 33 años, soltera, MEDICO, ORIENTAL , lugar de domicilio HÉCTOR MIRANDA 2444 APTO. 204.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 24139 Set 01- Set 03

LUIS NICOLÁS LEGUÍSAMO BERNARDI, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EMILIO FRUGONI 935/902 y MAGDALENA PUÑALES BLANC, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EMILIO FRUGONI 935/902.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 23983 Set 01- Set 03

MARTÍN GARRONE DEICAS, 26 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio BERENGER 7383 y MARÍA JOSEFINA SILVARREDONDA SUNDBERG, 26 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio SOLANO ANTUÑA 2728.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 23979 Set 01- Set 03

SEBASTIÁN GONZÁLEZ INGOLD, 36 años, soltero, LICENCIADO EN ENFERMERÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio MALDONADO 1410/701 y FLORENCIA PISÓN GARCÍA, 31 años, soltera, LICENCIADA EN ENFERMERÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio MALDONADO 1410/701.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 23977 Set 01- Set 03

ANDRÉS EDUARDO GONZÁLEZ LARA, 28 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ADOLFO LAPUENTE 2435 y MARÍA VICTORIA CARRERA MORALES, 26 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio ADOLFO LAPUENTE 2435.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 23975 Set 01- Set 03

OFICINA No. 5

DANIEL ALEJANDRO MOMBRÚ MACIEL, 37 años, divorciado, DESOCUPADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PJE. BULGARIA 3714 "D" y MÓNICA JACQUELINE CARDOSO ARQUETA, 40 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio BULGARIA 3679.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 24141 Set 01- Set 03

ALBERTO ALEXIS MARTÍNEZ SAUNIER, 35 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio EDUARDO PONDAL 1092 y ESTEFANI MURIEL MIRANDA SÁNCHEZ, 28 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EDUARDO PONDAL 1092.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 24140 Set 01- Set 03

JOSÉ BOLÍVAR MUÑOZ BRAGA, 28 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO. al PASO de la ARENA 1925 y ELIANA ROSALÍA JAIMES FERRÓN, 23 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO. al PASO de la ARENA 1925.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 24086 Set 01- Set 03

OFICINA No. 6

RODRIGO RIVAS MASULLO, 25 años, soltero, ESTUDIANTE, ORIENTAL , lugar de domicilio JOANICO 3332/1102 y ANDREA GABRIELA RUNGA RUGGIERO, 27 años, soltera, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio JOANICO 3332/1102.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 24087 Set 01- Set 03

ALEJANDRO SCARAMELLI GERPE, 30 años, soltero, INGENIERO EN CONPUTACION, ORIENTAL, lugar de domicilio LAZARO GADEA 929/801 y BARBARA MARIA MUSSO del OLMO, 29 años, soltera, ABOGADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ELLAURI 697/702.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 24025 Set 01- Set 03

FABIAN ANDRES ROMERO GARLAND, 33 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CENTENARIO 2988 y IVANA DANIELA BAPTISTA ELGARTE, 35 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CIUDADELA 1186/3.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 23976 Set 01- Set 03

OFICINA No. 7

FRANCISCO JOAQUIN PUIGNAU ANDREU, 26 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. BRASIL 2860/801 y MARÍA ELENA LANDONI GONZÁLEZ, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CORONEL BRANDZEN 1976.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 24036 Set 01- Set 03

JORGE DANIEL VÁZQUEZ SARACHO, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MANUEL HERRERA Y OBES 4708 y VALERIA JASMIRA CAYETANO PEROCHENA, 21 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MANUEL HERRERA Y OBES 4708.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 24028 Set 01- Set 03

EDISON GERARDO PEÓN GARCÍA, 59 años, divorciado, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio 18 DE JULIO 2197/802 y MARÍA DEL PILAR CAPOTE LÓPEZ, 58 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio 18 DE JULIO 2197/802.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 23996 Set 01- Set 03

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DÉCIMO TURNO

EDICTO: La Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, en los autos caratulados "RIGALI, MATIAS c/ NANCY DELORENZI PASSARELLO SUCESORES-Prescripción Adquisitiva Bien Mueble" IUE 2-021137/2014, por auto Nº 2136/2014 de fecha 6 de agosto del 2014, dispuso citar y emplazar por 90 días a los sucesores de Nancy Delorenzi a que comparezcan en autos, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.
Montevideo, 29 de agosto de 2014 Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

16) $ 4850 10/p 24385 Set 03- Set 16

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º turno, dictado en autos "Velazquez Felix, Carlos y Baraciarte Cufré, Luz Divina. Prescripción Adquisitiva Treintenal" IUE 2- 53091/2012, tramitados ante dicha Sede, se hace saber que fue promovida acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre mitad indivisa del bien inmueble empadronado con el número 80.824, ubicado en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Pantaleón Artigas Nº 3675, zona urbana.
Según plano del agrimensor Lucía Larrea Pintos, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 1549 el día 15 de julio de 2013, el bien consta de una superficie de 371 mc, 36 dc, que linda entre los inmuebles empadronados con los números 80.819, 80.820, 80.821, 80.822, 80.823, 80.825 unidades 001, 002, 003, 004 y 80.838.
En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los propietarios linderos y a los últimos titulares Ana María Varela Ferreira, Carlos María Ferrando Bideau, Horacio Velazquez Baraciarte, Cristina Seoane Santana, Nelson Luis Arago Llanilla, Paula Ana De Marco Ferrari, José Alberto Fraqui Rosconi, Ofelia Veleda Mota, Miguel Ange Barletta Fernandez, María Esther Barletta Pedrotti, María Angelica Martinez Silva, Ricardo Marichal Ferrero, Susana Elis Bentancor Morales, José Luis Gentile Anfusso, Carmelo Longo Longo, Emilio Neumann o Neimaur, Carlos Yamandu Neumman o Neimaur y a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien continuarán las actuaciones.
Este edicto se encuentra exonerado de las tasas de publicación en el Diario Oficial según la Ley 18.078.
MONTEVIDEO, 11 de agosto de 2014. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 22694 Ago 20- Set 03

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de de 20º Turno en autos caratulados "ACOSTA GUTIERREZ, JULIO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN MUEBLE" Ficha 2-56601/2013, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede Julio César Acosta Gutiérrez promoviendo Prescripción Adquisitiva sobre el vehículo padrón actual 999.822 de Montevideo (antes padrón 120084 de Canelones y antes padrón 173848 de Montevideo), matrícula SBI 2856 de Montevideo (antes matrícula SAA 3978 de Montevideo, antes matrícula AD- 20596 DE Canelones y matrícula A- 404329 de Canelones, y antes matrícula 136163 de Montevideo), marca Ford, modelo Falcon, año 1960, tipo sedan, 4 puertas, a gasoil. En consecuencia, se cita y emplaza a Rafael Macellaro Santoro y a Teresa Marcicano, y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el referido bien, para que comparezcan a deducirlos en el término de 90 días bajo apercibimiento de proseguirse las actuaciones, con defensor de oficio.
Montevideo, 11 de Agosto de 2014 Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 8730 10/p 23574 Ago 27- Set 09

TRIGESIMOSÉPTIMO TURNO

Fe de erratas: Por disposición del Sr Juez de Paz Departamental de 37 turno dictada en autos: MACHADO DE KORINTAN, GUILLERMA, PRESCRIPCION ADQUISITIVA- 2-53533/2008 se dispuso ampliar el emplazamiento realizado en el DIARIO OFICIAL (Nº. 28474) del 23/5/2012 al (Nº. 28483) del 5/6/2012 y Diario "REDACTOR" (Nº. 784) del 22/5/2012 al (Nº. 792) del 1/6/2012 - con relación al inmueble a prescribir padrón Nº 179760 de Montevideo (sup. 548 mts, 34 dm) con frente a la calle Haití por lo que llama, cita y emplaza por 90 días, a estar a derecho en estos autos, al señor JOSE KORINTAN FISH a BETTY OLIVA MEISE y a OLIVA TABAREZ y/o sucesores a cualquier titulo de todo ellos (últimos títulos registrales), bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con la señora de oficio designada en autos, Montevideo a los diecinueve días de agosto de dos mil catorce. Esc. Mónica Martínez, Actuaria de Jdos. de Paz.

16) $ 7760 10/p 23314 Ago 22- Set 05

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º Turno, dictada en autos radicados ante este Juzgado caratulados "Cordini Rodríguez, Héctor y Otro c/ Ilebell S.A. - Prescripción adquisitiva de bien inmueble"

Ficha 2-23012/2013, se hace saber que se presentaron Héctor Cordini Rodríguez y Yolanda Viquez Viquez, promoviendo prescripción adquisitiva del siguiente bien: terreno con construcciones y mejoras, ubicado en Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el número 150.300, señalado como solar catastral número 5 en el plano de mensura levantado a los efectos de servir de base a la prescripción por el Agrimensor Rafael R. Roda, inscripto en la DNC con el Nº 1491 el 31/12/2012 consta de una superficie de 951 m 83 dm que se deslinda: 9 metros 44 centímetros al Norte de frente a la calle Francisca Aznar de Artigas; al Sureste 14 metros con 8 centímetros también de frente, por ser esquina, a la calle José María Artigas uniendo ambos frentes ochava curva de 37 metros 76 centímetros de desarrollo, 25 metros al Sur lindando con padrón 150.301 y 32 metros 20 centímetros al Noroeste lindando con padrón número 150.299; y según providencia número 1163/2014 de fecha 29 de abril de 2014 y 1228/2014 de fecha 6 de mayo de 2014 se cita, llama y emplaza por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble y especialmente al último titular ILEBELL S.A., bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 15 de agosto de 2014. Esc. Noelia Suarez, Actuaria Adjunta.

16) $ 13580 10/p 24062 Set 01- Set 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno en los autos caratulados "CAUSA LOMBARDI, ALBA Y OTRO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE -I.U.E. 2-28109/2013" en cumplimiento de la providencia Nº 1806 del 16.07.2014, se cita, llama y emplaza a BRAULIO MAXIMILIANO VALVERDE LYONS, EMMA VALVERDE LYONS, SARA ZULEMA VALVERDE LYONS y a SARA OLGA PUIG Y/O SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO, a los linderos Horacio Garcia Marquez, Leonardo Garcia Marquez y Giselle Garcia Marquez, Elsa Garcia Mendez Y Sergio Garcia Mendez, Hugo Hernández, Roberto, Lidia Alba, Rodolfo, Ricardo Miguel y Haydee Olivera Rosello, Luis Fabian Roman Pifano, Alicia Doris Roman Pitterly, Marcela Alejandra Roman Pifano y Maria José Román Pifano y a todos los interesados sobre el inmueble Padrón Nº 73.848 de Montevideo, con frente a la calle Callao 3411, a comparecer en autos en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, a los seis dias del mes de agosto del año dos mil catorce. Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 9700 10/p 23393 Ago 26- Set 08

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOCUARTA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición del Sr Juez de Paz de la 14 Sección Judicial de Canelones en autos caratulados: JULIE DIVERIO PRESCRIPCION TREINTENAL.
FICHA 198= 25/2013.
Se presento JULIE DIVERIO: Promoviendo acción de de Prescripción Adquisitiva del bien inmueble ubicado en San Jacinto departamento de Canelones que se describe a continuación bien inmueble sub urbano empadronado con el No= 617 Solar 13 Manzana 105 con un aréa de 514 m2= Ubicado en la decimacuarta Sección Judicial de Canelones Localidad de San Jacinto. Según plano de mensura que se agrega e individualiza con la letra A: el padrön tiene una superficie de 514 m2= oo dm2, en mayor area señalada con el numero UNO en el Plano del agrimensor Martin Garrido, el mismo se adjunta e individualiza con la letra A:
A fin de cumplir con lo que dispone el art 127.4 del CGP. Denuncian como linderos.
a) Daniel Estevez padrón No 399.
b) Raúl Quintero padrón No= 804.-
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien descripto cuya prescripción se solicita por el término de 90 días para que comparezcan a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nonbrarsele.
Defensor de Oficio con quien se seguiran estas actuaciones-
A los propietarios de los padrones linderos número 943, 1010 y 451 y cualquier interesado respecto del padrón 450. especialmente José Antonio Alcaraz, Wencesalada Pérez, Ingrid Madelón Moreira Pérez, Abel Gaspar Dominguez Bergalli. Dorotea Oneto, Silvia Yacqueline Machado Gelos, Rene Rodriguez y Raquel Parolini.
La presente es realizada por Defensoria con Auxiliatoria de Pobreza la que se hace constar San Jacinto 24 de Julio de 2014, José Luis Garrido Ponce, JUEZ DE PAZ.

16) (Sin Costo) 10/p 23144 Ago 22- Set 05

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición de la Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "VILLAVERDE RICOY, ANDRES EDUARDO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE:205-79/2014, en cumplimiento del auto 334 del 30/6/2014, de la demanda traslado, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular y a sus herederos a cualquier título sobre el Padrón Nº 1679, solar 6, manzana 124, ubicado el la localidad catastral de Jaureguiberry zona Balnearia, departamento de Canelones que según plano del Agrimensor Julio H Cerviño de enero de 1943, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 1709 el 29/1/1943, consta de una superficie de 607 metros, 60 dm que se deslindan así: Oeste 35 metros con 30 dm lindando con los padrones 1680, 1681, 1682; al Este 25 metros con 46 dm lindando con padrón 1678, al Sur 22 metros con 29 dm lindando con padrón 1677 y al Norte 20 metros con Calle del Mar.
Asimismo se emplaza a los titulares de los padrones linderos Nº 1677, Nº 1678 Sres. Juan Ignacio Lagomarsino Dutra, Raúl Martín Lagomarsino Dutra, Emilio Andrés Lagomarsino Dutra con domicilio en Feliciano Rodriguez 3027, Montevideo, Padrón Nº 1679, Padrón Nº 1680 Sres Andrés Rodriguez Etchichuri domiciliado e José Mármol 179, Montevideo y Patricia Victorina Nieto Barreira con domicilio en Martín C. Martínez 1860, Montevideo, Padrón 1681 Alicia Mercedes González con domicilio en Wilson Ferreira Aldunate 834, Las Piedras, y Padrón Nº 1682, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
La Floresta, 23 de julio de 2014. Dra. María Inés Ayala. Juez de Paz.

16) $ 13580 10/p 23681 Ago 29- Set 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTOS

Por disposicion de la Sra. Jueza de Paz departamental de Atlantida, Dra. Anarella Porzio, dictada en autos "LONGONE GONZALEZ, Luis Liber c/ PLAYAS Y CAMPOS S.A. Prescripcion Treitnenal de Inmuebles", IUE 487-174/2014 SE HACE SABER que en esta Sede se inició acción de Prescripcion Adquisitiva Treintenal respecto de los bienes inmuebles ubicados en la 18ª Seccion Judicial de Canelones, Localidad Catastral de Marindia, Padrones Nº 2248 y 2249, ubicados en la Manzana 81 señalaados como los Solares Nº 7 y 6, l que según plano del Agr. Benjamin Castelli, inscripto en la Direccion de Catastro de Pando el 01.02.1966 tienen una superficie de 536,86 mts. y 470.73 mts, respectivamente, ambos con frente a la calle Dayman.
En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, especialmenmte al ultimo titular dominial y/o sus sucesores a cualquier titulo y a los titulares de los linderos padrones 2244. 2245 y 2247 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguiran estos procedimientos. Y a los efectos legales correspondientes se libran los presentes edictos en Atlantida, el trece de agosto de dos mil catorce. Dra. Mª Ines Ayala, Jueza de Paz Subrog.

16) $ 10670 10/p 23124 Ago 21- Set 04

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno, Dr. MARIO GABIN SASSON dictada en autos "FEIJÓ MANDRIGADES ENILDA ISDORA O ISIDORA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL." I.U.E 210-244/2011 se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de Prescripción Adquisitiva del bien inmueble padrón urbano Nº 6738 de la localidad Catastral Melo, Cerro Largo,

manzana 532, el cual cuenta con una superficie de 536 m2 68 dm2 ubicado en Barrio Ruiz.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días al último titular registral: ARAMIS DORNEL SANTOS y sus sucesores por el término de 90 días; a su vez, cítese a los últimos titulares registrados de los padrones linderos: COMISIÓN VECINAL BARRIO RUIZ Y WILSON DIEGO TORT PEÑA; así como a todo aquel interesado que se considere con derechos sobre el inmueble. Se litiga con auxliatoria de pobreza.
EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente en la ciudad de Melo, a los treinta días del mes de julio de dos mil catorce. DR. MARIO GABIN SASSON. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO DE PRIMER TURNO.
16) (Sin Costo) 10/p 23558 Ago 28- Set 10

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno, Dra. Gabriela Tuberosa dictada en autos "ALVEZ LESE YACQUELINE. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E 211-183/2014 se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de Prescripción Adquisitiva del bien mueble "automotor marca MITSUBISHI, modelo GALANT GL, año 1980, padrón E 43.555, matrícula EM 43.555 (antes padrón 2068 y matrícula D 52067 y antes padrón 72851 matrícula A 101181), motor 4G322AJ0899, Nafta, del cual figura como último titular registral el Sr. Héctor Cicerón Barrios Sánchez. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días al último titular registral y a todo aquel que se considere con derecho sobre el bien cuya prescripción se solicita por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente en la ciudad de Melo, a los cuatro días del mes de agosto de dos mil catorce. DRA. GABRIELA TUBEROSA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO DE SEGUNDO TURNO.
16) $ 8730 10/p 23042 Ago 22- Set 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Rio Branco, Dr. Juan B. Ciganda, dictada en autos caratulados "BONILLA, PLÁCIDO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 488-28/2011, se hace saber que ante esta Sede, se presentó: PLÁCIDO BONILLA, promoviendo demanda de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: Parte del padrón Nº 8711, ubicado en la 3era sección judicial de Cerro Largo, zona rural, Paraje Cuchilia de Mangrullos, con una superficie de 16 hás 3896 m, del plano de prescripción del Ing Agrimensor Domingo S. Yacovazzo, inscripto en Catastro de Cerro Largo en forma provisoria con el Nº 380 el 20/12/2010. Por lo que se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el referido inmueble, para que comparezcan ante esta Sede en el plazo de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Rio Branco, 20 de agosto de 2014.- Dr. JUAN B. CIGANDA, JUEZ DE PAZ DEPTAL.
Primera Publicación
16) $ 8730 10/p 24244 Set 03- Set 16

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 8va. Sección Judicial de Colonia, en autos caratulados "LESTIDO JULIO CESAR - Presc. Adquisitiva.- IUE. 234.43.2013, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a quienes se consideren habilitados a deducir oposición y con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, especialmente a quienes surgen como actuales propietarios del inmueble, sucesores a cualquier título del Sr. Velardo o Velarde Pascual Pérez Fontana: Nélida Quiroga Fontana, Zulema Quiroga Fontana, Vicente Ares o Area Pérez Fontana, Sagunto o Segundo Felipe Pérez Fontana, Medulio Manuel o Daniel Pérez Fontana, Enriqueta Josefina o Gosefina Genuario, Graciela Violeta Pérez Garrasino, Ramiro Hispano Perez Colombo, Myriam Celia Numancia Pérez Cafferna, Lilián Myrna Pérez Cafferna y Daoiz Vicente José Pérez Cafferna, Maria del Carmen Pérez Gochicoa, Marta o Martha Inés Pérez Gochicoa, Beatriz Pérez Gochicoa, y Velarde o Velardo Pascual Pérez Gochicoa, para que hagan conocer sus derechos, respecto del siguiente bien: Padrón No. 821. sito en la manzana 165, carpeta catastral No. 24, solar catastral No. 3, de la localidad catastral de Nueva Palmira, el que cuenta con una superficie de 1844 mts. cuadrados, con 70 dmts., segun plano del Ingeniero Agrimensor Sr. Eugenio Mustto, de la localidad catastral de Nueva Palmira, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio en caso de no comparecer.-
Nueva Palmira, 11 de agosto de 2014 Dr. Daniel Borsani, Juez de Paz.
16) $ 11640 10/p 23751 Ago 28- Set 10

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SUSCRITA JUEZA DE PAZ DE LA DECIMA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO EN AUTOS "AIZPUN CANALES, ALEJANDRO WASHINGTON Y AVILA, ANA MARIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 252-40/2014, SE HACE SABER QUE EN ESTA SECCION SE HAN PRESENTADO ALEJANDRO WASHINGTON AIZPUN CANALES Y ANA MARIA AVILA INICIANDO ACCION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA DEL SIGUIENTE INMUEBLE: PADRON Nº 226 EN 11a. SECCION JUDICIAL DE DURAZNO (ACTUALMENTE 10a. SECCION); LOCALIDAD CATASTRAL DE CENTENARIO, CON UNA SUPERFICIE DE 5927 METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS UBICADOS EN LA MANZANA Nº 40 DE DICHA LOCALIDAD, CARPETA CATASTRAL Nº 13 SEGUN PLANO DEL AGRIMENSOR EDWARD DE ANGULO CON LOS SIGUIENTES LIMITES: AL NORESTE 59 METROS 36 CENTIMETROS DE FRENTE A RUTA 5; AL SURESTE 102 METROS 44 CNTIMETROS DE FRENTE A BULEVAR JUAN ANTONIO LAVALLEJA; AL SUROESTE 50 METROS 81 CENTIMETROS DE FRENTE A BULEVAR GENERAL JOSE ARTIGAS; AL NOROESTE 114 METROS 43 CENTIMETROS DE FRENTE A CALLE DR. LUIS ALBERTO DE HERRERA. EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO LEGAL DE NOVENTA DIAS A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL BIEN EN CUYA PRESCRIPCION SE PRETENDE, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNÁRSELES DEFENSOR DE OFICIO. EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN CENTENARIO EL 14 DE AGOSTO DE 2014.- Teresa Echavarria, JUEZ DE PAZ.
16) $ 11640 10/p 23833 Set 01- Set 12

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do Turno de Flores, dictada en autos: "RODRIGUEZ CARTAYA, Alba Mirta Prescripción Treintenal", Fa. 254-500/2013 y según providencia Nº 3550/2014, del 21 de Julio de 2014, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS en forma expresa al ultimo titular registral Sr Julio Pedro Suarez y/o sucesores, teniendo en cuenta que el numero de padrón original es el Nº 2538 y actualmente padrones 7715/001, 7715/002 y 7716 así como a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 2538 de la 1era. Sección Judicial de Flores, localidad catastral Trinidad, con un área total de seisientos cincuenta y siete metros cuadrados y 56 decímetros cuadrados (657 mts. cuadrados y 56 dm. cuadrados); el mismo linda con el padrón 5761, 632, según plano de mensura que se adjunta (fs. 8); sucesores y causahabientes a cualquier título; bajo apercibimiento designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán estos procedimientos, en caso de incomparecencia. Trinidad, 18 Agosto de 2014. Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
16) $ 8730 10/p 24018 Set 01- Set 12

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Florida, dictada en autos caratulados: RODRIGUEZ BARBOSA,

Lucia. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE- 264-117/2014, y según providencia Nº 428/2014 de fecha 28 de Julio 2014 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular SR. AMERICO FONTES ROMERO y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº 66 de la 2a. Sección Judicial de Florida, Casupá, que según plano del Ing. Agrim. Gil Lerena inscripto en Catastro con el No 279 de fecha 12 de febrero de 2014, tiene una superficie de ochocientos metros se deslinda así: 20 mts de frente al Suroeste a calle Manuel Oribe, 40 mts al Noroeste lindando con padrón Nº 61 20 mts. Al Noreste lindando con padrón 64 en parte y 20 mts al sureste lindando con padrones Nº 65 y 667; a los propietarios de los padrones linderos Nros 667, 65, 61 y 64 y a los Señores Cesar Ambrosio, Haydee Lucila y Blanca Violeta LAGOMARSINO ZUGARRAMUNDI, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Fray Marcos, 1 de agosto de 2014. DRA VALERIA CURBELO. JUEZ DE PAZ.

16) $ 10670 10/p 23060 Ago 22- Set 05

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos: "MACHADO, Rafael; SOSA Adilsia- Prescripción Adquisitiva Treintenaria- Ficha: 460-201/2013, se hace saber que ante esta Sede se presentó Rafael Arcangel Machado Gutiérrez y Adilsia Irma Sosa Machado deduciendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones que le acceden ubicado en la manzana catastral número 76 de la ciudad de San Carlos, zona urbana, segunda sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el número novecientos veintiocho (928) de la localidad catastral San Carlos, el que según plano de mensura del Agrimensor Sergio Bonilla Píriz de junio de 2013, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 1451 el 9 de agosto de 2013, tiene una superficie de 461 metros 46 decímetros y se deslinda así: 11,14 metros de frente al Este a la calle Melchor Maurente, estando su punto extremo Sur 22,50 metros de la esquina formada por la calle nombrada y la calle Carlos Reyles; 29,81 metros al Sur, lindando con los padrones 927, 924 y 4161; 23,97 metros al Oeste, lindando con parte del padrón 923 y al Norte, línea quebrada formada por tres tramos rectos de 10,10 metros, 12,53 metros y 19,93 metros que corren el primero y el último de Oeste a Este y el segundo de Norte a Sur y lindan el primero con el padrón 930 y los dos restantes con el padrón número 2783. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones, en especial al último titular y/o sucesores a cualquier título y a los linderos propietarios de los Padrones 927, 924, 4161, 923, 923/001, 923/002, 930 y 2783, en particular a Nidia Estela Archondo Vizcarret, Diego Martínez, María del Carmen Núñez Grieco, Luis Daniel Prieto, Iris Beatriz Hernández Pérez, Pedro Gualberto Cifuentes Martínez, Verónica Fernández Camejo, María Cristina Trinidad Batista, Hugo Daniel Marquez Lucas, Laura Sabina Colina Pérez, Francisco Alejandro Colina y Conrrada Pérez.

San Carlos, 24 de julio de 2014.- Mª. SOL BELLOMO PERAZA, JUEZA DE PAZ.

16) $ 19400 10/p 22998 Ago 22- Set 05

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Primer Turno, Dr. Bernardo Bueno, dictada en autos: "RIVERO FRIEDRICH, JOVO FELIPE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA". IUE 306-227/2013 y según providencia Nº 1413 de fecha 3 de diciembre de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a los ultimos titulares registrales del bien, Sres. Fèlix Duga Villafán y Martha Inés Giménez Bazzini y/o sucesores sobre el vehículo automotor marca VOLKSWAGEN, modelo GOL GLD 1.8, año 1993 Padrón Nº 12.449 y matrícula IAB 1559 de la Intendencia Municipal de Paysandú (actual) y antes Matrícula Nº 114.458 de la intendencia Municipal de Paysandú, motor Nº BE047999 a combustible Gas Oíl, Chásis Nº 9BWZZZ30ZPT046021, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Dr. Bernardo Bueno, Juez de Paz Departamental.

16) $ 6790 10/p 23526 Ago 28- Set 10

SALTO

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 8ª Sección Judicial de Salto se hace saber que en los autos caratulados: "BONDARENCO, Richard Daniel.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA." (IUE: 360-45/2014), se ha iniciado prescripción adquisitiva sobre terreno baldío, ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Belén, manzana catastral 97, zona urbana, empadronado actualmente con el número trescientos cincuenta y uno (351), el que según plano provisorio de prescripción del Ingeniero Agrimensor Guillermo Minutti, el 26 de julio de 2013, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto, el 13 de agosto de 2013, con el número 615, tiene una superficie de cuatrocientos cuarenta y siete metros cuarenta y un decímetros (447 m 41 dm) y se deslinda así: al Suroeste 11 metros de frente a calle Colonia, al Noroeste 39 metros 29 centímetros linda con el resto del padrón 351; al Noreste 11 metros 80 centímetros linda con el padrón 350 y al Sureste 39 metros 21 centímetros linda con el resto del padrón 351. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derecho sobre el referido bien, a cualquier título, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones.- Pueblo Belén, 11 de agosto de 2014.- Sergio E. Robaina Moriondo.- Juez de Paz de la 8ª Sección Judicial de Salto.

16) $ 11640 10/p 23644 Ago 27- Set 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE ESTE JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE 6º TURNO DE SALTO, en los autos: "VARELA, MARIANO JOSE Y OTRA PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE: 357-307/2013, se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuyas Prescripción Adquisitiva se solicita: Fracción ubicada en el Departamento de Salto, Localidad Catastral Pueblo Belén, empadronada con el número 1.010, la que según el plano de mensura levantado a estos efectos por el Ingeniero Agrimensor Rodolfo Margall de Julio de 2.012 e inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto con el Nº 581 el 03 de Diciembre de 2.012, consta de una superficie de 5 Hectáreas, 2.660 metros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: al NORESTE 260 metros 70 de frente a Calle Pública, al SURESTE: 3 tramos de rectas de 172 metros 80, 166 metros 10 y 119 metros 50 que corren de noreste a suroeste, de sureste a noroeste la segunda y de suroeste a noreste la tercera, todas lindando con el padrón 1.009, al SUROESTE 70 metros 30 de frente a Calle Pública y al NOROESTE Lago Del Embalse de Salto Grande Y 45 metros 80 de frente a Calle Cerrito; y especialmente al Estado de la República Oriental de Uruguay y a los propietarios del padrón lindero Número 1.009 a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos, arts. 123 y 127.1 del CGP. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones. Salto, trece de Junio de dos mil catorce. Esc. MARIA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.

16) $ 14550 10/p 23841 Set 01- Set 12

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de San José, en autos caratulados: "GARRACINI VIÑA Omar Darío- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", I.U.E. 374-16/2014, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Omar Darío Garracini Viña, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre una fracción de terreno y mejoras que le acceden, ubicada en la manzana Nº 35,

zona suburbana de la localidad catastral de Rodríguez, segunda sección judicial del departamento de San José, empadronada con el Nº 377, la que según plano del agrimensor Daniel Sierra Navia, de octubre de 2013, inscripto en forma provisoria en la Oficina Delegada de San José de la Dirección Nacional de Catastro (de acuerdo con lo dispuesto en el art. 16 del Decreto 319/95), con el Nº 582, el 30 de los mismos mes y año, se compone de un área de 413 metros, y deslinda así: 12 m. 50 cm. al Noreste, de frente a calle Diego Lamas; 32 m. 99 cm. al sureste, con padrón Nº 378; 12 m. 50 cm. al Suroeste, con padrón Nº 381; y, 33 m. 09 cm. al Noroeste, con padrón Nº 376.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, y muy especialmente a Leandro Viera y Angel Soria, y/o a los sucesores de estos a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos.- Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.-
Villa Rodríguez, agosto 15 de 2014.- Raúl Arrejuría Paradiso, JUEZ DE PAZ.

Primera Publicación

16) $ 13580 10/p 24379 Set 03- Set 16

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 9ª Sección Judicial de Tacuarembó, dictada en autos caratulados "CARINI REY, Julio Lucio y otra. Prescripción Adquisitiva. IUE. 409-112/2012". Promovida la acción en el bien inmueble que se relacionará: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien objeto de autos, a los linderos propietarios de los padrones 2736, 5709 y 2742 y a los sucesores de Amanda Alvez Pereira Arteaga a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones; Un terreno en CARPINTERIA, departamento de Tacuarembó, sección catastral Novena padrón rural Nº2737 que consta de una superficie de 12 hs 1750 m2 (doce héctareas mil setecientos cincuenta metros). Y linda con los siguientes padrones: 2736, 5709, 2738, 2742; 2749. Según plano del Agrimensor Adrian Bellomo Pardo, inscripto en la Oficina Delegada de Tacuarembó con el Nº364, el 14 de mayo de 2010. A los efectos legales se hace esta publicación. EN FE DE ELLO. Se extiende el presente a ocho días del mes de noviembre de dos mil trece.- Dra. CARLA DEBORA GÓMEZ GARCIA, JUEZ DE PAZ.

16) $ 9700 10/p 23670 Ago 27- Set 09

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 9ª Sección Judicial de Tacuarembó, dictada en autos caratulados "MONZON, María del Carmen. Prescripción Adquisitiva. IUE. 409-117/2013". Por este medio se hace saber que el día 18/04/2013 se presentó en ésta Sede el Sra. María del Carmen MONZON, promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA sobre el inmueble padrón Nº 233 ubicado en la localidad catastral de San gregorio de Polanco, departamento de Tacuarembó, Manzana Nº 65, Carpeta Nº 23; que según plano de mensura elaborado por el Ing. Agrimensor Marcos Alonso. Mat. 731 fue inscripto en la Dir. Nacional de Catastro, Oficina de Tacuarembó el día 18 de diciembre de 2012 suscrito por el Ing. Agr. Paulo Martínez, identificado con el Nº 455 consta de una superficie de 967 metros cuadrados c/ 34 dm. y se deslinda de la siguiente manera: al frente de 23,47 mt con la calle Independencia s/Nº, al noroeste con 43,06 mt. Con la calle Artes, al fondo Sur con 21,40 mt. Con padrón Nº 1805 propiedad del Sr. Marcelo Lanz y al noreste con 43,17 mt. Con el padrón 234 propiedad de Sucesión LIMA. Según providencia Nº 156 del 26/03/2014: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien objeto de autos, a los linderos propitarios de los padrones Nº 1805 y Nº 234 a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndole saber que por auto Nº 390 se le otorgó auxiliatoria de pobreza.-
EN FE DE ELLO. Se extiende el presente a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil catorce. Dra. CARLA GOMEZ GARCÍA, Juez de Paz.

Última Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 22751 Ago 20- Set 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "DUARTE CASCO, JORGE ARIEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 400-186/2014, según providencia Nº 1335 del 05 de Agosto de 2014 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días a eventuales poseedores de algún derecho, especialmente al Sr. Juan Zoilo FRIERA PEREIRA y/o sus sucesores bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien proseguir estas actuaciones; sobre el siguiente bien: Fracción de terreno, Padrón urbano 4191, de la Localidad Catastral Tacuarembó, departamento de Tacuarembó, según Plano de Mensura del Ingeniero Ivan E. Rios, inscripto en Catastro con el número 498 el 11 de Marzo DE 2014 y se deslinda de la siguiente manera: Al Norte: Con el Padrón 10907. Al Sur: Con parte de los Padrones 14819, 14820 y 14821. Al Oeste: Con calle Pública Dr. Wilson Ney Ferreira. Al Este: Con el Padrón 3942. A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, el 08 de Agosto de 2014. Dra. Analia Brito, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno.

16) $ 9700 10/p 24073 Set 02- Set 15

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental en autos caratulados: - GONZALEZ PINTOS BASILIO y OTROS.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- IUE 413-328/2013", - SE HACE SABER que ante esta Sede se han presentado BASILIO GONZALEZ PINTOS, - EDUARDO GONZALEZ PINTOS, - LUCIA GONZALEZ PINTOS, - ANDRES GONZALEZ PINTOS, - GLADYS NELLY GONZALEZ PINTOS, - NELIDA GONZALEZ PINTOS, - HIERONIDES GONZALEZ PINTOS y HECTOR GONZALEZ PINTOS, - promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA del bien inmueble: - PADRON No.- 3897, Manzana 883, - Solar 007, - Zona Suburbana, ubicado en la localidad Catastral de Treinta y Tres, sito en Cármelo Colmán S/n esquina Regules Elias, que según plano del Ingeniero Agrimensor Daniel Nuñez Fernández, INSCRIPTO en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro, - Oficina Delegada de Treinta y Tres con el No. 256, el día 13 de Diciembre de 2011, cuenta con una superficie de 1 hs. 7917 m.c. 80 d.c. y se deslinda de la siguiente manera: - Al Norte: - línea recta de 98.56 mts. con calle Cármelo Colmán: Al Este: línea recta de 225.99 mts. con el padrón 3898: - Al Sur: - línea recta de 71.33 mts. con el padrón 3899; - Al Oeste línea recta de 217.54, con los padrones Nos. 14892 y 14891.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de NOVENTA DIAS (90) al último titular y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien Inmueble cuya Prescripción se solicita para que comparezcan a esta Oficina a deducirlos en tiempo y forma bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos.- La publicación del presente Edicto se realizará al amparo de lo dispuesto por la Ley 18896 art. 170 in fine.- Treinta y Tres 11 de agosto de 2014.- Dra. Virginia BAJAC CHIARINO.- Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres.

16) (Sin Costo) 10/p 22928 Ago 21- Set 04

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Luis López Jubin, solicita la inscripción de la obra titulada: "GARABATOS DE CARNAVAL", (pintura digital), de la cual se declara autor.
Montevideo, 20 de agosto de 2014.-
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 110 1/p 24262 Set 03- Set 03

Daniel Barreiro Illada (Bokonon Dafódji) y Diego Daniel García González, solicitan la inscripción de la obra titulada:
"NUIT- UNA VISIÓN DE LA CONTINUIDAD ANCESTRAL", (religión- espiritualidad), de la cual se declaran autores.
Montevideo, 01 de setiembre de 2014.-
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 165 1/p 24217 Set 03- Set 03

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

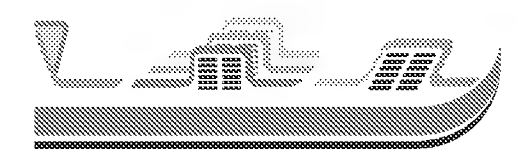
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "ETERIL S.A. CONCURSO NECESARIO - LEY Nº 18387" IUE 2-57906/2013 por auto Nº 1537/2014 de fecha 27/08/2014 se hace saber que se decretó el CONCURSO NECESARIO de ETERIL S.A. con domicilio en Ruta 6 Km. 56, Santa Rosa, Departamento de Canelones, RUT 214534530012 al amparo de lo establecido por la Ley Nº 18.387. Se designó Síndico a la Liga de Defensa Comercial quien administrará y dispondrá de los bienes, suspendiéndose la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, (artículo 45 inciso 1º de la Ley Nº 18.387), Se convocó a Junta de Acreedores para el día 10 de marzo de 2015 a las 15,00 horas, en esta Sede sita en San José 1132 piso 3, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a los efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina. Esta publicación se realizará SIN COSTO por no existir recursos disponibles para su realización.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintisiete días del mes de agosto de dos mil catorce. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 23857 Set 01- Set 03



Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "DELGADO ARIAS, VANESSA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-17197/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de VANESSA DELGADO ARIAS, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 286 en el sentido que donde dice en el texto "VANESSA" debe decir "NATALIA PAOLA", por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por el Consultorio Jurídico Barrial -Ley 18078.-
Montevideo, 12 de JUNIO de 2014.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 15/p 23184 Ago 26- Set 15

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictado en autos caratulados: "LAMBROSQUINI BISTOLFFI, SAUL - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA- FICHA 2-13445/2014, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION DE SAUL MARTIN LABROSQUINI BISTOLFFI, fallecido en la ciudad de Montevideo el día 18 de setiembre de 2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina No. 4 del Departamento de Montevideo, Acta No. 2013 en el sentido que donde dice "casado" debe decir "divorciado" por así corresponder.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO AÑO DOS MIL CATORCE.- Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 23385 Ago 26- Set 08

OCTAVO TURNO

En autos caratulados: "FEDULLO, RICARDO- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" FA.: 0002-025245/2014, el Sr. Juez Ltdo. de Familia de Octavo Turno, atento al auto Nº 4327/2014 de fecha 4 de agosto de 2014, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de DEFUNCIÓN de: Guillermo Cabrera Caraballo, fallecido el día 24.02 1982 en Villa Rodriguez- Dpto de San José, Acta Nº 19, de la oficina nº 2da Sección del Dpto. de San José, en lo que refiere a su estado civil, donde dice "casado" debe decir "soltero", por así corresponder.
ART. 340, LEY 16.170
Montevideo, 13 de agosto de 2014. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 23364 Ago 26- Set 08

Edictos:

En autos caratulados: "RENOM, DIEGO- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" FA.: IUE 0002-027301/2014, el Sr. Juez Ltdo. de Familia de Octavo Turno, atento al auto Nº 3757/20143 de fecha 17 de julio de 2014, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de MATRIMONIO de: Diego Héctor Renom Pérez y María Gimena García Bartell el día 23 de noviembre de 2013, Acta Nº 609, de la oficina nº 6 Sección del Dpto. de Montevideo, en lo que refiere a la fecha de nacimiento del contrayente Diego Héctor Renom Pérez, donde dice "nacido el día 11 de junio de 1980" debe decir "nacido en 11 de mayo de 1980", por así corresponder.
ART. 340, LEY 16.170
Montevideo, 31 de julio de 2014. Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 22829 Ago 20- Set 03

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 11 Turno, dictado en autos caratulados "Gori Richard y otro. Rectificación de Partida - Ficha IUE 2-27804/2014" se hace saber que se solicitó: RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION DE: CARLOS ALBERTO GORI LARRE, fallecido el día 18 de octubre de 2013 e inscripto en el Acta A-1638 de la Oficina número 4 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "de estado civil divorciado" debe decir "de estado civil viudo".- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO A LOS 14 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2014.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 24159 Set 02- Set 15

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do.Turno, dictada en autos caratulados: "PERUGORRÍA RIBADULLA, LOURDES - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-25034/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de WALTER GIMÉNEZ PERUGORRÍA, inscripta el 20/5/2002 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, Acta Nº 3633, en el sentido que donde dice "hijo legítimo" diga "hijo natural", por así corresponder.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.

En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo
a los seis del mes de agosto de dos mil catorce. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 23017 Ago 22- Set 05

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "RICHIERI, ORNELLA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" - Expediente Nº 2-29213/2014, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de ORNELLA MARIANA RICHIERI MORENO; Acta Nº 1435 de fecha 22 de octubre de 1984 - inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 8 del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde se refiere a "Richeri", y debe decir: "RICHIERI" por así corresponder.
Montevideo, doce de agosto de dos mil catorce. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 23355 Ago 26- Set 08

EDICTO:
Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MORENO RODRIGUEZ, LUIS HECTOR - RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 2-17324/2014, se ha solicitado la rectificación de la partida de DEFUNCION de CELIA RODRIGUEZ; Acta Nº 1490 de fecha 7 de agosto de 2012 inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 6 del Departamento de Montevideo en el sentido de establecer en el texto donde dice: "viuda"; debe decir: "divorciada" por asi corresponder.
Montevideo, ocho de agosto de dos mil catorce. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 22826 Ago 20- Set 03

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "SENA SARAVI, MARIA" - RECTIFICACION DE PARTIDA. I.U.E. 2 - 32602/2014", se ha solicitado la rectificación de la Partidas:
1) de Nacimiento de "MARYANN ATHANAZIO SENA", de fecha 15/02/2011, Acta 37 nacida el 27/12/2008, en el sentido que donde dice hija de María JOHNAN Sena debe decir de "María JOHANA Sena" por así corresponder.
2) de Nacimiento de "MARLON ATHANAZIO SENA, de fecha 15/02/2011, Acta 35 nacido el 01/12/2009, en el sentido que donde dice hijo de María J. Sena debe decir de "María JOHANA Sena "por asi corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días, (Art. 74 Decreto Ley 1430) Montevideo, veinte de agosto de dos mil catorce. Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 24158 Set 02- Set 22

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ FERNANDEZ, BARBARA - RECTIFICACION DE PARTIDA". I.U.E. 2-38798/2013", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de BÁRBARA GISELE RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, registrada el 02 de junio de 2009 ante el Oficial de Registro de Estado Civil, Acta Nº 125, nacida el 29 de noviembre de 1987, en el sentido de que donde dice ser hija de María Zulema Fernández, se establezca que es hija de María ZULMA Fernández, por así corresponder.-
Las Publicaciones se realizarán por el término de quince días (art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, veintinueve de mayo de dos mil catorce.- Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 23944 Set 01- Set 19

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, en autos caratulados: "MEIDLER GHELMAN, CAROLINA y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA", I.U.E. 2-29454/2014", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de ZELIG ALTUV de fecha 23 de febrero de 2005, Oficina Nº 1 de Montevideo, Acta Nº 317, fallecido el día 22 de febrero de 2005, ampliándose la misma y señalando que la persona fallecida es ZELIG ALTUV, también identificado en la República Oriental del Uruguay como "SANTIAGO FAINCAIG SZAMES" por así corresponder.-
Montevideo, veinte de agosto dos mil catorce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 24303 Set 03- Set 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: BORGES, MABEL- Rectificación de Partida IUE 2-23327/2014, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de Débora Noemí BRASIL BORGES, nacida el 17.08.2001, inscripta el 28.08.2001 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 14 del departamento de Montevideo, acta Nº 484, en donde dice la nacionalidad de su padre "oriental" debe decir "brasileño", por así corresponder;
Montevideo, 14 de agosto del 2014 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 23580 Ago 28- Set 10

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: FERNÁNDEZ ROMARIZ, OSCAR Y OTRO- Rectificación de Partida de nacimiento IUE 2-28233/2014, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de Santiago Francisco FERNÁNDEZ LAURENS, nacido el 23.01.2014, inscripto el 30.01.2014 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 2 del departamento de Montevideo, acta Nº A-175, en donde dice "María de la Paz Martínez, nacida en Uruguay, de nacionalidad Uruguaya, de estado civil viuda" debe decir "MARÍA PACITA MARTÍNEZ NACIDA EN ESPAÑA, DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA", por así corresponder.-
Montevideo, 07 de agosto del 2014. Esc. ALMA MALDONADO, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 23200 Ago 22- Set 05

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23º Turno, en autos caratulados: "CALVETTE RICHARD Y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA"- FICHA: 2-29395/2014 se hace saber que en esta Sede se solicitó la rectificación de la siguiente partida:
NACIMIENTO: Acta Nº A-1574 de fecha treinta de agosto de dos mil trece, de la oficina Nº 3 del Registro de Estado Civil de Montevideo, correspondiente a RENATA AVRIL, en el sentido que en el cuerpo de la partida donde dice "DE SEXO MASCULINO" debe decir "DE SEXO FEMENINO", por así corresponder.
Montevideo, cuatro de agosto de dos mil catorce.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 23708 Ago 29- Set 11

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24º Turno, en autos caratulados: "PEREIRA SILVEIRA STEFANI"- RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 2-29985/2014, se hace saber que en esta Sede se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
NACIMIENTO: Acta Nº 3281 de fecha primero de noviembre de dos mil diez, de la oficina 10ª del Registro de Estado Civil de Montevideo, correspondiente a ALANIZ SILVEIRA VALENTINA BELEN, en el sentido que en el cuerpo y en el margen de la partida donde dice "SILVEIRA" debe decir "PEREIRA", por así corresponder.
Montevideo, quince de agosto de dos mil catorce.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 23834 Set 01- Set 12

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24º Turno, en autos caratulados: "DEL PUERTO PINTOS LUIS Y OTROS"- RECTIFICACION DE PARTIDA FICHA: 2-31348/2014, se hace saber que en esta Sede se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
MATRIMONIO: Acta Nº 54 de fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta, de la oficina 2ª del Registro de Estado Civil de Florida, correspondiente a CERNUSCHI GARRIDO HECTOR EDISON Y PINTOS FERNANDEZ MARIA ELIA, en el sentido que en el cuerpo de la partida donde dice que la Sra. María Pintos nació el "11 de julio de 1930" debe decir "11 de julio de 1924" por así corresponder.
DEFUNCION: Acta Nº 1797 de fecha treinta y uno de octubre de dos mil cinco, de la oficina 3ª del Registro de Estado Civil de Montevideo, correspondiente a CERNUSCHI GARRIDO HECTOR EDISON, en el sentido que en el cuerpo de la partida donde dice de estado Civil "VIUDO" debe decir "CASADO" por así corresponder.
DEFUNCION: Acta Nº A-99 de fecha trece de enero de dos mil catorce, de la oficina 7ª del Registro de Estado Civil de Montevideo, correspondiente a MARIA ELIA PINTOS FERNANDEZ, en el sentido que en el cuerpo de la partida donde dice de estado "DIVORCIADA" debe decir "VIUDA" por así corresponder.

Montevideo, quince de agosto de dos mil catorce.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 23510 Ago 27- Set 09

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "ORTEGA CORBO JENNIFER. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE: 2-27155/2014, se solicitó se rectifique la partida de nacimiento de: JENNIFER VANESSA ORTEGA CORBO, nacida el 07,08,1978 e inscripta el día 11,08,1978 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 1717, en el sentido que donde dice: el nombre: "YENNIFER VANESSA" debe decir: "JENNIFER VANESSA" por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 30 de julio de 2014.- Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 23055 Ago 21- Set 04

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "MURISSICH LARRUDE EVELIN. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-24156/2014, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 2485/2014 de fecha 26 de junio de 2014, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. BLADIMIR ALEJANDRO MENENDEZ CAMBON.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales,así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 11 de agosto de 2014.- Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 23811 Set 01- Set 12

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ GONGORA ALBA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-28539/2014, se solicitó se rectifique la partida de defunción de: JUAN CARLOS LARRAÑAGA GARCIA, fallecido el 24,05,2014 e inscripto el día 2,06,2014 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nro A-823, en el sentido que donde dice: el estado civil: "DIVORCIADO" debe decir: "CASADO en únicas nupcias con Alba Rodríguez" por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Montevideo, 31 de JULIO de 2014.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 23363 Ago 26- Set 08

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO TURNO de Artigas, en autos "ALVEZ MACHADO, JUAN ANTONIO S/ RECTIFICACION DE PARTIDA (Ficha 461-699/2013), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Juan Antonio Alvez Machado, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de NATALI YAMILA MACHADO FERNANDEZ ocurrido el 01 de julio de 12012 acta Nº 420 donde dice: "Juan Antonio MACHADO" debe decir "Juan Antonio ALVEZ y al margen del referido documento donde dice "MACHADO FERNANDEZ NATALI YAMILA" debe decir: "ALVEZ FERNANDEZ NATALI YAMILA", ocurrido en la 1era. Sección Judicial del departamento de Artigas." Se deja constancia que se encuentra amparado al Art. Nº 340 de la ley Nº 16.170, se deja constancia que estos autos se trasmitan por Defensoria de Oficio.
Artigas 11, de febrero de 2014.- Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 22802 Ago 20- Set 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, dictada en autoscaratulados: "SILVA, Eleane y SALDAÑHA, José Maria - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE: 157-180/2014 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de Nacimiento de: Paola Yanaina Saldanha Silva, acta Nº 374 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección Judicial del Departamento de Artigas del día doce de junio de mil novecientos noventa y siete; en la constancia de reconocimiento que luce al margen de dicha partida donde dice: "Reconocido por José María Saldanha Rodriguez", debe decir: "Reconocido por José María Saldanha Rodrigues". Por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el quince de agosto de dos mil catorce, debiéndose publicar por el plazo de 15 días, conforme al artículo 74 del Decreto Ley 1430.- Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 23330 Ago 26- Set 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "CALCAGNO JUAREZ, Silvia Yanette -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. 168-337/2013; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de MATRIMONIO de Silvia Yanette CALCAGNO JUAREZ y Gustavo Adolfo ROCHA, Acta Nº 28 ocurrido el día 21 de Setiembre de 1990, inscripto ante Oficial del Registro de Estado Civil de la 11ª Sección judicial del Departamento de Canelones, en el sentido que donde dice en el cuerpo y en el margen de la partida "Yaneth", debe decir "Yanette" por asi corresponder.
Canelones, once de abril de dos mil catorce.
Se deja constancia que por RESOLUCIÓN Nº 8591/2013 de fecha 31 de Octubre de 2013 se declaro a Silvia Yanette CALCAGNO JUAREZ auxiliada de pobreza para el presente trámite. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 23782 Ago 29- Set 11

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "FERRARI IRISARRI, EMMA BEATRIZ Y OTROS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA- " I.U.E. 168-191/2014; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Teresa Emma Irisarri Dariulat, Acta Nº 74 de fecha 11 de febrero de 2014, inscripto ante Oficial del Registro de Estado Civil de la primera Seccion Judicial del Departamento de Canelones, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la partida "divorciada", debe decir "viuda" por así corresponder. Canelones, doce de agosto de dos mil catorce. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 23332 Ago 27- Set 09

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "MARTINEZ GONZALEZ, ENRIQUE PABLO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA " I.U.E. 459-97/2014; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de NACIMIENTO de CAMILO EMANUEL GONZALEZ NUÑEZ, Acta Nº 3089 de fecha 10 de octubre de 2008, inscripto ante Oficial del Registro de Estado Civil, oficina Nº 10 del Departamento de Montevideo y de JERONIMO GONZALEZ NUÑEZ, Acta Nº 243 de fecha 11 de mayo de 2010, inscripto ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Canelones en el sentido que donde dice en los cuerpos y en los márgenes de las partidas "GONZALEZ", debe decir "MARTINEZ" por así corresponder.

Canelones, 18 de junio de dos mil catorce. Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 22973 Ago 21- Set 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "CARABALLO, NANCY - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-913/2014, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. Nancy Adriana CARABALLO ROSA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Romina Belén CARABALLO ROSA, acaecido el día 17 de Enero de 2006, e inscripto el día 23 de Enero de 2006, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina número 15 del Departamento de Canelones, Acta Nº 116, en el sentido que en el márgen de la misma, donde constan los apellidos de la menor dice: "CARABALLO ROSA", cuando debe decir "PETITÓ CARABALLO", y en el cuerpo de la misma dice que la mencionada menor es "hija natural de la declarante" cuando debe decir que es "hija legítima de la declarante y de su esposo Miguel Ángel PETITÓ", por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HÁRAN POR 15 DÍAS.-
Se deja constancia que el presente es tramitado por el Consultorio Jurídico gratuito de la Ciudad de Las Piedras (Ley 18.078).-
Las Piedras, 07 de Agosto de 2014.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 22615 Ago 19- Set 09

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ, MIRTA Y SILVA, MARCOS - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 458-436/2014, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. MIRTA MAGDALENA FERNANDEZ y el Sr. MARCOS PAOLO SILVA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de su menor hijo legítimo IAGO GAEL RIBEIRO FERNANDEZ, acaecido el día 24 de Mayo de 2013, e inscripto el día 7 de Junio de 2013, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 5 del departamento de Canelones, Acta Nº 502, en el sentido que la partida debe decir que "el dia 24 de Mayo de 2013 nació una criatura del sexo masculino, que es hijo legítimo de Mirta Magdalena Fernández y Marcos Paolo Silva, y que su nombre completo es IAGO GAEL SILVA FERNANDEZ", por así corresponder.-
Publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 4 de Agosto de dos mil catorce.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 22612 Ago 19- Set 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados: "ERRECARTE, Nelly- RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 225-627/2014 se hace saber que ante esta Sede han comparecido los Sres: Ingrid Angelina y Gerardo Rafael CALLEROS ERRECARTE iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la siguiente partida:
A) de DEFUNCION de NELLY INDRID ERRECARTE SCHROTT, en el sentido que donde dice en el cuerpo "de estado civil viuda" debe decir "de estado civil DIVORCIADA" por ser lo correcto.-
Rosario, 7 de Agosto de 2014.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 22866 Ago 21- Set 04

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: ONRRUBIO CHÁVEZ, María Angélica -RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA I.U.E. 261-427/2014 se hace saber que se solicitó la siguiente RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE MARÍA ANGÉLICA ONRRUBIO CHÁVEZ, en el sentido que en donde dice Pabla CHAVEZ debe decir Pabla CHAVES y donde dice Manuel CHAVEZ debe decir Manuel CHAVES.- Florida, junio 17 de 2014.- DR. Hilario CASTRO TREZZA- ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 22814 Ago 20- Set 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Rectificación de Partida

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE 1º INSTANCIA DE 3er. TURNO DE MALDONADO, DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "BAZZINI, EUGENIA NATALIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 285-503/2014 SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS: DE NACIMIENTO, ACTA Nº 5293, EXPEDIDA EL 15 DE AGOSTO DE 1972 EN LA OFICINA Nº 8 DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO DE LAURA KARINA BAZZINI, ACTA Nº 1561, EXPEDIDA EL 22 DE SETIEMBRE DE 1976 EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE PAYSANDU DE ANDREA NOEMI BAZZINI ACTA Nº 2033 EXPEDIDA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 1979 EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE PAYSANDU DE EUGENIA NATALIA BAZZINI, ACTA Nº 550 EXPEDIDA EL 14 DE ABRIL DE 1997 EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO DE FERNANDO ANDRES GONZALEZ BAZZINI, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICEN: "HEREDIA" DEBEN DECIR: "CANTERO". ACTA Nº 424 EXPEDIDA EL 23 DE MARZO DE 1999 EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO DE DAMIAN ALEXANDER BAZZINI EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "AL MARGEN= CLAUDIO BAZZINI HEREDIA" DEBE DECIR: "CLAUDIO BAZZINI CANTERO", ACTA Nº 7 EXPEDIDA EL 15 DE ENERO DE 2003 EN LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO DE AGUSTINA NOEMI RODRÍGUEZ BAZZINI, ACTA Nº 1548 EXPEDIDA EL 22 DE SETIEMBRE DE 2005 EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO DE ZOE NAIARA OLIVERA BAZZINI, ACTA Nº 41 EXPEDIDA EL 10 DE ENERO DE 2005 EN LA PRMERA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO DE ABIGAIL RODRIGUEZ BAZZINI, ACTA Nº 446 EXPEDIDA EN LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO EL 18 DE DICIEMBRE DE 2012 DE AINARA GERALDINE OLIVERA BAZZINI, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICEN "EN EL NOMBRE DE LA MADRE "HEREDIA" DEBEN DECIR: "CANTERO", EN LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO QUE A CONTINUACION SE DETALLAN EN EL SENTIDO QUE DONDE DICEN: "CANTEROS" DEBE DECIR: "CANTERO", ACTA Nº 818 EXPEDIDA EL 24 DE MAYO DE 2002 EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO, DE DAHIANA MICAELA JARA BAZZIN, ACTA Nº 1552 EXPEDIDA EL 13 DE OCTUBRE DE 2004 EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO DE LUCIANO ANDRES JARA BAZZINI, PARTIDA DE NACIMIENTO DE CLAUDIO ALCIDES BAZZINI ACTA Nº 1884 EXPEDIDA EL 30 DE OCTUBRE DE 1973 EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE PAYSANDU, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "HEREDIA" DEBE DECIR "CANTERO" Y AL MARGEN DONDE SE DETALLA EL RECONOCIMIENTO DEL PADRE DONDE DICE: "CLAUDIO ALCIDES BAZZINI" DEBE DECIR: "CLAUDIO ALCIDES BAZZINI CANTERO", PARTIDA DE NACIMIENTO, ACTA Nº 1803 EXPEDIDA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2000 EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO DE ELIANA ELIZABETH BAZZINI, PARTIDA DE NACIMIENTO DE ACTA Nº 817 EXPEDIDA EL 24 DE MAYO DE 2002 EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO DE CRISTIAN FABIAN JARA BAZZINI EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "POR LINEA MATERNA DE MANUEL BAZZINI Y DE LAURA CANTEROS HEREDIA" DEBE DECIR: "POR LINEA MATERNA DE MANUEL BAZZINI Y LAURA CANTERO GALLI" POR ASI CORRESPONDER.- EL PRESENTE SE ENCUENTRA AMPARADO EN EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.
MALDONADO, 22 DE AGOSTO DE 2014. Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 24111 Set 02- Set 15

EDICTO
Rectificación de Partida

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE 1ª INSTANCIA DE 3er. TURNO DE MALDONADO, DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "PRIETO BALBUENA, MARIA JOSE, RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 258-463/2014 SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE LA OFICINA Nº 11 DE MONTEVIDEO DE FECHA 11/05/2011; ACTA Nº 1278, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "JUAN", DEBE DECIR: "LUCAS VALENTIN" POR ASI CORRESPONDER.-
ESTE TRAMITE SE ENCUENTRA AMPARADO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.-
MALDONADO, 11 DE AGOSTO DE 2014.-
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 23148 Ago 22- Set 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.

Por Resolución Nro. 1502/2014 de fecha 29/07/2014 dictada por la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Rocha Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "FAGET ROCHA, NANCY. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE No. 525-413/2014". SE HACE SABER: que se solicita la Rectificación de la partida de NACIMIENTO de NANCY FAGET ROCHA, registrada el día veintitres de marzo de mil novecientos setenta y seis en la Oficina de Estado Civil de la cuarta sección del departamento de Rocha, según surge del acta número 53 de la referida oficina; en el sentido que donde dice: "comparece Doña Luz Brenda Rocha" debe decir "comparece Doña Luz Brenda Sena" y donde dice al margen de la partida: "Rocha Nancy" debe decir "Sena Nancy".-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los quince días del mes de Agosto del año dos mil catorce. NATALIA CARDOZO FERRÁZ, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 24197 Set 03- Set 16

EDICTO.

Por Decreto Nro. 1700 de fecha 12/082014, dictada por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Rocha Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "CALVETE ARCHONDO, Marta Adriana y otro. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. No. 525-597/2014". SE HACE SABER: que se solicita la Rectificación de la PARTIDA DE NACIMIENTO de NAHUEL NICOLAS ELENA CALVETE, expedida por la Oficina de Estado Civil de la 1ª sección del departamento de Rocha, según surge del acta número 209 de la referida oficina de fecha 9/04/1999; en el sentido que donde dice: "...y de su esposa MARIA ADRIANA CALVETE ARCHONDO", debe decir: "....y de su esposa MARTA ADRIANA CALVETE ARCHONDO".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diecinueve días del mes de Agosto del año dos mil catorce. Esc. NATALIA CARDOZO, ACTUARIA PASANTE.
19) (Sin Costo) 10/p 23175 Ago 26- Set 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "PEREIRA ARTEGOITIA, Elda Soledad. RECTIFICACION de PARTIDA DE DEFUNCION. IUE: 353-634/2014", se hace saber que el Sr. Walter VIERA PEREIRA, se presentó ante esta sede, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) DE DEFUNCION DE: Elda Soledad PEREIRA ARTEGOITIA, ACTA número 29, del Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de SALTO, de fecha 12 de Enero de 2012. En el sentido de que en el TEXTO donde dice: "...de estado viuda..." debe decir "...de estado Divorciada de sus únicas nupcias con Juan Alcides VIERA..." por así corresponder. A los efectos legales y al amparo del art. 340 de la ley 16.170 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 21 (VEINTIUNO) de AGOSTO del 2014 (DOS MIL CATORCE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 24135 Set 02- Set 15

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "GONZALEZ FERREIRA, Luis Alfredo. RECTIFICACION de PARTIDA. IUE: 353-632/2013", se hace saber que el Sr. Luis Alfredo GONZALEZ FERREIRA, se presento ante esta sede, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) DE NACIMIENTO DE: Wander Gabriel PEREIRA SUAREZ, ACTA número 848, del Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de SALTO, de fecha 30 de Abril del año 2013. En el sentido de que en el CUERPO de la misma donde dice "...que es hijo de Patricia Evangelina SUAREZ, C.I: 4.811.834-2 nacida el 19/07/1986, oriental, casada, domiciliada en Rincón de Valentín..." debe decir "...que es hijo legítimo de Patricia Evangelina SUAREZ PEREIRA, C.I: 4.811.834-2 nacida el 19/07/1986, oriental, casada, domiciliada en Puntas de Valentín y de Luis Alfredo GONZALEZ FERREIRA..." y en el MARGEN donde dice "Wander Gabriel PEREIRA SUAREZ" debe decir "Wander Gabriel GONZALEZ SUAREZ" por así corresponder.- A los efectos legales y al amparo de la ley 18.078 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 05 (CINCO) de Mayo del 2014 (DOS MIL CATORCE).- ESC. Edgardo ARAMBURU ANTUNEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 24001 Set 02- Set 15

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "FERREIRA, Teresa. RECTIFICACION de PARTIDAS. IUE: 353-633/2014", se hace saber que los Sres. Luis Emilio PIRIZ FUQUES y Luis Marco PIRIZ FERREIRA, se presentaron ante esta sede, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) DE DEFUNCION DE: Teresa FERREIRA, ACTA número 862, del Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de SALTO, de fecha 29 de Octubre del año 2013. En el sentido de que en el TEXTO donde dice: "...falleció Teresa FERREIRA..." debe decir "... falleció Teresa GALLI FERREIRA..." y en el MARGEN donde dice: "FERREIRA, Teresa" debe decir "GALLI FERREIRA, Teresa" por así corresponder.- 2) DE MATRIMONIO DE: Teresa FERREIRA y Luis Emilio PIRIZ, ACTA número 75, del Oficial del Estado Civil de la Segunda Sección Judicial de SALTO, de fecha 11 de Mayo del año 1967. En el sentido de que en el TEXTO donde dice: "...y doña Teresa FERREIRA..." debe decir "...y doña Teresa GALLI FERREIRA..." y en el MARGEN donde dice: "PIRIZ, Luis Emilio con FERREIRA, Teresa" debe decir "PIRIZ, Luis Emilio con GALLI FERREIRA, Teresa" por así corresponder.- 3) DE NACIMIENTO DE: Luis Marcos PIRIZ FERREIRA, ACTA número 148, del Oficial del Estado Civil de la Segunda Sección Judicial de SALTO, de fecha 16 de Marzo del año 1971. En el sentido de que en el TEXTO donde dice: "...hijo legítimo del declarante y de Teresa FERREIRA..." debe decir "... hijo legítimo del declarante y de Teresa GALLI FERREIRA..." y en el MARGEN donde dice "PIRIZ FERREIRA, Luis Marcos" debe decir "PIRIZ GALLI, Luis Marcos" por así corresponder.- A los efectos legales y al amparo del art. 340 de la ley 16.170 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 11 (ONCE) de AGOSTO del 2014 (DOS MIL CATORCE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 22991 Ago 22- Set 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos "OLAVERRY CROTTOGINI, SUSANA ISABEL - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE Nº 381-355/2014", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado SUSANA ISABEL OLAVERRY CROTTOGINI, promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO de fecha 23 de Julio de mil novecientos sesenta y dos, inscripto ante el Oficial de Estado Civil de la 13ª Sección

Judicial de Soriano (hoy 7ª), Acta Nº 160 donde dice "es hija legítima de ISABEL CROTOGÍN", debe decir "es hija legítima de ISABEL CROTTOGINI", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 20 de Agosto de 2014. Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 24184 Set 03- Set 16

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "GUERRA RAMIREZ, ROXANA YANET. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 463-259/2014, se hace saber que se presentó, Roxana Yanet Guerra Ramirez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en donde dice como primer apellido de su padre "GUERRAS" debe decir "GUERRA" por ser lo correcto, y donde dice al margen como su primer apellido "GUERRERAS" debe decir "GUERRA" por ser lo correcto. La presente acción goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Paso de los Toros, veintitrés de junio de dos mil catorce. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 23988 Set 02- Set 15

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Edictos

EDICTO: El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Tercer Turno, en autos caratulados: "POSE AGUIRRE, ANA VIRGINIA; RECTIFICACIÓN DE PARTIDA". FA. 449-104/2013, se hace saber que se presento Ana Virginia Pose Aguirre, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas de sus hijas: donde se cometió el siguiente error:

- ACTA. Nº 229 del libro de nacimientos expedida el 11/5/2006, por el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que DONDE DICE "AGUSTINA SILVERA POSE" DEBE DECIR " AGUSTINA SILVERA PINTOS" POR SER LO VERDADERO.-
- ACTA Nº 747 del libro de nacimientos expedida el 21/12/2011, por el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que DONDE DICE "BRUNELLA PEREIRA POSE" DEBE DECIR "BRUNELLA PEREIRA PINTOS" POR SER LO VERDADERO.-
- ACTA. Nº 250 del libro de nacimientos expedida el 4/5/2010, por el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que DONDE DICE "CANDELARIA PEREIRA POSE" DEBE DECIR "CANDELARIA PEREIRA PINTOS" POR SER LO VERDADERO.-

Las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoria de Oficio.- Treinta y Tres, 12 de agosto de dos mil catorce. Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 22684 Ago 20- Set 03

Remates

PODER JUDICIAL

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, de TERCER Turno, dictada en autos: "ESTECHO, Amelia C/A TROTTA GIORDANO, María Angela. Ejecución de Sentencia- IUE 81-4/2008", tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo 12º Turno de Montevideo, se hace saber que el día 30 DE SETIEMBRE DE 2014, a las 15 horas, en Guardia Nueva 1096, se rematará por parte del Martillero Milton D. Sosa, Matrícula 2980, RUT 030035870011, un juego de mesa con seis sillas, sin base, debiendo el mejor postor consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e impuestos que la Ley ponen a su cargo. El bien se remata en el estado material y jurídico en que se encuentra, sin derecha a reclamo alguno. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

Única Publicación

20) $ 770 1/p 24162 Set 03- Set 03

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de Mercedes de 2do Turno, dictado en Autos "Hernandez Olga Nancy C/ Romero Mansilla, Graciela del Luján"- JUICIO EJECUTIVO - IUE 381-1471/2002" se hace saber que el día 19 de setiembre de 2014, a la hora 14:00', en puertas de Esta Sede Judicial, sita en calle 18 de julio Nº 366, de la ciudad de Mercedes; el Sr. Rematador Daniel Alfonso, Matricula 5133, Rut 180096060012; asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en Moneda Nacional, Sin Base y al mejor postor, el siguiente bien Inmueble: Solar de terreno con Casa habitación y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana Nº 71 de la localidad catastral de Mercedes, padrón número setecientos ochenta (780), se encuentra señalado con el Nº 2 en el plano del agrimensor Fernando Visetti suscrito el 10 de mayo de 1926 e inscripto en el Consejo Departamental de administración de Soriano el 07 de junio del mismo año. Tiene una superficie de SEICIENTOS DOS METROS SIETE MIL SEICENTOS CINCUENTA Y SEIS DECÍMETROS (602 m 7.656 dm) Y se deslinda así: Al Sur 13 m 04 cm de frente a calle Montevideo (hoy Eusebio Giménez) número de puerta 573, al Oeste 46 m 68 cm con solar 1, al Norte 12 m 78 cm con Albino E. Refino y Jorge M. Varsi y al Este 46 m 70 cm con Sucesión Domingo Antonio Telesca y Felix Milán Zabaleta.

SE PREVIENE: 1) Que se desconoce la situación material, tributaria, contributiva y el actual estado de ocupación del bien a rematarse. 2) Se desconoce información respecto de las construcciones, así como su situación con respecto a adeudos por impuestos y o tributos o tasas Nacionales. 3) Se desconoce si existen deudas en Ose, contribución municipal e impuesto a Primaria. 4) Los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a cargo del comprador, así como la comisión correspondiente al rematador, deberán ser afrontados por el adquirente. 5) El mejor postor deberá consignar el 20% de Seña al momento de serle aceptada la oferta, más impuestos y comisión del rematador. 6) el Bien se saca a remate en las condiciones que surgen del expediente y documentación agregada. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Se autoriza 1 publicación.-

Mercedes, 15 de agosto de 2014. Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.

Única Publicación

20) $ 2200 1/p 24380 Set 03- Set 03

Sociedades de Responsabilidad Limitada

OMASTAR S.R.L.

Modificación de contrato social del 1/05/2014 resolvió reformar el Artículo 6º, Reducción de Capital: $ 54.000.000.
22/07/2014, 9223.

Única Publicación

22) $ 542 1/p 24450 Set 03- Set 03

DRONES LATAM SRL

Fecha: 1/9/2014
Inscripción: 11483, 2/9/14
SOCIOS: I) Ianai Urwicz Blufstein
II) German Zuccoli Dominguez
III) Alejandro Rettig Grun
CAPITAL Y CUOTAS: ($ 60.000). El capital se divide en 300 cuotas de pesos uruguayos doscientos ($ 200) cada una correspondiéndole cien cuotas a cada socio.

Las utilidades se distribuirán y se contribuirá a la responsabilidad por pérdidas en forma proporcional al número de cuotas que a cada socio corresponda en la sociedad.
OBJETO: a) importación adquisición y exportación de equipamiento informático, hardware, software y accesorios;
DOMICILIO: MONTEVIDEO
PLAZO: 30 años.

Única Publicación

22) $ 3025 1/p 24444 Set 03- Set 03

NUPER S.R.L.

Contrato: 11/08/2014
Inscripción Nro.: 11404 el 01/09/2014
Socios: Luis DE OLARTE (100 cuotas), Erika OPDENHOFF (100 cuotas)
Capital: $ 20.000
Objeto: Importación, transporte y venta de mercaderías. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: Luis DE OLARTE.

Única Publicación

22) $ 1815 1/p 24433 Set 03- Set 03

DADIE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato del 12/8/2014.
SOCIOS: Diego German Meirana Angelero y Leonardo Damián Meirana Angelero
CAPITAL: $ 500.000 dividido en 500 cuotas sociales de $ 1000 cada una, aportado por partes iguales.
ADMINISTRACION Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: indistintamente.
OBJETO: Servicios profesionales, técnicos y administrativos. Arrendadora y arrendataria de inmuebles; Industrializar y comercializar en todas sus formas, materias primas y mercaderías de toda clase; Arrendamientos de bienes, obra y servicios en general, Transporte nacional e internacional de personas, semovientes, cosas y noticias; Compra, venta, construcción, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones: Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; Actividades agropecuarias, arboricultura, forestación, citricultura, fruticultura.
DOMICILIO: Florida
PLAZO: 30 años.
Inscripción. 29.8.2014, No. 11367.

Única Publicación

22) $ 4235 1/p 24412 Set 03- Set 03

MEVIA SRL

Contrato: 4/08/2014
Inscripción: 10040, 5/08/2014
Socios: Martín JAUGE CANEIRO
Victoria NOVICK RETTICH
Matías Leonardo SABAH PINTOS
Mercedes PONCE DE LEON FRAU (25 cuotas c/u)
Domicilio: Montevideo
Plazo: 20 años
Capital: $ 20.000.- 100 cuotas $ 200 c/u
Administración y representación: dos socios actuando conjuntamente
Objeto: Realización de eventos, exposiciones y ferias comerciales, entre otros.

Única Publicación

22) $ 1815 1/p 24383 Set 03- Set 03

BQ CONSULTORIA Y GESTION SRL

Contrato: 26/05/2014.
Inscripción: 6807/2014.
Socios/ Cuotas: ENRIQUE IGARZABAL VAINER (95).
JORGE IGARZABAL VAINER (5).
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 200.000.
Plazo: 30 años.
Objeto: Consultoría y Gestión.
Administración: ENRIQUE IGARZABAL VAINER.

Única Publicación

22) $ 1210 1/p 24374 Set 03- Set 03

**TRANSPORTE 20/10 S.R.L.
CESIÓN DE CUOTAS Y
MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Contrato: 14 de febrero de 2014.
Cedente: Ricardo Alberto Pagano Magdalio (50 cuotas)
Cesionario: Joaquín Andres Nolla Coelho (50 cuotas)
Socios Actuales: Edinson Ricardo Nolla Ferreira y Joaquín Nolla Coelho
Objeto: El objeto social será: Transporte de Carga Nacional e Internacional, Prestación de Servicios, Importación y Exportación.- En cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá realizar todo tipo de actividades Civiles y Comerciales
Administración: La Administración y representación de la Sociedad será ejercida por cualquiera de los socios INDISTINTAMENTE.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 30 años
Inscripción: 18 de agosto de 2014. Nº 10787.

Única Publicación

22) $ 3630 1/p 24341 Set 03- Set 03

TRANSPORTE 20/10 S.R.L.

Contrato: 14 de mayo de 2010.
Declaratoria: 14 de junio de 2012.
Socios: Ricardo Alberto Pagano Magdalio (50 cuotas)
Edinson Ricardo Nolla Ferreira (50 cuotas)
Capital: $ 188.000 Dividido en 100 cuotas de $ 1.880 cada una
Objeto: El objeto social será: Transporte de Carga Nacional e Internacional, Prestación de Servicios, Importación y Exportación.- En cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá realizar todo tipo de actividades Civiles y Comerciales
Administración: La Administración y representación de la Sociedad será ejercida por cualquiera de los socios INDISTINTAMENTE.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 30 años
Inscripción: 12 de agosto de 2014. Nº 10434.

Única Publicación

22) $ 3630 1/p 24338 Set 03- Set 03

IRDASIL S.R.L

INSCRIPCION: Nº 6572/2014
Contrato: 21.07.2014
Documento: Escritura Publica
Escribano: Enrique de León
Socios: Christian Daniel Terra Osinalde y Angel Uberfil Terra Díaz
Capital: $ 240.000 dividido en 20 cuotas de $ 12.000 correspondiéndole a Christian Terra 19 y a Angel Terra 1 cuota.
Objeto: actividades en los ramos a) prestación de servicios de cualquier clase a terceros con o sin suministro de maquinarias, b) transporte terrestre nacional o internacional de cargas. c) industrialización, comercialización, representación, importación y exportación, comisiones y representaciones de materias primas, mercaderías, bienes y servicios
Administración: Christian Daniel Terra
Domicilio: José Pedro Varela. Lavalleja
Plazo: 30 años.

Única Publicación

22) $ 3630 1/p 24332 Set 03- Set 03

"C.F. TRANSPORTES S.R.L." - Modificación

Administración: María Consuelo CHA BARALE
Fecha: 01/06/2014
Inscripción: Nº 9714 - 31/07/2014.

Única Publicación

22) $ 605 1/p 24243 Set 03- Set 03

**IWESA LTDA
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO**

Fecha del contrato: 01.07.2014
Registro Comercio: Nº 9359 el 25.07.2014
Cedentes: Camila y Nicolás PEREIRA PAEZ
Cesionario: Enrique Alberto PEREIRA
Cuotas cedidas: 99
MODIFICACION: Representación social exclusivamente socio Nicolás Pereira Páez.

Única Publicación

22) $ 1815 1/p 24223 Set 03- Set 03

**ESCUELA DE ENFERMERIA DOLORES S.R.L
CESION DE CUOTAS SOCIALES**

CONTRATO: 23/05/2014.-
CEDENTES: ADRIANA ANALIA MORAN SASSO, 20 CUOTAS; RAFAEL LUJAN HERRERO CACERES 20 CUOTAS.-
CESIONARIA: ANHALA DINORA REY ANTUNEZ, 40 CUOTAS.

Única Publicación

22) $ 1210 1/p 24218 Set 03- Set 03

**"LOS TRES MOROS S.R.L."
CESION DE CUOTAS SOCIALES**

CONTRATO: 5 de julio de 2014
INSCRIPCIÓN: 8 de julio de 2014 No. 8610
CEDENTES: WILFREDO MACHADO RIBERO EDGAR FERNANDO SANCRISTOBAL RODRIGUEZ SOTTO RENATO DANIEL FERREIRA ZAMORA CADA UNO CEDE 25 CUOTAS SOCIALES

CESIONARIO: JORGE MIDON LIMA ADQUIERE 75 CUOTAS SOCIALES.

Única Publicación

22) $ 1815 1/p 24174 Set 03- Set 03

QAMBAQUA LA BARRA LTDA
Cesión Cuotas

Contrato: 26/6/2014
Inscripción: Nº 8718 10/7/14
Cedentes: María José Alonso, Sebastián Longo
Cesionarios: Marcelo Rivero, Federico Rivero
Socios: Federico Rivero 75 y Marcelo Rivero 75 cuotas
Administración: Federico Rivero.

Única Publicación

22) $ 1210 1/p 24171 Set 03- Set 03

Venta de Comercios

Ley 2904
Giulia Milena Sacco y Daniel Fernando Bottaioli (ALASKA), prometieron vender a La Escarcha Limitada, establecimiento comercial sito en Alfredo Navarro 3104.-
Acreedores al mismo.

25) $ 3080 20/p 23750 Ago 28- Set 24

Ley 2904 del 26 de setiembre de 1904. Nilba Alba BRITO GARRONE prometió vender a FARMACIA PALMIRENSE SRL, la Farmacia situada en General Artigas 970 de Nueva Palmira, denominada "FARMACIA PALMIRENSE". Acreedores presentarse allí.

25) $ 3080 20/p 23610 Ago 28- Set 24

VENTA DE COMERCIO

LEY 2.904. ESTEBAN MARTIN SARASOLA CAMEJO, promete vender a DANIELA ALEXANDRA MOLINS MARTINEZ y RICHARD JUAN PALOMBO RAMOGIDA, salón en Misiones 1480, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 3080 20/p 22980 Ago 20- Set 17

Ley 26/9/1904.
"CYR LIMITADA" prometió vender a: "USSEL S.A", el establecimiento comercial denominado: "SUPER GONZALITO" y "CARNICERIA GONZALITO" sita en Pérez Castellano Nos. 1478/80 y 1473, Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.

25) $ 2760 20/p 21929 Ago 13- Set 10

LEY 2.904
LAPALABRA S.R.L. promete vender a LEBRUNA S.A. establecimiento comercial en calle Rivera 2294/701, Montevideo.- Acreedores al mismo.

25) $ 1380 20/p 21247 Ago 07- Set 04

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "GOMEZ ROMERO, VANESA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - Ficha 2-8223/2012", se cita, llama y emplaza a AGOSTO LOPEZ a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por el Comuna Mujer Nº 13 - Intendencia de Montevideo - Ley 18078.-
Montevideo, 30 de JULIO de 2014. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 23556 Ago 28- Set 10

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º turno en autos caratulados: "ALSINA, CARMEN-RATIFICACIÓN DE TENENCIA I.U.E. 2-26174/2013" en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto 1404/2014 de fecha 28 de marzo de 2014, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. Horacio Moisés González.
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley Nº 18078 y resolución Nº 5908 — Tramitado por Consultorio Jurídico Gratuito.-
Montevideo, 8 de agosto de 2014 Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 23733 Ago 29- Set 11

QUINTO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA PALAVECINO, CAROLINA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-31520/2014, se cita y emplaza a PEDRO OLIVERA por el término de 60 días para que comparezca en estos autos.-
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, diecinueve de agosto de dos mil catorce.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 23680 Ago 29- Set 11

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "DÁVILA, IDA C/ OLIVERA, ÁNGELO - Pensión Alimenticia", Expediente Nº 2-26452/2014, se cita y emplaza a ÁNGELO OLIVERA por el término de 90 días para que comparezca en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, catorce de agosto de dos mil catorce.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 23270 Ago 26- Set 08

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO dictada en autos: "RODRIGUEZ MARTINEZ, MARIANA- RATIFICACION DE TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA Nro. 0002- 019578/2014, por Providencia Nro. 3818/2014 de fecha 17/06/2014, Notifiquese por edictos al Sr. ALEX MARCELO ACEVEDO, como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del C.G.P. y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por la Defensoría de Oficio de Familia. Montevideo, 30 de julio de 2014. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 24240 Set 03- Set 16

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "PEREZ YARDIN, KARINA C/ CORBO CARDOZO, ANDRES - PERDIDA PATRIA POTESTAD - FICHA 2-23817/2014", se cita, llama y emplaza al Sr. ANDRES LEONARDO CORBO CARDOZO, a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguiran estos procedimientos.-
Se deja constancia que este juicio esta patrocinado por Consultorio Juridico de la Facultad de Derecho -UDELAR.-
Montevideo, 21 de AGOSTO de 2014. Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 24224 Set 03- Set 16

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "FREITAS, ANA — RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA 2-57152/2013", se cita, llama y emplaza al Sr. FRANCO ANGEL, a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguiran estos procedimientos.-
Se deja constancia que este juicio esta patrocinado por el Servicio Gratuito de la

Comuna Mujer Centro, exonerado de todo tributo según Ley 18.078.-
Montevideo, 22 de AGOSTO de 2014. Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 23716 Ago 29- Set 11

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "CAGIAO SOTO, ALEJANDRO Y OTRO — SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN- FICHA 2-59634/2012", se cita, llama y emplaza a MARCELO JORGE MANCINI y a MARIA ELIZABETH FUNES PAZ, a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguiran estos procedimientos.-
** Se deja constancia que este juicio tiene finalidad de Adopción y a los efectos de lo dispuesto en el articulo 133,1 del C.N.A en la redacción de la Ley 18.590.-**
Montevideo, 14 de AGOSTO de 2014. Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 22990 Ago 22- Set 05

DÉCIMO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "MALAGUEZ, NESTOR C/ NAVARRO, SILVIA MARGOT - AUTORIZACIÓN DE VIAJE ARTÍCULO 193 CNA - FICHA 2-13376/2014", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 3023/2014 de fecha 23-07-2014, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA: SILVIA MARGOT NAVARRO RODRÍGUEZ para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.).-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 7 de agosto de 2014. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) $ 5820 10/p 24357 Set 03- Set 16

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "MAÑANA, HORACIO Y OTRO C/ FLORES, MIRIAM -SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN (PROVIENE DEL JDO. LDO. DE FAMILIA DE 20º TURNO)- FICHA 2-9315/2014", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 3530/2014 de fecha 14-8-2014, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MIRIAM MARIELA FLORES DIAZ para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Conforme lo dispuesto por art. 133,1 in fine, en la redacción dada por el art. 3 de la Ley 19,092, los edictos deberán publicarse a fin de efectuar los emplazamientos en el Diario Oficial por el término de treinta días y los mismos serán gratuitos.
Montevideo, 26 de agosto de 2014. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 23991 Set 01- Set 12

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "MERLINO JORGE Y OTRO C/ TECHERA SONIA Y OTROS - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" Fa. 2-24438/2014 se citan, llaman y emplazan a GLADYS FERRER, SONIA TECHERA y a STELLA COSTA a estar a derecho en estos autos por el término de sesenta días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Se deja constancia que los presentes autos encuentran amaparados por el ARTICULO 133.1 DEL CNA EN SU NUEVA REDACCION DADA POR LA LEY 19092
Montevideo quince de agosto de dos mil catorce Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 22992 Ago 21- Set 04

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS CARLA ALEJANDRA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - Expediente Nº 2-32207/2014, se cita, llama y emplaza a el Sr. CÉSAR ACOSTA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18,078.-
Montevideo, doce de agosto de dos mil catorce.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24052 Set 02- Set 15

EDICTO:
Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "SOSA CUEVAS LOURDES C/ GONZALEZ CARLOS - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Expediente Nº 2-53835/2013, se cita, llama y emplaza al Sr. CARLOS ALBERTO GONZALEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18,078.-
Montevideo, veintidos de noviembre de dos mil trece.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 23858 Set 01- Set 12

EDICTO:
Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "FERREIRA NUÑEZ, ADRIANA GABRIELA C/ AGUILAR, RUBEN EDUARDO -AUXILIATORIA DE POBREZA, PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" - Ficha Nº 2- 29973/2014, se cita, llama y emplaza al Sr. RUBEN EDUARDO AGUILAR, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que el presente está exonerado de pago en el Diario Oficial de acuerdo a lo establecido por la Ley 18.078.-
Montevideo, ocho de agosto de dos mil catorce.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 22881 Ago 21- Set 04

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "OCHOA HORNOS NELLY. RATIFICACION DE TENENCIA" Ficha Nº 2-44765/2013, se cita, llama y emplaza a MONICA FABIANA MEDINA PINTO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que el presente trámite está amparado por las disposiciones de la Ley 18,078; autorizándose la publicación unicamente en el Diario Oficial. Montevideo, treinta de junio de dos mil catorce.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 23185 Ago 26- Set 08

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "PELLEJERO GOMEZ, ROXANA- RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-29751/2014 - se cita, llama y emplaza a CARLOS FABIAN MENDIETA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, doce de agosto de dos mil catorce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 23298 Ago 26- Set 08

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "COSTA MOLINA, MARIA- RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-38472/2013- se notifica al Sr. GREGORI MARCELO GONZALEZ, el auto Nº 259/2014 de fecha 13/2/2014, que a continuación se transcribe: "Montevideo, 13 de Febrero de 2014. VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, se resuelve: Ratificase la tenencia que de hecho ejerce MARIA STHEFANI COSTA MOLINA respecto de los menores TABARE SEBASTIAN Y MARIA BELEN GONZALEZ COSTA. La misma no implica autorización para viajar. Expídase testimonio y oportunamente, archívese. Notifíquese personalmente.
Dr. Jesus Ma. Pereira Sucunza.- Juez Letrado" (Art. 89 del C.G.P).

Montevideo, veinte de junio de dos mil catorce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) $ 6790 10/p 23769 Ago 28- Set 10

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "MONTES DE OCA, VIVIANA- Ratificacion de Tenencia" I.U.E.: 2-26146/2014- se cita, llama y emplaza a DAMIAN ARTURO FERREIRA GOMEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, once de agosto de dos mil catorce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 23039 Ago 22- Set 05

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "MONTES DE OCA, VIVIANA C/ FERREIRA GOMEZ, DAMIAN- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD"- I.U.E.: 2-28894/2014 - se cita, llama y emplaza a DAMIAN ARTURO FERREIRA GOMEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparada en la Ley 18.078.
Montevideo, once de agosto de dos mil catorce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 23038 Ago 22- Set 05

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "MORALES NUÑEZ, GABRIELA.- RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-113426/2011.
Emplácese al Sr. EDGARD AGUSTIN MURCIANO a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien de continuarán las actuaciones.-
Ley 18.078.
Montevideo, veintisiete de agosto de dos mil catorce.- Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 24031 Set 02- Set 15

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, ALEXANDRA c/ NAVARRO, PABLO.- PERDIDA PATRIA POTESTAD-"; Ficha 2-26142/2014. Emplazase al Sr. PABLO NAVARRO a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Patrocinado por Defensor de Oficio de Familia y Menores, Ley 18.078.
Montevideo, cuatro de agosto de dos mil catorce.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 23201 Ago 26- Set 08

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "PEREZ ROJAS, STELLA MARIS.- RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-30492/2014 se cita, llama y emplaza al Sr. DARIO JAVIER GABA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Ley 18.078.-
Montevideo, cinco de agosto de dos mil catorce. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 23710 Ago 29- Set 11

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ ATME, MARIA. c/ GUEVARA DOTTONE, RUBEN- AUXILIATORIA DE POBREZA, PERDIDA PATRIA POTESTAD.-"; Ficha 2-23464/2014 se cita, llama y emplaza al Sr. RUBEN DARIO GUEVARA DOTTONE a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Se deja constancia que por auto 4458/2014 de fecha 11 de agosto de 2014 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, quince de agosto de dos mil catorce. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 23258 Ago 26- Set 08

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "LARROCA BENITEZ, MIRIAM.- RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-24343/2014. Emplazase al Sr. VICTOR ANDRES FERNANDEZ MIRALLA a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Patrocinada por Consultorio Juridico de la Facultad de Derecho, Ley 18.078.
Montevideo, dieciseis de julio de dos mil catorce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 23059 Ago 22- Set 05

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "DOS SANTOS, SUSANA c/ TABAREZ, LUIS ALBERTO.— TENENCIA.- Ficha 2-13925/2010 se de noticia al Sr. LUIS ALBERTO TABAREZ.- Se deja constancia que por auto 2944/2010 de fecha 25 de junio de 2010 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 22714 Ago 20- Set 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos "FERNÁNDEZ, ANGELA- Ratificación de tenencia" IUE 2-28546/2014; se notifica al Sr. Jorge Luis Pérez de la promoción de estas actuaciones (art. 404,2 y 89 del C.G.P) Ley 18078 y resolución 59/08- Tramitado por Consultorío Jurídico gratuito.- Montevideo, 7 de agosto del 2014 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 23379 Ago 27- Set 09

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en autos caratulados: "NEYRA ZAPATA DANITZA C/ REYES BERECHE POOL"- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- FICHA: 2-30576/2014, se cita y emplaza a POOL GYHARDY REYES BERECHE, por el término de 90 días, a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.
Montevideo, cuatro de agosto de dos mil catorce.-
CONSULTORIO JURÍDICO de FACULTAD DE DERECHO. Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 23232 Ago 26- Set 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "MILLER GONZALEZ CARINA C/ SUAREZ TRUCIDO ERNESTO. AUXILIATORIA DE POBREZA, PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE: 2-15784/2014, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 3110/2014 de fecha 21 de julio de 2014, se dispuso CITAR Y EMPLAZAR al Sr. ERNESTO HUGO SUAREZ TRUCIDO, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 24 de julio de 2014.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 23915 Set 01- Set 12

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno en autos caratulados: "QUEVEDO SAUCEDO, ANGELA. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-28604/2014, por Decreto Nº 3225/2014 de fecha 28 de Julio de 2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a GONZALO MONGELOS MARQUEZ, a que comparezca a estar a Derecho en estos obrados.

Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
EN FE DE ELLO, de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo, cuatro de Agosto de dos mil catorce.- ESC. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 23718 Ago 29- Set 11

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "NAVARRO MEDEIRO MONICA. RATIFICACION DE TENENCIA "IUE: 2-28087/2014, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 3092/2014 de fecha 21 de julio de 2014, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. PABLO ADRIAN SANCHEZ DE LOS SANTOS.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 24 de julio de 2014.- Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 23717 Ago 29- Set 11

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "MIGUEZ SOSA, ANAHI C/ SOBRERA CORDERO, MIGUEL. AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-17858/2014, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 2660/2014 de fecha 12 de junio de 2014, se dispuso EMPLAZAR al Sr. MIGUEL ANGEL SOBRERA CORDERO, a estar a derecho por el término de 90 días, dejándose constancia que se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza por Decreto Nro 2660/2014 de fecha 12,06,2014.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 30 de junio de 2014.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 22880 Ago 21- Set 04

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA, MARIANA C/ MUÑOZ RE, KARLOS — PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-22495/2014, se dispuso emplazar por edictos al Sr. KARLOS MARTIN MUÑOZ RE a estar a derecho en estos autos en el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por el Consultorio Jurídico Gratuito del Centro de Estudiantes de Derecho.
Montevideo, veintiuno de julio de dos mil catorce Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 23861 Set 01- Set 12

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO DE ARTIGAS, dictada en los autos respectivos: TAMARA BRASIL, LACI Y LOZANO TAMARA, JACQUES DORIVAL S/ HOMOLOGACIÓN DE CONVENIO FICHA: 461-351/2014, en los cuales se hace saber, que se emplaza a la Sra. ANA CRISTINA NIEVES, cuyo domicilio se desconoce, por el término de 90 días, dándole conocimiento que en las presentes actuaciones se ha convenido que la Tenencia de su menor hija Camila Fernanda Lozano Nieves, sea ejercida por su abuela paterna Sra. Laci Tamara Brasil. Se deja constancia que este juicio es eximido de tributos por ser patrocinado por el Consultorio Juridico de Facultad de Derecho, ley 18.078.
Artigas, 07 de Agosto de 2014.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 23942 Set 01- Set 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia se Atlántida Dra. ROSSANA POSE, dictada en autos "LOVATTO LOVATTO LEO SILVIO. RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 526-376/2014, se hace saber que por providencia Nº 2807/2014 de fecha 18 de junio de dos mil catorce se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a ANDREA DELLEPIANE PADERN a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Atlántida, 27 de Junio de dos mil catorce
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoria de Oficio Art. 89 inc. 2º del C.G.P.) Dra. STELLA M. CHURY, Actuaria Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 23090 Ago 22- Set 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "GALLEGO COLO, GRACIELA C/ CERIANI RIOS, CHRISTIAN – PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - IUE 180-361/2014", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. CHRISTIAN CERIANI RIOS, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.
EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 23800 Set 01- Set 12

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "GOMEZ, GLADYS YOLANDA C/ IDIARTE, YONNY ELVIS - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - IUE 180-242/2014", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. YONNY ELVIS IDIARTE, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL DIECISEIS DE JULIO DE DOS MIL CATORCE. LA PRESENTE PUBLICACION SE HACE AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN LEY 18,590 ARTICULO 133.1
Trámite asistido por Defensoría de Oficio. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 23050 Ago 22- Set 05

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos: "LEON MARIANO MA. CRISTINA - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 180-288/2014" por este medio se NOTIFICA a la Sra. MARIA JOSE CASTELLI OLIVERA, que con fecha 23/06/2014 se presentó ante esta Sede, la Sra. MARIA CRISTINA LEON MARIANO solicitando la RATIFICACION DE LA TENENCIA del menor Elias Ignacio Leon Castelli. Ciudad de la Costa el veintiocho de julio de dos mil catorce.
EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 22986 Ago 22- Set 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 5º Turno, dictada en autos: "DUARTE, KATHERIN C/ CORREA, LUIS - PENSION ALIMENTICIA", ficha IUE 440-732/2013; se cita, llama y emplaza al Sr. LUIS ALBERICO CORREA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 89 y 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por el Centro de Estudiantes de Derecho (Ley 18.078).-
Las Piedras, 27 de Agosto de 2014.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 23995 Set 02- Set 15

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ, MARIA DEL CARMEN C/ PEREZ, MARCELO - PENSION ALIMENTICIA", ficha IUE 440-1172/2012; se cita, llama y emplaza al Sr. Marcelo Idelson PEREZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 89 y 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por el Centro de Estudiantes de Derecho (Ley 18.078).- Las Piedras, 23 de Julio de 2014.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 23027 Ago 22- Set 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "LEMOS SOSA ADRIANA C/ RIESGO DANIEL JOSE, TENENCIA. AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-747/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a DANIEL JOSE RIESGO, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 29 de noviembre de 2013 Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 23092 Ago 22- Set 05

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, en los autos caratulados "ALDETA FUENTES, Andrea Patricia c/ RODRIGUEZ ALVAREZ, Jorge Washington" Rat. de tenencia y pérdida de la patria potestad, IUE 254-341/2014, Por Resolución Nº 4031/2014 de fecha 11 de Agosto de 2014, se ha dispuesto CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR por el término de noventa días, al Sr. JORGE WASHINGTON RODRIGUEZ ALVAREZ, C.I. 4.460.409-8, a comparecer y estar a derecho en estos autos por el plazo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Trinidad el catorce de Agosto de dos mil catorce.- Dra. Yolanda Domínguez Portela, Act. Encargada.
26) $ 6790 10/p 23365 Ago 27- Set 09

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "SAREDO DE LEÓN, Caterine C/ Juan Eduardo BONOMI - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - F/ 260-408/2014"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Juan Eduardo BONOMI SILVA, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárssle Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que la gestionante Sra. Caterine SAREDO DE LEÓN, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, julio 25 de 2014.- Dra. NAZARENA VÁZQUEZ - ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 22813 Ago 20- Set 03

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: Perez, Maria del Carmen y Omar Ryner GARCIA C/Ximena GARCIA y Julio Andrés RECALDE. -AUXILIATORIA DE POBREZA Y PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- FICHA -I.U.E. 261-1014/2013.- Se cita llama y emplaza a Ximena GARCIA, para que comparezca en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio.- Se hace saber que los gestionantes se encuentran auxiliados de pobreza de acuerdo a la Ley del 25 de abril de 1955.- Florida, julio 31 de 2014.- DR. Hilario CASTRO TREZZA- ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 23719 Ago 29- Set 11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber que en los autos caratulados: "TABEIRA GONZALEZ, María del Verdun y GARCIA APARICIO, Alcides Laudelino c/ TELLECHEA VIÑOLI, Sandra Giovanna- SEPARACION DEFINITIVA- IUE 432-555/2013 se ha solicitado el EMPLAZAMIENTO de la abuela de la menor Milagros Micaela Tellechea Viñoli, Sra. Norma Viñoli y demás integrantes de la familia de origen de la menor dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se hace saber que se realiza al amparo del art. 133,1 del Código de la Nuñez y la Adolecencia ley 17.823.
Minas, 20 de agosto de 2014 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 23828 Ago 29- Set 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "OLIVERA OVIEDO, PATRICIA YANET, RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA 285-356/2014 SE HACE SABER QUE SE DISPUSO CONVOCAR A LUIS FABRICIO CENTENA IBAÑEZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.
MALDONADO, 20 DE JUNIO DE 2014. Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 24195 Set 03- Set 16

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "NAUMOV PAIS, ANA ISABEL C/ BONILLA, DAVID ASENCION - TENENCIA" IUE 301-554/2014, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. DAVID ASENCION BONILLA, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 21 de agosto de 2014.- Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 24182 Set 03- Set 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "GUZMAN PEREIRA VERA REGINA. RATIFICACION DE

TENENCIA" Ficha 462-379/2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Ronal Alejandro Rodriguez Batista, a que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite de Defensoria de OFICIO. Rivera, 24 de Julio de 2014. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 23022 Ago 22- Set 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "SUAREZ PEREYRA, BRIGIDA TERESA Y FERNÁNDEZ LUGO, PABLO MARTÍN C/ FERRES SUAREZ, LILIA YENIFER Y SANTANA, SERGIO EDUARDO. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 448-181/2011 se hace saber que por decreto Nº 504/2014, de fecha 4 de Abril de 2014, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por término de NOVENTA (90) días, a LILIA YENIFER FERRES SUAREZ; a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.
Dejandose constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoria de Oficio, y con el beneficio de auxiliatoria de pobreza, otorgada por decreto 504/2014 de fecha 4/4/2014.
Chuy, 11 de Abril de 2014.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 24188 Set 03- Set 16

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "SANCHEZ FRANCO JOSE URBANO y OLIVERA GUERRA NELIDA MABEL C/ GUTIERREZ PAOLA VANESA"- SEPARACION DEFINITIVA (Art. 133 CNA) I.U.E. 370-467/2013, se hace saber que por Providencia Nº. 1807 de fecha 23/4/2014, se EMPLAZA a LA SRA. PAOLA VANESSA GUTIERREZ el traslado de demanda atento al desconocimiento de su paradero y a eventuales integrantes de la familia de origen de Carolina Tamara Gutiérrez a que comparezcan a estar a derecho de conformidad con el art. 133.1 del C.N.A. en redacción dada por la ley 18.590 dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Publicación conforme a lo dispuesto por el art. 133.1 del C.N.A. en redacción dada por Ley 18.590. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 19 de mayo de 2014 Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 24134 Set 02- Set 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "ANTOGNAZZA SELLANES, Juan Ángel C/ ANTOGNAZZA, Alcira Elizabeth y GARAZA DUARTE, Carlos Alfredo- Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 530-112/2014", se hace saber que por Auto Nº 805/2014 de fecha 31/7/2014, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones a los Sres. ALCIRA ELIZABETH ANTOGNAZZA y CARLOS ALFREDO GARAZA DUARTE. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, veintiuno de agosto de dos mil catorce. Esc. Gustavo Gutiérrez Fernández, ACTUARIO.

26) (Sin Costo) 10/p 23701 Ago 29- Set 11

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "SÁNCHEZ CÁCERES, Ivana Yanir C/ GUILLERMO PIRIZ, Mario Alberto- Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 530-114/2014", se hace saber que por Auto Nº 804/2014 de fecha 31/7/2014, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones al Sr. MARIO ALBERTO GUILLERMO PIRIZ. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, veintiuno de agosto de dos mil catorce. Esc. Gustavo Gutiérrez Fernández, ACTUARIO.

26) (Sin Costo) 10/p 23694 Ago 29- Set 11

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "SILVERA MEDEROS, Miriam Rossana C/ PARACAMPO MARQUEZ, Gabriel Andrés- Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 471-423/2014", se hace saber que por Autos Nos. 215/2014 de fecha 24/6/2014 y 869/2014 de fecha 1/8/2014, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones al Sr. GABRIEL ANDRÉS PARACAMPO MARQUEZ. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, seis de agosto de dos mil catorce. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 23683 Ago 29- Set 11

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "BENITEZ, MARTA. RATIFICACION DE TENENCIA".-; FICHA: 397-286/2014; SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO LEGAL A LOURDES LETICIA ROJAS, A LOS EFECTOS DE ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- TACUAREMBO, 20 DE AGOSTO DE 2014. Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 23990 Set 02- Set 15

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Sra. BEATRIZ ESPINO DE LEON, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en la Sección Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 piso 8, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la División Fiscalización Num. 3/0425/2014, de fecha 30/06/2014, (fs. 291, 291vta. y 292), dictada en Expediente Nº 2007/05/005/00/03/7398, caratulado: "DAKNEY SA — ACTUACIONES INSPECTIVAS", bajo apercibimiento de darla por notificada.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario — Ley Nº 14.306 de 29/11/74.
Montevideo, 27 de agosto de 2014
Encargada del Despacho
de la División Administración
Cra. Susana Vega.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 24281 Set 03- Set 05

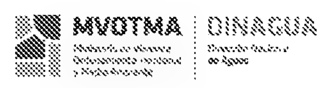
DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a los Sres. LUIS VERGARA y CARMEN ELENA IFRAN a CIARAMAR S.A. o CIARAMAR SOCIEDAD ANONIMA, para que comparezcan dentro del horario de Oficina, en la Sección Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernandez Crespo Nº 1534 piso 8 a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la Dirección General Num. 2473/2014, de fecha 28/07/2014, (fs. 456,456 ta. 457 y 457vta dictada en Expediente N" 2011/05/005/00/03/12462. caratulado: "CIARAMAR SA - ACTIVACIONES INSPECTIVAS - RELIQUIDACIÓN DIVISION FISCALIZACION), bajo apercibimiento de darlos por notificados.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario — Ley Nº 14.306 de 29/11/74.
Montevideo, 27 de agosto de 2014
Encargada del Despacho de la División Administración
Cra. Susana Vega.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 24280 Set 03- Set 05

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA





Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Union Agriculture Group S.A., Exp. Gex. Nº 2012/14000/04817, para adquirir una concesión para embalsar aguas de dominio público por medio de un represamiento con capacidad de retener un volumen de 2.459.134 m^3 de aguas, ubicado sobre el arroyo Las Cañas, que aporta al arroyo Bañados de Aceguá, afluente del Río Negro, cuenca del Río Negro, con destino a riego de cultivos de arroz.
El dique se ubica sobre los padrones Nº 16093 y 16691 y su embalse afecta los padrones Nº 16093 y 16691, de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 24 de setiembre del 2014 a las 14:00 Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.
27) $ 3960 3/p 24083 Set 02- Set 04

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de NERY LIMA MELLO según expediente Nº 2012/14000/05046 para la regularización de un proyecto de represamiento que embalsa aguas de una cañada sin nombre, afluente del Arroyo Tres Cruces, tributario del Río Cuareim en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego del cultivo de arroz. Volumen solicitado 915.000 m^3. El dique de la represa y su embalse se ubican sobre el padrón Nº 691 de la 2ª. Sección Judicial del Departamento de Artigas, con coordenadas planas X: 387.700, Y: 6.640.910.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 6 de octubre del año 2014 a las 10:00 horas en la Regional Artigas de la Dirección Nacional de Aguas, sita en calle Diego Lamas Nº 462, de dicha ciudad.-
Ing. Agr. José Pintos
Jefe Regional.

Última Publicación
27) $ 2640 3/p 24074 Set 01- Set 03

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

U.T.E.

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.), de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937y Decreto 278/002 de fecha 28 de Junio de 2002; hace saber que su Directorio, por R. 14.-347 de fecha 27 de febrero de 2014, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 150 kV "Estación de Trasmisión Colonia – Estación Nueva Palmira " en el Departamento de Colonia y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (60) sesenta metros.

Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art.2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:

1ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA

Nº DE PADRON	POSIBLES PROPIETARIOS
8559	JUAN ANTONIO ANTONAQUIS Y/O CARLOS Y ANA MARIA MARTIN
20179	ANDREA Y LAURA BEATRIZ FERRATTI

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art.1º, lit.C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.-L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona. Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE

Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales

Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 10/p 22716 Ago 20- Set 03

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a los sucesores de la persona que se dirá, para que concurran al local de calle Leandro Gómez Nº 963, 1er. Piso Paysandú, en el horario de 09:15 a 16:00 horas a fin de notificarse de la Resolución de Determinaciones Tributarias, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario

REGISTRO, EMPRESA, MONTIVO;

6.453.109, CHILDS PEREIRA BRASIL IDA MARIA, Resolución 226573.

UNIDAD DESCENTRALIZADA DE ATENCIÓN INTEGRAL- PAYSANDÚ

DPTO. DE PAYSANDÚ.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 24272 Set 03- Set 05

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN - INC



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

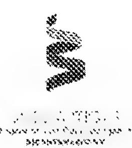
LLAMADO A CONCURSO INTERNO PARA LA PROVISIÓN DE 13 CARGOS EN EL ESCALAFÓN D, ESPECIALISTA V (GRADO 10, NIVEL 1) CON PERFIL ADMINISTRATIVO- CONTABLE

Las bases, condiciones y formulario de inscripción se encuentran disponibles en la página Web del INC (www.colonizacion.com.uy)

La inscripción se realizará a través de la página Web del Ente y el período será desde el día 22 de setiembre de 2014 hasta el día 29 de setiembre de 2014 inclusive.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 24279 Set 03- Set 03

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

Llamado a becarios para la elaboración del inventario de bienes y mejoras de cada fracción del Ente

El Instituto Nacional de Colonización, llama a inscripción de postulantes para desempeñarse en la modalidad de Becarios (Ley 18.719 art. 51 y decreto reglamentario 54/011).

Las bases, condiciones y formulario de inscripción se encuentran disponibles en la página Web del INC (www.colonizacion.com.uy)

La inscripción se realizará a través de la página Web del Ente y el período será desde el día 8 de setiembre de 2014 hasta el día 22 de setiembre de 2014 inclusive.

Única Publicación

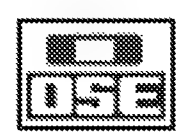
27) (Cta. Cte.) 1/p 24157 Set 03- Set 03

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 870/14) la designación del Sra. Gloris Noelia Fontora Esteva C.I. 5.269,806-9 como Peona Zafral, se le intima a presentarse en la Oficina de OSE Canelones, sita en la calle Baltasar Brum 658 en un plazo de 48 horas. En caso contrario se entenderá que ha desistido al ingreso a la Administración.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones.
SECCIÓN SELECCIÓN Y DESARROLLO.

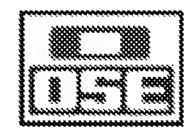
27) (Cta. Cte.) 3/p 23984 Set 02- Set 04



EL MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, en ejercicio de atribuciones delegadas: RESUELVE: 1º No Hacer lugar al recurso de anulación interpuesto por TE.CO. SE. S.R.L, contra la Resolución del Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado Nº 1656/07, de fecha 8 de noviembre de 2007. 2º Vuelva a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, cometiéndose la notificación de la recurrente y demás efectos.- Firmado Arq. Francisco Beltrame Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. A.D. 254/2014 de 04/08/14 Expediente Nº 414/08.

Última Publicación

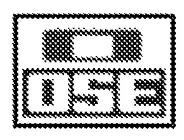
27) (Cta. Cte.) 3/p 23905 Set 01- Set 03



EL MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, en ejercicio de atribuciones delegadas: resuelve: 1º Declarar mal franqueado el recurso de anulación ante el Poder Ejecutivo, en virtud de recurrirse extemporáneamente la Resolución de la Pro Secretaría General Nº 5/12 de fecha 12 de junio del año 2012. 2º Vuelva a la Administración de la Obras del Estado a sus efectos. Firmado Arq. Francisco Beltrame Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. A.D. 222/2014 de 14/07/14 Expediente Nº 1516/12.

Última Publicación

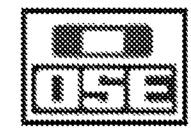
27) (Cta. Cte.) 3/p 23816 Set 01- Set 03



EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO; RESUELVE: 1º) NO HACER LUGAR al recurso de revocación interpuesto por la empresa WALTER ROSI BELTRAME contra la R/D Nº 497/12 de fecha 18/IV/12, indicada en el Visto de la presente Resolución, la que debe mantenerse firme.- 2º) FRANQUEAR el recurso de anulación para ante el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. 3º) VUELTAS las presentes actuaciones del Ministerio de referencia, pase a la Oficina Jurídica Notarial, a los efectos referidos en el Considerando II de la presente Resolución. POR EL DIRECTORIO: Ing. Milton Machado, Presidente, Dr. Gustavo Pérez Vilche, Secretario General. RD Nº 54/13 de 30/01/2013 Expediente 108/13.-
LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE; RESUELVE: 1º No hacer lugar al recurso de anulación interpuesto por el Señor Walter Rosi Beltrame contra la Resolución de Directorio 497/12 de fecha 18 de abril de 2012 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, la cual dispuso adjudicar a la firma Eduardo Berruti, la contratación de personal para desarrollar servicios de registración y análisis comercial y trabajos para verificaciones de servicios de agua en un todo de acuerdo a los recaudos que han regido la Licitación Pública número 12.301. 2º. Vuelva a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado a sus efectos. Firmado: Arq. Raquel Lejtreger, Ministra Interina MVOTMA RM 673/2014 de 23/06/14 Expediente 108/13.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 23815 Set 01- Set 03

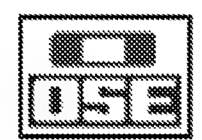


VISTO: la petición formulada por la empresa Walter Rosi, en el sentido de que la Administración le autorice a trasladarle al precio que le abona por los servicios de suministro de personal, contratados a través de las Licitaciones Abreviadas Nºs. 10.336 y 10.337, el aumento salarial fijado en el Consejo de Salarios del Grupo Nº 19 ("Servicios profesionales, técnicos especializados y aquellos no incluidos en otros grupos"), suscrito en el Convenio Colectivo de fecha 23/XII/13. EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO; RESUELVE: 1º) NO HACER LUGAR a la petición formulada por la empresa Walter Rosi, de la que se da cuenta en el Visto de la presente Resolución. 2º) COMUNIQUESE a la Gerencia General.

Cumplido, pase a la Secretaría General (Oficina de Notificaciones), a efectos de notificar al peticionante y oportunamente, archívese. 3º) PUBLÍQUESE en el Portal Intranet y en el Sitio Web de O.S.E.. POR EL DIRECTORIO: Esc. Claudia Palacio Cora, Vicepresidenta en ejercicio de la Presidencia; Dr. Gustavo Pérez Vilche, Secretario General RDNº 700/14 de 25/06/14 Expediente Nº 892/14.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 23814 Set 01- Set 03



EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica según lo dispuesto por el Art. 119 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), a los Sres. Serafina BRAVO; Ursulina María, Enrique Domingo y Juan José MAGLIANO BRAVO, y/o sucesores a cualquier título y a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1674/12 de fecha 28/11/2012 se constituyó una Servidumbre de Paso y Acueducto con destino a la Perforación Nº 89.3.024 sobre la fracción de terreno sita en la 18ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, Padrón Nº 20.063(p), señalada como Fracción 1, la que conforme al plano de mensura de la Ing. Agrim. Magali Martínez Núñez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Pandó el 21/07/11 con el Nº 13.902, tiene una superficie afectada de 67 m² 70 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Oeste, 4 m 53 cm de frente a camino vecinal (ex Ruta Nº 11); al Norte 15m 95cm lindando con el Padrón Nº 20.063; al Este, 4 m 49 cm lindando con el Padrón Nº 20.063(p), Fracción 2 del mismo Plano destinada a Expropiación y al Sur 14 m 50 lindando con el Padrón Nº 20.063(p). El bien fue tasado en la suma de U.R 16.8841

El Expediente Nº 1244/12 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.

A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 23813 Set 01- Set 03

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

AVISO AL PERSONAL de ANTEL Permanente y Contratado en régimen de Función Pública

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre el personal permanente y contratado en régimen de función pública para proveer seis cargos de Especialista Administrativo/a/ Analista, Clase A.01.B, dos con destino Sector Monitoreo de Productos y cuatro con destino Unidad Coordinación Comercial, ambos dependiente de la Gerencia de División Marketing.

REQUISITOS:

-Clases con derecho a presentarse:

* Cualquier Clase del Grupo Ocupacional A-Administrativo

-Antigüedad: mínimo 2 años en Antel

-Calificación mínima último período calificado:

* Grado 3 en cada factor

SELECCIÓN:

-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.

INSCRIPCIÓN:

Fecha de cierre del período de inscripción: 24/09/2014.

El personal interesado se podrá inscribir On-line a través de la siguiente dirección: «http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm».

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 24271 Set 03- Set 03

POR ESTA VÍA SE DA VISTA de estas actuaciones al funcionario/a Adriana CARBALLO, C.I. 1.232.889-4 por el término legal de 10 días hábiles a los efectos establecidos en el Art. 66 de la Constitución de la República y el Art. 90 del Reglamento General de Actuación Administrativa.

Los plazos rigen a partir del siguiente a la última publicación.

Expediente Nº 2014/03798

Dirigirse a: División Recursos Humanos - Unidad Personal.

Guatemala 1075, Nivel 12 en el horario de 10:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

Ma. Victoria Valiente

Cumplido, vuelva.

27) (Cta. Cte.) 10/p 23819 Set 01- Set 12

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 500/91, artículo 94, se notifica a las Sras. Claudia Curbelo Alonso C.I. 33245677, Catherine Magela Maistorovich Machado C.I. 30835902, Mónica Karla Giménez Garandán C.I. 29498422, Marlene Elfi Rivero Fernández C.I. 40494122, Nury Marielha Di Castro Duarte C.I. 3333861-2, Lourdes Anghelina Rocha Pitta Vargas C.I. 32554778, María de los Angeles Maciel Nuñez C.I. 18838627, Mariana Beatriz Núñez González C.I. 32613188, Santa Teresita Assis Ferrón C.I. 42667450, de la Resolución de Directorio del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, Nro. 2666/014 de fecha 15 de julio de 2014, donde se las designa en una función contratada de Oficial V (SIRPA) Escalafón E Grado 02 de carácter eventual y por el término de un año para ser cumplidas en el sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, y se las convoca en un plazo de 72 horas hábiles luego de realizada la última publicación en el presente Diario a concurrir a la calle Piedras 482 INAU- División RRHH, en el horario comprendido entre las 11:00 y las 17:00 hs., para la firma del Contrato de función pública y toma de posesión de la misma. La no concurrencia en el plazo establecido se considerara renuncia tácita a la referida designación.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 23860 Set 01- Set 03

Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 500/91, artículo 94, se notifica a las Sras. María Rosana García Canale C.I. 43589964, Valeria Gabriela Casotti Correa C.I. 45289249, Carla Marjorie De Souza Igarzabal C.I. 29778234, que deben tomar posesión de la función de Oficial V (SIRPA) escalafón E Grado 02 de carácter eventual y por el término de un año para ser cumplidas en el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, designadas por Resolución de Directorio del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, Nro. 2666/014 de fecha 15 de julio de 2014, para lo cual se las convoca en un plazo de 72 horas hábiles luego de realizada la última publicación en el presente Diario, a concurrir a la calle Barrios Amorín 1690 esquina La Paz, en el horario comprendido entre las 11:15 a 16:30, para la toma de posesión de la misma. La no concurrencia en el plazo establecido se considerara renuncia tácita a la referida designación.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 23859 Set 01- Set 03

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Victoria Eugenia NANNARIELLO FELISATTI para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 01 de septiembre de 2014.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 550 1/p 24366 Set 03- Set 03

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Florencia BONSIGNORE UMPIERREZ para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-

Montevideo, 01 de septiembre de 2014.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 550 1/p 24360 Set 03- Set 03

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a María Verónica GARCIA LATORRE para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-

Montevideo, 01 de septiembre de 2014.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO,

Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 550 1/p 24355 Set 03- Set 03

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Marcela Irina LARRUINA TRUJILLO para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 01 de septiembre de 2014.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 550 1/p 24354 Set 03- Set 03

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a María Graciela MARTELLETTI PEISINO para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 01 de septiembre de 2014.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 550 1/p 24353 Set 03- Set 03

//tencia No.739 MINISTRO REDACTOR: DOCTOR JULIO CÉSAR CHALAR
Montevideo, dieciocho de agosto de dos mil catorce
VISTOS:
Para sentencia definitiva estos autos caratulados: "D.R., M. Y OTRO C/ R., M. Y OTRA - EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJO I.A.R. - NULIDAD DE TESTAMENTO - CASACIÓN" IUE: 352-1094/2008.
RESULTANDO:
I) Por Sentencia Definitiva No. 17/2013 dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Salto de 1er. Turno se falló: "Desestimando la demanda incoada por la parte actora. Sin especial sanción en el grado (...)" (fs. 433 y ss.).
II) El Tribunal de Apelaciones de Familia de 1er. Turno, en segunda instancia, revocó la referida sentencia y, ampliando su fallo, declaró la nulidad absoluta del testamento, haciendo lugar a la demanda de petición de herencia (SEF-0010-000148/2013 de fs. 507 y ss. y Decreto No. 0352-001094/2008 de fs. 518).
III) Compareció a fs. 522 y ss. la parte demandada e interpuso recurso de casación señalando, en lo medular, que:
- El Tribunal se aleja del tenor literario del artículo 831 numeral 3º del Código Civil, así como de la posición mayoritaria de doctrina y jurisprudencia, según los cuales en materia testamentaria la capacidad ha de valorarse con mayor exigencia que para los actos entre vivos. El nral. 3 del art. 831 hace referencia a aquellas personas no declaradas incapaces al momento de realizar los negocios o actos jurídicos, razón por la cual, si se pretende la anulación de los mismos, debe probarse en forma contundente que la persona no gozaba del libre uso de su razón el día en el que los celebró.
- Al valorar la prueba allegada a la causa, la Sala no toma en consideración todos los medios diligenciados, descuidando su análisis conjunto, en infracción a lo dispuesto por los artículos 140 y 141 C.G.P.
- En cuanto a la valoración de la prueba pericial, se considera "vaga" e "imprecisa", al punto de que no se menciona cuál de los dos peritajes obrantes en autos da base a la decisión atacada. Lo más grave, a juicio del demandado, es que la Sala soslaya que el primer peritaje fue impugnado, extremo que sí fue recogido en la decisión de primera instancia.
- A diferencia de la primera prueba pericial agregada en autos (y que fuera objeto de impugnación) el peritaje del I.T.F. concluyó a texto expreso que: "(...) no es posible afirmar cuál era el estado de discernimiento del Sr. C.D.R., en el momento de la firma del testamento en cuestión, la capacidad de apreciar el grado de adecuación o no de sus acciones, se veía comprometida con el devenir de los años anteriores y posteriores" (fs. 534).
- Cuando la Sala señala, en su sentencia en recurso, que los "testigos expresan", no menciona a qué testimonios hace referencia. "Bien lo ha dejado consignado la Juez de primera instancia, que los testigos no médicos, cercanos al Sr. D., nueve de ellos declaran haberlo visto bien de sus facultades mentales (fs. 156 a 162 vto., a 165; fs. 165 vto. a 167; fs. 221 a 225; fs. 234 a 236 vto.; fs. 236 vto. a 238; fs. 238 a 241; fs. 241 a 243); y seis sostienen que no estaba en condiciones físicas ni mentales. Esto, sin perjuicio de que el peritaje no impugnado así como los médicos intervinientes en la historia clínica del causante no fueron contundentes respecto a la capacidad de D. al momento de testar (...)" (fs. 534 vto.).
- Finalmente, en lo que refiere a la valoración del poder, sostiene el recurrente que la parte actora no puede considerar que D. estaba capacitado para otorgar un poder el 22 de mayo de 2003 y considerar que era incapaz para otorgar un testamento el 17 de febrero de 2003.
Además, la postura sostenida por el Tribunal nunca fue plasmada como defensa por la parte actora. Esto es, si el mentado poder fue otorgado con la finalidad de ocultar el problema de salud invocado por los accionantes, en aplicación del principio de buena fe, debieron ponerlo de manifiesto y no lo hicieron.
IV) La contraria evacuó el traslado conferido, abogando por su rechazo, con costas y costos de cargo de la contraparte (fs. 544 y ss.).
V) Conferida vista al Sr. Fiscal de Corte, éste se expidió en el entendido de que corresponde desestimar el recurso de casación interpuesto (fs. 576 y ss.).
VI) Por Decreto No. 744/2014 (fs. 581) se dispuso el pasaje de estos autos a estudio para sentencia, la que se dicta en este acto, en forma legal y oportuna.
CONSIDERANDO:
I) La Suprema Corte de Justicia, por unanimidad de sus miembros naturales, hará lugar al recurso de casación interpuesto, anulando la sentencia impugnada y, en su mérito, mantendrá firme la sentencia dictada en primera instancia.
II) El objeto del presente proceso consiste en determinar si corresponde o no hacer lugar a la nulidad de testamento y consecuente petición de herencia que movilizó la parte actora.
En tal sentido, devienen enteramente aplicables al caso los conceptos desarrollados por esta Corte en Sentencia No. 745/2012 en tanto sostuvo que: "Aun soslayando lo que viene de señalarse, si el objeto de la pretensión era la nulidad del testamento otorgado por la causante, la plataforma fáctica que la actora debía acreditar para que prosperara la demanda era que la alegada nulidad derivaba de la circunstancia de que la testadora no gozaba del libre uso de su razón al momento de otorgar el documento.
El artículo 831 inciso 3 del Código Civil exige, de forma absolutamente clara, que quien alega la invalidez del testamento por la causal allí prevista, debe probar que el otorgante no gozaba del libre uso de su razón. Por tanto, la carga de la prueba, tal como lo señaló el Tribunal, recaía sobre la actora, y no como ocurrió en primera instancia donde se optó por la incapacidad de la testadora debido a que no se probó que estuviera lúcida al momento de testar (al respecto sostuvo la a quo '... no existiendo testimonios concluyentes que demuestren la lucidez de la testadora en ese momento. Este último extremo debía ser acreditado por el demandado ...' (fs. 400).
Como correctamente señala la Sala en el Considerando III a fs. 479, el principio es la capacidad de las personas, siendo la excepción la incapacidad".
III) Con base en los fundamentos transcriptos, a juicio de la unanimidad de los miembros integrantes de esta Corporación, no es posible afirmar, con certeza, que al momento de otorgar el testamento cuya validez se cuestiona, el Sr. C.D. no gozaba del libre uso de su razón.
IV) Según los accionantes el Sr. C.D.: "(...) estaba confuso desde el punto de vista mental, no disponía de sus facultades mentales y por tanto no era capaz de regirse a sí mismo o administrar sus bienes. Estaba atacado de enajenación mental por lo cual no se encontraba en condiciones mentales de testar, producto de las enfermedades (...)" (fs. 18 y 18 vto.).
A juicio del Tribunal, dichas afirmaciones resultaron acreditadas en autos, en tanto: "(...) la prueba de que el testador no se hallaba en el libre uso de su razón cuando realizó el testamento impugnado, está a cargo de quien pretende su anulación, y de lo actuado en autos surgen elementos para declarar su nulidad" (fs. 511), solución que, a juicio de esta Corte, no se condice con las reglas de la sana crítica, lo que habilita la revisión del fallo en cuestión.
V) En cuanto a la prueba pericial, los recurrentes señalaron que "(...) el Tribunal realiza valoraciones vagas, imprecisas e inconcretas, a tal punto que no hace referencia a cuál de las dos pericias (sic) que figuran en autos se está haciendo referencia. Pero lo más grave aún es, que pasa desapercibido para el Tribunal, que la primera pericia realizada ha sido impugnada (...)" (fs. 533 vto.).
En lo concreto, sostuvo el Tribunal que: "Para el caso, surge de la prueba pericial producida que, el causante padecía de un grave problema en relación a su subjetividad; en realidad los testigos expresaron en ese punto que, el Sr. C.D., era fácilmente influenciable.
Si bien es verdad que los peritos médicos que dieron su informe y declararon en el

juicio, no dieron una absoluta certeza del estado mental del Sr. D., la Sala aprecia que, eso es desconocer que los galenos hablan utilizando el modo verbal condicional, porque los resultados obtenidos son producto de la ciencia y es por ello que no aseguran el 100% de su diagnóstico, como tampoco lo hacen con el ADN en los exámenes de sangre, en las investigaciones de paternidad" (fs. 511).
Asiste razón a los recurrentes. El Tribunal no distingue, en su sentencia, cuál es el peritaje que toma como base de su decisión. Corresponde entonces tener presente que la Sra. Juez a-quo, a solicitud de la parte accionada (fs. 352) dispuso hacer lugar a un nuevo peritaje médico legal, a efectos de determinar si el Sr. C.D.R. se encontraba en condiciones mentales y espirituales para disponer, por testamento, el día 17 de febrero de 2003. Ello, "(...) tomando en cuenta su estado de salud en época anterior y posterior a la fecha indicada, a cuyos efectos deberá examinarse la historia clínica del paciente y tener en cuenta los testimonios de los testigos médicos neurólogos y psiquiatras que declararon en autos, así como también el testimonio de los escribanos L.A.A. y F.B.R. y de los testigos de la parte actora y demandada, designándose al Sr. Médico Forense Psiquiatra del Instituto Técnico Forense de Montevideo, Dr. Yamandú Martínez Sena (...)" (fs. 361).
El Sr. Perito manifestó en su informe que para expedirse, a los efectos solicitados, no contó con elementos clínicos, sino con anotaciones de los mismos.
La conclusión del nuevo perito fue la siguiente: "(...) si bien no es posible afirmar cuál era el estado de discernimiento del Sr. C.D.R. en el momento de la firma del testamento en cuestión, la capacidad de apreciar el grado de adecuación o no de sus acciones se veía comprometida en el devenir de los años anteriores y posteriores" (fs. 382).
No es posible concluir, del referido informe, que el testador no gozara del libre uso de su razón al momento de otorgar el documento.
No ha de soslayarse lo expresado por el Sr. Perito Martínez en cuanto a que: "En la fecha en que fuera realizada la firma del testamento, y en los días aledaños previos y posteriores, no existe consignación del estado de conciencia del Sr. C.D.R. en la documentación médica. Tampoco se expiden al respecto, con certeza, los testigos consultados" (fs. 381) extremos que generan incertidumbre y que impiden extraer conclusiones contundentes sobre la salud mental del causante.
VI) En lo que tiene que ver con la prueba testimonial, también asiste razón a los impugnantes. La Sala afirmó que: "(...) en realidad los testigos expresaron en ese punto que, el Sr. C.D., era fácilmente influenciable" (fs. 511). Ahora bien, no sólo no detalla, la Sala, a qué testimonios hace referencia con su expresión, sino que no considera aquellos que sostienen que el Sr. D. se encontraba en libre uso de su razón, al tiempo de extender el testamento. Entre ellos, el Escribano L.A.A., quien expresa que: "(...) se veía bien, me pasó los datos de los padres y fecha de nacimiento sin tener ningún documento a la vista (...) para mí estaba lúcido y esa era su voluntad, hablaba bien (...)" (fs. 157 vto.). A fs. 238 vto., declara el Sr. C.E.R.D.L., señalando que: "(...) para hablar para mí era normal, incluso jugábamos al truco por 2002 o 2003 no recuerdo que hubiera estado tan grave, no recuerdo si tenía más dificultad para hablar o caminar, hasta que yo lo vi se hacía entender bien, y lo vi por el año 2001-2003, 2004 (...)". Por su parte, el Dr. N.C., médico, declara que los síntomas que padecía el Sr. D. no determinan, por sí solos, que éste no se encontraba en uso de su razón (fs. 247 vto.).
El Sr. G.R.D.L., empleado del causante, expresó: "En el período del 99 al 2003 hablaba normal como se hacía entender, yo estaba continuamente con él, a mí me transmitía órdenes, era mi patrón (...)" (fs. 290). "En el año 2003 las dificultades de D. eran físicas y no mentales a mi manera de ver. De acuerdo a mi percepción en el 2003, por lo que yo vi a C. estaba en uso de sus facultades mentales" (fs. 292).
Por lo tanto, y conforme señaló la Sra. Juez a-quo, "(...) de la declaración de los testigos médicos, de la historia clínica y de las pericias médicas efectuadas en autos, se constatan los padecimientos y quebrantamientos de salud del testador, derivados de su enfermedad de diabetes, hipertensión arterial severa y de los accidentes vasculares encefálicos (...)" (fs. 447), en el caso no existen "elementos de contundencia que establezcan la incapacidad de comprender y entender del Sr. D. al momento de testar" (fs. 448).
VII) Finalmente y coincidiendo, una vez más, con la decisora de primera instancia, surge acreditado en autos un hecho que determina la desestimatoria de la pretensión.
Luce glosado a fs. 54 y ss., testimonio de Poder General extendido el día 22 de mayo de 2003 por el mismo causante (ante otro escribano) en su calidad de Presidente de Directorio de "D. Sociedad Anónima", por el cual confirió a su hermano Á.D.R., accionante en estos autos "(...) poder general de administración, disposición y afectación para todos sus negocios y respecto de todos sus bienes". Sin duda alguna, el negocio jurídico protagonizado por el hermano y co-actor va en desmedro de la pretensión por éste incoada.
Así las cosas, los actores atribuyen incapacidad al Sr. C.D. en febrero de 2003, pero poco tiempo después le reconocieron, en un documento público, todas sus facultades cognitivas.
Entonces, no resultan compartibles las afirmaciones del Tribunal en el entendido de que: "(...) es sabido que, la familias que deben padecer de tener a un familiar enfermo de la cabeza (sic), son reticentes a pedir la declaración de incapacidad de ese individuo. Por su lado tratan de ocultar el problema a los demás, porque les resulta muy doloroso repetir a todos los detalles de la enfermedad de su ser querido, de ahí que, el otorgamiento de poderes, lo que les permite seguir conduciendo los bienes del enfermo según su mejor saber y entender. Advertidos del problema de salud del Sr. D., el hecho de realizar el poder, es una clara presunción de que se era consciente de los problemas de salud que padecía el causante, pero no estaban en condiciones de determinar la capacidad intelectual" (fs. 511).
En primer lugar, las consideraciones que vienen de transcribirse carecen de sustento probatorio, y ni siquiera fueron invocadas por los actores en su escrito de demanda. Arribar a tales conclusiones implicaría avalar la extensión de un poder general por parte de un sujeto que no comprende su alcance. También supondría desconocer las normas de derecho aplicables a los supuestos de incapacidad.
Tanto el testamento como el poder que otorgó el Sr. C.D. fueron extendidos por escribanos distintos. Ambos profesionales coincidieron en que, al momento de celebrarse dichos actos, no se advirtieron dificultades cognitivas en el otorgante.
Es por ello que asiste razón a la sentenciante de primera instancia, Dra. Anabella Pérez, cuando expresa con claridad que: "Es de hacer notar y llama poderosamente la atención (...) la circunstancia de que el causante C.D. tres meses después de otorgar testamento, confiere poder general de disposición, afectación y administración de sus bienes a favor de su hermano Á.D., el mismo que hoy integra la parte accionante en estos obrados y que impugna el testamento de su hermano por haberse encontrado el mismo privado en el libre uso de su razón, y así a sólo tres meses de ese acto hoy cuestionado se hace otorgar un poder general amplísimo a su favor, por lo que ésta suscrita se permite inferir dos teorías, la primera es que a esa fecha el accionante no lo veía incapaz a su hermano o con falta de lucidez y de raciocinio a tal punto que se hizo extender un poder amplísimo a su favor por parte de C.D. o de lo contrario habría que inferir que el apoderado Á.D., sabedor de la incapacidad de su hermano C., y por ende de la nulidad absoluta del negocio, igual habría prestado su aquiescencia a lo actuado y a la posibilidad de que con ese poder tan amplio pudiera actuar y ejecutar actos.
Un razonamiento coherente y de buena fe permitiría sostener que ambos negocios, testamento y poder, autorizados por diferentes escribanos públicos custodios de la fe pública, probos y de reconocida trayectoria en el medio salteño con más de treinta y un años de experiencia el Escribano A. y veinticinco el Escribano B., quienes no tenían ningún tipo de necesidad de realizar dichos documentos, si les hubiera cabido alguna sombra de sospecha sobre las facultades de comprensión y manifestación de voluntad del otorgante, temporalmente en forma casi concomitante (...)" (fs. 445 vto. y ss.).
VIII) Agrega el Dr. Pérez Manrique, que teniendo en cuenta lo discutible de la cuestión, en tanto la probanza rendida en la especie no es categórica en cuanto a que el Sr. D. al momento de otorgar el acto no gozara del libre uso de su razón, conlleva a que debe resolverse el asunto a favor del mantenimiento del acto de última voluntad y otorgar prioridad -como dice la Dra. Sarli de Erro (R.U.D.F. nº 15 p. 99)- al principio de respeto a la persona humana y su voluntad.
IX) En suma, los agravios formulados por la parte recurrente devienen de recibo, y no habiéndose logrado acreditar los extremos invocados en la demanda, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 831 nral. 3 C.C., corresponde anular la recurrida y, en su mérito, desestimar el accionamiento impetrado.
Por lo expuesto, la Suprema Corte de Justicia, por unanimidad,
FALLA:
ANÚLASE LA SENTENCIA IMPUGNADA Y, EN SU MÉRITO, CONFÍRMASE EL PRONUNCIAMIENTO DICTADO EN PRIMERA INSTANCIA.
SIN ESPECIAL SANCIÓN PROCESAL.
PUBLÍQUESE. OPORTUNAMENTE, DEVUÉLVASE. DR. JORGE T. LARRIEUX RODRÍGUEZ,
PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE RUIBAL PINO,

MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. RICARDO C. PÉREZ MANRIQUE, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JULIO CÉSAR CHALAR, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. FERNANDO TOVAGLIARE ROMERO, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
CONCUERDAN BIEN Y FIELMENTE las fotocopias que anteceden numeradas del 1 al 8 con el original de su mismo tenor que tuve a las vista Setencia Nº 739 en autos caratulados: "D.R.M. Y OTRO C/ R. M. Y OTRA - EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJO I.A.R. NULIDAD DE TESTAMENTO. CASACION.- I.U.E. 352-1094/2008, actualmente en tramite ante esta Corporación.
Los datos que se omiten lo son por su naturaleza sensible.
EN FE DE ELLO y de mandato de la Suprema Corte de Justicia, extiendo el presnte que sello y firmo en Montevideo, veintisés de agosto de dos mil catorce.- Samy Akerman, Actuario Adjunto, Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 24165 Set 03- Set 03

//tencia No. 744 MINISTRO REDACTOR: DOCTOR JORGE RUIBAL PINO
Montevideo, dieciocho de agosto de dos mil catorce
VISTOS:
Para sentencia, estos autos caratulados: "D.G., L. C/ BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - REPARATORIO PATRIMONIAL POR RESPONSABILIDAD ADM. POR OMISIÓN - CASACIÓN"; IUE: 2-7345/2012, venidos a conocimiento de esta Corporación, en virtud del recurso de casación interpuesto por el representante de la parte actora, contra la Sentencia No. SEI-0007-000088/2013, del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Tercer Turno.
RESULTANDO QUE:
1.- Por Decisión Interlocutoria, identificada como SEI-0476-000070/2012, del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 4to. Turno, a cargo del Dr. Adolfo Fernández de la Vega, se desestimaron las excepciones de falta de presupuesto previo de agotamiento de la vía administrativa y de caducidad "especial", interpuestas por la parte demandada, sin especiales sanciones causídicas en la instancia (fs. 287/289).
Resolución que fue revocada por la impugnada, que, en su lugar, amparó la falta de agotamiento de la vía administrativa (fs. 330/337).
2.- A fs. 340/342 vto., la representante de la parte actora interpuso recurso de casación, alegando, básicamente, que la impugnada infringió los arts. 140, 141 y 270 C.G.P., al efectuar una errónea valoración de la prueba, en tanto no consideró la existencia del acto administrativo obrante a fs. 204 de autos, por el cual el B.P.S., reconociendo su error, concedió a la administrada -actora- el derecho a acumular a su jubilación, la pensión de su esposo, sin tope.
Dicho acto administrativo supone que su existencia obedeció ya una petición administrativa o a un dictado de oficio y sin importar si previamente se agotó o no la vía administrativa originaria en el año 2003, cuando la actora peticionó por primera vez, porque el art. 66 de la Ley Especial No. 7 no lo exige.
En el mismo orden, se verificó en la impugnada una errónea aplicación del art. 312 de la Constitución.
La sentencia del "ad-quem" agravió a la parte actora, además, al no considerar la excepción de caducidad especial.
Finalmente, solicitó se case la sentencia y se confirme la decisión de primera instancia en su totalidad.
3.- Conferido traslado, fue evacuado a fs. 346/356 vto., por la representante del Banco de Previsión Social, solicitando su rechazo.
4.- Por decreto del 20 de diciembre de 2013, se dispuso el franqueo del recurso y la elevación de los autos para ante esta Corporación (fs. 358), donde fueron recibidos el 14 de febrero de 2014 (nota de cargo, fs. 362).
5.- Esta Corporación, por Auto No. 267/2014 (fs. 363 vto.), confirió vista al Sr. Fiscal de Corte, quien -por Dictamen No. 00539/2014 (fs. 365/368)- postuló el acogimiento de la casación deducida.
6.- Cumplido el pasaje a estudio dispuesto por Decreto No. 472/2014 del 6 de marzo 2014, se acordó el dictado de sentencia para el día de la fecha, en forma legal.
CONSIDERANDO QUE:
I.- La Suprema Corte de Justicia, por el quórum legalmente requerido y por los fundamentos que desarrollará a continuación, reiterando su jurisprudencia sobre el punto, hará lugar al recurso de casación interpuesto y, en su mérito, anulará la decisión impugnada, confirmando la sentencia de primera instancia que desestimó la excepción de falta de agotamiento de la vía administrativa.
II.- La impugnada revocó el pronunciamiento de primera instancia, entendiendo que "... el acto lesivo fue el alta de la pensión de sobrevivencia que se acumuló a su propia jubilación y que operó en el 2003. Es éste el acto que debió impugnarse con los recursos de revocación y jerárquico, para obtener un acto definitivo, que habilite la acción revocatoria (art. 312 de la Constitución de la República)" (fs. 334). Señalando, más adelante: "En la situación específica, los plazos para impugnar comenzaron a correr a partir del acto administrativo que otorgó el alta de la pensión que se topea. Transcurridos los mismos, el acto deviene definitivo y naturalmente que el mismo no revive por haberse ejercido el derecho de petición" (fs. 336).
III.- Considerando lo que viene de señalarse, la mayoría que suscribe este pronunciamiento, entiende que asiste razón al recurrente.
Con las naturales adecuaciones, resulta trasladable al sublite, lo afirmado por la Corporación en Sentencia No. 694/2010, reiterando conceptos vertidos en Sentencia No. 201/2006, en cuanto: "... La mayoría de los miembros de la Corporación se adhieren a la interpretación doctrinaria que, de la disposición constitucional citada, efectúa el Dr. Federico Berro, en el sentido que: 'Resulta evidente que si el propósito del nuevo texto fuera condicionar también la acción de reparación ante el Poder Judicial con el ejercicio de los recursos administrativos, debía haber hecho alguna referencia al art. 319. O sea, no podría haber dejado al art. 319 en su texto original que impone los recursos sólo frente a la acción de nulidad del T.C.A. Un mínimo de claridad para la imposición de un requisito formal de tanta envergadura debía, por lo menos, haber hecho mención al art. 319 para indicar los recursos como requisitos de la acción ante el Poder Judicial'. Concluyendo expresa que: '... el contenido normativo del nuevo texto no pudo ser restablecer un condicionamiento de la acción de reparación mediante los recursos administrativos, sino, justamente, se pretendió lo contrario: establecer la vía directa e incondicionada para solucionar los inconvenientes del sistema anterior. Mantener la exigencia de los recursos sería absolutamente contradictorio con la 'intentio juris' de la reforma del art. 312' (cfme. 'Competencia del Poder Judicial para decidir sobre actos administrativos ilegales. Comentarios sobre el nuevo texto del art. 312 de la Constitución' en Revista Tributaria, Tomo XXIV, No. 140, pág. 583)".
"'... En consecuencia, cabe afirmar que el constituyente modificó el art. 312 de la Carta al advertir la necesidad de abreviar los plazos de las pretensiones de reparación contra el Estado, renunciando a la acción de nulidad, lo que evidencia que no entendió necesario ocurrir previamente a la vía recursiva administrativa. La opción planteada en el artículo mencionado la hará el actor según sus legítimos intereses, y si la misma es la acción reparatoria resulta innecesaria tal prejudicialidad, provocando sí como efecto irrevocable, la imposibilidad de ejercer la acción de nulidad' (cfr. discordia del Sr. Ministro Dr. Van Rompaey, en Sentencia No. 126/2005)".
"En suma, en la medida que el constituyente modificó el art. 312 de la Carta al advertir la necesidad de abreviar los plazos de las pretensiones de reparación contra el Estado, que se efectiviza mediante la renuncia a la acción de nulidad, se pone de manifiesto que no resultaba necesario ocurrir previamente a la vía recursiva administrativa".
En consecuencia, corresponde casar la recurrida, desestimando la excepción de falta de presupuesto previo de agotamiento de la vía administrativa, tal como se anunciara.
IV.- Constituye otro motivo de agravio ejercitado por el recurrente la omisión de la Sala de pronunciarse sobre la excepción de caducidad especial.
Se advierte que el órgano de primer grado resolvió desestimar la excepción de caducidad especial deducida por la accionada; tal decisión fue recurrida por la actora sólo respecto de las condenaciones causídicas y por la demandada atento a la desestimatoria de ambas excepciones.
Ahora bien, al entender la Sala de recibo el agravio deducido por la accionada con relación a la excepción de agotamiento de la vía administrativa, consideró que no correspondía pronunciarse sobre la defensa de caducidad interpuesta (fs. 336).
En este contexto, la actora carece de agravio útil de ser sustentado en casación, en la medida que quien había interpuesto recurso de apelación con el referido contenido fue la demandada, única perjudicada por la decisión de primera instancia y en consecuencia legitimada para poner de manifiesto la omisión del Tribunal de pronunciarse sobre la misma.
En función de ello, al no haber interpuesto recurso de casación la demandada, no corresponde ingresar al análisis sobre el punto.
V.- Atendiendo a la solución a la que se arriba y a que la conducta endoprocesal de las partes ha sido correcta, no corresponde imponer especial

condenación en gastos causídicos en el grado (arts. 279 y 56.1 C.G.P., in ordine y 688 C.C.). La Suprema Corte de Justicia, por el quórum legalmente requerido,
RESUELVE:
HACIENDO LUGAR AL RECURSO DE CASACIÓN INTERPUESTO Y, EN SU MÉRITO, ANULANDO LA ATACADA EN CUANTO AMPARÓ LA EXCEPCIÓN DE FALTA DE AGOTAMIENTO DE LA VÍA ADMINISTRATIVA Y EN SU LUGAR, CONFIRMANDO LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA QUE LA RECHAZÓ; DISPONIENDO LA DEVOLUCIÓN DE LOS AUTOS AL "A-QUO" A EFECTOS DE QUE CONTINÚEN LOS PROCEDIMIENTOS.
SIN ESPECIAL CONDENACIÓN PROCESAL. PUBLÍQUESE Y OPORTUNAMENTE, DEVUÉLVASE. DR. JORGE RUIBAL PINO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE O. CHEDIAK GONZÁLEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. RICARDO C. PÉREZ MANRIQUE, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE T. LARRIEUX RODRÍGUEZ, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
DISCORDE: por desestimar el recurso de casación interpuesto.
Como lo señaló la Sala, corresponde en el caso relevar de oficio la falta de agotamiento de la vía administrativa, ya que para demandar la reparación de los daños causados por un acto administrativo debe agotarse en forma previa la vía administrativa mediante la interposición de los recursos administrativos correspondientes (cfme. Sentencias T.A.C. 4to. Nos. 38/2004, 42/2005 entre otras; de la Corporación Sentencia No. 160/2009, discordias en Sentencias Nos. 306 y 953/2009).
En efecto, el acto administrativo que provocó el perjuicio reclamado es el que determinó el alta de la pensión de sobrevivencia que se acumuló, con tope, a su propia jubilación, que data del año 2003 (cfme. fs. 109).
Dicho acto administrativo no fue impugnado en forma, por lo que a su respecto no se agotó la vía administrativa. Los actos administrativos que se dieron a posteriori fueron producto de peticiones en vía administrativa de noviembre de 2009 y diciembre de 2010, que no habilitaron la impugnación del acto originario, por lo que éste adquirió firmeza y ejecutoriedad respecto de la parte actora. DR. JULIO CÉSAR CHALAR, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
DISCORDE: Por cuanto a mi juicio, corresponde desestimar el recurso de casación interpuesto, sin especial condenación procesal.
Coincido con el Tribunal de Apelaciones y con el Dr. Larrieux. El acto que -según lo invocado- habría provocado los daños y perjuicios reclamados es el que determinó el alta de la pensión acumulada, con tope, a la jubilación de la reclamante. Dicho acto no fue impugnado.
Como sostuve en innumerables sentencias de la Sala Civil de Tercer Turno, comparto íntegramente lo sostenido por el Sr. Ministro Dr. Larrieux respecto de que "para demandar la reparación de los daños causados por un acto administrativo, debe agotarse en forma previa la vía administrativa mediante la interposición de los recursos administrativos correspondientes".
Ha señalado además que, "en esencia, todo el régimen recursivo administrativo perdería gran parte de su utilidad si pudiere acudirse directamente a la reparación ... Y lo que es más grave: al no recurrir, el administrado estaría plegando su voluntad al proceder administrativo que luego cuestiona ..." (Sentencia del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Tercer Turno No. 90/2008, sobre la necesidad del previo agotamiento de la vía administrativa en acciones reparatorias contra el Estado). DR. FERNANDO TOVAGLIARE ROMERO, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
CONCUERDAN BIEN Y FIELMENTE las fotocopias que anteceden numeradas del 1 al 6 con el original de su mismo tenor que tuve a las vista Setencia Nº 744 en autos caratulados: "D.G.L. C/ BANCO DE PREVISION SOCIAL. REPARATORIO PATRIMONIAL POR RESPONSABILIDAD ADM. POR OMISION. CASACION.- I.U.E. 2-7345/2012, actualmente en tramite ante esta Corporación.
Los datos que se omiten lo son por su naturaleza sensible.
EN FE DE ELLO y de mandato de la Suprema Corte de Justicia, extiendo el presente que sello y firmo en Montevideo, veintiséis de agosto de dos mil catorce.- Samy Akerman, Actuario Adjunto, Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 24164 Set 03- Set 03

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 28º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ SUCESORES DE ELDER RUY ZIGNANO Y AGILIA BENTO. Intimación." Ficha 2-21429/2014, por Decreto 1162/2014, de fecha 3 de junio de 2014, se intima por el término de 90 días a los sucesores a cualquier título de Elder Ruy Zignano y Agilia Bento, a la escrituración de la finca sita en la calle Horizonte, Pasaje A número 2035, unidad 013, Barrio Colón, padrón 45141/013. Montevideo, dieciocho de junio se dos mil catorce Esc. CAROLINA BRIANO, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/p 23227 Ago 26- Set 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, en los autos caratulados: "MAJOCA S.A. C/ CAPUTTO CABRERA, ROSANA ESTELA Y OTROS. ESCRITURACIÓN FORZADA DE PROMESA DE COMPRAVENTA." I.U.E. 357-209/2013; SE HACE SABER QUE EN OBRADOS SE CITA DE EXCEPCIONES, A LOS SEÑORES ROSANA ESTELA CAPUTTO CABRERA, GRACIELA CAPUTTO CABRERA, LEONARDO CAPUTTO CABRERA, FRANCO CAPUTTO CABRERA Y GLADYS DAMACENA, bajo apercibimiento de proceder al otorgamiento de la escritura de compraventa respecto al Padrón Nº 5301 de la Localidad Catastral Salto, atento a lo dispuesto por los arts. 355 y 363 del CGP. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, veintiocho de Mayo de dos mil catorce. ESC. MARIA NOEL PINASCO, ACTUARIA.

27) $ 7700 10/p 23649 Ago 27- Set 09

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

ESTE JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEPTIMO TURNO DE SALTO en los autos caratulados "NUÑEZ DA ROSA BENITEZ RENEE OLIVIA. DECLARATORIA DE AUSENCIA I.U.E. 509-144/2013", hace saber que SE DECLARÓ EN ESTADO DE AUSENCIA A RENEE OLIVIA NUÑEZ DA ROSA BENITEZ. EN FE DE ELLO, y DE MANDATO JUDICIAL, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día DIECISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario.

Primera Publicación

27) $ 5500 10/p 24167 Set 03- Set 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: -Por disposicion de la señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres dictada en los autos caratulados: - I.D.T.T. - Autorización para Ingresar a Padrón No. - 344. - Ficha 413-495/2013, - y según providencia No. - 610 de fecha 1o. de Abril de 2014, - se NOTIFICA A A PILAR ARTIGAS de quién se desconoce su domicilio, SE NOTIFICA la siguiente providencia: - No. - 2165 de 13 de Noviembre de 2013. - Atento a lo observado ys solicitado por el Minsiterio Público expídase testimonio de la representación genericamente acreditada ante la Sede por la compareciente y agréguese a las actuaciones.- Fecho, - expídase edictos a efectos de notificar de la solicitud presentada a la persona denunciada por la gestionante como propietaria del inmueble (Art. 406.2 inc. 2, - 404.2 C.G.P).- Treinta y Tres 04 de Agosto de 2014. - Dra. Virginia Bajac Chiarino, Juez de Paz Departamental.

27) (Cta. Cte.) 10/p 22972 Ago 21- Set 04

ORGANOS DE CONTRALOR

CORTE ELECTORAL - CE

PROGRAMA DE LA UNIDAD POPULAR LEMA ASAMBLEA POPULAR

(El aviso completo se encuentra publicado en la separata que forma parte de esta edición del Diario Oficial).

Única Publicación

27) (Sin Costo) 1/p 24143 Set 03- Set 03

BASES PROGRAMÁTICAS TERCER GOBIERNO NACIONAL DEL FRENTE AMPLIO 2015-2020

(El aviso completo se encuentra publicado en la separata que forma parte de esta edición del Diario Oficial).

Única Publicación

27) (Sin Costo) 1/p 24142 Set 03- Set 03

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 14/00613, 2013-81-1050-01341, 14/00038.
Canelones, 27 de enero de 2014.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 22 (veintidos) meses, al Sr. Jonathan Nicolas Bentancor Sambolino C.I. Nº 4.219.008-1 contados a partir del 16 de octubre de 2013, en virtud de su carácter de reincidente en este tipo de hechos, conforme a lo establecido en el proemio de la presente resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de R.- (FDO.) Dr. MARCOS CARAMBULA Intendente, SRA. LORELEY RODRIGUEZ Secretaria General, SR. MARCELO METEDIERA, Director General de Tránsito y Transporte.

27) (Cta. Cte.) 3/p 23992 Set 02- Set 04

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 14/04947, 2014-81-1050-01178, 14/00291.
Canelones, 28 de julio de 2014.-
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 8 (ocho) meses contados a partir del 03 de mayo de 2014, al Sr. Hivel Santiago Dos Santos Gómez, C.I. Nº 4.705.854-5 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDÚ ORSI Secretario General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.-.

27) (Cta. Cte.) 3/p 23974 Set 02- Set 04

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 14/04277, 2014-81-1050-00458, 14/00248.
Canelones, 23 de junio de 2014.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 31 de marzo de 2014, al Sr. Danilo Alvez C.I. Nº 980.339-2 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría: 2CD, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.)PROF. YAMANDU ORSI Intendente, SRA. LORELEY RODRIGUEZ Secretaria General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.

27) (Cta. Cte.) 3/p 23973 Set 02- Set 04

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 14/02796, 2014-81-1050-00213, 14/00160.
Canelones, 21 de abril de 2014.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 31 de enero de 2014, al Sr. Wilman González Arébalo C.I. Nº 3.223.529-7 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: C, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) Dr. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.-.

27) (Cta. Cte.) 3/p 23972 Set 02- Set 04

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 14/03638, 2013-81-1050-01556, 14/00204.
Canelones, 26 de mayo de 2014
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 18 (diciocho) meses, al Sr. Nicolás Schwarcz Bastard C.I. Nº 1.643.514-2 contados a partir del 12 de noviembre de 2013, en virtud de su carácter de reincidente en este tipo de hechos, conforme a lo establecido en el proemio de la presente resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor de Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) Dr. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI, Secretario General, SR. MARCELO METEDIERA, Director General de Tránsito y Transporte.

27) (Cta. Cte.) 3/p 23971 Set 02- Set 04

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 14/00663, 2013-81-1050-01532, 14/00038.
Canelones, 27 de enero de 2014
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 08 de diciembre de 2013, al Sr. Hugo Correa C.I. Nº 3.436.868-4 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría: CE, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la

autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, SRA. LORELEY RODRIGUEZ Secretaria General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.-.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 23968 Set 01- Set 03

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 14/00620, 2013-81-1050-01351, 14/00038
Canelones, 27 de enero de 2014.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 8 (ocho) meses contados a partir del 12 de octubre de 2013, al Sr. Alvaro Costa, C.I. Nº 3.831.842-3 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, SRA. LORELEY RODRIGUEZ Secretaria General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.-.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 23967 Set 01- Set 03

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 14/00618, 2013-81-1050-01348, 14/00038.
Canelones, 27 de enero de 2014.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 13 de octubre de 2013, al Sr. Carlos Matias Terra Pereira, C.I. Nº 4.868.736-1 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, SRA. LORELEY RODRIGUEZ Secretaria General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.-.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 23966 Set 01- Set 03

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/07208, 2013-81-1050-01175, 13/00530
Canelones, 9 de diciembre de 2013.-
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 12 (doce) meses contados a partir del 5 de setiembre de 2013, al Sr. Matías Sotelo, C.I. Nº 5.439.929-1 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.-(FDO.) PROF. YAMANDU ORSI Intendente, SRA. LORELEY RODRIGUEZ Secretaria General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.-.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 23965 Set 01- Set 03

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 14/03601, 2013-81-1050-01106, 14/00204.
Canelones, 26 de mayo de 2014 .
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 8 (ocho) meses contados a partir del 25 de agosto de 2013, al Sr. Emiliano Leiva Conde C.I. Nº 5.846.077-5 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría: A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.-.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 23964 Set 01- Set 03

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

MUNICIPIO F
Servicio Centro Comunal Zonal 9.

Intímese a los presuntos herederos del predio padrón 155.508, sito en Teniente Rinaldi Nº 4070, a solicitar permiso para construir vereda en un plazo de 10 días (sanción por incumplimiento U.R. 5, D. 2213 del Volumen VII del Digesto Departamental), en el mismo acto, se confieren vistas por la sanción a aplicar por el mismo plazo estipulado a fin de presentar descargos.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 24156 Set 03- Set 05

Sociedades Anónimas y Balances

VINCIRE S.A.

Contrato: 26/08/2014
Inscripción Nro.: 11403 el 01/09/2014
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.

Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
28) $ 4840 1/p 24436 Set 03- Set 03

PEREXI S.A.

Contrato: 26/08/2014
Inscripción Nro.: 11401 el 01/09/2014
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
28) $ 4840 1/p 24435 Set 03- Set 03

CALIROL S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 110.000,00, 100 años, Montevideo.
01/09/14, 11370.
Única Publicación
28) $ 3025 1/p 24411 Set 03- Set 03

BATAREL S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 110.000,00, 100 años, Montevideo.
01/09/14, 11369.
Única Publicación
28) $ 3025 1/p 24410 Set 03- Set 03

NARALUX S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 110.000,00, 100 años, Montevideo.
01/09/14, 11381.
Única Publicación
28) $ 3025 1/p 24409 Set 03- Set 03

EVANTAX S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 110.000,00, 100 años, Montevideo.
01/09/14, 11372.
Única Publicación
28) $ 3025 1/p 24408 Set 03- Set 03

LERIMEY S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 110.000,00, 100 años, Montevideo.
01/09/14, 11379.
Única Publicación
28) $ 3025 1/p 24407 Set 03- Set 03

ILINEL S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 110.000,00, 100 años, Montevideo.
01/09/14, 11377.
Única Publicación
28) $ 3025 1/p 24406 Set 03- Set 03

FRENCO S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento,

administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 110.000,00, 100 años, Montevideo.
01/09/14, 11373.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 24405 Set 03- Set 03

DALEMBUR S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 110.000,00, 100 años, Montevideo.
01/09/14, 11371.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 24404 Set 03- Set 03

GLENTUR S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 110.000,00, 100 años, Montevideo.
01/09/14, 11375.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 24403 Set 03- Set 03

ADILFEX S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 110.000,00, 100 años, Montevideo.
01/09/14, 11368.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 24402 Set 03- Set 03

REFORMAS

CAFERIL S.A.
REFORMA ESTATUTOS

Asamblea Extraordinaria: 12/09/2013
Modificó los artículos: 16, 17, 18, 24 y 25 de los estatutos
Inscripcion: 9843, 01/08/2014.

Única Publicación

28) $ 1210 1/p 24420 Set 03- Set 03

ROSEMONT S.A.

Asamblea: 28/09/2012
Modifica artículo 3, acciones al portador en nominativas endosables, artículo 17 ley 18.930
Inscripción: 26409, 24/10/2012.

Única Publicación

28) $ 605 1/p 24389 Set 03- Set 03

MULTICANAL S.A.
Reforma de estatutos

Las asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas del 11/09/2012 y 24/09/2013, resolvieron modificar los Artículos 13, 14 y 24 y suprimir el Artículo 15 del Estatuto Social.
Inscripción: 6/08/2014, Nº 10138.

Única Publicación

28) $ 1210 1/p 24382 Set 03- Set 03

PANTILCO S.A.

REDUCCIÓN CAPITAL
Asamblea Extraordinaria 31/05/2014
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.

Primera Publicación

28) $ 6050 10/p 24356 Set 03- Set 16

FSRU NEPTUNE LNG URUGUAY S.A.
Antes
Eklur S.A.

"Artículo 1. NOMBRE.- Constituyese "FSRU NEPTUNE LNG URUGUAY S.A."
"Artículo 4. OBJETO.- Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, regasificación, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. c) compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales; d) participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; e) Prestar servicios portuarios en lo que refiere al buque, a la mercadería y/o al pasaje."
Acta: 27 de mayo de 2014.
Inscripción: 4 de agosto de 2014. Nº 9898.

Única Publicación

28) $ 5445 1/p 24340 Set 03- Set 03

I.F.E. JULIUS BAER (URUGUAY)
SOCIEDAD ANÓNIMA
Antes
INSTITUCIÓN FINANCIERA EXTERNA
MERRILL LYNCH BANK (URUGUAY)
S.A.

"ARTÍCULO 1. a) Al amparo de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Ley No. 15.322 del 17 de setiembre de 1982, con las modificaciones introducidas por la Ley 16.327 del 11 de noviembre de 1992, se constituye una Sociedad Anónima que se denomina: "I.F.E. JULIUS BAER (URUGUAY) SOCIEDAD ANÓNIMA. b) Su plazo será de cien años a partir del día de hoy. c) Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país".
"ARTÍCULO 4. La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio. La Asamblea determinará el número de sus miembros que no podrá ser menor de tres y los cargos que habrá. Solo personas físicas podrán ser integrantes del Directorio de la Sociedad, pudiendo ser accionistas o no. b) La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. c) Ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores."
"ARTÍCULO 6. El Directorio, tendrá todas las facultades necesarias para la administración de la Sociedad y la libre disposición de sus bienes sin otras limitaciones que las estipuladas expresamente en este estatuto y en la legislación vigente, a vía de ejemplo, sin que la siguiente enumeración importe limitación alguna, podrá: a) realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social. b) otorgar poderes generales o especiales. c) aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros".
"ARTÍCULO 7. Dos directores actuando conjuntamente, cualquiera sea el cargo que ocupen representarán válidamente a la Sociedad. Sin perjuicio de la representación contractual operada en función de poderes que ella otorgue."
Acta: 1 de abril de 2013.
Inscripción: 6 de agosto de 2014. Nº 10145.

Única Publicación

28) $ 9075 1/p 24336 Set 03- Set 03

LIDERGILL S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 1 de setiembre de 2014, resolvió reducir el capital integrado.

Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en la calle Luis Alberto de Herrera 1248, oficina 2101, Montevideo en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.

Primera Publicación

28) $ 24200 10/p 24335 Set 03- Set 16

DARMIX S.A.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 30 de junio de 2014., resolvió rescatar acciones por $ 9.954.278,83. Se convoca acreedores en Misiones 1486/401, Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

28) $ 12100 10/p 24259 Set 02- Set 15

ALTOS PERFILES S.A.
(RUT 21.608558.0014)
Reducción de Capital

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de agosto de 2013, resolvió reducir el capital integrado y en consecuencia también el capital autorizado. Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Constituyente 1467 Oficina 1302, horario 12.00 a 16.00, Montevideo.
El Directorio.

28) $ 24200 10/p 23254 Ago 22- Set 05

COLLIER INVESTMENT S.A.

Asamblea General Extraordinaria 30/4/2014. Rescate de capital por $ 861.440.094,19. Documentación a disposición de acreedores por el plazo legal en el local de Ruta 8, km 17.500, Ed. M1, Of. I, Montevideo, convocándoselos a deducir oposiciones.

28) $ 12100 10/p 23049 Ago 21- Set 04

Cilkary Trading S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 28/04/14.
Capital rescatado: $ 30.049.541,96.
Documentación: Cerrito 461 Piso 1, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.

Última Publicación

28) $ 12100 10/p 22964 Ago 20- Set 03

Morkil Corporation S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 28/04/14.
Capital rescatado: $ 30.049.401,65.
Documentación: Cerrito 461 Piso 1, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.

Última Publicación

28) $ 12100 10/p 22962 Ago 20- Set 03

Drysey Company S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 28/04/14.
Capital rescatado: $ 30.049.758,58.
Documentación: Cerrito 461 Piso 1, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.

Última Publicación

28) $ 12100 10/p 22960 Ago 20- Set 03

Guldey S.A.
Reducción de capital integrado

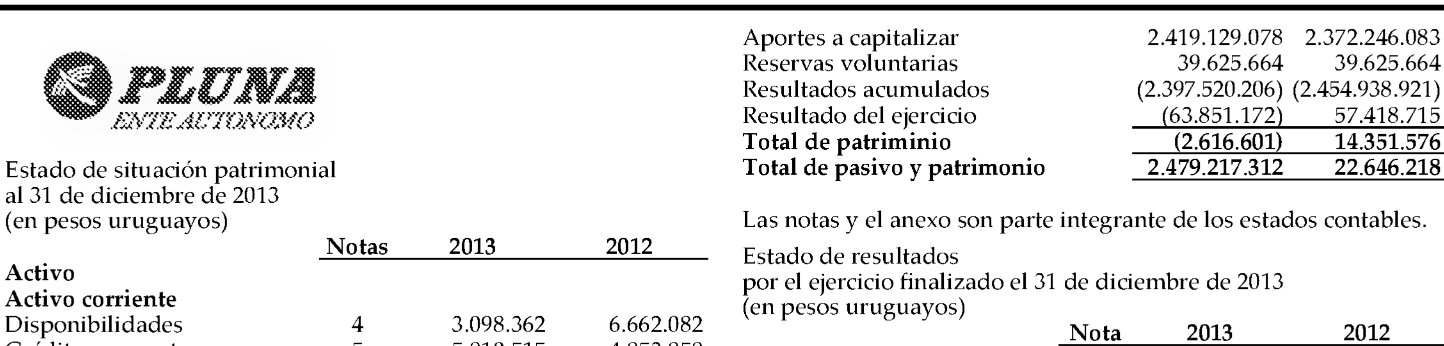
Asamblea: 28/04/14.
Capital rescatado: $ 30.049.735,99.
Documentación: Cerrito 461 Piso 1, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.

Última Publicación

28) $ 12100 10/p 22959 Ago 20- Set 03

Cantidad de avisos de fecha 03/09/2014 publicados en esta edición: 180.

BALANCES



Estado de situación patrimonial
al 31 de diciembre de 2013
(en pesos uruguayos)

	Notas	2013	2012
Activo			
Activo corriente			
Disponibilidades	4	3.098.362	6.662.082
Crédito por venta	5	5.810.515	4.853.858
Otros créditos	6	334.406.569	1.134.105
Total activo corriente		**343.315.446**	**12.650.045**
Activo no corriente			
Otros créditos	6	2.127.347.069	-
Bienes de uso	Anexo	8.554.797	9.996.173
Total activo no corriente		**2.135.901.866**	**9.996.173**
Total activo		**2.479.217.312**	**22.646.218**
Patrimonio y pasivo			
Pasivo corriente			
Deudas comerciales	7	1.178.330	1.935.005
Deudas financieras	8	2.459.851.877	1.781.148
Deudas diversas	9	20.803.706	1.957.348
Total pasivo corriente		**2.481.833.913**	**5.673.501**
Pasivo no corriente			
Deudas financieras	8	-	2.621.141
Total pasivo no corriente		**-**	**2.621.141**
Total pasivo		**2.481.833.913**	**8.294.642**
Patrimonio	10		
Capital integrado		35	35
Aportes a capitalizar		2.419.129.078	2.372.246.083
Reservas voluntarias		39.625.664	39.625.664
Resultados acumulados		(2.397.520.206)	(2.454.938.921)
Resultado del ejercicio		(63.851.172)	57.418.715
Total de patriminio		**(2.616.601)**	**14.351.576**
Total de pasivo y patrimonio		**2.479.217.312**	**22.646.218**

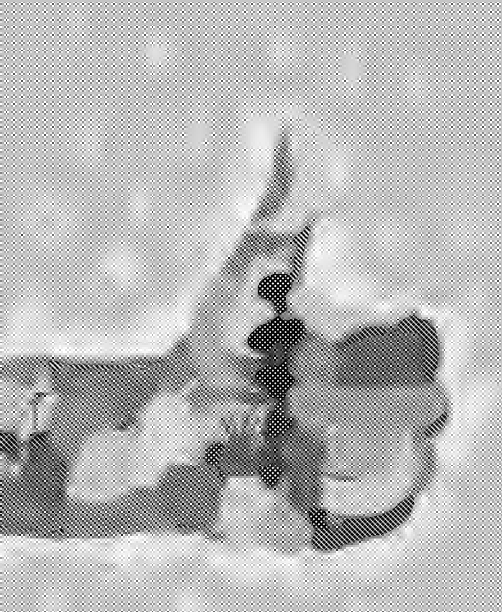
Las notas y el anexo son parte integrante de los estados contables.

Estado de resultados
por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013
(en pesos uruguayos)

	Nota	2013	2012
Ingresos netos	12	14.200.743	17.736.668
Costo de los servicios prestados	13	(27.208.780)	(26.878.019)
Resultado bruto		**(13.008.037)**	**(9.141.351)**
Gastos de administración y ventas	14	(50.692.367)	(41.734.243)
Resultados diversos		(320.003)	(2.910.129)
Resultado operativo		**(64.020.407)**	**(53.785.723)**
Resultados financieros		259.475	73.452
Resultados por inversiones en empresas asociadas	2.2.f	-	111.130.986
Resultado del ejercicio antes del impuesto a la renta		**(63.760.932)**	**57.418.715**
Impuesto a la renta		(90.240)	-
Resultado del ejercicio		**(63.851.172)**	**57.418.715**

Las notas y el anexo son parte integrante de los estados contables.

Única Publicación
28) $ 6413 1/p 24198 Set 03- Set 03



LA AGRICULTURA FAMILIAR EN EL CENTRO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

El año 2014 fue declarado Año Internacional de la Agricultura Familiar, por la Organización de Naciones Unidas, iniciativa promovida por el Foro Rural Mundial y respaldada por más de 360 organizaciones y gobiernos de todo el mundo.

El 70% de los alimentos que se producen en nuestra región provienen de la agricultura familiar. Este sector desarrolla un importante papel en la ocupación soberana de los territorios rurales, así como en el desarrollo y reproducción de la población y el mantenimiento de su cultura.

En Uruguay, la Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR) del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) apoya a las organizaciones de productores para incrementar la sustentabilidad económica, social y ambiental de los agricultores familiares, lograr una mejor inserción del sector en las cadenas agroindustriales y mejorar la calidad de vida de la población rural. Estas acciones se inscriben en una estrategia general del MGAP, lo que podría sintetizarse en la frase: «Intensificación Productiva con Sustentabilidad e Integración Social».

Estrategia de intervención desarrollada por la DGDR

I) Ofrecer apoyo económico no retornable para proyectos específicos de producción familiar en distintas cadenas de valor (diversos programas y llamados), a través de los cuales se cubren costos de asistencia técnica, inversiones estratégicas, innovaciones productivas, comerciales, de gestión y manejo de recursos naturales.

II) Brindar herramientas de financiamiento retornable como:

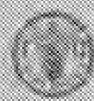
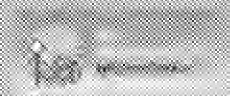
- Programa de microcrédito rural.
- Fondos rotatorios.
- Fideicomisos (ej.: Fideicomiso lechero).

III) Desarrollar capacidades institucionales, empresariales y organizaciones colectivas, mediante el fortalecimiento institucional y el fomento del asociativismo (apoyo a organizaciones rurales y promoción de nueva institucionalidad).

IV) Descentralización y apoyo al fortalecimiento de las Mesas de Desarrollo Rural como espacio de participación territorial.

Durante el período 2010-2014 se han aprobado apoyos económicos para planes productivos, asistencia técnica, inversiones y capacitaciones para 7.392 productores familiares y medianos en todo el país, por un monto de más de 24 millones de dólares. Además, a través de las Propuestas de Fortalecimiento Institucional se generaron acuerdos de trabajo con 178 organizaciones sociales que involucran apoyos económicos de más de 8 millones de dólares.

Recientemente, el Poder Ejecutivo ha enviado al Parlamento, una propuesta de ley para destinar una parte de las compras de productos alimenticios que realiza el Estado, a aquellos productos provenientes del sector de la agricultura familiar y la pesca artesanal.




PROGRAMA DE GOBIERNO

Partido Asamblea Popular

Publicación según lo establecido en la Ley Nº 18.485 artículo 15 de fecha 11 de mayo de 2009.

Esta Separata forma parte de la Edición del Diario Oficial Nº 29.038, de fecha 3 de septiembre de 2014 aviso Nº 24143.

PROGRAMA

de la

UNIDAD POPULAR

lema

ASAMBLEA POPULAR

APROBADO POR EL 2° ENCUENTRO NACIONAL DE MILITANTES

23 de Noviembre de 2013

1) Deuda Externa

Medidas previas hacia el desconocimiento de la Deuda Externa

Auditoría de la Deuda Pública para determinar si se contrajo en beneficio de la población.

Moratoria en los pagos de la amortización de deuda y pago de intereses mientras se dilucida su legalidad y legitimidad.

2) Rechazo de las Cartas de Intención con el FMI, Banco Mundial, BID y otros organismos al servicio del imperialismo y las multinacionales.

Denuncia y eliminación de todos los Acuerdos lesivos de la soberanía nacional y los intereses populares, suscritos por los actuales y anteriores gobiernos, tales como el Tratado de Promoción de Inversiones con EEUU (TIFA), los tratados con Finlandia y España, los TLC suscritos con varios países (México, Chile, etc.) así como otras disposiciones. En particular eliminar la integración del Uruguay al mecanismo del CIADI, para el arreglo de las diferencias con relación a la inversión extranjera, por ser el mismo un instrumento del Banco Mundial al servicio de las mismas

3) Nacionalización de la Banca. Eliminación del secreto bancario

4) Nacionalización, control exclusivo y planificación por el Estado del comercio exterior.

5) Reforma Agraria

1 **Reorientar el AGRO** del predominio creciente del AGRO-NEGOCIO y ahora la mega minería hacia la producción de alimentos por mecanismos que respeten el medio ambiente y la salud de los trabajadores y consumidores.

2 **Democratizar el acceso a la tierra**, eliminando los grandes latifundios y revirtiendo su extranjerización, respetando la pequeña y mediana propiedad rural

Expropiar las tierras de 2000 Has., y más, índice Coneat 100. Límite máximo que puede poseer una persona física o sociedad nacional o persona física extranjera, exceptuando las explotaciones de carácter colectivo o cooperativo que se establezcan, sobre la base de la asociación voluntaria de productores o adjudicatarios de predios en el marco de la Reforma Agraria; y las tierras situadas en la Fronteras con otros países, que estén en manos de extranjeros, independientemente de su extensión y productividad. Prohibición de la tenencia de tierras por sociedades extranjeras.

3 **Las fracciones serán adjudicadas en régimen de usufructo,** trasmisible hereditariamente, con prohibición de venta y enajenación de las mismas, revirtiendo al Estado en caso de acefalía, con prohibición de arrendarlas. Disponer por decreto o ley que todo ciudadano de Uruguay tiene derecho a usufructuar la tierra para la producción de alimentos para consumo propio o coparticipe con la sociedad, de acuerdo a una utilización social y racional apuntando a la excelencia en la calidad del alimento y del ambiente. El estado estimulara este tipo de producción modificando el actual rumbo económico y educativo estatal, apoyando financieramente a los emprendimientos productivos de pequeños y medianos productores e incluyendo módulos en la enseñanza que a la producción atañen, que principalmente objetivasen las producciones orgánicas y naturales, así como disponiendo el aparato logístico del estado en beneficio de los pequeños y medianos productores de alimentos. Disminución y posterior eliminación de agro tóxicos.

4 **Se promoverá la asociación de los adjudicatarios** para formar unidades de gestión y explotación colectivas de la tierra. La Reforma Agraria impulsara la

priorización de la autosuficiencia alimentaria, la diversificación productiva, el repoblamiento de la campaña, la superación de las diferencias entre campo y ciudad y las prácticas compatibles con el cuidado del medio ambiente.

5 **Planificar la producción agropecuaria**, en el marco de una planificación general de la economía y de las metas sociales a desarrollar (salud, vivienda, educación, cultura, deporte, etc.) tanto en el medio urbano como rural. Que se establezcan mecanismos que señalen que se puede producir, según la zona del país, la calidad de la tierra, las características del establecimiento, la valoración estratégica de lograr autosuficiencia alimentaria y abastecimiento asegurado prioritariamente para los sectores populares, sin desmedro de los saldos exportables que se generen. Esta planificación implica la nacionalización (estatización) de la Banca y del comercio exterior, sectores que están conectados con el agro a través del crédito, el endeudamiento y las exportaciones y la importación de insumos y maquinarias.

6 **Establecimiento de precios mínimos o de sostén**, que se le asegura a cada productor (ello se puede establecer a nivel de contratos de aprovisionamiento, donde intervenga el Estado, a través de Empresas Estatales de abastecimientos populares a precios reducidos, como la vieja Subsistencias

7 **Mayor impulso y desarrollo a las Escuelas Agrarias**, mejorando su nivel y vincular la Escuela Pública y en particular la rural con el proceso. También vincular a la Universidad de la Republica y las Facultades de Agronomía y Veterinaria.

8 **Para las producciones de chacra, invernáculos, apicultura, agricultura orgánica, cría de pequeños animales**, se puede asegurar con el reparto de tierras en fracciones de 7 u 8 hs, para desarrollar en forma separada o combinadas, esas actividades

9 **Fondo Nacional de Tierras para planes de Colonización,** dentro del actual marco constitucional vigente aunque solo se pueda llegar a una relativa faz de recuperación agraria, con una limitada expropiación agraria, una mayor democratización de la propiedad rural y limitación de la extranjerización, solo dentro de ciertos límites.

Posibilidad de conformar un Ministerio de Reforma Agraria para hacerlo, o la creación de una Instituto Nacional de Reforma Agraria como Ente desconcentrado ligado al MGAP. El Fondo se conformará por las siguientes vías:

a Grandes terratenientes sobre endeudados contumaces, con los Bancos Estatales. Se ejecutarían esas hipotecas, pasando dichas tierras a constituir parte del Fondo. No existe una estimación sobre la cantidad de Has en esa situación; es probable que sea menor que hace un decenio atrás por los “ arreglos” de quitas de deuda que realizo el BROU con grandes terratenientes.

b Por compras corrientes de tierras, contribuyendo presupuestalmente a que el organismo de gestión agraria correspondiente tenga los fondos de los que actualmente carece el actual Instituto de Colonización; haciendo posible la actual disposición vigente que le da prioridad al INC en compras de predios de más de 1000 has

c Por aplicación de los Art. 231 y 232 de la Constitución de la Republica. Dichos artículos habilitan la expropiación “para planes de desarrollo”, pudiendo el Estado tomar la posesión del bien, una vez que haya pagado la cuarta parte de su valor, pagando el resto en un plazo posterior

d Por aquellas tierras ociosas que ya posea el Estado Vg. predios del Ministerio de Defensa Nacional

10 **Reforma Constitucional que facilite la profundización más radical del proceso de eliminación del latifundio y la extranjerización** y facilite también el desarrollo más eminente de formas colectivas o asociativas de explotación de la tierra. Quitando los obstáculos que el actual ordenamiento jurídico presenta, a los efectos de poder expropiar con una compensación diferida e incluso, sin compensación, según los casos.

11 **Hay que recuperar producciones como la apícola,** que involucraban a miles de personas en todo el país y que han sido afectadas por el desarrollo de los agrotóxicos, por la destrucción de bosque indígena y la forestación con eucaliptus, de especies no mielíferas. Ello también por el papel de las abejas en la polinización de todo tipo de plantas y la ruptura de equilibrios biológico-ambientales que ello supone.

12 **Necesidad de impulsar la constitución de huertas suburbanas**. Así a título de ejemplo el consumo de verduras, hortalizas y en parte también de frutas del departamento de Montevideo, depende de la producción del área rural del propio Dpto. y de las áreas vecinas de Canelones. Hay que incentivar el cultivo en predios baldíos, en zonas de la periferia urbana y el uso de técnicas de abono orgánico animal o vegetal, herbicidas y plaguicidas naturales, etc.

13 **Hay que ir disminuyendo la importación de herbicidas y transgénicos. Impulsar la constitución de un Banco de semillas**; recuperar soberanía nacional denunciando los Tratados que como el caso del TIFA nos aten a reconocer las patentes que presentan las multinacionales para obligarnos a reconocer su monopolio en el manejo de las semillas, los medicamentos, los productos fitosanitarios y nos imponen la importación de herbicidas y plaguicidas, que hacen un grave daño al medio ambiente, a la vida de las especies y a la propia vida humana. Relanzar las producciones orgánicas tradicionales sobre la base de abonos naturales animales o vegetales, uso del compost (con la utilización de la basura urbana), la fosforita marina como fertilizante y el uso de herbicidas naturales.

14 **Hay que poner un límite drástico al avance de la plantación de eucaliptus**. Para ello se hace necesario volver a recalificar tierras, prohibiendo toda forestación en las mismas, salvo una limitada fracción para sombra de los animales. Un paso intermedio es destinar una parte a sustituir esas especies por algunas que permitan destinar la madera para muebles, encofrados, etc.

15 **Disminuir el área destinada a la soja**, para lo que hay una serie de medidas. Una de las primeras es poner fuertes detracciones a la soja, además de las carnes, lanas, arroz, algunos granos, en general aquellas producciones que brindan a los sectores que las explotan una alta renta diferencial. Otra medida consiste en prohibir el arriendo de nuevas tierras para su cultivo y poner plazo de cancelación de los arriendos ya existentes, so pena de aplicar pesados impuestos a los arrendadores.

16 Eliminación de beneficios impositivos a actividades forestales, mineras, sojeras y transgénicos.

17 **Anulación de las deudas de pequeños y medianos productores rurales.** Se haría excepción, en los casos en que se haga evidente una utilización del crédito para fines ajenos a la inversión productiva por el que había sido solicitado

18 **Establecer que ningún extranjero podrá poseer tierras**, a menos que sea residente y dentro de los limites ya establecidos, en materia de tamaño y localización de los predios. Se prohibirá la propiedad de la tierra a través de los títulos llamados "al portador", ya que de ese modo es dueño de la tierra el que tiene los papeles en el tiempo presente y nadie sabe quién es ni cuando cambia de dueño.

19 Eliminar la medianería, la aparcería y otras formas de idéntico tenor

20 **Volver a establecer en el país un impuesto del tipo IMPROME** (Impuesto a la Productividad Media), que fue establecido en los años 70 y después eliminado. Este impuesto estipulaba una producción ficta por Ha, según el índice Coneat de la misma, el tipo de actividad agrícola o ganadera que desarrolle, etc. La imposición era inversamente proporcional al grado en que la producción real se acercaba o superaba dicho ficto. Este mecanismo impositivo perseguía aumentar la producción y el área destinada a la misma, disminuir las áreas inexplotadas e indirectamente, fomentar la subdivisión de la gran propiedad. Aumento progresivo de impuestos hasta su expropiación de las tierras improductivas o abandonadas, rurales o urbanas.

21 **Adjudicatarios llamados a recibir tierras**, relanzar un movimiento Nacional de aspirantes a Colonos**.**

Desarrollo de una mayor organización de los trabajadores rurales (potenciales adjudicatarios de predios) y de los pequeños y medianos propietarios rurales, tendrá que ir a la par del proceso de implantación de la Reforma Agraria. Poner atención en los alumnos de las Escuelas Agrarias e incentivar que los jóvenes del medio rural, pero también urbano, se orienten a esos estudios y considerarlos como posibles aspirantes a adjudicatarios, trabajando en ese sentido. La actividad rural exige cierta vocación y aprendizaje empírico y también técnico-teórico; no se puede improvisar lo que el hombre de campo ha llegado a aprender por el legado trasmitido por generaciones de ancestros

22) **Rechazar la plantación indiscriminada de eucaliptus** y eliminar las ventajas impositivas incluidas en la Ley Forestal Rechazar las plantas de pasta de celulosa existentes y las nuevas proyectadas. No a Aratirí y a los nuevos emprendimientos de la mega minería contaminante.

23) **Rechazar la extensión de la soja** y cualquier cultivo con formas de laboreo similar, en particular los acuerdos con multinacionales como Monsanto, Cargill, etc. para el desarrollo de variedades "transgénicas" que colocan al país y a los agricultores bajo la directa dependencia material y tecnológica de las multinacionales.

24) **Promover un modelo de agropecuaria dirigido a la producción de alimentos**, que priorice la soberanía nacional y alimentaria del país, por sobre el llamado "agro negocio", de acuerdo a una utilización social y racional apuntando a la excelencia en la calidad del alimento y del ambiente.

25) **Eliminación de la intermediación especulativa**. Organización de los productores, consumidores y Estado para garantizar un abastecimiento estable y suficiente en cantidad, calidad y variedad de alimentos y a precios razonables para la población.

26) **Asistencia financiera** (BROU), técnica y logística a la pequeña producción agropecuaria orgánica.

6) Industrialización

1) **Nacionalización de la industria frigorífica y de otras grandes industrias** estratégicas o fuertemente extranjerizadas. Se promoverá la participación de representantes de los trabajadores electos por los mismos en la dirección de los Entes Públicos y en las Empresas Estatizadas. Responderán al conjunto de los trabajadores de la Empresa Pública o Ente correspondiente y podrán ser revocados por los mismos, antes de la terminación de su mandato.

2) **Fuerte protección, desarrollo y distribución en todo el país, de la Industria Nacional,** de vestimenta, alimentación, bebida, mueblería, electrodomésticos, metalúrgica, textil, plástico, cerámica, neumáticos, etc., para crear fuentes de trabajo dignas y estables, y satisfacer principalmente las necesidades populares.

3) **Prohibir la venta de ganado en pie** y la exportación de cueros sin su plena industrialización por la industria nacional del calzado, marroquinería y vestimenta.

4) **Forjar acuerdos comerciales de mutua conveniencia**, especialmente con los países hermanos de la región, para promover dicha industrialización.

5) **Trabajar por el desarrollo de la industria pesada,** que permita una mayor independencia económica y sustento a la producción industrial y agrícola nacional.

6) **Rechazo a los megaproyectos** impulsados por el imperialismo, las pasteras como UPM-ex Botnia, Montes del Plata y otras que se planten, la Megaminería a cielo abierto como Aratitrí, la Regasificadora y el Puerto de Aguas Profundas de Rocha.

7) Pesca

1) **La creación de un Ministerio de Intereses Marítimos, Fluviales y Portuarios**

2) **La instalación de un Ente Testigo para el Sector Pesquero**, como fue en su momento el Servicio de Oceanografía y Pesca (SOYP) que se vinculaba al Ministerio de Industria y Comercio, para luego pasar a transformarse en otro ente llamado Industrias Loberas y Pesqueras del Estado (ILPE) que, en el marco de las privatizaciones de los gobiernos neoliberales, fueron cerradas y sus restos terminaron insertos en la DINARA dentro del propio MGAP, que dentro de sus funciones regule los precios en beneficio de la población, porque muchas veces el pescado es más caro acá en Uruguay que en otras partes del mundo.

3) **Flota Pesquera Estatal**: Tenemos una flota que se encuentra obsoleta, la cual no ha incorporado nuevas tecnologías, ni modificado las artes de pesca y por lo tanto es una flota ineficiente, esto sumado a la caída de los recursos, lo hace una actividad zafral, por eso proponemos la creación de una Flota Pesquera del Estado

4) Como primer medida **se eliminara la pesca de arrastre de fondo** que se fundamenta sobre una base que es depredatoria de todas las especies marinas y no es selectiva de las especies que son el objetivo de captura ni de los juveniles ya que se devuelven al mar muertos sin la posibilidad de reproducirse menguando la biomasa.

El arrastre de fondo remueve constantemente el lecho marino donde se depositan larvas o futuras crías en su etapa primaria.

5) Se establecerán plazos concretos y sin dilaciones se pasara a **otra modalidad de Pesca más selectiva.**

Se reconvertirá con plazos concretos toda la flota pesquera arrastrera que este en óptimas condiciones operativas; "las unidades caducas y en estado ruinoso que son la mayoría mandaran a desguace sin prorroga ninguna".

Las empresas que en un plazo establecido no reconviertan sus unidades o las abandonen, se entregaran a cooperativas de pescadores con asesoramiento y apoyo estatal.

6) Toda empresa que aspire a un **permiso de pesca** para incorporar un barco ya sea persona física o jurídica no podrá tener en su historial denuncias ni sospechas de pesca ilegal ni juicios pendientes nacionales o extranjeros con otros estados,

empresas y fundamentalmente se pondrá énfasis en el historial de relacionamiento con los trabajadores

7) Toda persona adjudicataria de un **permiso de pesca industrial** además de abonar la tasa establecida tendrá la obligación material y moral de destinar una parte del producto de la captura que se realice durante la vigencia del mismo el cual se destinara a elaborar un alimento rico en proteínas para abastecer con prioridad y sin excusas de índole alguna a hospitales y escuelas el remanente se distribuirá en otras instituciones públicas.

8) **Crear una comisión fiscalizadora** integrada por diferentes sectores, organismos del estado, consumidores. Hay que intervenir con firmeza en los precios internos por Ej. Ferias, locales fijos, supermercados.

Esta comisión actuara también contra el engaño que sufre la población que le ofrecen un producto de buena calidad y le venden otro de baja calidad.

9) **Políticas educativas y Culturales** desde la niñez, tendientes a incorporar el consumo de pescado como parte de nuestra dieta alimentaria, elemento fundamental para la propuesta de Soberanía Alimentaria. Campañas desde los medios de comunicación incentivando su consumo.

10) Este es un sector que en términos generales **exporta especies sin ningún valor agregado,** esto quiere decir que más del 80% de los productos de la pesca del Uruguay son productos básicos o los llamados “commodities”. Por eso proponemos la industrialización de los productos del mar para la generación de empleos genuinos y para que éstos productos tengan un mayor valor agregado

11) **La crisis internacional del sistema capitalista,** ha llevado a que algunos mercados se retraigan provocando una menor demanda, y en los casos concretos de los sectores que le aportan mayor valor agregado se encuentran con productos de otras latitudes, que compiten en algunos casos en forma desleal con los productos uruguayos, por eso proponemos mercados de concentración para los productos de pesca.

12) **Jubilación Bonificada para la Gente de Mar**

13) Tenemos **especies como el túnido,** que son los atunes, el mero, calamares, y otra cantidad que no están siendo explotadas, no hay barcos realizando esta pesca, el sistema actual está centrado en la explotación de tres especies en general que son, la corvina, la merluza y la pescadilla, por eso debemos proponer una política pesquera que apunte a preservar el recurso (diversificación de las artes de pesca y las piezas y sus capturas)

14) **Mayor control de nuestra soberanía en nuestro mar territorial**
Los empresarios pesqueros gozan de tales privilegios, por eso desarrollan una pesca sin control.

Pesca artesanal:

En la actividad de la pesca artesanal debemos distinguir la pesca en el mar de la pesca en agua dulce. En este último caso el pescador muchas veces esta también a merced de lo que quiera pagarle el intermediario, el cual le exige a veces que realice capturas indiscriminadas de todo tipo de peces, dado que el destino de los mismos es venderlos a plantas que los procesan como harina para alimento de animales de granja.

Por otra parte los mismos pescadores han denunciado los efectos sobre las especies de los ríos, derivadas del uso masivo de fertilizantes fosforados y de herbicidas y

pesticidas como el endosulfán y el glifosato, derivados de la gran extensión de las plantaciones de soja

Propuestas

1) **Se declara de interés nacional la pesca artesanal** y a esos efectos se tomaran medidas urgentes sin demoras ni excusas de carácter jurídico alguno.

2) **Desarmar los monopolios** o concentraciones de permisos de pesca en pocas personas hoy disfrazados con testaferros que por un sueldito aceptan ser los supuestos dueños, no se podrá tener más de un permiso de pesca artesanal por pescador,

3) **No podrá tener permisos de pesca artesanal quien no es pescador** con actividad probada y comprobada antigüedad en el sector.

4) **Quien no sea pescador** se le comunicara con antelación al vencimiento que no se le renovara el permiso de pesca artesanal cualquiera sea su categoría.

5) **La cancelación o retiro de los permisos** referidos en los párrafos anteriores será en forma irrevocable sin derecho a indemnización de ningún tipo por parte del Estado.

6) **Los permisos retirados o cancelados** se distribuirán en sorteo público entre los pescadores con más antigüedad y continuidad y que no posean permisos al momento del mismo.

7) **Comercialización: el Estado tendrá intervención** a los efectos de la transparencia en los precios que percibe el pescador artesanal por la captura de las diferentes especies comercializable lo que repercutirá en la baja de precios del producto a la población. (Hasta el momento la cadena de intermediarios son los que sobre dimensionan los precios en un 300 -400 por ciento de aumento al consumidor final)

Esa transparencia de precios se reflejará también en la población cuando obtenga los productos del mar.

8) **Infraestructura para los artesanales**:

Se dotara de la infraestructura y mejoras necesarias en los puertos de desembarque. Ej.: Red eléctrica-Agua potable-Muelles- Escolleras de resguardo-Rampas de desembarque y varadas para descargar y acondicionar el pescado, viviendas dignas cuartos de arte de pesca.

Todo esto ayudara a cambiar la imagen y el aspecto de los asentamientos de pescadores a los efectos de atraer el turismo que en épocas de baja captura puede ser beneficio para los pescadores como en otras partes del mundo lo es.

9) Es imprescindible brindarle, al pescador artesanal, **la cadena de frío**, cámaras de frío (costo U$S 4.000) y silos de hielo. Esta cadena será parte y propiedad estatal para que el intermediario no se aproveche del Pescador Artesanal.

Otros

Se impulsará la Piscicultura y todo lo referente a sembradíos de peces. Abarcará “planchas” extensas, para mejillones y otros bivalvos, etc., en el mar.

Se proveerá de alimento natural (de origen agrícola, etc) en espacios de agua abiertos que cumplan con un desarrollo óptimo de cada especie.

Se promoverán estudios científicos y técnicos. Se recurrirá, en principio, de ser necesario, traer técnicos del exterior (Vietnam, Brasil, Argentina, etc).Lo que no se permitirá es que el capital extranjero se sirva de nuestros recursos ictícolas (en mar, lagunas, arroyos y ríos) Planificación de ventas al exterior. El uruguayo promedio consume hoy 6Kg./Persona/año. En salud, lo ideal son 20Kg./persona/año.

8) Estatización de empresas y servicios privatizados

Estatización del gas, puertos, aeropuertos. Reactivar AFE en manos del Estado, y los servicios de pasajeros al servicio del pueblo y para el pueblo y no para los grandes capitalistas.

PLUNA, **se reconstituirá la aerolínea como empresa Estatal**, terminando con los negociados de los gobiernos blancos, colorados y del Frente Amplio.

9) Defensa y desarrollo de los Entes Públicos. Política de tarifas sociales para los sectores de consumidores de menores ingresos. Eliminación de las llamadas "privatizaciones periféricas", tercerización de servicios, etc.

10) Reforma Tributaria

1) **Eliminación del IVA a los artículos de primera necesidad**, a las tarifas pública de uso doméstico (OSE, UTE, ANTEL), servicios médicos, alimentos básicos, así como a los préstamos sociales a trabajadores y jubilados, eliminándose también su aplicación a multas y recargos por mora.

2) **Eliminación del IRPF** y sustitución por fuertes impuestos progresivos al capital, grandes depósitos bancarios, etc. No a los intereses usurarios de los préstamos sociales del BPS, BROU y entidades financieras.

3) **Estímulo de las actividades** con más potencial de producir bienes y servicios que beneficien a los sectores mencionados. Control y desestímulo de las actividades especulativas, y que generan beneficios a sectores minoritarios y concentrados de la sociedad. Eliminación de todas las exoneraciones que se aplican hoy a las grandes industrias y comercios.

4) **Impuesto a la Renta y Utilidades Empresariales y Personales**, único y con tasas fuertemente progresivas.

5) **Se gravarán los activos de los uruguayos en el exterior**.

6) **Eliminación de impuestos que gravan el salario y el impuesto a la Seguridad Social.**

7) **Control de la efectiva recaudación** especialmente de los impuestos que gravan los altos ingresos y la acumulación de capital.

11) Seguridad Social

1) **Eliminación de las AFAPs y** pasajes de los fondos en mano de las mismas al BPS. Rechazo categórico al sistema de las AFAPs, por considerarlo antagónico con un Sistema de Seguridad Social, que debe ser intergeneracional, solidario y de reparto. En este marco, la ley habilita a los trabajadores que estén entre los 40 y los 50 años

de edad y que hayan ingresado " en forma voluntaria " en las AFAPS, a desafiliarse de estas, es un nuevo maquillaje con el que el oficialismo no hace más que legitimizar y consolidar el sistema de las AFAPs, que consecuentemente rechazamos.

2) **Eliminación de impuestos a las jubilaciones y pensiones**.

3) **Volver al 70%** del promedio de los últimos tres años trabajados (o los mejores diez) con 30 años de trabajo y sesenta cumplidos.

4) **Creación de puestos de trabajo formales** y con buenos salarios. Al aumentar el salario del trabajador en forma sustancial, aumenta la tendencia a la formalización del trabajo, la posibilidad de aportar más y por consiguiente recibir una mejor jubilación, así como otras prestaciones, tanto en su vida de trabajador activo como retirado

5) **Aumento general de salarios** y en particular los salarios que están por debajo de la media canasta (27 mil pesos en la actualidad), llevarlos a esa cifra en el más breve plazo posible.

6) **Llevar las jubilaciones inferiores a esa cantidad de media canasta.** En el caso de mujeres solas a cargo de menores y ancianos, se pague la canasta entera.

7) **Ajustes cuatrimestrales** de las mismas

8) **Derogación del Sistema Integrado de Salud y el FONASA**

9) **Jubilaciones no mayores a una canasta familiar**. Ello implica subir el actual tope y hacerlo coincidir con la variación del valor de la canasta familiar.

10) **Prima por edad al cumplir los 70 años,** sin topes y sin que nada tengan que ver los ingresos del núcleo familiar.

11) **Instituir nuevamente el pago del aguinaldo a jubilados y pensionistas**.

12) **Reinstalación de las bonificaciones para las tareas insalubres**.

13) **Baja sensible de los intereses de los mal llamados préstamos sociales**.

14) **Reestatización de todas las tareas privatizadas del BPS**.

15) **Asignación familiar para todos los niños de Edad Escolar.** Repudiar la quita de las Asignaciones Familiares a 36.000 niños y jóvenes que dejaron de estudiar, porque esa perversa acción ataca las consecuencias y no las causas de la de la deserción estudiantil. Las causas son la pobreza marginal en la que viven esos niños y jóvenes.

16) **Extensión hasta los seis meses de la licencia por maternidad**.

17) **Reinstalación y desarrollo de sanatorios** como el Canzani, Pacheco y otros en el interior del país.

18) **Eliminar las tercerizaciones**, pues contribuyen a debilitar a la clase trabajadora y es un núcleo de desconocimiento de los derechos laborales y de la Seguridad Social (ya está en el Programa de la UP)

19) **Pago del 100% del salario en caso de accidentes laborales,** enfermedades y desempleo (actualmente es de 60% si es casado y solo 33% si es soltero)

20) **Combatir la evasión de aportes a la Seguridad Social**, en particular de las grandes empresas. Eliminar las exenciones que gozan las zonas francas.

21) **Volver a que las patronales aporten el 17 %,** eliminando las exoneraciones parciales que han venido gozando

22) **Instaurar formas de control desde los trabajadores organizados** en cada empresa sobre la evasión y retención de aportes de los trabajadores por parte de cada patronal, sobre el incumplimiento de las disposiciones sobre prevención de accidentes de trabajo, condiciones de salubridad, contaminación, etc.

23) **Racionalizar la normativa sobre Seguros de Invalidez** parcial o total, donde se han elevado desmesuradamente las exigencias para jubilar por enfermedad o invalidez grave a un trabajador.

24)**Establecer un férreo control inspectivo** de las condiciones laborales en cada empresa, dándole un papel al sindicato de trabajadores y nombrando los inspectores de trabajo que sean necesarios, para cubrir todo el país.

25)**Rebajas de tarifas y tributos** (UTE, Antel, OSE, Contribución Inmobiliaria, etc.) a jubilados de bajos ingresos.

26)**Establecer un férreo control y legislación sobre las Casas de Salud,** para prevenir situaciones de abusos sobre la condición económica de los jubilados, el manejo de sus dineros, las condiciones de sanidad, higiene, alimentación y capacidad técnica para atender en forma primaria percances físicos y sicológicos a que pueden estar expuestas las personas incluidas en dichos centros . Construir Centros de Salud Estatales con cobertura del propio BPS y para todos los ancianos que lo necesiten.

27)**Auditoria del Fondo de Vivienda** instituido para la construcción de viviendas para jubilados (y al que-teóricamente- se destina una parte de lo recaudado por el IASS) Cuanto se gastó del dinero aportado por los Jubilados para la construcción de viviendas, cuántas viviendas se construyeron y que pasó con el fondo restante.

28)**Participación de todas las organizaciones** de jubilados en el Diálogo sobre Seguridad Social

29)**Obligación del Estado de introducir la educación sobre Seguridad Social** como un derecho, en la currícula escolar. Algunos cros. la propusieron como una materia concreta desde cuarto escolar; otros plantearon que se podía dar en el conjunto de otras temáticas (por Ej. dentro de los derechos humanos)

30)**Que el Estado cumpla con los Tratados internacionales** firmados, en relación a la reparación material a las víctimas del terrorismo de Estado por la dictadura entre los años 1973 a 1985 y los años previos. Modificar las leyes existentes al respecto, que son restrictivas y no cumplen cabalmente con lo estipulado en materia internacional en el tema de las reparaciones

31) **Rechazar la Ley que quita la Incompatibilidad entre el Trabajo Activo y la Jubilación**, puesto que es una falacia el falso argumento de que dicha ley es para que el jubilado trasmita su experiencia a los jóvenes que ingresan al Mercado Laboral.
El aprendizaje se hace en forma natural o en estudios previos a ese ingreso, dicha ley lo que busca es abaratar la Jubilación y el Salario.

32) **Boleto gratis para los jubilados y pensionistas a nivel nacional.**

12) Sistema Estatal Único Nacional de Salud.

A) Concepto de Salud:

Estado de completo bienestar bio-psico-social, y no sólo la ausencia de enfermedad.

Cambiar el artículo 44 de la Constitución:

El Estado debe ser responsable de la salud de todos los uruguayos que vivan en el territorio nacional, y debe ser gratuita para todos, no sólo para los indigentes.

El mismo asegurará que la salud sea gratuita, obligatoria, accesible, equitativa y de calidad.

B) **Sistema Nacional de Salud: Estatal, Público, Único y Gratuito.**

Es decir una Estructura Estatal única, y no distintas empresas que actúen por separado y sin conexión. Y que asegure Atención de tipo Integral.

Garantizar el acceso a los tratamientos sanitarios: Se destinarán los recursos necesarios para la construcción y mantención de la infraestructura hospitalaria, policlínica y especializada, con un perfil descentralizador y comunitario. Se promoverá la formación y profesionalización de todos los trabajadores de la salud, según las necesidades del Sistema Público Estatal (aprovechando especialmente el Hospital de Clínicas). El acceso a estudios, medicamentos y tratamientos, es parte esencial del derecho a la salud, por tanto serán garantizados y suministrados a toda la población que lo requiera por prescripción médica. El mismo sera gratuito a toda la población, sin tickets ni otros gastos de bolsillo al recibir atención;

A través de una Red Organizada de Servicios a nivel de todo el territorio Nacional, que asegure accesibilidad, equidad y calidad en todos y cada uno de los lugares del país.

El Sistema estará financiado a través del presupuesto del Estado.

Tomando en cuenta que la salud de la población es una inversión, se le asignarán todos los recursos financieros que necesite, con una adecuada y controlada Administración.

La Planificación, la Gestión, el Control de Calidad y el Control Financiero, deberán ser responsabilidad del Estado, a través de una estructura donde estén representados todos los sectores: MSP, trabajadores médicos, trabajadores no médicos y usuarios.

1) El Sistema Estatal se encargará de la Atención Integral a la Salud :

En lo que se refiere al conjunto de todas las actividades dirigidas a las personas y al medio ambiente con el propósito de promover salud, proteger contra la enfermedad, recuperar y rehabilitar al individuo enfermo.

El Estado se hará cargo del costo de todos los medicamentos, técnicas de diagnóstico y tratamientos, cuya eficacia sea científicamente demostrada, aun cuando no sean realizadas en nuestro país. (De manera que no caiga sobre las familias pasar la agonía de costear el tratamiento para curar a su familiar enfermo, pidiendo donaciones públicas que no siempre aparecen.)

Se incorporará gratuitamente para la población, la Medicina de Alternativa además de la tradicional (acupuntura, digitopuntura, homeopatía etc.).

2) Este Sistema de Salud requiere una importante Acción Multisectorial, mediante adecuada coordinación con: sectores de Producción, Vivienda, Educación, Saneamiento y Seguridad Social.

3) En este sistema es fundamental la Participación Comunitaria.

Los Usuarios así como los Trabajadores médicos y no médicos, participarán en la Planificación y Aplicación de la Atención en salud;

Así como en el Control de la Gestión Asistencial y Financiera;

Lo harán integrando las Direcciones de cada uno de los Centros de Atención con representantes elegidos en Asambleas Zonales por voto secreto, y ejercerán su cargo honorario con derecho a voz y voto.

Los usuarios y los trabajadores al integrar cada nivel de administración, con voz y voto, participan en los Balances Mensuales, que se elevan a nivel local, regional y nacional para su contralor.

Los Balances serán públicos y cristalinos.

Se hará un estricto Control Administrativo, Asistencial y Financiero, a través de Auditorías Anuales Obligatorias por parte del Estado.

Estructura Asistencial:

1) La Atención se divide en 3 niveles. PNA, 2º y 3º, de acuerdo a la complejidad, pero de igual importancia, accesible y gratuita para todos.

Se desarrollará adecuadamente la Asistencia Primaria en Salud, mediante la creación de múltiples

I) **Centros Asistenciales Barriales** distribuidos por todo el país. Dichos Centros Asistenciales estarán integrados por un Equipo Básico de salud, con médico, pediatra y enfermero especializados en APS, con ginecólogo, oftalmólogo, dentista, asistente social, psicólogo, nutricionista, pudiendo actuar en redes locales con otros especialistas.

La organización será acorde a los requerimientos de esa población.

De esa manera sólo casos excepcionales deberían ser trasladados a hospitales de 2º nivel de atención, encontrando solución al 80% de sus problemas en el 1er nivel de atención barrial.

Dicho Centro se responsabilizará de la salud de un determinado número de habitantes, haciendo seguimiento y visitas domiciliarias de captacion, control y evaluación, asegurando la correcta asistencia a todos los grupos etarios y/o de riesgo (materno infantil, adolescencia, 3ªedad, riesgo social o nutricional) Se promoverá

II) **Los centros de salud se coordinarán localmente con otros servicios**:

De educación, deportivos culturales, laborales, etc., para difundir de todas maneras prevención en salud, detectar problemas o situaciones de riesgo y planificar con la comunidad y equipos multidisciplinarios las soluciones a implementar, sin burocracia y sin quedarse sólo en los diagnósticos.

III) **Se crearán Programas Especiales**:

adaptados a la realidad y circunstancias de cada lugar, con equipos interdisciplinarios que efectivicen la resolución de problemas locales de fondo, agua, luz, vivienda, saneamiento, educación, accesibilidad a actividades recreativas de ocio y culturales, capacitación técnica y empleo adecuado a cada situación.

IV) **Estos Centros de Salud se unen en redes de complejidad creciente**:

local, regional, nacional; de manera de mantener la continuidad asistencial en nivel horizontal y vertical, asegurando la asistencia integral coordinada y eficazmente.

2) Habrá Centralización Administrativa y Descentralización Asistencial.

El MSP creará Programas Nacionales de Asistencia, distribuirá recursos humanos, se encargará de la apertura o reubicación de centros asistenciales y tecnologías de diagnóstico y tratamiento.

Deberá cubrir adecuadamente las necesidades de toda la población del país, sin necesidad de traslados innecesarios, y con la misma calidad en todo el territorio**.**

Se evitará la concentración de recursos en determinados lugares, en detrimento de otros que quedan desprovistos de los mismos.

Se asegurará la calidad asistencial en todos los puntos del país, solucionando urgentemente los múltiples lugares con gran escasez de recursos físicos, técnicos y humanos para que no hallan más muertes evitables, malapraxis ni omisiones de asistencia.

Se regionalizarán sólo aquéllas técnicas de alto costo, alta especialización y baja demanda.

La **Descentralización Asistencial**, en cambio, tiene más facilidad para adecuar la asistencia a las necesidades específicas de cada lugar, además de seguir el plan nacional común a todo el país.

Política de medicamentos:

La **producción nacional de medicamentos** ahorrará enormemente los gastos en salud, ya que aumenta unas 10 veces el valor al público, en relación a los gastos de producción.

La experiencia con Dorrego, Hospital de Clínicas y Militar ha sido buena, a pesar de su desmantelamiento por otros intereses.

Se elaborará un **vademécum único obligatorio**.

En las recetas se indicarán **principios activos**, y no nombres comerciales.

El estado regulará precios y controlará calidad, de manera que se asegure accesibilidad, calidad y racionalización de su uso.

De esta manera no habrá "similares" de mala calidad

Todo medicamento que no esté específicamente indicado y comprobado su beneficio, está contraindicado.

Se evitará la polimedicación no justificada, y será especialmente controlada la indicación de psicofármacos, sobre todo en los niños.

Calidad asistencial y Relación médico-paciente.

Se legislará de tal manera que **los principios de la ética médica, sean obligatorios,** se controle su cumplimiento, y se estudien los casos de supuesto incumplimiento.

Educación médica continua gratuita y obligatoria.

Capacitación permanente en APS.

Formación técnica:

Coordinación con la universidad de la república, para formación del médico de cara a este nuevo modelo de salud; priorizando la asistencia primaria y la relación médico-paciente con un trato humano y respetuoso bilateralmente. Se

desconcentrarán los hospitales docentes mediante pasantías de estudiantes por todas las policlínicas barriales. Así como también se extenderá al interior del país. Con ese fin también se asegurará la formación técnica y docente del personal, y la educación médica continua.

Los estudiantes también harán pasantías por hospitales de crónicos: de salud mental, de niños internados así como de tercera edad y también en cárceles mientras no peligre su seguridad.

De esta manera se ayudará a la formación de un médico más humano que conozca la realidad de su país.

Quien esté velando por la salud de la población debe tener un perfil de solidaridad, servicio y humildad, y no de omnipotencia.

Internado y Residencia Médica obligatoria

Es fundamental revalorizar el papel del Hospital de Clínicas, como Centro de Referencia y responsable de la organización de la Medicina Altamente Especializada.

En cuanto al trato directo con el paciente:

Historia nacional única informatizada.

Dedicar el tiempo necesario a cada paciente para una correcta evaluación y para dar una información adecuada. Nunca inferior a 15 min por paciente.

Seguimiento evolutivo accesible y adecuado. Si la posibilidad de este seguimiento funciona bien se puede reducir la necesidad de medicamentos y exámenes innecesarios...

Estabilidad y Permanencia del Equipo Asistencial en los distintos centros de salud.

Se promoverá el **Trabajo en Equipo** mediante realización de ateneos y otras reuniones científicas, en cada lugar de trabajo.

En cada centro se deberá lograr la Participación de los Usuarios, que es lo que hace que los objetivos se cumplan con eficacia.

Cada paciente debe estar informado de cuáles son sus **Derechos y Obligaciones** así como de cuáles son los organismos correspondientes a dónde recurrir cuándo se siente lesionado de alguna forma.

Reforma laboral del personal de salud.

Todo trabajador de la salud, médico o no médico, debe tener un salario digno, existiendo un Salario Mínimo así como un Tope Salarial. (1/2 y 1 canasta básica respectivamente.)

Impulsar **Estatuto Único del Trabajador de la Salud**:

Laudo Único, A igual Trabajo igual Remuneración,

(Esto solucionaría la falta de personal, sobre todo de enfermería, grave situación actual, que provoca más gastos por el mal funcionamiento que lo que probablemente pudiera gastar en pagar sueldos adecuados.

En las IAMC se pagan sueldos más altos que en ASSE, y en éstos más altos que en funcionarios del H de Clínicas. Éste injusticia salarial también ha llevado al cierre de hospitales, reducción de camas y cierres de CTI.)

Jornadas de 6 hs para personal no médico.

Evitar multiempleo.

Limitar la duración de las guardias médicas, de manera de no disminuir la calidad asistencial.

Eliminar tercerizaciones.

Acceso a todos los Cargos Remunerados por Concurso.

Acceso a Cargos **Honorarios mediante Voto Secreto**.

Prohibido el clientelismo político o los acomodos en los cargos.

Programas Prioritarios.

I) De **Protección de los Derechos Humanos** en todos sus aspectos.

y dentro de ellos también de los **Derechos Sexuales y Reproductivos .**

Asegurar efectivo **acceso a la Planificación Familiar**: En cada centro barrial habrá fácil acceso a la consulta con ginecólogo, y se realizarán en el mismo centro todos los tratamientos necesarios para dicho objetivo: entrega de anticonceptivos de barrera, hormonales, colocación de DIUS, etc. sin costo. De la misma manera se realizarán en todos los centros barriales métodos periódicos de detección de cáncer de útero (pap, colpo).

Se aseguraran los mismos derechos sexuales y reproductivos independientemente de la opción sexual.

Seguiremos luchando por el Aborto Legal

La mujer que desee abortar concurrirá a su policlínica barrial con su equipo tratante y no con un equipo al que no conoce ni tiene posibilidad de elegir. Será el equipo de su policlínica barrial, que la asesorará y la apoyará en esa situación así como en cualquier otra situación que así lo requiera. Para eso es que habrá en dicho centro barrial psicólogo, asistente social, que ya conoce la situación de las familias de ese barrio.

Las medidas restrictivas no disminuyen la cantidad de abortos.

II) Programa Materno Infantil:

Adecuado Control del Embarazo, con todo lo que ello implica.

Promover Desarrollo Integral del Niño a través de políticas adecuadas a cada etapa de su desarrollo, lactante, preescolar, escolar.

Promoción de la Lactancia Exclusiva.

Leyes que amparen efectivamente a la madre que trabaja y quiere amamantar.

Dado la importancia de la Lactancia Materna Y del cuidado Materno en el primer año de vida del hijo, se podrá extender la **Licencia Maternal por 6 meses** para promover la lactancia exclusiva, siempre que la madre así lo solicite, y **Medio Horario** en el segundo semestre. De igual manera la madre, o en su defecto el padre, tendrán derecho a **Licencia para cuidado de sus hijos por razón de enfermedad** debidamente justificada. Es sabido que muchos niños van enfermos al jardín, contagiando a otros niños, porque sus padres “no pueden faltar al trabajo” ya sea

porque se les rebaja el ingreso en ese mes, o peligra su fuente laboral. Especial atención necesitan las madres solas o jefas de hogar.

Educación inicial: Mejorar y aumentar cobertura de centros de atención a los niños y sus familias con equipos multidisciplinarios especializados y gratuitos.

Promover **el Sistema de Adopción de Niños**, disminuyendo las trabas y dando un adecuado apoyo de todo tipo por parte del Estado al niño y a la familia que adopta, fundamentalmente coordinado a través del equipo multidisciplinario de la policlínica barrial, y comprometiendo la escuela, el centro deportivo etc.

Estudio y/o Tratamiento por parte del Sistema De Salud en casos de familias con **Infertilidad.**

III) De Control Nutricional y Complementación Alimentaria,

Sin hacer asistencialismo, sino como complemento a las medidas de Integración Social y Laboral, en el marco de la Asistencia Integral y la Justicia Social.

Todo niño hasta los 18 años recibirá un aporte por Asignaciones Familiares, siempre que los ingresos no sobrepasen determinado monto, a fijar.

No se suspenderá este beneficio por inasistencias escolares puntuales. En este caso se analizarán las causas de dichas inasistencias, y se tratarán de solucionar a través del equipo multidisciplinario del centro de salud.

IV) Programa de Atención y Apoyo al Adolescente.

Promoción de Asesoramiento Vocacional. Con posibilidades reales de capacitación y proyectos laborales de cara al país que debemos construir y a las potencialidades de cada joven, promoviendo precozmente su motivación. Se tomarán todas las medidas necesarias para que los estudiantes completen el ciclo básico superior, con medidas de apoyo y no restrictivas.

Facilitar **becas de estudio** y **comedores universitarios** para estudiantes de pocos recursos y buena escolaridad.

Promover espacios de recreación y creatividad. Sabido es que el deporte es fundamental desde el punto de vista físico, emocional y social, y que está relacionado a la promoción de salud, por lo que habrá **centros deportivos** de fácil acceso, promoviendo activamente campeonatos interliceales, interdepartamentales, etc. así como facilitar la creación por los mismos estudiantes de espectáculos artísticos, musicales, teatrales, de cine etc.

Es bueno en este sentido el estudiar usar las mismas instalaciones de las escuelas y liceos barriales los fines de semana, para que no estén cerradas y desaprovechadas, cuando se les puede dar tan importante uso.

Se deberán tomar todas las medidas necesarias para la Prevención del Embarazo Adolescente, así como para las Conductas de Riesgo más frecuentes a esta edad.

V) De Atención al Adulto:

Dado el alto porcentaje de consultas al centro de salud por problemas de stress o depresivos o psicosomáticos por determinantes sociales, como trabajo excesivo, o no estable, y mal remunerado, etc. deberá haber en el centro de salud, equipo multidisciplinarios para analizar y tratar cada caso en particular.

Campañas de Alfabetización, Estudio y Capacitación para que puedan acceder fácilmente todos los que lo necesiten, junto a **Programas de Inserción** adecuados.

VI) Implementar políticas sociales adecuadas y de calidad para la 3ª Edad.

Guarderías, Hogares diurnos con actividades recreativas, sin costo para quienes no puedan pagarlas.

Distribuidas en todos los barrios, con equipos capacitados en el tratamiento de esta franja etaria y sus familias. Se evitará así la internación en "Asilos" que se han demostrado incapaces de mantener el bienestar de los ancianos.

Integrar preescolares con 3ª edad en actividades recreativas siempre que se pueda. El Estado controlará todas las instituciones de cuidado de ancianos o niños, en todo lo referente a la salud integral de los mismos, física, emocional y psicológica.

VII) Programa de Salud Mental

Aplicado desde el PNA, fundamentalmente desde lo preventivo para lograr el máximo desarrollo psicoemocional de todos los individuos, con adecuado tratamiento desde antes de la concepción y todo a lo largo de la vida con especial hincapié en el 1er año de vida, la infancia temprana y en las etapas especialmente vulnerables del ser humano.

Llevado a cabo por profesionales formados de cara a una sociedad donde se valore al Ser Humano en su entorno familiar y comunitario, evitando la medicalización y la exclusión, y trabajando en conjunto con otros sectores de la sociedad sobre todo los educativos, para desarrollar fortalezas e integrar al sistema a los "distintos". Por una Sicología con sentido social, comunitario y liberador.

Se tratará de ir corrigiendo la terrible situación de los hospitales actuales de pacientes psiquiátricos que quedarían solamente para los casos estrictamente necesarios y con una reestructura total de manera de llegar a un trato humanizado y de alta calidad.

Se debe trabajar en forma preventiva desde la salud integrando equipos multidisciplinarios para mejorar o reglamentar sobre los mensajes subliminales que se entregan a la población (en propagandas, video juegos, etc.) sobre todo a niños y adolescentes.

(Se sabe por estudios neurofisiológicos que se puede reprogramar el funcionamiento cerebral, mediante estímulos como los que se usan en determinados video juegos y propagandas, de manera que los actos, se produzcan a través de un circuito cerebral que evade la corteza, de manera que no se tiene control racional sobre esa conducta. Y si eso sucede en una edad en que no se ha desarrollado totalmente el pensamiento abstracto, es irreversible… Esto según datos científicos demostrados en el último Congreso de Pediatría del Uruguay, que lo resaltamos por la importancia fundamental que tiene.)

Se asegurará el tratamiento sin costo, accesible, oportuno y de calidad, para todas aquellas patologías que afecten la salud del ser humano, tomando en cuenta la alta tasa de suicidios, depresión, patología del comportamiento entre otras.

VIII) Programa de promoción de Hábitos Saludables y Deportes :

Asegurar **acceso universal a actividades deportivas**: gimnasia, natación, deportes etc. con charlas a padres, a cargo de psicopedagogos, o estudiantes de psicología, para promover solidaridad, trabajo en equipo, creatividad, autoestima y participación, neutralizando competitividad y violencia.

IX) De Atención Ocular.

En el niño un mínimo de 3 controles obligatorios antes de los 12 años. Todos los tratamientos necesarios para mantener o recuperar la salud ocular necesaria a cada persona, se hará por parte del estado sin costo, oportuna, accesible y de calidad.

(Un ejemplo la clínica de ojos del hospital Saint Bois, donde se pone de manifiesto cómo , grupos corporativos de poder , (algunos oftalmólogos uruguayos)se manifiestan activamente en contra de un centro que ha solucionado la visión de tantas personas, gracias a un funcionamiento adecuado, y al aporte del pueblo cubano en cuanto a infraestructura y técnicos.)

X) De Atención al Trabajador.

Dado que las enfermedades y accidentes laborales son en su mayoría prevenibles, y esta falta de prevención resulta de alto costo para el Estado y las familias, será un derecho y una obligación para cada trabajador recibir educación e higiene laboral con cursos realizados conjuntamente con BSE, para **Prevención de Accidentes Laborales así como de Enfermedades Profesionales**.

Se harán inspecciones periódicas controlando la realización de educación laboral y la adopción de medidas preventivas correspondientes.

Se tratará de prevenir de esa manera enfermedades laborales como patología de columna en trabajadores que tienen que levantar peso como es el caso de enfermeros, trabajadores de la construcción, cargadores de leña etc.

Reglamentar los “deliverys” que deben arriesgar su vida para aumentar sus ingresos es un ejemplo.

Se cobrarán multas a las empresas cuyos empleados no hayan cumplido estos requisitos.

Los empleados que atiendan público deberán recibir apoyo psicológico grupal periódico en forma gratuita, a cargo de la empresa, de acuerdo al stress del trabajo.

Maestros y trabajadores de la Salud, que tienen trabajos con gran carga emocional, de stress y responsabilidad, tendrán acceso a apoyo psicoemocional periódico y sin costo en el equipo de salud de su policlínica barrial

XI) Programa de Prevención y Lucha contra el Tabaquismo, Alcoholismo y Toxicomanías.

Se hará especial hincapié en prevención de adicciones, tratando en forma preventiva factores y grupos de riesgo, así como promoviendo los factores protectores de dichas conductas.

Se crearán Centros de **rehabilitación de adictos, sin fines de lucro**, Con equipo multidisciplinario especializado, con internación el tiempo que fuere necesario para dicha curación, en chacras o similares.

Se harán charlas y talleres educativos preventivos para estudiantes y padres, así como grupos de tratamiento para pacientes y familiares con uso indebido de sustancias o actitudes de riesgo en todas las policlínicas barriales

XII) Programa de Inmunizaciones y Control Epidemiológico.

XIII) Asistencia Odontológica Preventiva Gratuita y Obligatoria para todas las edades.

Curativa según lo requiera. El Programa de Salud bucal Escolar es muy positivo ya que realiza prevención y asistencia en el propio ámbito de la Escuela, enseña hábitos, al niño y su flia, y controla estado bucal de todos los alumnos. Se seguirá haciendo en forma gratuita, permanente e incremental, y la atención se extenderá tanto a los preescolares como a los liceos y centros de trabajo, así como la asistencia odontológica sin cargo en todos los centros asistenciales del Sistema Único Estatal de Salud. La enfermedad y pérdida de piezas dentarias es una gran carga social, a menudo incapacitante para la persona y de alto costo, por lo que es fundamental la educación y prevención.

XIV) De Preservación Ecológica y del Medio Ambiente.

A través del cuidado del país productivo y las reservas naturales, sin destruir el país de nuestros nietos.

No se crearán centros nucleares con finalidad de generación de energía.

Se apostará a evitar derroche, y explotar energía eólica, solar, etc.

Tampoco usar alimentos para generar combustible mientras haya uruguayos con hambre.

Se implementará todo lo necesario para la **Promoción y el Control de la Calidad de los Alimentos que consume la población,** en cuanto a la regulación del uso de agrotóxicos así como cualquier otro contaminante o agregado de cualquier sustancia o proceso que sea potencialmente perjudicial para la salud.

Estricta reglamentación y control de los llamados Transgénicos, que pueden implicar peligro en cuanto a la disponibilidad y calidad de los alimentos.

Será de cargo del Estado la amplia educación en agro tóxicos y otras sustancias que afectan la salud ya sea a través de la exposición, o de la contaminación de suelos, aire o alimentos, como antibióticos u hormonas que se usan para aumentar la producción. Se evitará que estos productos peligrosos sean de venta libre. (Como la venta de potentes herbicidas en cualquier vivero, a “cortadores de pasto”), por poner uno de los muchos ejemplos).

No se aceptará que en el país se inserten empresas nacionales, ni transnacionales, que contaminen,(motivo por el cual no se las dejan instalar en países del “primer mundo”) y destruyan territorio necesario para la producción de alimentos y para generar trabajo. Por ej la destrucción de los suelos por los monocultivos de eucaliptus, por citar alguno.

XV) Correcta asistencia de pacientes crónicos internados, velando que se respeten en todo sentido sus derechos humanos.

En todos aquéllos centros asistenciales de internados crónicos, como el caso de enfermos mentales, discapacitados severos etc., se cambiará el modelo de atención, hacia un equipo multidisciplinario especializado, con aumento de los recursos humanos y de infraestructura, así como estricto control de la calidad asistencial por parte del Estado.

Se tomarán medidas pertinentes cuando no se cumplan dichos principios.

Se planteará la descentralización, con centros pequeños, barriales, tratando de llevar a la mayor rehabilitación e integración posible, con mayor acercamiento de las familias.

En todos estos lugares de internados crónicos, habrá rotación de estudiantes de medicina y de psicología, importante para su formación y para colaborar en esta situación.

XVI) Reclusos en cárceles:

Se deberán respetar en todo sentido sus Derechos Humanos y promover su Rehabilitación en todos los casos.

Recibirán cursos o aprendizajes de oficios, o realizarán trabajos para la comunidad.

Estos trabajos remunerados, les representará un ahorro para cuando terminen su condena. Además los hará sentirse útiles a la sociedad y a si mismos.

Recibirán adecuada cobertura en salud, tanto preventiva como curativa según se requiera. También harán tareas recreativas, deportivas, etc

Además de la rehabilitación relatada, deberán estar conectados a psicólogos y servicios sociales, de manera de tratar efectivamente los factores que lleven a la reincidencia del delito una vez en libertad.

Para avanzar al mismo se fortalecerán al máximo las estructuras asistenciales del MSP. Dicho Ministerio se ira haciendo cargo progresivamente de las IAMC (mutualistas) pasando sus afiliados a la condición de usuarios de los servicios asistenciales del Estado.

El nuevo sistema tenderá a financiarse con recursos del propio Presupuesto Nacional, eliminando el FONASA y todo aporte personal o familiar"

Otros

El Carnet de Salud, debe ser un control serio y no burocrático.

Preservar el Banco de Seguros del Estado, al servicio de la salud laboral de los trabajadores.

Pasantías rurales obligatorias para los médicos. Deben realizarse con condiciones dignas, de salario y vivienda y tener los medios como las ambulancias y otros para su desarrollo adecuado.

13) Vivienda

1) **Expropiación de viviendas que no estén habitadas,** comenzando por gravarlas con altos impuestos. Reparación y ocupación inmediata por los más necesitados.

2) **Suspensión de lanzamientos y desalojos**.

3) **Plan de construcción masiva de viviendas populares**, que priorice cumplir con el derecho humano a una vivienda digna a través de la construcción por ayuda mutua y directamente por la construcción del Estado. Destinar recursos presupuestales para ello, con el objeto de eliminar en pocos años el déficit de viviendas dignas existente, para solucionar el actual déficit de más de 200.000 viviendas, a través de la obra pública, las cooperativas de viviendas, ayuda mutua, la autoconstrucción, etc. Desarrollar una política de vivienda para los jóvenes. Los uruguayos que viven en el exterior contarán con las mismas posibilidades que los que se encuentran en el Uruguay en lo referido a la vivienda.

Esto se debería encarar a través de un plan quinquenal, de manera que anualmente, se vaya abatiendo ese déficit, dedicando un porcentaje del PBI, para dicha construcción de viviendas.

4) **Eliminación del régimen de libre contratación en materia de alquileres**.

5) **Los asentamientos tendrán atención prioritaria**.

6) **Cooperativas por ayuda mutua,** se ampliara la cartera de tierras y el Estado garantizara el saneamiento en los terrenos. Se fomentara y divulgara la construcción alternativa ecológica.

14) Educación

1) Sistema Único Nacional de Educación Pública: Reconstruir un sistema que garantice el derecho al acceso a la educación a toda la población y en todos sus niveles. Tomando como base de partida las resoluciones del Congreso de Educación "Maestro Julio Castro" y derogando la actual Ley de Educación de 2008. Haciendo realidad la Autonomía y el Cogobierno paritario en todos los subsistemas. Se planteara de inmediato la autonomía técnica y financiera para todas las ramas de la Enseñanza Pública.

2) Presupuesto inmediato no menor al 6% del PBI. Tomando como base esta asignación de recursos, priorizar el gasto educativo como base indispensable para un Sistema de Educación Pública que abarque todo el territorio nacional, con formación de alta calidad, infraestructura adecuada y trabajadores profesionales con salarios acordes. Garantizar mediante becas y otros estímulos beneficios reales a nuestro pueblo y sus hijos, asegurando desde ya una formación integral, con conciencia crítica y transformadora de la sociedad.

a.- Se realizaran desde el inicio **Auditorias** de gestión para investigar el gasto presupuestal, asegurando su transparencia. Contra todas las empresas privadas, los negociados en las licitaciones, los gastos superfluos, y todo tipo de "plan" y/o "proyecto"- en general inconsulto e inútil-, que desvíe fondos presupuestales o de cualquier otro origen estatal.

b.- Cons**trucción, reparación y ampliación de Centros Educativos** que permitan trabajar con grupos de no más de 20 alumnos con una infraestructura adecuada: laboratorios, bibliotecas y gimnasios. Los mismos serán prioridad para un primer impacto de atención a la demanda de enseñanza pública, eliminando los contenedores y las deplorables condiciones edilicias actuales.

c.- **Equipo multidisciplinario** (sicóloga/o, asistente social y educador social) por centro de estudio con capacidad técnica y posibilidades prácticas para resolver distintas problemáticas. Se dedicarán fondos suficientes para la atención de los estudiantes de los centros educativos y sus familias, así como a los equipos docentes. Se procurará la atención en la zona o territorio, con suficientes horas de dedicación a trabajo en Red comunitaria fuera de los horarios formales del centro.

d.- **Se eliminarán actas represivas**, así como todas aquellas restricciones a la agremiación de los estudiantes de Secundaria y UTU en el Sistema Único Estatal de Educación Pública. La libertad de actividades gremiales no podrá ser restringida por jerarquía alguna en el sistema educativo. Cada centro de estudio tendrá un espacio dedicado a la atención de las necesidades estudiantiles: carteleras en espacios de alto tránsito, lugares de reunión dentro del centro y salón gremial.

3) Consolidación de un sistema único estatal de Educación Pública de las Universidades y Formación Docente. Considerando la reciente promulgación de la denominada “Universidad Tecnológica” y estableciendo la formación universitaria de los Maestros, Docentes, Maestros Técnicos y Educadores Sociales en todo el territorio nacional.

a. **Defensa de la autonomía, el cogobierno y la gratuidad universitarias**, consagradas en la actual Ley Orgánica. Propiciar un debate universitario sobre un nuevo cogobierno, que incluya de a docentes, funcionarios, delegados de sindicatos de ramas vinculadas a la facultad y estudiantes.

b. **Fomentar la Extensión Universitaria** como forma de vincular masivamente por áreas temáticas a los estudiantes a las necesidades populares; y como herramienta para transformar las disciplinas poniéndolas al servicio del pueblo. Se procurará poner todos los medios al alcance de las Universidades Públicas para contar con recursos suficientes para nuevos edificios en todo el país, en especial para el apoyo de los diferentes Programas de Extensión Universitaria, garantizando alojamientos, traslados, materiales y útiles de trabajo.

c. **Medidas urgentes para evitar la deserción estudiantil** universitaria y en formación docente: Presupuestos de urgencia para Turnos Nocturnos completos, ampliación drástica de becas de Comedores y de Alojamiento, garantizar el acceso a los materiales de estudio. Becas de Transporte Interdepartamental y boleto gratuito del transporte urbano en las diferentes ciudades del país para los estudiantes terciarios y universitarios activos.

d.- **Se otorgará el suficiente Presupuesto** para una política de impacto inmediato a la promoción de investigadores universitarios con alta dedicación y que cubran la necesidad de creación de tecnología nacional tendiente a la soberanía, y de la misma forma, que defienda el medio ambiente ante el saqueo de los monopolios imperialistas. Se eliminará la injerencia de las “Agencias de Innovación” y las “Fundaciones” atadas a los mandatos del imperialismo que procuran la investigación y la enseñanza al servicio del mercado. Para ello, tanto los laboratorios universitarios y los proyectos de investigación tendrán amplia difusión nacional.

e.- **Jerarquizar y recuperar el Hospital de Clínicas** como referencia de la Enseñanza Universitaria y de la Salud Pública de nuestro pueblo. El apoyo presupuestal será reforzado a bien de integrar la alta especialidad y formación profesional, así como su lugar de atención a las demandas de asistencia más acuciantes de los más humildes de nuestro país.

f.- **Derogación inmediata de la autorización a las mal denominadas “Universidades privadas**” para emitir títulos de formación docente en nuestro país.

4) Diseño de Planes de Estudio de contenido popular, participativos y democráticos al servicio del pueblo. Se propone desde la Educación Pública una enseñanza que contenga los mejores aportes de la lucha de nuestros pueblos latinoamericanos, el artiguismo y el legado de la clase obrera uruguaya.

a.- **Los Planes de Estudio** serán unificados a nivel nacional, reconociendo las particularidades de cada región y pueblos del país. Los mismos serán liberados del saber tecnocrático para consignarse en materia del pueblo y las necesidades nacionales soberanas. Tanto los aspectos didácticos y pedagógicos serán acordados con los profesionales involucrados, las Asambleas Docentes, las organizaciones de Estudiantes y, democráticamente, con todos los actores populares posibles.

b.- **Promover la cultura de los pueblos**. Reivindicar la cultura y las tradiciones populares; contrarias a las culturas impuestas desde el imperialismo. Garantizar la

formación artística y cultural dentro del sistema público estatal. Rescatar la experiencia de los artistas nacionales trabajando en la extensión y los talleres abiertos en los barrios y pueblos. Acercamiento de la cultura popular y los artistas a todos los rincones del país. El canto, la música, el teatro, así como todas las artes escénicas y la danza, así como todas expresiones artísticas serán incluidos durante todo el año en los centros educativos, fortaleciendo el vínculo entre los artistas y la enseñanza pública en su más amplio sentido. Será un norte el hecho de que los artistas puedan trabajar vinculados a la enseñanza pública en forma directa, así como que cada centro educativo tendrá Educación Artística en todos los sub sistemas.

c.-**Será eje central de nuestra propuesta educativa los Derechos Humanos** en su mayor amplitud. Esto no será materia asilada ni formal, será sostén de las propuestas programáticas en todos los campos de la Educación Pública Nacional. La proyección de esta temática será transversal a los Programas de Estudio, contendrá una identidad de clase tendiente a la formación de una mujer y un hombre nuevos, como legado de las Revoluciones Proletarias y Populares del siglo XX. La lucha por una segunda independencia de nuestros pueblos, así como la transmisión del patrimonio de las grandes luchas de liberación serán materia de análisis. Abordaremos los problemas de actualidad desde una perspectiva de lucha de clases, fijando tramas de enseñanza en materia de Educación Ambiental contra el saqueo de los monopolios; perspectiva de género desde la Educación Inicial garantizando el acceso y tránsito por el estudio de la madres adolescentes y combatiendo el flagelo de la violencia hacia las mujeres. Se combatirá la división entre el mundo del conocimiento y el mundo del trabajo, o la separación del conocimiento técnico del manual, constituyendo una meta el análisis de los medios de producción económicos tanto en el medio rural como en las ciudades con una perspectiva revolucionaria. Se abordarán los Derechos en materia de Seguridad Social que tienen garantizados las personas desde antes de su nacimiento procurando la toma de conciencia sobre los procesos de lucha que hicieron posible la protección social de los trabajadores a lo largo de su vida. Estará presente a su vez, la lucha contra el olvido y por la memoria de los compañeros Detenidos Desaparecidos en la lucha contra el Fascismo y su integración al análisis de niños, adolescentes y jóvenes en todos los sistemas de enseñanza nacionales. Se garantizará Educación Sexual desde la Educación Primaria. Se fomentará una Educación no Discriminatoria, considerando diversidad de etnia, color de piel, origen nacional, religión, opción sexual, así como cualquier otro motivo de segregación.

d.- **La Educación Pública incorporará la Educación física y la Expresión corporal** desde la Educación Inicial. En ese sentido, el deporte y la recreación tendrán como centro la escuela en todos los niveles de enseñanza tendiendo a la iniciación Deportiva Amateur. A través de ella, se garantizará la educación integral de los niños desde su motricidad (ya trabajada en la etapa anterior) hasta una práctica diversa de los deportes. Se deberán crear Escuelas Deportivas gratuitas y públicos en donde ningún niño/a o adolescente quede afuera. Asimismo, de acuerdo a estas exigencias, se deberá dar suma importancia a las Instituciones encargadas de la formación de los profesores, técnicos y especialistas de la Educación Física, el Deporte y la Recreación. La formación de los profesores, técnicos y especialistas será gratuita y sin restricciones de cupos para el ingreso. Se proveerá de todos los recursos materiales que se encuentren al alcance para estudiar y realizar las actividades deportivas exigidas en la Formación de los mismos.

e.- **Devolver al libro y la difusión de materiales impresos la preeminencia en la Educación Pública nacional**. Como se ha demostrado el fracaso del Plan CEIBAL en su aplicación en las Escuelas del país, siendo meros usuarios de tecnología impuesta por el imperialismo; se deberá generar tecnología propia, apropiándonos del conocimiento para combatir el sub desarrollo. El uso de la tecnología en la enseñanza será para ser independientes y soberanos, fomentando la producción de tecnología y

software libre nacional. Asimismo, se promoverá la creación de múltiples bibliotecas infantiles en todos los rincones del país. Siendo prioritaria la producción social de libros y divulgación de la investigación científica nacional. Acceder a las licencias y patentes sociales en todos los sentidos. Acceso al conocimiento público de la producción científica que se desarrolle en las Universidades públicas. Romper con el concepto individualista del conocimiento y liberar las patentes y derechos de autor para universalizar el conocimiento para toda la Educación Pública.

5) Políticas de Educación para adultos, promoviendo los mejores aportes de la Educación Popular y formal. Garantizar la Educación Social para todo el pueblo, así como Programas de difusión cultural para mujeres y hombres trabajadores en todos los momentos de su vida.

a.- **Jerarquizar Redes de Educación Popular** desde la comunidad coordinadas con el Sistema Educativo Público. El Estado brindará sostén presupuestal, así como difusión de las diferentes acciones educativas y de formación sindical, misiones de alfabetización y difusión cultural en todo el territorio nacional. Además de los encuentros, se fomentará el uso de medios de comunicación masiva y medios tecnológicos al servicio de todo el pueblo. La Educación de las personas privadas de libertad volverá a estar en manos del Ministerio de Educación y Cultura jerarquizando la alfabetización, la formación integral y el trabajo productivo como unidad pedagógica.

b.- **Educación Especializada gratuita.** Se universalizará la Educación dirigida a niños/as, adolescentes y adultos con capacidades diferentes. El Estado será garante de su calidad y cubrirá tanto las necesidades de transporte, como la cobertura de salud y la atención del núcleo familiar de manera integral.

c.- **El derecho a la Educación Social** será para todos los habitantes del país, y en especial para nuestro pueblo. Conjugando las luchas sociales, las necesidades asistenciales y la transmisión cultural, la Educación Social debe estar presente en todo el Sistema Educativo Nacional, así como en las áreas que se requiera su saber profesional. La formación de los mismos será en el ámbito Universitario, libre de cupos y restricciones, fomentando becas completas de estudio, radicación en el interior del país. Procurando la investigación aplicada, la difusión de proyectos educativos sociales y la capacitación profesional en el campo de trabajo será permanente y prioridad de las políticas educativas y sociales integrales.

- Consideramos que la educación pública no está ajena a un modelo de país y a un sistema político. Por lo tanto creemos que debe promoverse una educación que apunte, conjuntamente con el proyecto general de la Unidad Popular, a desarrollar un proyecto liberador en marcha al socialismo, justo y solidario.

1 **El sistema educativo** debería estar entonces estrechamente vinculado a este proyecto social, soberano, liberador, que promueve cambios radicales en las condiciones de vida del pueblo. Es imposible pensar una educación desvinculada de lo económico, lo social y de lo político. Nuestra responsabilidad es pensar una educación al servicio del pueblo, que sea actor y parte de un proceso de cambios revolucionarios.

2 **La educación cumple un papel activo en la lucha ideológica**. El sistema educativo puede cumplir un rol de controlador ideológico, o por el contrario puede ser un espacio desde donde se desarrolle la lucha. La estrategia a desarrollar debe ser la de promover la participación y el compromiso, con un sentido soberano, popular y democrático.

3 En este sentido entendemos que para promover un sistema educativo que potencie los procesos de cambio, los actores del sistema (estudiantes, docentes,

trabajadores y padres) deben ser sujetos de cambio, y ello pasa, entre otras cosas, porque asuman **el cogobierno del propio sistema, con autonomía del poder político de turno.**

4 La **autonomía del sistema educativo** no está ajena a la **situación del pueblo** sino que la educación debe integrarse a éste desde un lugar de colaboración y compromiso, pero nunca de sometimiento a los intereses de las clases dominantes, que históricamente han sido nefastos para la educación. La relación sistema educativo - sociedad debe darse en un diálogo permanente, y se debe integrar a las comunidades a opinar sobre las políticas educativas. En este sentido la instauración del cogobierno del sistema es fundamental para cumplir este objetivo.

5 **El desarrollo local y comunitario**, así como las macro políticas económicas de desarrollo, deben ser parte de la discusión social, de la cual el sistema educativo forma parte. De esta forma, bajo control de los sujetos de cambio organizados, una economía de nuevo tipo puede desarrollarse, y la vinculación con el sistema educativo, al servicio de esta economía, queda asegurado. Los sujetos de cambio organizados son los que controlan ambos sistemas, que actúan coordinados entre sí: el económico y el educativo.

6 El **nuevo sistema educativo deberá promover valores distintos** a los valores individualistas que promueve, de diversas formas, el actual sistema educativo, actuando en su papel de reproductor de la ideología dominante.

7- Finalmente debemos decir que consideramos a **la educación como un derecho humano fundamenta**l. El Estado debe garantizar que todas las personas puedan acceder a ella durante toda su vida. Y creemos que es necesario, avanzar hacia un Sistema Nacional Único y Estatal de Educación Pública, única garantía de los objetivos expuestos.

8. Condiciones Básicas y Propuestas transitorias

a- **El sistema educativo público** debe ser fortalecido para brindar el mejor servicio para la superación de las condiciones de vida y formación de las mayorías populares.

Siendo la enseñanza pública una necesidad impostergable de la sociedad, una de las preocupaciones fundamentales del Estado debe ser la de velar por ella, impulsarla y dotarla de los medios necesarios para su integral funcionamiento.

La política educacional debe basarse en el principio del Estado docente democrático, discutiendo, debatiendo ideológicamente y con profundidad que Sistema Educativo necesita el proceso de liberación y las mayorías populares hoy.

Debe dirigirse a atender los reales intereses de nuestro pueblo, descartando toda política educacional extranjera, o aquellos convenios que bajo pretexto de ayudar técnica o económicamente a la Enseñanza, traben su desarrollo, la desvíen de sus fines y la pongan al servicio de intereses privados y / o, extranjeros.

b- **En lo inmediato en nuestro país**, es imprescindible comenzar por derogar, suprimir, erradicar toda forma de neoliberalismo presente en la educación. Desde los planes, leyes, decretos, organismos, funciones, orientaciones, programas, medidas, compromisos, contratos, acuerdos, etc. .-. Desde la "reforma Rama" y la actual Ley de Educación, pasando por el "PROMEJORA", "el plan Ceibal" y un largo etcétera, en el cual están los acuerdos inter partidarios, el ITS, el UNED y hasta las PPP; deben ser borradas del sistema educativo actual

En particular, **se debe terminar con las subvenciones directas e indirectas del estado, a la enseñanza privada**. Terminar con las habilitaciones a privados en todos

los niveles, revisando las concedidas, suspender las nuevas y fiscalizar estrictamente el cumplimiento de las nuevas normas legales que deberán acotar la enseñanza privada. Así como la definición, fiscalización y control público de la enseñanza en las FFAA y todos los cuerpos represivos

c- La asignación del presupuesto del 6% del PBI, debe enfocarse en lo inmediato a: Dotar de las infraestructuras materiales básicas, al sistema educativo: aumento salarial tendiente a una canasta (para 20 horas semanales con el actual sistema de trabajo); a romper todos los vínculos con los organismos financieros internacionales; suprimir las tercerizaciones, privatizaciones, concesiones, consultorías y asesorías; asegurar los contenidos significativos de la educación pública; terminar con los múltiples procesos que, explícita e implícitamente, rebajan los contenidos de la enseñanza en sus 3 niveles.

Retomando así, y para empezar, **la soberanía sobre la educación** pública y comenzar a reconstruir la pedagogía critica, humanista, y solidaria, desde las teorías y prácticas latinoamericana y nacionales, y desde el compromiso con el cambio social.

Sistema Nacional Estatal de Educación Publica

9 Deben ser entonces, fines en sí mismos del Sistema Educativo, la **autonomía, la participación y el cogobierno, y la integración dentro de un proyecto social soberano, liberador y popular**, que nunca puede estar al servicio del mercado. Y deberá ser únicamente financiado por el estado (a nivel general y particular de cada centro de educación) .

10 El Sistema Nacional Estatal de Educación Pública deberá garantizar que la enseñanza cumpla con las siguientes características: gratuidad obligatoriedad, laicidad, integralidad, universalidad y libertad de cátedra.

11 La promoción de mujeres y hombres solidarios y éticamente comprometidos con sus pares, su sociedad y su tiempo será un principio del sistema educativo, así como la libertad de expresión y la perspectiva de género.

12 **El principio de gratuidad** de la educación, es una condición imprescindible para la realización efectiva de la misma como bien social público. A estos efectos el Estado garantizará la provisión de los recursos necesarios para permitir las mejores condiciones para el desarrollo en calidad del proceso educativo (en la actual coyuntura un mínimo del 6% del PBI para la educación pública estatal).

13 El cumplimiento del principio **obligatoriedad** permite asegurar la efectivización de la educación como derecho humano fundamental.

14 El principio de **laicidad** permite garantizar plenamente la independencia de la conciencia moral y cívica del educando. La función docente obliga a la experiencia integral y crítica de las diversas posiciones o tendencias que presente el estudio y la enseñanza de la asignatura respectiva, con respeto irrestricto a la defensa de los derechos humanos.

15 La formación integral también incluye la **educación física** y la **formación artística**, las cuales deberán desarrollarse desde los primeros años del sistema educativo. La educación en **derechos humanos** y la educación **sexual** también deberá realizarse desde los primeros años del sistema, y es un derecho de los estudiantes recibirla. La formación integral también incluye la educación en la preservación del medio ambiente y los ecosistemas. La educación politécnica, laboral y política.

16 El principio de **universalidad** implica que el Sistema Nacional Estatal de Educación Pública deberá superar la fragmentación del Sistema Educativo en su conjunto. Deberá constituirse en un modelo interinstitucional de Educación, integrando todos los órganos de la Educación Pública en el marco de la Autonomía y el Cogobierno; articulando una estrategia congruente con un Proyecto Educativo, definido y controlado por toda la sociedad.

17 El principio de **libertad de cátedra** implica que el docente planificará con libertad sus cursos, respetando los objetivos y contenidos de los programas de estudio, realizando una selección crítica y fundada de los contenidos. Asimismo supone la libertad que deben tener los educandos de acceder a todas las fuentes de información y cultura. Se garantizará de esta manera la pluralidad de opiniones y la confrontación democrática de las mismas, siendo asimismo derecho de los estudiantes que se garantice el mismo principio a discrepar con la opinión del docente. Se tendrá en cuenta al educando como ser integral haciendo hincapié en su subjetividad atendiendo a sus necesidades afectivas y emocionales.

Otros

Se promoverá el pensamiento crítico, la toma de decisiones y la enseñanza de la educación basada en principios democráticos reales apuntando al pensamiento libre de dogmas.

Educación lo más inclusiva posible de acuerdo a las condiciones.

Reconocimiento por parte del MEC, de la carrera de Psicología Social, que se dicte también en forma gratuita, ya que actualmente se dicta solamente en institutos privados. Es una carrera técnico-terciaria, que si bien tiene acercamiento con la sicología, tiene su especificidad y apunta al tratamiento de problemas colectivos y del individuo en sus relaciones sociales. Hoy se busca psicólogos sociales, incluso en el Estado, sin reconocerles su condición de técnicos, en lo salarial y escalafonario.

15) Salario

1) **Salario Mínimo Nacional de media canasta familiar**.

2) **Extender el derecho al salario vacacional para todos los trabajadores, incluso los trabajadores del Estado.**

16) Trabajo

1) **Garantizar estabilidad laboral**. Redistribución de las horas de trabajo por la vía del acortamiento de la jornada laboral sin disminución del salario.

2) **No al despido** por reestructura de empresas y eliminación del despido libre. Y suspender los envíos al seguro de paro.

3) **Se hará efectivo el derecho al trabajo** logrando la máxima ocupación de la población en las actividades productivas. Protección y desarrollo de la producción industrial y agraria nacional.

4) **Se llevará adelante un plan de obra pública** con desarrollo de la industria, construcción y vialidad de modo de generar lo puestos de trabajo necesarios.

5) **Consagrará el derecho de la mujer** de a igual tarea igual remuneración. Aplicación del principio de a igual trabajo igual salario. Eliminación de las brechas de ingreso

salarial entre hombres y mujeres. Se asegurará la creación de guarderías para los hijos de las trabajadoras por barrio y lugares de trabajo.

6) **Se asegurará trabajo juvenil**, ingresando con todos los derechos y sin contratos chatarra. Facilitar a los trabajadores jóvenes el derecho al estudio.

7) **Respeto y ampliación del fuero sindical**.

8) **Eliminación del trabajo precario** y de la tercerización de las tareas laborales a todo nivel.

9) **Creación de fuentes de trabajo estable**, formal y con salarios dignos. Inversión social en los barrios con espacios de uso comunitario, deportivos y culturales

17) Derechos Humanos

1) **Las cárceles no deben ser instrumento de criminalización represiva** y de la pobreza. Deben crearse talleres y recuperación sobre la base del trabajo con salarios y con asistencia social y psicológica a los reclusos. No a las condiciones de hacinamiento y al uso de contenedores para los llamados" menores infractores".

2) Dada la situación actual de violación de estos derechos en las cárceles y hogares penitenciarios se propone:

El sistema carcelario volverá a la órbita del Ministerio de Cultura

Liberar un número importante de presos que cumplan condena por delitos no violentos y que tengan voluntad de trabajar.

Crear establecimientos de reclusión con condiciones para la rehabilitación de los presos donde puedan estudiar y trabajar, en este caso se les asegurará un salario.

3) **Se reestructurará el INAU** en todas sus dependencias. Se desarrollaran políticas que combatan seriamente las adicciones de niños, niñas, adolescentes y juventud.

Rechazo a la baja de la edad de imputabilidad en la pena a los adolescentes.

Se transformará la Estancia de Anchorena en una Colonia de Vacaciones para niños.

4) **Impulsaremos una rápida y justa Ley de Reparación** Integral para todas las Víctimas del Terrorismo de Estado.

5) **Anulación real y efectiva de la Ley de Caducidad** de la pretensión punitiva del Estado (Impunidad). Juicio y Castigo a los represores de la pasada dictadura.

Se eliminarán las cárceles de privilegio para torturadores y asesinos.

18) Derechos de la Mujer

A) Salud

1) Prevención, tratamiento de enfermedades y promoción de la salud. Acceso a médicos especialista, revisiones preventivas tickets de exámenes y tratamientos gratuitos. Accesibilidad a médicos en tiempo y forma.

2) Prevención, planificación cuidados en el desarrollo del embarazo.

3) Aborto legal y gratuito, con apoyo médico y sicológico. Información, educación y anticoncepción para no abortar, y aborto legal y verdaderamente asistido para no sufrir ni morir.

4) Parto seguro, en óptimas condiciones técnicas y sicológicas y con médicos especializados en todo el territorio nacional.

5) No al destrato que sufre la mujer en las revisaciones ginecológicas.

6) Policlínicas barriales gratuitas equipadas para la prevención, tratamiento de enfermedades de la mujer, donde asistir al control de embarazo, equipos multidisciplinarios y apoyo sicológico.

7) Educación física y autodefensa, por salud, por recreación, y para fortalecernos ante la violencia social y/o familiar.

B) Trabajo y Participación Social y Política. Condiciones para hacerlo posible.

Hoy seguimos librando una dura lucha por la independencia económica, por el derecho a trabajar en igualdad de condiciones, a participar sindical y políticamente, a prepararnos en la práctica para ello.

Por esto proponemos:

8) Capacitación y acceso a todo tipo de trabajo. Trabajo real y seguro.

9) A igual trabajo, igual remuneración.

10) Jubilaciones, pensiones dignas y especiales para mujeres, que se reconozca como trabajo el ser ama de casa y madre.

11) Aumento de la asignación familiar para que cubra verdaderamente los gastos de estudio y vestimenta.

12) Promover y educar en que la tarea doméstica debe ser compartida en la familia con perspectiva a ser resuelta en forma comunitaria.

13) Licencia maternal hasta los 6 meses de lactancia, medio horario en el segundo semestre.
Derecho de licencia por enfermedad de los hijos y familiares directos a cargo.

14) Hogares diurnos para la tercera edad y hogares estatales para albergar en las mejores condiciones a los veteranos que ya no son autoválidos o que no tienen hogar.

15) Guarderías estatales y gratuitas por barrios y lugares de trabajo.

16) Adecuación de los tiempos y horarios de las reuniones políticas y sindicales a las posibilidades actuales de la mujer.

C) Violencia Domestica en todos los niveles y formas.

17) Atención verdadera e inmediata ante toda denuncia por violencia doméstica de todo tipo (física, sicológica, económica) así como en los casos de abuso o acoso a nivel laboral. Medidas de protección efectivas contra los golpeadores.

18) Alojamiento seguro y atención dedicada, física y sicológica y laboral para las víctimas de violencia doméstica o privada y sus hijos.

19) Contención y apoyo psicológico a madres de adictos.

20) Combate a todo tipo de propaganda que refuerza los roles de la mujer como “reina” de la limpieza, o con estereotipos de belleza.

21) Combate a la violencia callejera que se da especialmente contra la mujer, robos, agravios e insultos.

22) Estudio de los múltiples factores que potencian la violencia contra la mujer, alcoholismo, problemas de trabajo, antecedentes de violencia familiar. Educar en el respeto y la igualdad a niños y a adultos.

D) Derechos Constitucionales

23) Los derechos que figuran en la constitución y que tanta lucha costó obtenerlos, muchas veces no se pueden llevar a la práctica por la situación de opresión, desamparo y falta de medios económicos en que se encuentra la mujer. En este sentido proponemos ampliar estos derechos y hacerlos viables en la práctica (Ej: divorcio, tenencia, pensión alimenticia etc.).

19) Jóvenes: No a su estigmatización y criminalización.

Frente a la política de estigmatización de los jóvenes promovida por la derecha reaccionaria y aplicada por el gobierno oportunista, especialmente contra los provenientes de las barriadas, debemos:

1) **Garantizar una normativa y controles** que garanticen la no criminalización y represión policial hacia la juventud.

2) **Concretar programas y medidas** que garanticen especialmente el acceso a la educación, la salud, la vivienda, el deporte, la cultura y el trabajo digno a los jóvenes, a través de la participación juvenil directa se atienda a las características específicas de esta etapa de la vida.

3) **Bajo ningún concepto se bajará la edad de imputabilidad penal.**

4) **No a las políticas de seguridad basadas en la criminalización de la pobreza**. No a las razzias y los llamados “mega operativos”.

20) Reforma Constitucional y Participación Popular

Propuestas de cambios a nivel legal y Constitucional

1 Ley (es) de Medios de Comunicación

La organización de los medios de comunicación no puede ser el "reflejo del mercado" en dicho ámbito (o sea que quede librada a la "libre" concurrencia de los grandes capitales) sino ser el receptor de la voz de los distintos colectivos sociales y políticos, fundamentalmente del campo popular. Ello exige una nueva Ley de Medios de Comunicación y regulaciones que democraticen dichos medios y le den derechos al común de los ciudadanos de expresarse no solo con relación al Poder Político, sino incluso frente a lo que cada medio particular pueda afirmar (desarrollo del derecho de respuesta)
No es posible una democracia integral, en un tránsito hacia el socialismo sin democratizar radicalmente los medios de comunicación, para que la información- elemento fundamental para una buena decisión- deje de estar al servicio de las clases dominantes ..

a) **Igualdad de espacios en tiempos electorales** para la difusión de todas las fuerzas políticas.

b) **Igualdad de espacios en las consultas populares**. Apertura para todas las organizaciones sociales que trabajan por la plena vigencia de todos los derechos humanos.

c) **Hay que regular en una nueva Ley de medios** la concesión de ondas radioeléctricas y sobre todo de canales de TV abierta, digital, etc., de manera que la distribución de ondas se amplifique abarcando los distintos colectivos sociales y populares con capacidad para gestionarlas y no sean monopolios de grandes empresas capitalistas.

Esta ley debe combatir drásticamente la concentración de los mismos en pocos grupos económicos. Disolviendo drásticamente dicha concentración, eliminando concesiones realizadas casi a perpetuidad a los mismos y que han cimentado el gran poder de influencia del monopolio mediático de los tres canales de TV privados capitalinos.

Ello no es antagónico con fortalecer los medios en manos del Estado.

d) **Desarrollar en dicha ley el sector de la comunicación comunitaria**.

Hay que darles un reconocimiento y apoyo a las demandas de los medios comunitarios (radios e incluso canales comunitarios)

Las actuales regulaciones en materia de radios comunitarias presentan una serie de exigencias que desvirtúan el carácter que tienen esos medios comunitarios y sin fines de lucro. Por ello continua la persecución de radios comunitarias, con incautación de sus equipos. Hay que cambiar todo eso y elaborar nuevas disposiciones (en base a un dialogo con dichas radios) que permita y fomente su desarrollo.

e) **Desarrollar el software libre** (ello implicaría una Ley Específica sobre esa temática)

2) Otras propuestas de leyes

a **Eliminar exoneraciones tributarias a iglesias e instituciones privadas de Enseñanza**

b **Una ley que sancione la notoria mala gestión** que se realiza con negligencia, desatención de obligaciones sociales e ineficacia e ineptitud notorias.

c **Establecer mecanismos de control** sobre el accionar policial Por Ej. comisiones de vecinos para el control del accionar de los comisarios y personal policial de cada zona

3 **Propuestas de Reforma Constitucional (lineamientos generales)**

La Reforma de la Constitución no asegura por sí misma absolutamente ningún cambio real en la economía y relación de fuerzas de las clases enfrentadas. Pero en una situación (que aún está lejana) de acercamiento al acceso al gobierno nacional o incluso en un marco de gran presión y movilización popular, una Reforma Constitucional, realizada en un marco de un amplio debate de masas(una Constituyente seria el ámbito más adecuado)con un contenido de propuestas que ataque los actuales fundamentos jurídicos del sistema capitalista-dependiente vigente en el país, es un elemento para elevar la conciencia política y de ser triunfante el proyecto, quitar obstáculos para los cambios que se proyecten, una vez alcanzado el gobierno o los aseguren también en el terreno jurídico, una vez realizados.

Tengamos presentes los procesos Constituyentes que se dieron en Venezuela (Constitución Bolivariana del año 1999 y el fracasado intento de profundización del proceso constitucional en el año 2007), en Bolivia y en Ecuador. En los dos últimos casos, estos procesos fueron consecuencia de la emergencia de poderosos movimientos sociales e insurgencias populares.

1)Establecer la prohibición de realizar acuerdos de préstamos internacionales, que promuevan condicionamientos macroeconómicos y sociales, que vulneren la soberanía política y económica del país y los derechos sociales y/o ambientales del conjunto de la población del mismo. (Cartas de Intención, FMI, BM, BID, etc.)

2)Prohibición de establecer acuerdos económicos con otros países o empresas, que no respeten la jurisdicción exclusiva de los tribunales nacionales, en cuestiones relativas a diferencias y controversias que se suscitaren con relación a los mismos

3)Establecer la denominada Área Estratégica de la Economía, que estar limitada a la participación exclusiva del Estado como propietario e inversor

Se incluirán la Banca y sistema financiero, el Comercio Exterior, la Industria Frigorífica, los actuales Entes Autónomos, los puertos y aeropuertos.

4) **Establecer límites a la posesión de tierras** por parte de una persona física o jurídica, sea nacional o extranjera en 2000 has,índice Coneat 100..

5) **Cambiar la redacción del Art. 231** de la actual Constitución, eliminando la obligatoriedad establecida de pagar la cuarta parte del valor de las tierras expropiadas, a los efectos de que el Estado pueda tomar posesión de las mismas.

6) **Establecer que la Seguridad Social** solo podrá organizarse sobre la base de un sistema solidario e intergeneracional, eliminando toda forma de seguro comercial para las jubilaciones y pensiones.

7) **Establecer la representación de los trabajadores en las Empresas del Área Estatal,** la cual se organizara a través de la elección por sufragio de sus representantes, los cuales podrán ser revocados por sus electores, pasado un periodo mínimo a establecer por ley, lo mismo que las modalidades de elección y revocación de los mismos.

8) **El Estado debe garantizar el trabajo para todos** y un salario mínimo igual a la media canasta familiar. Prohibición de toda forma de tercerización del trabajo, tanto a nivel público como privado.

9**) Prohibición del uso en territorio nacional**, de toda tecnología, productos y formas de explotación de recursos naturales o procesos industriales, que atenten contra el medio ambiente y/ o la salud de los trabajadores y la población en su conjunto o en parte del territorio nacional. Incluye la megaminería a cielo abierto y el desarrollo de los monocultivos forestales y sojeros

10) **El Estado asegurará una Vivienda digna a todas las personas**.

11) **El Estado asegurará una Salud Pública y Gratuita** de calidad a todos los habitantes del país.

12) **Intervención estatal con participación obrera** de toda empresa que cierre o esté muy endeudada.

13) **Eliminación del Senado**, residuo aristocrático heredado de épocas pretéritas.

14) **Cogobierno en toda la Enseñanza Pública**. Mínimo 6% del PBI para la Educación Pública.

15) **Ampliación de los derechos de ejercicio de la democracia directa**.

a) **Mantener y ampliar las posibilidades de Referéndum abrogatorio** contra las leyes aprobadas en el ámbito nacional y municipal así como iniciativa popular para la elaboración de proyectos en ambos ámbitos

a) **Eliminar las actuales restricciones** relativas a materias que no pueden ser objeto de referéndum (tales como cuestiones presupuestales, cocientes jubilatorios, índices de salarios y en general todo aquello que está definido en la actual constitución como iniciativa privativa del Poder Ejecutivo).

b) **Reducir al 15%(** como máximo) del padrón electoral la cantidad de adhesiones necesarias para activar dicho recursos.

c) **Establecer el referéndum revocatorio** del mandato de cualquier cargo electo, a partir de un periodo mínimo transcurrido y con idéntico porcentaje a requerir.

d) **Ejercicio pleno de una democracia real** o de masas, facilitando desde el Estado las consultas a escala departamental y/o nacional, sobre todos los temas fundamentales, como las líneas fundamentales del Presupuesto Nacional (Presupuesto participativo) derechos a la salud, educación, trabajo, vivienda, derecho a la tierra, recursos naturales, etc. Estas consultas previas pueden incluir asambleas, audiencias públicas y otros mecanismos, donde la población discuta las directrices fundamentales de los temas que se sometan a discusión.

e) **Estas consultas previas deberán ser constitucionalmente obligatorias a** los efectos de la confección de los Presupuestos Nacionales y Dptales de gastos y recursos, así como en materia de políticas sociales (salud, vivienda, Educación, trabajo, salarios).Las proposiciones y enmiendas resultantes de esas consultas deberán ser registradas e incluidas en los proyectos articulados, que luego sean aprobados por las instancias legislativas (Parlamento, Juntas Departamentales, etc.)

16) Obligación establecida constitucionalmente de todo cargo electo, **de rendir cuentas a la población en Audiencia Pública** debidamente organizada y publicitada, en intervalos regulares de tiempo

17) **Democratización progresiva del Poder Judicial**. Comenzando por la elección Directa de los Jueces de la Suprema Corte de Justicia y del Tribunal de Apelaciones quienes tendrán al igual que los poderes Ejecutivos y Legislativos, someterse a la voluntad popular y explicar porque y para que se proponen.(ya en Bolivia esto se está aplicando)

La Declaración de Inconstitucionalidad deberá aplicarse para todas las leyes y los fallos aplicarse automáticamente a todos los casos comprendidos en la Ley impugnada

Creación de la carrera judicial para garantizar la mejor preparación técnica de los futuros jueces en todos los niveles. Amplio debate previo en la sociedad, con el aporte de organizaciones sociales e individuos especializados en el tema.

18) **Igualdad de derechos entre hombres y mujeres**, en cuanto a derechos económicos, políticos y sociales. A igual tarea igual remuneración. Establecer la obligación de combatir todas las formas de discriminación en materia de etnia, sexo religión u orientación sexual en todos los ámbitos.

19) **Incorporar plenamente a la Constitución las normas vigentes del Derecho Internacional Humanitario** y en particular los distintos tratados suscritos por Uruguay en materia de DDHH, con relación al carácter permanente(no sujeto a caducidad en el tiempo, ni amnistía, ni indulto, ni cese de la acción punitiva del Estado) de los delitos de Lesa Humanidad

20) **Imposibilidad de instalación de plantas nucleares**, condena al armamentismo especialmente al nuclear como amenaza a la supervivencia de la especie humana. Imposibilidad de declararle la guerra a otros países (a menos de ser atacados) o pedir ayuda a otros países para entrar en un conflicto armado (ídem).

21) **Prohibición de intervención en misiones de paz** de la ONU o fuerzas de intervención militar en otro país

22) **Establecer el Derecho a la Rebelión del pueblo** y a la lucha por todos los medios en caso de dictadura o invasión extranjera del país

22) **Prohibición de instalación de Zonas Francas**

23) **Reforma Bancaria,** imposibilidad de practicar la usura.

Otros

1 - **La transferencia de competencias**, desde el gobierno a la comunidad organizada, en consejos locales electos en asambleas, con la participación de los uruguayos en el exterior.

2 - **El sufragio y la participación desde el exterior,** tanto para la elección de representantes a las distintas instancias del poder popular, como para la toma de decisiones trascendentales en los diversos tipos de referéndum disponibles en la legislación nacional.

3 - **La creación de consejos organizados**, de consulta, económica, política, social y cultural.

4 - **Para los uruguayos en el exterior que quieran retornar**, tengan desde el Estado ayuda económica, (si es que la necesitan), para emprendimientos de pequeñas empresas o para afincarse en el interior del Uruguay. Para la creación de pequeños establecimientos, de producción de alimentos y el apoyo estatal para crear las condiciones, ayuda técnica, y cursos de capacitación en cooperativismo, y trabajo comunitario.

5-- Los órganos, entes e instancias del Poder Público están obligados a promover, apoyar y acompañar las **iniciativas populares**. A construir y consolidar, las diversas formas organizadas y de auto-gobierno, de los orientales en el exterior.

21) Control de la carestía y la inflación.

1) **Eliminación de formas de intermediación** en cadenas productivas y de comercialización.

2) Fijación de precios máximos en el ámbito de precios mayoristas de artículos de primera necesidad.

3) Creación de empresas estatales de abastecimientos. Prohibición de las prácticas de acopio empresarial.

22) Energía

1) La energía debe declararse como un ***servicio esencial y estratégico y por tanto un servicio público*** y no deberá considerarse como una mercancía a la cual se apliquen las leyes del mercado. Desarrollaremos una política energética que responda a las necesidades del país, buscando la independencia en el abastecimiento de energía.

2) **Promoveremos la búsqueda y uso de fuentes alternativas** de energía como la energía geotérmica, solar, eólica, y las pequeños y medianas represas hidroeléctricos, desarrollando políticas públicas que apunten a la promoción de energías alternativas seguras que garanticen la preservación del planeta.

Se desarrollara una matriz energética sobre la base del crecimiento de las formas de producción de energía más "limpias" desde el punto de vista ambiental (explotación energía eólica, solar, geotérmica, biomasa, etc). Se buscara reducir progresivamente la importación de combustibles fósiles (petróleo, gas).Este desarrollo se sustentara en la inversión directa del Estado a través de los Entes y organismos involucrados (UTE, ANCAP, etc.).

3) **El Estado deberá asegurar el acceso de la energía a toda la población**, no importa su nivel de ingresos o su localización geográfica. Se garantizará una "canasta básica" de energéticos a cada hogar, aplicándose la tarifa a los gastos que superen la misma

4) **El Estado debe desempeñar un papel clave en el sector energía,** tanto como regulador, productor y comercializador; se limita la actividad privada en el sector energía a los emprendimientos productivos que puedan cogenerar (auto abastecerse), estando obligados a comercializar su excedente (en el caso de existir) con el Estado y a un precio igual al costo de su producción siempre y cuando este sea menor al costo de producción estatal (no se aplica el precio de mercado)

Para quitar sustento a la privatización de nuestra futura matriz energética, se derogara la Ley de Marco Regulatorio del mercado eléctrico.

5) **A nivel regional se promoverá el auto abastecimiento** y la complementación energética que fortalezca a la región en su conjunto.

6) Se desestimulará el consumismo energético y se promoverá el ***uso racional y eficiente de la energía***. Las inversiones en el sector energía no deberán orientarse sólo a aumentar la capacidad de generación o producción, sino también a la conservación y uso eficiente de la energía, reduciendo la dilapidación de recursos, tanto en las empresas como en los hogares.

7) **Se promoverá la utilización de formas de transporte público urbano** sobre la base de vehículos eléctricos (por Ej. trolleys) a los efectos de ahorro de importación de combustibles y sobre todo, de protección del medio ambiente. Se desarrollara el transporte de pasajeros por tren, para promover ahorro energético y de divisas. Además y como primer paso se promoverá la utilización de vehículos eléctricos en la flota del Estado (ya se están usando algunos en UTE)

8**) Se desarrollará una infraestructura** de nuevos barcos de transporte, nacionales, del Estado, para petróleo y derivados, a los efectos del abaratamiento de los fletes que dicho transporte insume.

9) **Se prohibirá la instalación en territorio nacional de plantas de energía nuclear**, así como la utilización eventual del mismo, como basurero de residuos radiactivos.

10) **No se permitirá el desarrollo de formas de explotación de hidrocarburos, como el llamado "fracking"** (fractura por hidrólisis) por tener un impacto altamente contaminante del medio ambiente y nocivo para las comunidades circundantes.

11) **Se rechazaran proyectos como el de la Regasificadora** de Puntas de Sayago, dado que:

a) Son nocivos para el medio ambiente marino circundante y su biodiversidad, así como riesgoso por la proximidad a la costa

b) Porque contradicen la orientación estratégica en materia energética de cubrir progresivamente el incremento de la demanda energética con formas de producción más limpias

c) Porque son proyectos al servicio de las necesidades de los mega emprendimientos de las multinacionales imperialistas.

12) **Se modificara la política de tarifas de UTE**, que promueve el beneficio de las grandes industrias y sobre todo de las multinacionales, a las que se les vende energía eléctrica a bajo precio, se le compra energía sobrante a alto precio y se cobra una tarifa de consumo eléctrico residencial al común de los habitantes, más alta.

13**) Se dejarán sin efecto** los actuales proyectos de desarrollo de energía nuclear así como de los biocombustibles.

23)Nacionalización efectiva de los recursos minerales y del subsuelo

24) Transporte

1) **Estatización de puertos y aeropuertos**.

2) **Desarrollo un sistema multimodal**, que abarate los costos del traslado de mercaderías, así como recupere su carácter de servicio en el caso del transporte de pasajeros.

3) **Se procederá a la municipalización del transporte de pasajeros**

4) **Se asegurará el boleto gratuito** para los estudiantes y para jubilados, pensionistas.

25) Ferrocarril, su recuperación será una prioridad para el gobierno e integra un plan de repoblación y dinamización de la campaña.

En su carácter medio de transporte de pasajeros a nivel nacional con nuevas líneas que atiendan el crecimiento de la población en el área metropolitana, así como a nivel de transporte de carga.

26) Marina Mercante

1) **Se creará una flota mercante nacional**, con barcos petroleros y frigoríficos y de pesca. Marina Mercante Nacional, desarrollando e impulsamos una discusión nacional de hacia dónde queremos llevar la marina mercante y la participación real de los trabajadores en la toma de decisiones referentes a toda la actividad pesquera (sea marítimos, fluviales o portuarios).

2) **Desarrollo de la Construcción Naval**, necesitamos mayor compromiso del Estado, porque existen condiciones para generar inversiones, para que los barcos se construyan en Uruguay, y contar con una renovada flota pesquera del Estado.

3) **100% de tripulación uruguaya en barcos de Bandera Nacional**

4) **Revisiones de la Ley de Embanderamiento de Marina Mercante y de la Ley de Pesca.**

5) **El Transporte de Combustible se ejecutaráe con barcos de bandera nacional y especialmente con tripulación civil uruguaya**

6) **Dragado y canalización** de las vías marítimas por parte del Estado con barcos de bandera nacional, que la ANP ya los tiene

7) **El Estado facilitará la capacitación** y formación técnica por UdelaR y UTU Escuela Técnica Marítima, a sus trabajadores en todos los niveles

8) **Las políticas reglamentos y registros de marinos civiles**, deben estar fuera de la órbita del Ministerio de Defensa Nacional, con la creación de Bolsas de Trabajo para el personal embarcado y los trabajadores de la descarga

9) **El Transporte de Combustible** se ejecutará con barcos de bandera nacional y especialmente con tripulación civil uruguaya

27) Reconstitución de PLUNA como empresa estatal con el monopolio de la **bandera nacional**

28) Defensa Nacional

1) **Depurar las FF.AA,** de quienes hayan participado de los crímenes de lesa humanidad de la Dictadura.

2) **Reestructuración de las FFAA** sobre la base de reducción de efectivos.

3) **Eliminación de las formulaciones de la Doctrina de la Seguridad Nacional** de sus planes de estudio y formación de oficiales.

4) **Eliminar los acuerdos con EEUU** para asistencia y formación militar por parte del imperialismo, así como la participación de Uruguay en las operaciones UNITAS u otras de similar tenor. Dejar sin efecto la instalación de la base militar encubierta de Santa Catalina.

5) **Desmantelar el aparato represivo interno de las FFAA,** fortificando una auténtica Defensa Nacional, con sentido antiimperialista y participación popular

6) **Los servicios que pasaron a la órbita militar en la pasada Dictadura,** tal el caso de la Dirección Nacional de Meteorología, deben volver a la órbita civil.

7) **Poner fin a la intervención de tropas uruguayas en Haití, Congo y Sinaí.**

29) Seguridad Pública

1) **La Seguridad Pública, será ejercida por el Ministerio del Interior.**

2) **La función de la policía no tendrá carácter represivo hacia el pueblo,** se recuperará el carácter preventivo del Instituto Policial, y la función de guardia civil.

3) **Se exigirá para sus efectivos** tercer año de Liceo completos. Los mandos superiores deberán contar con nivel de Enseñanza Terciaria.

4) **Se asegurará un salario mínimo de media canasta básica para los funcionarios.**

5) **Se eliminarán los servicios 222 y similares.**

6) **Se integrará la Caja de Jubilaciones y Pensiones Policiales al sistema Público y Estatal (BPS)**

7) **Rechazo a la utilización del programa informático "El guardián"** y cualquiera similar , por parte del Ministerio del Interior que no dudamos serán utilizados para tareas de control social.

30) Cultura

Un ser humano culto es un ser humano libre

La Cultura es la gran creadora de conciencia, la que desarrolla el espíritu crítico, convirtiéndose, así, en la base de la creación del Poder Popular, que es en definitiva el más importante y pleno ejercicio de la Libertad.

1) **El libro es la principal herramienta cultural**, en ese sentido nuestra consigna será **un niño un libro.**

2**) La música** será considerada como la más importante herramienta de difusión masiva.

3) **Se elaborará un Presupuesto** que revalorice la importancia de la cultura en la vida del país.

4) **Revertir, estrictamente en la cultura**, las recaudaciones impositivas originadas por los actos culturales.

5) **Distribución ecuánime, democrática** y estrictamente controlada de los fondos públicos asignados al trabajo artístico, como forma de impedir que los mismos se destinen al pago de favores políticos a los artistas.

6) **Libertad de expresión** e igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de expresión estatales.

7) **Jubilación digna para los artistas**.

8) **Reactivación de centros culturales barriales**

9) **La cultura debe ser un ámbito de expresión de la libertad y la solidaridad**. El salto cultural uruguayo debe comenzar con la promoción de un gran debate en torno a lo que el pueblo quiere que sea su estilo de vida y de sociedad.

10) **Debe cuestionarse profundamente la cultura dominante** que tiene como centro los EE.UU, pero que es compartida por las cúpulas de casi todo el planeta y que fomenta el consumo, la violencia. Proponer un nuevo modelo cultural complementario del modelo educativo que incluya desde la niñez el desarrollo de su motricidad y su sentido estético (plástica, música y poesía). Fomento del Estado a las estructuras de autogestión culturales. Medios de difusión al servicio del debate cultural. Intercambio con todos los países del mundo para el debate cultural.

11) **Es imprescindible la generación de movimientos culturales** que provengan de los sectores desfavorecidos y violentados por el sistema social. El rescate de la identidad y la diversidad cultural de las comunidades, mediante procesos autónomos y colectivos. Donde lo principal sea el encuentro con la cultura, la historia y transformación.

31) Ciencia y tecnología

1) **Considerar los avances de la ciencia y la tecnología** como patrimonios de la humanidad. Coordinación coherente de los planes científicos y técnicos, con las áreas educativas, sociales, culturales y económicas.

2) **Desarrollo sostenido del área**, a través de la capacitación permanente de los jóvenes y la coordinación con el intercambio y la transferencia de tecnología extranjera. Fomentar las iniciativas autogestivas y departamentales. Desarrollo en todas las áreas del conocimiento de bases de datos y su acceso gratuito. Impulso a las tecnologías alternativas en lo energético, lo alimenticio y lo sanitario. Desarrollo de una tecnología relacionada con la ecología medioambiental y social.

3) **Empleo del Software libre** en la administración pública, los tres poderes del Estado, los entes autónomos y en toda empresa con participación Estatal.

32) Deporte

1) **Se llevará adelante una política nacional de Deportes** con carácter amateur, poniéndose el acento en la promoción por parte del Estado de los deportistas nacionales.

2**) Será obligatorio su enseñanza** en las escuelas e institutos de Enseñanza Media de todo el país.

3) **Se instrumentará una amplia gama de becas** para incorporar jóvenes a las distintas disciplinas deportivas.

33) Saneamiento de la Administración Pública

1) **Reestructura del servicio exterior**, tanto en lo administrativo como en la designación de los funcionarios políticos del mismo, para transformarlo en un instrumento eficaz para la defensa de los intereses políticos y económicos de la república.

2) **Llamado a concurso para el ingreso** a cargos en la administración pública nacional y departamental. Respeto a la carrera funcional. Estimular la formación en servicio.

3) **Fin de los contratos de obra**.

34) Solidaridad Internacional

Solidaridad con Cuba, rechazo del bloqueo imperialista que sufre la isla. Solidaridad con los Cuatro luchadores cubanos presos por EEUU, con los pueblos y los gobiernos antiimperialistas y populares de Venezuela y Bolivia, y con todos los pueblos que luchan por su liberación contra la opresión imperialista

35) El MERCOSUR no ha sido un proceso de integración sobre la base de los intereses de los trabajadores y los pueblos sino en beneficio de multinacionales imperialistas instaladas en la región. Por lo tanto se debe persistir en una verdadera unidad de los pueblos, que respete la soberanía de cada país y cada pueblo, como

enseña el legado artiguista. En ese sentido apoyamos la integración de nuestro país al ALBA.

Unidad Popular - Lema **Asamblea Popular**

23 de Noviembre de 2013

- - -

Única Publicación

27) (Sin Costo) 1/p 24143 Set 03- Set 03

Registro Nacional de Leyes y Decretos

Colección 1970 - 2012

Procurando un beneficio mayor para nuestros usuarios y clientes, IMPO rebaja aún más el precio de su colección del Registro Nacional de Leyes y Decretos, ofreciendo una oportunidad ineludible de completar la historia jurídica del país, con las versiones Rústica o Encuadernada de nuestro compendio de normas nacionales.

*** La presente oferta se exceptúa de los convenios celebrados oportunamente con organizaciones o entidades gremiales.**

RÚSTICA

Año 1970 (1er. semestre) ....$ 150,00

Año 1970 (2do. semestre)..$ 150,00

....

ENCUADERNADO

Año 1971 (1er. semestre) ....$ 200,00

Año 1971 (2do. semestre)..$ 200,00

Año 1972 (1er. semestre) ....$ 200,00

Año 1972 (2do. semestre)..$ 200,00

Año 1973 (1er. semestre) ....$ 200,00

Año 1973 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 200,00

Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 200,00

Año 1981 (1er. semestre) ....$ 250,00

Año 1981 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 250,00

Año 1982 (1er. semestre) ....$ 250,00

Año 1982 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 250,00

Año 1983 (1er. semestre) ....$ 250,00

Año 1983 (2do. semestre)..$ 250,00

Año 1984 (1er. semestre) ....$ 250,00

Año 1984 (2do. semestre)..$ 250,00

Año 1985 (1er. semestre) ....$ 250,00

Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 250,00

Año 1986 (1er. semestre) ....$ 250,00

Año 1986 (2do. semestre)..$ 250,00

Año 1987 (1er. semestre) ....$ 250,00

Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 250,00

Año 1988 (1er. semestre) ....$ 250,00

Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 250,00

Año 1989 (1er. semestre) ....$ 250,00

Año 1989 (2do. semestre)..$ 250,00

Año 1990 (1er. semestre) ....$ 250,00

Año 1990 (2do. semestre)..$ 250,00

Año 1991 (1er. semestre) ....$ 300,00

Año 1991 (2do. semestre)..$ 300,00

Año 1991 (Addenda)..$ 300,00

Año 1992 (1er. semestre) ....$ 300,00

Año 1992 (2do. semestre)..$ 300,00

Año 1993 (1er. semestre) ....$ 300,00

Año 1993 (2do. semestre)..$ 300,00

Año 1994 (1er. semestre) ....$ 300,00

Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 300,00

Año 1995 (1er. semestre) ....$ 300,00

Año 1995 (2do. semestre)..$ 300,00

Año 1996 (1er. semestre) ....$ 300,00

Año 1996 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 300,00

Año 1997 (1er. semestre) 2 tomos..................................$ 300,00

Año 1997 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 300,00

Año 1998 (1er. semestre) ....$ 300,00

Año 1998 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 300,00

Año 1999 (1er. semestre) 2 tomos..................................$ 300,00

Año 1999 (2do.semestre) 2 tomos ....$ 300,00

Año 2000 (1er.semestre) 2 tomos..................................$ 300,00

Año 2000 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 300,00

Año 2001 (1er. semestre) 2 tomos..................................$ 490,00

Año 2001 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 515,00

Año 2002 (1er. semestre) ....$ 515,00

Año 2002 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 650,00

Año 2003 (1er. semestre) ....$ 575,00

Año 2003 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 625,00

Año 2004 (1er. semestre) ....$ 850,00

Año 2004 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 850,00

Año 2005 (1er. semestre) ....$ 750,00

Año 2005 (2do. semestre)..$ 790,00

Año 2006 (1er. semestre) ....$ 730,00

Año 2006 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 890,00

Año 2007 (1er. semestre) ....$ 750,00

Año 2007 (2do. semestre)..$ 950,00

Año 2008 (1er. semestre) ....$ 800,00

Año 2008 (2do. semestre)..$ 1150,00

Año 2009 (1er. semestre) 2 tomos..................................$ 900,00

Año 2009 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 1250,00

Año 2010 (1er. semestre) 2 tomos..................................$ 1000,00

Año 2010 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 1200,00

Año 2011 (1er. semestre) 2 tomos..................................$ 1050,00

Año 2011 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 1160,00

Año 2012 (1er. semestre) 2 tomos..................................$ 1200,00

Año 2012 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 1630,00

Año 2013 (1er. semestre) 2 tomos ....$ 1560,00

VERSIÓN EN CD (Desde el primer semestre de 2008 a la fecha) ________________ **$ 150,00**

AGENCIAS DE IM.P.O. EN EL INTERIOR

Ciudad	Dirección	Teléfono	Fax	Correo Electrónico
Canelones	Tolentino González 384	4332-7131	4332-7131	impocanelones@adinet.com.uy
Las Piedras	José Batlle y Ordóñez 659	2365-9375	2365-9375	impolaspiedras@adinet.com.uy
Pando	Zorrilla de San Martín 1043	2292-8580	2292-8580	impopando@adinet.com.uy
Melo	Treinta y Tres 923	4642-5378	4642-5378	impomelo@adinet.com.uy
Colonia	Lavalleja 155	4522-0471	4522-0471	impocolonia@adinet.com.uy
Durazno	Larrañaga 897	4362-4442	4362-4442	impodurazno@adinet.com.uy
Trinidad	Fray Ubeda 423	4364-3437	4364-3437	impotrinidad@adinet.com.uy
Florida	Batlle y Ordóñez 728, entre Cardozo y Rivera	4352-6150	4352-6150	impoflorida@adinet.com.uy
Minas	Treinta y Tres 528	4442-3128	4442-3128	impominas@adinet.com.uy
Maldonado	Arturo Santana 811-L. 002	4223-5344 4224-4357	4224-8897	impomaldonado@adinet.com.uy
Paysandú	Vizconde de Mauá 889	4722-4800	4722-9999	impopaysandu@adinet.com.uy
Fray Bentos	Brasil 3212	4562-5071	4562-5071	impofraybentos@adinet.com.uy
Rivera	Uruguay 418	4623-5833	4623-5833	imporivera@adinet.com.uy
Rocha	Dr. Lucio Sanz y Sancho 157	4472-2546	4472-2546	imporocha@adinet.com.uy
Salto	José G. Amorím 333	4732-7759	4732-7759	imposalto@adinet.com.uy
San José	Asamblea 651	4342-3609	4342-3609	imposanjose@adinet.com.uy
Mercedes	Wilson Ferreira Aldunate 103	4533-0858	099458342	impomercedes@adinet.com.uy
Tacuarembó	Suárez 143 Esq. Dr. Ferreira	4632-9466	098393175	impotacuarembo@adinet.com.uy
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567	4452-1598	4452-1598	impotreintaytres@adinet.com.uy

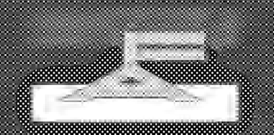


PROGRAMA DE GOBIERNO

Partido Frente Amplio

Publicación según lo establecido en la Ley Nº 18.485 artículo 15 de fecha 11 de mayo de 2009.

Esta Separata forma parte de la Edición del Diario Oficial Nº 29.038, de fecha 3 de septiembre de 2014 aviso Nº 24142.



BASES PROGRAMÁTICAS TERCER GOBIERNO NACIONAL DEL FRENTE AMPLIO 2015-2020

CONTENIDO:

- TABLA DE CONTENIDOS Y OBJETIVOS PROGRAMÁTICOS
- PRESENTACIÓN
- BASES PROGRAMÁTICAS EN SIETE CAPÍTULOS

Revisado por la Comisión Nacional
de Programa del Frente Amplio
Montevideo, Marzo 2014

TABLA DE CONTENIDOS Y OBJETIVOS PROGRAMÁTICOS

PRESENTACIÓN

CAPÍTULO I
CLAVES DE UNA VISIÓN DE DESARROLLO NACIONAL

A. DESARROLLO BASADO EN VALORES

B. UNA CONCEPCIÓN DINÁMICA DE MEDIANO PLAZO

C. LAS DIMENSIONES DEL DESARROLLO

1. CRECIMIENTO Y DESARROLLO
2. LA SUSTENTABILIDAD DEL DESARROLLO
3. LA SOCIEDAD Y SUS INTERRELACIONES
4. LA SOSTENIBILIDAD DEL DESARROLLO

CAPÍTULO II
LA POLÍTICA ECONÓMICA PARA UN PAÍS PRODUCTIVO, SUSTENTABLE E INNOVADOR

INTRODUCCIÓN

1. LA COYUNTURA REGIONAL E INTERNACIONAL

1.1 La coyuntura internacional actual y las perspectivas de mediano plazo
1.2 La coyuntura regional
1.3 Las amenazas de mediano y largo plazo para el Uruguay productivo

2. LA ESTRATEGIA MACROECONÓMICA

2.1 La política macroeconómica
2.2 La política fiscal
2.2.1 Política Tributaria
2.2.2 Política de Endeudamiento
2.2.3 Inversión y Gasto Público

2.3 Política monetaria y cambiaria
2.4 Políticas de trabajo e ingresos
2.4.1 Políticas de empleo
2.4.2 Política salarial
2.4.3 Reducción de la economía informal

3. LA ESTRATEGIA PRODUCTIVA

3.1 La presente transformación productiva que está viviendo el país.
3.2 Algunas condiciones para avanzar en la transformación productiva orientada a la construcción del Uruguay Productivo e Innovador.

4. INSTITUCIONALIDAD PARA LA COMPETITIVIDAD Y LA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA: UN ESTADO FUNCIONAL A LOS OBJETIVOS DEL URUGUAY PRODUCTIVO E INNOVADOR.

4.1 El rol de los Ministerios y los gabinetes temáticos
4.2 Un sistema de agencias para la ejecución de las políticas
4.3 El financiamiento de la estrategia

CAPÍTULO III
DESARROLLO Y DISTRIBUCIÓN

PRESENTACIÓN

A. POLÍTICAS SECTORIALES

1. AGRO

1.1 **Avances y desafíos**
1.2 Objetivos programáticos
- Mejora acumulativa de las condiciones de vida y de trabajo de toda la población del territorio rural y rur-urbana.
- La puesta en valor de los recursos naturales y el desarrollo de actividades productivas
- La política de desarrollo sectorial se concibe mediante una fuerte articulación y complementariedad entre el Estado y la sociedad organizada.
- Profundizar y mejorar la oferta de bienes públicos

1.3 **Políticas sectoriales**

2. INDUSTRIA

2.1 **Objetivos Programáticos**
- Sostener y promover el crecimiento industrial y de infraestructura.
- Propulsar la articulación de la ciencia y la tecnología con el aparato productivo.
- Potenciar la integración productiva en el Mercosur.

2.2 **Líneas Estratégicas**

3. MINERÍA / RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

• Nuestro país tiene una segura potencialidad en recursos que hasta el momento no participaban sólidamente en la matriz minera, concretamente los minerales metálicos y los energéticos (gas, petróleo, esquistos bituminosos). Esta potencialidad asegura que la minería dejará de ser una actividad productiva marginal para consolidarse como uno de los pilaresdel futuro Producto Interno Bruto. Eso viabilizará la diversificación de nuestra matriz productiva, derivados de la propia actividad minera o por transferencia de recursos generados por la misma hacia actividades de mayor valor y conocimiento agregado. Para esto es fundamental el rol del Estado en la conducción del proceso de diversificación productiva y la supervisión de la sustentabilidad de los recursos puestos en valor como actualmente lo está realizando el MIEM.

4. TURISMO

4.1 **Avances y desafíos**
4.2 **Objetivos Programáticos**
- Desarrollar el Turismo y la Recreación
- Profundizar y actualizar de forma participativa el Plan Nacional de Turismo Sostenible 2020.
- Promover el Turismo inserto y consistente con el modelo de desarrollo sostenible del país
- Desarrollar el turismo de calidad
- Incentivas y Capacitar a los pequeños actores y empresario turísticos

4.3 **Líneas estratégicas**

B. POLÍTICAS DE INFRAESTRUCTURA

1. ENERGÍA

1.1 **Avances y desafíos**

1.2 **Objetivos programáticos**

- Soberanía y autosuficiencia energética, con una apuesta firme a las energías autóctonas y renovables.
- Diversificación de las fuentes de la matriz energética.
- Readecuación del marco normativo legal.
- Inclusión social y acceso equitativo.
- Investigación innovación y desarrollo nacional de las fuentes y los insumos necesarios.
- Desarrollo de industria petroquímica.
- Estímulo y apoyo al desarrollo de las redes productivas.
- Certificación nacional de los procesos y productos energéticos.
- Modulación de la demanda.
- Integración regional y complementariedad.
- Sustentabilidad y sostenibilidad ambiental de la producción y consumo.
- Priorizar el uso de energía a emprendimientos productivos e industriales nacionales que agreguen en valor.

1.3 **Políticas sectoriales**

1.4 **Temáticas a profundizar en un tercer período**

1.5 **Energía como instrumento para la transformación productiva y social**

2. TRANSPORTE Y LOGÍSTICA

2.1 **Avances y desafíos**

2.2 **Objetivos programáticos y líneas estratégicas**

- Infraestructura Portuaria y Vías Navegables
- Infraestructura terrestre
- Transporte aéreo
- Uruguay Logístico
- Infraestructura Comunitaria al servicio de la sociedad

3. TELECOMUNICACIONES

3.1 **Introducción**

3.2 **Objetivos y líneas estratégicas**

- El acceso a los Servicios de Telecomunicaciones es un derecho de todos los ciudadanos en todo el territorio nacional.
- **Acceso:** la política pública debe establecer líneas de acción, que propendan al más amplio acceso a los servicios de Telecomunicaciones, amplitud en términos sociales y territoriales.
- Desarrollo de la "Sociedad de la Información y el Conocimiento"
- **Soberanía:** Como aspecto esencial en defensa de la soberanía nacional, se debe garantizar la seguridad cibernética del país, con políticas alineadas con los demás países de la región.
- El Poder Ejecutivo debe ser realmente el titular de las políticas para el sector, con el Ministerio correspondiente (MIEM) y la Dirección Nacional de Telecomunicaciones (DINATEL) jugando los roles correspondientes.
- La Unidad Reguladora (URSEC) debe controlar el cumplimiento de dichas políticas, y el resto de los actores del Estado deben alinearse con las mismas.
- Fortalecer y desarrollar Antel.
- Continuación y profundización del Plan Ceibal.
- Promover la descentralización de la radio y la TV estatal.

4. AGUA Y SANEAMIENTO

4.1 **El recurso agua y su utilización.**
4.2 **El servicio de Agua y Saneamiento**
4.3 **Uso eficiente de los recursos**
4.4 **Mantenimiento y mejora de la calidad de los servicios.**
4.5 **Adecuación de costos y tarifas, control de gestión.**
4.6 **Sustentabilidad ambiental**

C. POLITICAS TRANSVERSALES

1. ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA

1.1 **Avances y desafíos**
1.2 **Objetivo programático y líneas estratégicas**

• Crecimiento, consolidación y desarrollo de la ESyS - Contribuir a que las unidades de la ESyS se consoliden demostrando autonomía, viabilidad y capacidad de crecimiento y desarrollo alcanzando un mayor peso en la economía (en términos de PBI, VAB, PEA, en su participación en cadenas de valor estratégicas, en áreas de alta innovación) y en la sociedad como modelos sustentables de organización y gestión de las actividades económicas. A tales efectos se impulsará un Plan Nacional de Desarrollo de la Economía Social y Solidaria.

2. MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)

INTRODUCCIÓN

2.1 **Objetivos programáticos y políticas específicas**
• Promover que las Mipymes tengan una actividad productiva permanente y sostenible, dispongan de recursos físicos y una calificada gestión humana acordes a los requerimientos de desarrollo del país.

• Promover el crecimiento numérico y de calidad, en estructura, servicios y formalización de las Mipymes.

3. INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

3.1 **Avances y desafíos**
3.2 **Objetivos programáticos y líneas estratégicas**
• Profundizar la Innovación, Ciencia y Tecnología, como política pública.
• Fomento y desarrollo de una Investigación orientada al desarrollo del país.
• Promover el desarrollo integral de la Innovación, Ciencia y Tecnología (ICT) como una herramienta al servicio del desarrollo sustentable e integral del país y de la mejora de la calidad de vida de todos los uruguayos.
• "Enseñar a aprender"

CAPÍTULO IV
SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL

INTRODUCCIÓN

1. AVANCES Y DESAFÍOS

2. OBJETIVO PROGRAMÁTICO Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Las políticas ambientales y territoriales se definen para acompañar y sustentar un modelo de desarrollo social y económico duradero, con equidad en la distribución social de sus beneficios y resultados.

Realizar un análisis institucional profundo que estudie un cambio en las reglas de juego para que la sociedad uruguaya comience el tránsito hacia un nuevo estilo de desarrollo duradero, que se articule en el uso sustentable y democrático de sus recursos naturales y culturales y en la efectiva integración social en el territorio.

CAPÍTULO V
IGUALDAD Y DERECHOS

PRESENTACIÓN, CONSTRUYENDO BIENESTAR SOCIAL CON IGUALDAD

A. COMPONENTES SECTORIALES UNIVERSALES

1. EDUCACIÓN

1.1 **Antecedentes**

1.2 **Principios Básicos de la educación**

1.3 **Avances y desafíos**

1.4 **Objetivos Programáticos 2015 / 2020**

- Asegurar a la población la educación como un derecho humano fundamental, que se realiza a lo largo de toda la vida de niñas, niños, jóvenes y adultos y se constituye en herramienta de democracia y formación ciudadana.
- Garantizar el acceso universal y las posibilidades reales de permanencia y egreso en todos los niveles del sistema educativo, enfrentando las brechas de aprendizaje generadas por la desigualdad de oportunidades y condiciones así como aquellas producidas por los propios dispositivos institucionales o pedagógicos, y actuando sobre los diversos factores de discriminación social y cultural.
- Recuperar la valoración social de la educación pública fortaleciendo la función pedagógica de las instituciones educativas como espacio de aprendizaje activo.
- Fortalecer el Sistema Nacional de Educación Pública como mecanismo institucional encargado de atender las exigencias de investigación, formación y enseñanza de la población.
- Alinear la conducción y gestión de la ANEP con los objetivos educativos reforzando los principios de participación, transparencia y rendición de cuentas

1.5 **Líneas estratégicas**

- Plan nacional y Presupuesto de la educación
- Diversos Formatos educativos
- Una educación Inclusiva
- Consolidación educación terciaria
- Profesión Docente
- Aprendizajes
- Institucionalidad

2. SALUD

2.1 **Avances y desafíos**

2.2 **Objetivos programáticos y líneas estratégicas**

- Programas prioritarios de salud
- Afirmar la rectoría del sistema de salud
- Más cambios del modelo de atención
- Participación social renovada y fortalecida
- Fortalecimiento de las redes integradas de servicios de salud
- El liderazgo de ASSE y la Red Integrada de Efectores Públicos de Salud (RIEPS)
- Plan estratégico de personal de salud
- Adecuación del financiamiento

3. VIVIENDA Y HÁBITAT

3.1 **Avances y desafíos**

3.2 **Objetivos programáticos y líneas estratégicas**

• Eliminar las situaciones de emergencia habitacional.
• Efectivizar la participación relevante del Estado en el mercado de suelo urbanizado para posibilitar el acceso al mismo de los sectores de menores recursos.
• Implementar políticas de vivienda y hábitat dirigidas a todos los sectores de la población, sin perjuicio del establecimiento de prioridades, con diferentes modalidades y estrategias.
• Optimizar el uso intensivo del stock de vivienda y hábitat existente.
• Fortalecer el sistema de financiamiento público, mediante créditos y subsidios para posibilitar el acceso a la vivienda de los sectores de población de menores recursos.

4 **Trabajo, empleo y relaciones laborales**

4.1 **Avances y Desafíos**

4.2 **Objetivos programáticos y líneas estratégicas**

• Consolidación del proceso de mejora del nivel y calidad de Empleo, con crecimiento de la productividad y del salario real.
• Reducción de la informalidad.
• Mejorar la democratización del acceso al mercado de trabajo.

• Reducción de las desigualdades en el mercado de trabajo (género, juventud, raza, no calificados, etc.)
• Desarrollo más eficiente y ético del empleo en la "función pública".

5. DEPORTE

5.1 **Avances y desafíos**

5.2 **Objetivos programáticos y líneas estratégicas**

• Modernización general y transformación del deporte de competencia.
• Fomento de la actividad física y deportiva saludable y recreativa, descentralizando la gestión y promoviendo la participación de las comunidades.
• Optimización de la Educación Física y del Deporte Escolar.

6. CULTURA

6.1 **Avances y desafíos**

6.2 **Objetivos programáticos y líneas estratégicas**

• Asegurar en nuestra sociedad: i) el derecho a ser considerado/a "sujeto" creador y portador de una cultura propia en comunidad, y ii) el derecho al uso y disfrute del conjunto de los bienes culturales.
• Promoción del acceso al disfrute de bienes culturales
• Desarrollo de intervenciones urbanas dotadas de infraestructura cultural de calidad para la integración social
• Impulso renovado a las políticas patrimoniales
• Desarrollo de la producción, difusión y distribución de bienes culturales
• Protección de los derechos de los trabajadores de la cultura
• Fomento del buen uso del lenguaje para la integración social

B. LA PROTECCIÓN SOCIAL

1. SEGURIDAD SOCIAL

1.1 **Avances y desafíos**

1.2 **Principios básicos de orientación programática**

• La seguridad social y la protección social son derechos humanos fundamentales y responsabilidad sustancial del Estado

• Trabajo y seguridad social y su influencia en la sociedad.
• Principios de la seguridad social y de la protección social.
• Una visión integral: lo contributivo y lo no contributivo.

1.3 **Objetivos programáticos y líneas estratégicas**

• Ratificar la rectoría del Estado en materia de políticas sociales.
• Continuar el proceso de reforma del Sistema de Seguridad Social de forma tal que todos sus componentes converjan en base a los principios de universalidad, solidaridad, igualdad, suficiencia y participación social así como de equidad y viabilidad fiscal, apuntando a la extinción del lucro en el marco de una reforma estructural del sistema y al mejoramiento de garantías para los trabajadores y sus familias.

• Mantener el criterio de progresividad para la definición de las transformaciones y la aplicación de las decisiones.
• Promover las modificaciones de las normativas buscando armonizar el marco jurídico. Para ello se requiere modificar el Acto Institucional Nº 9 y las leyes posteriores al mismo, incluida la Ley 16.713.
• Reconocer a través de la seguridad y en la construcción del sistema de cuidados, como la maternidad y el cuidado influyen en la trayectoria laboral de las mujeres y en la no realización de aportes durante los años en los que realizan esa labor.
• Continuar desarrollando los espacios de participación social y política, aspecto que distingue a nuestro país en el concierto de naciones.

2. SISTEMA DE CUIDADOS

2.1 **Avances y desafíos**
2.2 **Objetivo programático y líneas estratégicas**

• Avanzar hacia una nueva política social estructural, articulada en una ley marco, vque asegure: (1) el ejercicio del derecho al cuidado de aquellas personas que se encuentran en situación de dependencia (permanente o transitoria); (2) el ejercicio de los derechos y responsabilidades de las personas que cuidan de manera remunerada o no; (3) el cambio hacia la cultura de la corresponsabilidad en los cuidados entre Estado, mercado, comunidad y familia, y entre varones y mujeres.
• Poner en marcha una transformación política, social y cultural en la que el cuidado y el cuidar se entiendan como derechos, y la corresponsabilidad entre Estado, mercado, comunidad y familia, y entre varones y mujeres, y como pauta para la realización de esta tarea.
• Trabajadores y trabajadoras formadas para todas las tareas vinculadas a los cuidados
• Servicios públicos y privados regulados y supervisados
• Servicios adecuados a las necesidades y preferencias de las personas
• Infancia
• Personas en situación de dependencia por discapacidad de todas las edades
• Personas adultas mayores dependientes:
• Cuidadoras/es
• Una institucionalidad para articular el sistema
• Un modelo de financiamiento solidario

3. RED DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL

3.1 **Avances y desafíos**
3.2 **Objetivo programático y líneas estratégicas**

• Contribuir a la reducción sostenida y sustentable de la pobreza, la segmentación social, la desigualdad socioeconómica y las vulneraciones especiales de derechos asociadas a aquellas y a la eliminación de la pobreza extrema

4. POLÍTICA EN MATERIA DE DROGAS

4.1 Avances y desafíos

4.2 Objetivo programático y líneas estratégicas

• Promover la aprobación de una nueva normativa en materia de drogas.
• Desarrollar una concepción y estrategia comunicativa del conjunto de los organismos del Estado acerca del uso de sustancias psicoactivas, sus riesgos y daños.
• Abordar la demanda de drogas desde un enfoque centrado en la promoción de la calidad de vida de las personas, en la prevención, la educación, el tratamiento e inserción social, desde la perspectiva de la gestión de riesgos y la reducción de daños
• Fortalecer los mecanismos de control y regulación de la oferta de drogas.
• Impulsar el diseño de políticas basadas en la evidencia
• En el plano internacional, continuar promoviendo el debate y la revisión de las políticas para enfrentar de manera eficaz el Problema Mundial de las Drogas.
• Favorecer que en los procesos de regulación de mercados de sustancias psicoactivas en curso se discrimine positivamente a los actores nacionales en una perspectiva de desarrollo sustentable de ciudadanos y comunidades.

C. CICLO DE VIDA

1. INFANCIA Y ADOLESCENCIA

1.1 Avances y desafíos

1.2 Objetivos programáticos y líneas estratégicas

• Apoyo a las familias con niños, niñas y adolescentes.
• Protección al embarazo y la primera infancia.
• Fortalecimiento del vínculo de los niños, niñas y adolescentes con el sistema educativo y de sus logros.
• Promoción de hábitos saludables de vida en la niñez y la adolescencia.
• Fortalecimiento del sistema de protección.
• Promoción de la participación de los niños, niñas y adolescentes y transformación de los vínculos intergeneracionales.
• Fortalecimiento institucional.

2. JUVENTUD

2.1 Avances y desafíos

2.2 Objetivos programáticos y líneas estratégicas

• Participación. Fortalecer el protagonismo, la movilización y capacidad de incidencia del movimiento juvenil uruguayo en el escenario político nacional y regional.
• Educación. Fortalecer las trayectorias educativas de adolescentes y jóvenes reduciendo la desvinculación, el rezago y universalizar el egreso de la educación media.
• Empleo. Mejorar las oportunidades de inserción y continuidad laboral bajo condiciones de trabajo decente.
• Vivienda. Promover y facilitar el acceso de jóvenes a una solución habitacional permanente o transitoria adecuada a las necesidades y potencialidades de la población joven.
• Salud. Promover estrategias y acciones para el desarrollo de estilos de vida y convivencia saludable facilitando el acceso y utilización efectiva de servicios de salud desde un modelo integral de salud, favorecer la práctica de actividades físicas y deportivas, así como oportunidades y espacios para la recreación y el turismo.
• Institucionalidad en políticas de juventud. Fortalecimiento de la institucionalidad pública especializada en juventud y de los espacios de coordinación y complementación interinstitucional.

3. ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ

3.1 Avances y desafíos

3.2 Objetivo programático y líneas estratégicas

• Avanzar en una nueva perspectiva del envejecimiento y la vejez, consolidando la política pública promovida por los últimos dos gobiernos.

D. LAS POLÍTICAS TRANSVERSALES PARA LA IGUALDAD

1. GÉNERO

1.1 **Avances y desafíos**

1.2 **Objetivos programáticos y líneas estratégicas:**

- Transformación democrática de la Sociedad y del Estado con equidad de género:
- Profundización democrática y participación política de las mujeres
- Convivencia ciudadana y violencia de género: Instalación de un Sistema Integral de Respuestas hacia un País Libre de Violencia de Género y Generaciones
- Profundización de las políticas educativas como herramientas centrales para generar cultura y desarrollo equitativos
- Transversalización e interinstitucionalidad de las políticas públicas de género en el mercado de trabajo y en la protección social y de salud.
- Urbanismo con perspectiva de género.

2. AFROURUGUAYOS

2.1 **Avances y desafíos**

2.2 **Objetivos programáticos y líneas estratégicas**

- Educación.
- Reconocimiento.
- Igualdad de oportunidades.
- Acciones afirmativas.
- Institucionalidad.

3. DIVERSIDAD SEXUAL

3.1 **Avances y desafíos**

3.2 **Objetivos programáticos y líneas estratégicas**

En el sentido de caminar para profundizar los cambios iniciados con el arribo del Frente Amplio y el permanente diálogo con la sociedad civil organizada, se plantean los siguientes objetivos programáticos con sus correspondientes líneas estratégicas para el periodo 2015-2020:

- Avanzar en una política antidiscriminación para las personas LGTBI tangible y eficaz.
- Transversalizar las políticas públicas con una mirada de diversidad sexual.

4. DISCAPACIDAD

4.1 **Avances y desafíos**

4.2 **Objetivo programático y líneas estratégicas**

- Garantizar la igualdad entre todas las personas desarrollando e institucionalizando la política pública hacia la discapacidad

5. POBLACIÓN DE ASCENDENCIA INDÍGENA

6. POBLACIÓN MIGRANTE.

CAPÍTULO VI
TRANSFORMACIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO Y LA SOCIEDAD

PRESENTACIÓN

LA RELACIÓN DEL ESTADO CON LA SOCIEDAD CIVIL

EL ESTADO COMO GARANTE DE DERECHOS

LA REGULACIÓN COMO UNA ACTIVIDAD DEL ESTADO

A. CONTINUAR LA MEJORA DE LOS SISTEMAS Y LA GESTIÓN

1. AVANCES Y DESAFÍOS

2. OBJETIVOS PROGRAMÁTICOS Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS

• Fortalecer y mejorar los canales de negociación con los trabajadores del Estado en los temas vinculados a remuneraciones, ajustes, condiciones laborales, planes de capacitación/educación, objetivos y metas del sistema de retribución variable, teniendo especialmente presente la situación de los sectores históricamente sumergidos.
• Continuar avanzando en la modernización de la administración pública en instalaciones, equipamiento, infraestructura, comunicaciones, aplicación de nuevas tecnologías, e instituir a las compras y contrataciones estatales como instrumentos de políticas de desarrollo, e instituir a las compras y contrataciones estatales como instrumentos de políticas de desarrollo productivo y social a través de la creación de un sistema de compras públicas que incluya a la Administración Central, Empresas Públicas y Gobiernos Departamentales y Municipales.
• Lograr una real coordinación entre todas las Instituciones del Estado, en función de los objetivos planteados para las políticas sociales, económicas, y administrativas.

B. DESCENTRALIZACIÓN Y ARTICULACIÓN DE LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO.

1. AVANCES Y DESAFÍOS

2. OBJETIVOS PROGRAMÁTICOS Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS
• Profundización democrática en todos los niveles de gobierno.
• Consolidar la institucionalidad de los municipios.
• Avanzar en modificaciones legales en materia de gobiernos departamentales y municipales.
• Regionalización

C. MEDIOS DE COMUNICACIÓN

1. AVANCES Y DESAFÍOS

2. OBJETIVOS PROGRAMÁTICOS Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS

• Proteger y promover el pleno ejercicio de la libertad de expresión e información.
• Garantizar la diversidad y el pluralismo en los medios de comunicación
• Fortalecer y diversificar los medios de comunicación públicos.
• Promover y fortalecer los medios de comunicación comunitarios
• Apoyar e impulsar la producción nacional audiovisual
• Promover la participación ciudadana en la comunicación

D. DERECHOS HUMANOS, PARTICIPACIÓN Y COMPROMISO CIUDADANO

1. AVANCES Y DESAFÍOS

2. OBJETIVOS PROGRAMÁTICOS Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS
• Implementación de un Plan Nacional de Convivencia y DDHH actuando

desde la interinstitucionalidad y con la participación de las organizaciones sociales en derechos humanos.
• Avanzar sustantivamente en la reparación integral de las víctimas de desaparición forzada y todas las víctimas de delitos de lesa humanidad siendo sus principales ejes la memoria, la verdad y la justicia.
• Contribuir a la dignidad humana y al máximo desarrollo personal y social de los uruguayos y uruguayas implementando políticas de concientización social y compromiso ciudadano en clave de inclusión, equidad, respeto a la diversidad y el medio ambiente.
• Construir políticas públicas participativas basadas en la discusión, análisis de las experiencias, considerando los resultados de las consultas y extrayendo de ellas elementos generales e innovadores, que puedan contribuir a elaborar políticas alternativas.
• Impulsar el acceso gratuito y sin desigualdades en el sistema de justicia para los grupos vulnerables.

E. CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

1. AVANCES Y DESAFÍOS

2. OBJETIVOS PROGRAMÁTICOS Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS

• Desarrollo de una estrategia de convivencia orientada a vencer el miedo y fortalecer el espacio público.
• Desarrollo de una estrategia de convivencia orientada prevenir, atender y erradicar la violencia que se genera en el espacio doméstico o intrafamiliar.
• Profundización de la reforma organizativa de la Policía Nacional orientada a la gestión basada en el conocimiento y la inteligencia aplicada.
• Desarrollo de una nueva currícula educativa para todos los escalones de promoción y formación policiales
• Consolidación de un nuevo modelo de gestión de prisiones y abordaje de las personas en conflicto con la ley.

F. DEFENSA NACIONAL

UNA CONCEPCIÓN ARTIGUISTA DE LA DEFENSA NACIONAL

TRANSFORMACIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL Y DE LAS FUERZAS ARMADAS

CAPÍTULO VII
INSERCIÓN INTERNACIONAL DEL URUGUAY

A. URUGUAY EN EL MUNDO

1. PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA EXTERIOR

2. URUGUAY EN LA REGIÓN Y LA REGIÓN EN EL MUNDO

3. NUESTRAS RELACIONES CON LOS PAÍSES EMERGENTES: LA IMPORTANCIA DEL ASCENSO DEL SUR Y NUESTRAS RELACIONES CON EL NORTE DESARROLLADO

4. LA DIMENSIÓN INTERNACIONAL DE LA PAZ

5. URUGUAY Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

6. URUGUAY Y EL COMERCIO EXTERIOR: LOS DESAFÍOS DEL PORVENIR

7. AVANCES Y DESAFÍOS

8. OBJETIVOS PROGRAMÁTICOS Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS

• Negociación de acuerdos comerciales en el ámbito del MERCOSUR con otros bloques y países.
• Desarrollo de centros de promoción e inteligencia comercial en los mercados estratégicos para nuestro país.
• Localización de centros de información en comercio exterior e inteligencia comercial en el interior del país.
• Continuar con el desarrollo del modo de transporte multimodal, seguir consolidando la infraestructura portuaria y vial. Implementación del Puerto de Aguas Profundas en Rocha, alineado al desarrollo de los modos antes mencionados.
Esta nueva situación posicionaría a nuestro país en forma inmejorable desde el punto de vista logístico y como puerta de entrada al MERCOSUR y al Corredor Bioceánico.
• Continuar con el fortalecimiento de la imagen y marca país.
• Negociar en el ámbito del MERCOSUR la extensión del Régimen de Admisión Temporaria.
• Fortalecimiento de capacidades internas
• Fortalecimiento de capacidades externas:
• Mayor presencia de países del Sur en la gestión de los organismos multilaterales, y la búsqueda de instancias institucionales que fortalezcan la democracia en la gestión de los problemas económicos y sociales que enfrenta la humanidad.

B. EL URUGUAY INTEGRADO

1. LA UNIDAD DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE: LOS ESCENARIOS DE INTEGRACIÓN

1.1 **La dimensión democrática de la integración**

2. LAS INSTITUCIONALIDADES DE LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN

• CELAC
• UNASUR
• ALBA
• EL MERCOSUR
• La dimensión social del MERCOSUR
• La participación social
• La dimensión política del MERCOSUR: el parlamento del MERCOSUR (PARLASUR)
• URUPABOL

3. BILATERALISMO ACTIVO

4. LA GEOPOLÍTICA DE LA CUENCA DEL PLATA: UNA CUESTIÓN ESTRATÉGICA PARA URUGUAY

5. POLÍTICAS DE FRONTERA, LA NECESIDAD DE UN NUEVO PARADIGMA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA INTEGRACIÓN.

6. LA DIMENSIÓN CULTURAL EN LA INTEGRACIÓN

C. URUGUAYOS EN EL EXTERIOR

LA MIGRACIÓN COMO FENÓMENO CONSOLIDADO Y CRECIENTE.

1. LO REALIZADO HASTA EL MOMENTO

2. POLÍTICAS EN MATERIA MIGRATORIA QUE SE DEBERÁN LLEVAR A CABO

D. INSTITUCIONALIDAD PARA LA POLÍTICA EXTERIOR.

PRESENTACIÓN

La victoria electoral del Frente Amplio en las elecciones del 2004 y su consecuente acceso al gobierno nacional no fue un simple recambio en la fuerza política que lo ejerce. Resultó un hecho de profunda trascendencia histórica, un punto de inflexión con las políticas conservadoras implantadas y sostenidas desde la alternancia o la coparticipación de los partidos tradicionales y con las formas clientelares de ejercicio del poder.

Recibimos el gobierno de un país con uno de los niveles de endeudamiento per cápita más altos del mundo, con un aparato productivo estancado, una economía extremadamente débil, con la más alta desocupación en décadas, y con los índices de pobreza e indigencia en los niveles más altos de la historia. Dos quintos de la población se encontraba en situación de pobreza y más de 150.000 uruguayos estaban alcanzados por la indigencia.

Desde su comienzo, las políticas del gobierno del Frente Amplio, presidido por el Cro. Tabaré Vázquez, significaron importantes cambios en todos los órdenes de la gestión pública, dirigidos a mejorar las condiciones de vida del pueblo uruguayo, en particular las de los sectores más vulnerables y desfavorecidos. Sus resultados fueron rápidamente percibidos y valorados por los uruguayos, lo que tuvo por consecuencia que en el siguiente acto electoral del 2009, los votantes volvieran a depositar sus esperanzas y su confianza en nuestra fuerza política, otorgándole el ejercicio de la Presidencia de la República al Cro. José Mujica y la mayoría de las bancas parlamentarias al Frente Amplio.

En este segundo mandato se continuaron las líneas maestras de la gestión iniciada y se incorporaron nuevos objetivos, siempre con el horizonte del desarrollo de las capacidades productivas del país, la sustancial mejora de las condiciones de vida de todos los uruguayos y uruguayas y la ampliación de los derechos ciudadanos.

Podríamos hacer una larga lista de logros que se han ido alcanzando durante estos dos gobiernos del Frente Amplio, pero nos conformaremos con mencionar algunos, los más relevantes, a modo de ejemplo: el crecimiento sostenido y a tasas inéditas del PBI, el aumento real de salarios y pasividades, y el descenso de la tasa de desempleo, que se ubica hoy en niveles históricamente bajos, tan bajos como nunca antes desde que se realiza la medición.

Las reformas sociales emprendidas muestran sus resultados en la notoria baja de la pobreza y la indigencia. Los datos hablan por sí solos, en 2004 un 39,9 de los uruguayos y uruguayas vivía en condiciones de pobreza y el 4,7% en la pobreza extrema; en 2012 (según los datos del INE de abril de 2013) los números revelan un notorio descenso de la población pobre: 12,4% de las personas y un mínimo del 0,5% en situación de indigencia que aún duele y exige ajustar los programas y acciones de gobierno.

No está al alcance de ningún gobierno dar respuesta inmediata a todas las preocupaciones y urgencias de la población, por más justas y necesarias que sean esas demandas. Pero la orientación y las políticas concretas del FA han hecho posible revertir en buena parte el proceso de deterioro y retroceso que mostraba el Uruguay que recibimos. Estas políticas permitieron grandes avances y permitirán avanzar aún más y en forma importante en la progresiva satisfacción de las necesidades de nuestro pueblo, confirmando como seña de identidad el diálogo permanente, el reconocimiento de las organizaciones sociales y la prioridad por la creación de ámbitos de participación ciudadana. Los consejos de salarios, los espacios de debate con la participación de una amplia diversidad de actores sindicales, cooperativistas, activistas pro derechos, empresarios, en temas estratégicos de la vida nacional, muestran esta disposición. El impulso a los cambios culturales hacia la justicia y equidad queda en evidencia con los últimos avances legislativos en materia de derechos vinculados a mujeres, afrodescendientes, así como el debate abierto y revolucionario sobre el matrimonio igualitario y la marihuana.

De cara a las elecciones a realizarse el próximo año, el programa que presentamos en este documento sintetiza el compromiso que asumimos frente a la ciudadanía. Su elaboración es sopesada y meditada

porque, reiteramos, la propuesta programática representa un compromiso de acción futura de gobierno; presenta las líneas a continuar y profundizar, así como las innovaciones que se requieren introducir.

Los frenteamplistas tenemos legítimo orgullo de la gestión y los logros de nuestros dos gobiernos. Hay fundadas y notorias razones para valorar el camino recorrido y todos los avances obtenidos. Pero el horizonte al que nos queremos acercar aún presenta importantes desafíos que pretendemos asumir. Es por ello, que el recorrido de las páginas del documento presentará en cada área programática, los logros alcanzados y los desafíos a asumir, para los cuales señalamos objetivos y líneas de acción a desarrollar.

Pretendemos para este futuro tercer gobierno del Frente Amplio, conducir al país por una senda nacional de desarrollo integral e integrador, sustentado en fuertes pilares que permitan avanzar en el crecimiento de la economía con sustentabilidad e igualdad, que aporte hacia la transformación democrática del Estado y la sociedad, y fortalezca su inserción en la región y en el mundo. Las y los uruguayos estamos preocupados por asuntos vinculados a nuestra vida cotidiana: la economía, la educación, la salud, la convivencia, entre otros; muchos se movilizan para ampliar y profundizar sus derechos. El país requiere fortalecerse en sus capacidades productivas y tecnológicas, así como continuar con la modernización del Estado.

Así entonces, cada Capítulo propone un conjunto de áreas programáticas sobre los diversos escenarios del quehacer nacional, del vínculo entre la gente y del Uruguay en la región y el mundo; incluyendo el amplio abanico de políticas públicas en las que -en estos 8 años- el Frente Amplio ha consolidado un recorrido. Se presentan también, áreas novedosas de programa que vienen germinando desde la acción de gobierno y de la sociedad, entre ellas y a modo de ejemplo, se puede señalar: la inclusión de las cuestiones de infraestructura, innovación tecnológica y matriz energética; la urgencia por las políticas de sustentabilidad ambiental; la promoción de nuevas relaciones sociales a partir de la economía social; el renovado impulso a las políticas sociales universales; el sistema de cuidados; las políticas de convivencia y la política de drogas. La lucha por la ampliación de los derechos de la diversidad sexual y de los afrodescendientes se incluyen en apartados específicos, por primera vez.

Reconocemos al territorio como un espacio privilegiado de implantación de las políticas, ya que es la geografía física, humana y social, con sus potencialidades, recursos e historia la que se convierte en motor de desarrollo. El territorio, las coordinaciones regionales y la transversalización de las diversas acciones producen efectos sinérgicos que potencian los impactos esperados.

Somos exigentes ante el compromiso con los cambios dirigidos a satisfacer las necesidades de las mayorías. La realidad alienta nuestra convicción de que estamos en el camino correcto pero que resta mucho por hacer: atender aún más el crecimiento de la economía, la distribución más equitativa del ingreso y la riqueza, la mejora de la calidad del empleo, la innovación, la productividad, y la potenciación de los bienes públicos. Los cambios culturales orientados a fortalecer los valores de solidaridad y compromiso entre la gente para mejorar la convivencia ciudadana y los sentimientos de confianza y reciprocidad, representan también necesidades sentidas por la sociedad uruguaya. La búsqueda de los desaparecidos en la dictadura representa un desafío ineludible.

La coyuntura, que nos muestra un mundo globalizado y en crisis nos exige una combinación de audacia y sensatez en los justos términos: audacia para seguir avanzando en el camino de los cambios a la vez que sensatez para evitar impaciencias, pasos en falso que pongan en riesgo lo logrado, que es mucho. Esta combinación sólo puede garantizarla nuestra fuerza política, que fue capaz de timonear la exitosa salida de la peor crisis de nuestra historia y revertir el profundo deterioro en el que recibió al país.

La propuesta programática expresa el acuerdo del conjunto de fuerzas que integran el Frente Amplio - movimiento de base y coalición de partidos- y a nuestro juicio cumple con esas condiciones. Convocamos a la ciudadanía, a todos los uruguayos y uruguayas que sientan y valoren que el Uruguay cambió para bien en esta última década con los gobiernos progresistas, a encolumnarse tras este Programa, a acompañarnos en esta maravillosa pero titánica tarea: seguir construyendo un Uruguay productivo, sustentable y socialmente justo, con prosperidad, libertad y justicia social, capaz de ofrecerle a todos sus habitantes un futuro alentador, con condiciones de vida que les permitan alcanzar su desarrollo personal.

CAPITULO I
CLAVES DE UNA VISIÓN DE DESARROLLO NACIONAL

A. DESARROLLO BASADO EN VALORES

Los valores en los que se asienta una sociedad constituyen los pilares de la misma. Entonces ¿cuáles son los valores sustantivos que nos congregan como frenteamplistas, y particularmente nos convocan a la construcción de la visión del futuro Uruguay? ¿Qué valores son centrales para la sociedad? ¿Hacia dónde vamos? Estas constituyen preguntas centrales para construir una visión de futuro; para efectuar una prospectiva de la imagen del desarrollo que aspiramos para nuestro país.

El perfil del proceso de desarrollo, así como la propia sociedad en construcción, demandan valores relevantes. Ellos deben ajustar el camino y la visión o imagen objetivo a la cual nos orientamos.
Una fuerza política debe construir valores, esencia final de cualquier forma de organización social. En esta construcción, seguramente se deberá proponer y aspirar a la ampliación y profundización de algunos valores centrales, aunque éstos no constituyan la totalidad del conjunto. No por desconocer o subestimar otros valores, sino por la necesidad de priorizar, tanto en su explicitación como en su construcción.

La libertad, la igualdad y la justicia constituyen valores sobre los cuales esta fuerza política ha asentado su pensamiento histórico y su identidad e incluso ha justificado su razón de ser.

La formación y distribución de conocimiento y capacidades en las personas, tanto en una dimensión individual como social e institucional, la creación y el fortalecimiento de vínculos, asociaciones y redes, la equidad de género y la distribución del ingreso, son componentes imprescindibles para avanzar en igualdad. La incorporación de acciones transversales orientadas a la equidad de género resulta ser un factor imprescindible en los procesos de desarrollo. Las reformas de una serie de servicios sociales universales, así como la dimensión asistencial y promocional de algunas políticas públicas en materia de ingresos, servicios y derechos, desarrolladas por este proyecto político, han sido un primer escalón en el camino de la integración social. Es necesario continuar este proceso apuntando a la consolidación de bienes públicos de calidad sostenida que favorezcan la igualdad de oportunidades. Asegurando ésto, deben desarrollarse estrategias específicas que posibiliten el acceso diferencial hacia bienes públicos como proceso de discriminación positiva para obtener igualdad en los resultados. En este marco, mejorar la distribución del ingreso – como lo han hecho los gobiernos del Frente Amplio – es un requisito para disminuir las distancias entre los distintos estratos sociales y favorecer la cohesión.

En esta dirección es necesario invertir en distintas áreas estratégicas, una de las cuales es la educación. La educación universal de la población, diversificada en múltiples ofertas de calidad, jugará un rol determinante del desarrollo. El desarrollo demanda, para el logro de sus diversas dimensiones, una educación y formación especializada creciente. La educación primaria y media constituye un paso necesario e imprescindible que debe ser acompañado por una educación terciaria y universitaria de alta calidad, a la que todos puedan acceder. Por ello, la formación de capital humano requerirá de un enorme esfuerzo institucional, público y privado, en pos de valores y metas estratégicas que la sociedad deberá definir con transparencia y precisión, en el marco de un sistema educativo amplio, diverso y acorde a las exigencias de una sociedad democrática.

Las transferencias monetarias y otras políticas asistenciales contribuyen sustantivamente en la mejora de las condiciones de vida de las personas y familias cuando éstas se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, efectiva o potencial. Pero la equidad se asienta en un sistema de protección social con sólidos componentes universales y una red de asistencia articulada con aquellos, pues la base de la igualdad está en la construcción de capacidades individuales y sociales en las dimensiones humana y social y en el desarrollo de capacidades institucionales.

Los trabajadores y las trabajadoras afectados/as por procesos de desestructuración social y exclusión laboral, perdieron información, contactos, relaciones laborales, así como la pertenencia a instituciones o asociaciones tales como sindicatos o cooperativas y el vínculo con los sistemas de seguridad social y laboral de los trabajadores formales.

La justicia supone, inequívocamente, la superación de la pobreza en sus múltiples dimensiones, de las desigualdades estructurales, en el marco de sociedades basadas en diferentes grados de explotación y marginación social. De allí que su superación se vincula con el desarrollo del potencial humano y social de la población.

Se reivindica y jerarquiza el trabajo digno y creativo como valor principal del desarrollo humano; creación y recreación de la persona humana, hombres y mujeres en sí mismos. Por ende, es un valor central que fundamenta y explica la necesaria construcción de capacidades individuales y sociales, de superación individual y aporte a la sociedad. Hablamos de desarrollo cuando este proceso de contribución al esfuerzo social se realiza en marcos crecientes de equidad, justicia y participación en las decisiones colectivas, y con la correspondiente y justa retribución. Utilizando el concepto de la OIT decimos: la creación de "trabajo decente". Y particularmente, cuando este esfuerzo se traduce en formas de superación personal, de construcción de proyectos de vida, de realización personal y comunitaria. En definitiva, de la felicidad de los seres humanos, objetivo central de cualquier proceso de desarrollo.

Como esencia del reconocimiento del valor de las personas actuando en sociedad, no cabe duda acerca de la fortaleza de asentar un proyecto de desarrollo en torno a los derechos humanos: los derechos civiles y políticos, con el principio de libertad como columna central de todos ellos; los derechos económicos, sociales y culturales, vinculados con el principio de igualdad; los derechos de los pueblos, vinculados al principio de solidaridad; y los derechos de las generaciones futuras, vinculados a la conservación ambiental.

Todos los Derechos Humanos requieren la afirmación indeclinable de su validez y perdurabilidad, y constituyen hoy, más que nunca, una afirmación de la fuerza política en su visión de desarrollo.

Todos los Derechos Humanos, sean los civiles y políticos, como el derecho a la vida, la igualdad ante la ley, la libertad de expresión; los económicos, sociales y culturales, como el derecho al trabajo, la seguridad social y la educación; los derechos de los pueblos, como los derechos al desarrollo y la libre determinación; los derechos de las generaciones futuras a recibir un planeta no contaminado y biológicamente diverso, son derechos indivisibles, interrelacionados e interdependientes. Así, el avance de uno facilita el avance de los demás, de la misma manera que la privación de uno de ellos afecta a los demás. No existe desarrollo, sin un acendrado respeto por los Derechos Humanos, garantizados por las estructuras productivas, sociales, políticas, culturales y los acuerdos jurídicos establecidos en el pleno ejercicio de la democracia y el estado de derecho.

Las personas tienen derechos, los cuales están unidos a las responsabilidades que demanda la vida en sociedad, para convivir en un estadio de creciente satisfacción colectiva, de superación personal y social. La construcción de cohesión y justicia social demanda la legitimación de un marco de convivencia que se reafirma permanentemente, pues toda sociedad, aún en estadios avanzados de desarrollo y equidad, siempre constituye una estructura humana conflictiva y de intereses diversos. Las desigualdades económicas se potencian y reproducen a partir de las desigualdades de género y étnico-raciales, que dibujan una geografía de inequidades entre áreas territoriales, intergeneracionales, entre otras. No hay desarrollo sin abatimiento sustantivo de estas desigualdades. La justicia social requiere más igualdad y comunidad, donde la reciprocidad y el compromiso comunitario vayan más allá de las lógicas del mercado y la codicia, promoviendo valores de cooperación e integración.

La confianza colectiva en la construcción del futuro, y la confianza en la convivencia social, son valores muy relevantes en procesos de transformación y construcción del desarrollo. La confianza se construye en base al diálogo y la canalización institucionalizada de las contradicciones e intereses sociales en juego. Lo cual, a su vez, se constituye en nueva fuente de confianza y base del diálogo. Y, finalmente, en base del establecimiento de valores de solidaridad en la construcción colectiva de la sociedad.

Ello permite avanzar en cohesión social, entendida ésta como el sentido de pertenencia - comportamientos y valores compartidos – de las personas y grupos a la sociedad de la que forman parte.

La confianza y la cohesión social compartida deben cultivarse en todos los ámbitos, pero uno de sus

pilares está en los espacios de gestión y administración de las cuestiones colectivas. La transparencia y la ética de gestión constituyen un perfil distintivo de una fuerza de izquierda, que promueve un cambio de valores identificado con visiones culturales de servicio, honestidad, compromiso y gestión cuidadosa de los asuntos públicos. La cuestión pública demanda, una ética renovada y cuidadosa de la administración del poder. El abuso y la utilización del mismo para el beneficio personal, son contrarios a la ética así entendida.

Estos valores centrales, ejes para el modelo de Desarrollo, que aspiramos caractericen la sociedad en el mediano plazo, requieren de instituciones y relaciones sociales diferentes a las actuales. Los nuevos marcos jurídico-institucionales a construir deberán velar por la jerarquización de los valores enunciados y su promoción permanente, como parte de la cultura colectiva. Los valores sociales se construyen o destruyen, se profundizan o banalizan, dependiendo de la profundidad de su arraigo en la subjetividad y principios colectivos, pero también en los marcos jurídicos e institucionales que determinan o condicionan los comportamientos individuales y grupales. Ello demandará múltiples y progresivas modificaciones en la institucionalidad.

B. UNA CONCEPCIÓN DINÁMICA DE MEDIANO PLAZO

El concepto de desarrollo es un concepto dinámico y debe ser referido a un tiempo histórico específico. Si bien el desarrollo, como forma de identificar las características de determinadas sociedades, es un concepto principalmente del Siglo XX y denota el alcance de determinados logros, no es una barrera que simplemente se supera.

Los países desarrollados llegaron a ser tales a partir de determinadas transformaciones productivas vinculadas a la industrialización y al cambio tecnológico, asociadas a la ampliación y consolidación democrática, al desarrollo de las capacidades institucionales del Estado y la implementación de Estados de Bienestar, a procesos de urbanización y radicales cambios demográficos. Ello fue acompañado, en muchos casos, del aprovechamiento de las desigualdades asociadas a la dominación colonial e imperialista; y más recientemente de formas diversas de exclusión de inmigrantes.

Pero si bien hay rasgos distintivos del desarrollo, no se trata de modelos replicables. No lo son por cierto cuando están sustentados en la ausencia de libertad, la injusticia o la dominación. Tampoco es una barrera que pueda cuantificarse en determinado nivel de PIB per cápita y que sea entonces irreversible. Parece más adecuado caracterizar al desarrollo como la adopción dinámica de determinadas capacidades productivas, tecnológicas, sociales, institucionales, culturales y organizativas, que permitan producir y reproducir las mejores prácticas de una época histórica.

De esta forma, al irse transformando esas mejores prácticas que afectan la competencia y la colaboración entre naciones, regiones y localidades, se puede ir también transformando la forma de identificar, en cada momento, qué es estar desarrollado. Ello implica necesariamente que la formulación práctica y los parámetros del desarrollo se estarán modificando históricamente junto con los avances sociales y científicos que logra la humanidad. Siendo que estos parámetros son imprevisibles en el muy largo plazo, resulta necesario construir escenarios en base a conceptos y temporalidad que permitan cierta previsibilidad. Una estrategia de desarrollo y las metas asociadas deben entonces presentarse en relación al tiempo histórico en que se vive, incluido el contexto internacional que lo caracteriza, y a la imagen objetivo de país y sociedad en el horizonte definido. Estas reflexiones están formuladas con un horizonte de mediano plazo.

C. LAS DIMENSIONES DEL DESARROLLO

1. CRECIMIENTO Y DESARROLLO

El concepto de desarrollo es multidimensional y comprende la transformación social y la adopción de capacidades individuales, sociales e institucionales. Pueden existir varios modelos de desarrollo, pero el Frente Amplio aspira a una modalidad de desarrollo que concilie el aumento del nivel de vida material con la ampliación de las libertades y la participación política, la construcción de una sociedad cada vez más igualitaria, el desarrollo de un Estado de Bienestar y una sociedad profundamente solidaria.

Este enfoque supone reconocer que los mayores niveles de vida y las formas superiores de organización social se apoyan en el aumento y desarrollo de las capacidades productivas.

El crecimiento económico puede conducir a mayores o menores avances en el desarrollo democrático, en el nivel cultural, en la igualdad, en la provisión de servicios que aseguren bienestar. Para el Frente Amplio, el crecimiento sin estos cambios cualitativos no es una alternativa de desarrollo. Pero es imposible construir cambios radicales en las relaciones sociales y el bienestar como las los que queremos sin crecimiento económico.

En este sentido, y volviendo a la idea de que el desarrollo es un concepto dinámico, es importante reconocer que no alcanza con distribuir más justamente los recursos que una sociedad es capaz de producir en un momento determinado, sino que lo decisivo es encontrar una forma de sociedad que pueda reproducir las bases de su prosperidad y equidad. Una estrategia de desarrollo debe basarse en una idea de país productivo, que sea capaz de ampliar la riqueza a la vez que la democratiza. Y más aún, ese país productivo debe construir la igualdad desde la base, evitando la recreación permanente de desigualdades, que luego resulta costoso revertir.

Para que ello sea posible en el actual momento histórico y en el horizonte temporal de mediano plazo definido, se requiere la construcción y consolidación de una nueva Matriz de Protección Social cuyo propósito es asegurar el pleno ejercicio de los derechos de todas y todos los habitantes del país en condiciones de equidad; garantizar igualdad de oportunidades en el acceso a trabajo digno, servicios sociales universales y prestaciones sociales de calidad; y promover la cohesión social. Para cumplir con estas finalidades, la matriz de protección social debe incluir componentes universales de alta calidad (sistemas de salud, educación, vivienda y hábitat, trabajo y empleo, seguridad social, cultura y comunicación social, etc.) acompañados de una red de asistencia e integración social, destinada a atender y revertir los riesgos (la pobreza, las desigualdades y las vulneraciones especiales de derechos) y fuertemente articulada con los componentes universales.

La consolidación y ampliación paulatina de áreas solidarias y cooperativas de organización en las diversas esferas de la vida económica, social y cultural, constituyen parte de esta visión del desarrollo, basada en la experiencia de la práctica social y en múltiples y seguramente disímiles modelos de organización de la producción y las actividades sociales.

2. LA SUSTENTABILIDAD DEL DESARROLLO

La sociedad contemporánea ha ganado en conciencia sobre cómo el crecimiento económico y el desarrollo de las últimas generaciones se ha realizado en cierta medida sobre la base de la destrucción del patrimonio ambiental de generaciones futuras, generando fuertes desequilibrios ambientales y un conjunto de externalidades negativas, bajo la forma de cambio climático, destrucción ambiental, etc.

Somos hoy más conscientes de las restricciones que el medio ambiente impone al desarrollo y de la necesidad de encontrar patrones que aseguren la conservación ambiental y el equilibrio de la biosfera.

Los diversos sistemas sociales han tolerado la adopción de decisiones profundamente equivocadas, que han destruido en forma irreversible ecosistemas, extinguido especies animales y vegetales, y sus variedades; que conllevan la pérdida irreversible de recursos genéticos, así como la utilización exacerbada e irracional de recursos escasos e irreproducibles. En este campo se ubica la notoria importancia actual y de futuro del Cambio Climático y sus implicancias en la vida y las formas de organización social.

Estos aspectos negativos del comportamiento humano deberán revisarse profundamente en la comunidad global. En el Uruguay deberá jerarquizarse esta temática en la visión de la sociedad a construir. Ello ameritará, en el futuro próximo, decisiones importantes en el campo productivo, especialmente agrario, minero e industrial, así como en las áreas destinadas al turismo y al esparcimiento.

Todo ello sin desmedro de la puesta en valor de los recursos naturales – imprescindibles para el crecimiento y el desarrollo a mediano plazo – y apostando al ingenio y la creatividad, al avance científico y tecnológico, sin afectar el patrimonio natural del país y el legado a las próximas generaciones. Se deberá conjugar de manera responsable la búsqueda por mantener un importante ritmo de crecimiento económico, en base a una orientación del desarrollo tecnológico y las innovaciones que respeten firmemente el equilibrio ambiental, a la vez que se establezca una estrategia de adaptación y mitigación del cambio climático.

No existe una contradicción intrínseca entre crecimiento, desarrollo, cambio tecnológico, conservación ambiental e igualdad, sino que todos estos elementos están cada vez más interrelacionados, siendo todos ellos condiciones necesarias para el desarrollo sustentable y sostenible.

La sustentabilidad del desarrollo uruguayo también advierte una debilidad estructural, en el campo de la propia reproducción de la población. La evolución de la misma y las proyecciones demográficas denotan un bajo crecimiento, un envejecimiento de la estructura etaria y una concentrada distribución espacial. Estas tendencias no muestran signos de reversión significativos.

En esa perspectiva adquiere mayor importancia promover un pacto intergeneracional que revierta las desigualdades donde la niñez y la juventud tienen indicadores de pobreza más de cinco veces superiores a los adultos mayores y el doble de la media nacional.

La población de un país y su distribución en el territorio son factores constituyentes de una nación. Por ello, las políticas públicas deben estar transversalizadas por enfoques atentos a las dinámicas demográficas, que orienten la consecución de los valores propuestos, la mejora sostenida de la calidad de vida, en un marco de creciente equidad, producto del acceso al trabajo y los servicios públicos de calidad y en el marco de mayor integración y cohesión social.

Se trata, en consecuencia, de avanzar en la adopción de una nueva cultura del territorio que impregne la práctica del Estado y a la vez provea un marco de compatibilidad del mercado con el interés general, corrija en beneficio de lo colectivo el exceso privado, y asegure la prevalencia de los valores centrales de sostenibilidad ambiental, democracia y equidad social.

Por otra parte, la mejora del nivel de vida de la población no debe ser confundida con el consumismo desenfrenado o exacerbado, llevado a la práctica por innumerables mecanismos de la sociedad capitalista. Estos mecanismos crean un confort más aparente que real, que si bien puede generar cierta modalidad de crecimiento, también va asociado a formas de alienación e insatisfacción humana y social.

3. LA SOCIEDAD Y SUS INTERRELACIONES

Aspiramos a una sociedad donde la paz sea un valor aceptado, el diálogo la forma principal para enfrentar los conflictos y éstos se enmarquen en la institucionalidad y reglas de juego democráticos. Es por tanto imprescindible que los conflictos sociales se enmarquen en las reglas de juego democráticas. Se trata de construir relaciones solidarias y promover formas de relacionamiento acordadas o incluso consensuadas acerca de los objetivos de transformación social y los medios para alcanzarlos.

En la construcción de un modelo de desarrollo diferente, en el marco de las reglas de juego democrático, el Estado tiene a su cargo la conducción de las áreas estratégicas del país. Entre sus principales herramientas se encuentran las actuales empresas públicas, sean Entes Autónomos o Servicios Descentralizados. Dentro de sus respectivas competencias y normas legales podrán desarrollar asociaciones o emprendimientos que potencien su labor, amplíen su patrimonio o les permitan ser más eficientes.

Asimismo, el Estado debe dar señales al mercado acerca de cuáles son aquellas áreas productivas que, llevadas adelante por los particulares, se consideran prioritarias en el engranaje productivo del país. Igualmente, el Estado es un actor muy importante en el mercado, participando en su regulación y superación de formas obsoletas o inadecuadas para el desarrollo. Por lo cual deberá privilegiar, a través de acciones afirmativas, la producción nacional, los pequeños y medianos productores y las diversas formas de las empresas de la economía social, en especial a las cooperativas, mediante la utilización de diversos instrumentos.

Por último, entendemos que el Estado debe asumir un rol protagónico en la definición estratégica de las grandes líneas de desarrollo, y en la alineación de la inversión privada con criterios de sustentabilidad y respeto por el medio ambiente y los componentes culturales.

Sin desconocer la obligación del FA como fuerza política de izquierda en el gobierno, de ahondar en la transformación democrática del Estado y la sociedad, de ubicar en la centralidad programática

los derechos de los ciudadanos, la justa distribución de la riqueza, la equidad y la inclusión, existen nuevos temas a ser jerarquizados crecientemente en la construcción del modelo de desarrollo de mediano plazo.

En el mediano y largo plazo se requiere construir asimismo, con el suficiente equilibrio o fuerza, la corresponsabilidad social del desarrollo. El desarrollo no es responsabilidad exclusiva del Estado o de un sector social, por el contrario éste es el producto del esfuerzo conjunto de los trabajadores, las empresas, el Estado y todas las instituciones y actores sociales. Es una responsabilidad que debería abarcar a todos los ciudadanos y a la sociedad en sus más diversos espacios y formas de organización. Ello implica valores, cultura y educación sobre la responsabilidad individual y colectiva en la construcción de una sociedad más desarrollada, justa y democrática.

Hay que desarrollar y regular aspectos relativos a las normas de convivencia, sistemas de estímulos y desestímulos, y en todo lo que atañe a las formas de vivir en sociedad de y para todos los ciudadanos.

Una convivencia integradora, democrática, exige cuestionar en profundidad la violencia en el ámbito doméstico, en el deporte, en el tránsito, en la comunidad, defendiendo el derecho a la seguridad ciudadana como un valor de toda la sociedad a construir entre múltiples actores.

El concepto de corresponsabilidad y la visión democrática y solidaria de la sociedad, se contradicen con el enfoque de la autorregulación y el corporativismo, como enfoque de gestión y participación social. El interés parcial de grupos de presión y la obtención inmediatista de beneficios, no constituyen parte de un enfoque global de desarrollo y transformación estructural de largo plazo, basada en los valores definidos como estratégicos y en pos de estadios crecientes de igualdad. Aquel exige la visión colectiva y la imagen de largo plazo, propias de los partidos políticos, aunque no exclusiva de ellos.

Las fuerzas sociales son asimismo protagonistas relevantes de las transformaciones progresistas. La creación de un entramado social con redes más densas, integradoras y solidarias es parte de la estrategia y del objetivo.

Los países pueden tener crecimiento pero no desarrollo, con un modelo sin mayores compromisos de responsabilidad. Sin responsabilidad social compartida es difícil lograr estadios crecientes de desarrollo en el sentido aquí definido. Se requiere de eficiencia, pero la responsabilidad social trasciende ampliamente ese concepto.

4. LA SOSTENIBILIDAD DEL DESARROLLO

El desarrollo es un proceso, no un estado, y por lo tanto transcurre en el largo plazo y supone cierta estabilidad de las cualidades que lo determinan. El crecimiento latinoamericano, y el uruguayo en particular, se han caracterizado por altos niveles de volatilidad y fuerte ciclicidad. El reciente período de muy buen desempeño económico se basa en aprendizajes importantes de nuestra sociedad y en el sentido de las orientaciones políticas del Frente Amplio. También tiene un componente de fuerzas exógenas que están fuera de nuestro control y que, a lo largo de nuestra historia, han mostrado gran variabilidad. Nuestra sociedad conoce períodos similares de muy buen desempeño que, sin embargo, no pudieron mantenerse en el tiempo.

Es fundamental aprovechar esta coyuntura favorable para construir capacidades para un desarrollo sostenible en el tiempo; en particular, teniendo en cuenta las fuertes inestabilidades que han caracterizado y continúan caracterizando a la economía capitalista.

En lo referente al desarrollo productivo, el mismo consiste en un proceso de transformación, especialización y diversificación de las estructuras productivas.

La apuesta fuerte es a los sectores con mayor potencial de incorporación de tecnología, trabajo e inteligencia, mayor generación de puestos de trabajo decentes y de calidad, cuidado del medio ambiente y dinamización económica y social del entorno.

A medida que se produce progreso técnico y aumento de productividad en estas condiciones, se produce la elevación de los niveles de vida, y con ello, la transformación de las pautas y de las formas

de organización social del consumo. El desarrollo supone que una sociedad está en condiciones de enfrentar dinámicamente estos cambios, equilibrando, entre otras cosas, el aumento de sus capacidades de consumo y de producción.

Lo expuesto supone la necesidad de tener políticas firmes de innovación y transformación en aquellos sectores que, generando una importante parte del empleo, tienden a tener baja productividad. Políticas para el desarrollo, innovación y aumento de la productividad en los sectores económicos más vulnerables y dedicados al mercado interno, pueden ser centrales para el desarrollo colectivo, máxime cuando se debe aspirar a una estructura exportadora enraizada en un profundo tejido social, donde la agregación de valor tenga un componente sistémico.

Este proceso es imposible de ser pensado en forma autárquica, sino que debe insertarse en un mundo cada vez más interdependiente, con grados de integración a diferentes niveles y ámbitos geográficos. Sin embargo, la incapacidad de la estructura productiva para acompañar los cambios que supone la elevación de los niveles de vida, puede conducir más a la dependencia que a la interdependencia, tanto desde el punto de vista comercial, productivo, tecnológico, como financiero.

Una estrategia de desarrollo de largo plazo, debe poner particular énfasis en la dirección de la transformación estructural y del cambio tecnológico, compatible con los equilibrios macroeconómicos, y centrada en los objetivos de desarrollo humano, igualdad y sustentabilidad ambiental.

Esta estrategia supone asignar al Estado un rol central en la construcción de objetivos, en la fijación de sistemas de incentivos y en la construcción ideológica y de valores. El rol del Estado, sin embargo, antes que el de sustituir a los diferentes actores sociales, es el de construir amplios consensos y liderar la construcción institucional, sobre la base del desarrollo de un denso entramado institucional y variadas formas de organización de la sociedad civil. Un Estado capaz de cumplir con su misión y una sociedad con un denso entramado social con múltiples canales de participación, son dos caras de la misma moneda.

En la dirección de la transformación estructural, la integración regional es un componente clave, como ámbito privilegiado para procesos de fuerte integración productiva, desarrollo científico-tecnológico, construcción de autonomía financiera e integración de mercados. También desde el punto de vista cultural la integración regional constituye una estrategia central, ayudada por afinidades culturales e idiomáticas preexistentes, no siempre presentes en otros procesos exitosos de integración. El proceso de desarrollo al que puede aspirar la sociedad uruguaya, difícilmente pueda avanzar desconectado de su entorno regional más cercano. Tampoco de un mundo cada día más interconectado y globalizado en muchas esferas de la vida económica, tecnológica y cultural. El desarrollo de Uruguay, como país pequeño, se basa irremediablemente en una integración competitiva en los mercados regionales y mundiales, y simultáneamente, en la defensa y cultivo de una cultura propia, tanto como en un sistema de ciencia, tecnología e innovación orientado por los requerimientos de su reproducción sustentable.

CAPITULO II
LA POLÍTICA ECONÓMICA PARA UN PAÍS PRODUCTIVO, SUSTENTABLE E INNOVADOR

INTRODUCCIÓN

Las políticas implementadas por los gobiernos del Frente Amplio permitieron logros macroeconómicos relevantes y tuvieron un rol decisivo, junto con las políticas sociales y laborales, en el aumento del empleo, en la mejora de las condiciones de vida de la población y muy especialmente en la reducción de la pobreza, la indigencia y la desigualdad social. Se han creado pues las condiciones para dar un renovado impulso al proceso de desarrollo sustentable con mayor grado de libertad, igualdad y justicia.

Las condiciones comerciales y financieras externas contribuyeron a enfrentar las urgencias heredadas de la crisis bancaria; recuperar el crecimiento económico, utilizando primero la capacidad instalada y luego aumentando la inversión, en una estrecha vigilancia de la estabilidad de precios frente a presiones inflacionarias en bienes como alimentos y energía; disminuir la desocupación a niveles que, hasta ahora, se consideraban imposibles de lograr; y aumentar los ingresos de los hogares. Estas

condiciones se potenciaron para afrontar los problemas sociales, gracias al conjunto de medidas de política, económicas y sociales, adoptadas en el primer período y que se continuaron en el segundo gobierno del FA. La ampliación del mercado interno resultante de las políticas implementadas fue un componente importante para sostener el proceso de crecimiento de los últimos años.

El aumento de la demanda internacional, en volumen y en precios de los productos centrales de nuestra estructura productiva y del comercio exterior, básicamente los de origen agropecuario, sin duda es una causa de las mejoras alcanzadas sin perjuicio que los términos de intercambio, por mayor aumento de los commodities minerales y energéticos, nos fueran desfavorables.

Los logros alcanzados posibilitan nuevos objetivos. La experiencia realizada permite llevar adelante una estrategia de desarrollo productivo, económico y social con una perspectiva de largo plazo. Las reformas de una serie de servicios sociales universales, la dimensión asistencial y promocional de algunas políticas públicas en materia de ingresos, servicios y derechos, desarrolladas por el proyecto político del FA, han constituido un primer escalón. Es necesario continuar este proceso apuntando a la consolidación de bienes y servicios públicos universales de calidad, garantizando equidad de oportunidades desde el inicio mismo de la vida e incluyendo estrategias específicas que posibiliten el acceso diferencial hacia dichos bienes como proceso de discriminación positiva para obtener igualdad de resultados. En síntesis, una relación dialéctica entre logros alcanzados y nuevas reformas progresistas.

A continuación se abordan cuatro aspectos estratégicos en materia de política económica para alcanzar los objetivos de desarrollo definidos por el Frente Amplio. Ellos refieren a: (I) la coyuntura regional e internacional; (II) la estrategia macroeconómica; (III) la estrategia productiva; y (IV) la institucionalidad para la competitividad y la transformación productiva.

1. LA COYUNTURA REGIONAL E INTERNACIONAL

1.1 La coyuntura internacional actual y las perspectivas de mediano plazo, donde se resumen los posibles escenarios de la economía internacional para los próximos años.

Respecto a los principales temas de la coyuntura internacional actual y las perspectivas de mediano plazo se debe partir teniendo presente las interrogantes de una geopolítica mundial que ha cambiado de manera profunda en los últimos años, con el ascenso de los países del Sur como actores que cuentan en el mundo del mañana que se está construyendo hoy.

Un primer conjunto de temas refiere a la salida de la crisis económica que enfrentan los países capitalistas centrales. La profundidad de la crisis financiera iniciada en EEUU en 2007 y luego propagada a Europa muestra rasgos sin precedentes en la historia. Si bien existen signos que alientan respecto a su finalización, se está lejos de afirmar que la salida y recuperación económica y social sea inminente. Y de ser así, quedan planteadas las dudas respecto a la modalidad que puede adquirir dicha salida de crisis por sus impactos en la región y en nuestro país.

Dos aspectos resultan especialmente sensibles para concebir las políticas económicas del próximo gobierno: comerciales y financieros.

Dentro de los aspectos comerciales es preciso considerar la evolución de los precios internacionales de exportaciones e importaciones. Junto a este factor ligado a los precios y sus efectos sobre los términos de intercambio del país, debe agregarse la indefinición respecto a las paridades entre las monedas de la región y el mundo.

Dentro de los aspectos financieros son relevantes los referidos a las cuestiones cambiarias recién mencionadas, pero se agrega un componente específico resultado del riesgo del aumento de las tasas de interés internacionales y sus efectos en la circulación de capitales financieros.

Si bien la política de endeudamiento ha tendido a despegar el horizonte de renegociación de la deuda externa, éste es un factor que puede revertir las condiciones favorables conocidas hasta el presente.

Por otra parte, se observa un importante empuje a la adopción de medidas regulatorias de los intermediarios financieros internacionales, aspecto respecto al cual Uruguay deberá reafirmar su compromiso con la transparencia de gestión de dichas instituciones, evaluando atentamente las consecuencias para el país de las mismas, ratificando muy especialmente su compromiso en la lucha contra el lavado de dinero.

1.2 **La coyuntura regional, donde se consideran algunos temas particulares vinculados al desempeño previsto de los países vecinos, y la región latinoamericana en el contexto internacional.**

Respecto a las condiciones de la coyuntura regional una estrategia regional comercial y financiera del MERCOSUR debe mostrar avances sustantivos en la implementación de la misma durante el próximo lustro teniendo en cuenta que, si bien se han realizado avances en el compromiso de fortalecer la institucionalidad e importancia del MERCOSUR, la celeridad de los cambios parece sobrepasar la respuesta de los gobiernos. Si bien la integración regional y social de los pueblos latinoamericanos es un objetivo perseguido por los gobiernos del MERCOSUR, como da cuenta la integración de Venezuela, algunos asuntos recientes exigen especial consideración.

En los últimos años no ha habido avances sustantivos en el diseño y posterior implementación de una estrategia regional comercial y financiera. La implementación de estos avances permitiría despejar incertidumbres respecto a niveles de crecimiento, estabilidad de precios, estrategias cambiarias, volúmenes de comercio intrazona. El Uruguay deberá hacer los máximos esfuerzos en este sentido, que de concretarse permitirán que la zona responda unida a los desafíos planteados internacionalmente.

La integración regional, cuya consecución constituye un aspecto central de la propuesta política del FA, es uno de los instrumentos claves de la inserción internacional, tanto por la relevancia que tiene la relación (actual y potencial) de la economía nacional con sus socias del MERCOSUR, como por el vínculo que a través de éste se construye (tanto por acción como por omisión) con los restantes países y bloques. Con la región perseguimos una integración profunda, superando ampliamente lo meramente comercial, fomentando la cooperación en ciencia y tecnología, infraestructura, otros bienes públicos regionales, y los vínculos culturales. Pero la implementación efectiva de los avances y la concreción de los canales de intercambio dista de ser sencilla y no está asegurada.

1.3 **Las amenazas de mediano y largo plazo para el Uruguay productivo, donde se resumen los problemas que se consideran requieren especial atención en el diseño de la estrategia de desarrollo.**

A continuación se resumen brevemente los principales riesgos y oportunidades que la región y el mundo plantean en el mediano y largo plazo para el fortalecimiento del Uruguay productivo.

En primer lugar exige precisar la política de Uruguay en el concierto de las naciones y la estrategia conjunta con los países de la región. Región y extra-región desempeñan papeles esenciales, aunque distintos, en la estrategia de desarrollo. Con la integración al MERCOSUR, el país procuró la construcción de un mercado ampliado que generara condiciones que el mercado interno no provee, para la actividad industrial. Y, por otro lado, procuró una plataforma para la negociación conjunta de acuerdos comerciales con otros países individualmente considerados así como con otros bloques. Es de destacar que el núcleo más competitivo de nuestra oferta exportable basada en la dotación de recursos naturales se enfrenta a los más potentes y sofisticados esquemas de protección de los países desarrollados. La negociación conjunta buscó superar la dificultad de acceso planteada.

En términos de la estrategia de desarrollo, la opción pasa por reafirmar la pertenencia al bloque, persistir en el planteo de construir una integración regional profunda (que suponga, en lo que hace al plano económico, la plena vigencia del acceso al mercado ampliado, el cumplimiento de las reglas, la existencia de mecanismos adecuados y efectivos de solución de controversias y calidad institucional) y, simultáneamente, plantear a los socios del MERCOSUR la necesidad de concretar la agenda externa del bloque. La negociación conjunta es la prioridad, planteándose como alternativa la negociación de flexibilidades y formatos que permitan a los miembros del bloque avanzar a distintas velocidades.

Un segundo aspecto relevante lo constituye el diseño de las políticas de relacionamiento con las empresas multinacionales. Éstas respondieron comprometiendo inversiones en el país en el pasado reciente. En base a la confianza lograda corresponde ahora repensar el relacionamiento político, así como evaluar los impactos de las grandes inversiones extranjeras directas con miras a horizontes de

más largo plazo.

En este sentido, Uruguay debe poner el énfasis en las condiciones internacionales que alienten los efectos positivos de estas inversiones enriqueciendo el tejido productivo y social de nuestro país. Si las políticas de atracción resultaron satisfactorias, se debe considerar la manera de fortalecer el objetivo antes mencionado. Deben asimismo considerarse los efectos negativos, entre los cuales se destacan los asociados a los problemas ambientales y de concentración de la riqueza. El crecimiento basado en la explotación de recursos naturales y la concentración en la propiedad de dichos recursos, puede tener consecuencias sociales negativas para las generaciones presentes pero también para las generaciones futuras, en la medida que se trata de recursos no renovables.

A ello deben agregarse las condiciones económicas y financieras de las estrategias basadas en la inversión extranjera directa: una primera fase de crecimiento basada en la inversión extranjera directa, que se continúa luego en un período prolongado de remisión de utilidades al exterior. Los gobiernos deben considerar políticas para afrontar la continuación de la dinámica del crecimiento atendiendo a estas perspectivas de futuro. En este sentido cobra relevancia la atención al diseño de políticas orientadas a promover el ahorro nacional y la inversión nacional en general, y la pública en particular.

En el ámbito financiero se considera relevante evitar la emergencia de escenarios como los vividos en los años noventa tanto en el país, como en la región, en las zonas de crecimiento de Asia, y recientemente en el mismo mundo capitalista, por efecto de los movimientos de los capitales especulativos.

2. LA ESTRATEGIA MACROECONÓMICA

2.1 La política macroeconómica

La política macroeconómica deberá garantizar condiciones de estabilidad adecuadas a los objetivos de crecimiento, la creación de empleo y la distribución del ingreso; asimismo deberá ser consistente en tres niveles:

a. Internamente consistente, evitando contradicciones entre los objetivos de estabilidad y competitividad, entre el equilibrio fiscal y la presión tributaria, entre la política monetaria y la cambiaria, y en una política coherente en la administración de las reservas internacionales. El logro de estos objetivos implica también integrar componentes anti cíclicos y mejorar las instituciones para hacerlas más seguras y transparentes.

b. Consistente con los objetivos de empleo y distribución, y por ende con las políticas sectoriales dirigidas a cambiar la estructura productiva y con las políticas sociales y el correspondiente gasto público social. Debe apuntar a fortalecer los pilares del crecimiento económico de largo plazo, incrementando la inversión en capital físico y la capacitación de las personas; mejorar las condiciones de competitividad internacional de nuestra producción así como reducir los costos de intermediación financiera y el desarrollo de los mercados de capitales.

c. Consistente con el proyecto de inserción internacional y en particular con el posicionamiento del Uruguay en el Mercosur y la búsqueda de nuevos mercados fuera de la región, en base a acuerdos comerciales, descartando acuerdos bilaterales de libre comercio que contradigan lo expuesto en el capítulo VII Inserción Internacional del Uruguay.

2.2 La política fiscal

El período de crecimiento de los últimos años junto a un manejo adecuado de las cuentas públicas, permitió en forma simultánea mantener el déficit en niveles reducidos a la par que se procesaba un profundo cambio en la estructura presupuestal a favor del gasto social.

La política fiscal procurará alcanzar el equilibrio estructural en las cuentas públicas tomando en cuenta el efecto del ciclo económico, tanto del lado de los ingresos como del lado de los gastos. Para lograr los objetivos de desarrollo se priorizarán las consideraciones de largo plazo, haciendo más predecible la inversión pública y permitiendo que el gasto crezca en función del crecimiento de largo plazo de la economía. También es pertinente informar anualmente al Parlamento, en oportunidad de la Rendición de Cuentas, las renuncias fiscales correspondientes al ejercicio. Por otra parte es

momento de culminar el proceso de reforma del sistema de seguridad social de forma tal que todos sus componentes converjan en base a los principios de equidad y viabilidad fiscal.

2.2.1 **Política Tributaria**

Entendemos el camino al desarrollo como un proceso en el que la sociedad, a través del Estado se apropia de una fracción relevante del excedente económico a través de los mecanismos democráticos de planificación y presupuestación, y lo devuelve vía servicios públicos universales de excelencia, que moldean una sociedad integrada y justa.

Reivindicamos el valor de la herramienta impositiva como un instrumento de igualdad, integración social y desarrollo de las fuerzas productivas. Impuestos, no como un "castigo al talento" sino como una devolución a la sociedad de parte de los excedentes que gracias a su funcionamiento se pudieron crear; no como un "peso muerto" contra la competitividad, sino como una herramienta fundamental para generar más competitividad genuina. No queremos menos impuestos, sino mejores y más justos.

La política tributaria debe continuar y profundizar la promoción de una mayor equidad en la estructura impositiva y de aportes a la seguridad social, a partir de una perspectiva integral de ambos aspectos, relacionando la carga tributaria y de seguridad social con la capacidad de contribución de los distintos sectores sociales y económicos. El objetivo, como en estos dos períodos de gobierno, es que contribuya más quién tenga más. Se deberá seguir mejorando la equidad, procurando una nivelación entre las tasas efectivas que soportan tanto las rentas de capital como los ingresos del trabajo percibidos por las personas.

La Reforma Tributaria de 2007 fue la primera revisión integral del sistema tributario vigente en el país en los últimos 40 años. Se suprimieron 14 impuestos, se redujo el peso de los impuestos indirectos y se aumentó el de los directos, dotando de mayor progresividad al sistema. Se introdujeron el IRPF y el IASS que atienden a la capacidad contributiva de los ciudadanos y se dispusieron normas específicas de promoción a las inversiones. Posteriormente se introdujeron cambios que permitieron perfeccionar el objetivo de una mayor equidad con un enfoque sistémico al permitirse liquidar el IRPF como Núcleo Familiar, admitiendo nuevas deducciones en este impuesto, como por ejemplo las relativas al pago de alquileres o cuotas hipotecarias, y elevando el Mínimo no Imponible al mismo tiempo que se elevaba el peso sobre aquellos sectores de mayores ingresos. Se ha iniciado un camino de reducción del IVA, bajando sus tasas en 2007 y luego eliminando el peso de este impuesto en las prestaciones otorgadas con tarjetas AFAM y MIDES, en una medida de claro corte redistributivo que beneficia a los hogares de menores ingresos. Al mismo tiempo se reinstaló el Impuesto al Patrimonio Agropecuario y se gravó de manera diferencial a la minería de gran porte, medida esta última alineada con una mirada diferente en cuanto a la tributación de las actividades que explotan recursos naturales no renovables, en sintonía con las más modernas tendencias a nivel internacional en esta materia.

Deben profundizarse los cambios realizados manteniendo el objetivo primordial de sustituir gradualmente los impuestos al consumo por impuestos a la renta y a la riqueza. La rebaja del IVA debe mantenerse como objetivo, que puede estar asociado también a las medidas de contención de la inflación cuando se considere necesario, así como la promoción de la equidad horizontal en el IRPF y el aliento a la inversión con estímulos fiscales específicos con contrapartida.

El sistema tributario debe seguir siendo consistente con los diversos mecanismos de promoción de inversiones con que cuenta el país, beneficiando el desarrollo de emprendimientos generadores de empleo de mayor calidad o privilegiando a grupos vulnerables, de mayor valor agregado, de innovación tecnológica, de mejor calidad de procesos y productos, de producción limpia, de descentralización con énfasis en zonas de menor desarrollo relativo, etc. El esquema tributario continuará promoviendo la formalización de la economía y desestimulará la evasión, viabilizando el proceso de disminución de la carga tributaria individual de los buenos contribuyentes.

Se puede seguir avanzando en el nuevo sistema tributario alterando selectivamente la presión tributaria sin afectar la competitividad sectorial. Por ejemplo, a la población de más alto ingreso, a los sectores con ganancias extraordinarias o poderosos patrimonios, al consumo importado de bienes suntuarios o competitivos con la producción nacional con una muy baja calidad. Considerar además un uso más selectivo de la promoción de inversiones, la cual puede ser evaluada anualmente en cada Rendición de Cuentas en el marco de la presentación de informes por parte de la DGI sobre el gasto

tributario.

Generalizar la base del Impuesto a Primaria, manteniendo los mínimos existentes.

Revisar el esquema de presiones tributarias sectoriales en función de un proyecto de desarrollo nacional al servicio de una economía que privilegie el agregado de valor.

Continuar el carácter evolutivo y de permanente evaluación de la política de exoneraciones a través de la promoción de inversiones y regímenes sectoriales, con mayor énfasis en las cadenas productivas que generan mayor valor agregado y que fomentan el desarrollo territorial.

Avanzar en el incremento de la alícuota del IRAE u otras herramientas tributarias para las actividades de renta excepcional vinculadas al uso de recursos naturales y la concentración de la tierra.

Considerar la creación de un adicional a la distribución de dividendos que se transfieren al exterior, en la medida que no viole convenios o acuerdos internacionales.

A la implementación exitosa de la reforma tributaria debe seguir un análisis en perspectiva de largo plazo de sus resultados y considerar futuras profundizaciones de la reforma para lograr más equidad. Se debe continuar con la profundización del proceso de modernización de la Administración Tributaria así como con la coordinación creciente entre organismos como la Dirección General Impositiva (DGI) y el Banco de Previsión Social (BPS) y con mayor inclusión y educación financiera. La reducción de la evasión -en la medida en que sea una tendencia permanente- continuará siendo una fuente estable de financiamiento del gasto público.

El desarrollo de una política industrial supone disponer de instrumentos (sin descartar ninguno a priori) que incentiven las exportaciones con mayor valor agregado, siempre que existan condiciones para ser industrializadas en nuestro territorio.

Los tributos no deben concebirse solamente como instrumentos de recaudación, fiscalistas, sino también en su carácter finalista, como motivadores de comportamientos y por sus efectos distributivos. Uno de sus principios centrales, que pague más el que tiene más, refiere a la justicia tributaria. Los ingresos fiscales deben a su vez asegurar, por el nivel de recursos obtenido, la provisión de bienes y servicios públicos posibilitando los efectos redistributivos del gasto público social.

Como toda opción de política económica, el resultado final de un aumento de la presión fiscal tiene cierto grado de incertidumbre. La alternativa es entre mantener inalterados los niveles de rentabilidad de los principales actores de la economía privada, o asumir el riesgo de un enlentecimiento de la inversión actual y acelerar la mejora de las condiciones de vida de quienes se mantienen aún entre los postergados.

Intentar acelerar la distribución del ingreso solamente mediante modificaciones tributarias entraña la disyuntiva de cuanto crecimiento se está dispuesto a arriesgar para obtener dicho objetivo. El sistema tributario que emergió de la reforma realizada por el FA en 2007 constituye el marco más adecuado para seguir reduciendo la inequidad en Uruguay por la vía impositiva, realizando allí los ajustes necesarios que vayan en línea con el objetivo principal de la izquierda que es mejorar la distribución del ingreso y la construcción de la igualdad de oportunidades. Estos dos periodos han marcado un rumbo: distribuir creciendo y crecer distribuyendo.

2.2.2 **Política de Endeudamiento**

El servicio de la deuda pública deberá seguir siendo administrado con los mismos criterios en este período de gobierno. Se procurará continuar reduciendo las vulnerabilidades y el costo del financiamiento.

Pese a que el contexto futuro puede no colaborar en este sentido, es necesario persistir en una administración del endeudamiento público que permita continuar reduciendo gradualmente la importancia de los intereses en el presupuesto nacional y de la deuda neta en el PBI. Asimismo, es relevante considerar la política de administración de las reservas internacionales del país, atendiendo

al concepto de endeudamiento neto del Gobierno y los particulares.

2.2.3 **Inversión y Gasto Público**

La política de gasto público es un instrumento poderoso para mejorar la eficiencia y eficacia de la gestión pública. Deberá fortalecerse el papel de las oficinas públicas dedicadas a evaluar la calidad del gasto y de los proyectos de inversión, y extenderse el uso de indicadores de desempeño y compromisos de gestión como herramientas fundamentales para lograr los objetivos deseados en materia de calidad y cantidad de servicios brindados a la población.

La evaluación de los resultados de los programas constituirá un instrumento fundamental para la toma de decisiones respecto a la asignación de nuevos recursos públicos. Para ello, es necesario contar con un sistema de control de gestión potente, capaz de generar los incentivos adecuados y servir de mecanismo de rendición de cuentas de los organismos públicos a la ciudadanía.

Es notorio que los métodos de gestión imperante tanto públicos como privados no facilitan el desarrollo de la innovación. En este sentido, las compras estatales pueden ser consideradas una herramienta útil para la promoción de la innovación y producción nacional de bienes y servicios. El involucramiento ciudadano de los participantes del proceso productivo es un objetivo central. Necesitamos de la creación nacional, por parte de todos y todas; de una renovada cultura del trabajo. El trabajo como acción creadora y de responsabilidad social es básico para avanzar en el país productivo con justicia social. Esto supone organizar la gestión, del desarrollo de la calidad y la productividad sistémica en base a la circulación de conocimientos y participación de todos los miembros de las organizaciones, procurando dar el ejemplo desde el Sector Público con una administración transparente, definición de planes, y fortalecimiento del concepto de servidores públicos por parte de sus funcionarios.

Continuar mejorando niveles de gasto social y políticas de redistribución del ingreso que garanticen la provisión universal de bienes públicos.

Corresponde reafirmar la relevancia de las políticas de inversión pública orientadas a promover la infraestructura necesaria para el desarrollo productivo y social del país. El uso de las herramientas de Participación Público Privada permite formas de financiamiento que aseguren mayor inversión pública y prestación de bienes públicos con una adecuada distribución de riesgos y reparto de cargas intergeneracionales.

Pero además debemos considerar que la eficacia, en términos de calidad, cobertura y acceso efectivo, del Gasto Público Social son claves para fortalecer el rol distribuidor de la política fiscal. De otra manera, se avanzará poco en términos de impacto distributivo, aún en un contexto en el que los recursos destinados a financiarlo sigan creciendo.

Es necesario continuar el proceso de mejora de la calidad y ampliación de cobertura en la provisión de bienes y servicios públicos con estrategias que posibiliten un acceso diferencial en un proceso de discriminación positiva para obtener igualdad en los resultados.

2.3 **Política monetaria y cambiaria**

Las políticas monetaria y cambiaria también deben ser compatibles con los objetivos inflacionarios y la mantención de la competitividad de la producción nacional así como las metas de largo plazo en cuando a la promoción de la inversión, del empleo y del crecimiento sostenible y una eficiente administración de las reservas internacionales y el endeudamiento interno y externo. Esto implica considerar los distintos factores que influyen en el alza de precios en los diferentes contextos nacional e internacional, así como los ciclos económicos.

No obstante, la política cambiaria debería atender la competitividad, para que se traduzca no solamente en beneficios a la exportación sino que también favorezca la inversión en proyectos productivos que carecen de las ventajas comparativas derivadas exclusivamente de nuestra abundancia en recursos naturales. Para ello son mecanismos importantes las intervenciones puntuales en el mercado cambiario para mitigar efectos distorsionantes y especulativos, y también la regulación de los flujos de capital de corto plazo.

Una economía pequeña y abierta como la uruguaya para enfrentar shocks adversos originados en el exterior, debe continuar apelando a mecanismos para reducir los impactos de los movimientos especulativos de capital. Por otra parte, el régimen cambiario debe seguir siendo funcional para lograr una creciente desdolarización de la economía.

Se deberá seguir prestando especial atención a las especificidades de la inflación uruguaya, dados los impactos que ésta tiene básicamente con quienes tienen ingresos fijos como salarios y pasividades. Combatir la inflación es defender a los más desprotegidos. La política heterodoxa de combinar reducciones de impuestos indirectos y de precios administrados, con subsidios, con negociaciones de precios, ha dado resultado en el corto plazo; sin embargo, se requieren políticas macroeconómicas más estructurales, de carácter anticíclico.

Las consecuencias sociales del fenómeno inflacionario implican diseñar también políticas para incrementar la oferta de los productos que componen la canasta de bienes de consumo esenciales de nuestra población.

Instrumentar el concepto de soberanía alimentaria apuntando a garantizar precios y cantidades de la canasta alimentaria básica, para lo cual el Estado deberá acopiar aquellos alimentos que se incluyan en la canasta básica a los efectos de mitigar impactos inflacionarios que puedan sucederse en un futuro.

2.4 **Políticas de trabajo e ingresos**

2.4.1 **Políticas de empleo**

El mundo del trabajo en Uruguay ha mostrado una mejora sostenida desde 2005, que se refleja en la baja tasa de desempleo, en el crecimiento del empleo y en la reducción del porcentaje de trabajadores sin protección social, entre otros tantos aspectos, todo esto producto de una reforma laboral implementada por los gobiernos del Frente Amplio.

En este contexto de tan bajo desempleo global, las preocupaciones se centran fundamentalmente en la sostenibilidad de los cambios realizados y en avanzar aún más en la mejora de la calidad del empleo, particularmente de aquellos grupos de población que se encuentran en situaciones de precariedad laboral vinculadas al subempleo, las bajas remuneraciones y la informalidad. Continuar reduciendo los niveles de informalidad en el trabajo es primordial en un próximo gobierno del Frente Amplio, dada la relevancia que esto tiene en la inclusión social y el ejercicio de los derechos por parte de los trabajadores.

Es preciso entonces desarrollar políticas sobre la oferta de trabajo, la demanda de trabajo y la articulación de demanda y oferta de trabajo, reconociendo las condiciones o situaciones en que se encuentran los distintos grupos de trabajadores. Profundizando las políticas dirigidas a los colectivos con mayores dificultades de empleo: mujeres, jóvenes, hombres mayores, poco calificados, en situación de pobreza y aquellos afectados por diferentes procesos de discriminación.

Desde la perspectiva de la oferta de trabajo, es imprescindible aumentar el nivel educativo y la calidad de los aprendizajes, aspecto que juega un rol clave en la creación de calificaciones y capacidades para el trabajo, con sus respectivas mejoras en la productividad, el salario real y en la calidad del empleo. Asimismo debe avanzarse en la democratización del acceso al mercado de trabajo y en la reducción de las desigualdades en el mundo del trabajo.

Desde el punto de vista de la demanda de fuerza de trabajo el ritmo de crecimiento económico es condición necesaria pero no suficiente para la resolución de los distintos problemas del empleo. El elevado crecimiento acumulativo anual de los últimos años se ha constituido en un factor esencial del descenso del desempleo abierto, pero se hace imprescindible además que junto al crecimiento se promuevan cambios en la conformación de la estructura productiva. Esto significa dirigir los estímulos fiscales hacia aquellas actividades con mayor capacidad de generar empleos productivos directos e indirectos de calidad, con particular énfasis en las pequeñas y medianas empresas por su capacidad de generación de empleo.

El Diálogo Social Tripartito es un aspecto clave la política laboral del Frente Amplio, que debe consolidarse en lo salarial y las condiciones de trabajo, en la salud, seguridad y medio ambiente de trabajo y en materia de empleo.

2.4.2 Política salarial

La negociación colectiva en el ámbito de los Consejos de Salarios constituye un pilar fundamental de la estrategia de crecimiento con equidad social que promueve el Frente Amplio. A diferencia de otros períodos en que la economía uruguaya registró altas tasas de crecimiento sin mejora de las condiciones de vida de los uruguayos, durante los dos períodos de gobierno del Frente Amplio se logró acompañar el crecimiento económico con un significativo aumento de los salarios reales y una mejora en la distribución de los ingresos. Esto fue posible por los acuerdos de recuperación salarial alcanzados en las sucesivas rondas de negociación de los Consejos de Salarios y por la política de suba del Salario Mínimo Nacional llevada adelante en dicho período

La negociación salarial deberá propiciar la mejora del salario real fundamentalmente en aquellos sectores que presenten salarios sumergidos. En este marco la política salarial debe ser consistente con el resto de la política macroeconómica a los efectos de lograr un adecuado balance, mantener la estabilidad y permitir un crecimiento armónico de la economía. El aumento de la productividad es un elemento central del desarrollo económico, como tal, un objetivo del Frente Amplio. Pero el ajuste de los salarios sumergidos tal como se ha hecho en los dos primeros gobiernos del FA no puede quedar exclusivamente atado a este factor.

2.4.3 Reducción de la economía informal

Disminuir la informalidad en la economía es un aspecto central para el crecimiento y desarrollo económico y social, que implica mejoras en la productividad, mayor generación de trabajo decente y fortalecimiento del sistema de protección social. Por tanto resulta prioritario, para un tercer gobierno del Frente Amplio, profundizar las acciones dirigidas a la inclusión de aquellos sectores económicos que operan aún en la informalidad, de modo que se encuentren menos expuestos a los cambios en el ciclo económico y se apropien en mayor medida de los beneficios del crecimiento y desarrollo que transita el país. Deberá pues avanzarse en el desarrollo de herramientas y dispositivos específicos de formalización para aquellos sectores de actividad que, con las actuales reglas, no lo hacen.

3. LA ESTRATEGIA PRODUCTIVA

En el V Congreso Extraordinario "Zelmar Michelini" (2008) ya afirmábamos: "La estructura productiva de un país está relacionada a las posibilidades de lograr un crecimiento sostenido y sustentable... tiene una incidencia directa en los niveles de ingreso y la calidad de vida de la población... (y) generar factores competitivos diferentes a los tradicionales." (pág. 36).

3.1 La transformación productiva que está viviendo el país.

El cambio estructural en curso se basa en la dotación de recursos naturales, que se constituye en una plataforma desde la cual impulsar su continuidad, y en el surgimiento de nuevas actividades que están en condiciones de crecer con una perspectiva exportadora y de innovación: reducción de la exposición a mercados que presentan los mayores problemas de acceso; diversificación de la estructura de bienes y servicios; ampliación del porcentaje de esa estructura productiva que encuentra oportunidades de crecimiento en los mercados regionales e internacionales; transformación tecnológica de los sectores exportadores tradicionales (especialmente de aquellos más asociados históricamente a la ventaja en la dotación de recursos naturales); y surgimiento de nuevas actividades que están en condiciones de crecer con una perspectiva exportadora.

Si bien es necesario considerar el riesgo de la llamada "primarización" de la estructura productiva, cabe señalar que el sector agropecuario presenta importantes efectos "difusión" y multiplicadores sobre la economía en su conjunto, incluso en la comparación con el resto de las actividades productivas.

La estructura productiva condiciona la capacidad de respuesta de la economía a los cambios externos, especialmente en el marco de la crisis internacional actual. Generar un cambio virtuoso en la estructura

productiva depende en buena medida de: qué cadenas de valor se desarrollan; qué eslabones de esas cadenas se retienen en la economía nacional; y cómo se crean nuevos encadenamientos a través de procesos de innovación, tecnológicos y de estímulo a la generación de nuevas actividades productivas. En este sentido la política económica es economía política, se concibe como política para el desarrollo, que prioriza el cambio estructural y la nivelación hacia arriba de la capacidades y oportunidades sociales.

Esta perspectiva permitirá superar ciertas limitaciones. Por un lado sigue pendiente la resolución de la heterogeneidad estructural, que permite la convivencia de diferentes niveles de productividad de la mano de obra generadores de diferencias salariales para igual calificación. Toda una gama de pequeños y medianos productores requieren acceso al crédito y a la asistencia técnica para mejorar su organización e incorporar progreso técnico. Para ello es necesario incluir programas de desarrollo de proveedores y apoyo a la producción familiar, cooperativas, empresas gestionadas por los trabajadores, pymes, especialmente aquellas que puedan ligarse a las cadenas de valor lideradas por las grandes empresas. Por otro lado, se requiere continuar el esfuerzo de transformación de la estructura productiva en áreas fundamentales para la sostenibilidad en el largo plazo del desarrollo económico y social.

Cualquiera sea la tendencia del comercio internacional es la oportunidad para cimentar una matriz productiva y energética para el desarrollo sustentable, que contrarreste las presiones del mercado hacia una excesiva primarización productiva, con políticas activas sectoriales y de construcción de capacidades, generando eslabonamientos más largos en la incorporación de valor agregado. La potencialidad de introducir mejoras tecnológicas está presente en todos los sectores, pero hay que atender a aquellos que permiten introducir las nuevas tecnologías, con mayor agregación de conocimientos y eslabones hacia atrás y hacia adelante en la cadena de valor. Es posible además transitar hacia la creación de un sector vinculado estrechamente al desarrollo científico-técnico, para avanzar en una industrialización en profundidad, con participación de las universidades, la ANII y las EP.

Desarrollar y profundizar una línea de desarrollo productivo sustentable implica además: considerar especialmente la significación estratégica de la inversión en infraestructura y logística y en generación y distribución energética; adelantar en plataformas tecnológicas de proyección regional con base en acuerdos de complementación productiva; la defensa de los recursos naturales, base de la soberanía y fuente de seguridad alimentaria, legislando en materia de concentración y extranjerización de la tierra, inversiones de gran porte, uso responsable y conservación del patrimonio nacional; desalentar la concentración de la propiedad y estímulo a nuevas formas de propiedad y de gestión colectiva.

3.2 Algunas condiciones para avanzar en la transformación productiva orientada a la construcción del Uruguay Productivo e Innovador.

Generar un cambio virtuoso de la matriz productiva depende, entre otros aspectos, de qué cadenas de valor se desarrollan, qué grado de dinamismo poseen y los eslabonamientos con la matriz productiva nacional y su potencialidad de innovación tecnológica y de generación de nuevas actividades.

La potencialidad de generar o inducir mejoras tecnológicas y de productividad es muy diferente en los distintos sectores y cadenas de valor. Por un lado, algunos sectores pueden absorber o propiciar más fácilmente nuevos desarrollos tecnológicos y la incorporación de nuevos conocimientos. Por otro lado, varía el grado en que los distintos sectores arrastran o inducen dinamismo productivo hacia atrás y hacia adelante en la cadena de valor.

Cambiar la estructura de rentabilidades relativas en favor de los sectores intensivos en conocimiento o con gran potencial de generar eslabonamientos, es un resultado que se puede obtener mediante políticas económicas que brinden estímulos o señales para dirigir la inversión y empleo hacia la creación de esos nuevos sectores productivos. Estas políticas son un componente necesario del desarrollo, al margen de las políticas transversales o de competitividad que buscan mejorar la eficiencia de los sectores existentes. Por ello es relevante considerar políticas económicas transversales y sectoriales. A través de políticas activas y de generación de capacidades, se procurará la generación de eslabonamientos más largos con mayor incorporación de valor agregado, la búsqueda del desarrollo de sectores económicos intensivos en conocimiento y contrarrestar el riesgo de primarización

productiva que inducen los buenos precios de algunas materias primas o alimentos originados en el campo.
Para alcanzar los resultados esperados se intensificará el esfuerzo para desarrollar las infraestructuras necesarias con una perspectiva de mediano y largo plazo. Para ello se requiere el impulso de la logística y las infraestructuras portuarias, así como de las plataformas tecnológicas de proyección regional con base en acuerdos de complementación productiva. Por último, es imprescindible llevar adelante inversiones potentes en I+D vinculando el conocimiento con la producción y asociando las empresas, el Estado y la academia. Las perspectivas de desarrollo en áreas tales como la minería y la extracción de petróleo requieren preparar al país para esos desafíos.

4. INSTITUCIONALIDAD PARA LA COMPETITIVIDAD Y LA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA: UN ESTADO FUNCIONAL A LOS OBJETIVOS DEL URUGUAY PRODUCTIVO E INNOVADOR

El fomento de la transformación productiva y la aplicación de políticas activas requieren de un Estado preparado y funcional a ese desafío. El estado uruguayo encontrado en 2005 distaba enormemente de ello; de hecho -luego de décadas de políticas económicas que consideraban que el Estado no debía intervenir y por lo tanto el mercado solucionaría los problemas- prácticamente la única institución transversal de fomento al desarrollo que existía era la Corporación Nacional para el Desarrollo, organismo que perdió USD 100 millones en sus primeros veinte años de existencia. Era imprescindible entonces plantearse una estrategia radicalmente diferente. Y en estos primeros años de gobierno, el FA generó avances sustanciales en un rol del Estado funcional a un Uruguay productivo e innovador.

De la propia experiencia del gobierno en la aplicación de su programa, se cumplieron los siguientes pasos: fortalecimiento institucional y cambio estratégico en la CND, creación de programas de conglomerados productivos (Clusters) y de microfinanzas en la órbita de la DIPRODE, creación del Gabinete Ministerial de la Innovación y Agencia Nacional de Innovación e Investigación, creación del Instituto Nacional de Calidad y de la Unidad de Apoyo al Sector Privado en el MEF, creación del INEFOP, creación del INACOOP, reforma de Uruguay XXI, ley de participaciones público privadas, entre tantos otros.

Los objetivos fundamentales perseguidos en este proceso de cambio han sido, y continúan siendo, terminar con la atomización de programas, aplicar con eficacia los recursos públicos, maximizar las adicionalidades que genera la ejecución de los programas, aplicar criterios transparentes en la asignación de recursos, obtener una clara visualización por parte de los usuarios y evaluar los impactos.

En este nuevo periodo es necesario consolidar esos cambios y avanzar fuertemente hacia una institucionalidad funcional a esta etapa histórica.

4.1 El rol de los ministerios y los gabinetes temáticos

Un criterio fundamental es que las políticas a serán definidas y diseñadas por el Poder Ejecutivo y llevadas adelante por los ministerios.

Un vital aporte de nuestra fuerza política ha sido la creación de los gabinetes temáticos, ya que en la complejidad de las cadenas de valor en el mundo actual, en donde conviven gran cantidad de sectores diferentes (primarios, industriales, de servicios, turísticos, etc.) y en relación con la estructura sectorial de ministerios que posee el país, hace imprescindible una instancia de coordinación ministerial para las políticas productivas.

4.2 Un sistema de agencias para la ejecución de las políticas

Entonces, con la definición y diseño de las políticas establecido a nivel ministerial, y con el nivel de coordinación en el Gabinete productivo y de innovación, se hace necesario contar con una respuesta ágil y transparente en materia de implementación y ejecución de esas políticas. Para ello se debe contar con agencias capacitadas, ágiles, transparentes y dotadas de recursos desde donde se ejecuten las políticas.

El proceso de cambio y construcción institucional que se viene procesando en los últimos años,

perfila la presencia de Agencias transversales directamente vinculadas con las políticas de mejora de competitividad en el país:

1. Instituto Uruguay XXI (relacionado con la CIACEX, "Gabinete de Comercio Exterior"), que tiene en su ámbito el fomento del comercio exterior de las empresas uruguayas, y la atracción de inversiones hacia el país.

2. Agencia Nacional de Investigación e Innovación (relacionada con el Gabinete de la Innovación), que tiene en su ámbito los productos y servicios destinados al fomento de la investigación científica y tecnológica, y de la innovación, estableciendo vínculos cada vez más potentes entre la academia y los sectores productivos del país.

3. Agencia Nacional de Desarrollo Económico (creada por ley en 2009 sin instrumentación, relacionada con el Gabinete Productivo), que tendrá en su ámbito los productos y servicios, financieros y no financieros, de fomento productivo con especial énfasis en el apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas. Por lo tanto, deberá reunir diversos programas y unidades que proporcionan ese tipo de productos y servicios, y que se encuentran dispersas en variados lugares de la Administración Central

4. Corporación Nacional para el Desarrollo (especializándose en Infraestructura), que tendrá en su ámbito la facilitación de mecanismos para la construcción de infraestructura (en obras civiles, servicios básicos, y de utilidad pública) en el Uruguay.

5. Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional, que tiene como objeto ser la institución referente en capacitación para trabajadores y empresarios, siendo la ejecutora de políticas públicas de Empleo y Formación Profesional del sector privado, propiciando activamente el Sistema Nacional de Cualificaciones.

6. Instituto Nacional del Cooperativismo (INACOOP) cuyo objeto es promover el desarrollo económico, social y cultural del sector cooperativo y su inserción en el desarrollo del país, para lo cual le corresponde - por su ley de creación - proponer, asesorar y ejecutar la política nacional de cooperativismo. En ese contexto habrá que considerar la incorporación de otras modalidades de propiedad y gestión empresarial de espíritu cooperativo y solidario que en la actualidad operan con variadas formas jurídicas, contribuyendo a la redistribución de la riqueza.

Un objetivo institucional a mediano plazo también deberá ser el fomento a la creación de una Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local, que dialoguen de manera permanente con estas agencias nacionales.

Con esta base, el Uruguay se encuentra en muy buenas condiciones de avanzar en el próximo periodo hacia un Sistema Nacional de Competitividad, del que formen parte los ministerios correspondientes y las agencias, intentando cubrir el universo de políticas activas del sector público relacionadas con el desarrollo productivo.

4.3 El financiamiento de la estrategia

Corresponde destacar la importancia de los aspectos financieros. La utilización eficiente del ahorro nacional es un debe que requiere solución. Es pertinente la creación de un Banco de Desarrollo, donde el Banco de la República debe integrarse como un protagonista central.

La manera en que el sistema financiero está estructurado puede fomentar o retraer el desarrollo. Sus características determinan como se distribuirán los recursos entre los posibles destinos del crédito. Dirigir fondos hacia los fines considerados prioritarios de acuerdo con el efecto que tienen en acelerar el proceso de desarrollo económico, es la función que debe cumplir un banco de desarrollo, hoy ausente en nuestro país. El Fondo de Ahorro Previsional es otra fuente de recursos importantísima que está ajena al proceso productivo nacional. No es sostenible a largo plazo que se rentabilice casi exclusivamente de papeles públicos, sin contribuir en el sostén futuro del proceso económico. El FONDES - que ha contribuido a la recuperación de importantes empresas con participación de sus trabajadores - es una herramienta específica que debe institucionalizarse, junto con una evaluación de otros programas implementados, para contribuir en forma segura a las herramientas de fomento productivo.

CAPÍTULO III
DESARROLLO Y DISTRIBUCIÓN

PRESENTACIÓN

El país vive desde el 2005 un período de crecimiento económico con una notoria mejoría en la distribución del ingreso, promovido desde el gobierno mediante la aplicación del programa frenteamplista. Para continuar esta senda de desarrollo, con más crecimiento y distribución del ingreso, el FA se propone impulsar un sistema productivo nacional robusto, diversificado e integrado a la región, a través de un fuerte impulso a la incorporación de conocimientos y tecnología, por la cual se promoverán las cadenas de agregación de valor en la industria y el agro, en los servicios y la logística. Además, se continuará profundizando la búsqueda y promoción de actividades productivas crecientemente especializadas, con alto contenido de valor agregado nacional y alta calidad de sus productos.

Por un lado, se requiere incentivar la inserción competitiva de los productos agroindustriales en el mercado internacional, priorizando el desarrollo acumulativo de bienes y servicios con valor agregado y diferenciación de calidad, basados en el incremento sostenido de tecnología y mano de obra nacional calificada, simultáneo a promover y defender el comercio internacional justo y la integración regional.

El desarrollo económico requiere diversificación de la matriz productiva más allá de las ventajas comparativas tradicionales, y un incremento en la cantidad de productos ofertados en los mercados internacionales; sumando iniciativas de interés estratégico para el desarrollo y para ejercer la soberanía del país desde una democracia participativa y robusta.

La sustentabilidad social y ambiental constituye parte inherente del proceso de desarrollo a propulsar. Por ello, el proceso de crecimiento económico estará acompañado de un marco de relaciones laborales cada vez más democráticas, una mejora acumulativa en la distribución del ingreso, la promoción de los ciudadanos en el acceso a las fuentes de generación de la riqueza y de diversas formas de economía social en los procesos de producción y generación de riqueza. Asimismo, este proceso se estructurará en armonía con el medio ambiente; en una visión de desarrollo sustentable y de justicia social. Los recursos naturales se pondrán en valor bajo la consideración de la responsabilidad social e intergeneracional de su aplicación, a la vez que propulsando por nuevos caminos la diversificación de la producción y sus exportaciones.

El desafío para nuestra sociedad será que estos cambios estructurales se asienten en un proceso de desarrollo, en sus más diversos aspectos, tal como se discutió en el primer capítulo. Desarrollo económico, basado en una creciente adquisición de base tecnológica con trabajo nacional calificado; ambiental, con usos responsable y democrático de sus recursos naturales; y social, sobre la base de profundizar los niveles de inclusión social y un justo desarrollo. Desarrollo educativo y cultural como base de incrementar las capacidades individuales y colectivas de todos los compatriotas.

En particular, el rol orientador e impulsor del Estado será clave en el fortalecimiento de aquellas capacidades nacionales que nos permitan posicionarnos a la vanguardia de aquellos procesos de investigación, desarrollo e innovación que nos proponemos impulsar. En este rol del Estado se estimulará una visión estratégica de desarrollo nacional equilibrado en el territorio nacional y se buscará mejorar la distribución en el territorio de las infraestructuras, de las industrias y de los servicios. Homogeneizar, al máximo posible, las condiciones de vida y de trabajo de todos los ciudadanos y en todo el territorio nacional, constituye una apuesta estratégica a profundizar en el próximo período de gobierno.

Por otro, al influjo del surgimiento de nuevas cadenas productivas e inversiones, se promoverán las energías renovables, tecnologías de la información y comunicación, minería, turismo, la explotación de yacimientos de petróleo y gas, y de obras de infraestructura como el puerto de aguas profundas y la construcción de la planta regasificadora. Por lo cual, nuestro país tendrá por delante la difícil y ardua tarea de alcanzar y sostener en el tiempo un alto nivel de desarrollo humano y de propender a los valores anteriormente presentados.

En estas Bases Programáticas los temas relevantes para el crecimiento son: (a) el esfuerzo por la

diversificación de las cadenas productivas en las que se asienta la economía nacional, y particularmente la diferenciación y creación de bienes de mayor valor agregado; (b) una adecuada matriz productiva que potencie todos los recursos productivos, naturales e instalaciones, en pos de la diversificación y acrecentamiento de la riqueza nacional; (c) el desarrollo de la infraestructura que modificará de manera cualitativa la histórica construcción social del país.

Todo ello, en el marco de una visión y estrategia de sustentabilidad de los recursos naturales y de la propia sociedad, en una perspectiva de corto plazo y particularmente, con una responsabilidad intergeneracional, que constituye un valor central de esta concepción del desarrollo. Específicamente, esta aproximación programática constituye, a su vez, un tema central e innovador en los programas de esta fuerza política y del país en general.

A. POLÍTICAS SECTORIALES

1. AGRO

Si bien una visión moderna requiere analizar los temas agrarios en el marco de cadenas agroindustriales, a los solos efectos de organizar esta presentación de expondrán primero los asuntos especialmente vinculados a la cuestión agraria y posteriormente aquellos que recaen más fuertemente en el campo industrial. Sin embargo, se remarca que el proceso de desarrollo agropecuario, al igual que el de la industria procesadora de bienes agrarios, se encuentran muy fuertemente concatenados y no pueden observarse en forma independiente. Su tratamiento programático se efectuará con la visión de "cadena de producción", entendida como etapas de un mismo proceso de producción y transformación de bienes con origen agropecuario.

1.1 Avances y desafíos

Los principales logros acontecidos en el sector durante los últimos dos períodos de gobierno son:

Una extraordinaria dinámica sectorial, desconocida en el país en las últimas 5 décadas, tanto por sus niveles de crecimiento cuantitativo en la producción, como en los aspectos cualitativos referidos a la inversión, cambio técnico, las formas organizativas de la producción, los propios cambios culturales en la planificación y ejecución del trabajo y la gestión de la producción, en los que se asientan y que, a su vez, promueven la propia dinámica sectorial. El sector ha conocido en los últimos años una dinámica excepcional producto de factores internos y externo.

Indudablemente que el comercio internacional ha conocido transformaciones estructurales entre sus actores y una significativa modificación del mercado y los precios de los bienes exportados, que han propiciado el crecimiento de nuestro agro. Si bien, dichos procesos son externos, los mismos han sido captados y aprovechados de manera indiscutible por nuestra economía y la sociedad uruguaya, en función de las políticas macroeconómicas y sectoriales que han propulsado ambos gobiernos frenteamplistas, así como la estabilidad y transparencia institucional demostrada por el país. La conjunción de ambos procesos, externos e internos, han modificado sustancialmente la dinámica económico-social, el volumen de excedentes y las condiciones de base para establecer, entre otras, políticas educacionales y sociales de gran envergadura.

Estas condicionantes han permitido notorios avances en la capacidad agroexportadora y la implementación de procesos de agregado de valor (ej. trazabilidad en la carne), junto al permanente mantenimiento y/o apertura de mercados para rubros tradicionales del país (carne, lácteos, cítricos, etc.).

También se ha avanzado en la definición e implementación de políticas de adaptación a la variabilidad y cambio climático a través de la racionalización del acceso y gestión del agua, protección y manejo del campo natural, apoyos diferenciados por tipo de productor según sus necesidades y capacidades, fortalecimiento de las actividades de investigación, desarrollo y transferencia de tecnología. Políticas de sostenibilidad de recursos naturales (campañas de conservación de suelos) para un mejor uso sustentable del ambiente y de gestión de la salud humana.

Asimismo, se han establecido políticas de desarrollo rural inclusivo, para atender a la producción

familiar y asalariados rurales, sectores estratégicos y tradicionalmente postergados, mediante la colonización, el fortalecimiento de las organizaciones sociales y facilitando el ingreso a las cadenas de valor. Ejemplos en esta dirección son los Planes de negocios implementados para los productores de la granja por el MGAP; o la creación y desarrollo del complejo sucro-alcoholero de Bella Unión, a través de ALUR, que conjuga el desarrollo agroindustrial de la producción y transformación de la caña azucarera, la producción de Biodisel, Etanol, Alimentación animal y Energía, integrado con la política colonizadora del INC, de incluir como colonos y gestores del proyecto a los asalariados cañeros, tradicionales sectores marginados de la posesión de la tierra y de la gestión de los recursos, mejorando así sus condiciones de vida y de trabajo, a la vez que partícipes como actores destacados, de un proyecto de desarrollo agrario y local.

Se han construido capacidades institucionales para el desarrollo de un sistema de innovación que promueva el cambio técnico, el mantenimiento del estatus sanitario y fitosanitario del país, y la resolución de problemas tecnológicos y organizativos mediante servicios y procesos de asesoramiento técnico y extensión agraria y rural.

En el campo sectorial se han fortalecido las estructuras del MGAP y se han desarrollado los vínculos entre actores públicos entre sí, y de éstos con actores privados, generando alianzas sinérgicas con mayor eficiencia y eficacia en la definición de estrategias y plan de acción. La consolidación de una institucionalidad descentralizada y participativa, como son los Consejos Departamentales y Mesas de desarrollo rural, merecen destacarse.

El principal desafío para mantener una dinámica sectorial como la experimentada en la última década, es desarrollar políticas de orientación de las estrategias productivas agropecuarias, integrando la dimensión ambiental en el diseño de los proyectos y planes del sector, así como la adaptación al cambio climático. De esta manera, se procurará la implementación de prácticas productivas sustentables, que promoverán la protección de los sistemas naturales, ya que estos son los que generan las condiciones para el crecimiento. A su vez, los recursos naturales identificados como bienes sociales (suelos, cursos de agua, recursos genéticos) al servicio del desarrollo sostenible, deben ser objeto de regulaciones soberanas, para asegurar su uso sustentable y a través de la gestión de riesgos, controlar, mitigar y/o reducir los impactos asociados al crecimiento, la concentración y/o extranjerización.

Otros desafíos relevantes son: la permanente promoción y generalización del trabajo de calidad, la gestión y manejo del agua -especialmente del riego multipredial, el crecimiento agroindustrial con valor agregado creciente, la búsqueda de un nuevo equilibrio territorial, a lo largo y ancho del país, en población y calidad de vida; todo ello, en el marco de políticas e instrumentos participativos.

Será estratégico el cultivo de la caña de azúcar y la producción de azúcar con materia prima nacional, ya que es el cultivo que genera mayor cantidad de mano de obra.

Institucionalizar el funcionamiento de un consejo consultivo para la caña de azúcar con la participación de los ministerios de industria y ganadería, trabajadores y productores; impulsando la sostenibilidad de la producción, el fortalecimiento de los actores más vulnerables del sistema -pequeños productores y asalariados- y continuar los proceso de acceso de estos mismos actores a tierras para producir

1.2 Objetivos programáticos

- La mejora acumulativa de las condiciones de vida y de trabajo de toda la población del territorio rural y rur-urbana, con énfasis en los asalariados y los productores familiares. Promover una estructura agraria basada en productores familiares con inclusión equitativa en las cadenas productivas, que promueva la inserción de jóvenes capacitados y/o formados que contribuyan al recambio generacional del aparato productivo, que jerarquice a la mujer y la familia rural, como factor determinante del desarrollo sostenible del territorio.

- La puesta en valor de los recursos naturales y el desarrollo de actividades productivas mediante planes estratégicos de interés nacional, orientados por los conceptos de sostenibilidad y responsabilidad intergeneracional, generación de riqueza y cultura de desarrollo basada en valores de defensa nacional y de cobertura de los requerimientos de la soberanía alimentaria. El uso sustentable de la tierra, el agua, los vientos, la energía solar y los recursos genéticos, constituyen

recursos productivos imprescindibles, que deben ser reconocidos como bienes sociales, de carácter estratégico y finito, y al servicio del desarrollo sustentable e inclusivo del país.

• La política de desarrollo sectorial se concibe mediante una fuerte articulación y complementariedad entre el Estado y la sociedad organizada. Ello demanda por un lado, fortalecer el rol orientador del Estado en el desarrollo agro industrial, mediante la participación activa en la reducción de asimetrías sectoriales, la calidad de la institucionalidad -especialmente en el diseño e implementación de políticas públicas, y en la democratización de la información en las cadenas agro-industriales declaradas de interés nacional. Por otro lado, se requiere consolidar la participación democrática e institucionalizada de las organizaciones sociales del territorio y promover las capacidades para la gestión en la descentralización de las políticas públicas aplicadas en el territorio rural.

• Profundizar y mejorar la oferta de bienes públicos en: a) el acceso igualitario al sistema público de enseñanza y capacitación agrario, fortaleciendo el capital humano en las actividades agropecuarias; b) ampliar y fortalecer el sistema de innovación agraria y de desarrollo rural, incluyendo a la investigación científica y tecnológica; c) el sistema de Extensión Rural, con prioridad en generación de capacidades para explorar sinergias entre todos los actores del cambio técnico y en el desarrollo sostenible del territorio rural; d) generando acceso a nuevos mercados y e) suministrando información de mercados, tecnológica, etc.

• La visión estratégica o modelo en desarrollo que marcan estos objetivos, reconocen la consolidación y mejoría en todos los aspectos necesarios para el desarrollo agroindustrial (económico, social, tecnológico, comercial, cultural, etc.) de una estructura agraria que combine, de la manera más armónica posible, diferentes formas de organización de la producción. Serán consideradas y apoyadas, en forma diferenciada según sus requerimientos, las unidades familiares, las formas de organización social de la producción y la producción empresarial. Una medida que promoverá y fortalecerá las organizaciones de productores familiares será la elaboración de un programa que priorice a estos colectivos para las compras del Estado. Para ellos se propondrán medidas tales como: facilitación de los requisitos para ser proveedores del Estado, establecer en las licitaciones como requisito que un cupo de las compras provenga de Asociaciones de pequeños productores (cooperativas, asociaciones de fomento). Asimismo, se buscará que estas articulen equitativamente en cadenas y complejos agroindustriales; evitando que agentes oligopólicos, se apropien de márgenes extraordinarios por su posición dominante en la cadena, se expresen en la industria de transformación o las etapas de comercialización interna o externas.

• El agregado de valor en las cadenas agro alimentarias, junto a impulsar el desarrollo de sectores intensivos en conocimientos y sectores de media y alta tecnología, permitirían generar empleos de mejor calidad y capturar el valor generado en nuestro país por producción de energías renovables, alimentos procesados, biotecnología, electrónica y telecomunicaciones.

• Esta política adquiere una gran importancia en regiones donde las familias rurales, los jóvenes, mujeres y trabajadores pueden capacitarse para desarrollar las cadenas de valor desde el origen de los productos.

• A los efectos de garantizar nuestra soberanía alimentaria, fortalecer una industria semillera nacional alternativa de las multinacionales dominantes en el mercado, que se nutra de la investigación básica y aplicada en la UDELAR - y otros como el INIA - de acuerdo a las necesidades de nuestra población y región

• Se promoverá la producción agro ecológica de alimentos mediante la elaboración participativa de un programa integral que involucre extensión investigación, apoyo organizativo y créditos diferenciales entre otros. Este programa estará destinado a un proceso que gradualmente pueda abastecer de productos sanos inicialmente a escuelas y hospitales y luego a toda la población.

• Incluir en los sistemas educativos de primer y segundo ciclo planes para la enseñanza de los niños y jóvenes que contenga: aprovechamiento de la buena calidad de las tierras, limpieza de ríos y arroyos, generación de huertas orgánicas, evitar la contaminación, mejoramiento de los sistemas agrarios y todo lo relacionado al medio ambiente.

1.3 Políticas sectoriales

Estos objetivos serán propulsados por políticas sectoriales con una visión estratégica, y articuladas con las políticas macro-económicas, educativas, de generación de conocimientos y desarrollo tecnológico, sociales y de sustentabilidad ambiental, entre otras.

Desde el punto de vista político se plantea como altamente relevante el diálogo de los integrantes de las cadenas de valor, entre el gobierno y representantes de las diversas organizaciones sociales de las cadenas y/o de los territorios involucrados, considerando que aquellos actores sociales más débiles deben ser considerados y apoyados particularmente, para equilibrar las condiciones de negociación.

En el área de sustentabilidad ambiental, el principal desafío es la incorporación temprana de la dimensión ambiental y territorial en los planes de inversión, de producción y en las políticas y planes sectoriales y en los proyectos productivos. En forma sintética se indican para esta área una política universal e integral de planificación, implementación y control del uso y manejo sustentable del suelo; avanzar en la utilización del agua como recurso natural productivo aún con potencial insuficientemente aplicado, planificando su uso equilibrado para la generación de energía, la producción agraria y la producción acuícola; se establecerá una estrategia para el uso sustentable de todas las cuencas hídricas y/o acuíferos, en especial las que abastecen el sistema de agua potable a la población; se potenciará el uso de recursos naturales como el viento, la energía solar y los recursos genéticos (terrestres y acuáticos), en la producción y transformación de bienes agropecuarios y pesqueros y apalancar la sustentabilidad social y la integración de colectivos sociales vulnerables; se continuará y avanzará en el estudio y discusión de formas de adaptación al cambio climático; eficaz aplicación y/o actualización de la regulación referida a vertidos al ambiente por las actividades productivas en cadenas agroindustriales: y se realizarán los máximos esfuerzos en el mantenimiento del estatus zoo y fitosanitario, entendidos como Patrimonio Nacional irrenunciable.

En el campo del Desarrollo Rural se fortalecerá la construcción de capital social y humano.

La formación, capacitación y la mejora de la calidad de vida de la producción familiar, constituye una prioridad estratégica que demanda el apoyo sustentable a su transformación- asumiendo situaciones iniciales diferentes de partida- mediante políticas diferenciadas integrales que resuelvan problemas de acceso a los medios de producción, de mercado, de conocimiento tecnológico, financiamiento, organizativos u otras. Asimismo, se promoverán a los asalariados rurales para que participen mejor de los resultados del sector, tanto en los ingresos como las condiciones de trabajo, así como en usufructuar sus derechos laborales -sindicalización incluida- y promover el desarrollo integral de sus familias. Los jóvenes y las mujeres rurales, potencial único y genuino del país para crear las condiciones de un agro moderno y dinámico, se apoyarán mediante políticas de estímulo al empleo, de acceso a la tierra y al crédito; de estímulo al emprendedurismo rural; propiciando la creación de empresas con calidad de productos y en competencia, especialmente basadas en formas asociativas y/o familiares. Se promoverá el accionar del Instituto Nacional de Colonización, participando activamente en la implantación de nuevas colonias y en la redistribución de la tierra, en base a proyectos asociativos de gestión colectiva de la tierra y/o medios de producción. En el Instituto se mantendrá la prioridad en los productores familiares y los asalariados rurales. Para estas políticas se apoyará al INC con nuevos instrumentos financieros y/o desarrollando aquellos que ya se han establecido, para una eficaz planificación de la colonización. Ello demanda una fuerte articulación de la política de tierras, orientadas por el INC, con los programas de Desarrollo Rural. Se avanzará en la instrumentación de políticas diferenciales de apoyo a los productores familiares en las dimensiones económicas, sociales y ambientales. Se priorizarán los productores familiares ganaderos, granjeros y lecheros a través de diversos instrumentos de política pública.

En el campo de las políticas de crecimiento y estímulo al sector empresarial, sea éste de carácter privado y/o en cualquiera de las diversas formas asociativas y/o de capital social, se actualizarán los análisis por cadenas para democratizar la información relevante y se promoverá una estructura empresarial con menos concentración y extranjerización que la actual; promoviendo un mayor equilibrio entre las empresas de diverso porte y naturaleza, junto a los emprendimientos de capital social. En este campo se reafirma la importancia de la soberanía nacional sobre los recursos naturales y la agroindustria declarada de interés estratégico nacional, las que quedarán inhibidas de cualquier forma de propiedad o tenencia por países o empresas estatales extranjeras.

Las políticas públicas estimularán las inversiones agroindustriales, tendientes a la reducción de asimetrías territoriales, la inclusión y el desarrollo de los actores de menor capacidad económica, el desarrollo tecnológico nacional, la generación de empleo de calidad y el desarrollo sustentable. En éste y otros campos de la política pública sectorial se estimulará la creación de bienes públicos y la estructuración de cadenas y espacios de desarrollo, tales como los parques agroindustriales. En este sentido, se profundizarán las acciones que llevan a cabo el Gobierno Nacional y la Intendencia de Montevideo, dirigidas a implementar el "Parque Agroalimentario y el nuevo mercado de frutas y hortalizas", que es un proyecto de alcance nacional con un alto impacto positivo para el desarrollo de la cadena alimentaria y granjera.

La utilización creativa de instrumentos financieros tales como los fideicomisos (productivos o de crédito, inversión o adopción de tecnología), se aplicarán al estímulo de creación de empresas agrarias o de servicios complementarios a la actividad productiva.

En el campo de la formación y capacitación agraria, se deberá consolidar la universalización de la educación primaria y secundaria en el medio rural y establecer políticas para generalizar la formación terciaria (universitaria y no universitaria) junto a la capacitación técnica de calidad. Los programas deberán reconocer y acreditar los saberes y habilidades aprendidas en el desempeño laboral y profundizar los contenidos referidos a la organización de los procesos productivos y las capacidades para la participación organizada en la gobernanza de los territorios. Esto se propiciará mediante un sistema integrado de formación y capacitación que incluye, entre otras, a la Universidad del Trabajo (UTU), la nueva Universidad Tecnológica (UTEC) y la Universidad de la República y se impulsarán programas regionales con organismos públicos y privados. Se compatibilizará el estudio con el trabajo, el desarrollo de diversas trayectorias flexibles y la educación no formal agraria. Los organismos públicos de capacitación deberán promover la coordinación con organizaciones sociales, gremiales y empresariales.

En el campo de la investigación y extensión agraria se fortalecerá el sistema de innovación entendido en su perspectiva amplia, que incluye a los subsistemas de investigación y extensión, interactuando sinérgicamente para promover la innovación y su adopción, la producción y la exportación, los modelos de organización de la producción, la superación de los problemas sociales del agro y la gestión sustentable del medio ambiente. El sistema de investigación y extensión se considera como parte de los Bienes Públicos a desarrollar y fortalecer.

En el campo de la investigación se apoyará la construcción de capacidades en investigación e innovación, promoviendo el desarrollo y utilización del conocimiento. El enfoque de rubros será complementado con investigación que centre su foco en el desarrollo de sistemas de producción sustentables, que enfaticen los componentes biológicos, físicos, económicos, medioambientales y aquellos relacionados al comportamiento humano. La investigación tecnológica deberá tener presente los requerimientos diferenciales según tipos de empresas, especialmente los requerimientos de predios familiares y asociativos. Se promoverá una articulación institucional creciente, especialmente en las áreas estratégicas de la agro-industria nacional, la preservación y potenciación de los recursos naturales disponibles, y las nuevas temáticas, como el cambio climático. Se estimulará la investigación referida a la diversidad genética propia del país y la región, y la potenciación de especies y variedades con futuro alimenticio y comercial no explotadas comercialmente hasta el momento.

Asimismo, se fortalecerá el subsistema de Extensión, continuando los esfuerzos de desarrollo de la institucionalidad pública agropecuaria, en la cual el MGAP se constituye como principal articulador y responsable de las actividades de extensión-capacitación-gestión del conocimiento. En tal sentido, la coordinación con las escuelas rurales, y otros actores públicos y privados constituye un mecanismo fundamental de consolidación de la extensión agraria. La vinculación de quienes trabajan en extensión deberá ser permanente y la metodología de trabajo será variada en función del tipo de productor y los objetivos que se persigan (visitas a predio, jornadas de campo, predios demostrativos, grupos de productores, crédito supervisado con planes de negocio, educación a distancia, desarrollo organizativo, uso de las TICs, etc.). Las orientaciones estratégicas estarán basadas en dos lineamientos: i) la base territorial de los procesos de extensión, generando capacidades para la gobernanza en los mismos, y ii) la vinculación con los sistemas de producción para temas transversales, como el cambio climático y la sustentabilidad.

Las políticas sectoriales dependen en buen grado de la institucionalidad agropecuaria, tanto en el sentido sociológico clásico, de construcción de instituciones, como en la construcción de reglas de desarrollo socio económicas y de gestión ambiental acordes a los objetivos. En este campo se procurará profundizar los procesos de democratización en la gestión de las políticas púbicas en el territorio rural mediante la descentralización y la participación de las organizaciones sociales en el marco de la Ley 18.126 (Descentralización de las políticas agropecuarias). Asimismo, se continuará profundizando la orientación general y la coordinación estrecha y permanente con la institucionalidad pública agropecuaria, así como su integración activa en los ámbitos de los diferentes Gabinetes creados por los gobiernos nacionales frenteamplistas; se ampliará la generación y democratización de información objetiva como construcción de capital social, instalando adecuados instrumentos de relevamiento, acumulación y difusión pública.

2. INDUSTRIA

Uruguay consolidará durante las próximas décadas una profunda transformación de su estructura económica, social y productiva, a través del fortalecimiento de sus cadenas productivas e integrando técnica y económicamente la producción agraria, la minería, la energía y la industria farmacéutica, biotecnología, naval, electrónica, diseño y automotriz.

Las siguientes etapas conducirán a la formación de una visión estratégica nacional, con el rol orientador del Estado y la activa participación del sector privado; estableciendo metas ambiciosas que comprometan recursos en temas, tales como: la atracción y negociación de inversión extranjera en sectores de alto valor agregado ("desarrolladores" de nuevas ventajas competitivas), la internacionalización de nuestra matriz empresarial (globalización inteligente en nichos específicos del mercado global), y el impulso a procesos genuinos de integración productiva en la región. En este enfoque tendrán un papel relevante los Consejos Sectoriales del Gabinete Productivo, trabajadores, empresarios, academia y Gobierno, quienes, en forma conjunta, diseñarán planes de desarrollo productivo al 2020 para las cadenas de valor priorizadas.

2.1 Objetivos Programáticos

Los principales objetivos son:
- Sostener y promover el crecimiento industrial y de infraestructura.
- Propulsar la articulación de la ciencia y la tecnología con el aparato productivo.
- Potenciar la integración productiva en el Mercosur.

2.2 Líneas Estratégicas

Estos objetivos demandan un conjunto de políticas sectoriales articuladas entre sí y con la política macro económica. En el campo específico, entre otras políticas se incluyen las siguientes:

Consolidación del Gabinete Productivo y de los Consejos Sectoriales - El Gabinete Productivo y los Consejos Sectoriales serán los pilares fundamentales de la definición del desarrollo de los sectores agroindustriales y de servicios, dotando de un significado coherente, en un mismo plan estratégico, al conjunto de programas ya existentes. Se propiciará un enfoque centrado más en la definición de políticas de desarrollo industrial, en base a objetivos de mediano y largo plazo por sector (y cadenas de valor), que en la superación de restricciones de subsectores y/o fallas de mercado.

Política Comercial - La política comercial procurará diversificar mercados y productos alineada con la estrategia de cambio de matriz productiva (política arancelaria, zonas francas, acuerdos bilaterales, libre circulación de bienes y servicios, etc.), atendiendo los obstáculos técnicos al comercio, la protección de inversiones y la formación de redes industriales regionales y globales.

Integración Productiva en el MERCOSUR - Potenciar y continuar los diversos aspectos estratégicos de agenda externa que hacen a la profundización de los lazos con los países vecinos: infraestructura: carreteras, ferrocarril, hidrovía, energía y renovación de acuerdos comerciales y de cooperación en las áreas de ciencia y tecnología. Aumentar los volúmenes de comercio entre nuestros países para avanzar en un proceso integración genuina, con el desarrollo de nuevas cadenas de valor regionales

como la automotriz, naval y eólica entre otras.

Estado, poder de compra, Empresas Públicas y Obras de infraestructura - El crecimiento industrial requiere, entre otros caminos, de una política estratégica que articule diversos instrumentos.

La política de compras se expresará, tanto en la compra de insumos básicos de la industria manufacturera, como en la adquisición de bienes finales, servicios y grandes obras de infraestructura de transporte y energéticas. Asimismo se entiende que el rol de las empresas públicas es clave en el apuntalamiento del sector productivo y tecnológico nacional. Las empresas públicas apoyarán el desarrollo de importantes sectores de la economía, como se ha realizado con la producción de energía eléctrica a partir de la biomasa y el encadenamiento con la industria metalúrgica. La definición de grandes obras de infraestructura será analizada desde esta perspectiva estratégica. Potenciar el transporte con equipamiento eléctrico, para lograr la sinergia entre recursos energéticos autóctonos (hidráulica, eólica, solar y biomasa) con el potencial desarrollo de nuevos prototipos de transporte. La fuerte inversión desarrollada en este período de gobierno en la red de fibra óptica, genera una oportunidad para el desarrollo de servicios de carácter tecnológico, y de las redes inteligentes para la aplicación energética. La participación del Estado promoviendo el desarrollo de nuevos prototipos y de tecnologías estratégicas para el país, debe ser sostenido en el tiempo por su impacto directo en la economía e indirecto en la formación de recursos humanos y la retención de los técnicos más destacados, en proyectos de alcance nacional.

Inversión Extranjera Directa (IED) - Consolidar el rol y la visión del Estado propulsor del desarrollo en los procesos de negociación de la IED buscando el fomento de encadenamientos en industrias y servicios de base nacionales que incorporen crecientes niveles de valor agregado y que contribuyan a la generación de empleo calificado.

Innovación, transferencia tecnológica y soberanía - El proceso de globalización genera la necesidad de disponer de herramientas muy ágiles de promoción de nuevos desarrollos y de apuntalamiento de ideas innovadoras. La Agencia Nacional de Innovación e Investigación es una herramienta clave en el apuntalamiento de políticas en este sentido. Se deben volcar nuevos recursos a esta herramienta e implementar mecanismos de potenciación de los sistemas educativos como ser becas de grado, becas de estudiantes avanzados en la industria, becas de investigación en el grado. Premiar a las empresas que contratan a profesionales con formación de posgrado y facilitar aún más los mecanismos de promoción del desarrollo de prototipos.

Creación de un Banco de Desarrollo – La creación de un Banco de Desarrollo, ya señalada en el capítulo "La política económica para un país productivo, sustentable e innovador", ayudará a proveer financiamiento de largo plazo, con el fin de promover el desarrollo de sectores productivos diversos e integrados a la región.

Formación Profesional - Se priorizará la capacitación necesaria para una eficiente Gestión Humana, con distintos tipos de herramientas, entre otras, las compensaciones salariales para la inserción temprana en los sectores tecnológicos de alto valor agregado. Para ello, se jerarquizará y seleccionarán las áreas de demanda de capacitación en función del desarrollo estratégico de sectores innovadores, aquellos con mayor valor agregado, o los promisorios en la creación de valor y/o el comercio. El ingreso a las instituciones educativas de carácter tecnológico debe ser promocionado, desarrollando becas de grado y de investigación de forma de retener a los grados docentes iníciales para sostener y proyectar la formación de todos los actores del sector industrial.

La integración en programas de formación a nivel de posgrado, a nivel regional e internacional, resulta una herramienta fundamental para el abordaje de ciertas temáticas que, por su complejidad, tienen dificultades de ser abordadas exclusivamente a escala nacional.

La formación en el marco de proyectos regionales debe ser impulsada, tanto en términos de investigaciones específicas como en el caso de programas Academia-Estado. Los espacios de asociaciones de universidades públicas de la región deben ser impulsados como mecanismos propicios para la colaboración.

Adecuación del Marco Normativo - Un Estado que promueva el desarrollo debe establece los marcos

regulatorios adecuados para la promoción de nuevos sectores productivos y además tener la capacidad para hacerlos cumplir. Para ello, un aspecto clave es: innovar en los modelos de gestión de los marcos regulatorios para el cambio estructural y ampliar la visión sectorial de los ministerios.

Dada la rentabilidad generada en la fabricación de envases de vidrio se deberá legislar para ir paulatinamente sustituyendo los envases de plástico por los de vidrio y simultáneamente legislar para la recuperación de los envases de plástico en procura de un hábitat más limpio.

Como resultado del creciente aumento de la producción forestal ha llegado la hora de exigir que una parte de la producción se vuelque a la industria nacional para generar valor agregado, puestos de trabajo fabricando papel para consumo local y reciclar generando condiciones para sustituir gradualmente las bolsas de nylon por las de papel.

En la industria de la vestimenta es necesario incluir en las normas que dicte la agencia de compras y contrataciones estatales, la eliminación de todas las exoneraciones a la importación de vestimenta que compita con la producción nacional. La vestimenta para la policía, fuerzas armadas, bomberos, salud pública, etc. debe tener mano de obra nacional. Serán resultado de licitaciones nacionales para emprendimientos en determinadas condiciones acordadas en forma tripartita como por ejemplo empresas que respetan la libertad sindical y la negociación colectiva.

En la industria naval se impulsará la construcción de barcazas para transporte de mercaderías en cabotaje; de remolcadores para ANP y ANCAP, es decir la potenciación del cluster naval que además generará actividades conexas como talleres de mantenimiento y reparaciones. Calificación y especialización de mano de obra.

El mar es una de las mayores riquezas con que cuenta el país. Se hace urgente un debate nacional que culmine con una moderna y actualizada ley de pesca, en un tema que por otra parte se vincula fuertemente con la calidad alimentaria de nuestra población y el desarrollo de la industria respectiva.

El largo conflicto del sector pesquero evidencia la falta de importancia que en Uruguay se le da al sector. Seguimos a espaldas del mar, una de las riquezas mayores que posee el país.

Se hace urgente el debate nacional para generar nuevas embarcaciones, nuevas reglas para los permisos y habilitaciones: seguridad, incentivo al consumo de alimentos del mar, control y regulación de precios al mercado interno y aperturas a nuevos mercados internacionales. Discutir también lo correspondiente a las plantas procesadoras y las industrias pequeñas que se mueven a su alrededor y que emplean mano de obra femenina.

3. MINERÍA / RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES.

"Promoveremos la prospección y la explotación, en su caso, de nuestras riquezas del subsuelo". Punto 13.- Bajo el acápite: Hacer efectivo el derecho al trabajo de las Treinta primeras medidas de gobierno, FA, 1971.

Nuestro país tiene una segura potencialidad en recursos que hasta el momento no participaban sólidamente en la matriz minera, concretamente los minerales metálicos y los energéticos (gas, petróleo, esquistos bituminosos). Esta potencialidad asegura que la minería dejará de ser una actividad productiva marginal para consolidarse como uno de los pilares del futuro Producto Interno Bruto. Eso viabilizará la diversificación de nuestra matriz productiva, derivados de la propia actividad minera o por transferencia de recursos generados por la misma hacia actividades de mayor valor y conocimiento agregado. Para esto es fundamental el rol del Estado en la conducción del proceso de diversificación productiva y la supervisión de la sustentabilidad de los recursos puestos en valor como actualmente lo está realizando el MIEM.

La inversión extranjera aplicada a la explotación minera deberá verse como una oportunidad para crear conocimiento y capacidades nacionales que acompañen su instalación. Por lo tanto la consolidación institucional y técnica de la DINAMA, la DINAMIGE y de todo el sistema educativo, en cuanto a conocimiento en minería desde tecnólogo a ingeniero, deberán permitirnos avanzar para que el componente nacional en capacitación, conocimiento e inversión, sea progresivamente mayor.

Los recursos naturales no renovables deberán ser explotados de forma racional, mitigando los impactos sociales y ambientales propios de la minería. Esta actividad productiva deberá encararse hacia el desarrollo humano y productivo nacional con especial atención a las regiones donde la actividad se realice y compromiso con las futuras generaciones. El valor extraído hoy será también en beneficio de aquellas. También se deberá consolidar la diversificación de la matriz de producción, a través de una política de desarrollo de proveedores nacionales, apoyando con políticas estatales a desarrollar actividades de suministro de bienes y servicio a la actividad minera, logrando de esa forma generar valor agregado, desarrollo tecnológico nacional y trabajo de calidad en torno a la actividad minera, por la vía de hacer acá lo que hoy no se hace y se debe importar. Se hará necesario dar el salto cualitativo y avanzar hacia la industrialización de los minerales que se extraigan

El desarrollo del interior del país y el compromiso con las generaciones futuras se asegurará si los ingresos de la actividad minera se utilizan: 1) para la creación de un fondo soberano de inversión, para que los actuales beneficios sean también disfrutados en el futuro; 2) para desarrollo de la infraestructura del país todo y particularmente de las regiones afectadas, con el fin de amortiguar los impactos ambientales y sociales; 3) para asegurar una educación descentralizada y especialmente volcada al desarrollo tecnológico, que acompañe el proceso de capacitación en estas actividades y asegure el derecho al trabajo de calidad.

En los próximos años se deberá evaluar la aplicación de las normativas recientemente aprobadas en cuanto a la minería: Código de Minería y Minería de Gran Porte y sus reglamentaciones, para considerar las consecuencias de la misma. En todo caso se promoverán las rectificaciones necesarias para que se cumplan los objetivos antes mencionados.-

4. TURISMO

4.1 Avances y desafíos

El turismo ha adquirido un peso creciente y se ha jerarquizado al interior del FA por cuanto se ha integrado en el Uruguay productivo. Por medio de aportes propios y contundentes en la generación de empleo, inversión específica pública y privada, con una oferta creciente de servicios especializados y variados, tendiendo a desdibujar la estacionalidad en base al desarrollo de algunos destinos-productos como el cultural, negocios, termas, náutico-fluvial, idiomático y patrimonial entre otros, ha crecido en significancia hasta alcanzar el 6% del Producto Bruto Interno.

Si bien el turismo estuvo afectado por conflictos fronterizos, la planificación democrática, técnica y estratégica permitió la diversificación de mercados y la generación de nuevos productos turísticos. Ello permitió crecer en número de personas que llegaron, pero fundamentalmente en la calidad del turista y el gasto asociado.

El turismo, como actividad económica, ha contribuido a mejorar el bienestar general de los ciudadanos del país, al descenso de la pobreza y los niveles de desocupación; siendo a la vez, un vehículo para la capacitación, la formación y la canalización de inversiones que demandan más y mejores calificaciones y regulaciones.

En función de los avances logrados en los gobiernos del FA es posible pensar que para el próximo período el país estará en condiciones de profundizar e innovar en turismo de forma sostenible desde el punto de vista social, cultural, ambiental y económico. Así como a nivel institucional y normativo, por intermedio de la Ley Nacional de Turismo, surgida con el apoyo público y privado.

Desde el Ministerio de Turismo se logró negociar un mejor presupuesto, apoyado por fondos y créditos internacionales que favorecieron la capacitación, la descentralización, la realización del Plan Nacional de Turismo Sostenible, los planes sectoriales, la mejora de la competitividad y la cuenta satélite.

Entre los principales desafíos se identifican la sostenibilidad de los logros alcanzados y la profundización de los mismos en materia institucional, social, cultural, inversión, y ambiental. Fundamentalmente se tiene la convicción de la necesidad de apostar a la innovación, porque “no puede ser más de lo mismo”.

4.2 Objetivos programáticos

Los principales objetivos programáticos en este sector son:

• Desarrollar el Turismo y la Recreación para lograr el acceso de toda la sociedad, facilitando los desplazamientos y vinculándolos a nuevos productos y destinos.

• Profundizar y actualizar de forma participativa el Plan Nacional de Turismo Sostenible 2020, consolidando sus logros, ampliando propuestas, la integración de sus ejes fundamentales y la articulación sectorial, institucional y territorial.

• Promover el Turismo inserto y consistente con el modelo de desarrollo sostenible del país, que promueva la cohesión social, la integración regional y que considere el nivel local-regional como el espacio para el ejercicio de la gobernanza, como herramienta que posibilita la participación multiactoral, reafirmando el carácter transversal de la política pública de turismo en relación a las demás políticas.

• Desarrollar el turismo de calidad, el cual constituirá un objetivo estratégico fundamental. Incluirá la expansión y multiplicación del Sistema Nacional de Formación, Capacitación, Investigación y Sensibilización Turística en base a la coordinación de esfuerzos educativos, generación de conocimiento científico y tecnológico innovador y difusor de la información.

• Incentivar y capacitar a los pequeños actores y empresarios turísticos locales, como mecanismo de defensa ante la competencia de las grandes cadenas hoteleras. Hacer un estudio real y diferenciado de cada punto turístico, con el aprovechamiento y explotación de sus recursos naturales; apoyar con inversiones estatales o facilitando créditos blandos para proyectos de la región. Incluir estos destinos en el mapa turístico del país y fomentar turismo todo el año con desarrollo sustentable. Llevar a estos destinos actividades deportivas, culturales y de esparcimiento de interés nacional.

4.3 Líneas estratégicas

• Se continuará reforzando el concepto de Turismo Sostenible, alineado con el Plan 2020, incluyendo no sólo acceso al trabajo y al turismo para todos, sino también la calidad en el trabajo. Procurar la agrupación de los trabajadores y facilitar el fortalecimiento sindical de los mismos.

• Se propenderá a una mayor y mejor distribución de la riqueza generada por el turismo, para que de forma equitativa beneficie a la sociedad y no sólo quede en los territorios en los que se produce o concentra la actividad.

• Se consolidará la descentralización de la gestión, ya iniciada con los recursos, y el desarrollo de la masa crítica del sector público y privado vinculado al turismo.

• Se reafirmará y enriquecerá de forma permanente y transversal el posicionamiento internacional de "Uruguay Natural" como marca país, con prácticas responsables y éticas.

• Se estimularán en las distintas regiones y microrregiones, ofertas diferenciales basadas en el rescate de los valores locales.

• Se realizará el relevamiento exhaustivo de los atractivos y productos del territorio, como insumo para el planeamiento del desarrollo turístico.

• Se considerará que los paisajes, los bienes naturales y los culturales constituyen recursos escasos, por lo que se buscará la puesta en valor de forma racional y gestionándolo de forma sostenible. Para ello, se tendrá en cuenta la fragilidad del medio y la capacidad de los ecosistemas para amortiguar los efectos implícitos del turismo. El Sistema Nacional de Áreas Protegidas es un aliado para el cumplimiento de esta línea estratégica.

• Se continuará desarrollando la "revolución de la oferta", mediante el incremento del valor agregado, aprovechando las oportunidades como equilibrador y re-equilibrador de los territorios, y generando sinergias entre áreas complementarias.

• Se entiende que el Consejo Nacional de Turismo será un órgano especial y debidamente apoyado para la participación y la retroalimentación de la política pública de turismo.

• Se dará continuidad a los espacios de integración regional en turismo -como la RET /Mercosur- y se planificarán acciones coordinadas, en cuanto a ofertas conjuntas entre los países de la región.

• Se continuará reforzando formas de cooperación público-privada y con la sociedad civil, mediante la constitución de redes a todas las escalas.

• Las exoneraciones impositivas se orientarán y emplearán para favorecer la inversión en las áreas retrasadas en potencial turístico; la política fiscal estará orientada a los sectores/regiones/áreas que se definan como estratégicas.

• Se impulsará el fortalecimiento técnico-institucional del Ministerio de Turismo y Deporte, priorizando la implementación de su reestructura.

• Se propone dotar al Ministerio de Turismo de la capacidad de inversión para dar cumplimiento a las políticas y objetivos programáticos ya explicitados.

• Se incorporará en el planeación de la infraestructura la vinculación con el turismo, en acuerdo con ministerios y actores territoriales: señalética, carreteras, puertos, aeropuertos, terminal de cruceros, tecnologías de la información, entre otros, contemplando en todos los casos el criterio de accesibilidad a destinos y productos.

• Se propone expandir los programas de Turismo Social, los que tendrán una función sinérgica con otros programas: tercera edad, quinceañeras, niños y niñas, jóvenes, trabajadores y trabajadoras, ciudadanos de bajos recursos, otros grupos con baja percepción o acceso.

• La promoción continuará siendo una piedra angular del desarrollo turístico de lugares con potencial. Igualmente se entiende que el turismo interno seguirá teniendo una singular importancia en el desarrollo turístico alternativo; y por ello, su ampliación se entiende medular.

B. POLÍTICAS DE INFRAESTRUCTURA

1. ENERGÍA

1.1 Avances y desafíos

Por primera vez en nuestra historia Uruguay cuenta con una política energética global con una mirada de 20 años hacia el futuro que integra una visión multidimensional del tema energético, incluyendo aspectos económicos, tecnológicos, ambientales, geopolíticos, éticos, culturales y sociales. Esta política es el fruto de la continuidad durante los dos gobiernos frenteamplistas, lo que permitió desarrollar y llevar a la práctica, mediante acuerdos políticos y sociales, una política pública, diseñada y conducida por el Estado. Mediante inversiones que superaron los 9 mil millones de dólares, se lograron profundas transformaciones para colocar en el centro a la soberanía nacional la diversificación energética con énfasis en las energías renovables, el uso eficiente de la energía, la integración regional, la generación de capacidades y conocimientos en el país y la inclusión social.

Un primer compromiso de una tercera administración frenteamplista es garantizar que las profundas transformaciones en curso continúen.

1.2 Objetivos programáticos

Los objetivos y principios rectores de la política energética a llevar a cabo el próximo gobierno son:

• Soberanía y autosuficiencia energética, con una apuesta firme a las energías autóctonas y renovables.
• Diversificación de las fuentes de la matriz energética.
• Readecuación del marco normativo legal.
• Inclusión social y acceso equitativo.
• Investigación innovación y desarrollo nacional de las fuentes y los insumos necesarios.
• Desarrollo de industria petroquímica.
• Estímulo y apoyo al desarrollo de las redes productivas.
• Certificación nacional de los procesos y productos energéticos.
• Modulación de la demanda.
• Integración regional y complementariedad.
• Sustentabilidad y sostenibilidad ambiental de la producción y consumo.
• Priorizar el uso de energía a emprendimientos productivos e industriales nacionales que agreguen en valor.

1.3 Políticas sectoriales

En primer lugar se pondrá en funcionamiento un sistema eléctrico diferente, con un altísimo componente de generación renovable, no tradicional distribuida, inédita a nivel mundial, lo que

plantea desafíos tanto para el despacho de la energía como para la ampliación y el funcionamiento de las redes eléctricas.

Por otro lado, en el próximo período se pondrá en funcionamiento la terminal regasificadora de gas natural licuado y a partir de ello se consolidarán los instrumentos para el desarrollo de la cadena del gas natural en nuestro país, tanto en el sector residencial, como industrial y el transporte.

Asimismo, durante el próximo gobierno habrá culminado una etapa relevante en la exploración de gas y petróleo, tanto en nuestra plataforma como en tierra firme, por lo que deberemos generar las condiciones para una eventual explotación del recurso: diseño institucional, definiciones ambientales, definición de un mecanismo para que las futuras generaciones también puedan beneficiarse de los ingresos obtenidos durante los años de explotación, etc. El eventual descubrimiento de gas y petróleo en nuestro territorio debería contribuir al desarrollo productivo y social del país a partir del ingreso de divisas, pero no deberá cambiar el rumbo de la política energética actual.
En el próximo quinquenio también se consolidarán los instrumentos definidos hasta ahora para el uso eficiente de la energía, en particular los mecanismos de auditorías energéticas y de financiación a través del Fideicomiso Uruguayo de Eficiencia Energética.

En relación a la generación de conocimiento, se profundizarán los instrumentos para financiar proyectos de investigación, desarrollo e innovación en el sector energético, en particular se consolidará el Fondo Sectorial de Energía.

Finalmente será necesario continuar adaptando los marcos regulatorios de todos los subsectores para garantizar el funcionamiento y la calidad de los servicios asociados.

1.4
Luego de un período de aprendizaje durante los años pasados, en un tercer período de gobierno frenteamplista algunas temáticas habrán alcanzado el punto de maduración adecuado como para poder encarar nuevas estrategias.

En primer lugar, será necesario profundizar en la transformación de residuos en energía; en particular, en el próximo quinquenio estará en funcionamiento un vasto proyecto que permitirá identificar los residuos de las diversas cadenas agroindustriales del país, definir las tecnologías más adecuadas para transformarlos en diferentes tipos de energía, poner en marcha proyectos pilotos y definir una hoja de ruta para la multiplicación en todo el país. Para esto, se plantea la formación de cooperativas sociales, siendo las Intendencias o Municipios los responsables de acopiar los residuos y generar la energía; el MIEM participará en la financiación de las plantas de generación.

En este nuevo período, también deberá consolidarse el despliegue de la energía eólica, con el necesario complemento de plantas hidroeléctricas de acumulación y bombeo; el nivel adecuado de respaldo térmico, el desarrollo de energía fotovoltaica, la construcción de represas multiuso (riego y generación eléctrica), y se deberá continuar acompañando la evolución de nuevas tecnologías, como las celdas de hidrógeno , la energía undimotriz y mareomotriz .

Asimismo, habrá llegado el momento de profundizar, en conjunto con los actores privados del sector y los gobiernos locales, la transformación del sector del transporte, definiendo caminos concretos para cambiar los modos de transporte de carga (impulsando el ferroviario y fluvial), promoviendo y privilegiando el transporte colectivo de pasajeros de calidad, propiciando los cambios tecnológicos (propulsión eléctrica, híbrida y/o a gas natural), etc.

En este nuevo período también será necesario profundizar las políticas sectoriales de consumo, en particular del sector industrial, promoviendo el uso de energéticos y tecnologías adecuadas y el uso eficiente de la energía.

Finalmente, para poder acompañar esta profunda transformación, deberán profundizarse las políticas educativas de capacitación, tanto a nivel universitario (de grado y posgrado) como en la educación tecnológica.

1.5 Energía como instrumento para la transformación productiva y social

En todas las sociedades el sector energético es un poderoso motor; las principales empresas juegan un papel importante para perpetuar las relaciones de poder al interior de cada país o en el mundo globalizado. Pero, si se direcciona adecuadamente, el sector energético puede jugar un rol fundamental en la transformación de la sociedad.

En nuestro país, el sector mueve hoy en día cerca del 15% del PBI y genera inversiones anuales por más del 3% del PBI, por lo que está en condiciones de generar capacidades locales al servicio de esta transformación.

En un tercer gobierno frenteamplista el sector energético se colocará más fuertemente al servicio de la transferencia tecnológica hacia el país, la generación de capacidades industriales nacionales, la producción de insumos y servicios energéticos exportables de alto contenido tecnológico, la creación de puestos de trabajo de alto nivel de capacitación, la generación de nuevos conocimientos y capacidad de innovación.

Asimismo el sector puede ser un poderoso instrumento para promover la integración y la inclusión social, garantizando un acceso a la energía en condiciones de seguridad, calidad y precio adecuados, cualquiera sea el nivel social o la ubicación geográfica, las políticas energéticas del tercer gobierno frenteamplista contribuirán a las políticas nacionales del área social.

2. TRANSPORTE Y LOGÍSTICA

2.1 Avances y Desafíos

Es indispensable una importante inversión en Infraestructura de Transporte y Logística para estar a la altura de las circunstancias y desafíos que el desarrollo y la integración regional indican. De no realizarse las inversiones necesarias en Infraestructura de Transporte se correrá el riesgo de frenar el crecimiento del país, por lo que el desarrollo de la infraestructura de Transporte deberá ocupar un lugar muy destacado y relevante a la hora de las prioridades de las políticas públicas, esencialmente en los temas relativos a Puertos, Vías Navegables, Ferrocarril, y Carreteras.

Los gobiernos del Frente Amplio vienen desarrollando un plan estratégico en logística e infraestructura y sus servicios asociados, tratando de habilitar las salidas a los canales de producción. Se logró un marco adecuado de Diálogo Político y Social por un Uruguay Logístico al año 2030 con la participación de todos los partidos políticos, trabajadores y empresarios, pero nuestro compromiso como fuerza política de izquierda respecto a este tema es definir una posición política estratégica de la región, íntimamente ligada a la integración latinoamericana, que permita una real complementariedad, coordinación y coherencia al interior de los propios estados y favorezca la cooperación en acciones operativas del país y la región.

2.2 Objetivos programáticos y líneas estratégicas

Se definen 3 Objetivos Programáticos Estratégicos dirigidos a establecer la complementariedad entre los diversos modos de transporte, y generar un efectivo Sistema Intermodal que vincule las carreteras, los pasos fronterizos, vías férreas y fluviales, puertos y aeropuertos, e impulse puertos secos, terminales multimodales y plataformas logísticas. Se deberá privilegiar el impulso al transporte fluvio-marítimo con la consecuente promoción de puertos y su accesibilidad, así como el transporte ferroviario de cargas. Se realizará el necesario rediseño, desarrollo y mantenimiento de la red vial nacional y departamental, para mantener los corredores de la producción. En resumen los Objetivos Programáticos del Transporte y la Logística serán los siguientes, con sus correspondientes líneas estratégicas:

Infraestructura portuaria y vías navegables

Se generará un fuerte Sistema Nacional de Puertos (S.N.P.) que trabaje de continuo en la mejora y el desarrollo de los puertos comerciales, deportivos, turísticos y pesqueros tanto estatales o en régimen de concesión, de forma tal que con un criterio de complementariedad, la infraestructura instalada y a instalarse así como la tecnología necesaria, puedan hacer frente a la demanda que generan las importaciones, exportaciones y los tránsitos, en forma oportuna y eficiente. Se continuará con

el desarrollo de un Puerto de Aguas Profundas (P.A.P.), como plataforma logística al servicio de la producción nacional y regional, procurando aprovechar al máximo su vocación complementaria del sistema de puertos del sur del continente y su alto valor estratégico, como impulso a la instalación de actividades productivas, logísticas e industriales en su zona de influencia, facilitando la participación de los estados del Mercosur y asociados, en el aprovechamiento de sus capacidades, y respetando los criterios y normas ambientales.

Vías Navegables - Se realizarán los dragados necesarios para generar la mayor cantidad de vías navegables posibles, y el desarrollo de hidrovías nacionales y binacionales. Se fomentará el uso del Transporte fluvio-marítimo, que se realiza en buques de menor porte o barcazas oceánicas, y se continuará desarrollando una marina mercante fluvial (de cabotaje) con industria naval propia, como transporte complementario para la operativa portuaria con los buques de ultramar. Se formará personal técnico con tal propósito, y además se planificarán y construirán en La Paloma, Piriápolis y Punta del Este nuevas instalaciones para la pesca artesanal.

Infraestructura terrestre

Transporte ferroviario- Se desarrollará fuertemente el transporte ferroviario, con un rol del Estado fundamental y dinamizador del modo. Se irá evaluando la efectividad y conveniencia del proceso que se está implementando del rediseño institucional del modo ferroviario, fomentando el uso del ferrocarril para el transporte de cargas como un transporte sustentable, intentando reducir sus impactos sobre la energía y el medio ambiente, aprovechando los efectos económicos positivos de sus externalidades, y buscando la complementariedad con el modo carretero y fluvio-marítimo. Además se establecerá y controlará el cumplimiento de la normativa que garantice una mayor calidad en el uso de los recursos de la operativa. En este proceso AFE cumplirá un papel importante en el objetivo de posicionar a Uruguay como un Centro Logístico Regional en el 2030 promoviendo la integración regional a través de la infraestructura férrea en la interface ferrocarril – puerto. Para que esto se pueda llevar a cabo, es necesario incluir en el próximo presupuesto quinquenal los recursos suficientes para la recuperación del sistema ferroviario. Se procurará que AFE sea eficiente, con procedimientos de especialización y con roles definidos tanto en la infraestructura como operador de carga, ya sea en forma de Ente Autónomo o mediante las asociaciones que se realicen de acuerdo a la Constitución de la República y la Carta Orgánica de AFE. Se analizará la transversalidad de vías y rediseño de ramales.

Estructura de Rutas - Se continuará desarrollando, manteniendo y rediseñando la red vial nacional y departamental, manteniendo los corredores de la producción y priorizando la rehabilitación y mantenimiento de las rutas del grano, la madera y el turismo, con una correcta seguridad vial, con ágiles procesos licitatorios de obras que no sacrifiquen la equidad, justicia y transparencia, que premien la productividad y la innovación tecnológica en procesos, metodología y ejecución constructiva, con un control exhaustivo de las licitaciones y su ejecución. Se analizará la creación de un fondo de mantenimiento vial nacional y departamental, y se ajustará el sistema de pago por el uso de la infraestructura para que se relacione más adecuadamente con el impacto que los diferentes tipos de vehículo hacen sobre la misma y de quienes capturan los beneficios de disponer de mejores rutas y caminos, así como nuevas y creativas formas de financiar aumentos de área de construcción que incrementen el patrimonio vial nacional.

Transporte carretero de cargas -Se planificará e implementará el desarrollo de un Sistema Integral de Transporte, como herramienta para la integración de nuestro país con la región, potenciando el intercambio comercial internacional. Se generará un mejor Ordenamiento de la Carga y se controlará el cumplimiento de normativas jerarquizando las vías para la Carga y la definición de las responsabilidades de los cargueros con un control estricto de las limitaciones, promoviendo Estaciones de Transferencia de Camiones de calidad, así como la implementación de una tasa de pago por uso para transporte de carga para generar mayor equidad en la distribución del peso del costo de rehabilitación, mantenimiento y diseño de nuevas rutas.

Transporte aéreo

Se promoverá la creación de una Política Aeronáutica Nacional, intentando lograr la mayor certificación internacional del sistema aeroportuario del país. Se trabajará por una mejor y mayor conectividad con la región y el mundo, agilitando y profesionalizando la facilitación aeronáutica y el tráfico de

pasajeros, promoviendo nuestro aeropuerto internacional por su ubicación estratégica y su carácter de aeropuerto "libre", impulsando el desarrollo de la carga aérea y el fomento de actividades logísticas, así como el desarrollo de los aeropuertos del interior del país.

Uruguay logístico

Se promoverán acciones para consolidar a Uruguay como Centro de Distribución Regional y Hub Logístico de calidad, generando un efectivo Sistema Intermodal de Transporte. Se mejorará el control a las asociaciones público-privadas y público-públicas, a través del desarrollo de normativas claras que permitan una mayor transparencia así como mayores y más eficientes controles en las asociaciones, lo que permitirá mejores inversiones en el país. Se buscará la optimización de recursos para el movimiento de las cargas y contenedores vacíos. Y se implantarán procedimientos para coordinar acciones de todos los organismos implicados en torno a nuevos emprendimientos y proyectos en el país.
Priorizar la formación de los recursos humanos por parte de la UDELAR creando la carrera de Licenciatura en Logística.

Infraestructura comunitaria al servicio de la sociedad

Transporte de pasajeros - Se desarrollará un Programa de Transporte Colectivo Nacional (TCN) de calidad, con un análisis y desarrollo de sistemas de transporte departamentales, para implementar estrategias de accesibilidad al 100% del territorio nacional, conectando el transporte colectivo entre el conjunto del territorio y los nuevos grandes nucleamientos de trabajo, con un desarrollo logístico carretero transversal procurando diseñar un sistema independiente de las tramas urbanas, fortaleciendo troncales alimentadoras del tránsito para construir las Ciudades del Futuro. Se ejecutará un reordenamiento y cuidado del Sistema Colectivo de pasajeros, incluyendo un Plan de Transporte Público de Pasajeros, considerando los antecedentes generados en el área metropolitana, con un fuerte desarrollo de las tecnologías de la información. El objetivo central es que los habitantes accedan todos por igual a un servicio de calidad y una tarifa equitativa, generando una real accesibilidad y movilidad de personas y cargas, avanzando en la incorporación de tecnologías para una gestión sustentable, respetando el medio ambiente, y como soporte de las actividades sociales y productivas. A todo ello se sumará el desarrollo del transporte ferroviario de pasajeros.

Seguridad Vial y Estrategias de Convivencia Ciudadana - Se generará una Policía Nacional de Tránsito, con personal adecuado y tecnología de punta que permita, no sólo la verificación online de infracciones en rutas nacionales y centros urbanos con centro de monitoreo interinstitucional, sino un mayor control de la siniestralidad en el tránsito en general. Se implementará un Registro Único Nacional de Conductores y Sanciones, con permisos únicos de conducción por puntos, profundizando la política de la Seguridad Vial con una visión humanista y con definiciones de tránsito como cuestiones de seguridad pública y ciudadana, adoptando mecanismos para preservar la vida y la salud total de la población, consolidando un Sistema de Atención Médica de Emergencia para optimizar la respuesta sanitaria tras los siniestros de tránsito, e implementando una adecuada Educación Vial a docentes, trabajadores, niños y población en general.

Infraestructura Comunitaria y Social - Se continuará con la planificación, mantenimiento, construcción y recuperación de la obra edilicia patrimonial y la obra pública edilicia con registros de trazabilidad, información geo-referenciada, normalizada, y la creación de una agencia que unifique datos de cartografía básica y de Infraestructura de Datos Espaciales del Uruguay. Se continuará con la ejecución de las infraestructuras comunitarias necesarias al servicio de la convivencia solidaria, la descentralización departamental y la democratización del uso del territorio a través del transporte, con el apoyo de programas y convenios sociales que mejoren las condiciones de vida de la población y profundicen la participación ciudadana en la resolución de las prioridades de las respectivas comunidades.

3. TELECOMUNICACIONES

3.1 Introducción

Las Telecomunicaciones constituyen una de las áreas estratégicas de desarrollo de las sociedades. Se trata de un área excepcionalmente dinámica y relevante en el mundo de hoy en general y en nuestro país en particular. Las torres para antenas celulares pasan a formar parte del paisaje y las fibras ópticas sustituyen los viejos racimos de cables y las redes de microondas.

El país incorporó una potente conexión al mundo a través de un primer cable submarino de acceso propio, a la vez que se desplegó un proyecto de fibra óptica al hogar que posiciona a Uruguay en los primeros lugares del mundo en banda ancha y conectividad. Las diversas formas de comunicación de los hogares, las empresas y las personas, tienen un impacto de significado evidente en la vida cotidiana de todos nosotros. Cientos de empresas y miles de personas trabajan en los aspectos comerciales, técnicos, operacionales o de servicios del sector.

3.2 Objetivos y líneas estratégicas

• El acceso a los Servicios de Telecomunicaciones es un derecho de todos los ciudadanos en todo el territorio nacional.

• Básicamente podemos distinguir tres aspectos en el desarrollo de las Telecomunicaciones. Uno que hace al despliegue (en términos de alcance y calidad) de los servicios, que potencian o posibilitan el desarrollo de otros sectores y que llamaremos Acceso; otro que hace a su carácter como conductor de un desarrollo industrial moderno en torno a temas concretos del área, que podríamos llamar factor Desarrollo, y por último el que refiere a su inevitable conexión con temas vinculados a la Soberanía, que llamaremos de igual forma.

• **Acceso:** la política pública debe establecer líneas de acción que propendan al más amplio acceso a los servicios de Telecomunicaciones, a la amplitud en términos sociales y territoriales. Las políticas públicas deben operar activamente para evitar las asimetrías de acceso, las que generalmente se potencian con factores económicos y sociales pre-existentes y tienden a dejar fuera de las oportunidades de trabajo, cultura y desarrollo a los sectores afectados.

• **Desarrollo:** La llamada "Sociedad de la Información y el Conocimiento", como importante concepto de la coyuntura, significa que nos encontramos en una era donde el acceso a la información y el conocimiento es un factor clave para el desarrollo de las personas y de la sociedad. Es impensable concebir la sustentabilidad en términos país, sin incorporar a todas las áreas de actividad nacional componentes que estimulen, y actúen concretamente en la generación de valor, requiriendo elaboraciones que insuman capacidades .Las telecomunicaciones no sólo son una herramienta básica para el desarrollo industrial y de las TICs. También lo son para muchos otros sectores de la economía en este mundo moderno, en el cual las telecomunicaciones trascienden la infraestructura sobre la cual se sustentan.

También son un área específica con posibilidades productivas propias que el país debe alentar.

• **Soberanía:** Como aspecto esencial en defensa de la soberanía nacional, se debe garantizar la seguridad cibernética del país, con políticas alineadas con los demás países de la región.

En este sentido es clave disponer de infraestructura de banda ancha internacional de gran capacidad propia, con los países de la región y con los principales centros de tráfico de Internet.

También resultan necesarios Centros de Datos de alta confiabilidad y capacidad que permitan concentrar y optimizar las capacidades de TI del Estado y que posibiliten ofrecer servicios de gran valor agregado para los países de la región, apuntando a ser un centro regional de excelencia en estos servicios.

• El Poder Ejecutivo debe ser realmente el titular de las políticas para el sector, con el Ministerio correspondiente (MIEM) y la Dirección Nacional de Telecomunicaciones (DINATEL) jugando los roles correspondientes.

La Unidad Reguladora (URSEC) debe controlar el cumplimiento de dichas políticas, y el resto de los actores del Estado deben alinearse con las mismas.

• El país preservó en el pasado y cuenta hoy con una empresa pública en el sector, ANTEL, que ha jugado un rol trascendente y debe ser la "Nave Insignia" en la aplicación de las políticas establecidas y en el logro de los Objetivos y Líneas Estratégicas señaladas. De la misma forma que el país preservó esta empresa, es importante adaptar a los desafíos del hoy y del mañana, el tipo de medidas que constantemente deben tomarse y que son el equivalente a lo que en su momento fue el evitar que se privatizara, entendiendo qué significado encarna actualmente el desarrollo de una empresa del Estado de alta tecnología, en un área estratégica.

En este sentido por ejemplo se debe culminar el despliegue nacional de la "Fibra al Hogar", que potencia las capacidades nacionales, con todas las oportunidades asociadas, incluso para la propia empresa. Fortalecer y desarrollar ANTEL es fundamental para el presente y el futuro del sector.

Indispensable resulta incluir entre los logros del país para la inclusión de telecomunicaciones, el desarrollo del Plan Ceibal. Este Plan fue un hito importante para ayudar a combatir la "analfabetización digital" de los futuros ciudadanos de nuestro país. A través del mismo, se proveyó a los jóvenes el acceso a servicios de telecomunicaciones y se les dio formación académica en las Tecnologías de la Información. Es una iniciativa con una mirada hacia el futuro que se debe continuar y profundizar.

Promover la descentralización de la radio y la TV estatal creando emisoras de radio en el interior del país, que no sólo retransmitan contenidos creados en Montevideo, sino que apuesten a la generación de contenidos de carácter local.

4. AGUA Y SANEAMIENTO

4.1 **El recurso agua y su utilización.**

El recurso agua es compartido por toda la sociedad a través de varios agentes económicos en las diversas áreas de actividad como son el abastecimiento de agua potable, el riego de cultivos, el almacenamiento para generación de energía y otros usos diversos en la industria.

Nos encontramos en un contexto mundial de agotamiento y contaminación del agua dulce, el cual ha hecho prever la posibilidad de conflictos por la obtención de este recurso, por las formas ya conocidas: privatizaciones, apropiación del recurso por empresas o Estados con mayor poder económico, o directamente mediante conflicto bélico. En ese sentido Uruguay no está libre de los efectos de la contaminación y del cambio climático con eventos alternados de inundación y sequía.

Los volúmenes utilizados en cada actividad son de distinta magnitud. Los volúmenes de agua utilizada en el agro para riego son muy superiores (del orden de 10 a 1) a los utilizados para el abastecimiento de la población. Las propuestas sobre la utilización del recurso deberán considerar la multiplicidad de estos intereses, pero asegurando como factor prioritario el uso para consumo humano tanto en la cantidad como en la calidad del agua disponible.

Es necesario controlar y administrar el recurso para estos fines, sin perjuicio de las posibilidades de colaboración o uso asociativo entre las áreas, como puede ser la construcción de reservas de agua conjunta para utilización de riego y abastecimiento en zonas donde es necesario realizar inversiones relevantes (zonas arroceras y otras), o bien en zonas donde el recurso es escaso y existe una fuerte dependencia del agua para consumo humano y productivo como pueden ser las pequeños establecimientos en algunas zonas rurales.

Para la utilización y preservación del agua disponible se deben potenciar los instrumentos de regulación y control del mismo a través de las Instituciones competentes del Estado, dotándolas de los recursos y fondos necesarios, pudiéndose prever aportes especialmente dirigidos a este fin.

Los conceptos de agua y saneamiento están obligatoriamente relacionados en el ciclo de utilización del agua. Las fuentes disponibles tanto superficiales como subterráneas son de vital importancia

para la vida y la actividad de las personas, y ligado a ello el sistema de saneamiento de las ciudades permite controlar y reducir las cargas contaminantes que se vierten a los cursos de agua, en un ciclo que debe ser controlado.

El acceso a estos servicios es un parámetro fundamental en la calidad de vida y la salud de la población, como uno de los aspectos más importantes en los planes y acciones del ordenamiento territorial. Los mismos constituyen infraestructuras básicas y fundamentales para mantener condiciones de vida digna y segura desde el punto de vista sanitario y ambiental. Hacen además a las condiciones mínimas de confort requeridas en nuestras sociedades y a la igualdad en las oportunidades de desarrollo social.

La inadecuada disposición y tratamiento de los efluentes residuales genera impactos y riesgos con posibilidad de serias consecuencias a la población en general.

Por ello los servicios colectivos de agua y saneamiento son considerados de carácter fundamental y, en nuestro país, a partir de la Reforma Constitucional del año 2004, se consagran como derechos humanos fundamentales, los cuales deben ser provistos en forma exclusiva por el Estado y participación de la sociedad.

Se propone generar e implementar las condiciones para alcanzar y mantener los siguientes objetivos programáticos y líneas estratégicas en el próximo período de gobierno del FA, considerados como principales.

4.2 El servicio de agua y saneamiento

En este campo se propone impulsar el aumento de la cobertura del servicio de agua potable y saneamiento, con una adecuada gestión y permanente atención a los problemas planteados por la gente y sus objetivos más importantes son:

• En el suministro de agua potable se propone seguir con los planes de acceso al servicio de la población que aún no lo posee, continuando la construcción de sistemas en poblaciones rurales y regularizando el suministro en asentamientos.

• Saneamiento: reforzar los recursos técnicos y presupuestales para aumentar sustancialmente la cobertura de saneamiento en el Interior del País. En particular continuar los trabajos para completar y extender el sistema de saneamiento de Ciudad de la Costa, el Sistema de Ruta 5 (Las Piedras, la Paz, Progreso) y en la Ciudad del Plata, en el Área Metropolitana.

Se entiende como acceso al saneamiento la solución sanitaria y ambiental adecuada para la conducción y disposición final de los efluentes residuales domésticos como son: redes de colectores por sistemas convencionales unitarios (incluye pluviales) o separativos (sólo efluente sanitario); redes por sistema de efluentes decantados (separación de sólidos mediante fosa séptica a nivel domiciliario) y sistemas de depósito sanitario individual o colectivo para pequeños núcleos de viviendas con retiro de líquidos mediante camión barométrica.

Las instituciones correspondientes, en el ámbito de sus competencias (DINAGUA, OSE, Intendencias Departamentales) definirán las características de los sistemas de saneamiento más adecuados a autorizar y construir en cada localidad de acuerdo a las condiciones ambientales, sanitarias y económicas, estableciendo las prioridades de los planes de ejecución. Se brindará apoyo prioritario a soluciones de saneamiento a conjuntos habitacionales de cooperativas y otros grupos de interés social para la construcción y operación de los sistemas.

Profundizar las acciones de apoyo técnico y financiero a través de los Organismos competentes para la adecuación de las instalaciones internas de las viviendas que posibiliten la conexión al saneamiento (proyecto, financiación y supervisión de obras). Asegurar desde el inicio de las obras públicas el compromiso de los vecinos a conectarse, para evitar desviar recursos escasos que no se aprovechen y lograr el saneado efectivo de las cuencas involucradas.

Estas acciones conducen a la aplicación en el más breve plazo de la obligatoriedad de conexión al saneamiento ya resuelto por Ley.

4.3 **Uso eficiente de los recursos**

En esta temática se continuarán y profundizarán los Programas y acciones de reducción de agua potable no utilizada, pautando la reducción sustancial de los índices de agua perdida en los sistemas de distribución. Se aumentarán los índices de agua contabilizada y facturada.

Asimismo, se buscará incrementar los planes de sustitución y mantenimiento de tuberías defectuosas, eliminando pérdidas físicas, así como el control y corrección de informalidades catastrales y comerciales. Se continuará con el proceso de regularización de redes de agua potable en Asentamientos. Para ello, se dará especial prioridad al área Metropolitana de Montevideo.

También se continuará y profundizarán los planes de eficiencia energética en la producción de agua potable y saneamiento.

4.4 **Mantenimiento y mejora de la calidad de los servicios.**

Calidad del producto: el agua potable debe ser suficiente, con suministro continuo y cumplir con las Normas de Calidad establecidas. Se controlará con firmeza los factores que deterioren las condiciones del agua de los ríos y arroyos y se reforzaran las condiciones de las plantas potabilizadoras, buscando la garantía presente y futura del suministro.

El servicio de saneamiento debe ser adecuado a los aspectos ambientales incluyendo el tratamiento de las aguas residuales.

Calidad del servicio al usuario: La gestión comercial y de atención a los clientes debe privilegiar la reducción de los tiempos de acceso al servicio, transparencia y pronta respuesta en todos sus aspectos.

En la obtención de estos objetivos:

• Se intensificará el trabajo para implementar en todos los servicios la nueva metodología de los Planes de Seguridad de Agua a través del control y gestión del agua desde la cuenca de captación hasta el punto de entrega en la conexión del usuario.

• Se completarán los estudios y avanzará en la construcción de las nuevas reservas y fuentes alternativas de agua en el mediano plazo, en particular en la zona costera del sur y este del País, donde se radica la mayor parte de la población y donde se han reiterado con más frecuencia problemas asociados a fenómenos de cambio climático (sequías), aumento de la demanda y cambio en la calidad de las fuentes. Se dará especial prioridad para asegurar la reserva de agua a la población de Montevideo y su área Metropolitana.

• Se incrementará la utilización eficiente de las nuevas tecnologías para la mejora de los procesos de atención al público, facturación, resolución de reclamos y aseguramiento de datos.

• Se mejorará la calidad de los trabajos de mantenimiento de instalaciones en su impacto sobre la vía pública, asegurando una dotación de personal adecuada.

4.5 **Adecuación de costos y tarifas, control de gestión**

En esta temática se implementarán las siguientes líneas de acción:

• La ampliación y mantenimiento de los servicios de A y S en general representan costos muy importantes, con la incorporación de nuevas redes y conexiones que involucran la construcción y ampliación de nuevas unidades de captación y potabilización, así como nuevas plantas de tratamiento de líquidos residuales. Estas inversiones presentan externalidades importantes, pues su ausencia repercute en la trasmisión de enfermedades y el impacto al medio ambiente. Su concreción incide directamente en las condiciones de vida digna, inclusión social, valorización de la vivienda y el entorno, entre otras, que hacen que el saneamiento deba ser considerado como parte de las políticas sociales, sanitarias y ambientales.

• Se propone implementar un Plan Nacional de Saneamiento con fondos que no provengan exclusivamente derivados de la tarifa de las instituciones responsables de gestionar esos servicios

• Se propone reestudiar los tipos y escalones de la estructura de tarifa, considerando especialmente a las familias numerosas, habitantes permanentes y pequeños comercios e industrias.

• La tarifa será de aplicación única en todo el territorio asegurando la continuidad del aporte de todos los usuarios a la sustentabilidad del servicio, tanto en aquellos lugares con más posibilidades

de ahorro o ubicados en zonas más densamente pobladas, como otros ubicados en zonas más carenciadas o aisladas.

• El pago de los servicios públicos es uno de los elementos que define la inclusión social en términos de ciudadanía, todos tenemos derechos y obligaciones. Siempre debe existir una contraprestación de cada habitante al servicio que tiene derecho a acceder.

• Se propone continuar avanzando en la adaptación del modelo regulatorio a las características de la situación del País, definida luego de la Reforma Constitucional, donde se establece que la prestación de los servicios de A y S se hará exclusivamente mediante Organismos estatales. La Unidad de Regulación URSEA, creada con anterioridad a la Reforma, debe cumplir su rol como defensa del usuario, en el marco de dicha Reforma.

4.6 Sustentabilidad ambiental

Completar los proyectos y la construcción de Plantas de Tratamiento de aguas residuales en todas las capitales departamentales y ciudades con más habitantes, continuando con una política agresiva de conexión al saneamiento.

Se deberá acelerar el proceso de conformación y funcionamiento pleno de los Comités de Cuenca previstos por la Constitución. En particular se deberán priorizar las cuencas que se utilizan principalmente para abastecimiento de agua potable como son la cuenca del Río Santa Lucía y Laguna del Sauce.

Continuar y avanzar en las políticas y planes de evaluación, gestión y control de los vertidos de efluentes en los cursos de agua, así como la mejora de las fuentes de agua existentes a través de las Instituciones (MVOTMA, Intendencias Departamentales, Universidades) promoviendo la participación y compromiso de los actores económicos y sociales.

C. POLÍTICAS TRANSVERSALES

1. ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA

1.1 Avances y desafíos

La economía social y solidaria (ESyS) está presente en nuestro país desde hace ya más de cien años, cuando los primeros emprendimientos cooperativos surgieron como expresiones de solidaridad aplicada tanto al trabajo como a la distribución del resultado económico obtenido del mismo.

La ESyS se distingue por la particularidad de que los medios y organización del trabajo responden a la propiedad colectiva, la gestión democrática, la autogestión y la solidaridad. Su basamento ético lo constituyen los valores de igualdad y solidaridad, siendo sus rasgos centrales: a) la gestión humana, democrática y participativa por parte de sus miembros; b) la centralidad de la persona humana y particular del trabajo por encima del capital; c) la distribución de la riqueza generada priorizando a las personas, el trabajo, el compromiso en el uso de los servicios de la organización y la comunidad; y d) que la distribución de excedentes no se realice en función del capital.

Durante estos dos gobiernos del Frente Amplio se han consagrado reclamos históricos entre los que se destacan: (a) la unificación coherente de la dispersa legislación que existía hasta el 2008, con la aprobación de la Ley General de Cooperativas (Ley Nº 18.407); (b) la creación del Instituto Nacional de Cooperativas (INACOOP); (c) la implementación de distintas herramientas de política pública de promoción: Unidad de Cooperativas Sociales del MIDES; Unidad de Empresas Recuperadas del MTSS; Programas de apoyo al cooperativismo y la economía social del MIEM; promoción del componente asociativo en las políticas de desarrollo rural del MGAP; (d) la constitución del Fondo de Desarrollo (FONDES) como instrumento de financiamiento para el desarrollo de estas experiencias.

Las distintas formas que asume la ESyS ya sean cooperativas, emprendimientos de economía solidaria, empresas recuperadas gestionadas por sus trabajadores u otros formatos que encuadran dentro de esta vertiente de la economía, se encuentran en diversos estadios de su evolución y presentan

necesidades propias y requieren estrategias específicas.

De ahí que sea necesario definir objetivos, líneas estratégicas e instrumentos específicos para guiar la acción política de la próxima Administración de Gobierno para alcanzar un real avance del sector en su conjunto dentro de la economía y de la sociedad.

Se espera que la ESyS desarrolle un dinamismo económico y social que al mismo tiempo que sea pujante, sea también alternativo a los otros modos de organización económica (estatal y privado) y sea fuente de generación de valor económico y social.

1.2 Objetivos programáticos y líneas estratégicas

- Crecimiento, consolidación y desarrollo de la ESyS - Contribuir a que las unidades de la ESyS se consoliden demostrando autonomía, viabilidad y capacidad de crecimiento y desarrollo alcanzando un mayor peso en la economía (en términos de PBI, VAB, PEA, en su participación en cadenas de valor estratégicas, en áreas de alta innovación) y en la sociedad como modelos sustentables de organización y gestión de las actividades económicas. A tales efectos se impulsará un Plan Nacional de Desarrollo de la Economía Social y Solidaria.

Líneas estratégicas:

Habrá que consolidar un Plan Nacional de Desarrollo de la ESyS que sea resultado de la alianza entre gobierno y movimiento social. El impulso a la autogestión deberá ser acompañado por un incremento en la capacidad de planificación general de la economía que sea compatible con los cambios que se quieren impulsar en la sociedad. En ese sentido hay que abrir espacios de interacción del estado con la ESS para construir en conjunto las distintas políticas.

Se hace prioritario recrear una nueva institucionalidad, con capacidad para articular los diversos instrumentos existentes y otras a crear, una institución con posibilidad de diálogo directo con ministerios, empresas públicas y gobiernos departamentales; de modo de consolidar una política pública que tenga potencia y relevancia en el próximo período de gobierno. Dentro de este punto es necesaria la consolidación institucional por medio de Ley del FONDES (Fondo Nacional de Desarrollo).

El objetivo final es la creación de una banca de fomento para el desarrollo que atienda las necesidades de financiamiento de las empresas de economía social y solidaria, y de las medianas y pequeñas empresas. Esta banca tendrá que proveer la asistencia integral de los emprendimientos autogestionados de trabajadores y productores familiares, como proyectos de desarrollo estratégico agroindustriales y de acceso a la tierra.

Estudiar y concretar mecanismos de certificación de los emprendimientos, así como el otorgamiento de sellos o marcas de ESS, a la vez de construir un sistema de indicadores que permitan identificar y medir a los emprendimientos desde su integralidad y diversidad.

Instrumentar políticas públicas para promover la intercooperación y la generación de redes que consoliden al movimiento de la ESS como un actor social de los cambios. La nueva ley que abarque a la ESS deberá establecer condiciones que preserven los principios éticos de la misma.

Introducir los principios e instrumentos de la ESS en la currícula de todos los niveles de enseñanza, enfatizando el aprendizaje en forma colectiva, el trabajo en equipo y la solidaridad.

Las tecnología desempeñan un papel central en los procesos de cambio social: es necesario generar redes de investigación en que co-participen los saberes académicos y los saberes acumulados de los trabajadores de la ESS, de modo de seleccionar tecnologías adecuadas a la preservación de principios de calidad de vida: trabajo no alineado, distribución de la renta, preservación ambiental, etc.

Es necesario consolidar una política la menos regional de la ESS. Si ésta va a ser un actor central de los cambios, deberá coordinarse y buscarse todas las sinergias posibles en la región.

2. MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)

INTRODUCCIÓN

En Uruguay, de acuerdo con datos presentados por el MIEM, hay más de 100.000 micro, pequeñas y medianas empresas, que generan el 65% del empleo en nuestro país (lo que las hace las principales generadoras de empleo) y son las principales proveedoras de bienes y servicios a nivel local. Del total de Mipymes, un 84% son microempresas, esto es, que tienen hasta 4 empleados y un 13% son pequeñas empresas, con entre 5 y 19 empleados. Estas empresas funcionan bajo diversas situaciones; de hecho o de derecho, a veces como personas físicas o jurídicas, etc.

Para que las Mipymes se mantengan y desarrollen, se considera imprescindible la implantación urgente de políticas diferenciales, tanto para Mipymes urbanas como rurales.

2.1 Objetivos programáticos y políticas específicas

Los objetivos para este sector son:

• Promover que las Mipymes tengan una actividad productiva permanente y sostenible, dispongan de recursos físicos y una calificada gestión humana acordes a los requerimientos de desarrollo del país y que operen bajo la figura de personas físicas o jurídicas formalizadas, en actividades industriales, comerciales, de servicios o artesanales.

• Promover el crecimiento numérico y de calidad, en estructura, servicios, formalización, etc., de las Mipymes.

Las políticas específicas a implementar para este sector serán:

• Las microempresas, y sus emprendedores, se apoyarán mediante:

• Reducción de tasas, contribuciones y todo otro tributo nacional por un mediano plazo. Asimismo, se propiciará que las Intendencias departamentales adopten regímenes similares u otros regímenes especiales sobre los tributos departamentales.

• Se buscará eliminar costos administrativos de trámite imprescindibles, por ejemplo bomberos.

• Se procurará la disminución de la tarifa comercial sobre los consumos agua y la disponibilidad de tarifas diferenciales inferiores en otros servicios públicos.

• En el marco de un banco de fomento o de entidades promotoras del Mypes, se incluirá dentro de los préstamos el costo de gestores que ayuden in situ a mejorar la eficiencia.

• Extender lo propuesto en el punto anterior, en forma proporcional y decreciente según tamaño, a las pequeñas empresas, para que mantengan estímulos acordes a su nivel de desarrollo y en atención a su inserción en cadenas estratégica de creación de valor.

• Desarrollar acciones de formación, capacitación y desarrollo empresarial para apoyar a las Mipymes, desde los ámbitos públicos, universitarios y de organismos especializados.

• Estimular la creación de líneas de crédito acordes al tamaño y desarrollo de las Mipymes.

3. INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

3.1 Avances y desafíos

La implantación en Uruguay, a partir del primer gobierno del Frente Amplio, de una política pública de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI), en un marco de diagnóstico y elaboración programática con un alto grado de consenso entre los principales actores del sistema de Innovación, Ciencia y Tecnología, constituyó un importante logro esencial que permitió el impulso en los años subsiguientes de cambios relevantes para el país en este campo.

El sistema de innovación en el Uruguay mostraba debilidades tanto en la oferta científica - tecnológica (RRHH, infraestructura, dispersión institucional, entre otras) como en la demanda empresarial y el Estado, en su rol promotor y articulador.

A partir del año 2005, se comenzó la reforma del sistema de innovación creando el Gabinete Ministerial de la Innovación (GMI), como ámbito político de toma de decisiones estratégicas conformado por los

titulares de los Ministerios de Educación y Cultura (MEC), de Economía y Finanzas (MEF), de Industria, Energía y Minería (MIEM), de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP), y por el Director de la Oficina de Planeamiento Presupuesto (OPP) de la Presidencia; dicho ámbito constituyó un Equipo Operativo (EO-GMI) que lideró la fase fundacional de una nueva institucionalidad, negociando los programas con los diferentes organismos, desplegando los instrumentos a operar, como la elaboración de las bases del primer Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PENCTI) diseñado en Uruguay, el cual finalmente fue aprobado el 25 de febrero del año 2010 (Decreto 82/010).

La reforma institucional posibilito : a) la creación de un organismo político - operativo: la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII), a la cual se le transfirieron instrumentos que se encontraban dispersos en otras instituciones a la vez que desarrollo otros instrumentos con sus correspondientes apoyos financieros; b) el rediseño el Consejo Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología (CONICYT) como organismo de consulta y control; c) la instalación de nuevas instituciones científico y/o tecnológicas (Instituto Pasteur, CUDIM) como el impulso de propuestas de parques tecnológicos (Parque Científico-Tecnológico de Pando; Parque de las Ciencias) y d) la aprobación de leyes y/o reglamentaciones de modo de otorgar exenciones fiscales a inversiones productivas sustentadas en Investigación y Desarrollo (I+D).

El fortalecimiento de la plataforma nacional científico-tecnológica también incluyo el apoyo a otras instituciones ya existentes como INIA, LATU, IIBCE, PEDECIBA, Udelar, etc., el despliegue de instrumentos para promover el capital humano como el Sistema Nacional de Investigadores o el Sistema Nacional de Becas; los Posgrados Nacionales y Formaciones Terciarias en áreas estratégicas, el desarrollo de infraestructura como el Portal TIMBO y la creación de nuevo conocimiento mediante fondos concursables horizontales como el Clemente Estable y María Viñas y otros de Impacto Social y Sectorial, como los de Energía, Salud e Innovagro.

La innovación empresarial también fue promovida tanto desde la ANII, por medio de subsidios parciales, como desde el MEF, vía exenciones fiscales, y de los ministerios productivos como el MIEM, MGAP, Ministerio de Turismo, a través de programas específicos.

Asimismo se acompañaron el desarrollo de programas de conglomerados como PACC y PACPYMES, que incluían la promoción de I+D+I, ejecutados desde la OPP y el MIEM.

Transversalmente a todo el proceso, se ubicó el fomento de la cultura científica e innovadora por medio de instrumentos como los Premios Nova para emprendedores y empresas, el Programa de Popularización de CTI, los Foros de Innovación y de la DICYT del MEC (Clubes de Ciencia; Semana de la Ciencia y la Tecnología).

Complementariamente, la inversión pública en Actividades de Ciencia y Tecnología (ACT) tuvo un marcado incremento. En términos brutos pasó de casi 40 millones de dólares en 2005 a más de 200 millones de dólares en 2011 como consecuencia de lo invertido en instituciones existentes y en las creadas. Sin embargo, aún restan realizar esfuerzos complementarios para alcanzar los niveles requeridos por el país

A futuro, uno de los principales desafíos como gobierno será afianzar los impactos de las políticas de innovación, ciencia y tecnología para alcanzar el modelo de desarrollo nacional inclusivo con las transformaciones productivas vinculadas a la industrialización y al cambio tecnológico que nos proponemos.

3.2 Objetivos programáticos y líneas estratégicas

• Profundizar la Innovación, Ciencia y Tecnología, como política pública que permita la mejora del trabajo y el ingreso, la inclusión social y la integración regional, en forma simultánea a enfrentar los graves problemas de la marginalidad y exclusión social.

Líneas estratégicas:

• Definir políticas de Estado para ICT orientadas a la inclusión social, con una fuerte prioridad a dotarla de recursos que le permitan ser efectiva y articuladoras del conjunto de los actores de las políticas sociales, en el ámbito del Estado o de la sociedad civil, que permita fomentar, detectar y relevar la demanda de conocimientos proveniente de esas políticas.

• Desarrollar el compromiso de las organizaciones y empresas (públicas y privadas) a las soluciones innovadoras necesarias, haciendo entender los efectos secundarios de esta participación, tales como estructuras y productos que pueden ser aplicados en otras actividades.

• Promover el uso social del conocimiento aspecto imprescindible para la reutilización del conocimiento generado.

• Utilizar la capacidad innovadora para crear políticas multidimensionales orientadas a los colectivos fracturados por extracto económico, género, etnia, entre otros, evitando el costo de la superposición de tratamientos individuales de los problemas y su ineficiencia en el resultado final.

• Comunicar y fomentar el uso de las herramientas de ICT, para que se incluyan naturalmente en la percepción de diferentes grupos sociales como valiosas para resolver los temas de su diario vivir, en tiempo y forma, generando una sociedad formada y exigente que impulse las estrategias formuladas.

• Fomento y desarrollo de una Investigación orientada al desarrollo del país; promoviendo una Investigación (básica y aplicada), el desarrollo de bienes y servicios e innovación a partir de la utilización de diversos estímulos.

Líneas estratégicas:

• Potenciar dicha promoción a partir de las compras estatales y las políticas de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (ACCE), mejorando las condiciones de especificación de las licitaciones a efectos de aumentar las posibilidades de oferta nacional, y en el caso de ser necesaria la compra al exterior, asegurarse una real transferencia tecnológica, que pueda ser aprovechada por el resto del sistema nacional.

• Diseñar y poner en práctica una política de software y activos informáticos. Esta política deberá promover el desarrollo del ecosistema de software a nivel nacional e incentivar el desarrollo de software libre promoviendo un modelo socializante. Establecer el marco regulatorio para uso de los recursos, entre ellos, el de computación en la "nube" en sus diferentes modalidades de servicios, tanto de software como de datos. Esta regulación deberá garantizar la soberanía nacional sobre dichos datos y servicios, de tal manera que sean localizados íntegramente en el territorio nacional y evitar la generación de monopolios privados y asegurar la gestión estatal de dichos servicios.

• Ampliar los Fondos Sectoriales, generando innovación propia mediante la interacción con los centros de investigación nacionales. Estos fondos podrían capitalizarse gravando la exportación de bienes y servicios sin valor agregado, así como la importación de material tecnológico y servicios, (exceptuando aquellos destinados a I+D+i) y el pago de regalías al extranjero. Esta política tiende a generar un círculo virtuoso por el cual el empresario, para poder beneficiarse de estos fondos, debe desarrollar innovación nacional.

• Difusión del conocimiento: Fomentarla generación de instrumentos de difusión nacionales y el desarrollo de vínculos con redes de conocimiento y divulgación. Promover la publicación abierta de resultados de investigaciones e innovaciones financiados por el Estado para propiciar un acercamiento entre la academia, la producción y los ciudadanos. Promover el acceso al conocimiento a partir de la publicación abierta de resultados de investigaciones financiadas por el Estado, así como de innovaciones generadas del mismo modo.

• Protección de la aplicabilidad del conocimiento: desarrollar las estrategias de protección, vía propiedad intelectual u otros medios, a efectos de preservar la aplicabilidad del conocimiento de la apropiación externa pero a la vez facilitar la transferencia cuando se entienda conveniente.

• Promover el desarrollo integral de la Innovación, Ciencia y Tecnología (ICT) como una herramienta al servicio del desarrollo sustentable e integral del país y de la mejora de la calidad de vida de todos los uruguayos, basada en los principios de equidad e inclusión social y productiva, para posicionarnos competitivamente a nivel mundial e integrar redes de conocimiento internacionales.

Líneas estratégicas:

• Articulación oferta – demanda de ICT: Definir una política institucional (Estado/sociedad civil) que permita la expresión de la demanda tanto del sector público como del sector privado (empresas y familias). La demanda debe identificar sistemáticamente las necesidades de innovación para el desarrollo, con énfasis en las de aquellos sectores más vulnerables y de cadenas de valor estratégico.

• Preservación del ambiente: Promover la innovación para la gestión de un ambiente sustentable tanto desde un enfoque productivo (agro, industria, minería, energía) como ciudadano (tratamiento de residuos domiciliarios, entre otros)

• Desarrollo de la infraestructura de la Calidad: Fortalecer el Sistema Uruguayo de Normalización,

Acreditación, Metrología y Evaluación de la Conformidad (SUNAMEC) para que esté al servicio de la ICT, y a la inversa, que la Innovación mejore las prestaciones de este sistema en la medida que la vida de los ciudadanos y la producción de bienes y servicios dependen de las normas aplicadas, los procesos adecuados y los controles que se apliquen.

• Integración e inserción internacional: Consolidar la inserción en ICT del país en el ámbito regional e internacional, impulsando los acuerdos y promoviendo fondos para proyectos que permitan incorporar conocimiento generado en el exterior y volcar a otros países nuestros aprendizajes.

• Finalmente se promoverá el fomento de actitud innovadora en forma transversal en la sociedad fomentando, en especial en el sistema educativo, la innovación en todos los campos del conocimiento y el uso y difusión de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

• "Enseñar a aprender", ya que en la actualidad, educar es sinónimo -como nunca antes- de desarrollar las capacidades de los jóvenes de estudiar-investigar-aprender mediante el esfuerzo propio y en equipo. Por lo tanto, es necesario trabajar en forma combinada la especialización para desarrollar competencias y la formación universalista, mediante el uso del desarrollo de capacidades y la aplicación de las nuevas tecnologías.

Líneas estratégicas:

• Incorporar al modelo educativo los aspectos transversales, como la necesidad de apostar a la innovación y la investigación desde la educación temprana, con celeridad y con mecanismos de evaluación sistemáticos.

• Promover el aprendizaje de la innovación con diferentes herramientas educativas, como ser la generación de juegos didácticos, entre otras herramientas

• Generar espacios para la formación de ambientes colaborativos para la producción de conocimiento y tecnología, trabajando en particular las brechas de acceso y contenido por diferentes motivos (edad, ubicación, situación social, género).

• Masificar el uso de las TICs de forma de lograr la promoción a todos los niveles de la utilización de estas tecnologías. Establecer políticas para contribuir a la reutilización de software y apoyar e impulsar el uso de software libre en el propio Estado.

• No admitir controles de contenidos en Internet, de forma de no limitar el acceso al conocimiento, más allá de las prevenciones que se deberán tomar en cuanto a defensa y soberanía nacionales.

• Desarrollar instrumentos para generar cultura de uso y de difusión de los riesgos asociados al empleo de los instrumentos, tales como redes sociales, correos electrónicos, uso de servidores de datos no sujetos a la legislación nacional. En particular, esta cultura debe incluir lo relativo a la protección de datos personales.

• Desarrollar legislación para el área informática en la protección de los derechos de las personas factibles de ser victimizadas por su uso.

CAPÍTULO IV
SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL

Nuestro compromiso con las futuras generaciones, junto al crecimiento económico, vuelve necesaria la formulación de políticas ambientales, sociales, económicas y territoriales que promuevan la sustentabilidad de los sistemas naturales. Los planes de desarrollo del país y la región deben asegurar un adecuado funcionamiento de los sistemas naturales y asumir la gestión ambiental del territorio como un requisito ineludible para el desarrollo. En consecuencia, las iniciativas de inversión -tanto públicas como privadas- deben ser seleccionadas, diseñadas y adaptadas para asegurar la protección de los elementos que componen nuestros sistemas naturales. Es ésta una de las estrategias que permitirá sostener el aumento del bienestar en el largo plazo. Se propondrán líneas de acción que permitan un desarrollo social, territorial y económico compatible con la sustentabilidad ambiental. Para ello, se avanzará en el uso responsable de los bienes que provee la naturaleza; la planificación del uso del suelo y el agua; el manejo responsable de sustancias tanto en la industria como en el agro, la restauración de sitios degradados y la incorporación del enfoque ecosistémico de la salud humana. Resulta fundamental para lo anterior, el fortalecimiento de las capacidades de regulación del Estado, la incorporación de parámetros adecuados para el ordenamiento territorial y la justicia ambiental con participación social. Se buscará, además, tener una mirada abierta de experiencias innovadoras en torno a la temática ambiental.

La protección del ambiente tiene por finalidad la defensa de la vida en todas sus formas y la búsqueda de las condiciones que permitan mejorar la calidad de vida de la población en armonía con el entorno. Todo ello sobre la base de un uso sustentable de la naturaleza, en donde las diversidades culturales y naturales de las comunidades, impliquen una modalidad de ocupación del territorio que contemple dicha armonía.

Desde la perspectiva adoptada por nuestra fuerza política el territorio es a la vez, el medio natural y construido (un conjunto de ecosistemas e infraestructuras a gestionar, proteger y renovar); el ámbito de vida de la población (espacio socio-cultural); un factor de producción (ámbito de interacciones económicas); y un espacio político, de interacciones múltiples entre actores sociales diversos.

Estas definiciones sustentan nuestro compromiso con las actuales y futuras generaciones, lo que vuelve necesaria la formulación de políticas de desarrollo social y económico que promuevan la sustentabilidad ambiental en todas sus dimensiones (ecológicas, sociales, económicas, políticas, culturales, entre otras). Los planes de desarrollo social y económico del país en su inserción regional e internacional, deben asegurar un adecuado funcionamiento de los sistemas naturales, asumiendo la gestión ambiental del territorio como un requisito ineludible para el desarrollo de la vida y el cumplimiento de los objetivos.

Los problemas ambientales que la humanidad ha generado a lo largo de la historia son significativamente importantes. Entre ellos podemos destacar la producción creciente de gases de efecto invernadero, la erosión de los suelos, la pérdida de calidad del agua y la contaminación del aire. A su vez se registra un aumento en la pérdida de variabilidad del germoplasma, reducción de áreas naturales y pérdida de biodiversidad. La concentración de la propiedad de la tierra en pocas manos y el creciente control privado son acciones que llevan a la profundización de los problemas ambientales.

La crisis ambiental global se expresa con dureza, en particular, en la dimensión social en los países en desarrollo, donde se observan crecientes segmentos de población segregada y excluida y una significativa fragmentación de los territorios. Los sectores más vulnerables son los más afectados por la contaminación ambiental y los que tienen menor acceso a los bienes naturales. La injusticia social a nivel ambiental se expresa en las dificultades de ejercicio de los derechos al territorio, al agua, a los medios de sustento, a la salud y a disfrutar de un ambiente sano. Allí donde prima una visión neoliberal del desarrollo no se respetan ni la vida humana, ni la cultura, ni los ecosistemas. "... El crecimiento basado en la explotación de recursos naturales y la concentración en la propiedad de dichos recursos puede tener consecuencias sociales para la generaciones presentes pero también para las generaciones futuras en la medida que se trata de recursos no renovables" (Capítulo: La política económica para un país productivo sustentable e innovador).

Las causas de la crítica realidad ambiental se encuentran en el histórico estilo de desarrollo, que no repara en aplicar métodos y tecnologías agresivas con el ser humano y el ambiente en aras de un hiperconsumo y dilapidación de recursos, que fomenta la concentración de la riqueza, la exclusión y el subconsumo en la mayoría de los habitantes del planeta.

En este período de sostenido crecimiento económico sustentado en las políticas y reformas impulsadas por nuestros gobiernos nacionales y departamentales, los fundamentales avances en temas institucionales y legales vuelven necesaria y vital la presencia de la dimensión ambiental en todas las áreas.

En consecuencia, las iniciativas de inversión - tanto públicas como privadas - deben ser seleccionadas, diseñadas y adaptadas para asegurar la protección de los elementos que componen nuestros sistemas naturales. Para ello, las estrategias que permitirán sostener el aumento del bienestar social en el largo plazo reconocen pilares de sustentación que se encuentran presentes en algunas de las leyes y acciones que el Frente Amplio ha aprobado e implementado durante estos períodos, como son:

- el rol del Estado en la conducción del proceso de desarrollo social y económico como intérprete del interés general,
- la planificación como instrumento sustantivo para la promoción y gestión de los procesos de desarrollo,
- la participación ciudadana como garantía de transparencia y democratización de los procesos de toma de decisiones.

En síntesis, la posibilidad de incidir en nuestra compleja y preocupante realidad ambiental pasará por la capacidad política para definir el estilo de desarrollo económico y social, en el contexto de las determinantes y condicionantes nacionales, y de nuestra inserción regional e internacional. A su vez, establecer relaciones sociales armónicas que favorezcan el desarrollo sustentable, demandará también cambios profundos en nuestras actitudes y comportamientos, individuales y colectivos, con el fin de transformar los valores y objetivos del modo social dominante de producir y consumir.

1. AVANCES Y DESAFÍOS

A poco más de 10 años de una de las crisis más importantes de la historia del país, el Frente Amplio ha logrado demostrar que Uruguay puede tener un buen desempeño económico (incremento del PBI promedio anual 2004-2012 de casi un 5,5% anual), y al mismo tiempo la capacidad de impulsar mejoras estructurales, sobre todo en el campo de las políticas sociales, en donde el abatimiento de la pobreza y la generación de empleo se destacan, entre muchas otras.

Los gobiernos del FA promovieron un conjunto de cambios sustantivos para avanzar en la construcción de un nuevo estilo de gestión ambiental, con el objetivo de superar un rol del Estado, caracterizado por el sesgo prescindente, sin regulación y la mirada fragmentada, dentro de una concepción general que en sus objetivos y finalidades estaba desvinculada de los intereses de las grandes mayorías.

En materia de legislación ambiental, se concretaron significativos avances mediante la aprobación de leyes que reformularon la concepción de esta problemática. En particular, se destacan la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, la Ley de Política Nacional de Aguas y la Ley de Descentralización Política y Participación Ciudadana. Asimismo se destaca la implementación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) a través de la instrumentación de la Ley que creó el Sistema en el año 2000 y fue implementada con lineamientos claros recién a partir del primer gobierno del Frente Amplio. El SNAP es una herramienta fundamental para la conservación de la biodiversidad del país.

Estas acciones marcaron un punto de inflexión al trascender la vieja modalidad de gestión, proponiendo un enfoque integral e integrador de gestión del territorio, que crea nuevas competencias y cometidos en los ámbitos nacional y departamental de gobierno, con la explícita finalidad de promover "la integración social en el territorio, el mejoramiento de la calidad de vida de la población y el uso ambientalmente sustentable de los recursos naturales y culturales" (Ley Nº 18.308, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible), así como profundizan su esfuerzo para habilitar la participación social.

En este contexto emerge como una necesidad y oportunidad, la incorporación temprana a la discusión sobre crecimiento económico, de la dimensión ambiental y territorial, para que la misma incorpore los elementos necesarios que la acerquen a una discusión sobre el desarrollo sostenible.

El fuerte apoyo nacional a los procesos de planificación y ordenamiento ambiental del territorio, en todas sus escalas, ha permitido desarrollar planes departamentales y locales, habiéndose iniciado procesos de ordenamiento territorial a nivel regional. En este marco los Planes de Manejo de las Áreas Protegidas son una herramienta que contribuye el cumplimiento de los fines para los que fueron creadas. Asimismo, la implementación de los planes de Uso y Manejo de Suelos del MGAP, comienzan a ser un logro importante pensando en el cuidado de este recurso a largo plazo. Aún resta resolver que los planes de gestión ambiental del territorio sean desarrollados desde la perspectiva de cuencas hidrográficas.

El presupuesto por áreas programáticas es un avance de este período de gobierno. Contribuye a situar el tema con la relevancia que tiene y visualizar, desde el gasto estatal, la inversión en políticas ambientales de manera transversal. De este modo, el presupuesto en políticas ambientales registra un fuerte incremento desde 2005 a la fecha. Pero para poder cumplir con el nuevo rol central del Estado en materia ambiental y territorial es necesario realizar un esfuerzo mayor. Las políticas públicas ambientales deben sustentarse con presupuesto del Estado, buscando que los aportes o contribuciones internacionales apoyen sólo aquellas áreas temáticas -alineadas con los objetivos de las políticas públicas- que no puedan ser contempladas en el presupuesto nacional. Se debe avanzar en la asignación de recursos destinados al fortalecimiento de las capacidades de control, monitoreo y producción de información, junto a la promoción de la participación ciudadana.

Durante el próximo período de gobierno, los planes de desarrollo proyectados generarán un escenario en donde podrían verse afectados los ecosistemas y la población que habita en el territorio. Ante este contexto debemos ser capaces como país de diseñar junto a los planes de desarrollo económico y social, los correspondientes planes de ordenamiento y gestión ambiental del territorio, que generen las orientaciones y medidas concretas para asegurar que los sistemas naturales sigan funcionando adecuadamente, que se genere un mejoramiento sostenido de la calidad de vida de la población y se profundicen los procesos de integración social en el territorio y de redistribución de la riqueza.

Por lo tanto es necesario promover y consolidar el desarrollo de las actividades económicas, orientando y regulando su localización ordenada, su articulación consistente e integrando la sustentabilidad ambiental, de manera tal que contribuyan a la cohesión y justicia social en el territorio. Las políticas ambientales y de ordenamiento territorial se definen precisamente para acompañar y sustentar un modelo de desarrollo social y económico duradero.

En consecuencia, el principal desafío de la gestión ambiental y territorial es la incorporación temprana de dicha dimensión en los planes de inversión, de producción y en las políticas y planes sectoriales. Todas las iniciativas de desarrollo tienen que ser seleccionadas, diseñadas y adaptadas para asegurar la sostenibilidad en el tiempo de los elementos que generan las condiciones que permiten el desarrollo.

Para esto es necesario mejorar la generación de información ambiental y territorial, incrementar los controles y la coordinación entre los ministerios y demás instituciones del Estado que tienen competencias ambientales. Se debe fomentar el proceso continuo de fortalecimiento de las capacidades humanas a nivel nacional y departamental, y la articulación de las mismas. Particularmente generando políticas educativas, en todos los niveles del sistema formal e informal, que promuevan los necesarios cambios culturales que acompañen y sustenten el nuevo estilo ambiental de desarrollo sostenible, duradero y justo.

Las externalidades negativas de los sistemas de producción y consumo afectan a toda la población y en mayor medida a los sectores más vulnerables; esto nos obliga a actuar de manera eficaz y responsable para promover el mantenimiento de la calidad ambiental y asegurar el acceso igualitario a un ambiente saludable.

La gestión de la calidad de las aguas es un desafío a enfrentar mediante un abordaje integral, teniendo en cuenta los aspectos ambientales, sociales y económicos. En ese mismo sentido es fundamental enfrentar el reto de la contaminación derivada de todos los tipos de emisiones y residuos así como el tratamiento y disposición final de los mismos. También es relevante la consideración del cambio climático -por la alta incertidumbre- dado que provoca la afectación de la población, la actividad agropecuaria, los ecosistemas y los procesos costeros, entre otros.

La participación ciudadana en la gestión ambiental, es un elemento de importancia estratégica para un gobierno de izquierda comprometido con ubicar en el centro del proyecto de desarrollo del país, el interés colectivo sobre el interés individual para garantizar el uso y disfrute de los sistemas naturales por las generaciones actuales y futuras.

La participación ciudadana debe ser considerada en la institucionalidad ambiental y territorial, mediante el fortalecimiento de los mecanismos legítimos de participación ciudadana en la planificación y la gestión en los territorios.

Para esto se deberá integrar algunos instrumentos ya implementados a nivel local por diversas instituciones estatales que cuentan con legitimidad en el territorio, tales como las Mesas de Desarrollo Rural, las Mesas Interinstitucionales y los Comités de Cuenca. Estas mesas de coordinación de acciones incorporan la temática ambiental y territorial de manera transversal, lo cual es fundamental para el desarrollo sustentable de las diversas áreas. Se presentan como una oportunidad para el fomento de la planificación y gestión de los programas ambientales a nivel de los territorios que presentan características socioculturales y ecológicas similares, consensuados con los actores locales.

Para que la participación ciudadana en torno a temas ambientales y territoriales sea más efectiva, es necesario ampliar los canales de participación, apoyar a la sociedad civil organizada y continuar avanzando en aspectos inherentes al derecho ambiental, tales como el acceso a la justicia, el derecho

a la participación y a la información. Es necesario promover la capacitación y sensibilización en los temas ambientales, de forma de asegurar una participación activa de la población en el conocimiento previo de los proyectos de desarrollo que lo requieran. De igual forma se vuelve necesario revisar los mecanismos de participación pública ya previstos en la legislación vigente, mejorándolos de modo de permitir una participación activa de la población que aporte a la toma de decisiones, en el control de la actuación del sistema público y del actor privado involucrado.

2. OBJETIVOS PROGRAMÁTICOS Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS

La propuesta de políticas ambientales y de ordenamiento territorial se inscriben e insertan en la definición misma de las políticas de desarrollo social y económico. Es así que las políticas ambientales y territoriales se definen justamente para acompañar y sustentar un modelo de desarrollo social y económico duradero, con equidad en la distribución social de sus beneficios y resultados.

Teniendo en cuenta las primeras definiciones de este documento es necesario realizar un análisis institucional profundo que estudie un cambio en las reglas de juego para que la sociedad uruguaya comience el tránsito hacia un nuevo estilo de desarrollo duradero, que se articule en el uso sustentable y democrático de sus recursos naturales y culturales y en la efectiva integración social en el territorio.

- Promover el fortalecimiento institucional del Área Ambiental del Gobierno, mejorando sustancialmente las coordinaciones transversales y la participación.

- Definir e implementar el Sistema Nacional Ambiental (SNA). En el Estado se tiene la presencia de la dimensión ambiental no sólo en el MVOTMA, sino que la misma atraviesa la Administración, lo cual es un avance significativo y un aspecto positivo profundizado en los gobiernos del FA. Las políticas públicas de protección del ambiente y del desarrollo sostenible, se deben nutrir con todas las visiones sectoriales y es el SNA el espacio adecuado para ello, reafirmando el rol articulador en la materia del Ministerio y la necesaria racionalización y reformulación de los numerosos ámbitos concurrentes en materia ambiental y de planificación. Es pues imprescindible la reingeniería para optimizar recursos y eficiencia.

- Promover la formulación de un Plan Nacional Ambiental que profundice y articule el conjunto de aspectos sectoriales hoy dispersos en su concepción y gestión, definiendo explícitas políticas, así como planes y programas para su implementación articulada y consistente, considerando las potestades de planificación otorgadas a los gobiernos departamentales por la ley 18.308. En particular, sobre residuos sólidos, cambio climático, áreas protegidas y biodiversidad, recursos hídricos, emisiones de todo origen, entre otros. Deberá contener definiciones precisas sobre los procedimientos de monitoreo, evaluación y control de los procesos y actuaciones productivas, capaces de generar modificaciones en la calidad ambiental.

- Implementar un Plan Nacional para la promoción de la Agroecología y la Agricultura Orgánica. El mismo priorizará las áreas rurales cercanas a pueblos y ciudades, cuencas utilizadas como fuentes de agua para uso humano, áreas de interés por su biodiversidad y zonas de concentración de agricultores familiares. Facilitará procesos de transición hacia la producción agroecológica y fortalecerá las experiencias ya existentes. Serán actores centrales los productores rurales, en especial agricultores familiares, jóvenes y mujeres rurales. Integrará sectores interesados en la seguridad alimentaria y nutricional, la soberanía alimentaria y la salud así como la conservación ambiental. El Plan será objeto de una intervención transversal, involucrando los ministerios vinculados a la producción agropecuaria, ambiente, ordenamiento territorial, salud pública, políticas sociales, educación, relaciones exteriores; gobiernos locales e instituciones de investigación y desarrollo. Contará con un ámbito de participación y control social, integrando representantes de los sectores sociales involucrados.

- Implementación de una Estrategia Integrada de Ambiente y Salud. Considerando que solo el desarrollo sustentable es compatible con la preservación de la salud de los habitantes, es necesario implementar una estrategia que integre la relación entre el ambiente y la salud humana. El Estado deberá identificar y prevenir las nuevas amenazas a la salud derivadas de factores ambientales y reducir la carga de enfermedades vinculadas al ambiente. Se facilitará la generación de conocimientos en el complejo vínculo entre ambiente y salud. La dependencia absoluta al ambiente nos hace vulnerables a los grandes cambios ambientales, por lo tanto las nuevas tecnologías y prácticas que

tengan como finalidad el desarrollo productivo deben ser evaluadas en función de los riesgos que representan para la salud humana.

• Ponderar la efectiva incorporación de la dimensión ambiental y territorial en los planes y programas de educación formal y no formal, promoviendo la formación en valores de respeto y solidaridad a todas las formas de vida y diversidad, de manera de generar un cambio cultural en torno al tema ambiental. Se promoverá la coordinación entre ámbitos disciplinares diversos, y la articulación de contenidos curriculares con los procesos contemporáneos de transformación de la naturaleza y la sociedad. En los ámbitos no formales se potenciará el funcionamiento y alcance nacional de la Red Nacional de Educación Ambiental para el Desarrollo Humano Sustentable que articula en el ámbito del MEC al conjunto de organizaciones sociales, privadas y públicas con relación a estas temáticas.

• Promover la aplicación de tecnologías sustentables en los distintos sistemas productivos del país (agropecuario, forestal, minero, industrial), en las actividades turísticas y en los servicios.

• Continuar la implementación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas ampliando el número de áreas dentro del sistema, aumentando la superficie que actualmente integra. Promover el fortalecimiento de capacidades para la generación e implementación de los planes de manejo.

• Conformar el Sistema Nacional de Gestión Integral de Residuos, por el cual se dará solución a la gestión de residuos sólidos urbanos provenientes del área metropolitana y otras zonas del país., avanzando en la implementación de sistemas de gestión de otro tipo de residuos de disposición final problemática. El Poder Ejecutivo y el Congreso de Intendentes han iniciado un proceso tendiente a conformar el Sistema.

• Consolidar el actual proceso de formulación, implementación y seguimiento de los instrumentos de Ordenamiento Territorial previstos en la Ley, a escala nacional, regional y departamental. Culminar el proceso de elaboración de Estrategias Regionales de Ordenamiento Territorial para el desarrollo sostenible, de las regiones: Norte, Litoral y Centro-Sur, completando el proceso ya avanzado en esta escala territorial, articulando en forma consistente, el nivel intermedio de planificación con las Directrices Nacionales y Departamentales.

• Promover la elaboración de Instrumentos Regionales de Ordenamiento Territorial para los ámbitos espaciales de las principales cuencas hidrográficas; particularmente, Río Santa Lucía, Laguna Merín, Río Negro. A partir de allí identificar otras sub cuencas, que por diversas razones demanden de rápidas respuestas de ordenamiento ambiental y territorial para su adecuada gestión y manejo. Asimismo elaborar instrumentos de ordenamiento territorial para la zona de frontera y áreas litorales.

• Promover: (a) la jerarquización de la temática ambiental a nivel institucional de manera de integrar y transversalizar el conjunto de funciones y cometidos ambientales y territoriales hoy dispersos en varios incisos, potenciando la capacidad de gestión ambiental del territorio; (b) la identificación de los cambios necesarios en la normativa y organización institucional de gestión ambiental pública, en los diferentes ámbitos de gobierno.

• Profundizar el funcionamiento del Comité Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, como un espacio de articulación y coordinación, para la instrumentación ambiental en el territorio de las políticas públicas de desarrollo social y económico creado por el FA en el marco de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible. A tales efectos se deberá integrar a los gobiernos municipales y ampliar algunos cometidos.

• Creación de la Comisión Asesora para el Desarrollo Sostenible. Reuniendo en ella las actuales roles de la COTAMA, COAOT, COASA y CAAT, que superponen funciones y actores institucionales y sociales en su funcionamiento, creando una sola comisión que integre al conjunto de actores e instituciones sociales, públicas y privadas, relacionadas con estos procesos., garantizando así la mayor y democrática participación. (COTAMA - Comisión Técnica Asesora de Medio Ambiente, COAOT-Comisión Asesora en Ordenamiento Territorial, COASA - Comisión Asesora en Agua y Saneamiento, CAAT - Comisión de Agua, Ambiente y Territorio)

• Revisar y mejorar los mecanismos de la participación pública -ya previstos en la legislación

vigente- de modo de facilitar una participación activa de la población en el análisis de las intervenciones en el territorio y en el control de la actuación del sistema público, sustentada en la información y transparencia de la gestión desde el inicio del proceso.

• Promover el marco legal para una Política Nacional sobre la Variabilidad y el Cambio Climático. Es necesario avanzar en la institucionalidad del sistema, dado que el marco legal nivelaría (al obligar) a todos los sectores a ajustar sus acciones a normas de protección específicas. El Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático (SNRCC) creado en el primer gobierno del FA, fue un salto de calidad en cuanto a la formalización de la participación transversal de la Administración, mediante Decreto del PE.

• Promover la revisión y articulación consistente de la normativa ambiental y territorial vigente, procurando una reformulación con visión integral e integradora de los procesos de desarrollo social y económico en concordancia con las políticas ambientales y de ordenamiento territorial.

• Promover el perfeccionamiento del marco normativo vigente en materia de Evaluación Ambiental Estratégica.

• Continuar promoviendo la regionalización y descentralización de los procesos de ordenación y gestión ambiental del territorio.

CAPÍTULO V
IGUALDAD Y DERECHOS

PRESENTACIÓN / CONSTRUYENDO BIENESTAR SOCIAL CON IGUALDAD

El primer Gobierno Nacional del Frente Amplio comenzó su administración respondiendo a la emergencia social a través del Plan Nacional de Atención a la Emergencia Social – PANES (2005-2007) y luego apuntó a construir rutas de integración social a través del Plan de Equidad (2008 en adelante).

Es evidente que en 2005 el contexto social era otro. En los años transcurridos se alcanzaron mejoras en la transformación de crecimiento en distribución: ingresos, acceso al empleo, acceso a servicios sociales. Las mejoras en el empleo, los salarios y jubilaciones reales, la baja del desempleo y sus impactos en pobreza, indigencia y desigualdad son notorios. Todo lo cual fue acompañado de un aumento sustantivo del gasto social. Para ello han convergido reformas estructurales (salud, tributaria, laboral) con medidas particulares en cada área de la política social en un contexto de crecimiento económico y decisión distributiva. Hoy la tarea es la consolidación de políticas sociales integrales y de calidad. La clave de la integralidad reside en una fuerte articulación de las políticas en el diseño y en su ejecución. La clave de la calidad se asienta en el diseño, en la ejecución y en la evaluación.

La finalidad política del Frente Amplio es asegurar el pleno ejercicio de los derechos de todas y todos los habitantes del Uruguay en condiciones de igualdad, en especial de aquellos que se encuentran o pueden encontrarse en situaciones de vulnerabilidad social; garantizar igualdad de oportunidades en el acceso a trabajo digno, servicios sociales universales y prestaciones sociales de calidad; y promover la integración social.

Para lograrlo el Frente Amplio se propone:

a. Consolidar y continuar las reformas ya iniciadas en las políticas universales sectoriales, y proceder a la revisión y reforma de las restantes. Ello se traducirá en un fuerte impulso a los procesos de transformación en la educación, la salud, la vivienda y el hábitat, el trabajo y el empleo, el deporte y la cultura.

b. Desarrollar nuevos componentes universales, en particular el sistema de cuidados de personas dependientes.

c. Dotar al conjunto de las reformas de un enfoque pro integración social lo cual implica

prestaciones de bienes y servicios públicos de calidad, incorporando acciones específicas sobre los sectores socioeconómicos medios y definiendo protocolos de localización de servicios atendiendo a razones de cobertura e integración social.

d. Consolidar la Red de Asistencia e Integración Social como componente estructural de políticas y acciones focalizadas, frente a los riesgos sociales y los ciclos económicos.

e. Desarrollar en los servicios universales, mecanismos de vínculo con las personas y las familias, en particular aquellas en situación de vulnerabilidad social.

f. Definir trayectorias específicas de protección atendiendo al ciclo de vida de las personas y las familias con un enfoque pro movilidad ascendente.

g. Desarrollar políticas universales transversales vinculadas al género, el origen étnico, la orientación sexual, etc.; y al ámbito territorial de residencia (región, departamento, micro-región; urbano, rural; periferia, centro; etc.).

h. Consolidar el Gabinete Social, el Consejo Nacional de Políticas Sociales y las Mesas Interinstitucionales de Políticas Sociales y desarrollar mecanismos específicos para el desarrollo y buen funcionamiento de las articulaciones entre:

- las políticas sociales, las económicas y las urbano-territoriales;
- los componentes sectoriales universales;
- los componentes universales y la Red de Asistencia e Integración Social;
- las dimensiones sectoriales y la dimensión territorial especialmente en aquellos ámbitos de las políticas públicas donde existe descentralización de competencias;
- las políticas nacionales y las departamentales.

Estas orientaciones programáticas se expresan en materia de: Componentes sectoriales universales; Protección social; Ciclo de vida y Políticas transversales, con sus correspondientes subcomponentes.

A. COMPONENTES SECTORIALES UNIVERSALES

Reformas estructurales con visión universal, y de sustentabilidad en el mediano y largo plazo, con el énfasis en la continuidad de los procesos de reforma iniciados; la maduración de los procesos más allá de los momentos iniciales; la universalidad real como norte; la centralidad de la calidad; la equidad de oportunidades e igualdad de resultados.

1. EDUCACIÓN

1.1 Antecedentes

El FA con su llegada al gobierno en el 2005, tuvo que posicionarse en un escenario condicionado por: el progresivo y profundo deterioro del sistema educativo producido desde las década de los 60, los remanentes institucionales del período dictatorial, las políticas neoliberales y conservadoras de los 90 y las consecuencias de la fractura social que alcanzó su punto culminante con la crisis del año 2002.

Este contexto de crisis socioeconómica, generó fuertes impactos en las formas de respuesta de las familias, de las y los alumnos y sus educadores, afectando el clima educativo y debilitando aún más las capacidades institucionales para dar respuesta a las necesidades educativas de la sociedad. Este contexto agudizó la desarticulación de los subsistemas educativos, no se construyó una agenda que afrontara los cambios y el sistema público sufrió el embate de quienes propician la privatización y mercantilización de la educación.

Ante ello, en el 2005, nuestra fuerza política comenzó un lento camino de reconstrucción institucional llamando a la participación del conjunto de los actores políticos y sociales y tomando como plataforma los ejes históricos que marcaron nuestro proyecto en educación, que continúan siendo referentes sustantivos para el programa 2015 -2020:

- Democratización de la educación
- Defensa y transformación de la educación pública.
- Respeto a la autonomía de las instituciones educativas del Estado y de los organismos desconcentrados, profundizando la coordinación interinstitucional del Sistema Educativo Público.
- Incremento del presupuesto destinado a la educación, atendiendo las transformaciones que potencien una educación inclusiva con igualdad, que dé respuesta a la realidad.
- Participación de los diferentes actores involucrados.

Sin embargo, uno de los elementos que marcaron estos años de gobierno, junto con la atención de las urgencias planteadas, fue la dificultad como fuerza política para construir una agenda compartida de discusiones, temas y acciones en educación.

En los primeros años del nuevo gobierno, 2006, se convoca para el Debate Educativo a la más amplia diversidad de personas, grupos, organizaciones sociales, sindicales e instituciones, desarrollándose posteriormente el Congreso de la Educación. El malestar institucional y de los actores protagónicos (estudiantes, docentes, familias) de la educación se mantienen al día de hoy.

Se considera fundamental avanzar en el desarrollo de un marco pedagógico para la educación en el próximo período, el que deberá insertarse en las bases de nuestro proyecto nacional, convertirse en una guía clara y enriquecedora de la tarea de gobierno y orientar las acciones que desarrollemos en el campo de la educación.

1.2 Principios Básicos de la educación

- La educación emancipadora, como derecho humano, debe ser protegida y garantizada por el Estado.
- La laicidad como aceptación del pensamiento divergente, pluralidad de opiniones, análisis crítico, debate racional y democrático de saberes, respeto por la expresión de la diversidad de ideas, creencias y enfoques.
- La educación pública como espacio privilegiado de apropiación activa de saberes y construcción de democracia, ciudadanía y cohesión social.
- La educación como parte integrante de un modelo de desarrollo humano y social, igualitario, solidario y sustentable.

1.3 Avances y desafíos

Las políticas educativas deben estar centradas en la persona que aprende, desarrollando estrategias pedagógicas que permitan impulsar la continuidad educativa, los aprendizajes y las buenas prácticas de enseñanza. En este sentido es clave diseñar e implementar nuevos instrumentos o mecanismos para promover el acceso, permanencia y progreso de los alumnos en el sistema educativo, factores que permitirán disminuir la deserción y la repetición.

Los logros alcanzados y las dificultades presentes surgen de las complejidades con que se desarrolla el hecho educativo. Cada logro alcanzado no es completo ni permanente, sino que al implementarse nuevas acciones surgen, en la propia dinámica constructiva, nuevas dificultades a la hora de la ejecución.

Es así que señalamos los principales logros y los desafíos que deberá enfrentar un futuro gobierno del Frente Amplio:

- Aumento del presupuesto para la educación. El presupuesto educativo asociado al 4,5% del PBI, aunque aún insuficiente, ha sido una meta de los gobiernos progresistas que ha permitido concretar un aumento sustantivo del presupuesto destinado a educación. El desafío es que los esfuerzos presupuestales sean visibles para sus actores garantizando el derecho de todos y todas. El salario de los docentes y no docentes de la ANEP en el período 2004-2012 se incrementó en términos reales, pero partiendo de un nivel tan bajo que aún se impone mejorar sustantivamente los niveles salariales.

• Fortalecimiento del funcionamiento del sistema educativo en tanto tal. Se concretó una mayor coordinación entre las instituciones educativas públicas, aunque los mecanismos deben profundizarse y generar mayor sinergia. Se observan ciertos problemas de conducción relativos a continuidad, planeamiento, ejecución y contralor de políticas interinstitucionales, pero son notorios los avances en innovación y desarrollo de propuestas de inclusión educativa.

• Plan de recuperación edilicia. Mucho se ha avanzado, pero revertir el déficit arrastrado por más de 30 años, requiere aún de grandes esfuerzos presupuestales para alcanzar los niveles de infraestructura que aseguren la inclusión educativa de calidad de niños y jóvenes.

• Universalización de la enseñanza inicial a partir de los 4 años. Aunque niñas y niños se matriculan, se reconoce la dificultad para lograr la efectiva asistencia de los niños a clase.

• Fortalecimiento de la Educación Inicial y Primaria a través de:

• Diversificación de la propuesta educativa: ampliación del tiempo pedagógico en Educación Inicial y Primaria al servicio de una educación integral, generación de espacios para que docentes talleristas desarrollen su actividad, implementación de acciones de apoyo a la tarea del maestro, trabajo de equipos inter- disciplinarios involucrados en la realidad y radicados en las instituciones.

• Se señala tendencia al "programismo", a través de propuestas que no se integran al sistema en el lugar y con finalidades adecuadas, que poseen escasa cobertura además de un bajo impacto sobre la problemática que buscan atender.

• Se valora especialmente la inclusión en el currículo de un enfoque sustentado en los derechos humanos, educación sexual, el estudio de la historia reciente y el estudio de lenguas (inglés, portugués). También la incorporación de la educación física en todas las escuelas, que nos desafía a superar el déficit de profesores y de espacios adecuados para su desarrollo.

• Universalización de la educación media. Aunque la universalización efectiva requiere un rediseño institucional y revisar la arquitectura institucional actual. Preocupa que se ha postergado el acceso a la educación tecnológica al incorporarla a partir de los 15 años, lo que es un factor de desmotivación para los adolescentes.

• Impulso a la educación técnica y tecnológica. Se requiere seguir avanzando tanto en el nivel medio como en el nivel terciario no universitario, aumentando el peso de la educación técnica y tecnológica respecto a la generalista de la educación media superior. Resulta necesario seguir potenciando los Bachilleratos Tecnológicos y Profesionales, las tecnicaturas y también la Formación Profesional Básica, en políticas de inclusión educativa o inserción laboral, combinando perspectivas de desarrollo social y productivo.

• Profundización del Plan Ceibal como herramienta de inclusión social con un impacto sociocultural y familiar y de transformación educativa atendiendo los requerimientos tecnológicos y pedagógicos de la sociedad de la información en desarrollo. Resulta un desafío la apropiación por parte de los docentes y estudiantes con fines de aprendizaje.

• Profesionalización de la carrera docente: En esta área se avanzó considerablemente, se restableció una política de cursos y de concursos en distintas modalidades dirigidos a maestros, maestros técnicos, profesores directores e inspectores, destacándose la incipiente apertura de posgrados.

• Educación universitaria: El aumento presupuestal, la mayor articulación con el resto del sistema educativo y el diálogo fluido posibilitaron el proceso de reforma en la Universidad de la República.

• Ampliación de la oferta de carreras, diversificando y modernizando sus modalidades de enseñanza.

• Expansión de los contingentes de investigadores.

• Fortalecimiento de la extensión universitaria y su incorporación a todos los Planes de Estudio.

• Plan de Desarrollo de la Universidad en el Interior, con una estrategia descentralizadora y regionalizadora de colaboración interinstitucional.

• Colaboración sistemática con la ANEP, particularmente en la creación de varias carreras de tecnólogos UDELAR-UTU, en programas de formación para docentes y en la enseñanza agraria.

Preocupan particularmente los problemas de aprendizaje generados por la masificación del estudiantado y se considera inaceptable la política de cupos generados por presiones corporativas en algunas Facultades e Institutos de la UDELAR.

• Creación de la UTEC y trabajo hacia la UNED. Se crearon nuevas instituciones de enseñanza terciaria pública, teniendo en cuenta las tareas en esa dirección previstas en la Ley de Educación. Se creó la Universidad Tecnológica (UTEC) y se trabaja para crear la Universidad Nacional de Educación (UNED)

• Creación del Instituto Nacional de Evaluación Educativa. Se reconoce como avance haber generado una matriz propia de evaluación que aportará información y estudio sobre la educación uruguaya.

La necesaria evaluación de los desarrollos educativos en todos los niveles debe hacerse con predominio de los fines y no meramente en relación con los resultados; debe darse en el marco de las autonomías y la saludable coordinación general así como la atención de parámetros nacionales e internacionales a los efectos comparativos en relación a los fines de la educación pública uruguaya.

1.4 Objetivos Programáticos

• Asegurar a la población la educación como un derecho humano fundamental, que se realiza a lo largo de toda la vida de niñas, niños, jóvenes y adultos y se constituye en herramienta de democracia y formación ciudadana.

• Garantizar el acceso universal y las posibilidades reales de permanencia y egreso en todos los niveles del sistema educativo, enfrentando las brechas de aprendizaje generadas por la desigualdad de oportunidades y condiciones así como aquellas producidas por los propios dispositivos institucionales o pedagógicos, y actuando sobre los diversos factores de discriminación social y cultural.

• Recuperar la valoración social de la educación pública fortaleciendo la función pedagógica de las instituciones educativas como espacio de aprendizaje activo.

• Fortalecer el Sistema Nacional de Educación Pública como mecanismo institucional encargado de atender las exigencias de investigación, formación y enseñanza de la población.

• Alinear la conducción y gestión de la ANEP con los objetivos educativos reforzando los principios de participación, transparencia y rendición de cuentas.

1.5 Líneas estratégicas (camino para llegar a los objetivos)

• Plan Nacional y Presupuesto de la Educación

• Elaborar un Plan Nacional de Educación a largo plazo, con amplios consensos sociales y políticos, orientado a la transformación de la educación pública que tome en cuenta para su debate: fines y objetivos de la educación; la cobertura del sistema; la profesión docente; aprendizajes deseables: su diversidad, integralidad, universalidad y democratización; la evaluación continua, y la construcción y distribución social del conocimiento. Para su discusión, elaboración y seguimiento se tendrán en cuenta los aportes del Congreso Nacional de Educación previsto por la Ley de Educación.

• Continuar con el proceso de mejora salarial, recuperación edilicia y transformaciones institucionales mediante un incremento presupuestal acorde a las nuevas realidades educativas.

• En cumplimiento de los objetivos establecidos en este Programa para la transformación de la educación y el fortalecimiento del sistema educativo público, se puede exigir presupuestalmente ir hacia el 6% del PBI.

• Diversos formatos educativos

• Priorizar la expansión de la educación en Primera Infancia de niñas y niños de hasta 3 años, con propuestas adecuadas a cargo de profesionales de la educación, fortaleciendo a su vez, las vías de coordinación interinstitucional.

• Generar los dispositivos necesarios para universalizar la educación inicial de niñas y niños de 3 años

• Desarrollar centros educativos de pequeño y mediano porte que garanticen vínculos interpersonales entre docentes, alumnos, funcionarios y familias y permitan desarrollar procesos de enseñanza y aprendizaje centrados en las niñas y niños.

• Avanzar en la construcción de campus donde se haga efectiva la integración de distintos subsistemas, ofreciendo diversos servicios y creando áreas compartidas para que desde las políticas educativas, culturales y sociales, diferentes instituciones -manteniendo su especificidad y sus espacios- coordinen acciones y optimicen recursos.

• Construir un marco curricular común que dote de coherencia al trabajo en los distintos campos de conocimiento a lo largo de los diferentes ciclos y, especialmente, posibilite un tránsito adecuado de las y los alumnos de enseñanza primaria al ciclo básico.

• Concretar un rediseño institucional para que los centros educativo desarrollen proyectos institucionales contextualizados,-en el marco de los currículos nacionales- con acciones y servicios coordinados con otros organismos estatales, equipos docentes estables y profesionales, con condiciones para vincularse con las familias y su entorno, y tiempo pedagógico ampliado.

• Impulsar propuestas de experimentación pedagógica que desarrollen diversidad de estrategias educativas, con participación de alumnos, alumnas y docentes.

• Transformar sustancialmente la educación media básica implementando el Consejo previsto por ley y desarrollando diversas estrategias: propuestas programáticas que den respuestas a las necesidades de las y los adolescentes, con una perspectiva integral y con apoyo de los distintos subsistemas.

• Asegurar que la educación media superior integre en su diseño educativo distintos espacios de creación, desarrollo de proyectos y elaboración intelectual, asumiendo la cultura, la ciencia y las prácticas sociales relevantes.

• Desarrollar la educación media tecnológica y la técnico profesional para potenciar la inserción social, educativa y productiva de los jóvenes, favoreciendo la expansión de la educación media superior al impulsar opciones formativas vinculadas al trabajo, la producción y el desarrollo científico tecnológico.

• Instalar un Plan Nacional de Acreditación de aquellos conocimientos que los trabajadores se apropian en su relación con el mundo del trabajo. Reconocer saberes para ordenar competencias de diferentes organismos públicos con respecto al tema.

• Fomentar la consolidación de los consejos de participación en los centros educativos.

• Promover la coordinación y cooperación de políticas públicas de manera que se atiendan las condiciones socioeconómicas, de convivencia y culturales necesarias para el desarrollo de la misión pedagógica de los centros educativos.

• Coordinación fuerte con instituciones educativas, realizando redes que integren jardines, escuela, liceos, instituciones formales y no formales (ONG) que se ocupan de la educación. Un planteamiento por zonas de referencia y cercanías al radio escolar, buscando fortalecer las instituciones.

• Construcción de una malla de protección educativa que apunte a coordinar y vincular programas de respaldo existente, institucionalizándolos e incorporándolos al SNEP (Compromiso educativo, Maestros comunitarios, Tránsito educativo, etc.) creando una Estrategia Nacional de Respaldo al Aprendizaje.

• Una educación inclusiva.

• Profundizar la utilización de las tecnologías en la educación, a través del Plan CEIBAL, promoviendo su mayor uso con sentido pedagógico e innovador con el fin de mejorar los aprendizajes.

• Garantizar la inclusión de personas con discapacidad en los centros educativos haciendo los espacios accesibles y brindando capacitación y apoyo al cuerpo docente.

• Crear un Sistema Nacional de Becas, integrando los diversos mecanismos existentes y estudiando posibles formas de financiamiento basadas en la progresividad de la contribución, así como otros estímulos a la inclusión educativa.

• Fomentar la educación pública a lo largo de toda la vida, en particular para adultos y jóvenes excluidos del sistema educativo, con abordajes pedagógicos desde espacios complementarios a la educación formal.

• Desarrollar opciones de formación complementaria para jóvenes y adultos que permita la capacitación continua en áreas innovativas y vinculantes con el mundo del trabajo.

• Desarrollar una política de educación no formal para atender la diversidad de necesidades educativas de las personas en la actualidad, ampliando la participación del Estado tanto en la ejecución de acciones como en la evaluación de las propuestas que desarrolla el ámbito privado y la sociedad civil

• Desarrollar y promover la educación en el medio rural como política de concreción del derecho a la educación de los niños y niñas, y como estrategia de desarrollo productivo.

• Consolidar la educación terciaria como subsistema complejo, multi-institucional, diversificado y descentralizado territorialmente.

• Fortalecer los mecanismos de acreditación de la educación terciaria privada.

• Potenciar la coordinación entre las distintas universidades públicas reconociendo a la educación terciaria como un nuevo subsistema.

• Promover la cooperación y el tránsito de estudiantes y docentes en el subsistema educativo terciario.

• Profesión docente

• Promover el desarrollo de una carrera para profesionales de la educación basada en condiciones de mayor estabilidad y ascensos por concurso.

• Construir canales institucionales que faciliten la planificación, la formación continua y la superación permanente en la labor docente.

• Diseñar estímulos para el aumento de la matrícula en las diferentes opciones de formación docente para atender las crecientes necesidades del SNEP.

• Hacer efectivo el desarrollo profesional de las y los educadores, aumentando los niveles de titulación de los docentes en actividad mediante propuestas formativas específicas, fortaleciendo la formación inicial de grado, la actualización, especialización y perfeccionamiento de las/los docentes titulados.

• Favorecer el desarrollo de nuevos enfoques pedagógicos, competencias profesionales y propuestas didácticas que permitan dar respuestas a las nuevas realidades y cambios culturales de la sociedad uruguaya.

• Concretar una política de postgrados que impacte en la calidad de las prácticas de enseñanza, e incluya líneas de investigación y extensión aplicadas.

• Asegurar la tarea en lo pedagógico de los directores de las escuelas de educación Inicial y Primaria como soporte y apoyo al maestro/a en el aula.

• Capacitar a los educadores a los efectos de que puedan implementar una educación no sexista que promueva reflexión y criticidad en cuanto a los roles tradicionales de hombres y mujeres en nuestra sociedad, que incluya el lenguaje no sexista.

• Generar propuestas de especialización y concursos para ocupar los puestos de mayor dedicación y riesgo con incentivos especiales y ponderando especialmente la experiencia previa.

• Aprendizajes

• Profundizar la incorporación de la perspectiva de derechos humanos en los contenidos educativos, fortaleciendo los valores de integración y reconocimiento de la diversidad de generaciones, género, etnia-raza, orientación sexual, expresión e identidad de género y discapacidad como condición humana.

• Apuntar el desarrollo integral de los educandos fomentando el espíritu crítico y reflexivo para interpretar la realidad.

• Avanzar hacia centros educativos libres de discriminación así como generar protocolos claros de respuesta a situaciones de acoso escolar.

• Promover la Cultura de Paz como alternativa de convivencia, incorporando en el desarrollo curricular contenidos y acciones que fomenten la reflexión ética sobre la violencia, las drogas, la sexualidad responsable, el consumismo, entre otros temas.

• Avanzar – particularmente en educación básica- hacia una propuesta integradora de los conocimientos fundamentales para la formación ciudadana, científica y artística con la resolución de problemas, la construcción de estrategias propias de conocimiento y la inclusión de campos de saber.

• Promover una política de acompañamiento y aprendizaje activo para descender la deserción en todos los niveles educativos, reviendo las prácticas docentes, desde la evaluación y roles de direcciones y cuerpos inspectivos que deben proponer, evaluar, gestionar y acompañar.

• Profundizar los programas específicos vinculados a idiomas, educación sexual, prevención del abuso de drogas y educación sobre seguridad vial, en todas las ramas de la enseñanza.

• Fortalecer políticas de inserción de niños y adolescentes privados de libertad. Modernizar el equipamiento y formar en oficios a los efectos de reducir horas de encierro otorgando las herramientas necesarias para la más rápida inserción social.

• Institucionalidad

• Fortalecer el papel de coordinación y articulación del CODICEN, como organismo que potencie los canales de comunicación, interacción y articulación entre los Consejos de Educación Inicial y Primaria, de Educación Media Básica, de Educación Media Superior y de Educación Técnico-Profesional (UTU).

• Generar procesos de desburocratización, simplificación administrativa y mecanismos de delegación en la toma de decisiones, en toda la estructura del sistema educativo.

• Fortalecer el Plan de recuperación y construcción edilicia para garantizar la infraestructura física requerida para las transformaciones previstas.

2. SALUD

2.1 **Avances y desafíos**

La construcción del Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS) es una de las principales transformaciones estructurales promovidas por los gobiernos frenteamplistas. En el año 2004 el sector salud asistía a una grave crisis estructural, que cerraba instituciones de salud, empobrecía la salud pública y generaba una profunda inequidad en los aportes, en la distribución del gasto, en el acceso y calidad de la asistencia, y en los resultados sanitarios desiguales que registraba el país.

La construcción del SNIS reivindica el derecho a la salud garantizado por el Estado y supera el concepto de salud como mercancía, promoviendo la participación social para lograr acciones sanitarias más eficaces y como fin en sí mismo, ya que el derecho a la salud va mucho más allá de la asistencia médica.

• La aprobación de la ley 18211 y sucesivas leyes sentaron las bases constitutivas del SNIS, dando sustentabilidad al sector salud, fortaleciendo el rol rector del MSP separándolo de ASSE como prestador de salud, con mayor cobertura, más prestaciones, y mejores servicios.

• La creación del Seguro de Salud y del FONASA, con control social e institucional, permite mayor justicia social (paga más quien tiene más) y solidaridad entre generaciones y entre sanos y enfermos. Se amplió la cobertura de salud llegando a quienes no la tenían. La reducción o eliminación de los tiques y órdenes mejoró el acceso a los servicios para amplios sectores. El pago por cumplimiento de metas procuró un fuerte incentivo para mejorar la atención de salud.

• Creación del Plan Integral de Atención a la Salud (PIAS) como "conjunto de prestaciones" obligatorio para todas las instituciones del SNIS, que incluye todos los programas de salud prioritarios. El control del niño/a y la embarazada, del adolescente y del adulto mayor son hoy una exigencia para el sistema de salud.

• Fortalecimiento de ASSE y la Red Integrada de Efectores Públicos de Salud (RIEPS). La enorme desigualdad de recursos entre el sector público y privado se redujo sustancialmente y mejoraron las prestaciones. Se fortaleció la red de policlínicas en el primer nivel público de atención en todo el territorio así como la red de hospitales.

• La prevención y promoción de salud ocupan un lugar más relevante en las políticas de salud con trabajo intersectorial con educación, municipios e intendencias, programas sociales y organizaciones comunitarias.

• Políticas en relación con: a) Infancia, promoviendo más controles, mejores cuidados y prácticas de crianza, ampliando el Plan Aduana, creando Uruguay Crece Contigo. b) Derechos Sexuales y Reproductivos, incluyendo la despenalización del aborto y el matrimonio igualitario. c) Prestaciones psicosociales y de psicoterapia por Decreto 23/8/11, Plan Nacional de Prevención del suicidio e implementación de políticas integrales de Drogas. d) Salud ocular, consolidando el Hospital de Ojos.

Estos avances son el punto de partida para nuevos pasos, con múltiples protagonistas, centrados en la salud y no solo la enfermedad. En todos los campos queda mucho por hacer y en todos hay que defender las conquistas logradas. La reforma cambió los ejes, revirtió el colapso pero subsisten nudos críticos en el cambio del modelo de atención, en las redes integradas de salud y en los objetivos sanitarios. A pesar del aumento de la población cubierta, hay problemas de crecimiento vertical, entendiendo por tal una mayor exigencia de asegurar el ejercicio de derechos en salud.

2.2 **Objetivos programáticos y líneas estratégicas**

• Programas prioritarios de salud

Se fijarán objetivos sanitarios prioritarios y metas a alcanzar en la salud de la población, definiendo prioridades con metas cuantificables en el tiempo. Su implementación requiere de recursos y acciones interinstitucionales y definición de políticas eficientes en el gasto público. El sector salud por sí solo no puede abarcar todas las acciones necesarias para mejorar la salud de la población y por lo tanto se requiere incorporar la salud en todas las políticas públicas.

Desarrollaremos las capacidades en materia de investigación epidemiológica para la gestión del sistema de salud y la toma de decisiones y se instrumentarán sistemas de información que posibiliten una mejora sustantiva del desempeño.

Se continuará jerarquizando la atención a la salud en el medio rural para asegurar los derechos de la población que vive y/o trabaja allí.

Se realizará la revisión y ajuste de los Programas de Salud vigentes a la luz de la información existente, para un diagnostico renovado de los problemas y posibilidades con los equipos de salud, los centros de investigación, la academia y la ciudadanía organizada.

Las prioridades serán:

- La Salud de la infancia con énfasis en abatir las cifras de mortalidad infantil, bajo peso al nacer, prematurez, anemia infantil y materna, la malnutrición por desnutrición crónica y obesidad y la promoción de un desarrollo adecuado, en el marco de la implementación de la Estrategia Nacional para la Infancia y Adolescencia y la definición de la Primera Infancia como gran prioridad nacional.
- Las enfermedades llamadas Crónicas No Transmisibles actuando sobre sus determinantes a lo largo del ciclo de vida, con énfasis en los hábitos alimentarios y nutricionales, la actividad física saludable y la cesación de tabaquismo.
- La salud sexual y reproductiva centrada en el ejercicio pleno y responsable de estos derechos y la prevención de enfermedades de transmisión sexual.
- La salud mental con énfasis en la afectación de los trastornos mentales severos y recurrentes, las problemáticas de violencia y muerte violenta y el consumo problemático de sustancias y las adicciones.
- La prevención de accidentes en el tránsito y demás ámbitos de la vida cotidiana, donde las acciones intersectoriales de prevención deben articularse con la implementación de un sistema nacional que dé respuesta adecuada a esta problemática.
- Incorporar en el SNIS la atención universal e integral a la salud bucal incluyendo la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación, hasta lograr universalizar el acceso de toda la población, ampliando el cumplimiento de las prestaciones incluidas en el PIAS.

En todos los casos importa desarrollar una mirada transversal y una acción decidida para superar obstáculos y discriminaciones por razones de género, orientación sexual, etnia o discapacidades y la erradicación de la violencia en las relaciones humanas.

Las grandes prioridades programáticas deben expresarse concretamente en Planes Nacionales, Departamentales y Zonales, discutidos ampliamente por la sociedad civil, las instituciones de salud y los distintos niveles de gobierno a través de talleres, asambleas y conferencias, donde se definan lineamientos, objetivos e instrumentos y se rinda cuentas anualmente de lo realizado.

- **Afirmar la rectoría del sistema de salud**

La rectoría en la construcción de una reforma sanitaria carga con las dificultades y oportunidades que supone avanzar en la transformación democrática del Estado. Su papel es sustantivo, para lo cual la reforma requiere claros marcos políticos que fijen el rumbo, una fuerte y creciente conducción en base a equipo y credibilidad y confianza, con acumulación tecno-política.

En este marco, hoy surge como condición para el avance de la Reforma, el desarrollo del liderazgo de la Autoridad Sanitaria. En el mismo sentido resultan necesarios nuevos avances legales y de regulación que generen las condiciones para la conducción sectorial en el desarrollo de mecanismos de complementación de los prestadores públicos y privados y la construcción de redes integradas de servicios, políticas de Gestión Humana, de cambios en el modelo de atención y en la mejora de la calidad de las prestaciones. Se avanzará en el desarrollo de políticas que aseguren garantías de calidad en las prestaciones de salud.

La estructura del MSP deberá dotarse de equipos técnicos (en particular en las áreas de fiscalización y control) suficientes, estables y altamente profesionalizados que permitan desarrollar diseño y fiscalización de procesos en los subsectores público y privado. La agenda de la rectoría debe definirse y sostenerse con firmeza con la participación y el involucramiento de la sociedad civil organizada y los diferentes actores en el campo de la salud. Este formato de gobernanza debe basarse en la intersectorialidad para la definición de políticas públicas.

- **Más cambios del modelo de atención**

El Modelo de Atención que promueve el Frente Amplio tiene como pilares la estrategia de la Atención Primaria en Salud, la promoción de hábitos saludables de vida, construyendo un Primer Nivel de Atención fuerte, articulado en redes, con capacidad resolutiva por parte de los Equipos de Salud a nivel territorial.

Tenemos una realidad epidemiológica vinculada al impacto creciente de las denominadas enfermedades crónicas. A esos efectos resulta imprescindible desarrollar una estrategia que actúe sobre los determinantes y un modelo asistencial, que permita el seguimiento, el acompañamiento y la capacitación de la población en las modificaciones positivas de estilos de vida y acceso a una continuidad asistencial en términos de control y adecuado acceso a los medicamentos.

La prevención, promoción y educación para la salud así como los programas de habilitación y rehabilitación de quienes padecen discapacidades, son direcciones a profundizar en el modelo de atención. La humanización y mejora continua del trato a los usuarios debe ser una prioridad del nuevo modelo de atención, así como la revisión de los procedimientos que generan trabas al acceso y la calidad de la atención que reciben.

El Compromiso por una Alimentación Adecuada y Saludable deberá traducirse en una línea estratégica de cambio de los hábitos nutricionales, reduciendo el consumo excesivo de sal, grasas y azúcares, promoviendo el consumo de frutas, verduras y alimentos correctamente procesados. La creación de una Agencia Nacional de Alimentos será un instrumento de esta política. La actividad física saludable será promovida en todos los niveles de gobierno y la sociedad civil.

- **Participación social renovada y fortalecida**

El SNIS tiene como uno de sus ejes estratégicos consolidar espacios de participación social a efectos de que las organizaciones sociales y la comunidad puedan ejercer sus derechos e incidir en el proceso de salud-enfermedad y en la orientación del sistema de salud.

Forjar sistemas de poder progresivamente más democráticos y democratizadores del entramado social es una clave también en materia de estrategias sanitarias. La transformación de un sector salud mercantilizado y sometido a lógicas de poder concentradas sólo puede asegurarse sobre la participación más amplia y democrática de los usuarios y de la comunidad.

Entendemos la participación social en un sentido amplio que va mucho más allá de los espacios abiertos en la JUNASA y en el directorio de ASSE, potenciando la participación e incidencia en la planificación territorial, esto es; identificación de problemas y potencialidades positivas de salud, su priorización y las líneas de acción a desarrollar hacia el cambio de modelo de atención

La participación pasa por el diseño de respuestas integradoras de nuevas contradicciones, además de las de clase, desigualdades impuestas por razones de género, de orientación sexual, de raza y discapacidades.

Estas respuestas deben surgir de procesos colectivos, comunitarios, interinstitucionales e intersectoriales, con la capacidad de ser adaptables y adecuadas a las necesidades específicas de las distintas poblaciones en base a las características propias de cada territorio. Esos espacios de participación promoverán planes y acciones sobre problemas de salud priorizados en conjunto.

Se establecerá una estructura territorial que sirva como referencia permanente a las representaciones sociales e institucionales en la JUNASA ampliando la implementación del decreto 237 de creación de organismos departamentales y municipales del SNIS.

Se consolidará instancias de carácter abierto, con funcionamiento regular, de base territorial, como asambleas, talleres o conferencias anuales por municipio donde se convoque a todos los usuarios, trabajadores, efectores de salud públicos y privados y organizaciones sociales, culturales, religiosas, empresariales.

• Fortalecimiento de las redes integradas de servicios de salud

La reforma de la salud tiene como propósito fundamental superar la fragmentación y duplicación de los servicios definiendo un Sistema basado en la Atención Primaria de Salud renovada y organizado en Redes Integradas e Integrales de Servicios articuladas en el territorio. Para lograrlo:

• Se fortalecerán Redes Territoriales sustentadas en la complementación público-público, público-privado, privado-privado, con acciones conjuntas en programas integrales de atención. Las redes incluyen la accesibilidad territorial tomando como base el vínculo entre la población y los prestadores de salud, la gestión administrativa, la integralidad desde los equipos de salud y la continuidad entre los niveles de atención.

• Se avanzará en una lógica de adscripción de usuarios y familias a efectores del primer nivel, por circunscripción territorial en áreas, zonas y regiones de salud a nivel municipal, departamental y nacional. Dentro de un modelo de atención que refiere a unidades territorio-población, los prestadores de salud deberán asegurar servicios propios o por vía de convenios para tener usuarios en el territorio y los usuarios no podrán elegir prestadores que no tengan servicios en el territorio.

• Se definirán los contenidos de la complementación de servicios que den racionalidad y eficiencia al uso de los recursos mejorando las condiciones para el despliegue de políticas en territorio, superando la lógica de venta reciproca de servicios y ajustando la normativa a esos efectos. En ese sentido se definirán los mecanismos de control estatal sobre este tipo de convenios, creando instrumentos específicos para ello, como por ejemplo comisiones administradoras de asociaciones público-privadas en salud.

• Se adecuará el Marco Normativo para construir la complementariedad. Ello implica la modificación de la ley 18211 generando la obligatoriedad de los efectores de salud públicos y privados de complementarse territorialmente cuando ello sea necesario para la concreción de objetivos sanitarios definidos. Se realizarán ajustes normativos para una mayor articulación y complementación de los servicios públicos articulados en la RIEPS, en el marco de su integración plena al SNIS, incluyendo la participación de ASSE como miembro pleno de la JUNASA representando a la Red Pública de Salud. Se facilitará la participación de servicios docente-asistenciales de investigación y extensión de la UDELAR hacia su articulación plena en el sector público de salud.

• El liderazgo de ASSE y la Red Integrada de Efectores Públicos de Salud (RIEPS)

El fortalecimiento de la Red Integrada de Efectores Públicos de Salud (RIEPS) coordinada por ASSE, con la elaboración de su Plan Estratégico permitirá avanzar en uno de sus objetivos que es la racionalización del subsector público evitando superposiciones y disminuyendo progresivamente inequidades existentes.

ASSE es el eje de la reforma, es el prestador que lidera la ejecución de las políticas de salud, a través del cual el gobierno frenteamplista debe asegurar la concreción del cambio de modelo de atención. La estabilidad económica – financiera de ASSE, y el avance en la reducción de la brecha en el gasto por usuario con el sector privado asegura que no exista “una salud pobre para pobres.” Se avanzará en la profesionalización de la gestión de ASSE y de sus Unidades Ejecutoras, con una gestión político – técnica a través de mecanismos idóneos de selección, ingreso, designación y evaluación

Se perfeccionará asimismo el instrumento Compromiso de Gestión, con remuneración por cumplimiento de metas y objetivos de todo el equipo de salud.

La consolidación de la Red Integrada de Servicios de Salud con base Regional con énfasis en la descentralización de procesos asistenciales, de personal y recursos administrativos permitirá asegurar la accesibilidad, la oportunidad y la continuidad asistencial de los usuarios, con la historia clínica electrónica, y el uso de las tecnologías de la información para mejorar el acceso a los medicamentos y los estudios diagnósticos.

- **Plan estratégico de personal de salud**

La construcción del SNIS requiere establecer una política pública dirigida a asegurar la disponibilidad de personal de salud en cantidad, calidad y diversidad, así como la distribución y preservación de dicho personal, en la dirección del cambio del modelo de atención.

Se fortalecerá el rol rector del MSP a través del diseño e implantación de un Plan Estratégico del Personal de Salud, según las necesidades del SNIS y estableciendo legalmente las normas para la planificación, distribución y preservación del mismo

La construcción de esta política pública se realizará con el aporte del Observatorio de Recursos Humanos en Salud, con participación de los prestadores integrales de salud, de los servicios formadores del área salud de la Universidad de la República, y de las organizaciones sociales y sindicales, articuladas en la órbita de la rectoría de la autoridad sanitaria nacional.

Asimismo se continuará trabajando en ámbitos interinstitucionales sobre el cambio de las condiciones de trabajo del personal de salud para lograr abatir el multiempleo, consolidar el trabajo en equipos multiprofesionales y la formación continua.

- **Adecuación del financiamiento**

El sistema de financiamiento público de la salud continuará incorporando gradualmente a sectores de la población, alcanzando la cobertura universal a través del Seguro Nacional de Salud, otorgando mayor equidad y acceso de la población a la salud. Se avanzará en una mayor sustentabilidad al modelo de financiamiento, incorporando progresivamente al FNR manteniendo su actual especificidad con lo que se logrará definitivamente el Fondo Único Público. Por lo tanto, los aportes de los ciudadanos van a depender cada vez más de la estructura impositiva nacional y su rol distributivo, lo que implica una mayor justicia social.

Los objetivos de equidad que se buscan por parte del gobierno frenteamplista con las políticas de salud, deben incluir una financiación acorde, lo que implica, tanto la revisión de la cápita actual, como la generación de instrumentos para incluir los determinantes sociales de la salud.

Las tasas moderadoras, en particular de las órdenes y tickets, continuarán reduciéndose progresivamente en función de los objetivos sanitarios de la reforma.

Se incrementará el presupuesto de ASSE, asignando el mismo según cápitas ajustadas por edad y sexo de su población usuaria para las prestaciones del PIAS con valor equivalente al de los usuarios FONASA. Las prestaciones no PIAS seguirán siendo financiadas bajo el régimen actual.

El estímulo que tienen las Instituciones para cumplir las Metas Asistenciales vinculadas a planes de Salud Integrales, deberá incorporar la promoción de complementaciones y sinergias entre las instituciones públicas y privadas integrantes del SNIS y profundizar en la promoción de la salud con énfasis en los factores determinantes del entorno y los estilos de vida de la población. Se implementarán metas territoriales que fortalezcan la labor conjunta de los efectores en función de planes de salud elaborados en forma participativa.

Se definirán Mecanismos de Regulación de precios de mercado de compra-venta de servicios en el SNIS con la finalidad de eliminar el lucro dentro del Sistema.

Estableceremos criterios de asignación de fondos para inversión en las instituciones de salud según contribuyan al desarrollo del Primer Nivel de Atención, tal cual lo establece la Ley de Creación del SNIS y de Descentralización de ASSE y los requerimientos de la estrategia de APS renovada, tanto en el área pública como privada. Además en el sector público se implementará la inversión para completar la recuperación en infraestructura del rezago sufrido en décadas pasadas.

Los principios de solidaridad en la financiación del sistema se reafirmarán ajustando los criterios de aporte (porcentajes, devolución, etc.) en tal sentido.

3. VIVIENDA Y HÁBITAT

3.1 Avances y desafíos

Como principales logros de los gobiernos del FA en el hábitat y la vivienda, se destacan:

• La utilización de una batería de instrumentos diversos para atender los diferentes problemas, como la priorización de los autoconstructores y las cooperativas; los programas multisectoriales de inclusión sociohabitacional con enfoque integral; la acción del MEVIR en el medio rural; las garantías y subsidios de alquiler; la conexión a servicios; la reestructura y refinanciamiento de deudas; los créditos para refacción y mejoramiento de viviendas; la recuperación y adjudicación de unidades vacantes; los programas para pasivos; la regularización y relocalización, en su caso, de asentamientos; la búsqueda de diferentes fuentes de inversión; los programas para sectores de ingresos medios, etc.

• El establecimiento de un sistema de evaluación, aprobación y control para la utilización de nuevos sistemas constructivos y de gestión. Considerar materiales predominantes en las regiones, como por ejemplo, la madera. Apoyar los emprendimientos de construcción con materiales alternativos, con sustentabilidad energética y ambiental.

• La diversificación de los programas de MEVIR, incluyendo el mejoramiento de viviendas y las unidades productivas, estudiando la posibilidad de atender aquellas viviendas dispersas del medio rural, coordinando con otras instituciones como el Instituto de Colonización, MGAP, MIDES, con planes integrales de hábitat y producción.

• El esfuerzo por una mejor comprensión de las dimensiones del déficit habitacional, que permita encararlo con los instrumentos adecuados.

La continuidad, desarrollo y profundización de todas estas líneas de acción y la necesidad de cubrir a sectores hoy no alcanzados por las mismas, implica los siguientes desafíos:

• La eliminación de las situaciones de emergencia habitacional.

• La superación de las carencias de los hogares que no cuentan con los servicios básicos necesarios, en especial el saneamiento y agua potable.

• La extensión y desarrollo de la Cartera de Inmuebles para Vivienda del MVOTMA (CIVIS), para hacer posible el acceso al suelo urbanizado de los sectores de menores recursos.

• La intensificación del uso del stock existente, tanto a nivel de suelo como de edificaciones, de acuerdo a las características y necesidades de los distintos sectores de población.

• El fortalecimiento de la inclusión social, a través de programas que integren a familias de distinta condición socioeconómica,

• La dotación de los recursos necesarios para llevar adelante las acciones necesarias.

• La profundización de la coordinación entre los diversos organismos involucrados, para mejorar la eficiencia de los programas.

3.2 Objetivos programáticos y líneas estratégicas

Los objetivos que se enumeran a continuación, en la medida que todos ellos están interrelacionados, no implican, salvo el primero, un orden de prioridades.

Previo a la elaboración del Plan Quinquenal 2016-2020 se hará una evaluación de todas las líneas de la política llevadas adelante en este período, con participación de todos los actores involucrados, y en particular de los destinatarios, efectuándose, a partir de las conclusiones obtenidas los ajustes necesarios en su diseño institucional, operación y asignación de recursos

• **Eliminar las situaciones de emergencia habitacional.**

• Se priorizará, dentro de las políticas de vivienda y hábitat, las situaciones de emergencia habitacional. A estos efectos se profundizarán y perfeccionarán los mecanismos ya existentes y se crearán otros que sean necesarios.

• Se utilizarán los instrumentos de excepcionalidad existentes para abordar estas situaciones, de forma de eliminar las trabas burocráticas.

• Se profundizará la integración de todas las políticas habitacionales con las restantes políticas sociales, asignándose recursos específicos para las acciones conjuntas y fortaleciéndose la coordinación de las acciones entre los organismos públicos involucrados.

• Se incluirán el Plan "Juntos", el Programa de Mejoramiento de Barrios (ex PIAI) y demás programas actualmente existentes en el Plan Quinquenal de Vivienda.

• Las acciones sobre el stock existente y en particular sobre terrenos baldíos y viviendas desocupadas permanentes serán parte de las políticas para la emergencia habitacional.

• Se garantizarán soluciones para una intervención inmediata y transitoria en casos graves, que viabilicen la realización de los objetivos de las políticas sociales (unidades vacías del PNV, alquileres, un stock de viviendas a ese fin, mejora con materiales de la vivienda que dispone el núcleo, y otras), ampliando así la actual cobertura.

• Efectivizar la participación relevante del Estado en el mercado de suelo urbanizado para posibilitar el acceso al mismo de los sectores de menores recursos.

• Se fortalecerá la CIVIS, que incluirá un stock de disponibilidad inmediata para emergencias.

• Se incentivará la obtención de suelo urbanizado para la CIVIS. En el caso de suelo de propiedad pública, se acelerará el pasaje al MVOTMA de todos los predios aptos para vivienda, propiedad del Estado Persona Pública Mayor, no utilizados para fines prioritarios y que aquél solicite, y se dispondrá la utilización obligatoria e inmediata de inmuebles abandonados u ociosos propiedad del Estado en todos sus niveles. Se avanzará en la regulación que permita que los inmuebles privados declarados en situación de abandono sean puestos al servicio de la sociedad. Se establecerá la prohibición de que sociedades anónimas puedan acceder a la propiedad de suelo urbano para uso residencial, lo que sólo podrán hacer las sociedades nominativas; se agilizará la ejecución de deudas con el Estado que gravan la propiedad inmobiliaria, siempre que ésta no sea vivienda única y permanente del deudor y que no medien dificultades económicas para el pago, en cuyo caso se otorgarán facilidades a ese efecto; se incentivará el mecanismo de dación de inmuebles en pago de deudas, y se adoptarán las medidas necesarias para agilizar los procesos expropiatorios.

• Se reglamentará, en todo lo atinente, la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible (LOTy DS).

• Se habilitaran recursos para adquirir suelo urbano, aunque no tengan infraestructura total de servicios.

• Implementar políticas de vivienda y hábitat dirigidas a todos los sectores de la población, sin perjuicio del establecimiento de prioridades, con diferentes modalidades y estrategias.

• Se elevará el tope de ingresos para ser sujeto de crédito del Plan de Vivienda, considerándose en ese tope la integración del núcleo familiar, tomando como parámetro el ingreso por persona; se ajustarán asimismo las exigencias de ahorro para facilitar el mismo.

• Se continuará con la política de priorización en la asignación del apoyo crediticio a las cooperativas y las experiencias de autoconstrucción familiar.

• Se evaluarán los resultados de la aprobación de la Ley 18.795, de exoneraciones a las inversiones privadas en vivienda social, para asegurar que las renuncias fiscales realizadas lleguen efectivamente a los destinatarios, ajustando los controles existentes. Evaluar la posibilidad de extender el régimen de exoneraciones fiscales a otros programas habitacionales.

• Se ampliarán y reforzarán las líneas para refacción y mejoramiento de vivienda, para abordar el importante déficit cualitativo.

• Las operaciones de realojo continuarán enfatizando sus efectos inclusivos, para lo cual se profundizará la integralidad de las acciones coordinadas de los distintos organismos involucrados, se diversificarán las soluciones adoptadas y se evitará concentrar familias con problemas similares, promoviendo la integración social, el uso compartido de espacios públicos, la convivencia y la no discriminación.

• Se instituirán mecanismos de participación de los destinatarios, con acompañamiento multidisciplinario desde las primeras etapas, en programas gestionados por terceros, como forma de mejorar su calidad y eficiencia.

• Se procurará incrementar las opciones de saneamiento colectivo, cuyo mantenimiento deberá ser responsabilidad de OSE, buscando soluciones que sean técnica, ambiental y económicamente sustentables dentro de criterios de solidaridad y equidad.

• Optimizar el uso intensivo del stock de vivienda y hábitat existente.

• Se reglamentará el deber de usar, aprovechar, mantener, etc., los bienes inmuebles, previsto en la LOTyDS, que se pondrá inmediatamente en aplicación para un mejor aprovechamiento del stock habitacional y la infraestructura existente.

• Con el mismo propósito se dispondrá una línea de créditos blandos para refaccionar viviendas para alquilar, con compromiso de arrendamiento antes del año y pago mediante retención a los alquileres. Esto se complementará con la aplicación de gravámenes a las viviendas desocupadas y terrenos baldíos.

• Se reforzarán las líneas de financiamiento para la refacción, complementación y mantenimiento de viviendas, tanto individuales como de los bienes propios y comunes de los conjuntos habitacionales, así como para la conexión a servicios públicos.

• Se efectivizará la aplicación de la Canasta Energética (conexiones internas, tarifas, uso) para mejorar las condiciones de habitabilidad de la vivienda y facilitar la permanencia.

• Se cuantificara con periodicidad el stock de viviendas vacías (no de uso temporal) a los efectos de implementar las medidas correctivas que se estimen pertinentes.

• Se dará especial prioridad a los programas de reciclaje de viviendas y otros edificios para la producción de nuevas unidades habitacionales de interés social.

• Se promoverá la realización de operaciones urbanas concertadas entre el Estado y los propietarios, para efectuar acciones habitacionales en zonas y barrios de interés urbanístico y social.

• Se extenderá el sistema de garantías actualmente existente.

• Fortalecer el sistema de financiamiento público, mediante créditos y subsidios para posibilitar el acceso a la vivienda de los sectores de población de menores recursos.

• Se fortalecerá el Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización, en correspondencia con la prioridad a dar al tema de la vivienda y la necesidad de dotarlo de recursos que le permitan financiar obras de urbanización. El FNVyU tendrá recursos estables, que permitan planificar a largo plazo.

• Se utilizará el ahorro público y privado, mediante emisión de títulos para el financiamiento de la vivienda, BHU, AFAP, ganancias de empresas públicas, etc.

• Se fomentará el ahorro para vivienda como una de las bases para la obtención de crédito público, salvo para sectores de bajos ingresos.

• Se establecerá un sistema de alquiler con opción a compra, para la franja de población que tiene capacidad de pago sin subsidio pero no de ahorro mientras paga alquiler.

• Se hará una revisión de la forma de cálculo del ajuste de las cuotas, para evitar que las mismas superen la capacidad de pago de los deudores y estos caigan en morosidad.

• Se otorgará financiamiento para acceder a cupos libres de cooperativas de usuarios.

4. TRABAJO, EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

4.1 Avances y desafíos

Los dos gobiernos del Frente Amplio desarrollaron una verdadera reforma laboral desde el año 2005 hasta la fecha. Esta reforma fue instrumentada desde diferentes ángulos e implicó diversos avances en materia de derechos, reducción de la indigencia y pobreza y disminución de la desigualdad. También una mejora de los niveles de empleo y como consecuencia, una baja del desempleo hasta ubicarse en mínimos históricos; aumento del salario real, y del empleo formal, y otros. Se presentan a continuación algunos de los principales temas desarrollados:

Reforma legal. Se han logrado grandes avances en la protección del trabajo generándose más de 40 normas entre las que se destacan las siguientes leyes:

• Ley de Negociación colectiva para los trabajadores privados y también para los públicos.
• Ley de Protección de la actividad sindical.
• Ley de Trabajo doméstico.
• Ley de 8 horas y otros derechos para los trabajadores rurales.
• Ley de Tercerizaciones.
• Ley de Empleo Juvenil.

Al mismo tiempo se mejoraron las condiciones de acceso y beneficios de la ley de seguro de desempleo, ley de asignaciones familiares, mejora del acceso de los trabajadores (en especial las mujeres) a los beneficios jubilatorios, etc. El avance legal también incluyó normas de regulación específicas en temas de Seguridad y Salud Ocupacional, ampliándose el listado de enfermedades profesionales y generándose normas específicas para sectores que han incrementado su actividad en el período (construcción, call centers, etc.).

Evolución del Salario Mínimo. El Salario Mínimo Nacional que en año 2004 era de 1.310 pesos se aumentó de forma permanente todos los años hasta alcanzar 7.920 pesos en el año 2013 y alcanzará los 10 mil pesos en enero del año 2015. El aumento de salario mínimo nacional tiene un importante efecto en los salarios más bajos, en la reducción de la pobreza y la desigualdad.

Consejos de Salarios. La Negociación Colectiva desarrollada con amplitud, ha sido una fuerte contribución a la profundización democrática de la sociedad uruguaya y a la vez, elemento clave en la lucha contra la pobreza que se redujo del 40% en 2004 al 13% en 2012.
Asimismo contribuyó significativamente a la mejora en la distribución de la riqueza en ese período.

Se desarrolló armoniosamente un proceso de aumento del salario real de los trabajadores del orden del 36% en el período 2005-2012, en simultáneo con una sostenida caída de la tasa de desempleo llegando a su mínimo histórico en el año 2011 y 2012 (6% y 6,1% respectivamente) y una caída persistente de la informalidad.

Se considera que luego de dos períodos de gobierno del F.A., el objetivo central es la sustentabilidad, continuidad y ampliación de los avances logrados, procurando mejorar la calidad del Empleo, a los efectos de contribuir al avance del proceso de Desarrollo.

Entre los principales desafíos que deben ser tenidos en cuenta, se considera:

• Profundizar las políticas dirigidas a los colectivos con aún mayores dificultades de Empleo: mujeres, jóvenes, hombres mayores, poco calificados y en situación de pobreza, discapacitados, afrodescendientes y personas trans. Se visualiza con preocupación la brecha salarial y techo de cristal por género y la incorporación de la mujer al mercado de trabajo, la compatibilización entre estudio y trabajo de los jóvenes, los círculos viciosos de pobreza-baja calificación-precaria inserción en el mercado laboral.

• Combate a la informalidad, que es heterogénea y aún próxima al 20%, ya que lesiona diversos derechos de los trabajadores y genera situaciones de competencia desleal en el mercado laboral.

• Incremento de salarios mínimos, se realizara un fuerte incremento especialmente en algunos sectores, entre los que se encuentran el rural, doméstico, comercio y servicios.

• Ampliar la democratización de acceso al mercado de trabajo, ya que los contactos y el capital social, continúan teniendo un rol fundamental.

• Fomento del Emprendedurismo, que además incida en la generación de trabajo decente. Especial apoyo a compatriotas que resuelven volver a radicarse en el País.

• Profundización del Tripartismo y Diálogo Social por el Empleo, como herramienta para lograr una sociedad más justa y democrática.

• Promoción de los temas de participación de los trabajadores en la gestión empresarial y de la autogestión en empresas recuperadas, continuando los avances logrados en este período.

• Continuar avanzando en los temas de Seguridad y Salud Ocupacional: mejorar la calidad de vida en el trabajo, con la prevención de accidentes laborales y enfermedades profesionales y el cuidado del medio ambiente.

4. OBJETIVOS PROGRAMÁTICOS Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS

• Consolidación del proceso de mejora del nivel y calidad de Empleo, con crecimiento de la productividad y del salario real.

• Desarrollar permanentemente la formación profesional y la capacitación de los trabajadores y empresarios, incluyendo valores (cultura del trabajo) en todos los ámbitos. Fortalecer las competencias de organizadores y coordinadores de los procesos productivos en empresas autogestionadas y/o recuperadas.

• Profundizar el Diálogo Nacional por el Empleo continuando el proceso tripartito iniciado en 2011, abordando la temática del necesario incremento de la Productividad.

• Posibilitar mayores incentivos a las inversiones, nacionales y/o extranjeras que generen Empleo de calidad y alta calificación de trabajadores.

• Continuar con las políticas de ajustes diferenciales a los salarios mínimos de algunos sectores en especial y del incremento del Salario Mínimo Nacional.

• Consolidar el Sistema Integrado de Formación Profesional, articulando los recursos y esfuerzos de todas las instituciones públicas de capacitación, a los efectos de ofrecer además, una amplia cobertura para la calificación de trabajadores y ex trabajadores, desvinculados del sistema educativo formal y provenientes de sectores de menores ingresos.

• Reducción de la informalidad.

• Ampliar, generar y difundir nuevos instrumentos para la promoción de la formalidad, en línea con los ya implementados (monotributo social y Ley de compatibilización entre jubilación y trabajo).

• Profundizar la articulación interinstitucional para abordar la informalidad (Ámbito por la Inclusión y la Formalización del Trabajo)

• Continuar el proceso de mejora en la calidad inspectiva.

• Mejorar la democratización del acceso al mercado de trabajo.

• Consolidar la red de centros públicos de Empleo.

• Incrementar la interinstitucionalidad de los programas de Empleo, con énfasis en formación, capacitación e intermediación laboral.

• Desarrollar programas dirigidos a primeras experiencias laborales, tanto en empresas públicas como privadas.

• Fomentar lineamientos para el ingreso y salida progresiva del mercado de trabajo.

• Difundir los derechos y obligaciones de trabajadores y empleadores.

• Reducción de las desigualdades en el mercado de trabajo (género, juventud, raza, no calificados, etc.)

• Profundizar el combate al trabajo infantil y la protección del adolescente trabajador.

• Ofrecer mayores incentivos para la incorporación de las mujeres al mercado de trabajo; erradicar brechas salariales y barreras para el acceso a cargos jerárquicos.

• Eliminar elementos discriminatorios en el trabajo, en particular hacia afrodescendientes, mujeres y personas trans; realización de acciones afirmativas hacia estos sectores de la población.

• Tender a reducir las desigualdades intrasectoriales en materia de remuneraciones y beneficios.

• Avanzar en formas de conciliación de familia y trabajo; cláusulas de género en la negociación colectiva, compatibilidad entre cuidados parentales y trabajo, con énfasis en apoyar la lactancia materna y cuidados en la primera infancia.

• Ampliar programas de conciliación entre trabajo y estudio para los jóvenes

• Desarrollo más eficiente y ético del empleo en la "función pública".

• Actualizar y fortalecer la formación y capacitación de los funcionarios en todas las dependencias y niveles.

• Promover nuevas políticas para el desarrollo de competencias (conocimientos y actitudes) imprescindibles para honrar el servicio público.

• Velar por la permanente ética y transparencia de la función.

• Impulsar la utilización de herramientas como la planificación, para el desarrollo de políticas activas de Empleo en el sector público.

5. DEPORTE

5.1 Avances y desafíos

Entre los logros principales se destacan: Universalización de la Educación Física Escolar; Torneos nacionales e internacionales de deportes liceal y juvenil; Congresos Nacionales de Deporte; Primera Encuesta Nacional de Hábitos Deportivos; Planeamiento y construcción de las primeras dos Plazas Siglo XXI, refacción de instalaciones, canchas, etc. y cerramiento y calefaccionamiento de piletas de natación; Plan Nacional Integrado de Deporte (PNID) y puesta en acción del Proyecto Piloto La Paz; Puesta en funcionamiento de la Fundación Deporte Uruguay con mayor apoyo a las federaciones deportivas; Programa Gol al Futuro; Programa Knock Out a las Drogas, Ley de Promoción de Deporte; integración de la DINADE a Jóvenes en Red; comisión de Educación Física (Ley de Educación); y otros proyectos.

Los desafíos principales son:

• Superar la actual situación subordinada de la organización institucional del deporte. Alcanzar un modelo institucional que articule de manera racional, ordenada, plural y sustentable la participación del Estado y de todos los actores en el sistema deportivo. Ello implica:

• Fortalecer el área del Deporte (Dirección Nacional de Deporte- DINADE) promoviendo una estructura dinámica formada por equipos técnicos proactivos, altamente capacitados y respondiendo al PNID, a través de una organización matricial

• Ejercer un rol rector en el deporte, articulando, supervisando y promoviendo el deporte de competencia y comunitario, despojándose de gran parte de la gestión directa de servicios

• Descentralizar en alto grado la gestión comunitaria, desplazándola al ámbito local

• Controlar y certificar el funcionamiento transparente del deporte mediante la utilización de instrumentos legales apropiados, como por ejemplo la Ley de Transferencia de Deportistas Profesionales, y la Fundación Deporte Uruguay.

• Cambiar el modelo deportivo desde la actual situación artesanal a un modelo productivo moderno del deporte de competencia. Lo que implica:

• Adoptar explícitamente un modelo para el sistema deportivo basado en la gobernanza.

• Gestionar el sistema federativo y clubístico en forma eficaz, dinámica, planificada, articulada y de acuerdo a pautas científicas, lo que involucra evaluaciones sistemáticas y auditorías sobre procesos y resultados, que deben tender a la excelencia.

• Jerarquizar objetivos y disciplinas de acuerdo a la cultura deportiva de nuestro país y las posibilidades internacionales.

• Evitar la dispersión actual de apoyos al deporte. Implica una decisión política al más alto nivel para conseguir adoptar el criterio - sin concesiones para todo el Estado - de que las medidas de política e inversión pública que se realicen por los diferentes organismos, tomen en cuenta y se orienten en función del PNID.

• Involucrar fuertemente a la población impulsando mecanismos para llegar a la universalización de la actividad deportiva comunitaria, con su integración a las políticas sociales transversales, de salud y culturales, de género y generacionales con énfasis en el desarrollo de ciudadanía. Lo que implica distribución de poder decisional, capacitación de las organizaciones de la comunidad en el territorio y ampliación de la oferta pública, social y privada.

• Superar las fracturas del sistema, alcanzando una efectiva coordinación de políticas deportivas con los entes de la enseñanza, avanzando hacia una Educación Física de calidad e incorporando el nivel terciario a la práctica de actividades físico- deportivas. Adecuar las formaciones profesionales a las necesidades en los distintos ámbitos de la Educación Física, el deporte comunitario y el de alto rendimiento. Articular las políticas deportivas con la Udelar en su rol de formación, extensión e investigación.

• Impulsar la participación equitativa de las mujeres deportistas. promoviendo la aplicación de medidas de discriminación positiva que aseguren la incorporación significativa de mujeres a las actividades deportivas.

5.2 **Objetivos programáticos y líneas estratégicas**

El deporte es considerado como un campo de actividad social, cultural y económica con características particulares, con significancia y fecundidad para el desarrollo de procesos de cohesión social y valores de convivencia, para la calidad de vida.

Se promoverá el acceso universal a las diversos deportes, desarrollando programas y competencias nacionales, con financiamiento público – privado, dirigidos al conjunto de las y los ciudadanos de toda edad, género y condición, poniendo particular énfasis en los jóvenes, con la finalidad de promover redes de encuentro y socialización como espacios de desarrollo personal e inserción social.

La orientación progresista a encarar por el tercer gobierno frenteamplista, debe dirigirse hacia un abordaje actualizado y eficaz de acuerdo con los desafíos que exige el país para el desarrollo de un modelo deportivo nacional, inclusivo y de crecimiento. Para ello será fundamental la aplicación de avances tecnológicos, de adecuadas estrategias de comunicación, de gestión participativa de cambio, ampliando dicho desarrollo deportivo a toda nuestra población. Asimismo es necesaria la modificación de la estructura institucional que favorezca una mayor jerarquización, descentralización y participación social en los procesos de gestión de Estado. En ese sentido es fundamental la coordinación interinstitucional con otras políticas públicas como las de salud, drogas, infancia, adolescencia y juventud, convivencia y seguridad ciudadana.

Se promoverá un fuerte desarrollo de la Educación Física en la Enseñanza, ampliando su integración transversal, motivación pedagógica y búsqueda de calidad en los aprendizajes, impulsando propuestas curriculares vinculadas a las diversas realidades y sus contextos.

- **Modernización general y transformación del deporte de competencia.**

- Profesionalización y re-estructura de la gestión en las organizaciones federativas, con una mejora de la formación de los recursos humanos en todos los ámbitos y un modelo de gobernanza (participación de la sociedad civil con fuerte orientación del Estado) para el deporte nacional, en concordancia con el Plan Nacional Integrado de Deporte, pautas de gobierno y el proyecto de desarrollo nacional productivo.
- Creación y puesta en práctica de un Sistema Nacional de Alto Rendimiento Deportivo, que incluya herramientas eficaces y eficientes de captación de talentos, apoyo permanente a las divisiones deportivas formativas, evaluación y actualización de las metodologías de entrenamiento.
- Jerarquización de deportes prioritarios y canalización de su apoyo a través del Ministerio, en articulación con los sectores públicos y privados.
- Actualización y creación de una infraestructura deportiva suficiente, adecuada a los nuevos estándares tecnológicos del deporte de alto rendimiento.
- Revisión e institución de un marco legal con instrumentos claros y específicos para lograr un financiamiento transparente del fenómeno deportivo, y un entorno de seguridad en sus espectáculos que incluya prevención, supervisión y punición de los delitos constatados.

- **Fomento de la actividad física y deportiva saludable y recreativa, descentralizando la gestión y promoviendo la participación de las comunidades.**

- Transferencia de las actividades físicas y deportivas saludables y recreativas al ámbito local. Acuerdo con el Congreso de Intendentes y con las Intendencias Departamentales para lograr su fortalecimiento institucional en concordancia con el Plan Nacional Integrado de Deporte. Fortalecer el intercambio de conocimientos y experiencias, y la coordinación entre las Intendencias con un enfoque regional para mejorar la gestión del deporte.

- Asignación de nuevas competencias de gestión y coordinación de los programas en el territorio, con énfasis en las propuestas que comprendan escuelas deportivas, espacios de autogestión, parques temáticos, inclusión de la mujer, personas con discapacidades y tercera edad a la actividad físico-deportiva.
- Asignación de recursos desde el Poder Ejecutivo, sustentando las transformaciones y explorando diferentes alternativas tales como la participación público – privada y los convenios

internacionales.

- Mayor promoción del asociativismo deportivo local y coordinación institucional en red, como un modelo de base de organización.
- Extensión y perfeccionamiento del modelo de Plazas de Deporte Siglo XXI y del Proyecto Piloto La Paz.
- Fomentar la actividad física dentro de los horarios de trabajo, en el ámbito público y privado, como instrumento para mejorar la salud del trabajo y el rendimiento laboral.
- Fomentar la práctica de deportes en los centros de reclusión.

- Impulso decidido a la implantación "de espacios comunitarios saludables" o plazas activas en espacios públicos.
- Estímulos al uso de la bicicleta como medio de transporte ampliando la infraestructura en bici-sendas, creando redes funcionales para el acceso a centros educativos y laborales y para fines recreativos y saludables

- **Optimización de la Educación Física y del Deporte Escolar.**

- Aumento de la frecuencia y mejora de la calidad de la actividad y DE los contenidos curriculares de la enseñanza de la Educación Física, con énfasis en las poblaciones con mayor vulnerabilidad: (escuelas de contextos desfavorables, escuelas inclusivas y especiales, entre otros)
- Desarrollo de los espacios del juego y del juego deportivo, como herramienta de cohesión, desarrollo, gusto, motivación y autorregulación.
- Suministro de equipamiento deportivo y apoyo a infraestructura en espacios públicos y centros educativos.
- Incremento de la actividad deportiva ampliando el acceso al conocimiento y practica de los deportes a través de una propuesta diversificada de disciplinas deportivas
- Promoción de acuerdos en la formación docente y técnica propendiendo a su correspondencia con las orientaciones generales del Plan Nacional Integrado de Deporte.
- Ampliación y coordinación con Programa Gol al Futuro como articulación de los subsistemas deportivo y educativo formal.

6. CULTURA

6.1 Avances y desafíos

En el último congreso programático del Frente Amplio se señalaba que la cultura uruguaya venía saliendo de una situación de emergencia. Situación de emergencia que venía profundizándose desde décadas y que se caracterizaba por el abandono de las instalaciones edilicias y la falta de apoyo concreto desde los gobiernos nacionales al desarrollo de políticas culturales. Se señalaba que para salir de la misma era necesario desplegar una serie de "estrategias de desarrollo cultural en todas las acciones que el Estado realiza en función de atender las emergencias sociales. Deben existir y funcionar instancias de coordinación de todo el Estado que permitan optimizar recursos, establecer estrategias comunes, analizar el impacto cultural de cada acción (no sólo de las "culturales") y generar indicadores de medición y cronogramas de metas en cuanto al desarrollo cultural y al respeto de los derechos culturales de la ciudadanía. Llegando a todos los barrios y a todas las edades por medio de centros establecidos como instituciones barriales, etc." (V Congreso extraordinario "Zelmar Michelini", 13 y 14 de diciembre de 2008)

Varias han sido las políticas desarrolladas en estos dos períodos de gobierno:

Recuperación edilicia:

- Recuperación de infraestructuras culturales, en particular en el interior (Bella Unión, Artigas, San José, Rocha).
- Finalización de las obras e inauguración del Auditorio Adela Reta y reapertura del auditorio Nelly Goitiño.

Nuevos espacios

• Creación de los más de 100 "Centros MEC", puntos de acceso al conocimiento y a Internet, con especial énfasis en la autogestión, acompañados de un plan de alfabetización digital por el que pasaron más de 42000 personas, de las que el 83% mujeres. A su vez, no sólo logro no sólo aumentar el acceso a los bienes culturales, sino que también afirmó la producción de los artistas locales.
• Inauguración del Espacio de Arte Contemporáneo
• Acuerdo con el Banco Central del Uruguay para la instalación del Museo Figari
• Centros de frontera.
• Fábricas y usinas de cultura.
• Premio nacional de música.

Incentivos y programas de apoyo.

• Creación de fondos concursables para la cultura (antes había recursos nulos).
• Profesionalización de gestores y actores específicos de la cultura.
• Ley de incentivo, para apoyar el aporte de privados.
• Reposición del gran premio a la labor intelectual.
• Creación del Instituto del Cine y Audiovisual con fondos.
• Instituto Nacional de Artes Escénicas.;
• Festivales de Artes Escénicas (FIDAE).;
• Creación de un Sistema Nacional de Artistas.
• Participación en las bienales de Venecia.

SODRE

• Notoria diversificación y mejora de la propuesta de programación del SODRE;
• Afianzamiento y desarrollo de los cuerpos estables (orquesta, ballet) y de las escuelas (danza, arte lírico)
• Mejora locativa y cualitativa de TNU;

Derecho de los trabajadores

• Aprobación de la ley de seguridad social para los artistas; Ley 18.384, Estatuto de Artistas y Oficios Conexos y el decreto reglamentario de su Art. 11

Si bien durante el actual gobierno se han realizado múltiples acciones por intermedio de proyectos y/o programas, que han contribuido a posibilitar el acceso, usufructo, producción de cultura en todos los barrios y localidades de cada departamento, queda todavía mucho por hacer en un país que ha sufrido una enorme agresión sobre su entramado socio-cultural.

La cultura se relaciona con casi todo pero es en sí misma capacidad de entender y disfrutar el fenómeno humano,"... no es un medio para el progreso material: es el fin y el alma del desarrollo visto como el florecimiento de la existencia humana en todas sus formas..." Es seña de identidad de nuestro Frente Amplio concebir la cultura como un derecho humano y por lo tanto como un deber social y político. Si bien no necesita justificaciones es innegable que aporta externalidades muy bienvenidas, como la configuración de una imagen internacional, ocupación y valor agregado.

6.2 **Objetivos programáticos y líneas estratégicas**

Apenas se empiezan a satisfacer necesidades muy básicas aparece, felizmente, la necesidad de cultura. Y nos va la salud de la sociedad en ella; pues las carencias se llenan siempre con culturas que no promueven el desarrollo personal ni social, que no integran sino que dividen.

Por lo tanto, el desarrollo cultural puede hacer un aporte de gran valor a la necesaria reconstrucción del tejido social de nuestro pueblo, en tanto se parta de una comprensión de la cultura y el arte como expresión propia y exclusiva de todos los seres humanos y que toda persona es portadora y constructora de su propia cultura. Nos proponemos reforzar la infraestructura y la oferta cultural en todo el país.

El objetivo es asegurar en nuestra sociedad: i) el derecho a ser considerado/a "sujeto" creador y portador de una cultura propia en comunidad, y ii) el derecho al uso y disfrute del conjunto de los bienes culturales.

- **Promoción del acceso al disfrute de bienes culturales**

Generar las condiciones necesarias que permitan un acceso real tanto al disfrute como a la producción de hechos artísticos y culturales, empezando por lo material y con un enfoque específico en los sectores más vulnerables: si no hay infraestructuras o no se puede pagar una entrada o comprar un libro, no hay acceso. Por cierto eso no es suficiente, pero es necesario. La llamada democratización debe estar en el acceso y la posibilidad de apropiarse; no se debe elegir por otros ni caer en el dirigismo, como lo sería llevar sólo cierta expresión a ciertos lugares o públicos. Por todo esto la gestión cultural debe estar regida por los valores de libertad, justicia e igualdad.

Una forma posible de estimular la demanda es una tarjeta para consumos culturales (libros, entradas a espectáculos, etc.) que posibilite la ampliación del conjunto de ciudadanos que accede a bienes y servicios culturales. Es un instrumento que puede permitir el acceso a personas hoy lejos de estos bienes y servicios y fomentar su participación.

Realizar políticas de promoción artística en el exterior.
Incorporar como política el Turismo Cultural.

- **Desarrollo de intervenciones urbanas dotadas de infraestructura cultural de calidad para la integración social**

Recuperación y construcción de edificios especializados para la presentación de espectáculos artísticos, particularmente en los departamentos del interior del país. Atender a que estos proyectos de infraestructura nazcan con un proyecto cultural y con la participación del colectivo local. Buscar convenios con las intendencias. Los nuevos espacios construidos deben ser intervenciones urbanas en zonas carentes de infraestructura teniendo en cuenta aspectos demográficos, urbanísticos, sociales y culturales, en las que sea necesaria elevar la calidad de vida de lo/as ciudadano/as y reconstruir el tejido social. En ellos se debe promover acciones transversales que puedan conectar inclusión cultural, educación y generación de oportunidades a través de espacios de referencia dedicados a los sectores más vulnerables, haciendo especial hincapié en los sectores de primera infancia, juventud, madres jóvenes y personas de la tercera edad.

- **Impulso renovado a las políticas patrimoniales**

Impulsar una modificación de la ley de patrimonio, en consonancia con la de áreas protegidas, que incentive el mantenimiento y preservación del patrimonio también por los actores privados (no siempre expropiar es la mejor solución) que incluya patrimonio edilicio, natural, artístico, documental, subacuático e inmaterial en todo el país. Deberá tenerse en cuenta el archipiélago de subjetividades que a través de su expresión construyen nuestra diversidad. Es imperioso reorganizar la legislación y disposiciones vigentes a nivel departamental en función de un nuevo texto que ordene y honre el interés público.

- **Desarrollo de la producción, difusión y distribución de bienes culturales**

Las cadenas de producción, difusión y distribución, tanto en libros como en audiovisual o música se deben apoyar para que cada una cumpla su rol y tenga su beneficio. A falta de ello hay una multinacionalización y homogeneización cultural; aparecen ciertos productos hegemónicos que auto cumplen las profecías del rating o la cantidad de lectores. Por lo tanto se estimulará el conjunto de las cadenas y sus interacciones.

Apoyar a actores privados, comunitarios, cooperativos, grupos estables no estatales, que hacen aportes a la cultura en forma sostenida y explícita, a cambio de ciertas prestaciones para los ciudadanos. Por ejemplo organizar un taller para docentes, dar becas, mantener cierto patrimonio importante para el país (edilicio, documental, cinematográfico) aunque no esté en manos del estado, a cambio de un acceso acordado. Los proyectos concursables son una buena herramienta pero aquí se trata de apoyos sostenidos a múltiples actores, mediante compromisos de gestión. Es una cuestión de recursos limitados y también de principios: la multiplicidad de visiones hace a la naturaleza de la cultura.

Incorporar indicadores sobre las políticas culturales que permitan evaluar beneficios obtenidos por los fondos concursables, así como también los convenios realizados con las Intendencias.

Inclusión en la programación de televisión de producción independiente y programas periodísticos de investigación, sea por la vía reglamentaria o con estímulos que en este momento son escasos.

Promover la investigación, la producción, el debate y la circulación de cultura para la infancia, así como la creación de laboratorios de cultura para formar artistas jóvenes que se focalicen y especialicen en producciones para la infancia (teatro, danza, música, video, literatura, herramientas web) que se inserten en el territorio y se nutran de trabajos y experiencias tales como esquinas de la cultura, INAU, CAIF, MIDES o Centros MEC.

Convocar a artistas, recreadores y educadores para que junto a productores televisivos generen programas en la TV del Estado o una señal específica que se dirija al público infantil con sentido nacional, regional y global, desplegando entretenimiento y educación no formal alrededor del eje tradición - contemporaneidad de la cultura. Sistematizar un espacio "para la infancia" en las convocatorias y los premios nacionales del MEC.

Promover la llegada de TV Sodre y radiofonía nacional a los centros poblados pequeños como forma de democratizar, descentralizar y difundir la cultura nacional.

Continuar con la Asamblea Nacional de Cultura.

Recreación de los Consejos Departamentales de Cultura , integrados por gestores, actores y autores de cultura.

- **Protección de los derechos de los trabajadores de la cultura**

El real ejercicio de los derechos de autor es un asunto a resolver en forma creativa, estimulando la legalidad a través de alguna forma de participación, como acceso a espectáculos u otros, inspirados en los procesos de formalización del software. No hay barrera tecnológica suficiente para impedir la difusión; al contrario, hay oportunidades a aprovechar en internet. Por ejemplo portales gratuitos para los ciudadanos, en que el estado (Archivo de la imagen, de la palabra) retribuye a los autores, beneficios de la propaganda en páginas web compartidos, sinergia internet – ceibal – presentaciones.

Ante el desarrollo de la sociedad del conocimiento, es importante avanzar en una mejora de la gestión de los derechos de autor desde el Estado que garantice el pleno cumplimiento de la ley vigente en lo que refiere al contralor y la prestación de servicios a los autores y organismos de gestión. Entre otras acciones, informatizar permitiría contar con una ventanilla única de registro de obras, marcas y patentes sistematizado y transparente. En la misma línea de mejoramiento de la calidad sería relevante incorporar investigación y desarrollo en el área, actualización en las aplicaciones en las TICs, así como promover la creación una cátedra especializada que pueda poner a nuestro país al día en materia de derechos de autor y crear insumos para el sector productivo.

Avance en la seguridad social y derechos laborales de los artistas, mejorando lo que existe e incluyendo artistas visuales, audiovisuales y autores literarios. Cuidado y respeto a las normas laborales, la seguridad y la salud en el trabajo.

El FEFCA (Fondo de Fomento a la Formación y Creación Artísticas) es un compromiso adquirido en el pasado período que debe ser mucho mayor, más abarcativo y transparente.

Especial atención merecen los cuerpos estables y las escuelas, donde el estado actúa directamente. Asignar recursos a las escuelas de danza, de arte lírico y orquesta juvenil. Favorecer invitaciones a músicos consagrados pero también estadías de jóvenes que comienzan su carrera, y que durante uno o dos años aporten a las orquestas, en forma equivalente a los post doctorados en universidades.

Promover la creación de formación profesional universitaria de gestores de cultura en la UDELAR.

• Fomento del buen uso del lenguaje para la integración social

El español del Uruguay es una herramienta cultural privilegiada. Respetando sus particularidades geográficas, de oficios y generacionales, la educación y la cultura deben contribuir constantemente a la comprensión idiomática de toda la sociedad, pues la separación de grupos con versiones no comunicadas –fenómeno que ha ocurrido en varios países- es una forma de segregación entre las más fuertes. Poner en valor este instrumento en función de la inclusión social conlleva a promover acciones con el sistema educativo.

B. PROTECCIÓN SOCIAL

1. SEGURIDAD SOCIAL

1.1 Avances y desafíos

Desde que gobierna el Frente Amplio son muchos los avances concretados. Se visualizan claramente a través de las soluciones legales instrumentadas y fundamentalmente, lo que surge de las cifras comparativas. En cuanto a resultados, los números de crecimiento referidos a la jubilación mínima, el aumento real de las pasividades en general, el notable aumento de cotizantes al BPS, que en la vida real significa derechos para trabajadores y sus familias y como futuros jubilados, el récord de cobertura en seguridad social, las operaciones de catarata y el Hospital de Ojos, las múltiples y variadas soluciones habitacionales para jubilados y pensionistas, el acceso al Turismo Social, la promoción a través de asociaciones, hogares de adultos mayores, clubes, etc, son por demás elocuentes.

Los más que importantes avances concretados que repercutieron positivamente en nuestra sociedad, no ocultan el hecho de que siguen existiendo problemas estructurales y paramétricos a encarar, a efectos de seguir consolidando la centralidad de los Derechos Humanos Fundamentales, y profundizando la matriz redistributiva solidaria en nuestra sociedad, aplicando una adecuada articulación de políticas sociales y económicas:

• Sociedad en proceso de envejecimiento. Es un proceso que se profundiza, siendo imprescindible encararlo promoviendo políticas de fondo al respecto, más allá de reformas paramétricas que se puedan instrumentar. Debe preverse con tiempo sus consecuencias en el mediano y largo plazo, a efectos de analizar e impulsar medidas, comenzando por una alteración muy gradual de las edades de retiro, previendo y evitando situaciones que puedan generar políticas de "shock", sin descartar por supuesto, otras medidas necesarias con la misma finalidad. Entre ellas, por ejemplo, compatibilidad entre trabajo y jubilación (iniciado con la ley 19.006), jubilación parcial, accesibilidad al sistema integrado de salud, acciones de cuidado, tasas de reemplazo progresivas.

• Sistema Nacional Integrado de Cuidados. Fenómeno ligado al envejecimiento y que ya el programa de 2008 lo señalaba. De ahí la necesidad de desarrollar un Sistema Nacional Integrado de Cuidados.

• Discapacidad. Se trata de un tema que hasta la fecha, si bien existen medidas positivas tendientes a encarar la situación, debe reconocerse que se torna necesario un análisis y soluciones integrales al respecto. Habrá que encararlo a fondo en el futuro.

1.2 Principios básicos de orientación programática

• La seguridad social y la protección social son derechos humanos fundamentales y responsabilidad sustancial del Estado

• Razón por la cual el estado adquiere responsabilidad política, jurídica y ética, de actuar de acuerdo a dicha naturaleza, promoviendo ambos derechos, debiendo tener visiones y estrategias integrales, que se traducen en enfoques transversales y relacionamientos interinstitucionales, como todo Derecho Humano.

• Razón por la cual el estado tiene la rectoría en políticas sociales, y en el relacionamiento público- privado, rigiendo las líneas políticas que defina.

• Si se está ante Derechos Humanos, es obvio que alcanza a todas las generaciones: desde el nacimiento, infancia, niñez, adolescencia, adultos mayores, discapacitados, etc, adquiriendo

consecuentemente el derecho de exigir políticas y acciones que promocionen y desarrollen sus Derechos y Obligaciones.

• Trabajo y seguridad social y su influencia en la sociedad.

El trabajo y la seguridad social como derechos humanos fundamentales conforman un sistema cuya calidad hace a la de la sociedad. Una sociedad de calidad no se concibe si el sistema socio laboral no lo es. Por supuesto y en lo que sea pertinente, ello exige también responsabilidad a las organizaciones sociales y sus representantes, y a todas las personas individualmente consideradas.

• Principios de la seguridad social y de la protección social.

• Suficiencia, que significa que en seguridad social y protección social se tiene la obligación de garantizar prestaciones adecuadas a todo ciudadano (art. 67 de la constitución).

• Universalidad. Debe garantizarse la cobertura suficiente para el conjunto de la población: la infancia, adolescencia, vejez y familia, en todos los riesgos y necesidades mínimas para una vida digna. ello exige equilibrio en los recursos con destino a toda la sociedad.

• Solidaridad, política, económica y socialmente trascendente. implica la financiación no sólo horizontal: de una generación a otra, sino también la vertical: de sectores de altos ingresos hacia los de bajos recursos. esto es esencial para la redistribución de la riqueza con justicia social, promocionando una sociedad basada en una conciencia solidaria.

• Participación. Aspecto que caracteriza y distingue a nuestro país en el concierto regional y mundial, constituyendo una herramienta fundamental consagrada en nuestra constitución, diferenciando obviamente lo que es gobierno, cogobierno y tripartismo.

• Igualdad. Toda persona tiene derecho a la seguridad social, sin discriminación de ninguna índole.

• Una visión integral: lo contributivo y lo no contributivo.

• Ambos Derechos Humanos tienen como objetivo ofrecer a todas las personas seguridad de ingresos, promoviendo un proceso de protección e integración social cada vez más abarcativo, y una sociedad cada vez más cohesionada. Considerando además que Seguridad Social y Protección Social son herramientas sustanciales para el crecimiento y desarrollo económico social, a través de la síntesis entre las prestaciones contributivos y no contributivas, por un lado, y por otro, la armonía entre políticas universales y focalizadas, resulta necesario precisar los límites financieros entre lo contributivo y lo no contributivo.

• Seguridad social y protección social son inversiones y no gasto. Esto en una visión progresista, a diferencia del neoliberalismo que concibe las políticas sociales subordinadas a las económicas. Por el contrario, en nuestra concepción deben estar coordinadas, promoviendo visiones globales e integrales a efectos de una protección social integral. Cuando se habla de inversión, se hace referencia a cualquier desembolso de dinero, valores o similares, que colabore con la construcción de capital humano y social, poniendo énfasis en las que originan retornos con sustento ético, moral, socio-laboral, educación, ambiental, etc.

• Eficiencia, equilibrio y autonomía financiera. Promover lo anterior requiere de la necesidad de actuar con eficiencia - equilibrio- autonomía financiera, para lo cual se debe proceder con unidad, integralidad y equidad, a efectos de administrar eficiente y responsablemente los recursos disponibles, con el objetivo de que los beneficios sean prestados en forma universal, suficiente, oportuna y adecuada, propendiendo a la sustentabilidad del sistema y su autofinanciamiento. Lo que en definitiva, contribuye a capitalizar el Banco de Previsión Social. En nuestros dos gobiernos hemos demostrado cómo es posible aumentar la población protegida y mejorar las prestaciones, con mayor equilibrio financiero del sistema.

1.3 Objetivos programáticos y líneas estratégicas

Dado el proceso de envejecimiento por el que transita nuestro país, reconocido por todos los especialistas, como propio de una definida segunda transición demográfica, el tercer gobierno del Frente Amplio deberá encarar el estudio de una transformación apropiada del sistema de seguridad social que garantice su sostenibilidad a largo plazo.

Dicha transformación estará signada por los criterios que orientan este Programa que son la mejora permanente de la equidad y la distribución y la reducción de las desigualdades.

Un proceso de esta naturaleza es de la mayor importancia para garantizar la sustentabilidad de un estado de bienestar en forma intergeneracional y requiere de un proceso de armonización gradual que integre a toda la sociedad presente y futura bajo una relación de solidaridad garantizadora de los derechos humanos.

Es así que se continuará por el camino aprobado por el V Congreso Extraordinario Zelmar Michelini de 2008, para ello se propone:

• Ratificar la rectoría del Estado en materia de políticas sociales.

• Continuar el proceso de reforma del Sistema de Seguridad Social de forma tal que todos sus componentes converjan en base a los principios de universalidad, solidaridad, igualdad, suficiencia y participación social así como de equidad y viabilidad fiscal, apuntando a la extinción del lucro en el marco de una reforma estructural del sistema y al mejoramiento de garantías para los trabajadores y sus familias.

• Mantener el criterio de progresividad para la definición de las transformaciones y la aplicación de las decisiones.

• Promover las modificaciones de las normativas buscando armonizar el marco jurídico. Para ello se requiere modificar el Acto Institucional Nº 9 y las leyes posteriores al mismo, incluida la Ley 16.713.

• Reconocer a través de la seguridad social y en la construcción del sistema de cuidados, cómo la maternidad y el cuidado influyen en la trayectoria laboral de las mujeres y en la no realización de aportes durante los años en los que realizan esa labor.

• Continuar desarrollando los espacios de participación social y política, aspecto que distingue a nuestro país en el concierto de naciones.

Conformar un Grupo de Trabajo Asesor que se aboque a estudiar y proponer los pasos a seguir en cuanto a la reforma estructural e integral del sistema de seguridad social, a partir de la elaboración ya realizada por nuestra fuerza política en este tema; tanto en la Unidad Programática como en las resoluciones de los Congresos "Héctor Rodríguez" y "Zelmar Michelini", tomando en cuenta, además, los aportes y propuestas surgidas en el ámbito del Dialogo Nacional en Seguridad Social, en los dos períodos de gobierno de nuestro Frente Amplio.

El referido Grupo de Trabajo tendrá como insumos las siguientes propuestas:

a. Tender a una renta básica única que asegure la suficiencia de ingresos a todos priorizando trabajo y prestaciones contributivas y no contributivas (metálico y servicios) basado en los pilares: Seguridad y Corresponsabilidad.

b. Tender a una reforma del sistema que contribuya al reparto de la riqueza, profundizando en el diálogo social.

c. Rever la tasa de remplazo jubilatorio, elevando el porcentaje sobre el que se fijan las jubilaciones, siendo de elemental justicia social y atendiendo especialmente las necesidades de la población mayor.

d. Que se modifique el sistema de aumentos a los jubilados, ya sea por franjas o por escala regresiva para atenuar de esta manera la brecha entre un pasivo y otro.

e. Reinstauración del aguinaldo para los jubilados y pensionistas.

2. SISTEMA DE CUIDADOS

2.1 Avances y desafíos

En 2005 el primer gobierno del FA comenzó un proceso de reforma de la matriz de protección social con el objetivo de mejorar el bienestar de la población y garantizar la igualdad de derechos y oportunidades para todos y todas. El desafío que enfrenta un tercer gobierno del FA es la creación de un Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC) que atienda al creciente déficit de cuidados.

Desde 2010 los cuidados forman parte de la agenda de gobierno. Por un lado, a través de la Resolución 863/010 que creó el Grupo de Trabajo interinstitucional del Sistema de Cuidados que reúne los ministerios y organismos del área social. Por otro, por medio del debate realizado en 2011 con amplía participación de las organizaciones de la sociedad civil en todo el país. En 2012 el Gabinete Social validó un documento marco sobre el tema en el que ahora basamos esta propuesta programática.

Además, en este período, se avanzó en la formación de cuidadores/as; en una nueva experiencia de cuidados vinculada a los programas prioritarios de combate a la pobreza; en la inclusión de niñas y niños con discapacidad a través de CAIF Inclusivos; en experiencias piloto de cuidados domiciliarios; y en las bases de información necesaria para el diseño y la implementación del sistema (relevamiento de centros de cuidados de todo el país; análisis de cada una de las poblaciones destinatarias; baremo para medir la dependencia de las personas, entre otros).

Uruguay está experimentando cambios demográficos, económicos, sociales y culturales que, por un lado, conllevan a un aumento de personas con necesidades de cuidado y, por otro, disminuyen las capacidades de las familias –responsables hasta ahora casi en exclusividad- para proporcionarlos. Por cuidados entendemos una función social que implica tanto la promoción de la autonomía personal como la atención y asistencia a las personas en situación de dependencia, es decir, aquellas que requieren de otros para realizar tareas básicas de la vida diaria (comer, vestirse, caminar, etc).

El déficit de cuidados atenta contra el bienestar de la población, limita el ejercicio de derechos y constituye un factor de desigualdad en la medida en que el acceso a servicios de cuidados depende de la capacidad adquisitiva de quien los necesita. Esto supone una enorme desigualdad social. Asimismo, la concentración en las mujeres de las responsabilidades de cuidado constituye uno de los factores más importantes en la producción y reproducción de las desigualdades de género. Finalmente, la falta de alternativas y servicios públicos de cuidados limita la incorporación de las mujeres al mercado de trabajo en momentos en el que la falta de mando de obra es un cuello de botella para el crecimiento económico del país.

Impulsar un modelo solidario de cuidados es entonces un desafío central para avanzar enun camino de desarrollo sostenible con equidad social y de género.

En ese desafío el SNIC apunta a socializar y redistribuir las tareas de cuidado involucrando a nuevos actores que se corresponsabilicen y compartan de manera más equitativa los costos y beneficios de esta transformación. Desde esta nueva perspectiva, la provisión de los cuidados es una responsabilidad compartida entre el Estado, el mercado y la comunidad, así como entre hombres y mujeres, e implica un profundo cambio cultural.

La creación y desarrollo del SNIC ampliará y completará la matriz de protección social, impactando sobre el resto de las políticas sectoriales (empleo, educación, salud, seguridad social, entre otras) constituyendo la innovación más importante en políticas sociales del futuro gobierno frenteamplista.

2.2 Objetivo programático y líneas estratégicas

Avanzar hacia una nueva política social estructural, articulada en una ley marco, que asegure: (1) el ejercicio del derecho al cuidado de aquellas personas que se encuentran en situación de dependencia (permanente o transitoria); (2) el ejercicio de los derechos y responsabilidades de las personas que cuidan de manera remunerada o no; (3) el cambio hacia la cultura de la corresponsabilidad en los cuidados entre Estado, mercado, comunidad y familia, y entre varones y mujeres.

• Poner en marcha una transformación política, social y cultural en la que el cuidado y el cuidar se entiendan como derechos, y la corresponsabilidad entre Estado, mercado, comunidad y familia, y entre varones y mujeres, y como pauta para la realización de esta tarea.

• Trabajadores y trabajadoras formadas para todas las tareas vinculadas a los cuidados

• El SNIC requiere de personas capacitadas en número y calidad suficiente para desempeñar las diversas tareas que implicará la implementación del mismo: formación de cuidadores/as, formación de formadores/as, gestores/as de servicios, supervisores/as, cuerpos inspectivos, etc.

• La formación deberá incluirse claramente en un marco conceptual de Derechos Humanos y de Género. Se promoverá la formación tanto de mujeres como de varones como cuidadores con énfasis -junto a la idoneidad técnica imprescindible- en el desarrollo de capacidades subjetivas que contribuyan al mejor desempeño de las tareas de cuidado.

• Es necesario avanzar en la acreditación de saberes de las personas que ya se dedican a esta tarea así como en la diferenciación de niveles de complejidad en la tarea del cuidado.

• La institucionalidad creada para el SNIC dará coherencia a la definición a de programas, normativa, acreditación, regulación y supervisión de la formación de trabajadoras y trabajadores y promoverá la no segmentación de género.

• Servicios públicos y privados regulados y supervisados

• Se fijarán estándares de los servicios (infraestructura; tipo de acciones básicas a definir como parte del servicio; número, calidad y organización de los recursos humanos, entre otros) apuntando a mejorar la calidad de los mismos.

• Se avanzará en la regulación y supervisión de los servicios de cuidados dentro y fuera del hogar.

• Servicios adecuados a las necesidades y preferencias de las personas

Una política pública inspirada en una concepción de derechos humanos debe contar con un abanico de servicios y prestaciones que se adecuen a las necesidades y preferencias tanto de la persona en situación de dependencia (permanente o transitoria) como de su familia. El acceso, tipo y/o nivel de subsidio del servicio o prestación tendrá en cuenta: el nivel de dependencia, el nivel de ingreso y el tiempo destinado por la familia al cuidado. En particular:

Infancia:

• Continuar ampliando las licencias por maternidad y paternidad de acuerdo a las recomendaciones de la OIT.

• Avanzar en estrategias de apoyo a las familias, en domicilio, en el cuidado de niñas y niños de 6 meses a un año.

• Tender a la universalización de los cuidados para primera infancia concentrando los esfuerzos en avanzar fuertemente en la cobertura de 1 y 2 años.

• Universalizar la oferta pública de atención diaria para niños y niñas de 3 años;

• Establecer por ley la creación de centros de cuidado para la primera infancia en centros de estudios y de trabajo atendiendo las mejores experiencias latinoamericanas.

• Promover el horario extendido a 8 horas.

• Ampliar los servicios de cuidado a contra-horario escolar existentes y generar otros para niños y niñas en esas edades.

Personas en situación de dependencia por discapacidad de todas las edades:

• Asegurar la inclusión de los niños y niñas con discapacidad en las prestaciones previstas para infancia.

• Asignación de asistentes personales tanto para el apoyo en el ámbito institucional como para los cuidados dentro del hogar, de base territorial.

• Fortalecer los centros de día de cuidados existentes, regulándolos y crear nuevos; apoyar la creación de casas de medio camino, viviendas tuteladas y residencias de corta y larga estadía.

• Profundizar la adecuación normativa, a la luz de la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, principalmente en la revisión del instituto de la curatela.

• Generalizar los servicios de teleasistencia en esta población.

Personas adultas mayores dependientes:
• Implementar un Programa Nacional de Cuidados Domiciliarios para personas adultas mayores en situación de dependencia.
• Impulsar la creación de centros de día de forma articulada con el tercer nivel de gobierno.
• Promover la construcción de centros regionales y públicos de larga estadía en el interior del país como parte de una nueva estrategia de regulación y supervisión de residenciales y hogares.
• Ir hacia una efectiva regulación y supervisión de los "servicios de acompañantes" en domicilio.
• Generalizar los servicios de teleasistencia en esta población.

Cuidadoras/es:
• Promover la definición de la categoría laboral de "cuidador/a" y sus diferentes niveles de complejidad e incorporarla en los espacios de negociación colectiva (Consejos de Salarios).
• Informar ampliamente a las y los trabajadores del cuidado de sus derechos laborales.
• Contar con mecanismos de cuidados para las personas que se dedican a la tarea tanto de forma remunerada como no remunerada.
• Promover la incorporación de los varones a las tareas de cuidado.
• Educar a las familias en el buen cuidado de niñas y niños y personas dependientes.
• Promover mecanismos de flexibilidad horaria y licencias por responsabilidades familiares para las personas que cuidan a sus familiares en situación de dependencia en forma no remunerada, si están ocupadas.
• Avanzar en la formación con perspectiva de Derechos Humanos y Género que permita modificar la clásica división sexual del trabajo.

• Una institucionalidad para articular el sistema
• El Ministerio de Desarrollo Social será el responsable de coordinar el sistema a través de una Junta Nacional de Cuidados integrada por aquellas instituciones con competencia en rectoría de políticas de cuidados, y con participación social
• A fin de promover y monitorear la incorporación de la perspectiva de género en todo el sistema, la Junta incluirá entre sus miembros un/a representante del Instituto Nacional de las Mujeres.
• La territorialidad y la proximidad son componentes fundamentales para el despliegue del sistema que se articulará y apoyará en el segundo y tercer nivel de gobierno.

• Un modelo de financiamiento solidario
• Para que el SNIC sea una realidad es necesario contar con un modelo de financiamiento acorde a la movilización de recursos necesarios. El financiamiento necesario para la construcción del Sistema Nacional de Cuidados será incluido en el presupuesto quinquenal 2015-2020. Se considerarán diversas fuentes (públicas, privadas, mixtas) que se comprometerán en el marco de un modelo de financiamiento que sea progresivo, solidario y sistémico, promoviendo su gestión unificada a través de un fondo.

3. RED DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL

3.1 Avances y desafíos

El Frente Amplio, en 8 años de gestión, redujo significativamente la pobreza e indigencia y mejoró la distribución del ingreso. Esto se logró con una nueva institucionalidad, el desarrollo de políticas públicas y un gasto público social que en 2012 llegó a 24 puntos del Producto Bruto Interno.

En los últimos cuatro años se avanzó, entre otros, en un intensivo cronograma de visitas a los hogares en peor condición; en el diseño y la implementación de nuevos programas de proximidad dirigidos a la revinculación de los ciudadanos a los servicios sociales; en la puesta en marcha del Sistema Integrado de Información del Área Social (SIIAS). Asimismo se abordaron nuevas temáticas como la de la población transgénero y transexual propiciando – a través del cambio de nombre y sexo registral, de la Tarjeta Uruguay Social, y de la capacitación de las y los funcionarios públicos – su vinculación

al sistema de protección social. En el marco de la Estrategia por la Vida y la Convivencia se avanzó en la focalización territorial del combate a la pobreza, articulada con las políticas de seguridad pública, apuntando a combatir la exclusión social. Los programas PIAI y de Realojos, así como el Plan Juntos, apuntaron a responder a la emergencia socio-habitacional.

Es un desafío del próximo gobierno hacer sostenible la reducción de la pobreza e indigencia medidas por el ingreso. Para ello es fundamental avanzar en el acceso y permanencia de las personas en los servicios públicos así como propender a la cohesión social y territorial, e impulsar la generación autónoma de ingresos de las familias a través de su acceso al trabajo decente.

El país muestra aún rezago en el acceso a bienes y servicios públicos sociales imprescindibles para el desarrollo humano tales como la educación, la vivienda y el hábitat con brechas significativas en términos urbano-territoriales, de edades, por ascendencia racial y de identidad de género. A su vez, las políticas de discapacidad, y envejecimiento y vejez deben consolidarse como parte de un sistema de protección social que responde a los múltiples riesgos sociales.

El éxito en la reducción sostenida de la pobreza y la indigencia aparece estrechamente vinculado a la necesidad de cuidados de las diferentes familias y su respuesta pública en clave de derecho humano. Es central, entonces, la implementación progresiva y sostenida de servicios públicos de cuidado de niñas y niños, personas adultas mayores y personas con discapacidad, de forma articulada y sustentable, en el marco del Sistema Nacional de Cuidados.

Finalmente, también es relevante para la reducción sostenida de la pobreza, continuar y profundizar la transversalización del enfoque de derechos humanos, igualdad y no discriminación, en el conjunto de las políticas sociales.

3.2 Objetivo programático y líneas estratégicas

Contribuir a la reducción sostenida y sustentable de la pobreza, la segmentación social, la desigualdad socioeconómica y las vulneraciones especiales de derechos asociadas a aquellas y a la eliminación de la pobreza extrema

Para que ello sea posible, junto a las transformaciones en las políticas universales, se debe consolidar la Red de Asistencia e Integración Social (RAIS) a partir de un conjunto de prestaciones focalizadas socioeconómicamente y otras orientadas a la atención de vulnerabilidades específicas asociadas a las situaciones de pobreza, segmentación social, desigualdad y a las vulneraciones de derechos asociadas a aquellas (situación de calle, consumo problemático de drogas, violencia de género, etc.).

Las prestaciones de la RAIS deben estar vinculadas con las prestaciones de carácter universal (que deben ser de buena calidad), y orientadas claramente a la superación sostenible de la pobreza y a la integración social. Es una asistencia que, atendiendo situaciones de vulnerabilidad social, tiene el horizonte de la integración social de las personas y las familias. Esto supone que dicha población no debería limitarse a participar en programas focalizados, sino finalmente revincularse a servicios universales y generar capacidades para insertarse en el mercado de trabajo formal.

Se desarrollaran acciones en las siguientes líneas estratégicas:

- Ampliación de cobertura y mejora de la calidad de los servicios públicos sociales
- Seguir ampliando la cobertura de los dispositivos de proximidad, sabiendo que la intervención psicosocial con estas características debe estar acompañada de condiciones materiales y servicios adecuados a la demanda (vivienda, trabajo, educación, cuidados, salud mental, etc.).
- Desarrollar en los servicios universales mecanismos de vínculo con las personas y las familias en situación de pobreza o vulnerabilidad social. Se definirán trayectorias de protección con: a) modalidades de salida de las prestaciones de la Red de Asistencia e Integración Social; y b) formas de protección alternativas, cuando persisten riesgos, conduciendo al efectivo ejercicio de los derechos.
- Simplificar programas similares ganando en cobertura. Relocalizar programas en los organismos de competencia específica con respecto a las temáticas o asuntos que abordan.
- Promover la autonomía económica de las personas a través de la capacitación y las políticas activas de empleo.

• Salir al encuentro de situaciones de vulnerabilidad y exclusión social agravadas por la discriminación. En particular incorporando el enfoque de género, teniendo en cuenta a las personas con discapacidad, y capacitando a los funcionarios públicos en prácticas no discriminatorias, particularmente, en relación a la población afrodescendiente, la diversidad sexual y las personas con discapacidad.

• Mejora de la calidad del sistema de transferencias monetarias

• Articular las transferencias monetarias con la provisión de bienes y servicios públicos de calidad. Ellas deben complementar y facilitar el acceso a estos, sin sustituir su provisión adecuada.

• Articular en un único sistema el conjunto de transferencias monetarias que tienen por objetivo la asistencia social. Para que el ejercicio de coordinación resulte efectivo para la población, es necesario mejorar la calidad de las prestaciones monetarias que brinda el Estado evitando el solapamiento de las mismas, racionalizando las ventanillas de gestión y simplificando los procesos de selección de las y los beneficiarios de las mismas, reforzando los cometidos del Ministerio de Desarrollo Social. Dar amplia difusión pública a los criterios de acceso y salida a las prestaciones.

• Reformar las prestaciones monetarias de forma de mitigar eventuales incentivos a la informalidad que presenta el actual diseño, así como mejorar los mecanismos de contralor.

• Respecto de las condicionalidades de las Asignaciones Familiares generar un protocolo de actuación y toma de decisiones en caso de incumplimiento que refuerce el objetivo de revinculación a los sistemas educativo y de salud. En este sentido se entiende necesario considerar la adecuación de la oferta de servicios con el propósito de hacer efectivo el cumplimiento de las exigencias de controles y asistencia.

• Formalizar por ley la Tarjeta Uruguay Social ya existente de forma similar a Asignaciones Familiares y Asistencia a la Vejez.

• Avance hacia una generación de políticas sociales cada vez más integrada y articulada, de la cual los dispositivos de la RAIS deben formar parte.

• Articular y sintetizar las intervenciones públicas dirigidas a segmentos sociales similares, las que se encontraban y aún se encuentran localizadas en diferentes Ministerios e Institutos pertenecientes a la Administración Central y organismos descentralizados, y que requieren de acciones intersectoriales y/o integrales.

4. POLÍTICA EN MATERIA DE DROGAS

4.1 Avances y desafíos

En el año 2005 se incorpora una visión integral de las políticas, que profundiza la perspectiva de la gestión de riesgos en el campo de la reducción de la demanda e incluye una mirada diferente sobre el control de la oferta. Se complejiza la persecución al narcotráfico, desde la persecución al micro-tráfico a mayores investigaciones y operaciones contra la acción de organizaciones criminales instaladas en el ámbito local respaldadas con la logística e infraestructura de grandes capitales. Ello incluye una política decidida de prevención y lucha contra el lavado de activos, creándose la Secretaria Nacional Antilavado de Activos.

Se le da una mayor relevancia política a la Junta Nacional de Drogas (JND) como órgano rector de la política de drogas y se incorporan observadores (ASSE, INAU y ANEP). La JND/SND se fortaleció significativamente en materia de recursos presupuestales.

En materia de reducción de la demanda, la JND-SND lidera una nueva inter-institucionalidad estatal, dando respuestas relevantes en la atención a los usuarios de drogas. Se comienza a construir una red apoyada en el primer nivel de atención, e instalan dispositivos de atención y tratamiento a los usuarios de drogas que incluye dos centros residenciales, el Portal Amarillo en Montevideo y el Jagüel en Maldonado. Se impulsan iniciativas de participación de la sociedad civil en el desarrollo e implementación de dispositivos comunitarios, centros de escucha y orientación; y se generan ámbitos inter-institucionales en el campo de la educación a partir de los cuales se orientan las intervenciones preventivas de carácter universal.

La estrategia para el período 2011-2015 se apoyó en los lineamientos programáticos del FA aprobados en el Congreso Líber Seregni. Su objetivo es consolidar una política integral de drogas desde el horizonte ético de los derechos humanos; fortalecer aspectos relativos a la comunicación y sensibilización

social; diseñar e indicar orientaciones relativas a nuevas formas de control y regulación de la oferta de drogas; impulsar nuevas normativas y mecanismos de control y regulación adecuados a estas políticas.

Se extiende y consolida la red nacional de atención en drogas hasta llegar a contar con cinco regiones; 19 dispositivos locales de información orientación y diagnóstico con un activo involucramiento de MSP, ASSE, MIDES, INAU, MEC, MI, MTSS, y otras dependencias del Estado; un dispositivo residencial por región y dos centros nacionales especializados, en el marco de una vasta red de dispositivos comunitarios

Para el período 2015-2020 se continuarán y profundizarán las actuales políticas en la materia.

4.2 Objetivo programático y líneas estratégicas

La perspectiva de los DDHH será el marco ético del conjunto de las normas, planes, estrategias y acciones que se desarrollen en materia de políticas de drogas, adecuando todos los aspectos institucionales, normativos, presupuestales y de participación para el diseño, ejecución y evaluación de una política integral en la materia.

• Promover la aprobación de una nueva normativa en materia de drogas, mediante un marco legal general sobre la producción, acopio, distribución, expendio y uso de sustancias psicoactivas (incluyendo tabaco y alcohol) potencialmente riesgosas y dañinas para la salud. En particular:

• Fortalecer la JND como el ámbito apropiado para definir las políticas a seguir en este tema.

• Fortalecer la coordinación del Estado con las organizaciones sociales. Jerarquizar el rol de la sociedad civil organizada comprendiendo su papel estratégico a largo plazo.

• Desarrollar una concepción y estrategia comunicativa del conjunto de los organismos del Estado acerca del uso de sustancias psicoactivas, sus riesgos y daños, cuyo eje comunicacional pase por la desestigmatización de los usuarios de drogas promoviendo la inclusión e inserción social, cultural, económica y educativa de los mismos.

• Abordar la demanda de drogas desde un enfoque centrado en la promoción de la calidad de vida de las personas, en la prevención, la educación, el tratamiento e inserción social, desde la perspectiva de la gestión de riesgos y la reducción de daños

• Profundización de los planes, programas, acciones de promoción de una vida saludable mediante estrategias de desarrollo de habilidades y competencias sicosociales de carácter universal, indicada y selectiva; dirigida a poblaciones de los ámbitos laboral, familiar, educativo, comunitario, con especial énfasis en poblaciones vulnerables. A esos efectos es importante la articulación entre las políticas educativas, sociales, recreativas y de utilización del espacio público.

• Consolidación de la Red Nacional de Atención y Tratamiento en Drogas – RENADRO generando dispositivos de monitoreo, fiscalización, control y evaluación del cumplimiento de las metas prestacionales y la calidad de la atención de los servicios tanto de gestión estatal como privados. Promoción de centros de prevención, tratamiento integral, rehabilitación y reinserción para usuarios problemáticos de drogas, con dispositivos ambulatorios y de internación en cada departamento, utilizando la variedad de infraestructura existente. Estas prestaciones deben formar parte de la cobertura del SNIS.

• Profundizar la transversalización de la perspectiva de género en el conjunto de planes, programas y acciones que se llevan adelante desde los diversos organismos del estado en materia de drogas.

• Consolidación de la estrategia de Territorialización y Descentralización de las Políticas de Drogas, fortaleciendo los dispositivos de coordinación y articulación a nivel departamental, municipal, local y barrial.

• Profundización de la perspectiva de Reducción de Riesgos y Daños para el conjunto de las políticas en materia de drogas que se desarrollan en el país especialmente los riesgos y daños asociados al consumo de pasta base y alcohol.

• Profundizar la inclusión de servicios de tratamiento del uso problemático de drogas en los programas de rehabilitación y reinserción social de la población privada de libertad.

• Fortalecer los mecanismos de control y regulación de la oferta de drogas.

• En el marco del fortalecimiento institucional de la JND consolidar las políticas de prevención y represión del tráfico ilícito de drogas dentro de las orientaciones de la JND y la integralidad de las políticas definidas desde este ámbito.

• Fortalecer las políticas de prevención y de represión al tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos, especialmente la delincuencia organizada, los delitos de "cuello blanco", tráfico de armas y personas, y lavado de activos-.

• Favorecer la articulación e integración de los organismos de control en el ámbito estatal, tanto en los ámbitos nacional como departamental. Impulsar nuevas normativas y mecanismos de control y regulación adecuando estas políticas a las características territoriales especialmente en la creación de políticas de frontera.

• Contribuir al diseño e instalación de mecanismos de control y fiscalización de expendio de sustancias psicoactivas en el marco de modelos de regulación de mercados como alcohol, marihuana, tabaco. Regulación del mercado de cannabis con énfasis en la educación pública sobre las consecuencias que trae el consumo problemático.

• Promover medidas alternativas a la privación de libertad y libertades anticipadas, desarrollando planes y programas de inserción socio-laboral y educativa, que den cuenta de las poblaciones más vulnerables que se involucran en actividades delictivas vinculadas al micro-tráfico de drogas incluyendo una perspectiva de género.

• Fortalecer las políticas de prevención y represión del lavado de activos incluyendo la investigación patrimonial, incautación y decomiso de los bienes de las organizaciones delictivas. Fortalecer las herramientas para el seguimiento, gestión y adjudicación de los bienes incautados y decomisados en las causas de tráfico ilícito de drogas y lavado de activos.

• Impulsar el diseño de políticas basadas en la evidencia

• Establecimiento de un Sistema Nacional de Investigación sobre Usos de Sustancias Psicoactivas, articulando con los diferentes ámbitos y centros de investigación existentes tanto en el ámbito de la UDELAR, como en el de otras entidades académicas y de la sociedad civil.

• Evaluar los avances observados en relación a la regulación del mercado de marihuana y estudiar la conveniencia de otros pasos en el marco de la estrategia general de regulación y control estatal. .

• En el plano internacional, continuar promoviendo el debate y la revisión de las políticas para enfrentar de manera eficaz el Problema Mundial de las Drogas.

• Ampliar a nuevos ámbitos el tratamiento del tema (Comisión de DDHH; OMS, Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal de NNUU).

• Promover la revisión de las Convenciones sobre Estupefacientes buscando otras alternativas regulatorias, y la revisión del status del cannabis en las listas.

• Jerarquizar el debate en los ámbitos regionales como la UNASUR, MERCOSUR, y buscar diálogos bilaterales con los países vecinos sobre la necesidad del cambio en la política de Drogas.

• Favorecer que en los procesos de regulación de mercados de sustancias psicoactivas en curso se discrimine positivamente a los actores nacionales en una perspectiva de desarrollo sustentable de ciudadanos y comunidades.

C. CICLO DE VIDA

Las políticas sociales deben acompañar a las personas y las familias durante toda la vida.

La familia, diversa, compleja, a veces inestable, es el sustento del desarrollo humano integral. Los cambios profundos que se han operado en ella no omiten sus funciones. Por el contrario, se refuerza y adopta contenidos propios, reconociendo múltiples arreglos. Esta familia, debe poder desarrollar sus roles, porque continúa siendo el ámbito privilegiado donde el afecto y la protección le proporcionarán a niños y niñas las primeras enseñanzas, permitiendo aquellos aprendizajes necesarios para relacionarse con sus pares. Es la familia la que trasmite valores y modelos éticos de tolerancia y respeto y las formas de relacionamiento personal y social.

El Frente Amplio reconoce esos roles y apuesta a consolidar y legitimar lo que la Ley ya ha consagrado, habilitando en un contexto de cambios innegables nuevas formas de convivencia que reflejen lo mejor de los seres humanos, apostando al desarrollo de las personas, más allá de sus circunstancias y en comunidad.

Primera infancia prioridad nacional

El desarrollo infantil requiere de la nutrición adecuada y de los estímulos y cuidados que permitan a los niños y niñas expresar su potencial y adquirir habilidades y competencias en las esferas cognitiva, emocional y social. Las neurociencias han demostrado que en estas primeras etapas del ciclo vital existen oportunidades fundamentales para el desarrollo humano, que condicionan las etapas posteriores.

En los contextos de pobreza se verifican en las mujeres embarazadas, déficits nutricionales, anemia e infecciones antes y durante el embarazo; bajo peso al nacer y prematurez; y déficits nutricionales y en el desarrollo en los niños y niñas pequeños. Todo ello afecta negativamente el desarrollo de las habilidades cognitivo-lingüísticas de los niños y se traduce luego en fuertes dificultades de aprendizaje. Estas características diferenciales, según el medio socioeconómico y cultural al que pertenecen los niños y niñas, facilitan la reproducción de los mecanismos generadores de las desigualdades sociales.

En todos los contextos, los hábitos de crianza y cuidados son elementos a jerarquizar en políticas universales hacia la Primera Infancia.

Por ello, para el Frente Amplio, la primera infancia es una prioridad nacional. Es una prioridad nacional que todas las embarazadas transiten el embarazo en adecuadas condiciones de salud, dando a luz niños/as sanos, acompañadas de su pareja y pudiendo desarrollar proyectos de vida; y que todos los niños y niñas desde su nacimiento hasta los 36 meses se desarrollen integralmente con salud, alimentación, afecto, educación y socialización adecuadas.

1. INFANCIA Y ADOLESCENCIA

La falta de equidad intergeneracional en el acceso al bienestar, en particular, la concentración de la pobreza en los hogares con más niños, niñas y adolescentes evidencia que la sociedad uruguaya no ha logrado proteger de la misma manera a todos los grupos de edad. El desbalance en el acceso al bienestar entre las generaciones pone en juego la posibilidad de expandir las oportunidades de las personas en nuestra sociedad, condición necesaria para lograr un desarrollo humano sostenible. Por tanto, modificar esta situación constituye no sólo un imperativo ético, sino una condición para la sustentabilidad social del país.

1.1 **Avances y desafíos**

En los años 2008 y 2009 se formularon y aprobaron la Estrategia Nacional para la Infancia y la Adolescencia (ENIA) 2010 – 2030 y su correspondiente Plan de Acción 2010 – 2015. Esta Estrategia constituye un hito fundamental en la concepción y diseño de las políticas públicas para la infancia y la adolescencia por su mirada de mediano plazo, por su integralidad y por los amplios consensos nacionales que recogió durante su elaboración y aprobación.

En cuanto a la oferta de servicios de atención a la primera infancia se han registrado avances pero no están al alcance de todos. El Plan CAIF ha logrado operar como una política intersectorial integradora del esfuerzo público con participación de la sociedad civil y mantener su continuidad a lo largo de dos décadas y media. A ello se suman otros esfuerzos del sector público tales como los centros infantiles diurnos del INAU y los centros del programa Nuestros Niños de la Intendencia Departamental de Montevideo. La cobertura conjunta de estos servicios alcanzó un importante nivel como resultado del esfuerzo realizado, para la ampliación de la cobertura y mejora de la calidad en la atención de la primera infancia, en el marco del Plan de Equidad.

Se han dado pasos decisivos para consolidar la articulación entre estos servicios y los servicios de salud en el primer nivel de atención orientados al adecuado desarrollo del embarazo y la primera infancia. Sin embargo, aún resta realizar un esfuerzo muy importante para atender a toda la población potencialmente destinataria de estos servicios y alcanzar la universalización. En esa dirección se ha aprobado el primer diseño curricular básico para niños y niñas de 0 a 36 meses. A todo ello se suma la mejora del seguimiento y control de los Centros de Educación Infantil Privados por parte del MEC. En 2012 se comenzó a implementar el programa nacional "Uruguay crece contigo" orientado a la atención de embarazadas y niños en riesgo sanitario (reflejado en desnutrición, anemia y problemas de crecimiento).

En la enseñanza inicial y primaria, el sistema educativo ha dado pasos relevantes al definir la obligatoriedad de la educación inicial en los niveles de 4 y 5 años y respondiendo a las necesidades de los diversos contextos. A nivel de enseñanza media, también se han puesto en práctica acciones orientadas a fomentar la permanencia de los adolescentes en el sistema educativo, aunque su cobertura es aún insuficiente para revertir los problemas encarados.

En el ámbito de la salud, el Sistema Nacional Integrado de Salud se orienta a corregir inequidades en el acceso y en la calidad de las prestaciones a los sectores de población menos contemplados en el sistema anterior, y en particular a los niños, niñas, adolescentes y embarazadas. Sin embargo aún presenta importantes dificultades que limitan el acceso adecuado a dichos Servicios.

En el marco del Plan de Equidad se puso en práctica un nuevo sistema de Asignaciones Familiares que ha tenido una importante incidencia en los hogares de menores ingresos, impactando tanto en la reducción de la pobreza como de la indigencia por ingresos.

En relación con situaciones de especial vulnerabilidad se han implementado diversas acciones. En materia de trabajo infantil y adolescente, ha continuado funcionando el Comité Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CETI). El Comité de Erradicación de la Explotación Sexual Comercial ha posibilitado la formación de recursos humanos y acciones de sensibilización dirigida a técnicos y comunidad en general. El INAU ha promovido la creación de un Programa de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Trata y/o Explotación Sexual Comercial. Se profundizaron los alcances del SIPIAV (Sistema integral de Protección a la Infancia y la Adolescencia contra la Violencia) desarrollando acciones de formación, sensibilización y atención de las situaciones de violencia a niños, niñas y adolescentes. Se desarrolló una nueva modalidad de atención que favorece la desinternación de niños, niñas y adolescentes. En el marco de la aprobación de la Ley de Adopciones, se crearon las modalidades de "Familia amiga" y de "Centro de acogimiento" como alternativas que se suman al sistema configurado por las "Cuidadoras" y que tiene por objetivo la convivencia en un medio familiar. Asimismo, se mejoraron los procesos relacionados a las adopciones. Respecto a la atención a los y las adolescentes en conflicto con la ley penal, se creó el SIRPA (Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente) que tiene mayor autonomía en el cumplimiento de sus competencias. Se creó la estrategia de fortalecimiento a las capacidades familiares, "Cercanías", que desarrolla acciones de proximidad a través de equipos territoriales y que busca favorecer el acceso de las familias en extrema vulnerabilidad a servicios y prestaciones.

1.2 Objetivos programáticos y líneas estratégicas

La orientación general se expresa en una fuerte apuesta a la universalización de las políticas públicas en la materia. Estas políticas universales deben comprender acciones para la inclusión en las mismas de los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a hogares en situación de pobreza. De esta forma se contribuirá a evitar la reproducción de la pobreza en nuestra sociedad.

Los objetivos programáticos y líneas estratégicas para el quinquenio 2015 – 2020, en el marco de la Estrategia Nacional para la Infancia y la Adolescencia (ENIA) 2010 - 2030, son los siguientes:

Apoyo a las familias con niños, niñas y adolescentes, permitiendo que las madres y los padres puedan educarse y trabajar seguros de que sus hijos e hijas son cuidados adecuadamente y a la vez disponer de los medios y el tiempo necesarios para cumplir con responsabilidad su rol y disfrutar de la crianza de los hijos e hijas.

- Desarrollo de políticas públicas universales de apoyo a las familias incluyendo sistemas de cuidado y mejoras en las condiciones de trabajo (licencias, flexibilidad en los horarios, condiciones y flexibilidad para estudiar, etc.).
- Fortalecimiento de los mecanismos de atención y soporte a las familias (centros de salud, CAIF, otros) y eliminar la superposición de programas, iniciativas y dispositivos.
- Promover mejoras sustanciales en los mecanismos de adopción.

Protección al embarazo y la primera infancia, con un sistema nacional y universal de protección y atención integral del embarazo y la primera infancia. Este sistema deberá posibilitar que todas las embarazadas y todos los niños y niñas pequeños accedan a servicios de salud, educación, recreación y apoyos de calidad. Por consiguiente deberá incluir dispositivos específicos para atender e incluir a las familias en situación de alta vulnerabilidad.

Embarazo

- Fortalecimiento de los servicios y mecanismos de atención y apoyo a las embarazadas con un enfoque integral y universal.
- Ampliación de la red y mejora de la calidad de los servicios (públicos y privados) de atención en salud de primer nivel, superando el encare meramente clínico.
Promoción de la captación temprana del embarazo y la realización de los controles de salud recomendados. Prevención de infecciones y atención integral a patologías específicas.
- Promoción de una alimentación adecuada en todas las mujeres en edad fértil y asistencia con alimentos fortificados.
- Promoción de la participación del varón.
- Creación de espacios de atención integral para adolescentes embarazadas que favorezcan la asunción del embarazo como un hito vital a ser incorporado en su proyecto de vida.
- Promoción del desarrollo de habilidades paternales y la responsabilidad de los padres adolescentes, así como el compromiso de familias e instituciones.
- Proteger por ley a las mujeres trabajadoras para que no pierdan incentivos semanales y mensuales cuando concurren a control de embarazo, así como a madres y padres por atención de salud de niñas y niños en su primera infancia.

Primera infancia

- Fortalecimiento, y mejora de la calidad, del sistema de atención de la salud y desarrollo de los niños/as: extensión, a todo el Sistema de Salud, del sistema de seguimiento (Plan Aduana en ASSE) en cumplimiento de las metas prestacionales vinculadas a la visita domiciliaria integral; cumplimiento de los controles de salud; universalización efectiva de la evaluación del desarrollo infantil en etapas claves (4 meses, 18 meses, 4 años) a ser aplicados en los controles de salud del niño sano, fortaleciendo la atención en aquellas situaciones de déficit o rezago; desarrollo de un Plan Nacional de Eliminación de Anemia.
- Promoción de la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses y creación de un sistema de fortificación de alimentos y suministros de micronutrientes para todos aquellos niños/as y embarazadas que presenten algún tipo de déficit.
- Universalización de la atención de la primera infancia tomando como referencia el desarrollo del Plan CAIF. Aumento de cobertura del Plan CAIF (efector público principal) alcanzando, en una primera etapa, a todos los hogares de los dos primeros quintiles de ingresos; y en una segunda etapa, desarrollándolo - con las adaptaciones que correspondan - en el conjunto de la sociedad. Continuar ampliando la atención diaria a niños y niñas entre 12 y 24 meses sin descuidar el buen desarrollo de las experiencias oportunas con las madres y padres de estos niños/as orientadas al desarrollo de

buenas prácticas de crianza. Dotar al Plan CAIF de mayor autonomía de gestión (en línea con lo ya realizado para el SIRPA). Asegurar la continuidad educativa de los niños y niñas.

Fortalecimiento del vínculo de los niños, niñas y adolescentes con el sistema educativo y de sus logros, con propuestas educativas adecuadas a la población a la que se dirigen, con un aumento de los tiempos pedagógicos, flexibles y compatibles con las nuevas realidades familiares y sociales; una educación personalizada; espacios para la participación de niños, niñas y adolescentes en los centros educativos; y un mayor diálogo y entendimiento entre alumnos y docentes.

Promoción de hábitos saludables de vida en la niñez y la adolescencia, orientados al buen cuidado de la salud y alimentación sana, prevención de adicciones y generación de oportunidades para el desarrollo de actividades recreativas, deportivas y culturales en todo el territorio nacional.

- Creación de nuevos espacios adolescentes en los centros de salud; promoción y acceso real a los métodos de anticoncepción; universalización del control de salud preventivo anual; uso del carné de salud como documento público con validez en los ámbitos educativos, laborales y deportivos.
- Promoción de la Educación Sexual en los centros educativos y los vinculados al sistema de salud.
- Implementación de programas especiales de prevención y atención de las conductas de riesgo de los adolescentes (consumo problemático de sustancias, accidentes, intentos de autoeliminación, formas violentas de resolución de conflictos).
- Desarrollo de actividades recreativas y deportivas para niños, niñas y adolescentes.
- Acciones de promoción y prevención de un buen desarrollo en niños, niñas y adolescentes.
- Promoción de la alimentación saludable para prevenir la aparición temprana de enfermedades como la epidemia de obesidad infantil o la hipertensión, protegiendo a niños y niñas de la publicidad engañosa de alimentos.

Fortalecimiento del sistema de protección, para que todo niño, toda niña y todo adolescente que se encuentre en alguna situación de vulnerabilidad, encuentre ámbitos adecuados de apoyo y respaldo que le permitan recuperar el pleno ejercicio de sus derechos.

- **EXTREMA POBREZA:** Reunir y consolidar las políticas de acompañamiento y orientación a las familias en situación de extrema pobreza con embarazadas y niños/as pequeños/as.
- **SALUD MENTAL:** Continuar con el fortalecimiento de los servicios de derivación y atención. Desarrollar acciones preventivas a nivel comunitario y en los centros educativos, equipos especializados de atención en los centros de salud, lugares de internación y de rehabilitación, apoyando el egreso y la inserción familiar y social. Distribuir las responsabilidades en forma adecuada entre los organismos con competencia en la temática.
- **DISCAPACIDADES:** Asegurar atención específica e integral y fortalecer la inclusión educativa en escuelas comunes contando con apoyo especializado a través de escuelas especiales actuando en su rol de centros de recursos. Atender la continuidad socio-educativa de los egresados de educación primaria.
- **MALTRATO Y ABUSO:** Fortalecer el Sistema Integral de Protección a la Infancia y la Adolescencia contra la Violencia (SIPIAV) y lograr su presencia en el todo el territorio nacional y la aplicación institucional de los protocolos y guías elaborados a tales efectos.
- **EXPLOTACIÓN SEXUAL:** Consolidar el Comité Nacional para la erradicación de la explotación sexual de niños/as y adolescentes y su Plan de acción.
- **SITUACIONES DE CALLE Y TRABAJO INFANTIL Y ADOLESCENTE:** Desarrollar sistemas de cuidado para evitar el trabajo infantil intensivo dentro del hogar. Erradicar las peores formas de trabajo infantil (hurgado y clasificación de basura, hornos de ladrillos, construcción, trabajo rural riesgoso, etc.). Erradicar el trabajo adolescente informal, peligroso y que obstaculiza el estudio. En los casos que corresponda, ayudar a compatibilizar el estudio y el trabajo – formal – de los adolescentes mayores de 15 años.
- **CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICO-ACTIVAS:** Ampliar la información y educación. Ampliar la cobertura de la atención con lógica territorial a través de los Centros de Salud instalados en todo el país preparando adecuadamente a los técnicos que allí desarrollan su labor. Fortalecer los tratamientos ambulatorios. Generar dispositivos de internación específicos para niños/as y ampliar los existentes para adolescentes.
- **CONFLICTO CON LA LEY PENAL:** Profundizar el enfoque socio-educativo de responsabilización

de los adolescentes infractores, desde una perspectiva de derechos. Priorizar las medidas socio-educativas sin privación de libertad. Adoptar la privación en centros de internación ordenados en una graduación progresiva en el uso de la libertad ambulatoria. Mejorar la formación de los recursos humanos del Sistema para que la privación de libertad, cuando corresponda, sea realmente una medida socioeducativa. Ampliar los juzgados especializados en todo el país.

• Experiencias de inserción educativo-laboral como la de INAU - SIRPA (Programa de inserción Social y Comunitaria) y el PIT-CNT con adolescentes en conflicto con la ley contribuyen a centrar nuevamente el eje de la discusión en torno al rescate de la solidaridad como valor identitario de los sectores populares, de las organizaciones sociales y de la sensibilidad de izquierda, generando un nuevo modelo de gestión en políticas públicas, y combatiendo los estigmas multiplicados por los medios masivos de comunicación.

Promoción de la participación de los niños, niñas y adolescentes y transformación de los vínculos intergeneracionales. Que los niños, niñas y adolescentes puedan expresar sus opiniones, realizar demandas y propuestas y participar en decisiones en la familia, en la escuela y el liceo, en el club, en el barrio, etc. Recuperar el espacio público como ámbito esencial de encuentro entre pares y entre generaciones. Promover espacios de diálogo entre los adultos y los niños, niñas y adolescentes en la familia, en el barrio, en los centros educativos y en la sociedad.

Fortalecimiento institucional. En el marco de la ENIA, se mejorarán las coordinaciones y articulaciones intersectoriales e interinstitucionales evitando superposiciones de roles y funciones; se diseñara e implementará un Plan de Acción 2015-2020 de la ENIA con base en estas orientaciones programáticas. Se afirmará la rectoría del INAU en la materia revisando su estructura y funcionamiento y diferenciando el rol de rectoría de la ejecución de servicios y programas.

Reconociendo los avances de la última década en el conjunto de políticas, planes y programas de apoyo a la diversidad de familias, y de acompañamiento a las personas a lo largo de su ciclo de vida, entendemos fundamental la articulación, supervisión, monitoreo y control en la implementación, y posterior evaluación de éstas, como condición para poder profundizarlas en el tercer gobierno de izquierda, tanto cuando la implementación es directa como cuando se realiza a través de organizaciones de la sociedad civil.

2. JUVENTUD

2.1 Avances y desafíos

Un país que apuesta a los y las jóvenes es un país que invierte en políticas de juventud, es también una sociedad que no les tiene miedo, que piensa y mira los jóvenes como posibilidad de desarrollo y que pretende romper con las inequidades intergeneracionales en el acceso al bienestar social. Esta apuesta, implica también generar mecanismos reales de escucha, participación y protagonismo que faciliten la incidencia, coadyuvando asimismo a dar visibilidad positiva de los y las jóvenes en nuestra sociedad.

2.2 Objetivos programáticos y líneas estratégicas

Participación. Fortalecer el protagonismo, la movilización y capacidad de incidencia del movimiento juvenil uruguayo en el escenario político nacional y regional.

• Promover legitimidad y confianza: esto significa que para participar es necesario creer, confiar, construir y dotar de sentido y objetivo a la participación, supone dar valor, sin estos elementos resulta imposible pensar en cualquier proceso participativo.

• Promover la movilización juvenil: el tercer gobierno del Frente Amplio debe asimismo tender a profundizar sus lazos con las organizaciones sociales y movimientos sociales juveniles que constituyen su histórica base de sustentación social.

• Extender Programa IMPULSA: para desarrollar y promover procesos de participación, protagonismo y ejercicio ciudadano resulta necesario poner en juego estrategias de formación en cuanto a la incorporación de saberes y aprendizajes vinculados a negociación, formulación de proyectos, estrategias de comunicación, técnicas grupales, comunicacionales, ciudadanía, derechos humanos, mediación, resolución de conflictos, etc.

• Fondos de Iniciativas juveniles: es necesario entender que para promover la participación hay que invertir y destinar recursos donde los protagonistas directamente puedan elegir y direccionar el destino de los recursos.

• Visibilidad: las políticas de participación juvenil deben permitir disputar estos espacios de poder, a los efectos de habilitar nuevas construcciones simbólicas juveniles, así como permitir la incidencia en la construcción de la agenda pública.

• Ley de Juventud - Plataforma Nacional de Juventud: a través de una ley se creará una plataforma de participación juvenil que contemple el territorio nacional. La misma tendrá como objetivos: estimular, difundir y coordinar la participación de las y los jóvenes de nuestro país, creando un espacio de referencia para las organizaciones juveniles.

• Consultorios Jurídicos para jóvenes: resulta fundamental instalar y extender en el territorio nacional consultorios jurídicos que brinden un servicio de asistencia, asesoramiento y patrocinio jurídico que permita promover derechos y abordar situaciones donde son vulnerados los derechos de las generaciones más jóvenes.

• Promoción de la cultura juvenil como aporte a la construcción de una sociedad democrática.

Educación. Fortalecer las trayectorias educativas de adolescentes y jóvenes reduciendo la desvinculación, el rezago y universalizar el egreso de la educación media. Al mismo tiempo que reducir las brechas educativas entre varones y mujeres jóvenes y las de aquellos provenientes de los hogares pobres y no pobres. Promover la resignificación de los centros educativos a través del desarrollo de estrategias de promoción de la participación Juvenil y el desarrollo de nuevos contenidos educativos.

• Política de Integración Educativa: para alcanzar este objetivo se instrumentarán estrategias y acciones diversificadas que atenderán situaciones y perfiles distintos, que implicarán acciones e instrumentos unificados entre programas pertenecientes al sistema educativo, INEFOP, MEC y el MIDES.

• Extender las alianzas y la cooperación educativa: en la cooperación, complementación y combinación de capacidades y funciones entre organismos responsables de las políticas educativas, políticas sociales y de juventud encontrarse mejores respuestas para atender situaciones que ningún organismo en forma aislada podrá responder adecuadamente.

• Sistema de información para el acompañamiento de las trayectorias educativas: este instrumento estará al servicio de educadores y docentes para la toma de decisiones cotidianas en el desarrollo de estrategias de inclusión educativa, prevención de rezagos y desvinculación.

• Nuevas estrategias de comunicación institucional: los medios de comunicación, las TICs y las redes sociales poseen una gran relevancia y centralidad en la socialización juvenil, por tanto se debe invertir significativamente en comunicación para brindar mensajes (de confianza, convocatoria, etc.) a los estudiantes y para aquellos que queremos que sean estudiantes.

• Universalizar el sistema de tutoría o referentes entre pares: se extenderá y ampliará en la educación media superior y básica la incorporación de la figura del "referente par" como estrategia prioritaria de acompañamiento de proximidad. Al mismo tiempo que se fomentará en el conjunto de la educación terciaria el desarrollo de prácticas solidarias como práctica acreditable.

• Extender las estrategias de orientación vocacional en el sistema educativo, así como cursos de animación, voluntariado y protagonismo juvenil que permitan a los estudiantes incorporar herramientas y aprendizajes vinculados a la comunicación, técnicas grupales, mediación de conflictos, planificación de actividades, formación en valores.

• Sistema de Cuidados en Centros Educativos: esta política atenderá particularmente la situación de mujeres jóvenes excluidas del sistema educativo, se desarrollará en forma paralela al aula y permita fortalecer las trayectorias educativas de adolescentes y jóvenes, permitiendo así la culminación del ciclo de educación media.

• Extender el programa Compromiso Educativo y Más Centro en los centros educativos de educación media: ambos programas se han constituido en estrategias que permitieron, - a través de la participación solidaria de estudiantes de nivel terciario como referentes pares de estudiantes de educación media, a partir de la apertura de los centros educativos a la comunidad y la formación de voluntarios y animadores estudiantiles-, desarrollar acciones innovadoras que han permitido mejorar los clima educativo y la cultura institucional de los centros educativos. A estas iniciativas deberán sumarse estrategias que apunten la mejora de la convivencia y la resolución de conflictos dentro de los centros educativos.

• Formación en segundas lenguas: se pondrá en funcionamiento una estrategia nacional que permita masificar la formación de al menos un idioma alternativo a la lengua española, permitiendo a las nuevas generaciones asumir nuevas capacidades y habilidades que permitan una mejor integración

social, cultural, económica y laboral en los escenarios de integración regional e internacional.

Empleo. Mejorar las oportunidades de inserción y continuidad laboral bajo condiciones de trabajo decente. Al mismo tiempo, reducir la inequidades de género en el acceso al mercado de trabajo; y compatibilizar trabajo estudio como estrategia para favorecer la culminación de ciclos educativos y mejorar las oportunidades futuras de inserción laboral juvenil.

• Sistema Integrado de Formación Profesional: la política de empleo juvenil debe estar implicada con la política educativa. Se pondrá en funcionamiento un sistema de formación profesional que implicará la coordinación y articulación de los contenidos curriculares de los programas de formación para el trabajo (formal y no formal). Esto tendrá como objetivo principal permitir la movilidad ascendente, horizontal y vertical de los jóvenes, creando incentivos curriculares para avanzar y culminar ciclos educativos.

• Dispositivos de intermediación laboral especializados en Juventud: resulta fundamental fortalecer las estrategias de intermediación juvenil que tengan como objetivos principales generar oportunidades de inserción laboral decentes para los jóvenes con mayores dificultades de inserción laboral e identificar las necesidades de calificaciones y perfiles que surgen del proyecto productivo de nuestro país.

• Política de Primera Experiencia Laboral Juvenil: en el marco de la aplicación de la nueva ley de empleo juvenil se desarrollará un programa que estará destinado a jóvenes de entre 16 y 24 años, a los efectos de desarrollar su primera oportunidad laboral formal, en un período temporal acotado y bajo diversas modalidades en empresas públicas, privadas y organismos de la administración central.

• Asegurar los derechos laborales y sindicales de las y los jóvenes trabajadores con especial atención en el interior del país.

Vivienda. Promover y facilitar el acceso de jóvenes a una solución habitacional permanente o transitoria adecuada a las necesidades y potencialidades de la población joven.

• Programa de vivienda para jóvenes: se incorporaran facilidades, criterios flexibles y acciones afirmativas para jóvenes en el conjunto de políticas habitacionales desarrolladas por el MVOTMA, el BHU y la Agencia Nacional de Vivienda. Principalmente se pondrá en funcionamiento un el sistema de garantía de alquiler para jóvenes.

Salud. Promover estrategias y acciones para el desarrollo de estilos de vida y convivencia saludable facilitando el acceso y utilización efectiva de servicios de salud desde un modelo integral de salud, favorecer la práctica de actividades físicas y deportivas, así como oportunidades y espacios para la recreación y el turismo.

• Aumentar el número de Espacios adolescentes en los distintos efectores de salud.

• Policlínicas abiertas a los adolescentes: equipos formados en trabajo con jóvenes (equipo de Espacio adolescente) que genere actividades de tipo recreativas y deportivas en torno a la policlínica fomentando el concepto de salud como una convivencia saludable y estilos de vida saludables. Convenios con otras instituciones por condiciones de espacio físico para dichas actividades.

• Fortalecer espacios públicos que faciliten las actividades deportivas y el encuentro entre jóvenes e inter-generacional en los barrios en donde hay carencia de estos espacios. Reconocer espacio público como el espacio privilegiado de encuentro para los jóvenes y que permiten una convivencia saludable y estilos de vida saludables.

• Campañas de reducción de daños desde los centros de salud fomentando el consumo responsable.

Institucionalidad en políticas de juventud. Fortalecimiento de la institucionalidad pública especializada en juventud y de los espacios de coordinación y articulación interinstitucional a los efectos de transversalizar la perspectiva generacional en las políticas sectoriales y alcanzar mayores niveles de cooperación y complementación interinstitucional.

• Presupuesto con perspectiva de Juventud: la inversión pública en juventud deberá reflejarse en la elaboración del presupuesto nacional. Por lo tanto se incorporará - como criterio para su elaboración- la dimensión generacional, esto significa que cada organismo deberá dar visibilidad en su presupuesto al monto destinado a políticas, programas e iniciativas a jóvenes.

• Instituto Nacional de la Juventud: el organismo especializado en juventud deberá continuar su proceso de fortalecimiento institucional, esto supondrá seguir desarrollando un rol de articulación, coordinación y rectoría de las políticas de juventud. Significa que el INJU/MIDES deberá velar por incorporar la mirada generacional en las políticas sectoriales y ser laboratorio e impulsor de acciones innovadoras. Deberá seguir elaborando planes nacionales de juventudes en forma participativa, y con mirada de mediano y largo plazo, en torno a éste se deberá rendir cuentas anualmente a los efectos de dar cuenta a la ciudadanía sobre sus avances y desafíos.

3. ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ

3.1 Avances y desafíos

El país avanzó en una nueva concepción del envejecimiento y la vejez a través de la puesta en marcha del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores así como del primer Plan Nacional en esta temática. Del mismo modo, salió al encuentro de vulnerabilidades pendientes de atención como las situaciones de abuso y maltrato así como puso sobre la mesa -con debates y experiencias significativas- la problemática del cuidado en la población envejecida.
El siglo XXI está signado en su demografía por el fenómeno del envejecimiento y Uruguay no es la excepción siendo, junto con Cuba, el país más envejecido de América Latina. Esto es producto de los avances en bienestar social en nuestra sociedad y debe ser abordado en términos de oportunidades y desafíos.
La mirada transversal del envejecimiento en toda su complejidad es, entonces, un tema prioritario ante los desafíos sociales, sanitarios y demográficos que se presentan para las políticas de población en los próximos años.
Son estratégicos, y deben formar parte del desarrollo de acciones públicas dirigidas a las personas adultas mayores: el enfoque de derechos, la ampliación de la matriz de protección social y la priorización de los colectivos más vulnerables (entre otras las personas con dependencia, aquellas personas en situación de indigencia, el colectivo afrodescendiente, y las personas con dificultad de acceso a bienes y servicios públicos).

3.2 Objetivo programático y líneas estratégicas

Avanzar en una nueva perspectiva del envejecimiento y la vejez, consolidando la política pública promovida por los últimos dos gobiernos.

- **Centros de larga estadía**

Implementar una nueva política de regulación y supervisión de los centros de larga estadía en tanto servicios sociales construyendo un sistema de información específico, apoyando a los centros a encaminarse hacia la formalidad. Dotar a la supervisión con los suficientes recursos técnicos y materiales para desarrollar correctamente su tarea.

- **Centros de día**

Instalar Centros de día para personas adultas mayores en cada municipio del país.

- **Accesibilidad**

Abrir una línea de apoyo a la habitabilidad y accesibilidad de las viviendas para las personas adultas mayores.
Eliminar las barreras físicas en el espacio público, en los edificios y en el transporte público, favoreciendo entornos amigables con las personas adultas mayores.

- **Atención a situaciones de vulnerabilidad**

Revisar el programa Asistencia a la vejez para que sea no sólo una prestación económica sino una vía de acceso al conjunto de servicios sociales.
Consolidar y ampliar los servicios de abordaje integral del abuso y maltrato hacia las personas mayores.
Promover nuevos abordajes como: envejecimiento en el medio rural, población afrodescendiente y vejez, diversidad sexual en la vejez, etc.

- **Integración y aporte a la sociedad de las personas adultas mayores**

Promover el enfoque del envejecimiento activo e impulsar el reconocimiento de los adultos y adultas mayores como personas productivas; poner en valor las capacidades y la riqueza cultural y de conocimientos de las personas adultas mayores; fomentar el acceso a las tecnologías así como el combate a la soledad en la vejez, en particular, a través del impulso a programas de voluntariado intergeneracional.

• **Aspectos normativos e institucionales**

En el marco de esta nueva concepción de la vejez modificar la ley 18.617 de creación del Instituto Nacional del Adulto Mayor en la integración de su Consejo Consultivo incorporando al Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Educación y Cultura, y la Universidad de la República; y modificar la ley 17.817 para hacer referencia explícita a la discriminación por razones de edad.

D. Políticas transversales para la igualdad

Este programa reconoce al Uruguay como un país diverso, pluriétnico y multicultural, y en este sentido, el Frente Amplio combatirá todo tipo de discriminación de género, generacional, por etnia-raza, por orientación sexual e identidad de género, por discapacidad, así como de la población de ascendencia indígena y migrante.

1. GÉNERO

1.1 Avances y desafíos

Se destacan los siguientes avances:

Consolidación de una Institucionalidad rectora de las políticas públicas dirigidas a la igualdad de las mujeres en la sociedad uruguaya con aumento de recursos genuinos

Creación del Consejo Nacional de Género

Aprobación de un Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos que abarca a todo el Estado Uruguayo

Aprobación de la Estrategia Nacional de Lucha Contra la Violencia de Género

Creación y extensión de los servicios de atención de la violencia en la mayoría de los departamentos del país

Extensión del Programa de Calidad con Equidad en las Empresas Públicas y en otras dependencias del Estado

Progresiva construcción de Protocolos de acción en el Estado que contemplan la perspectiva de género y generaciones

Aprobación y puesta en práctica de la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y, específicamente, la aprobación de la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo y su rápida implementación.

Conformación del Grupo de Trabajo Interministerial para diseñar el Sistema Nacional Integrado de Cuidados con perspectiva de género.

El esfuerzo realizado de promoción e instalación de políticas concretas y los avances en la ubicación del país en términos comparativos con otros en la implantación de la equidad de género requiere para el tercer período de gobierno del Frente Amplio un salto cualitativo a partir de una evaluación coordinada e integral de todos los actores gubernamentales involucrados en esta materia. Sólo así se concretará el imprescindible cambio cultural en los ámbitos de decisión política y económica para generar la igualdad en el reparto de los bienes y servicios, igualdad que debe contemplar las desigualdades y vulnerabilidades del punto de partida que sufren las mujeres adultas, las niñas y las adolescentes y que conspiran con el desarrollo de un país democrático sustentable y equitativo.

1.2 Objetivos programáticos y líneas estratégicas:

• Transformación democrática de la Sociedad y del Estado con equidad de género:

Se trabajará en la búsqueda de la igualdad sustantiva que profundice los efectos de accesibilidad y distribución justa a TODA la población.

Profundizar las políticas afirmativas en capacitación, investigación, seguimiento y representación, teniendo como objetivo detectar las barreras que impiden una participación igualitaria en el acceso a los bienes económicos, los servicios universales y la igualdad cultural a las mujeres uruguayas.

Para ello es imprescindible incluir en la planificación estratégica y presupuestal del próximo gobierno

el Sistema Nacional Integrado de Cuidados, buscando equilibrar el injusto reparto en el uso del tiempo de hombres y mujeres y el aporte invisible económico que hoy realizan las mujeres para la producción y reproducción social de la sociedad uruguaya.

Adoptar todas las medidas necesarias para reforzar la capacidad técnica y de incidencia política de los mecanismos gubernamentales para el adelanto de las mujeres, así como garantizar que alcancen el más alto nivel jerárquico en la estructura del Estado y se fortalezca y jerarquice la institucionalidad de género en su conjunto, a fin de que puedan cumplir sus cometidos.

Optimizar y coordinar las políticas mutidimensionales hacia los colectivos más vulnerables evitando la superposición de éstas y la ineficiencia burocrática.

Integrar la mirada de género al Presupuesto Nacional y en las Rendiciones de Cuentas con el fin de medir el impacto de las políticas según el sexo. Visibilizar los recursos que se vuelcan a estos objetivos en el Presupuesto Nacional a los efectos de poder monitorear el avance en la profundización de una reforma democrática del Estado y una redistribución efectiva. Para ello es necesario profundizar el Sistema de Información de Género que implementa el Inmujeres en coordinación con otras dependencias del Estado que aplican políticas específicas y que forman parte del Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos.

Implementación efectiva de la paridad en el gobierno sujeta a control e incluyendo a todos los cargos públicos sin excepción tal como ya se estableció en el Congreso anterior.

- **Profundización democrática y participación política de las mujeres**

Trabajar en la extensión de la ley de la cuota política en el tiempo hasta que la realidad se haya transformado y, por tanto, esta herramienta no sea más necesaria.

Extender la aplicación de la cuota al tercer nivel de gobierno a través de una iniciativa legislativa que impulse nuestra fuerza política

Seguir trabajando en la búsqueda de la paridad como objetivo de profundización democrática, en un comienzo haciéndola efectiva en la fuerza política, sus sectores, y en los cargos de gobierno.

Aplicar el programa de Calidad con Equidad a todos los organismos estatales

Utilizar la educación de las mujeres desde la infancia para favorecer el conocimiento y ejercicio de sus derechos y deberes, así¬ como del desarrollo de capacidades preparatorias para la participación ciudadana y polí¬tica. Se hace necesario implementar mecanismos que fortalezcan el liderazgo de niñas, jóvenes y mujeres desde la escuela, para asegurar el pleno acceso y permanencia en espacios de toma de decisiones y participación.

- **Convivencia ciudadana y violencia de género: Instalación de un Sistema Integral de Respuestas hacia un País Libre de Violencia de Género y Generaciones**

Profundizar las políticas y programas avanzando hacia un Sistema Integral de Respuestas hacia un País Libre de Violencia de Género y Generaciones. Se entiende que en la medida en que la violencia intrafamiliar y de relaciones interpersonales no se juzga o explicita, se favorece la sensación de impunidad colectiva contra la cual una fuerza progresista debe luchar.

El mismo deberá ampliar la agenda integrando con igual énfasis los distintos tipos de violencia de género: doméstica, sexual, trata y tráfico, explotación sexual comercial y no comercial de niños, niñas y adolescentes, acoso sexual, violencia simbólica, violencia contra los derechos sexuales y reproductivos, violencia institucional, entre otras.

El Sistema Integral deberá asegurar la presencia de las distintas instituciones del Estado en los territorios, a través de programas descentralizados y dispositivos de cercanía que aseguren la detección precoz y faciliten el acceso a la red de servicios de asistencia, basándose siempre en la promoción de una educación igualitaria, respetuosa de la dignidad humana.

Los grandes ejes que integran el sistema de respuesta son: Prevención, Acceso al Sistema de Justicia, Red de servicios de asistencia, Sistemas de Información, Formación y Capacitación.
Deberán profundizarse la coordinación, la capacitación y el financiamiento para una aplicación correcta y efectiva de las medidas de prevención ya legisladas, muchas de las cuales son desconocidas por la población objetivo y que tienen una aplicación deficiente por parte de algunos de los actores principales.

- **Profundización de las políticas educativas como herramientas centrales para generar cultura y desarrollo equitativos**

La Ley de Educación recogió los planteos programáticos de incluir la perspectiva de género y eliminar todo tipo de estereotipos discriminatorios en la educación de niños, niñas y adolescentes. Para ello se han creado distintos programas diferenciados: Educación en DDHH, Lucha contra la Violencia y Educación Sexual. Las tres materias parten de una mirada desde los derechos humanos y por tanto, deberían unificarse en un enfoque desde la igualdad de los seres humanos independientemente de su sexo, raza, condición económico-social, enfermedad u otras vulnerabilidades culturales.

Se debería incluir especialmente la construcción de una identidad no violenta en los varones y más afirmativa en su autoestima en las niñas y adolescentes, para evitar repetir los esquemas conservadores de dominación y jerarquía, tanto en las relaciones interpersonales, en las sociales y en las oportunidades en la vida social y económica. Debe insistirse en la formación diversa y sin estereotipos para las niñas y adolescentes de tal forma que no determinen su plena felicidad y autonomía futuras.

El sistema educativo en su conjunto debería garantizar a las mujeres un sistema de educación continua que se apoye en los servicios imprescindibles de cuidados que favorezca la permanencia y avance en las carreras laborales.
Las políticas culturales del Estado y las que se promuevan desde la fuerza política, deben incluir elementos que estimulen un cambio cultural abierto y progresista, con una matriz laica y respetuosa de las diferencias.

Generar contenidos educativos libres de sexismo y de otras formas de discriminación. Las nuevas herramientas y recursos educacionales basados en TICs que se están creando a partir del Plan Ceibal son una oportunidad para integrar al mundo ciudadanos libres de los estereotipos generados por las inequidades. Esto se hará a partir de la creación de contenidos innovativos filtrados por expertos en el tratamiento de esas brechas que acompañan a la digital.

- **Transversalización e interinstitucionalidad de las políticas públicas de género en el mercado de trabajo y en la protección social y de salud.**

Se seguirá profundizando en la transversalización e interinstitucionalidad de las políticas de género a efectos de prevenir, propiciar y monitorear diferentes situaciones en el mercado de trabajo y los distintos ámbitos laborales en los que se desempeñan nuestras mujeres uruguayas en el cumplimiento de la legislación lograda y que ha generado derechos específicos:

Acoso Sexual laboral y docente, incorporación de cláusulas de género en los negociaciones salariales, eliminación de los llamados discriminatorios por sexo y edad, apoyos específicos para posibilitar la participación en las ofertas de formación, selección en los trabajos que generan horas extras o partidas especiales, cumplimientos de los Convenios de la OIT especialmente el 183 relativo a la extensión de las licencias maternales, profundizar las licencias parentales, etc

Profundizar las políticas afirmativas tales como el otorgamiento de sellos de Calidad con Equidad a las empresas privadas y públicas, a la vez que entregando incentivos diversos como premios en materia impositiva o puntos extras para la contratación con el Estado.

Realizar un seguimiento y revisión periódica, de forma de garantizar la continuidad de esas prácticas y el cumplimiento de las normas en las empresas lo que se puede efectivizar cumpliendo la línea estratégica del PIOD de mantener la política de creación y fortalecimiento de áreas de género en todos los organismos estatales y en las reparticiones en las que aún no existan. Estas medidas y acciones requieren la implementación desde el Estado de cursos de capacitación específicos en la materia.

Profundizar y fortalecer los mecanismos para el pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos en cumplimiento de la aplicación de la Ley de Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos dentro del desarrollo del Sistema Nacional Integrado de Salud.

- **Urbanismo con perspectiva de género**

Incluir el urbanismo con perspectiva de género en los planes de ordenamiento territorial y en general a la planificación estratégica de las ciudades (espacios públicos, recreación, ubicación de hogares de cuidados, educativos, transporte colectivo, seguridad en las ciudad, paradas de autobuses) ya que de eso depende que la calidad de vida de las mujeres tenga un cambio sustantivo.

2. AFROURUGUAYOS

2.1 Avances y desafíos

Se consolidaron formalmente asesorías honorarias, direcciones, unidades y principalmente herramientas para la transversalización en el Estado de las políticas públicas en materia de Derechos Humanos y Afrodescendencia así como se afirmaron los principios públicos de combate al racismo y al sexismo.

Estos caminos que se combinaron en la reciente Ley de acciones afirmativas para afrodescendientes, mostrando nuevamente la voluntad del Frente Amplio en sus principios humanistas, progresistas y antirracistas. Este camino que el Frente Amplio ha impulsado ha sido posible por la presencia de una sociedad civil organizada, promoviendo la movilización de las cuestiones políticas, sociales y económicas de la comunidad afrodescendiente.

La institucionalidad debe tener un eje rector que pueda dar sentido a las políticas de Gobierno y en particular a los programas de inserción, integración e igualdad tanto para afrodescendientes como para las mujeres y otros grupos discriminados en la sociedad. Fortaleciendo un Estado con una mirada inclusiva, integradora y que construya igualdad como un principio inalienable.

Entendemos que nuestra sociedad debe caminar sobre una nueva interculturalidad, que fortalezca los valores de la solidaridad, la integración y la igualdad desde una construcción común pero diversa, permitiendo defender objetivos estratégicos como el bienestar. Por eso debemos avanzar en el reconocimiento de identidades diferenciadas, como la afrouruguaya, protegiendo sus valores comunitarios como manera de integración solidaria y de paz.
La institucionalidad debe transformarse en el garante de la inclusión, de la integración y de la igualdad de nuestra sociedad, posibilitando el diseño y la implementación de políticas públicas que concreten los principios de igualdad y no discriminación en todos los niveles de la gestión pública, que se sostengan desde la propia mirada y accionar de lo afrodescendiente como política de Estado.
Promover el combate al racismo y la discriminación racial dará como resultado un impacto directo en la eliminación de la pobreza extrema e indigencia, que tan dificultoso se ha hecho para las políticas de desarrollo social de nuestro gobierno.
Las transformaciones sociales, políticas y económicas deben contribuir a una integración real de todos/as los/as excluidos/as, con políticas orientadas al desarrollo humano, donde el impacto en la población afrouruguaya se entiende como estratégico para la eliminación de la pobreza y la eliminación del racismo, mejorando el acceso a la salud, la educación, la vivienda, el trabajo, el deporte y la cultura.

2.2 Objetivos programáticos y líneas estratégicas

Educación. La educación permitirá la emancipación de los excluidos/as. La incorporación en todos los niveles de la educación formal de la Historia General de África y los contenidos referentes a la historia de la población Afrouruguaya y sus aportes en la construcción de la sociedad, cumplirán con el objetivo de desestructurar los estereotipos y estigmatización en la educación permitiendo una emancipación e integración desde la diferencias.

Garantizar el acceso y la permanencia de la población afrodescendiente en todos los niveles educativos, principalmente incentivando (con políticas públicas y medidas especiales) la permanencia en los

niveles educativos técnicos y universitarios. Esto dará a la sociedad uruguaya no solo un desarrollo del know how en las especialidades que se alineen con los ejes estratégicos trazados para el desarrollo económico y social del país, sino que se construirán desde una mirada más integral para los próximos 20 años.

Reconocimiento. Reconocimiento social de nuestra nación como un valor fundamental, principio rector para el diseño, implementación y ejercicio de políticas públicas que resulten en el fortalecimiento y profundización de nuestro sistema democrático en términos de mayor participación, justicia social y equidad racial. Se promoverá la armonización de la legislación nacional garantizando la interculturalidad, la equidad en las oportunidades y los derechos colectivos de los y las afrouruguayo/as.

Igualdad de oportunidades. Elaboración y ejecución de programas y proyectos destinados al desarrollo de la población Afrouruguaya, en salud, educación, vivienda y medio ambiente con enfoque de género y generaciones, que promuevan la igualdad de oportunidades en todos los niveles de la sociedad, así como otras iniciativas de acción afirmativa o positiva.

Acciones afirmativas. Implementar acciones afirmativas para la población afrodescendiente en línea con la ley recientemente aprobada.

Institucionalidad. Crear en el Poder Ejecutivo la Institucionalidad adecuada cuya misión sea el diseño y la implementación de políticas públicas y acción afirmativa que integren los principios de igualdad y no discriminación en todos los niveles y áreas de la gestión pública (trasversalización por género y edad). Incorporación de la equidad étnica - racial como política de Estado. Promover el combate al racismo y la discriminación racial en las estructuras de representación, en los Órganos del Estado, en los servicios públicos y en especial en el ámbito de la justicia.

3. DIVERSIDAD SEXUAL

3.1 **Avances y desafíos**

Desde el triunfo del Frente Amplio en 2005, una clara inclinación hacia la reformulación de la legislación de familia en términos de reconocimiento y protección de la diversidad. La aprobación de la Ley de Unión Concubinaria, la Ley de Modificaciones a las disposiciones relativas a la Adopción, posteriormente la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo y -como corolario- la reciente aprobación de la Ley de Matrimonio Igualitario, colocan al Uruguay a la cabeza de la región en términos de consagración legal del amparo a la diversidad de familias. Sumemos al balance a todas luces más que positivo, la aprobación de la Ley de Identidad de Género, que significó un primer avance hacia la eliminación progresiva de las barreras que excluyen a la población trans de los circuitos formales de empleo, educación, salud, vivienda, etc.

Todos estos avances son logros enormes del gobierno de nuestra fuerza política que debemos compartir y defender en la vida cotidiana con nuestras vecinas y vecinos, pues representan mejoras sustanciales en la democracia cotidiana. Pero debemos además sumar una dimensión a lo conquistado: todo ello se logró en base al trabajo conjunto de la fuerza política y la sociedad civil. Una alianza que, siendo una de las más caras a la izquierda uruguaya, cobra nuevos bríos con estos nuevos temas. Alianza que ve resurgir nuevos militantes entre las y los jóvenes y que, sin dudas, desafía a nuestro Frente Amplio a encontrar los caminos para integrar no sólo sus temas, sino sus nuevas formas de hacer política. Allí se juega, sin dudas, la posibilidad de una acumulación imprescindible en el proceso de profundización de la democracia.

Es por eso que es importante renovar nuestro compromiso con la lucha por la felicidad y la dignidad que supo hacer suya desde el inicio la izquierda política. Para ello además es necesario repensar las nociones más clásicas de derechos humanos -hasta ahora muchas veces asociada exclusivamente a las violaciones de los derechos humanos durante el terrorismo de Estado- para pasar a incorporar la nueva generación de derechos que exigen los movimientos sociales.
Aún con los avances realizados en torno al respeto de la diversidad sexual y la igualdad de las personas, aún debemos continuar fortaleciendo el funcionamiento de la Comisión Honoraria contra el Racismo y toda otra forma de Discriminación, para el desarrollo de políticas y campañas contra la

discriminación hacia las personas LGBTI, entre otros colectivos discriminados y asumir su defensa en todos los ámbitos.

En cuanto a la educación sexual, las autoridades de la ANEP resolvieron, luego de realizar talleres de formación para docentes y maestros durante 2007, comenzar a impartir desde 2008 educación sexual en todos los niveles de la enseñanza pública. Lo que mantenemos dentro de nuestras aspiraciones paran completar su implementación, así como la perspectiva de respeto a la diversidad sexual se vea reflejada en los documentos difundidos por la Comisión de Educación Sexual.

Por otra parte, son de destacar las acciones de políticas impulsadas por el Ministerio de Desarrollo Social: capacitaciones en políticas públicas y diversidad sexual a funcionarios del MIDES en todo el territorio nacional, investigaciones en Diversidad Sexual (llevadas adelante en conjunto con la UdelaR con financiamiento del gobierno nacional), acceso a la Tarjeta Uruguay Social para todas las personas tras sin restricciones, y la creación de una cuota para los cursos de capacitación laboral y los llamados a empleo protegido del INJU.

Es en este sentido que el Frente Amplio debe avanzar en el desarrollo de políticas públicas específicas dirigidas a promover el respeto a la diversidad sexual y garantizar el derecho a la libre orientación sexual e identidad de género. Para ello debemos establecer una Institucionalidad estatal sólida la que promueva y monitoree, evitando la exclusión, en particular para las mujeres trans quienes al igual que todas las poblaciones cuya discriminación cultural tiene un correlato económico, son afectadas por graves situaciones de pobreza y de marginación.

3.2 **Objetivos programáticos y líneas estratégicas**

En el sentido de caminar para profundizar los cambios iniciados con el arribo del Frente Amplio y el permanente diálogo con la sociedad civil organizada, se plantean los siguientes objetivos programáticos con sus correspondientes líneas estratégicas para el periodo 2015-2020:

Avanzar en una política antidiscriminación para las personas LGTBI tangible y eficaz.

- Reforma de la normativa jurídica antidiscriminación.
- Revisión y derogación de normativa discriminatoria remanente en el Uruguay.
- Reformulación de la ley 17817 para facilitar su aplicación.
- Ampliación del repertorio de sanciones ante hechos de discriminación (multas económicas, servicio comunitario, otras).

- Detener la reproducción de estereotipos y prejuicios sobre la población LGBTI.
- Implementación campañas públicas contra la discriminación en los medios masivos de comunicación así como en vía pública que respeten lo avanzado por la propia sociedad civil y la legislación vigente.
- Desarrollo de iniciativas públicas para desterrar contenidos homofóbicos, lesbofóbicos, transfóbicos y sexistas de los medios masivos de comunicación.
- Revisión permanente de la publicidad elaborada por entidades estatales garantizando la erradicación de las propuestas, estéticas y discursivas, estigmatizantes, centradas en la reafirmación de estereotipos de género, o re afirmantes de los modelos dominantes de familia y sexualidad.
- Revisión y desarrollo de programas y herramientas pedagógicas de toda la Educación Pública en el sentido de erradicar el predominio de formas únicas de familia, pareja e identidad de género.
- Combatir la discriminación y la violencia discriminatoria en las esferas institucionales de integración.
- Priorizar el combate del bullying homofóbico, lesbofóbico y transfóbico en los centros de enseñanza a través de un programa de referentes y apoyo psicológico y social. Esto tiene que ser encarado por toda la comunidad educativa y, especialmente, por los docentes.
- Combate a la discriminación por orientación sexual e identidad de género en centros de trabajo generando un área específica en la Inspección General del Trabajo y dotándola de recursos técnicos y financieros.
- Capacitación y sensibilización en el conjunto de la administración pública (nacional, departamental y local) e inclusión en el currículum de formación de funcionarios de la Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSC).

Transversalizar las políticas públicas con una mirada de diversidad sexual.

• Inclusión social de las personas trans para un proyecto de vida autónomo y libre.

• Consolidación de un sistema gratuito y eficiente de cambio de nombre y sexo registral como ejercicio del derecho a la identidad.

• Consolidación de la Tarjeta Uruguay Social como puerta de entrada al sistema de protección social de las personas trans.

• Red de refugios, casas de medio camino y pensión social para adolescentes y jóvenes trans expulsadas y expulsados del ámbito familiar, con profesionales capacitados para promover salidas educativas y laborales.

• Cuotificación de becas de apoyo económico en estudios secundarios y terciarios para personas trans en todos los programas estatales.

• Cupo en programas sociales de trabajo protegido de distinto tipo para personas trans que no hayan podido culminar sus estudios secundarios.

• Acciones afirmativas para hombres y mujeres trans en el empleo público así como para la capacitación e inserción laboral de las y los trans a través de INEFOP y los Centros Públicos de Empleo.

• Campaña de sensibilización e información sobre el derecho al trabajo de la población trans.

• Garantizar el acceso a la seguridad social de las mujeres trans mayores en situación de vulnerabilidad.

• Revisión de las políticas públicas para desplazar el modelo heterosexista de persona y de familia.

• Adecuación de sistemas de información del área social para poder desagregar los promedios por grupos en situación de vulnerabilidad como el de las personas trans.

• Incorporación de indicadores y análisis sobre diversidad sexual en Observatorio Nacional en Género y Políticas de Salud Sexual y Reproductiva.

• Sensibilización y capacitación en diversidad de técnicos y funcionarios encargados de implementar las políticas sociales.

• Educación sexual con enfoque de diversidad en los centros educativos públicos y privados.

• Cumplimiento de las directrices sistematizadas en el capítulo de Diversidad Sexual de las "Guías en Salud Sexual y Reproductiva" para que sea posible que todos los centros, policlínicas y hospitales promuevan una salud sexual y reproductiva libres de homofobia, lesbofobia y transfobia.

• Políticas de atención en salud de las personas LGBTI, especialmente de las personas trans (en endocrinología, asesoramiento respecto a implantes de silicona y en procesos de reasignación de sexo), y profundización de los procesos ya iniciados de capacitación de los y las profesionales de la salud, y de los equipos de salud en general.

• Democratizar, desestigmatizar y descentralizar los servicios y tratamientos para las personas que viven con VIH.

• Certificación de residencias de larga estadía y servicios de cuidado domiciliario para personas adultas mayores como libres de homo-lesbo-transfobia.

• Ampliación del modelo de "Calidad con equidad" para la incorporación de las dimensiones de igualdad y no discriminación por etnia/raza, discapacidad, orientación sexual e identidad de género en empresas públicas y privadas.

• Licencias parentales para ambos miembros de la pareja ante el nacimiento de un hijo/a, con duración equivalente para los/as padres y madres que no portaron el embarazo, así como para las personas que adoptan niños, niñas o adolescentes.

• Propender a fortalecer una institucionalidad estatal sólida que promueva y monitoree políticas antidiscriminatorias.

• Políticas y fuerzas de seguridad respetuosas de la diversidad sexual

• Asegurar la participación de las organizaciones de la diversidad en los procesos de definición de políticas y estrategias de seguridad y convivencia ciudadana.

• Incorporación al Observatorio Nacional Sobre Violencia y Criminalidad, de indicadores y análisis sobre violencia hacia personas LGBTI

• Fortalecer la Comisión de Apoyo a la Educación en Cárceles en el Uruguay.

• Definir y aplicar un sistema de consulta y monitoreo del cumplimiento de las normativas antidiscriminatorias por orientación sexual e identidad de género a la interna de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

4. DISCAPACIDAD

4.1 **Avances y desafíos**

En Uruguay, las personas con discapacidad son una de las poblaciones más expuestas a la desigualdad social. El Censo Nacional del 2011 plantea que existe un 16% de personas con alguna limitación para caminar, ver, oír y entender. De ésta el 7% manifiesta que sus limitaciones son totales. En este contexto, las tasas de desempleo, analfabetismo, problemas de salud y pobreza son significativamente superiores al conjunto de la población. El abordaje de la discapacidad en el Uruguay se ha caracterizado por la ausencia de políticas públicas. En el periodo 2005-2013 se aprobaron las leyes 18.651, la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ley 18.418) y Protocolo Facultativo de esta Convención (Ley 18.776) que deberían ser bases para el desarrollo de esas políticas.

4.2 **Objetivo programático y líneas estratégicas**

• Garantizar la igualdad entre todas las personas desarrollando e institucionalizando la política pública hacia la discapacidad

• Inclusión laboral. Crear medidas de incentivo a la inclusión laboral en el mercado de trabajo y dar cabal cumplimiento a la disposición de que el 4% de las vacantes del Estado deban ser cubiertas por personas con discapacidad.

• Accesibilidad.

• Garantizar la accesibilidad universal de los servicios públicos a través de un Plan Nacional de Accesibilidad con énfasis en el transporte y la vivienda.

• Ejecutar medidas para la accesibilidad universal de los medios de comunicación. Entre otras, hacer accesible la televisión a las personas con discapacidad auditiva. Se atenderá la aplicación del actual proyecto de ley de medios audiovisuales en el capítulo que refiere a los derechos de las personas con discapacidad.

• Reconocimiento del/la intérpretes de Lengua de Señas Uruguaya como profesional. Crear cargos de intérprete de Lengua de Señas Uruguaya en las instituciones que prestan servicios, educativas, sanitarias, etc

• Ayudas técnicas y tecnológicas. Desarrollar sistemas de diseño, elaboración, entrega y acceso de ayudas técnicas y tecnológicas a través de un Centro Nacional de Ayudas Técnicas y Tecnológicas, a partir de lo elaborado a la fecha.

• Salud, educación, recreación, deporte, turismo.

• Implementar un Plan Nacional de Rehabilitación – Habilitación y de Acceso a la Salud.

• Garantizar la inserción de las personas con discapacidad en el Sistema Educativo, desde la perspectiva de la educación inclusiva. Se incorporará a la currícula de Formación Docente información y formación sobre la discapacidad.

• Desarrollar un modelo de educación física, recreación y deporte inclusivo.

• Implementar un Plan de Turismo Accesible con énfasis en la franja costera.

• Acceso a la justicia. Implementar el Plan Nacional de Acceso a la Justicia y Protección Jurídica de las personas con discapacidad, elaborado en este período.

• Institucionalidad.

• Jerarquizar la institucionalidad de dirección de las políticas de discapacidad tanto focalizadas como transversales y crear el Consejo Nacional de la Discapacidad incluyendo personas con discapacidad vinculadas a asociaciones civiles que trabajan con esta población.

• Unificar criterios para identificar las necesidades reales de las personas con discapacidad en Uruguay: quiénes son, cuántos son, dónde están y qué necesidades tienen de salud, educación, vivienda, trabajo y acceso a bienes y servicios en todo el territorio nacional.

• Incorporar la perspectiva de la discapacidad desde los derechos, desterrando la imagen negativa, de la imposibilidad y de la acción solidaria como forma de atender a las personas con discapacidad desde las políticas públicas.

• Adecuar las políticas públicas en función de la ley 18.651 reglamentándola en su totalidad.

• Avanzar en el desarrollo de un Sistema de Certificación Única de discapacidad, para tener criterios uniformes y pautas en todo el país, con el fin de garantizar la equidad en el acceso a las políticas de discapacidad que se implementen desde los diferentes sectores del Estado.

• Promover la inclusión en el tronco común de formación docente de una asignatura que forme para la educación de personas con discapacidad así como la especialización de maestras y maestros

en la educación de niñas, niños y adolescentes con discapacidad como forma de fortalecer la línea de integración educativa.

• Educar a la población en general en el respeto a la diversidad que implica la discapacidad a través de talleres de formación ciudadana y espacios en medios de comunicación.

5. POBLACIÓN DE ASCENDENCIA INDÍGENA

Estudiar la situación de la población de ascendencia indígena y diseñar políticas de reconocimiento como se ha hecho con otros colectivos en situación de vulneración de derechos.

6. POBLACIÓN MIGRANTE

Dado que el creciente desarrollo económico y social hace que nuestro país sea visto como destino por personas de diferentes orígenes nacionales en busca de mayores oportunidades en el ejercicio de sus derechos, fomentar que las distintas políticas sociales aborden la lucha contra la discriminación en todas sus áreas en relación a las personas migrantes y contra la xenofobia.

CAPÍTULO VI
TRANSFORMACIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO Y LA SOCIEDAD

PRESENTACIÓN

Para poder seguir llevando a cabo los cambios que el país requiere es necesario contar con un Estado que no solo acompañe los procesos sino que juegue un papel importante en la construcción de una nueva realidad. Para ello es central contar con un Estado moderno e inteligente en que los organismos trabajen de forma articulada, que cumpla claramente sus roles en la vida social y económica del país y que garantice los derechos de los ciudadanos.

Durante décadas el Estado fue arte y parte de la desigualdad así como de la marginación política y social de amplios sectores populares. Desde 2005 a la fecha avanzamos en la construcción de un país diferente que supone una serie de transformaciones sustanciales en términos de consolidación de un Uruguay más democrático, más productivo, con más justicia social, con desarrollo e innovación, y los resultados están a la vista. Sin embargo, lejos de estar frente a un proceso acabado, aún queda mucho por hacer en términos de profundización, reorientación y ampliación del proceso iniciado en 2005, y para ello es central que la estructura del Estado esté en continua adaptación asegurando una buena gestión.

Con el énfasis puesto en este conjunto de transformaciones, el Estado en todas sus expresiones (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Empresas Públicas, Gobiernos Departamentales, Municipios) se vuelve actor fundamental del cambio, ejerciendo su papel articulador, regulador y controlador, así como garante de derechos fundamentales de las personas.

Desde la llegada del FA al Gobierno, se avanza en la construcción de un proyecto de país diferente que supone transformaciones sustanciales en términos de consolidación de un Uruguay más democrático, en pleno desarrollo de las libertades, productivo e innovador y con mayor justicia social.

La profundización de este proyecto de país exige sin dudas seguir avanzando en la transformación del Estado y de la sociedad. Se trata de una transformación democrática e integral para convertir al Estado en una estructura al servicio del ciudadano, en una palanca del desarrollo productivo y en un escudo de los débiles. De forma paralela a la transformación del aparato estatal, debemos plantearnos transformar la sociedad, y las relaciones de los individuos que la componen.

Nada tienen que ver nuestras reformas con las que llevaron a cabo los partidos tradicionales en el pasado. Durante muchos años, cada vez que se habló de reforma del Estado en nuestro país fue para reducir su acción, y desde los gobiernos no se planteó ni una verdadera mejora de su gestión, ni un

incremento y diversificación de las formas de participación ciudadana. Paradójicamente esta visión antiestatista y neoliberal impulsada por los partidos tradicionales se basó en la pésima gestión que ellos mismos llevaron adelante durante décadas, salpicada de ineficiencias, clientelismo y burocratismo. Ahora se trata de hacer algo absolutamente diferente: de seguir transformando para descentralizar, participar y gestionar mejor. De transformar para fortalecer y democratizar.

Las transformaciones a nivel del Estado son sin duda centrales pero desde nuestra concepción deben ser acompañadas por una transformación profunda de la sociedad. De nada servirá transitar por complejos procesos de reestructura y de modernización de procedimientos a nivel del Estado si no se obtienen avances en la actitud de los seres humanos. Una sociedad más informada, participativa y basada en el respeto a los DDHH es central para el logro de los objetivos trazados.

No debemos esperar que a través de una ley o decreto se cambie todo de un plumazo. Más de 100 años de malas prácticas, desidia y clientelismo no se revierten en unos pocos años, ni en una década. Ciertas culturas organizacionales (a veces muy negativas) son de difícil modificación. Estamos en un largo proceso que ya hemos iniciado, que tiene sus primeros logros, y cuyo resultado exitoso será la confluencia de la acción en diversos campos. Ya existen distintas reformas estructurales en curso que constituyen una parte sustantiva de la transformación global del Estado en la dirección deseada.

Debemos realizar el esfuerzo para que sean consideradas como lo que son: aspectos sustanciales de la transformación democrática del Estado. Algunas son reformas estructurales: la creación del MIDES, la reforma tributaria, la reforma de la salud, la creación del tercer nivel de gobierno, la transformación de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) en un servicio descentralizado, los Planes de Emergencia y Equidad, y en particular las modificaciones del sistema de asignaciones familiares. Otras son transformaciones de la Administración Central, por ejemplo la reubicación de algunos organismos, como el Programa Integral de Asentamientos Irregulares –PIAI– pasado de la OPP al Ministerio de Vivienda, o la transferencia de la vinculación de ANTEL del Ministerio de Defensa al Ministerio de Industria.

También el nuevo diseño o el proceso de fortalecimiento, desconcentración o descentralización administrativa de organismos como la Dirección Nacional de Aduana (DNA), la Dirección General Impositiva (DGI), la Auditoría Interna de la Nación (AIN), la DINAMA, la Inspección de Trabajo y el Instituto Nacional de Estadísticas (INE). En el mismo sentido se inscribe la creación de nuevos organismos como la Dirección Nacional de Agua y Saneamiento (DINAGUA) y la Agencia Nacional de la Vivienda (ANV), las unidades de compras centrales (UCAMAE para medicamentos y UCAA para alimentos), la Agencia de Compras y de un Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), los nuevos institutos en materia de DDHH y de la Mujer, la Dirección Nacional de la Seguridad Social en el Ministerio de Trabajo, los Centros de Atención Ciudadana (CAC) que han acercado los trámites a los pueblos del interior profundo a través de una ventanilla multiinstitucional, el Departamento de Inteligencia Comercial en el Ministerio de Relaciones Exteriores, el INEFOP, el INACOOP, y el SIRPA en el Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay (INAU).

Por último, tenemos que mencionar el fuerte énfasis dado al tratamiento interinstitucional de los asuntos que lo exigen, que ha implicado innovaciones institucionales como la creación de gabinetes temáticos, el Gabinete Social, el Productivo, el de Seguridad y el Gabinete de la Innovación, y de nuevas Agencias, a saber: la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII), la Agencia para el Gobierno Electrónico y la Sociedad de la Información y el Conocimiento (AGESIC), la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI), y la Unidad Nacional de Seguridad Vial (UNASEV).

En materia de economía, el Estado debe continuar y profundizar su liderazgo, con una visión que contribuye a garantizar la calidad de vida de la población y la distribución de la riqueza. En este sentido el rol del Estado a través de la inversión pública es central, puesto que de esta manera puede planificar mejor el desarrollo de áreas estratégicas, así como controlar que el cumplimiento de la legislación sea de aplicación. La creación de un sistema de compras públicas orientado al desarrollo productivo y social, articulador de las distintas áreas del estado es una herramienta fundamental en la planificación del gasto público que permite orientar el desarrollo industrial y comercial, así como las políticas sociales que necesariamente deben estar vinculadas a esas dos grandes áreas de integración que son el mundo del trabajo y el mundo de la educación y la formación. Este sistema de compras públicas debe desarrollarse e implementarse de manera participativa con todos los

actores organizados involucrados, no por un simple tema metodológico, sino porque la participación organizada con vocación transformadora es seña identidad de la izquierda.

El Estado es el producto y la manifestación del carácter irreconciliable de la contradicción de clases. Debe ser controlador, generador y articulador. Un Estado al servicio de otro bloque de poder, de otro modo de producción. Para ello, es necesario el mantenimiento y fortalecimiento de las empresas públicas estratégicas con gestión en manos del Estado.

La relación del Estado con la sociedad civil

En estos años se han creado espacios de participación institucionales con la integración de las organizaciones de la sociedad civil, de los trabajadores y de los empresarios; se instalaron los Consejos de Salarios y la Negociación Colectiva, en privados y públicos, ampliando y consolidando garantías para todos los actores.

Deben profundizarse y mantenerse las políticas de alianzas y de apertura a los aportes de trabajadores, organizaciones de la sociedad civil, consumidores y empresarios, en la medida que contribuyen al enriquecimiento de las propuestas de políticas públicas y al control de su eficiencia

Habrá de mantenerse y ampliarse la consideración de los aportes que se realizan por parte de los trabajadores y de las organizaciones de la sociedad civil que contribuyan a la ampliación de la agenda del gobierno del Frente Amplio y mejoren el análisis de su propia gestión. Asimismo, se deberán afianzar las relaciones para el desarrollo de políticas de crecimiento e inversión sustentables con los empresarios que incluyan aspectos de responsabilidad social empresarial, el cuidado del ambiente y el cumplimiento irrestricto de las normas laborales vigentes.

Dentro del entramado social, han ganado su lugar aquellos movimientos que, a diferencia de las organizaciones sociales tradicionales, se organizan en torno a derechos vulnerados como las agresiones ambientales, los reclamos de los consumidores organizados, los derechos a las identidades sexuales, los derechos a la dignidad del cuerpo de las mujeres, el abuso sexual contra los niños, niñas y adolescentes, los usuarios de la salud, etc.

En este marco el Estado debe procurar no sólo atender los reclamos de las organizaciones sociales nucleadas en torno a la defensa de los derechos fundamentales de la población, sino también estimular decisivamente la participación en el territorio y procurar niveles de participación en la elaboración, aplicación y supervisión de políticas, atendiendo las necesidades de los sectores no organizados y de quienes tienen dificultades para tener una voz en la sociedad.

Como contribución fundamental a la transformación democrática del Estado y la sociedad, promover que en el programa a llevarse adelante en el próximo periodo de gobierno, el Frente Amplio plantee la sanción de las leyes necesarias para hacer su histórico postulado de integrar los directorios y de los entes autónomos y servicios descentralizados con la participación de representantes de los trabajadores y usuarios como hoy sucede en BPS y ASSE.

El Estado como garante de derechos

Nuestros gobiernos han profundizado su compromiso de mejorar las garantías para el respeto a los derechos en toda su diversidad, contemplando la indivisibilidad de los mismos. Han llenado vacíos legislativos en un proceso incipiente de legalización del reconocimiento de responsabilidades en la defensa de la dignidad de las personas, creando programas, instituciones y protocolos que involucran a todo el Estado.

Aún resta avanzar en la adecuación de nuestras leyes y normativas administrativas a los compromisos internacionales que el país ha venido suscribiendo. Estos marcos jurídicos deben ser pensados desde una lógica igualitaria y de inclusión, sustituyendo el paradigma del usuario (o lo que es peor, del consumidor) por el del ciudadano, en perspectiva universalista, de todos los derechos para todos. Los derechos ciudadanos alcanzan a todos por igual, mientras que la condición de usuario o consumidor está determinada por el poder adquisitivo o la capacidad de acceso a los servicios. Una relación

democrática debe ser una relación igualitaria para los ciudadanos, quienes no solo usufructúan los servicios sino que contribuyen a controlar y acotar el poder burocrático, y participan activamente allí donde es necesario y posible. Una transformación democrática del Estado debe apuntar en esa dirección.

Las instituciones del Estado deben actuar de forma de no generar barreras para el ejercicio de derechos. Bajo este marco son prioridades para el próximo período: a nivel legislativo, actualizar las normativas que aún no se han adecuado a una perspectiva de derechos; a nivel ejecutivo, avanzar en la accesibilidad y calidad en los derechos básicos, como educación, salud, trabajo, justicia, seguridad social, deporte y esparcimiento, comunicación, energía, seguridad y vivienda; y a nivel del Poder Judicial, generar las condiciones para asegurar la efectiva aplicación de los nuevos códigos aprobados y en trámite de aprobación; todo ello manteniendo el respeto por la independencia de dicho Poder y las debidas garantías para los Jueces en el ejercicio de su función.

Por otro lado esto debe ser complementado con una política de capacitación de los funcionarios del Estado en la perspectiva de derechos, de modo de superar barreras culturales, muchas veces invisibles, pero que impiden el acceso a los derechos fundamentales mencionados. Darles visibilidad y superar estas formas culturales de exclusión agregará eficiencia en la construcción de una sociedad que vaya eliminando los factores que generan pobreza y exclusión.

Las reformas necesarias en el Poder Judicial suponen una serie de cambios institucionales y culturales, que merecen un gran debate ciudadano, sin mengua alguna de su independencia, para avanzar hacia una mayor transparencia y eficiencia.

Dentro del actual marco constitucional es necesaria la reforma de la Ley Orgánica de la Judicatura que establezca un sistema claro y transparente de nombramientos, ascensos y movilidad de los jueces, brindando todas las garantías de imparcialidad e independencia.

Es necesaria, asimismo, la reforma del Ministerio Público y Fiscal que garantice la carrera profesional de los Magistrados Fiscales, desde su convocatoria y selección, a la capacitación y especialización por materia de los mismos, al régimen de ascensos y traslados y régimen disciplinario.

La sanción de un nuevo Código del Proceso Penal actualmente en debate en el Parlamento, y su aplicación efectiva y eficiente es un instrumento imprescindible para esta reforma. Se incorporará la figura del querellante al proceso judicial de manera que el denunciante sea parte del proceso, pueda ser informado y actuar en la causa.

También se deberá dotar de mayor capacitación a los magistrados respecto a los Derechos Humanos.

La regulación como una actividad del Estado

La formulación de políticas y su ejecución son actividades esenciales para alcanzar los objetivos de acceso a los servicios, con calidad y precios adecuados, sobre todo en los servicios públicos con alto impacto en el desarrollo social y productivo. La regulación resulta una herramienta fundamental para garantizar los derechos de los ciudadanos, controlar la calidad de los servicios, y promover tarifas adecuadas, por lo que se le debe dotar de las capacidades y recursos necesarios para desarrollar sus funciones.

Separar los distintos roles en la operación de los servicios es necesario para evitar que las empresas sean juez y parte de las decisiones. Ello resulta importante para la efectividad de los derechos mencionados, teniendo en cuenta las dificultades del acceso a la justicia en esta materia.

Revalorizar la separación de roles en un contexto en que las empresas públicas vuelven a tener un papel relevante en la ejecución de políticas, es un factor clave.

A. CONTINUAR LA MEJORA DE LOS SISTEMAS Y LA GESTIÓN

1. AVANCES Y DESAFÍOS

Durante los gobiernos del Frente Amplio se han mejorado muchísimos aspectos de la gestión en todas sus dimensiones (tecnológica, material, humana, etc), y también se ha mejorado la coordinación interinstitucional, uno de los históricos problemas de la administración pública. Ejemplo de ello son los Gabinetes Temáticos (Productivo, Social, de Seguridad y de Innovación), así como otros espacios interinstitucionales generados para la elaboración, implementación y evaluación de diferentes leyes y programas. Sin embargo, es necesario superar las limitaciones y debilidades institucionales que aún conspiran contra la capacidad estatal para un desarrollo económico y social activo, equitativo, sostenido e inclusivo. Por otra parte, resulta imprescindible desarrollar mayores esfuerzos para resolver los problemas de coordinación que aún persisten entre diversas áreas del Estado.

En cuanto a la gestión humana, la constante mejora del salario real de los funcionarios públicos y la transparencia en el ingreso, en contraste con las prácticas clientelísticas de los partidos tradicionales han sido dos avances sustantivos. Asimismo la puesta en marcha del "Sistema de Retribución Variable" en las empresas públicas constituye un enorme avance sobre la base de que los buenos funcionarios deben ser premiados por su labor.

Logros en materia de eficiencia, mejor utilización de los recursos materiales y desarrollo del capital humano se han visto plasmados en la reforma del TOCAF que agilizó las contrataciones administrativas, y en la aprobación de un nuevo Estatuto del Funcionario para la Administración Central. Todas estas mejoras se han ido sumando en forma gradual, sin estridencias pero sostenidamente y sin pausas durante estos dos gobiernos del Frente Amplio.

Los dos gobiernos frenteamplistas han mostrado una notoria mayor sensibilidad frente a los problemas sociales y de la economía real, siendo la experiencia de los Consejos Sectoriales tripartitos instrumentados por la Dirección de Industrias del MIEM un novedoso ámbito de participación en el diseño de políticas, complementario de la negociación colectiva por condiciones de trabajo.

La planificación coordinada y la evaluación, dos requisitos para una buena administración, han sido todavía débiles, lo que no ha permitido vencer la inercia conservadora característica de la burocracia consolidada en el siglo y medio de gestión previos a 2005.

La capacitación profesional de los trabajadores del Estado, constituye otro desafío importante e impostergable, que no solo favorece a los propios funcionarios y a la gestión del Estado sino a toda la población. En este sentido se debe continuar trabajando en el concepto de funcionario como "servidor público" y en su capacitación en estrategias de participación ciudadana en la toma de decisiones, convirtiendo esta herramienta en un recurso cotidiano en el vínculo entre el Estado y la Sociedad Civil, tanto la organizada como los vecinos en sus distintas modalidades, por ejemplo la audiencia pública.

2. OBJETIVOS PROGRAMÁTICOS Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS

• Fortalecer y mejorar los canales de negociación con los trabajadores del Estado en los temas vinculados a remuneraciones, ajustes, condiciones laborales, planes de capacitación/educación, objetivos y metas del sistema de retribución variable, teniendo especialmente presente la situación de los sectores históricamente sumergidos.

Líneas estratégicas:

- Instrumentar un sistema de capacitación y educación permanente adaptado a las realidades de los diferentes servicios, acordando metas cuantitativas para cada trabajador y fomentando la apertura a la innovación y a la investigación como un elemento central para la mejora de la condición educativa de la población.
- Promover, en el marco de la ley, la movilidad horizontal y vertical, comenzando por las empresas públicas a fin de aprovechar del mejor modo posible las disponibilidades de personal.
- Fortalecer las funciones de dirección y conducción incluyendo en forma más amplia la fijación de metas por desempeño.
- Lograr una real capacitación de los funcionarios de los tres niveles de gobierno.

• Continuar avanzando en la modernización de la administración pública en instalaciones, equipamiento, infraestructura, comunicaciones, aplicación de nuevas tecnologías, e instituir a las compras y contrataciones estatales como instrumentos de políticas de desarrollo productivo y social a través de la creación de un sistema de compras públicas que incluya a la Administración Central, Empresas Públicas y Gobiernos Departamentales y Municipales.

Líneas estratégicas:
• Continuar y acelerar la modernización del funcionamiento estatal, especialmente en los rubros prioritarios más directamente relacionados con la población.
• Universalizar la racionalización de los trámites burocráticos, eliminando rigideces, superposiciones, y demoras que perjudican a los usuarios. Incorporar definitivamente el expediente electrónico y trámites y servicios on line.
• Incorporar los conceptos de mejora continua, planificación estratégica integral, planificación operativa y monitoreo.
• Utilizar plenamente las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en beneficio de la calidad y mejora de los servicios. Estimular el desarrollo del software nacional y colocar al Uruguay a la vanguardia mundial en la materia.
• Elaborar un inventario de recursos materiales y fortalezas de recursos de las diversas entidades estatales que sirva de plataforma para la colaboración público-público.

• Lograr una real coordinación entre todas las Instituciones del Estado, en función de los objetivos planteados para las políticas sociales, económicas, y administrativas.

Líneas estratégicas:
• Implementar un Sistema de Planificación Estratégica Integral y de Planificación Anual Operativa que permita dotar al Estado de eficaces herramientas de gestión.
• Establecer un sistema de evaluación permanente, interna y externa, que asegure la corrección de los desvíos y el encauzamiento de los servicios públicos en beneficio de la población.
• Impulsar la coordinación intra e inter institucional necesaria dentro del Estado. En simultáneo y como contrapartida de esa coordinación avanzar en la descentralización ejecutiva con la adecuada delegación de funciones y responsabilidades.
• Continuar y profundizar la experiencia de los Gabinetes Temáticos.
• Utilizar adecuadamente la experiencia y el conocimiento acumulado a lo largo de los años por el aparato burocrático del Estado, valorando sus aportes, estimulando su iniciativa, respetando y jerarquizando su carrera funcional.
• Promover la creación de Centros Cívicos de modo de reunir eficientemente los servicios de atención al público de diversas unidades de la Administración Central, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados.
• Definir una política comunicacional para los organismos estatales, que incluya los medios masivos de comunicación, sobre los diferentes servicios que se prestan a la población.

B. DESCENTRALIZACIÓN Y ARTICULACIÓN DE LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO.

1. AVANCES Y DESAFÍOS

La descentralización entendida como el empoderamiento de los actores locales ha sido una seña de identidad del Frente Amplio y ello se ha manifestado a través del fortalecimiento de los gobiernos departamentales, la creación del tercer nivel de gobierno y el trabajo con organizaciones locales de diferentes partes del país.

Los gobiernos departamentales del FA han construido en la práctica las siguientes señas de identidad: **1.** mejora de las gestión de las competencias de los gobiernos departamentales (alumbrado, barrido y caminería, entre otras) con la incorporación de la planificación territorial y el aumento de inversiones; **2.** modernización de la gestión administrativa; **3.** austeridad y transparencia;

4. descentralización participativa; **5.** políticas integradoras y democratizadoras del tejido social; **6.** impulso a la reactivación económica; **7.** innovación y **8.** planificación estratégica. El desafío es profundizarlas y ampliarlas, al tiempo que trabajar en la identificación de señas específicas para los niveles de gobierno nacional y municipal.

Los gobiernos del FA han aplicado como principios operativos institucionales: la transparencia, la participación y el control. Es un desafío la reelaboración continua de estos principios y el análisis de los instrumentos adecuados para cada coyuntura.

El FA ha generado un cambio de calidad histórico en la relación Poder Ejecutivo - Congreso de Intendentes, así como su acceso a fuentes de Ccooperación Internacional. Es un desafío para el próximo período, consolidarlo, profundizarlo, extendiéndolo a otras áreas de la actividad gubernamental y seguir mejorando los canales de interacción.

El acuerdo nacional sobre patentes de rodados y los de alumbrado y caminería rural constituyen importantes logros, así como también, la consecución de fondos adicionales genuinos para las Intendencias. Dentro de ello, se destaca el acuerdo alcanzado entre el Poder Ejecutivo y los Intendentes sobre el porcentaje del Presupuesto Nacional destinado a los gobiernos departamentales por el Artículo 214º de la Constitución y el posterior cumplimiento estricto en la remisión de las partidas acordadas. Del mismo modo, resulta un avance notorio, el acuerdo alcanzado entre el Poder Ejecutivo e Intendentes sobre el monto del Fondo de Desarrollo del Interior (FDI) que prevé el Artículo 298º de la Constitución y los compromisos de gestión, así como el cumplimiento estricto en la remisión de las partidas comprometidas.

Debemos ahora avanzar a un nuevo acuerdo quinquenal y al mismo tiempo analizar los actuales indicadores de distribución de los fondos departamentales de origen nacional, para mejorar su precisión y equidad. Con respecto al FDI se requiere un nuevo acuerdo quinquenal sobre montos y compromisos de gestión, mejorando los criterios de evaluación de los proyectos a ser presentados tanto por los gobiernos departamentales como por los Ministerios.

Definir las transferencias de recursos económicos a las ciudades capitales que presten servicios al país en general. Esto se debe hacer efectivo en una ley y en ella se deben establecer indicadores precisos que incluyan tipo y calidad de los servicios que prestan, número de habitantes, NBI, incorporación del PBI, etc.

El desafío es identificar nuevas líneas de acción para mejorar el desempeño de los gobiernos departamentales y municipales, en el marco de la mayor transparencia.

Es un avance la asunción de mayores responsabilidades por la Comisión Sectorial de Descentralización, en tanto ámbito especializado de interacción entre el Poder Ejecutivo y los gobiernos departamentales, para definir actuaciones en los territorios. Se requiere consolidar el funcionamiento coordinado entre todos sus integrantes y mejorar la operatividad en la ejecución. Desde el punto de vista instrumental, es necesario avanzar hacia un reglamento de funcionamiento de la Comisión.

La aprobación de las leyes de descentralización y participación ciudadana es un avance trascendente del gobierno nacional frenteamplista. Se deben ahora analizar, a la luz de la experiencia, las eventuales modificaciones que mejoren y profundicen el proceso de descentralización y participación en la construcción de políticas públicas con base en el territorio. Políticas descentralizadas que apunten a que desde lo local, departamental y nacional se transversalice la toma de decisiones y que incorpore en ella a los actores sociales e institucionales en forma permanente. Creemos que para ello se debe desarrollar un permanente debate ideológico y de formación en la estructura política con especial incorporación de los militantes de base, dirección nacional e integrante de ejecutivos y legislativos en todos los niveles de gobierno.

La instalación de 89 Municipios en el país ha sido un importante avance en el proceso de descentralización que nuestra fuerza política promueve; sin embargo la institucionalidad es aún débil requiriéndose dotarla de instrumentos operativos que permitan aumentar la visibilidad de las autoridades locales y su capacidad de gestión y decisión sobre los distintos tipos de recursos. Se deberá consolidar y fortalecer el Plenario de Municipios como ámbito de coordinación intermunicipal.

La mayor densidad institucional desarrollada en las últimas décadas, especialmente fortalecida a partir de los gobiernos del FA, generó una mayor complejidad en la actuación estatal, política y social de las Juntas Departamentales. El desafío es fortalecer y jerarquizar los legislativos departamentales. El eficaz ejercicio del rol de las minorías en las Juntas Departamentales exige fluidos canales de comunicación de los organismos centrales de los acuerdos, la planificación de acciones y de los fondos vertidos a cada Gobierno Departamental.

Las señas de identidad y las propuestas programáticas nacionales y departamentales deberán tener aplicación en los territorios y permitir unificar el discurso y los roles del conjunto de los representantes del FA en todo el ámbito nacional.

Reafirmar el marco ideológico del documento 6 de Frente amplio, sobre Descentralización.

2. OBJETIVOS PROGRAMÁTICOS Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS

• Profundización democrática en todos los niveles de gobierno.

Líneas estratégicas:

• La profundización democrática debe incluir a todos los niveles de gobierno. Por ello se propone establecer como línea de trabajo central la elaboración de mecanismos que permitan e incentiven el conocimiento, la información y la incidencia de la población en las cuestiones públicas que la involucran tanto a nivel nacional, departamental y municipal.

• La profundización democrática requiere la generación de nuevos ámbitos de participación en el territorio, así como el fortalecimiento de aquellas experiencias exitosas desarrolladas desde los diferentes niveles de gobierno.

• Deberán mejorarse aquellos canales que permitan a los gobiernos municipales funcionar de manera solvente, fluida y en sintonía con las demandas de los vecinos

• Deberá fortalecerse la coordinación con los ámbitos locales al momento de implementar políticas o planes nacionales.

• Planificación estratégica nacional acordada con las intendencias departamentales y municipios, que priorice el desarrollo y la inversión pública.

• Ir a un proceso de regionalización creando nuevas herramientas de gestión pública que funcionen en el derecho privado, permitiendo asociarse con empresas públicas y ministerios.

• Consolidar la institucionalidad de los municipios.

Líneas estratégicas:

• Impulsar el proceso de descentralización en curso así como avanzar en la consolidación institucional de los gobiernos municipales mediante la asignación de mayores competencias locales y de los recursos presupuestales necesarios para su ejecución.

• Desarrollar ámbitos de capacitación para la gestión, para la toma de decisiones sobre el uso de recursos públicos, para la conducción política con el objetivo de adecuar las respuestas a las demandas de los actores locales.

• A partir del axioma básico de que sin recursos sobre los cuales decidir no hay descentralización posible, se propone trabajar en el análisis de los de origen nacional, destinado a propiciar el mejor funcionamiento de los Municipios. Ello se logrará elaborando propuestas para una reglamentación específica que considere su heterogeneidad, así como generando incentivos para que la gestión más eficaz y eficiente obtenga estímulos concretos en materia de disponibilidad de recursos adicionales. En este marco será importante fortalecer los mecanismos que aseguren la llegada efectiva de estos a los lugares y poblaciones destinatarias de los mismos.

• Transferencia efectiva de recursos a los gobiernos municipales acompañado de la capacitación adecuada y no dejarlo librado a la decisión política de cada gobierno departamental. Proponer que en el presupuesto nacional los distintos ministerios y entes del estado realicen la apertura presupuestal para actividades de desarrollo vinculado con los cometidos de nivel municipal.

• Avanzar en modificaciones legales en materia de gobiernos departamentales y municipales.

Líneas estratégicas:

• La Ley Nº 9.515 (Orgánica Municipal de 1935) requiere actualización, tanto en función

del tiempo transcurrido como de las derogaciones tácitas generadas por normativas posteriores (constitucionales y legales) y los desafíos de una estrategia de descentralización participativa.

• Examinar el marco legal establecido por la Ley Nº 18.567 y complementarias, a la luz de la experiencia de funcionamiento de los Municipios desde 2010 a la fecha, con el objetivo de lograr mayor precisión en definiciones y competencias de los gobiernos municipales. En particular, será necesario generar los controles para las partidas del Fondo de Incentivo para el funcionamiento de los Municipios.

• En algunos Departamentos no existen reglamentaciones referidas al funcionamiento de los Municipios mientras que entre aquellos que sí las tienen existen diferencias conceptuales significativas. En ese marco se propone trabajar en el análisis de éstas, a los efectos de contribuir a su adecuada complementariedad con las normas nacionales. Es necesario avanzar hacia disposiciones departamentales que regulen sus respectivos Municipios de manera transparente, clara y precisa.

• Regionalización

Líneas estratégicas:

• Es necesario profundizar la utilización de los mecanismos regionales previstos en la ley 18.093 como instrumentos de desarrollo regional y de sustitución de aportes provenientes del presupuesto nacional a las Intendencias.

• Es importante desarrollar la regionalización como línea de trabajo que permita una utilización más eficiente de los recursos. Para ello debe avanzarse en dos sentidos. En primer lugar estableciendo a las regiones como marco territorial para la aplicación de planes y políticas desde los organismos del nivel central; y en segundo lugar generando incentivos para que los diferentes gobiernos departamentales maximicen sus recursos a través de la cooperación y utilización conjunta de los mismos.

C. MEDIOS DE COMUNICACIÓN

1. AVANCES Y DESAFÍOS

Uno de los objetivos centrales del Programa del Frente Amplio es democratizar la sociedad, democratizar el ejercicio del poder y fortalecer la participación ciudadana. No se puede democratizar la sociedad sin democratizar las comunicaciones. El pluralismo y la diversidad del sistema de medios de comunicación es un indicador de desarrollo mediático por su alto impacto en la fortaleza del sistema democrático y la promoción de una ciudadanía informada.

Durante años los principales grupos empresariales de la televisión privada comercial nacional han crecido sin regulación alguna y conformaron una red nacional de emisoras de televisión abierta y por cable, con la cual dominan la agenda informativa del país, la facturación publicitaria y la audiencia. En la radio, la situación presenta mayor diversidad, pero persisten grupos económicos y familiares concentrados en distintos departamentos y regiones del país.

Con estos objetivos y este panorama, los gobiernos del Frente Amplio han realizado cambios inéditos en el campo de la libertad de expresión, el derecho a la información y la regulación de los medios de comunicación, y lo han hecho en un sentido democratizador a través de la aprobación de diversas normas: Ley de Radiodifusión Comunitaria (2007), Ley de Despenalización de los Delitos de Comunicación (2008) y Ley de Acceso a la Información Pública (2009). Esto ha sido complementado en paralelo con una mejora sustancial en la calidad técnica de la emisión y de la programación del canal estatal.

Las políticas de comunicación aprobadas desde el Poder Ejecutivo incluyeron diversos mecanismos y procesos de participación ciudadana y han sido un punto de inflexión en el país para garantizar la diversidad y la máxima libertad de expresión. Entre ellas otras políticas se destacan: nuevos procedimientos para el otorgamiento de frecuencias de radio y TV, que ya no se entregan en forma arbitraria sino por concursos públicos y transparentes, con control ciudadano y audiencias públicas; reconocimiento legal del sector comunitario con un centenar de radios regularizadas; reparto equitativo del espectro para el sector comercial, público y comunitario; uso no político de la publicidad

oficial como se hacía en anteriores gobiernos; lenta pero firme actualización tecnológica y profesional de la radio y la TV estatal, con una impronta pública pero no oficialista o progubernamental, y acceso a fondos y otros recursos para la promoción de la producción nacional audiovisual.

Al final del periodo de este gobierno se han profundizado estas políticas con un nuevo marco normativo para la TV digital y el llamado a nuevos operadores (comerciales, públicos y comunitarios) que abre la competencia luego de más 50 años, y la presentación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, una norma elaborada de manera participativa, democrática, innovadora y garantista de la libertad de expresión. Todo ello se ha realizado en el marco de un gobierno ampliamente respetuoso de la libertad de expresión y de prensa, que ubica a Uruguay en los primeros lugares en los rankings de transparencia y libertad de expresión de la región.

Se ha avanzado mucho pero aún resta por hacer para consolidar y profundizar la democratización del sistema de medios de comunicación. Este desafío se expresa, entre otros, en: seguir protegiendo y promoviendo el ejercicio de la libertad de expresión; la aplicación integral de la nueva Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual; la aprobación de una legislación sobre publicidad oficial; la ampliación del presupuesto de los medios públicos; el fomento a la autorregulación de los medios de comunicación y al respeto de los derechos de los sectores sociales más vulnerables como la niñez; el respeto de los derechos de los trabajadores de la comunicación, y la adopción de políticas activas del Estado para promover y apoyar a los medios comunitarios.

2. OBJETIVOS PROGRAMÁTICOS Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Siguiendo con el espíritu de las normas ya aprobadas y de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual en particular, se avanzará en procura de los siguientes objetivos programáticos y líneas estratégicas:

• Proteger y promover el pleno ejercicio de la libertad de expresión e información.

Lo cual implica:

• Mantener y seguir promoviendo el respeto al ejercicio de las libertades de expresión e información de medios, periodistas y otros trabajadores de los medios de comunicación, así como la libertad e independencia editorial de los medios que han garantizado los gobiernos del Frente Amplio desde el primer día.

• Reconocer y garantizar en la práctica el derecho de todas las personas, y no solamente de dueños de medios y periodistas, a la libertad de expresión e información. Estos derechos deben ser respetados, no sólo por el gobierno sino también por los propios medios de comunicación públicos y privados.

• Establecer un equilibrio entre libertad de expresión y respeto de los derechos de las personas, en especial de los grupos más vulnerables e históricamente discriminados; desarrollar reglas de juego claras para los medios audiovisuales, garantizando su independencia, ya sean de carácter comercial, público o comunitario; promover la producción nacional y crear una institucionalidad capaz de aplicar la ley sin interferir en la libertad de expresión.

Líneas estratégicas:

• Fortalecer la legislación que protege y promueve el ejercicio pleno de los derechos de niños, niñas y adolescentes a la privacidad e intimidad, imagen, dignidad, no discriminación y acceso; estableciendo un horario de protección en medios audiovisuales y regulando, en consonancia con estándares internacionales, la publicidad dirigida a niños, la publicidad protagonizada por niños, y la exhibición y difusión de imágenes de excesiva violencia o truculentas o que hagan apología o incitación a la violencia durante el horario de protección, entre otras medidas.

• Impulsar políticas públicas para proteger y promover el derecho a la libertad de expresión e información de las personas con discapacidad en los medios de comunicación (por ejemplo: contraprestaciones para incluir sistemas de subtitulado, lenguas de señas o audio descripción en una parte significativa de la programación).

• Diseñar políticas públicas para proteger y promover el respeto de la diversidad en base a género, orientación sexual, raza, etcétera.

• Impulsar la primera Defensoría del Público con el objetivo de promover y educar en derechos, articular entre las audiencias y el público, investigar y exponer los problemas del sistema mediático. Promover la libre adopción de mecanismos de autorregulación ética por parte de medios de

comunicación y periodistas, sin injerencia del Estado.

• Aprobar una legislación que regule la asignación de publicidad oficial para que haya una distribución más justa a todos los medios del país, de modo transparente y bajo criterios compatibles con la libertad de expresión y la promoción del pluralismo y la diversidad.

• Consolidar y promover el derecho al acceso a la información pública por parte de los ciudadanos, reconocido desde el primer gobierno del Frente Amplio, adoptando un modelo de gobierno abierto.

• Reconocer y promover el respeto de los derechos a la libertad de expresión e información de todas las personas en Internet, mediante la adopción del marco normativo y el diseño institucional más adecuado a tales efectos. En particular, creando un organismo de aplicación y fiscalización de la nueva normativa de servicios de comunicación audiovisual que sea independiente del gobierno y de intereses económicos.

• Garantizar la diversidad y el pluralismo en los medios de comunicación

Un tercer gobierno del Frente Amplio tendrá la responsabilidad de aplicar recursos y capacidad a la implementación de una vasta gama de políticas de comunicación audiovisual, así como fortalecer los mecanismos de aplicación y control de la norma.

Líneas estratégicas:

• Consolidar los mecanismos de otorgamiento de autorizaciones y licencias de servicios de comunicación audiovisual en igualdad de oportunidades y sin discriminación a través de la realización de concursos públicos y audiencias públicas, la asignación por criterios que no se basen en la capacidad económica, la influencia político-partidaria o la línea editorial del medio, la participación y control ciudadano en el proceso de otorgamiento, etc.

• Garantizar el acceso equitativo a los medios, promoviendo y equilibrando la existencia de tres sectores en la comunicación (público, privado-comercial y social-comunitario) confirmando el establecimiento de reservas para el sector comunitario.

• Efectuar los controles necesarios y efectivos para limitar y evitar la concentración indebida en la propiedad y control de los medios, manteniendo la política de ampliar la competencia en el sector privado, permitiendo e impulsando la entrada de nuevos actores en los servicios de comunicación audiovisual a la vez que revirtiendo los monopolios y oligopolios existentes tanto a nivel nacional como departamental.

• Realizar los ajustes regulatorios necesarios y desarrollar un control efectivo del uso de testaferros utilizado para burlar los límites de concentración y la transparencia de la verdadera titularidad de los medios de comunicación.

• Abrir la competencia en TV para abonados como se hará en la TV abierta. El país ha heredado un sistema de televisión para abonados asignado por reparto que reforzó a los grupos comunicacionales existentes. Es necesario avanzar en un sistema de televisión para abonados que preserve a las empresas nacionales, pero que permita la competencia en todas las zonas geográficas y proteja los derechos de los consumidores.

• Establecer limitaciones a la incipiente extranjerización de los medios de comunicación nacionales, sin oponerlo a la lucha por desconcentrar la propiedad y el control de medios en manos de unos pocos grupos nacionales.

• Fortalecer los organismos de regulación y aplicación para fiscalizar en todo el país la debida aplicación y cumplimiento de la normativa existente, en particular sobre las contraprestaciones, los derechos de las personas, las regulaciones sobre el uso de espacio publicitario en los medios de comunicación y condiciones de uso de las licencias otorgadas.

• Fortalecer y diversificar los medios de comunicación públicos.

Líneas estratégicas:

• Continuar avanzando en una legislación y aplicación de políticas públicas que consoliden el rol fundamental de las emisoras públicas en el conjunto de medios de comunicación del país a través del creación/fortalecimiento de un Sistema Nacional de Radio y Televisión Pública y, a la vez, generando condiciones de independencia editorial del gobierno y de intereses partidarios o económicos.

• Mejorar el presupuesto nacional asignado a los medios públicos nacionales para que puedan cumplir con su papel. Sin perjuicio del reconocimiento de los avances logrados en TNU, ampliar su producción de contenidos radiales y audiovisuales de calidad y garantizar la cobertura de sus señales

a los hogares de todo el territorio nacional, inclusive utilizando medios satelitales, como parte de la defensa de la soberanía e identidades nacionales y el cumplimiento de los objetivos de inclusión social.

• Diversificar las señales y contenidos de canales públicos a partir de la entrada de la TV digital, avanzando en la descentralización de la producción de contenidos en departamentos del Interior.

• Desarrollar instrumentos y una política pública destinada a promover e incrementar la producción nacional para medios de comunicación audiovisual, en consonancia con las regulaciones sobre mínimos de pantalla.

• Incorporar el uso de señales de TV satelitales de acceso abierto para garantizar el acceso a todos los hogares del país de las emisoras públicas.

• Promover el desarrollo de otros medios públicos.

• Crear espacios consultivos de participación para acompañar la gestión de los medios públicos, apoyando y velando por el cumplimiento de su mandato y objetivos de servicio público.

• Promover y fortalecer los medios de comunicación comunitarios

Luego de haber reconocido y regulado al sector de radios comunitarias, la siguiente etapa es definir las reservas de espectro en todo el territorio y diseñar políticas públicas para el desarrollo autónomo e independiente del sector.

Líneas estratégicas:

• Generar fondos concursables para producción y programación, desarrollando cursos de capacitación en conjunto con los medios y la UDELAR, facilitando el acceso a equipamiento de transmisión y producción, estableciendo procedimientos diferenciados de otros sectores y adecuando las exigencias técnicas y administrativas a las características del sector, entre otras.

• Promover el surgimiento de iniciativas comunitarias y sin fines de lucro en la televisión, a través de acciones como el uso de la reserva de espectro y el otorgamiento de nuevas autorizaciones, la asignación de un porcentaje del canon que pagarán los licenciatarios de la TV digital.

• Apoyar e impulsar la producción nacional audiovisual

Líneas estratégicas:

• Crear nuevos fondos específicos y fortalecer los fondos existentes (ICAU, MEC, MIEM, etc.) de apoyo a la producción audiovisual nacional de calidad y con alto valor agregado, en especial para televisión, pero pensada para su emisión en múltiples plataformas tecnológicas, así como de aplicaciones interactivas para el nuevo entorno digital y convergente. El otorgamiento de recursos económicos deberán seguir procedimientos concursables u otras formas no discriminatorias de acceso a fondos públicos.

• Fortalecer las capacidades y recursos del Centro de Desarrollo de Contenidos y Laboratorio de TV Digital del MIEM y crear nuevos polos de desarrollo de producción audiovisual y aplicaciones interactivas de manera descentralizada en el Interior del país.

• Establecer estímulos regulatorios y fiscales para lograr la ampliación, difusión y distribución de la producción independiente en los medios de comunicación audiovisual a través de medidas tales como exigencias de mínimos de emisión o distribución de contenidos nacionales, premios y fondos concursables, líneas especiales de crédito, facilitación de locaciones y estímulos fiscales, entre otros. También se deberán promover condiciones y relaciones justas entre productores y operadores de TV.

• Establecer estímulos regulatorios y fiscales para lograr la descentralización de la producción de contenidos excesivamente concentrada en Montevideo, y el fortalecimiento de los medios locales y regionales del Interior, a través de medidas tales como premios, fondos concursables, exigencias regulatorias de mínimos de emisión o distribución, líneas especiales de financiamiento, facilitación de locaciones y estímulos fiscales.

• Promover la participación ciudadana en la comunicación

Líneas estratégicas:

• Mantener e institucionalizar la participación ciudadana en los procesos de otorgamiento de autorizaciones así como en el proceso de implementación de la TV digital, la aplicación de las leyes que regulen al sector y en la elaboración, definición e implementación de las políticas públicas de comunicación.

• Facilitar y apoyar la formación y/o fortalecimiento de las organizaciones sociales y movimientos ciudadanos que tienen como objetivo la protección y promoción de la libertad de expresión y los derechos a la comunicación.

• Estimular la formación de observatorios (no gubernamentales) de medios o veedurías ciudadanas, la creación de la figura de defensores del lector, oyente o televidente en los medios de comunicación y aprobar legislación para la creación de un Ombudsman nacional para la defensa de los derechos de las personas ante los servicios de comunicación audiovisual.

• Promover acciones y programas de educación para la recepción crítica y el uso creativo de los medios de comunicación, los que deberán tener un lugar específico en los diversos niveles de la enseñanza e incorporarse transversalmente en diversas asignaturas y espacios curriculares. También se promoverán acciones en el campo de la educación no formal y en los propios medios.

• Desarrollar campañas de información y mecanismos accesibles para que la población pueda conocer, ejercer y reclamar sus derechos como personas y como consumidores, tanto ante el Estado como ante los propios medios de comunicación.

• Apoyar y promover la formación de los comunicadores, a través de las carreras de comunicación terciarias para nuevos profesionales y mediante planes de educación formal y no formal que complementen la experiencia práctica de quienes no tuvieron una formación específica con programas de profesionalización adecuados

D. DERECHOS HUMANOS, PARTICIPACIÓN Y COMPROMISO CIUDADANO

1. AVANCES Y DESAFÍOS

Nuestro país ha logrado un desarrollo productivo desde 2005 luego de décadas de estancamiento y al mismo tiempo ha avanzado en la concreción de derechos. Los Derechos Humanos determinan las condiciones que hacen posible a cada persona construir su propio proyecto de vida y participar en la construcción colectiva de su sociedad. Estas condiciones deben ser garantizadas a todas las personas que viven en nuestro país y ese es el "qué hacer" del Frente Amplio. El desarrollo de un país no debe medirse sólo en el crecimiento económico, éste tiene sentido si contribuye a una vida mejor en una sociedad más justa. La mirada de los derechos humanos tiene por objetivo dignificar la vida de todas las personas.

En el 2005 el desafío fue atender la emergencia social, reducir la pobreza y la indigencia. Sin embargo ya desde ese primer gobierno comenzó a forjarse una agenda en materia de derechos humanos que comenzó con la instalación de los Consejos de Salarios, las leyes que regularon el trabajo doméstico y el rural, la creación del Ministerio de Desarrollo Social, la instalación del Sistema Nacional Integrado de Salud, etc. A esta agenda deben agregarse la aprobación de numerosas leyes que establecen la protección a niñas, niños y adolescentes, los derechos sexuales y reproductivos, la protección al medio ambiente, la igualdad de oportunidades y derechos, la protección de los derechos de los discapacitados, de los afrodescendientes, la habilitación del matrimonio igualitario, el ordenamiento territorial, la descentralización territorial, entre otras. A ello deben sumarse las acciones que se vienen llevando a cabo en forma interinstitucional en el marco de la estrategia por la vida y la convivencia y otras políticas como el Plan Juntos, el Plan Uruguay Crece Contigo, etc.

Memoria, verdad y justicia, reparación y garantías de no repetición.

La gestión del FA en lo que refiere a la memoria, verdad y justicia respecto a los crímenes de la dictadura, comenzó en su primer gobierno con la creación de la Secretaría de Sseguimiento de la COPAZ en el ámbito del Poder Ejecutivo, con el objetivo de organizar sus archivos. Desde allí se elaboró un informe sobre la situación de los desaparecidos y se emprendió la búsqueda de sus restos. La sociedad civil entró a los cuarteles, se realizaron excavaciones y se hallaron los restos de Ubagesner Chávez Sosa y de Fernando Miranda. Al mismo tiempo, el Poder Ejecutivo denegó el amparo en la Ley de Caducidad de la mayoría de las denuncias, habilitando a que por primera vez en la historia del país los mandos militares responsables de dichos crímenes fueran a prisión. Paralelamente se impulsó la creación de la Institución Nacional de Derechos Humanos (INDDHH) y se promulgó la Ley de implementación de la Corte Penal Internacional tipificando los delitos de lesa humanidad.

En el segundo gobierno del FA se continuó la misma línea de investigaciones ampliando las funciones

de la Comisión de Seguimiento a la investigación de los crímenes cometidos entre 1968 y 1985; se encontraron los restos de Ricardo Blanco Valiente y de Julio Castro; se continuó trabajando en la organización del banco genético de los desaparecidos; y dando cumplimiento a la sentencia de la CIDDHH en el caso Gelman se creó una coordinación interinstitucional con el MDN, el MINT, el MEC y el MRREE. Desde la Presidencia se revocaron los actos administrativos de los gobiernos anteriores que amparaban en la Ley de Caducidad a los criminales de lesa humanidad. En materia legislativa por su parte, se aprobó una ley restableciendo la pretensión punitiva del Estado, de la que dos de sus artículos fueron declarados inconstitucionales por la Suprema Corte de Justicia, contrariando normas nacionales e internacionales sobre imprescriptibilidad de crímenes de lesa humanidad.

Reconociendo los avances conseguidos, los desaparecidos siguen siendo más que una herida abierta para nuestra sociedad. De los 178 ciudadanos desaparecidos sólo se han encontrado los restos de 25. Desde tiempos milenarios, nuestra cultura enseña que debemos enterrar nuestros muertos para tener paz. Ya la sociedad no admite ni medios ni dobles discursos: es nuestro deber moral darle a la sociedad la paz y la seguridad que necesita para desarrollarse con confianza. Para ello debemos asumir la responsabilidad de buscar con la mayor energía para encontrarlos. La sensibilidad es un valor para educar: como mensaje a las futuras generaciones, el tema debe estar al nivel de los grandes desafíos que enfrenta el tercer gobierno del FA.

Siendo la tortura sistemática y la prisión prolongada, métodos perversos que usó la dictadura contra los cerca de 7.000 presos políticos, pese a la centena de denuncias realizadas y siendo la tortura considerada delito de lesa humanidad, aún no ha sido juzgado ningún responsable por este delito.

Participación Ciudadana

En materia de participación se avanzó en los siguientes temas: la descentralización departamental; la representación de maestros y docentes en los Consejos de Primaria, Secundaria, UTU y CODICEN; el proyecto de ley sobre comunicación audiovisual elaborado desde la Dirección Nacional de Telecomunicaciones con actores empresariales, académicos y sociales; la creación de cluster desde la OPP en el primer gobierno; los emprendimientos productivos con apoyo estatal; el fondo para empresas autogestionadas del M. Industria; siguiendo el ejemplo del BPS se habilitó la representación social en el directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) y en la Junta Nacional de Salud (JUNASA); los consejos honorarios consultivos en los efectores de salud privados y comisiones de participación en los públicos; las Comisiones Honorarias Departamentales de Salud (JUDESAS); las experiencias participativas del Plan Juntos; las Mesas Locales de Convivencia y Seguridad Ciudadana; los Consejos Sociales del MIDES; Comisión Tripartita de Igualdad de Oportunidades y Trato en el Empleo (InMujeres, la DINAE, el Departamento de Género del PIT-CNT y las cámaras empresariales).

Desafíos de un tercer gobierno del Frente Amplio

Hoy el desafío principal en materia de derechos humanos es democratizar el sistema jurídico, expandiendo la agenda con nuevos derechos y garantizando el alcance de todos y todas a los derechos ya conquistados, profundizando las políticas de acceso universal. Debe estar dentro de los desafíos del Frente Amplio tender puentes de acceso a la justicia para toda la población, lo que supone un acceso gratuito y sin desigualdades internas en el sistema de justicia para los grupos vulnerables.

La cultura de la impunidad ha impregnado a toda la sociedad. Un desafío central es dejarla definitivamente atrás y en su lugar seguir forjando la cultura de los DDHH.

En materia de verdad, memoria y justicia se identifican como desafíos: avanzar en la búsqueda de la verdad y la administración de justicia; reforzar con recursos humanos y materiales las instituciones responsables con el objetivo de brindar mayor información a las víctimas de la dictadura, a los Tribunales Judiciales y seguir en la línea del intercambio internacional de información. Así también es un desafío el dar efectivo cumplimiento a las normas y sentencias internacionales en materia de derechos humanos suscriptas por el país.

El desafío en materia de participación, incluyendo DDHH, es la evaluación de los canales de participación ya existentes, tendiendo a innovar y lograr una mayor participación a efectos que la ciudadanía incida y se involucre activamente en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas.

Por último, respecto al compromiso, el desafío es convocar a los nuevos cambios y transformaciones impulsando un cambio cultural que mueva las bases sociales en clave de izquierda. Para ello debemos implementar planes y políticas de gobierno que involucren a las personas en el respeto a la dignidad humana como un compromiso ciudadano. Se fomentará que la participación y el compromiso con los cambios valen la pena y para ello se mejorarán los canales de comunicación, participación y la capacidad de respuesta desde el Estado.

2. OBJETIVOS PROGRAMÁTICOS Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS

• Implementación de un Plan Nacional de Convivencia y DDHH actuando desde la interinstitucionalidad y con la participación de las organizaciones sociales en derechos humanos.

Líneas estratégicas:

• Reforzar el papel de la INDDHH en la identificación de las violaciones a los derechos humanos que aún persisten y las fallas institucionales que llevan a la discriminación y la segregación.

• El abordaje de los derechos humanos amerita la elaboración de un Plan Nacional de Educación en DDHH, a efectos de brindar capacitación a educadores, instituciones y sujetos involucrados en la aplicación de esta nueva agenda de derechos.

• Avanzar sustantivamente en la reparación integral de las víctimas de desaparición forzada y todas las víctimas de delitos de lesa humanidad siendo sus principales ejes la memoria, la verdad y la justicia.

Líneas estratégicas:

• Fortalecer la Secretaría de DDHH.

• Fortalecer la INDDHH. Dar cabal cumplimiento a los Principios de París que inspiran su constitución.

• Garantizar el acceso y la transversalidad de toda la información vinculada a las violaciones de DDHH cometidas en el marco del terrorismo de Estado incluyendo todos los archivos de la represión.

• Crear unidades especializadas de investigación de las causas sobre violaciones a los DDHH durante el terrorismo de Estado

• Brindar protección y contención psicológica a testigos y acompañamiento jurídico.

• En el área de la verdad se deberá hacer valer los derechos de todas las víctimas, tanto en los casos no resueltos de desaparición forzada, como en los de detención y tortura. La información surgida de los testimonios de las víctimas deberá ser sistematizada y difundida con su consentimiento, para contribuir a evitar la repetición del inmenso cúmulo de violaciones a sus derechos por parte de militares y civiles.

• Convertir los centros de represión en espacios museísticos y profundizar en otras prácticas de memoria.

• Adecuar el ordenamiento jurídico y las prácticas administrativas e institucionales a los instrumentos internacionales relacionados con los DDHH.

• Aplicar los Tratados Internacionales sobre DDHH en nuestro ordenamiento jurídico interno a través de los artículos 332 y 72 de la Constitución.

• El Estado se hará cargo de las numerosas investigaciones pendientes, a través de los ministerios respectivos, que serán parte activa en la búsqueda de la verdad, facilitando todos los archivos de la represión y toda la información vinculada a las violaciones de derechos humanos cometidas en el marco del terrorismo de estado.

 Contribuir a la dignidad humana y al máximo desarrollo personal y social de los uruguayos y uruguayas implementando políticas de concientización social y compromiso ciudadano en clave de inclusión, equidad, respeto a la diversidad y el medio ambiente.

Líneas estratégicas:

• Hacer hincapié en la implementación y desarrollo de aquellas políticas públicas que mejoren las condiciones de vida de los uruguayos y uruguayas y aquellas que generen nuevas capacidades y habilidades para enfrentar los desafíos del nuevo Uruguay productivo y tecnológico.

• Avanzar en nuevos patrones culturales. No sólo la distribución de ingresos hace a los derechos humanos, también la distribución de la riqueza. Esta última debe ser asumida como fundamental, deconstruyendo los patrones culturales de discriminación.

• Ampliar la agenda de derechos teniendo como base los cambios culturales y las transformaciones sociales forjadas desde la sociedad civil organizada y las personas.

• Quebrar el paradigma cultural dominante de grupos y personas inspirados en el individualismo, los intereses económicos, las corporaciones, etc, que detentan el poder y/o la autoridad en nuestra sociedad, con políticas públicas que transformen las bases materiales, sociales, patriarcales y con fuerte resabio discriminatorio existentes.

• Implementación a nivel nacional y fortalecimiento del Sistema Nacional Integrado de Cuidados.

• Invertir en espacios ciudadanos que fomenten el desarrollo personal y colectivo de todas las esferas del ser humano, física, intelectual y artística.

• Se educará en DDHH desde todas las instituciones incluidos los medios de comunicación

• Construir políticas públicas participativas basadas en la discusión, análisis de las experiencias, considerando los resultados de las consultas y extrayendo de ellas elementos generales e innovadores, que puedan contribuir a elaborar políticas alternativas.

Líneas estratégicas:

• Continuar transformando el Estado en clave progresista y el desarrollo de instrumentos destinados a promover la participación en tanto mecanismos que contribuyen a profundizar la democracia.

• Considerar los planteos ciudadanos a la hora de poner en práctica las políticas públicas, con especial énfasis en las rendiciones de cuentas y consideración de los resultados de los debates y consultas públicas, dando respuestas a las mismas.

• Mayor y mejor capacitación a los funcionarios públicos en políticas públicas participativas.

• Instituir canales y espacios para que la comunidad se exprese, incida en la toma de decisiones y participe en su ejecución.

• Impulsar el acceso gratuito y sin desigualdades en el sistema de justicia para los grupos vulnerables.

Líneas estratégicas:

• Dotar a los recursos humanos del Poder Judicial de mayor capacitación para el abordaje de temáticas como la violencia doméstica, de género y las distintas formas de discriminación.

• Profundizar en políticas interinstitucionales entre el Ministerio del Interior, el Ministerio de Desarrollo Social y MEC que aborden las problemáticas sociales complejas que se presentan ante los Tribunales Judiciales y que tienen que ver con menores infractores, prostitución infantil, mujeres víctimas de violencia, violencia intrafamiliar, etc., capacitando en forma continua a los funcionarios públicos y equipos interdisciplinarios a tales efectos.

• Reformar los procedimientos judiciales para de dotarlos de mayor celeridad de manera de que las decisiones judiciales puedan ser efectivas y aporten a la baja de la conflictividad.

• Garantizar la dignidad de todos los habitantes del territorio de modo de avanzar en una mejor convivencia. El término alude a vivir juntos, compartir un espacio y recursos e interactuar. En ese marco se garantizará el acceso y conocimiento de sus derechos a cada ciudadano.

E. CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

1. AVANCES Y DESAFÍOS

El Frente Amplio priorizó la seguridad pública en la gestión de gobierno, alcanzando y cumpliendo un acuerdo con todos los partidos políticos que definieron una hoja de ruta para la transformación en esta área. Se han procesado cambios significativos en el sistema de gestión policial, como así también la dignificación de la Policía Nacional a través de un aumento relevante de salarios, mejora de equipos y tecnología. Se promovieron nuevos instrumentos legales para adaptarse a las nuevas realidades y se avanzó en una política hacia las personas privadas de libertad. Al mismo tiempo se profundizó la intervención desde una lógica integral para dar respuesta a la complejidad del fenómeno de las violencias en la sociedad.

Los fundamentos conceptuales que guían el abordaje de la política sobre seguridad pública del Frente Amplio han sido consolidados en la Estrategia por la Vida y la Convivencia. A diferencia de la visión de la derecha que plantea únicamente la respuesta policial, el aumento de las penas y la rebaja de la edad de imputabilidad, este enfoque está centrado en tres definiciones claves: el ejercicio de la autoridad; la práctica de la reciprocidad y el desarrollo de la convivencia.

El ejercicio de la autoridad implica que el gobierno legitimado por la voluntad popular cumple sus cometidos dentro de las reglas del Estado de Derecho y con estricto respeto de la institucionalidad democrática y de los derechos de las personas. En función de esto, utiliza todos y cada uno de los instrumentos legales para hacer efectivo el derecho a la protección de las personas ante la violencia y otras formas de abuso.

La práctica de la reciprocidad implica que existen derechos y obligaciones. El Estado debe garantizar la seguridad respetando los derechos humanos. Las políticas exclusivamente represivas han demostrado ser poco eficientes, no disminuyen los delitos graves y son generadoras de otras formas de violencia. Apelamos a la prevención como norte estratégico y filosófico, pero no dudamos en aplicar en todo momento medidas disuasivas o represivas, dentro del marco de la Constitución y la ley, cuando ello sea necesario para garantizar el derecho a la seguridad ciudadana.

El desarrollo de la convivencia es la garantía de una sociedad más segura. El problema no es sólo el delito, sino también la cultura de intolerancia, crispación y violencia cotidiana que ha ganado espacios en la sociedad uruguaya en las últimas décadas. El pilar central es promover y desarrollar la cultura ciudadana entendida como el conjunto de los comportamientos, valores, actitudes y percepciones que comparten los miembros de una sociedad y que determinan las formas y la calidad de la convivencia, influyen sobre el respeto del patrimonio común y facilitan o dificultan el reconocimiento de los derechos y deberes ciudadanos.

Entre el conjunto de desafíos programáticos destacamos dos áreas relevantes:

Redes de prevención. Nadie discute que prevenir es mejor que curar. En el ámbito de la seguridad, tampoco. La prevención es un concepto complejo, cargado de consecuencias conceptuales y prácticas para la gestión de la seguridad. Muchas veces se ubica en una frontera difusa con la mediación de conflictos, las políticas sociales, la disuasión y los controles propiamente policiales. La prevención de la violencia y el delito debe tener un abordaje específico en un ámbito multiagencial, que considere e integre todos sus componentes. Esa forma interinstitucional de coordinación política y operativa es imprescindible para seguir consolidando un nuevo paradigma que deje atrás la tradicional acción policial ligada al control social de determinados grupos y asuma integralmente un conjunto de prácticas de resolución de conflictos y disminución de la violencia.

Territorio y participación. Una política de seguridad ciudadana implica la participación colectiva institucional y social en el territorio. La "proximidad", la "cercanía", los resortes "comunitarios", la resolución informal de conflictos, el empoderamiento y el reconocimiento de derechos de personas e individuos, son la base para construir la seguridad ciudadana. A la hora del diseño, implementación y evaluación de las políticas de seguridad habrán de considerarse a los actores locales a los efectos de optimizar los recursos, mejorar la cobertura de los servicios y potenciar el control ciudadano.

No es deseable ni sostenible una estrategia de seguridad pública basada en una respuesta policial única y aislada cuyo componente central sea la saturación permanente de zonas bajo el control policial. Soluciones de ese tipo tienden a generar fuertes estigmas y procesos de polarización social, al tiempo que la institución policial queda entrampada en la lógica "represión o represión" generadora de otro conjunto muy significativo de problemas adicionales. No sirven los cercos preventivos ni la presión policial si no se acompañan con una intervención integral donde, entre otras cosas, se rediseñe el uso del espacio público.

Un proyecto político de izquierda que aborde la inseguridad pública como problema debe plantearse la convivencia como solución y tener como objetivo principal vencer el miedo. Superar el temor colectivo en el espacio público será la estrategia prioritaria para recuperar la ciudad como un escenario de tránsito, intercambio y generador de encuentros. Para ello definimos los siguientes objetivos:

2. OBJETIVOS PROGRAMÁTICOS Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS

• Desarrollo de una estrategia de convivencia orientada a vencer el miedo y fortalecer el espacio público.

El gobierno del territorio es una clave fundamental en la política moderna. Por ese motivo, el territorio sirve de medida y límite para la autoridad del gobierno. En consecuencia no es posible pensar la seguridad ciudadana sino se incorpora la clave espacial y todos los componentes que se desatan a partir de ella. En esa línea de pensamiento surge la reflexión de la importancia del espacio público como un factor que contribuye de manera importante a la sensación de seguridad y cómo esta sensación de seguridad es un soporte central para favorecer procesos de inclusión social.

Líneas estratégicas:

• Implementación de intervenciones urbanas integrales para la convivencia vecinal en territorios vulnerables que combinen políticas sociales, urbanas y de seguridad.

El próximo gobierno profundizará las iniciativas de intervención focalizada e integral priorizando aquellos territorios que concentran los mayores niveles de vulnerabilidad social, urbana y que muestran altas tasas de delitos. Estas acciones se orientarán a "construir ciudad y ciudadanía" a través de la profundización de los programas sociales en territorios vulnerables, planes de impacto de infraestructura para la convivencia y un modelo de cercanía para garantizar la seguridad.

Los programas sociales tendrán como foco la infancia y la juventud, fortaleciendo acciones relacionadas al acceso a la salud y la nutrición y al vínculo con el sistema educativo. Los "nuevos equipamientos" deberán tener infraestructura deportiva (canchas, piscina, juegos infantiles), espacios para actividades culturales (salas para teatro y tecnología audiovisual) y acondicionamiento para actividades sociales y recreativas que alienten la convivencia intergeneracional. A su vez, se instalarán servicios públicos orientados a la integración social realizando sinergia con programas e iniciativas que ya implementan ministerios y organismos del gobierno nacional, departamental y municipal.

• Programa de Cultura Ciudadana para mejorar los espacios de la convivencia en el ámbito público.

Una política de convivencia y seguridad estará atenta a los conflictos que se generen en los distintos espacios sociales. Por ese motivo se priorizarán acciones específicas en los centros educativos, espectáculos deportivos y artísticos y en el tránsito por las ciudades.

A nivel de los centros, así como en los ámbitos y situaciones en que se consideren soluciones pertinentes y eficientes, se promoverán nuevas formas de participación y sólidos dispositivos de "mediación de conflictos" con todos los actores involucrados. A su vez, se favorecerá el tránsito seguro por la vía pública hacia los centros educativos propiciando acciones de fortalecimiento de la confianza.

Del mismo modo, el transporte público y el tránsito son escenarios frecuentes de problemas asociados al conflicto interpersonal y también a situaciones delictivas. La calle como espacio público es vista como un lugar de peligro y no como un espacio de tránsito y encuentro. En este sentido se desplegarán acciones de fomento de la cultura ciudadana para fortalecer el uso intensivo del espacio público como un ámbito de integración social.

Por último, aparece como un tema decisivo de los últimos años la violencia en los espectáculos deportivos y artísticos. Se promoverán acciones de fomento de la cultura ciudadana de alto impacto en estos ámbitos, que refuercen el mensaje de la convivencia y el disfrute como un tema central. Se buscará reafirmar que los espacios de disfrute son seguros porque son los ciudadanos que con su comportamiento los hacen seguros, buscando hacer hincapié en la convivencia y no en el despliegue policial como garante de la seguridad.

Finalmente, en el marco de la promoción de la cultura ciudadana, se fortalecerán las Mesas Locales de Convivencia y Seguridad Ciudadana, la Policía Comunitaria y el Centro de Asistencia a Víctimas del Delito.

El conjunto de acciones precedentes implicará el trabajo articulado de los ministerios integrantes del gabinete de seguridad y social, en conjunto con los gobiernos departamentales y locales y la participación de las organizaciones de la sociedad civil.

• Desarrollo de una estrategia de convivencia orientada a prevenir, atender y erradicar la violencia que se genera en el espacio doméstico o intrafamiliar.

Los niveles de violencia en el espacio interpersonal y familiar, interpelan la convivencia y la seguridad de una sociedad. Las situaciones de violencia en los espacios concebidos para el cuidado, la protección y el afecto generan daños que afectan el derecho a la vida, a la libertad y a la integridad física, emocional y social de las personas que la sufren. Asimismo generan aprendizajes de modelos violentos de resolución de conflictos que van a repercutir o a reproducirse a lo largo de toda la vida.

Líneas estratégicas:

• Prevención de las formas violentas de relacionarse en el ámbito doméstico y erradicación de patrones socioculturales discriminatorios.

Avanzar en la erradicación de la violencia de género requiere acciones transformadoras e interinstitucionales que promuevan cambios en las formas de relación entre hombres y mujeres y entre adultos y niñas, niños y adolescentes. Para ello se deben llevar a cabo propuestas educativas, culturales y comunicacionales que promuevan la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y contribuyan a la distribución equitativa de las responsabilidades familiares.

• Fortalecer la capacidad institucional de las instancias judiciales, policiales y de las fiscalías.

Destinar mayores recursos humanos y financieros a la investigación de los hechos de violencia doméstica y de género garantizando la adecuada sanción y reparación de los hechos. Asimismo se fortalecerán los equipos técnicos y periciales de los juzgados y se continuará con el proceso de profesionalización y especialización de la Policía Nacional.

• Fortalecer y ampliar la red de servicios de asistencia

Se fortalecerán los servicios existentes ampliando su cobertura y se promoverá para el período la atención y rehabilitación de los agresores en el entendido de que es preciso avanzar en respuestas asistenciales que brinden oportunidades para la rehabilitación.

• Construcción de un Sistema Integral de Respuestas hacia un País Libre de Violencia de Género y Generaciones.

Se deberá ampliar la agenda integrando los distintos tipos de violencia de género: doméstica, sexual, trata y tráfico, explotación sexual comercial y no comercial de niños, niñas y adolescentes, acoso sexual, violencia simbólica, violencia contra los derechos sexuales y reproductivos, violencia institucional, entre otras. Estará integrado por todos los servicios, mecanismos y personal capacitado en las distintas instituciones y tendrá el cometido de rediseñar los espacios de coordinación y articulación nacionales, departamentales y locales.

• Profundización de la reforma organizativa de la Policía Nacional orientada a la gestión basada en el conocimiento y la inteligencia aplicada.

Consolidar la transición desde el modelo de acción policial reactivo, basado en una distribución homogénea o uniforme de los recursos humanos y materiales (tanto a través del territorio como del tiempo), hacia un nuevo paradigma de gestión basado en el conocimiento y la inteligencia aplicada. Esto requiere de la introducción de cambios organizativos importantes y la profundización de reformas ya en curso (reestructura de Jefatura de Montevideo, Sistema de Gestión Policial, etc.).

Líneas estratégicas:

• Puesta en funcionamiento de una nueva Ley Orgánica Policial que establezca con claridad

que la Policía está al servicio del Estado de Derecho, y que su misión es garantizar el libre ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos. Para ello es necesaria una Policía profesional y disciplinada, que actúe en beneficio del Estado de Derecho y de las Instituciones

• Reasignación de recursos entre jurisdicciones policiales. Continuar con la planificación y distribución de los recursos materiales y humanos conforme a la geo referenciación del delito. Tenderemos a concentrar el personal y los medios materiales en las jurisdicciones en las que la estadística constata grandes concentraciones de eventos delictivos de suma seriedad llevando el proceso de forma gradual y evaluando sus impactos.

• Ampliar las facultades del Ministerio del Interior en cuanto a las competencias para el control y la información relacionada al registro de armas de fuego. Esto permitirá un control más directo y eficaz de las dinámicas y tendencias que siguen los flujos de armas de fuego en la sociedad uruguaya.

• Fortalecer el Sistema de Información de Seguridad Pública a través del desarrollo de un módulo de datos estadísticos sobre el tiempo de patrullaje, tanto en vehículos como a pie; y también de la implementación de un sistema de información criminal.

• Fortalecer las auditorías para la mejora de la capacidad de gestión, especialmente en lo que tiene que ver con el monitoreo y control del volumen y calidad de los servicios que la Policía entrega a la población

• Desarrollo de una nueva currícula educativa para todos los escalones de promoción y formación policiales

Implementar una reforma integral de los planes de capacitación de la Policía Nacional a través de una nueva currícula educativa, a ser implementada en todos los escalones de promoción y formación policiales.

Líneas estratégicas:

• Coordinación de la enseñanza teórica y el entrenamiento práctico. Los modelos de policiamiento deben orientarse a la resolución de los problemas prácticos del trabajo policial en base a las buenas prácticas en Derechos Humanos;

• Incorporación de nuevas materias en la formación policial. Debe complementarse la currícula con materias de ciencias sociales y humanas especializadas en la comprensión de las violencias y la criminalidad, así como incluirse temas de administración pública y gestión organizacional en la formación de Oficiales;

• Fortalecimiento del vínculo con las Universidades. Debe fortalecerse el relacionamiento con instituciones universitarias que asistan en el rediseño metodológico del sistema de educación policial (presencial y virtual) y desarrollen ofertas de posgrados y de cursos de especialización;

• Desarrollo de una currícula en prevención del delito e investigación criminal;

• Transmisión de conocimiento acerca de las estrategias y tácticas policiales de base científica. Se promoverá la transmisión de conocimiento y destrezas que permitan desarrollar la capacidad de:

• Identificar prioridades (por ejemplo, la identificación de "puntos calientes")

• Medir el impacto y resultados de las intervenciones llevadas a cabo para resolver las prioridades identificadas.

• Monitorear y controlar el uso de los recursos humanos y materiales disponibles.

• Consolidación de un nuevo modelo de gestión de prisiones y abordaje de las personas en conflicto con la ley.

Un abordaje moderno de la cárcel requiere pensarla como espacio para la inclusión social de las personas, en donde el mandato de resguardar y custodiar debe estar alineado a una visión de inclusión y segunda oportunidad, normalizando la vida dentro de la cárcel, disminuyendo los efectos negativos del encierro y fortaleciendo la "caja de herramientas" de cada individuo para un desenvolvimiento social responsable. Junto a ello un acento especial merece el fortalecimiento de las dimensiones de convivencia, educación, trabajo y uso del tiempo libre.

Líneas estratégicas:

• El traspaso definitivo a la órbita civil del sistema de gestión de prisiones.

Durante el próximo gobierno se habrá instalado un ámbito institucional con competencia específica en la ejecución penal de adultos que garantice el traslado definitivo desde la órbita policial hacia la civil

del sistema penitenciario. En función de ese proceso se podrá acelerar el pasaje desde el Ministerio del Interior hacia un organismo específico bajo la dirección civil.

• El fortalecimiento de la infraestructura carcelaria.

La infraestructura carcelaria cumple un rol central en orden a facilitar la implementación de programas generales y específicos. Por tanto se deberá continuar en línea a la mejora de la infraestructura carcelaria como forma de colaborar a la inclusión social de quienes se encuentran privados de libertad. Para ello el diseño penitenciario debe actualizarse con espacios seguros y facilitadores para la aplicación de los modelos y programas adecuados.

• La consolidación de un nuevo modelo de gestión.

Entendemos que dentro de la mejora de la gestión cotidiana de las prisiones se debe atender en particular a:

• La mejora de las condiciones laborales de los funcionarios del sistema carcelario.

• Profundizar la intervención post-penitenciarias, asociadas al rol del Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados, que deberá continuar con su proceso de modernización y mejora de los procedimientos.

• Con el objetivo de la inclusión social impulsar aquellos instrumentos normativos (leyes, decretos, etc.) que fortalezcan los programas de formación, trabajo, empleo y educación, así como aquellos específicos para tratar los patrones conductuales y factores criminógenos. En este sentido, profundizar los acuerdos públicos-privados (PIT-CNT, UdelaR, CETP, etc.) a los efectos que diferentes actores de la sociedad colaboren con la inclusión social de las personas privadas de libertad.

• Profundizar la estructura del Centro de Formación Penitenciario que garantice una adecuada formación inicial, así como la capacitación permanente del personal (técnico, operativo, administrativo).

• Continuar con el desarrollo del Sistema de Gestión Carcelario.

• Fortalecer las estructuras de Dirección de las Unidades con sus respectivos ejes (Operativo - Seguridad, Administrativo – Gestión y Técnico – Tratamiento).

• Fortalecer las políticas públicas transversales dentro de las unidades de internación.

• Estandarización de la información acerca del funcionamiento de las cárceles (reglamentos) a todos los involucrados (privados de libertad, familiares, abogados)

• Fortalecimiento de todos los instrumentos que permitan la aplicación de las medidas alternativas a la prisión.

Para concretar este lineamiento las acciones principales son:

• Realizar las modificaciones legislativas que hagan posible la disposición por parte de los jueces de estas medidas.

• Sensibilización y capacitación a todos los operadores del sistema para la aplicación de este tipo de penas y medidas

• Fortalecimiento institucional dotando de recursos a las instituciones gubernamentales del sistema responsables de la ejecución de las medidas alternativas

• Buscar mecanismos de cooperación con organizaciones de la sociedad civil para su implementación.

F. DEFENSA NACIONAL

El Proyecto de Desarrollo impulsado por el Frente Amplio para su tercer gobierno es la base para una mirada de mediano y largo plazo en materia de Defensa Nacional.

La Ley Marco de Defensa Nacional, Ley 18.650 define con extrema precisión la Defensa Nacional.

Art. 1 La Defensa Nacional comprende el conjunto de actividades civiles y militares dirigidas a preservar la soberanía y la independencia de nuestro país, a conservar la integridad del territorio y de sus recursos estratégicos, así como la paz de la República, en el marco de la Constitución y las leyes, contribuyendo a generar las condiciones para el bienestar social, presente y futuro de la población.

Art. 2 La Defensa Nacional constituye un derecho y un deber del conjunto de la ciudadanía, en la forma y en los términos que se establecen en la Constitución de la República y en las leyes. Es un bien público, una función esencial, permanente, indelegable e integral del Estado. En su instrumentación confluyen coordinadamente las energías y los recursos del conjunto de la sociedad.

El programa del Frente Amplio del 2005 impulsó un gran debate nacional con el objetivo de elaborar una Ley de Defensa Nacional. En los debates y conferencias participaron, civiles y militares, académicos nacionales y extranjeros, políticos de todos los partidos e integrantes de organizaciones sociales. Esta ley fue aprobada por unanimidad en el Poder Legislativo. La misma constituye una hoja de ruta para el gobierno y el Estado en materia de defensa nacional.

- Los principios soberanos de nuestra política exterior y de defensa son los siguientes: La defensa de la soberanía e independencia, la integridad territorial y sus recursos estratégicos para su bienestar social. La línea de acción fundamental en este sentido es una política hacia y con la región.

- La profundización de la integración de los países y pueblos latinoamericanos a través del MERCOSUR, la UNASUR y la CELAC; y en materia de defensa el Consejo de Defensa Sudamericano. Por consiguiente, la defensa no solo hay que pensarla en términos de país sino considerar objetivos estratégicos comunes con los otros países de Latinoamérica.

- Conjuntamente con los pueblos de América del Sur se deberán transitar los caminos que contribuyan a elaborar una visión conjunta de la Defensa Nacional, la Defensa Militar y todo lo tendiente a la defensa cooperativa, para defender la soberanía de nuestros pueblos, así como los recursos naturales y estratégicos comunes. Reafirmando la independencia respecto a los intereses políticos y militares hegemónicos de las grandes potencias mundiales de corte imperialista y colonial.

Una concepción artiguista de la Defensa Nacional

La Defensa Nacional se debe basar en la concepción y en los valores artiguistas, que nos llevan a elaborar una nueva doctrina en materia de Defensa Nacional que destierre, definitivamente, la Doctrina de la Seguridad Nacional. Es competencia de la sociedad en su conjunto, la defensa de la soberanía económica, social, cultural, política y militar de la nación. Se piensa en la perspectiva de ser víctima de una agresión y jamás en la condición de agresores o de aliados de agresores.

Nuestras fuerzas armadas son el elemento profesional y permanente del factor militar y deben tener por tanto la capacidad y la doctrina necesaria para integrase con el pueblo para una auténtica defensa militar, bajo el encuadre y la conducción que el poder político democráticamente elegido determine.

Aunque las posibles hipótesis de conflicto son muchas, las principales se basan en las amenazas extra regionales a nuestros recursos naturales y estratégicos, sean del Uruguay o compartidos con otros países de la región.

Transformación de la Defensa Nacional y de las Fuerzas Armadas

El Frente Amplio -definido como una "fuerza política (...) de concepción nacional, progresista, democrática, popular, antioligárquica y antiimperialista" (Art. 1º del Estatuto)- se orientará a:

Instrumentar la Ley Marco de Defensa de acuerdo a la definición expresada en los Artículos 1º y 2º antes citados.

Además de los recursos estratégicos a defender (algunos compartidos con países vecinos), se deben tener en cuenta aspectos como la educación, las inversiones, las comunicaciones, el medio ambiente, etc. Todas deben ser consideradas también desde el punto de vista de la soberanía. Defensa que es más civil que militar.

En tanto el art. 29 de la Ley de Defensa establece que "la instrucción militar y el servicio militar son de carácter voluntario" se promoverá que la ciudadanía deba integrarse en los temas de Defensa así como en sus debates.

El MDN a través de las FF.AA. mantendrá bajo su custodia el material bélico y el armamento, mediante del Servicio de Material y Armamento, y dispondrá la instrucción de la ciudadanía para su empleo en caso de necesidad.

Se promoverá una mejor articulación entre las Fuerzas Armadas y la ciudadanía a través de la modificación de la instrucción y educación militar, impulsando la complementariedad entre el sistema de educación pública y el sistema de educación militar.

Se promoverá la incorporación en los planes de educación militar, la formación en derechos humanos, principios democráticos y normas de derecho internacional.

Se promoverá la dinámica transversalización entre el sistema de educación pública y el sistema de educación militar a los efectos del libre tránsito de docentes y alumnos,

Se instrumentará la reactivación de los Centros de Formación de Oficiales de Reserva en las tres fuerzas tendiendo hacia lo conjunto.

Se pondrá en funcionamiento el Servicio General de Movilización (SEGEMO) y el Servicio de Defensa Civil, así como los instrumentos de la Defensa Pasiva, los que se entienden como la organización y capacidad de la población para afrontar contingencias de la naturaleza que van desde catástrofes climáticas, inundaciones, incendios, a otras eventuales situaciones de cualquier orden, promoviendo que la población comprenda la importancia de estos instrumentos.

Se acuerda en formar FF.AA. con una integración racional en el marco de su nueva doctrina, con personal altamente calificado y dignamente remunerado. El número y formación de los efectivos, materiales, equipos y presupuesto asignados surgirán de las exigencias planteadas por la nueva Política de Defensa Nacional y su Política Militar de la Defensa siendo los necesarios, suficientes y acordes al cumplimiento de las misiones asignadas.

Avanzar en el debate nacional sobre leyes orgánicas de nuestras Fuerzas Armadas y la de cada una de las fuerzas. Debatir su naturaleza, forma y estructura. Definir cómo el pueblo será integrante de ellas, estableciendo formas de instrucción voluntaria, reservas y movilización, entre otros conceptos imprescindibles a la Defensa Nacional. Continuando con el debate de la Defensa Nacional conformar el libro blanco de la defensa y la elaboración y aprobación de una ley orgánica del Ministerio de Defensa Nacional.

La formación de los militares responderá a las necesidades planteadas por la nueva política de Defensa Nacional y su política militar de la defensa, las que serán consideradas por el Poder legislativo.

La Defensa Nacional debe guardar estrecha correspondencia con los lineamientos de la política exterior del país. Las cuestiones relacionadas con misiones de paz y la participación de nuestras Fuerzas Armadas en ellas, deben tomar en cuenta la ya conocida política de Estado de nuestro país, de autodeterminación de otros estados y no injerencia en sus asuntos internos. Los acuerdos de cooperación militar deben estar subordinados a las políticas de estado relacionadas con los acuerdos regionales, llámense UNASUR, Consejo de Defensa Suramericano, etc.".

Rechazar la instalación de bases militares extranjeras en nuestro país, fiel a las más caras tradiciones del Uruguay en la materia, bajo ninguna forma.

Impulsar a través de la UNASUR, la rediscusión del Sistema Interamericano de Defensa, y consolidación de un Sistema Sudamericano de Defensa a partir del ya existente Consejo de Defensa Suramericano. En el marco de dicha reflexión y acuerdo colectivo de los países sudamericanos impulsar conjuntamente la denuncia del obsoleto Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR) por nuevos acuerdos de defensa regional.

Basado en el respeto de la soberanía y la cooperación entre Estados con iguales derechos y prerrogativas en el ámbito internacional y en sintonía con los lineamientos del Poder Ejecutivo llevados adelante por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el de Defensa, denunciar y sustituir el Convenio de Asistencia Militar existente entre Uruguay y los Estados Unidos desde 1953.

Se fortalecerá la presencia de Uruguay en la Antártida en su calidad de miembro pleno del Tratado Antártico, incrementando la investigación científica, dotando la delegación con los medios necesarios para tal fin.

CAPITULO VII
INSERCIÓN INTERNACIONAL DEL URUGUAY

A. URUGUAY EN EL MUNDO

En el capítulo II, en el análisis de la coyuntura internacional, referimos a la crisis económica de los países capitalistas centrales. En ese contexto la crisis de los EEUU amenaza su hegemonía global consolidada durante el siglo XX y particularmente luego de la caída del llamado socialismo real y de los luctuosos acontecimientos de setiembre 11 de 2001, con el ataque a las Torres Gemelas en Nueva York, a partir de lo cual Estados Unidos desarrolló una importante ofensiva política y militar tras objetivos políticos y económicos, bajo el fundamento de la guerra preventiva y de la lucha por la libertad y contra el terrorismo.

Esta crisis económica, a su vez extendida a Europa, y sin que se le vislumbre salida en lo inmediato, propicia un escenario de reconfiguración de la lucha por la hegemonía a nivel global.

EEUU y la Unión Europea negocian un tratado de libre comercio qué, de consolidarse, obligará a los otros países y dentro de ellos a América Latina, a redimensionar sus políticas comerciales, ajustándolas a la nueva realidad.

Como consideraremos más adelante, el papel de China ha adquirido relevancia en el contexto global. Se percibe la voluntad de Rusia de no quedar excluida de los espacios de gravitación política.

1. PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA EXTERIOR

Los principios y lineamientos de política exterior del Frente Amplio constituyen un aspecto clave e inalienable del proyecto frenteamplista alternativo, democrático, participativo, progresista, antiimperialista, nacional y popular. La política exterior es el instrumento que dispone el Estado para representar, defender y proteger los intereses nacionales fuera de sus fronteras y su inserción en el mundo.

La política exterior deberá aplicar los mandatos constitucionales que promuevan la paz, y prescindir y condenar toda política de agresión que tienda a resolver las diferencias internacionales por medio de la guerra, así como buscar y promover la integración social y económica de los Estados latinoamericanos.

Como Estado parte de la ONU, Uruguay debe sujetarse a los principios que inspiran la Carta de las Naciones Unidas. Reafirmamos, a nivel internacional, el rol de la ONU como la herramienta adecuada para la consideración y adopción de las decisiones referidas al mantenimiento de la paz, la seguridad internacional y el respeto de sus principios rectores.

La reforma de la Carta de la Naciones Unidas y la nueva estructura del Consejo de Seguridad al que deberán incorporarse países latinoamericanos, son elementos indispensables para democratizar las decisiones y superar el quebrantamiento de la legalidad internacional. Uruguay debe defender la vigencia irrestricta del Derecho Internacional como principio rector de las relaciones entre las naciones, con independencia del poder económico, político y militar de las mismas.

Consideramos que la OEA es un espacio de relacionamiento internacional que debe ser reformulado tanto en su orgánica como en sus objetivos.

Se reafirma que la defensa de la soberanía de los Estados, el principio de no intervención, la autodeterminación de los pueblos, la solución pacífica de las controversias, la defensa de los derechos humanos, el cumplimiento de buena fe de los tratados, son normas que nuestro país ha incorporado a su política exterior y deberán mantenerse.

Los pilares de la política exterior son: independencia; no alineamiento, o sea, autonomía respecto a las alianzas políticas y militares bajo la hegemonía de grandes potencias mundiales; apoyo a todas

aquellas iniciativas tendientes al fortalecimiento de la paz y el establecimiento de un orden mundial más justo y equitativo; defensa de la soberanía; decidida acción antiimperialista y anticolonialista, vocación de paz y la solución pacífica de las controversias entre Estados; rechazo a todo tipo de acción terrorista, en especial el terrorismo de Estado; consolidación de mecanismos que impidan toda injerencia extranjera en los asuntos internos de un país; rechazo al genocidio; indivisibilidad de todos los derechos humanos, sean civiles, políticos, sociales, económicos y culturales, incluidos los derechos de titularidad colectiva; defensa del Derecho de Asilo y Refugio Político y defensa del Ambiente junto con la promoción del desarrollo sustentable; tratados militares regionales en base a nuestras definiciones en materia de defensa nacional; apoyo a las políticas de desarme a nivel mundial; cumplimiento de la CEDAW y la Convención Iberoamericana de Belén do Pará; promoción de los derechos de las personas migrantes y fortalecimiento de las redes regionales e internacionales de combate y asistencia en relación a la trata de personas.

2. URUGUAY EN LA REGIÓN Y LA REGIÓN EN EL MUNDO

La inserción del Uruguay en el mundo será impulsada desde la plataforma MERCOSUR. Por ello se fomentará una agenda externa común del bloque, consolidando y fortaleciendo las Instituciones Regionales.

La propuesta programática del Frente Amplio busca desarrollar una política exterior que tenga como objetivo una proyección internacional de Uruguay priorizando la integración regional para su inserción en el mundo.

Esta región tiene el potencial de constituirse en uno de los bloques más importantes del sistema internacional. La construcción de posiciones en el marco de instituciones regionales potencia nuestra soberanía y nos permite tener una actuación más contundente en los espacios multilaterales y en los foros globales. Desde la pertenencia a los procesos de integración regional se deberá profundizar el desarrollo de las relaciones Sur-Sur y a su vez buscar un equilibrio en la construcción de una política exterior que fomente la consolidación de la integración sin perder de vista la relación con las demás regiones, desarrollando vínculos con los demás países, cultivando el multilateralismo y el respeto al derecho internacional que ha caracterizado el accionar del Uruguay en el mundo.

3. NUESTRAS RELACIONES CON LOS PAÍSES EMERGENTES: LA IMPORTANCIA DEL ASCENSO DEL SUR Y NUESTRAS RELACIONES CON EL NORTE DESARROLLADO

El escenario internacional actual muestra un ascenso de los países emergentes del Sur. Esto hace relevante el profundizar nuestras relaciones económico-comerciales, políticas y culturales con estos países. Dentro de los países emergentes, los BRICS (Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica) se destacan y generan un nuevo panorama internacional, en un mundo donde el Norte se encuentra en crisis y se aplican políticas de ajuste que comprometen los Estados de Bienestar en estos países.

Se estima que en el año 2020 la producción total de Brasil, China e India, superará la que en conjunto tendrán Canadá, Francia, Alemania, Italia, Reino Unido y Estados Unidos; y en el 2050 será el 40% de la producción global. El sur precisa del norte, pero el norte empieza a necesitar más aún del sur.

Como nunca antes la política exterior de nuestro país debe tener en cuenta un cambio muy relevante en su entorno inmediato: Uruguay tiene fronteras con un país emergente que es una potencia global, Brasil. A la vez este país puede constituirse en la puerta de entrada a un espacio comercial, regional y mundial de desarrollo, de cooperación y diálogo político privilegiado con los demás actores emergentes.

El crecimiento de China y su nuevo papel económico, político, comercial, cultural, tecnológico y militar opera como un factor inobjetable para comprender la actualidad y para construir un relacionamiento internacional nuevo y justo. China participa en los principales organismos internacionales –tanto políticos como económicos- en pie de igualdad con otras potencias, en un momento de transformación. Así vemos una China en expansión en África, donde es el principal socio económico del continente; una China que expande su Inversión Extranjera Directa en el sudeste asiático en primer lugar y en América Latina como dinamizadora de su economía.

En tal sentido el relacionamiento con China debe realizarse teniendo en cuenta principios de equidad y de respeto a las soberanías políticas y económicas. Se debe entender su nuevo papel como un promotor de la economía mundial, como un nuevo factor de equilibrio entre poderes y como una alternativa más que habilite el crecimiento mutuo. En tal sentido los acuerdos económicos, comerciales, culturales, turísticos, políticos, militares del Uruguay y de la región con China deben calibrarse entendiendo las recíprocas conveniencias y las asimetrías entre ambos.

En relación con otras áreas del mundo emergente se debe prestar atención a África, en particular la Subsahariana. Para ello es fundamental:

Promover el fortalecimiento de los lazos culturales, sociales, económicos, comerciales y políticos con los países de África Subsahariana, brindando especial atención a ámbitos estratégicos como la educación, la ciencia y la tecnología; en particular merecen atención nuestras relaciones con Sudáfrica y Angola como vías para dinamizar una política proactiva en la región.

Potenciar la Zona de Paz y Cooperación para el Atlántico Sur (ZOPACAS) reafirmando el papel que desempeña como foro para una mayor integración entre sus Estados miembros, reiterando el compromiso de fortalecer aún más el diálogo y la cooperación dentro de la Zona y con las organizaciones y los mecanismos integrados por los Estados representados, tales como la Unión Africana y la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR).

Dar continuidad al Plan Estratégico de Fortalecimiento hacia los Países de África Subsahariana iniciado por el Ministerio de Relaciones Exteriores a través de su Unidad Étnico Racial

La estrategia global sobre África debe contemplar también el norte de este continente, lo que implica coordinarse con la estrategia que se enfoca sobre el Mundo Árabe. Poder lograr una mirada que identifique las cercanías y familiaridades, y a la vez que permita pensar estratégicamente en las potencialidades de las relaciones Sur-Sur entre nuestro continente y el Mundo Árabe, que cobra una mayor relevancia hoy en el marco de un escenario mundial en proceso de reconfiguración.

4. LA DIMENSIÓN INTERNACIONAL DE LA PAZ

El sistema internacional, de acuerdo a la Carta de las Naciones Unidas, ha desarrollado mecanismos para tratar de asegurar la paz mundial. Esto implica un marco de seguridad colectiva, en que, más allá de los cambios que la realidad demanda respecto a la integración del Consejo de Seguridad, es el único mecanismo legitimado política y jurídicamente para asumir el objetivo de salvaguardar la paz.

Fortalecer el esquema de seguridad colectiva de Naciones Unidas es una forma de adelantarse a intervenciones de otra naturaleza que terminan generando caos e inmensos costos (en vidas humanas, disgregación social y desestructuración económica) en los países afectados por las mismas. Este punto debe ser central en el accionar de nuestro país en el seno de las Naciones Unidas.

En este marco, se debe analizar y decidir la participación de nuestro país en misiones de paz de Naciones Unidas, realizándose el análisis caso por caso de todas las misiones tanto las presentes como las futuras, y revisando dicha participación ante los eventuales cambios que se puedan producir en el contexto de una misión en curso. .La coordinación de nuestras fuerzas de paz con las demás de Sudamérica en aquellas misiones que se encaren conjuntamente, debe ser funcional al compromiso con el multilateralismo y el derecho internacional, objetivos relevantes de nuestra política exterior.

En este terreno se insistirá en el retiro paulatino y total del componente militar de la MINUSTAH presente en Haití. Ello se acompasará con los acuerdos realizados en el marco de la UNASUR, ámbito en el que se debe impulsar un cronograma de retiro que se pueda efectivizar plenamente en el próximo lustro. Es preciso tener en cuenta que el actual período gubernamental haitiano culminará con la asunción de un nuevo presidente en el 2016, preparando el retiro siempre en coordinación con el gobierno de dicho país y supeditado a su voluntad soberana. Paralelamente se desarrollarán los aspectos centrados en la cooperación técnica para la construcción y el fortalecimiento de capacidades estatales que posibiliten el desarrollo sustentable de Haití. En este sentido el Uruguay realizará todos los esfuerzos que estén a su alcance para que se cumplan los compromisos de la comunidad internacional en materia de cooperación para el desarrollo de Haití.

5. URUGUAY Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

La cooperación internacional es un área de importancia para el Uruguay. Desde la óptica frenteamplista la política de cooperación debe fortalecer la estrategia de desarrollo nacional. Esta dimensión cobra cada vez mayor relevancia en la política exterior entre los Estados, a lo cual se suma la profundización de las nuevas modalidades de cooperación horizontal sur-sur donde la región aparece como un escenario privilegiado.

El Uruguay viene avanzado decididamente en la trasformación institucional en los ámbitos de la cooperación internacional a partir de las propuestas programáticas formuladas por nuestra fuerza política. Es así que la creación por ley de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) pauta un punto de inflexión trascendente a la hora de, entre otros objetivos, del establecimiento de un verdadero Sistema Nacional de Cooperación Internacional, que articule los diversos ámbitos desde donde se ejecutan acciones en esta materia. Se deberá continuar con estos esfuerzos de fortalecimiento institucional para que esta experiencia exitosa siga aportando al desarrollo del país.

Por su parte desde la Cancillería se han redoblado los esfuerzos para dotar a la Dirección General de Cooperación Internacional, de las capacidades necesarias para estar en condiciones de asumir los nuevos desafíos que esta política pública conlleva.

Para que este sistema avance en su consolidación se considera estratégico que todas las acciones de cooperación estén alineadas a las prioridades nacionales de desarrollo definidas a nivel del plan de gobierno, la Presidencia de la República y el Consejo de Ministros y a la política exterior establecida por Cancillería. En este sentido se procurarán los arreglos institucionales que se crean más convenientes para estar en condiciones de llevar adelante los nuevos desafíos que plantea esta materia.

Uruguay, en el ámbito de la cooperación, reconoce la importancia del multilateralismo y por tanto de Naciones Unidas como foro legítimo y de representación universal y más igualitaria. Comprometidos con la integración regional, adquieren especial priorización los espacios de Cooperación Internacional que se vienen desarrollando en las diferentes plataformas regionales como por ejemplo en la UNASUR, y CELAC, entre otras. En el ámbito del MERCOSUR se ha avanzado significativamente en su institucionalidad con la creación del Grupo de Cooperación Internacional, por lo cual nuestros esfuerzos futuros deberán estar dirigidos a mantener operativo y funcional este avance en el proceso de integración regional. Es desde estos ámbitos donde nuestra perspectiva de cooperación técnica entre nuestros países, en el marco de la cooperación sur-sur, encuentra un ámbito propicio para su mejor desarrollo.

Uruguay posee hoy un doble rol como receptor y oferente de cooperación y ha identificado capacidades para la cooperación sur-sur: áreas agropecuaria, políticas sociales, infraestructura para el desarrollo, gobernabilidad, entre otras.

Atendiendo a lo antes señalado, se debe decir que concebir la cooperación desde una perspectiva de izquierda es poner en el centro la idea del desarrollo sustentable en todas sus dimensiones: social, económica, ambiental, y con un enfoque de derechos humanos. Para ello, la mirada supera la concepción de relaciones entre receptores y donantes, proponiendo una alianza estratégica de socios para el desarrollo en base a los valores de solidaridad y ayuda mutua.

6. URUGUAY Y EL COMERCIO EXTERIOR: LOS DESAFÍOS DEL PORVENIR

Como parte del contexto internacional se deben reseñar los nuevos acuerdos que están en el horizonte de los Estados Unidos, el Transpacífico con países asiáticos, y el Transatlántico con la UNION EUROPEA. Los países desarrollados (y no sólo ellos), están buscando reavivar sus exportaciones, que han sufrido fuertes disminuciones en 2008 y 2009, como sucedió en Estados Unidos. En el caso de la Unión Europea, recién en 2014 se espera que se recuperen los valores de 2008. Es claro que estas tendencias deberán ser atentamente vigiladas, ya que tendrán gran influencia en el futuro cercano. En particular, los acuerdos proyectados entre Estados Unidos y la Unión Europea pueden tener grandes consecuencias, según su profundidad, en las reglas de comercio a adoptarse en el seno de la OMC.

En el caso de Uruguay, es claro dónde han estado los mercados en los cuales apoyarse para mantener el dinamismo de las exportaciones: mientras las exportaciones a Estados Unidos y la Unión Europea se duplicaron entre 2002 y 2011, las correspondientes a MERCOSUR se multiplicaron por cuatro, y las de China y Rusia, por siete.

7. AVANCES Y DESAFÍOS

Durante los últimos años nuestro país ha experimentado un crecimiento económico sostenido y sustentable con una evolución favorable de las principales variables macro-económicas, tales como exportaciones, inversiones e inflación. Estas significaron una sólida base para que nuestro Gobierno implementara políticas económicas y sociales logrando el resultado de bajar significativamente los niveles de pobreza e indigencia.

Uruguay al ser un mercado pequeño, debe inexorablemente adoptar políticas de producción e inserción que nos permitan acceder a los mercados regionales e internacionales.

El comercio exterior ocupa aproximadamente el 40% en la conformación del producto bruto interno, considerando las importaciones y exportaciones de bienes y servicios. Brasil, China, Venezuela, Argentina, Federación Rusa, EEUU, y la Unión Europea, se han destacado como los mercados más importantes de nuestras ventas externas.

Nuestro país se ubica entre los 5 cinco principales exportadores mundiales de: carne bovina deshuesada congelada, lanas peinadas, arroz descascarillado, cueros plena flor en estado seco, 6º en habas de soja, 7º en arroz pulido, grasa animal y carne caballar, 8º en malta, 9º en carne ovina fresca refrigerada y sorgo en grano, 11º en leche en polvo, según Trademap de ITC –UNCTAD.

La Política de Comercio Exterior e Inserción Internacional que el gobierno frenteamplista implementará, continuará encauzándola dentro de la Estrategia Nacional de Desarrollo, y sus correspondientes objetivos de corto, mediano y largo plazo. Entre otros son de mencionar: la diversificación de mercados, el aumento del valor agregado en las cadenas de producción y la captación de inversiones productivas.

Desde el punto de vista productivo, la evolución se fundamentó en el crecimiento del sector "Agropecuario" (soja, lácteos, carne, celulosa, arroz, trigo, cebada, productos de alto valor agregado en las cadenas primarias) y del sector "Servicios" (financieros, logística y transporte, infraestructura, turismo, software, productos audiovisuales, comunicaciones, energía), constituyéndose ambos sectores en los principales motores de crecimiento de las exportaciones de la economía uruguaya.

Para un país como Uruguay su expansión a los mercados externos es un requisito imprescindible. En este ámbito, la Integración Regional tiene como correlato la creación de encadenamientos en los ámbitos de la producción, la logística, la comercialización, la inversión, la educación y la tecnología.

De esta manera, los mercados ampliados, la certidumbre jurídica y la convergencia de normas y disciplinas unidas a los avances en materia de infraestructura, energía y conectividad, así como la presencia de redes globales de valor, pasan a convertirse en requisitos del mundo actual para crecer con equidad.

A pesar de los esfuerzos realizados hasta el momento desde el sector público (el Gabinete Productivo, los Consejos Sectoriales, la Comisión Interministerial para Asuntos de Comercio Exterior (CIACEX), el Instituto Uruguay XXI), así como también desde el sector privado, vemos que persiste aún una preocupante dispersión de recursos humanos y económicos.

El tercer gobierno progresista deberá insertar dentro de las políticas de desarrollo el instrumento institucional idóneo para llevar adelante una Política de Comercio Exterior e Inserción Internacional, la marca país, con el más amplio apoyo político y con una fuerte interrelación entre los sectores productivos, los trabajadores y la academia.

8. OBJETIVOS PROGRAMÁTICOS Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS

• Negociación de acuerdos comerciales en el ámbito del MERCOSUR con otros bloques y países, diversificando el destino de las exportaciones, incluyendo los principales mercados para los bienes y servicios exportados por Uruguay, actuales y potenciales.

• Desarrollo de centros de promoción e inteligencia comercial en los mercados estratégicos para nuestro país. Los mismos deberán ser coordinados por una única institución para evitar la dispersión, pero podrán actuar como centros de negocios de Uruguay para todas aquellas instituciones y empresas que los necesiten.

• Localización de centros de información en comercio exterior e inteligencia comercial en el interior del país teniendo como uno de los factores para su localización la regionalización territorial.

• Continuar con el desarrollo del modo de transporte multimodal, consolidando la infraestructura portuaria y vial. Implementación del Puerto de Aguas Profundas en Rocha, alineado al desarrollo de los modos antes mencionados. Esta nueva situación posicionaría a nuestro país en forma inmejorable desde el punto de vista logístico y como puerta de entrada al MERCOSUR
y al Corredor Bioceánico.

• Institucionalizar la gestión de "marca país", vista como crisol de nuestra cultura, producción, nuestra forma de hacer las cosas, nuestros valores, nuestra ética y estética, en definitiva nuestra búsqueda por un lugar en el mundo contemporáneo. A modo de ejemplo fomentar el deporte, la innovación, el carnaval, turismo, gastronomía, las artes.

• Negociar en el ámbito del MERCOSUR la extensión del Régimen de Admisión Temporaria.

Fortalecimiento de capacidades internas:

• Fortalecimiento de la institucionalidad en lo inherente a la inserción, promoción e inteligencia comercial. Diseñar un plan estratégico para su ejecución.

• Optimizar y fortalecer la articulación de los recursos materiales y humanos.

• Profundizar la implementación y desarrollo de la Plataforma de Inteligencia Comercial.

• Continuar con la implantación del Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICEX) y la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE)

• Reconstruir el tejido productivo marginal conformado fundamentalmente por Mipymes, y formas de economía social, instrumentando proyectos de internalización en pasos secuenciales (camino para la exportación).

Fortalecimiento de capacidades externas:

Profundizar la integración productiva regional e internacional, fomentando la integración de nuestro sector productivo a las cadenas de valor globales.

Apoyo focalizado a la internacionalización de emprendimientos asociativos, ya sea desde las Mesas y Consejos Sectoriales, cooperativas de producción y empresas recuperadas por sus trabajadores, consorcios y conglomerados empresariales. Se deberá contemplar entre otros: financiamiento, estrategia de marketing internacional, promoción e inteligencia comercial.

Planes de apoyo para la internacionalización de empresas lideradas por mujeres y jóvenes fomentando la cultura exportadora y el desafío de crecer como unidad productiva en el mundo globalizado actual.

Fomentar las misiones de negocios prospectivas, comerciales e inversas, como la promoción de productos uruguayos en grandes superficies.

Consolidar los mercados actuales e intentar abordar aquellos que no hemos podido aún.

Fortalecer un esquema de trabajo en base a la confección de un Mapa de Mercados en donde clasificar los mercados meta según las siguientes características:

Para conocimiento, prospección, desarrollo, consolidación y monitoreamiento.
A partir de estas definiciones, se pueden trazar estrategias de inteligencia, promoción y posicionamiento de imagen comercial a corto, mediano y largo plazo.

Profundizar los perfiles de oportunidades comerciales por país.
Incentivos vinculados al comercio exterior.

Devolución de impuestos indirectos según grado de incorporación de valor y agregado de mano de obra.

Revisar la política tributaria aplicada a los productos exportables con poco valor agregado y poco intensivo en mano de obra.

Priorizar inversiones que aumenten la oferta exportable y que propendan a potenciar el desarrollo local en el interior del país.

Priorizar inversiones que demuestren sostenibilidad del medio ambiente.
Focalizar en servicios globales de exportación, (tics, logística, administración y negocios, audiovisual).

Profundizar en elementos de atracción de inversiones y reinversiones de empresas ya instaladas (promoción efectiva y focalizada, sistema de incentivos que no necesariamente tienen que ser fiscales sino también de apoyo a la formación de capacidades laborales entre otros).

Potenciar las Inversiones pública y privada en Investigación, Innovación y Desarrollo, de productos y procesos productivos alineados con la exportación, y en particular aquellos que impliquen alto agregado de valor y recursos humanos altamente calificados. A modo de ejemplo se deben priorizar sectores como la Biotecnología, Nanotecnología, Farmacología (humana, animal y vegetal), Química fina, Genética (animal y vegetal), Electrónica y Electrotecnia, entre otros.

Finalmente, es de destacar que la crisis internacional ha acelerado numerosos cambios especialmente respecto a la regulación financiera; una mayor presencia de países del Sur en la gestión de los organismos multilaterales y la búsqueda de instancias institucionales que fortalezcan la democracia en la gestión de los problemas económicos y sociales que enfrenta la humanidad. El acceso a la información por los ciudadanos y el seguimiento de dichos cambios constituye el primer paso en la toma de decisiones orientadas por los lineamientos de política internacional antes referidos.

B. EL URUGUAY INTEGRADO

El mundo global está evolucionando hacia la conformación de una multipolaridad del poder internacional, tanto en términos geopolíticos como geo-económicos.

Esta realidad impacta tanto en el desarrollo de los distintos espacios regionales como en la negociación y resolución de los temas globales.

La economía internacional también ha generado una nueva dinámica de negociación entre grandes bloques comerciales. En tal contexto, los países como Uruguay, individualmente, tienen escasas condiciones de competir y de influir. La integración constituye un imperativo para lograr una inserción internacional más eficiente y generar un mayor poder negociador. En este sentido, América Latina representa el objetivo natural y prioritario para estrechar los vínculos de cooperación y de progreso.

La integración regional es una herramienta indispensable para el desarrollo y para la satisfacción de las demandas que genera una sociedad más equitativa e inclusiva. Como tal, es un componente fundamental de nuestra política exterior.

El MERCOSUR ocupa un lugar principal en la estrategia de inserción externa del Uruguay, pero en forma alguna excluye las demás formas de integración que se han venido desarrollando en la región, en todas sus dimensiones. La visión abierta y complementaria de estos procesos ha sido una constante en la gestión del gobierno del FA. En una estrategia de círculos concéntricos, la política exterior debe seguirse articulando a partir de un firme compromiso con el entorno más próximo: la relación con Argentina, Brasil y el proceso del MERCOSUR, incluyendo la relación de fronteras, hasta formas más extensas de integración como la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) o la propia Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) a nivel regional y a nivel global.

Nuestro gobierno ha reafirmado la relación política, económica y comercial con otros procesos de integración en Latinoamérica y el Caribe, asumiendo que la integración exclusivamente comercial constituye un enfoque reduccionista, y confirmando al MERCOSUR como eje fundamental de nuestra inserción internacional. En esa dirección se están impulsando procesos de convergencia entre los distintos mecanismos de integración existentes en la región. Estos procesos deben profundizarse, incluida la salida al mar para los países mediterráneos.

En la búsqueda de la convergencia de los acuerdos comerciales en América Latina es importante el rol de la ALADI. La red de acuerdos ya existentes entre sus miembros favoreció un conjunto de cronogramas de desgravación que ya han llegado a la liberación arancelaria, o lo harán a partir del año 2019, y que cubren la casi totalidad de las relaciones bilaterales. La convergencia de tales cronogramas es una forma de acelerar un espacio económico común en América Latina.

Asimismo se reconoce el espacio comercial de la Alianza del Pacifico, al que Uruguay pertenece como miembro observador. La pertenencia plena a este mecanismo solo será posible en la medida que no confronte con nuestros objetivos de integración y negociación en el MERCOSUR.

Cualquier abordaje de negociación tendiente a suscribir tratados bilaterales o multilaterales comerciales deberá garantizar las necesidades y los objetivos del desarrollo nacional. Los términos en que se acepte negociar áreas tales como normas de competencia, compras gubernamentales, propiedad intelectual, servicios o barreras técnicas al comercio, no deberán perjudicar el desarrollo sustentable del país, sus fuentes laborales ni su potestad de aplicar políticas públicas para alcanzarlo. Particularmente, no se deberá afectar la estrategia de integración que se viene llevando a cabo, en especial nuestra pertenencia prioritaria al MERCOSUR.

Las negociaciones comerciales de inserción internacional deberán plantearse desde la Agenda Externa del MERCOSUR. Al respecto, se procurará que la misma sea amplia y diversificada en cuanto a países y producción exportable, impulsando Uruguay la profundización de los Acuerdos de Complementación Económica (ACE) con los países de Latinoamérica y el Caribe.

Sin perjuicio de las facultades de la CIACEX y de otros organismos de coordinación interministerial, se habilitarán mecanismos de consulta con los agentes económicos y organizaciones sociales involucradas.

1. LA UNIDAD DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE: LOS ESCENARIOS DE INTEGRACIÓN

La América Latina y Caribeña vive un positivo cambio de época en contraste con la agudizada crisis que afecta a Estados Unidos y los países europeos. Los procesos de integración en ALC son un factor de cooperación y de progreso. Ellos aportan mejores condiciones para aumentar el bienestar general de nuestras sociedades y contribuyen a que la región sea reconocida cada vez más como un actor importante en el concierto mundial.

1.1 La dimensión democrática de la integración

La Declaración Presidencial sobre Compromiso Democrático en el MERCOSUR, de junio de 1996 y el Protocolo de Ushuaia de 1998 fueron los primeros mecanismos en la región donde se afirma que la democracia constituye un valor sine qua non para el desarrollo de la integración. El Protocolo Adicional de la UNASUR sobre compromiso con la Democracia, de noviembre de 2010, y el Protocolo de Montevideo del MERCOSUR (Ushuaia II) del 2011, contienen medidas concretas para enfrentar las posibles rupturas del orden democrático en sus Estados Parte.

En suma, actualmente la integración ha pasado a ser INTEGRACION DEMOCRATICA, o dicho de otra forma, se cristalizó el ideal de que sin democracia no hay integración.

Se deberá continuar apoyando este proceso de afirmación democrática en los procesos de integración.

Las medidas y posibles sanciones en caso de rupturas del orden constitucional se transforman en un punto de interés directo de sus estados parte; devienen en un interés comunitario.

2. LAS INSTITUCIONALIDADES DE LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN

CELAC

La creación de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), es un avance en términos de integración regional, al establecer una plataforma de diálogo que eleva el perfil de la concertación política entre sus miembros.

La CELAC constituye el único espacio de diálogo, coordinación y elaboración de proyectos conjuntos a nivel latinoamericano, incluyendo a los países del Caribe.
Dentro de sus logros se destaca el de actuar como interlocutor con otras regiones, aumentando la capacidad de influencia de ALC en el escenario internacional.

En este espacio regional se concentran grandes oportunidades en materia de intercambios comerciales, tecnológicos, desarrollo empresarial exportador y captación de inversiones por empresas de la región.

Un elemento de riesgo para la CELAC es la duplicación de agendas con otros organismos de integración. La actuación de Uruguay deberá contribuir a mitigarlo.

UNASUR

La UNASUR es el proceso más ambicioso de concertación política de nuestro subcontinente. Es el único que asegura además una cooperación y coordinación de las políticas públicas y procura la conformación de una ciudadanía suramericana.
Este proceso se ha destacado por su vigor y su accionar sin precedentes en la defensa de las instituciones democráticas de la región, como fue su intervención en las crisis institucionales de Bolivia y Ecuador y en la respuesta unánime al golpe de estado en Paraguay.

La presencia de Guyana y Surinam constituye un acontecimiento histórico en el proceso de acercamiento de la región hacia ambos países.

El Consejo Sudamericano de Defensa es un avance sustancial en la concreción de una zona de paz y cooperación en toda América. También son particularmente relevantes el Consejo de Salud, el Consejo Energético, el Consejo de Desarrollo Social y los Consejos de Cultura, Educación y Ciencia y Tecnología, como también el reciente Consejo Electoral, en cuya creación Uruguay tuvo un rol destacado.

El Banco del Sur resulta un instrumento estratégico en el marco de la integración suramericana, destinado a financiar proyectos de desarrollo sustentable y soberano entre nuestros países; este esfuerzo viene a complementar a otros organismos multilaterales de desarrollo que el Uruguay integra.

Uruguay debe participar activamente en la UNASUR y estar dispuesto a seguir contribuyendo a su consolidación institucional y al diseño de un nuevo modelo de relacionamiento regional e internacional. Este ámbito se revela como propicio para la creación de un nuevo sistema arbitral que corrija las deficiencias de tribunales como el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias (CIADI).

En el marco de la UNASUR se debe tener una política proactiva de cooperación con las conversaciones y los esfuerzos de paz en Colombia que se están llevando adelante entre el gobierno y las FARC y los que de futuro se puedan alentar entre el gobierno y el ELN, para concretar el objetivo de una región de paz con justicia social y sin conflictos armados.

ALBA

La Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América es un mecanismo de integración basado en la solidaridad y la cooperación, cuyo propósito es producir transformaciones estructurales para alcanzar el desarrollo integral y una mayor soberanía de sus miembros.

Uruguay participa como “invitado permanente” en el ALBA. Se deberá continuar estrechando vínculos y afianzar nuestra integración al mecanismo del SUCRE, procurando estar en las mejores condiciones para analizar en el futuro una posible membrecía plena a dicho grupo, en la medida que no confronte con nuestros objetivos de integración y negociación en el MERCOSUR.

EL MERCOSUR

El papel del MERCOSUR en el proceso de integración regional se ha profundizado y ampliado. Han adquirido especial énfasis las dimensiones política y social, áreas de imprescindible desarrollo para lograr una integración real y profunda.

Hemos avanzado en un MERCOSUR fortalecido en sus múltiples y diversas dimensiones: económica, comercial, política, cultural y social.

La constante ampliación del MERCOSUR demuestra su vitalidad y su vigencia. Con la integración de Venezuela, su superficie ya se extiende desde el Caribe hasta al estrecho de Magallanes. Bolivia, Surinam y Guyana ya son estados asociados y se exploran acercamientos con Ecuador.

Este nuevo MERCOSUR sin duda plantea dificultades y desafíos. En primera instancia es necesario adecuar su estructura institucional a la nueva realidad.

Entre los aspectos institucionales a mejorar se encuentra el mecanismo de solución de controversias. Si bien el Tribunal Permanente de Revisión (TPR) es un logro, no se ha avanzado en la efectividad de los laudos. Sería necesario proponer: 1) un sometimiento a la normativa exclusivamente; 2) un tribunal de alzada para la correcta interpretación de la normativa y su aplicación; 3) un sistema de penalización efectiva para el cumplimiento de sus laudos y/o sentencias.

En lo que refiere a su agenda externa, son notorias las dificultades que hemos encontrado. Es imprescindible seguir impulsando las negociaciones que vinculen al MERCOSUR cada vez más con el mundo global. Esta profundización del MERCOSUR le debe permitir a nuestro país las mejores posibilidades de acceso a los mercados que la búsqueda de su desarrollo con equidad requiere.

Uruguay ha avanzado en la diversificación de sus exportaciones e impulsado la plataforma regional de nuestro comercio, posibilitando el desarrollo industrial a través del régimen de origen del MERCOSUR, que permite agregar valor a las exportaciones y por ende incrementar el trabajo nacional.

Es necesario vincular la exportación nacional a las cadenas de producción regionales. Ello, junto a una mejora en común de la innovación, ciencia y tecnología, convertiría al MERCOSUR en una verdadera plataforma de desarrollo para el Uruguay.

Resta aún avanzar en temas tales como el tratamiento especial y diferenciado para algunos países de menor desarrollo, que tome en cuenta las asimetrías existentes e incluya el reforzamiento de los mecanismos de financiación.

En cuanto a la convergencia regional, nuestro gobierno ha dado pasos firmes en múltiples áreas, como ser la infraestructura para la norma digital, entre otras.

El aporte del Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur (FOCEM) ha sido especialmente relevante para la mejora energética del país y para la interconexión vial y ferroviaria con los países vecinos.

Es necesario re-direccionar parte del financiamiento del FOCEM hacia prioridades sociales y productivas.

El impulso a la integración en la región debe sustentarse no sólo en el trabajo de la Cancillería, sino también en el de todos los Ministerios.

Es imprescindible apuntalar el desarrollo de algunos actores estratégicos para profundizar la integración regional, como por ejemplo fortalecer los espacios de representación de los gobiernos subnacionales en la institucionalidad del proceso, a través del Foro Consultivo de Ciudades y Regiones (FCCR) así como el rol de las MERCOCIUDADES y Municipios. Esto nos permite la integración regional desde lo social, lo cultural, desde lo local, desde lo transversal, desde la vida cotidiana de la gente con una agenda independiente, pero complementaria a la de las escalas regionales, coordinadas con ellas, a través del FCCR y del MERCOSUR. Las ciudades de la red, enriquecen y densifican, el proceso de construcción regional.

El MERCOSUR es un escenario fundamental para el Uruguay. Sin integración no hay posibilidad de desarrollo integral ni independencia económica. La profundización del Mercosur significa la continuidad del proceso de desarrollo industrial con las consiguientes consecuencias positivas sobre el empleo, el comercio exterior y el crecimiento económico.

El proceso de integración regional aporta al país no sÓlo un mercado ampliado sino también una plataforma para la complementariedad productiva.

La dimensión social del MERCOSUR

La dimensión social del MERCOSUR es una realidad que se consolida. Se alcanzaron las metas propuestas para esta etapa: el Plan Estratégico de Acción Social (PEAS), la Comisión de Coordinación de Ministerios de Asuntos Sociales (CCMAS), el Instituto Social del Mercosur (ISM), Declaración de Principios, Instituto de Políticas Públicas de DDHH (IPPDDHH) y el Marco Conceptual, entre otros.

El PEAS es el elemento central que fija las prioridades regionales en materia social desde una perspectiva transversal y articulada, junto a la CCMAS como ámbito que aporta mayor coordinación y racionalidad a la institucionalidad social del MERCOSUR. Ambos instrumentos deben fortalecerse.

La aprobación del Marco Conceptual es un avance histórico para la construcción de políticas sociales de carácter regional.

El funcionamiento pleno del ISM y del IPPDDHH muestra la madurez del proceso y da las condiciones para la investigación en políticas sociales. Fortalecerlos es una tarea clave.

El desafío más importante será la implementación del PEAS a través de Proyectos de carácter regional, para lo cual será necesario clarificar sus fuentes de financiamiento desde el MERCOSUR, analizando entre otras la ampliación del Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur (FOCEM).

El trabajo digno sigue siendo una clave para el modelo de integración. Es necesario concretar a corto plazo el Estatuto de la Ciudadanía del MERCOSUR, permitiendo la libre circulación de trabajadores y la igualdad en el reconocimiento al derecho y el acceso a la salud y la educación, entre otros derechos básicos.

La participación social

La contribución de las organizaciones sociales y las decisiones de los gobiernos progresistas han permitido avanzar en la institucionalización de la participación: Somos Mercosur, las Cumbres Sociales y la creación de la Unidad de Participación Social son claros ejemplos. Sin embargo, todavía deben realizarse progresos en relación al mundo del trabajo, que mejoren la realidad cotidiana de los trabajadores.

LA DIMENSIÓN POLÍTICA DEL MERCOSUR: EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR (PARLASUR)

La puesta en marcha del Parlamento del MERCOSUR fue un paso fundamental en el proceso de integración política y democrática.

También es una apuesta firme de superación de la visión económico–comercial inicialmente adoptada por el proceso de integración. El PARLASUR debe convertirse en promotor de políticas regionales para la libre circulación de personas, bienes y servicios, la corrección gradual de las asimetrías y un generador de verdaderas políticas comunes dentro del bloque, privilegiando a sus ciudadanos.
Es necesario avanzar hacia elecciones de parlamentarios del Mercosur a través del voto ciudadano. El FA debe poner el tema en la agenda política.

URUPABOL

El proyecto trinacional de URUPABOL es de gran importancia para poder concretar un espacio de intercambio comercial y energético, realzado por la posición geo-vial del Uruguay como puerta natural de salida de todo el "hinterland" platense.

3. BILATERALISMO ACTIVO

Durante este periodo de gobierno se ha fortalecido el mecanismo de las Comisiones Mixtas y las Reuniones de Alto Nivel, como forma de consolidar y sistematizar las relaciones bilaterales políticas, comerciales, culturales y de cooperación, en especial con los países de nuestro continente; con lo que se busca complementar los esfuerzos que se desarrollan en los diferentes escenarios de la integración.

A partir de los resultados positivos alcanzados, este esfuerzo debe profundizarse, tanto para la agenda de desarrollo nacional como en la consolidación del rol catalizador de nuestro país en la búsqueda de consensos.

4. LA GEOPOLÍTICA DE LA CUENCA DEL PLATA: UNA CUESTIÓN ESTRATÉGICA PARA URUGUAY

El Tratado de la Cuenca del Plata, el Convenio del FONPLATA, el acuerdo de la hidrovía Paraguay-Paraná, y el reciente acuerdo sobre el Acuífero Guaraní, constituyen un verdadero sistema de la Cuenca del Plata y son la dimensión concreta de una irreversible geopolítica regional de importancia estratégica.

Los recursos minerales, el valor de sus bosques y la fertilidad de sus suelos han hecho de la Cuenca del Plata la región de Sudamérica con un alto desarrollo económico y una gran concentración de población, la cual supera los 120 millones de personas.

El sistema de la Cuenca del Plata es un componente esencial del proceso de integración regional y es necesario profundizar esta estrategia desplegando la mayor inteligencia geopolítica. El continente sudamericano necesita construirse como unidad de diálogo político y coordinación de las acciones de sus Estados.

POLÍTICAS DE FRONTERA, LA NECESIDAD DE UN NUEVO PARADIGMA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA INTEGRACIÓN.

Nuestras fronteras acuáticas y terrestres son la primera línea donde nuestro proyecto de integración se hace realidad, y el escenario donde se comprueba la voluntad política de avanzar en el proyecto común.

Se necesita una nueva visión superadora de la tradicional que basa la generación de políticas a partir de la idea de Defensa, partiendo del concepto de integración regional en sus aspectos socio-económicos, energéticos, de infraestructura y de coordinación estratégica con los países vecinos en materia de seguridad y defensa.
El territorio de fronteras presenta una gran potencialidad para el desarrollo productivo y el desarrollo de la infraestructura física, transportes y energía, etc. a partir de esquemas de administración binacional, por lo que tiene una importancia estratégica.

La coordinación de los organismos del Estado debe permitir una conducción estratégica única, con potestades y recursos suficientes, involucrando a todos los actores institucionales nacionales y locales en la resolución y ejecución. Se debe avanzar en un diseño institucional que permita viabilizar una Política de Estado en la materia.

La dimensión cultural en la integración

Los pueblos de la región tienen una historia en común trazada por los procesos políticos económicos, sociales y culturales vividos, que han permitido recrear nuestra idiosincrasia y nuestra identidad

El fomento de la diversidad de las expresiones culturales en el proceso de integración, fortaleciendo el diálogo entre pueblos, conduce al desarrollo de sociedades más inclusivas y más democráticas.

C. URUGUAYOS EN EL EXTERIOR

La migración como fenómeno consolidado y creciente.

El tránsito mundial de personas se acerca, rápidamente, a un total de mil millones en los cinco continentes, y existe un consenso generalizado en que este proceso no experimentará retrocesos en el próximo decenio, según informes recientes divulgados por la Organización Mundial para las Migraciones (IOM).

Esto obliga a atender con mayor decisión este fenómeno transfronterizo, que se destaca como nunca en las agendas públicas de los países y exige respuestas eficaces a los gobiernos.

Uruguay es uno de los países que tiene más ciudadanos en tránsito por el mundo, en proporción a su población. Sin embargo asistimos a un tiempo histórico de la migración, ya que se está revirtiendo la tendencia con la llegada masiva de uruguayos que se hallaban radicados en el exterior. En los últimos 10 años se estima que retornaron 34 mil compatriotas y solo en el año 2012 el 10% de ellos, registrándose picos del retorno que alcanzaron 350 ingresos al país en un mes.
A mediados de los años 60 del siglo pasado, Uruguay dejó de ser un país solamente de recepción de la inmigración internacional, y a partir de entonces se observan períodos de intenso flujo de personas desde y hacia el país, determinados por razones políticas y económicas.

Sin embargo, recién a partir de 2005 comienzan a instrumentarse políticas focalizadas para atender el fenómeno migratorio, impulsando un esquema institucional especialmente al servicio de los compatriotas en el exterior y hacia aquellos grupos que retornan.

Desde ese momento se observan claros avances, a partir del esfuerzo de nuestros gobiernos para dar respuesta a la creciente demanda tanto de los uruguayos en el exterior, que exigen un acercamiento de las instituciones uruguayas para un mejor acceso a los servicios, como de aquellos que regresan y necesitan asistencia del Estado para reinsertarse en nuestra sociedad.

No hay dudas que los avances alcanzados en los dos últimos gobiernos reflejan la preocupación y dedicación de nuestra fuerza política hacia la diáspora.

En tiempos de rendiciones de cuentas a la población y la necesidad de plantearse nuevos desafíos, partimos del convencimiento de que el saldo es muy positivo, a pesar de que aún falta un trayecto para alcanzar los niveles de excelencia en la gestión que se trazó el Frente Amplio en el gobierno.

La posibilidad del voto en el exterior es un tema central que propuso nuestra fuerza política, cuya instrumentación va camino a resolverse, Esto demandará una mayor activación del trabajo de los partidos políticos en general y en particular de nuestro Frente Amplio dinamizando y fortaleciendo las múltiples estructuras políticas que nos hemos dado en el exterior. Se promoverá la sanción del Proyecto de Ley para que todos los uruguayos en el exterior ejerzan sus derechos en tanto ciudadanos.

No debemos soslayar lo trascendente de un conjunto de acciones que han permitido elevar la calidad de vida de nuestros compatriotas en el exterior, así como las medidas aprobadas para facilitar el retorno de miles de uruguayos.

Se intentará solucionar a la brevedad la mejora y agilización (de los trámites) de identificación de los uruguayos que residen en otros países.

Por lo antedicho, sin dudas la migración seguirá vigente en la agenda de nuestros gobiernos, por lo que se deberán fortalecer las políticas de Estado en esta materia.

Abogamos fervientemente por la profundización de las políticas desarrolladas por el FA para seguir avanzando en este capítulo central de los Derechos Humanos.

LO REALIZADO HASTA EL MOMENTO

El segundo Gobierno Nacional del Frente Amplio logró avances significativos en materia de política migratoria, tanto en la atención de los compatriotas radicados en el exterior como en la instrumentación de medidas para una mejor reinserción del retornado. Esta realidad es reconocida ampliamente, especialmente por los uruguayos que han requerido la asistencia del Estado.
La planificación estratégica del Frente Amplio entre 2010 y 2015, tuvo como objetivo principal integrar a nuestro país a todos aquellos compatriotas que se encuentran radicados en el exterior, así como brindar apoyo y asesoramiento, procurando alcanzar mejores condiciones de vida, a quienes deseen regresar.

La base de todas las políticas impulsadas desde el Gobierno radica en que la Migración es un Derecho Humano y como tal debe estar a salvaguarda de los Estados, sobre todo en países como el nuestro, cuya población fluctuante alcanza al 15% de los nacionales.

El Ministerio de Relaciones Exteriores viene trabajando con una filosofía inclusiva e integradora. A través de la Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación se ha propuesto y llevado a cabo cambios en Materia de Vinculación y de Retorno, lo que ha permitido fortalecer los vínculos y la integración de toda esta población a nuestro país.

En todo el trabajo realizado por la mencionada Dirección General se destaca: la mejora en el funcionamiento de los Consulados uruguayos, incluida la realización de Consulados Móviles para una mejor asistencia al compatriota; actualización de la Legislación Consular la cual data de 1906, esta modificación tiene el objetivo de adecuar los servicios tradicionales a los principios de simplificación administrativa, modernización tecnológica y pleno respeto a los derechos y dignidad de los compatriotas, así como la protección y promoción de sus intereses en el exterior; adhesión al Convenio de La Apostilla de La Haya, lo cual permitió reducir costos y el tiempo para la obtención de los documentos públicos que deben presentarse en nuestro país y/o en el país receptor miembro del Convenio; suscripción, impresión y entrega de Partidas en los Consulados; Protocolo de Trata y Tráfico de Personas en el que se establecieron los pasos necesarios para proceder desde nuestros Consulados; se realizó el Manual del Retorno, una guía para los compatriotas que regresan a Uruguay; nuevo sistema de tramitación de pasaportes electromecánicos, este servicio ha significado una mejora sustancial en la gestión y una mejor calidad del documento de viaje; se está trabajando para que la cédula de identidad pueda ser tramitada en los Consulados en la misma modalidad que lo están haciendo los pasaportes; a través de la Ley Nº 18.858 se modificó la Ley Nº 16.021 de Nacionalidad y Ciudadanía disminuyendo el plazo exigido a los hijos nacidos fuera de Uruguay, de padres uruguayos, para tramitar el Certificado de Avecinamiento para poder obtener la Credencial Cívica; también se plantea, en una nueva modificación, la trasmisión de la nacionalidad a nietos además de la trasmitida a hijos nacidos fuera de Uruguay; se aprobó considerar como válidos y eficaces dentro del territorio nacional los documentos expedidos por los Consulados extranjeros acreditados en la República, siempre que contengan la firma y sello del Consulado, para trámites migratorios (artículo Nº 147 de la presente Rendición de Cuentas).

En materia de retorno, se eliminó la exigencia de tramitar el ingreso de vehículos con el auspicio de un Despachante de Aduana y se redujo de cuatro a dos años la posibilidad de vender ese bien.

Esto en el marco de la exoneración total de los trámites de retorno.

Las nuevas políticas relacionadas con los repatriados comprenden a los compatriotas en situación de vulnerabilidad socio-económica. También se dedica especial atención a los casos de menores desamparados y de violencia de género, en una clara muestra de sensibilidad y adecuación a estos preocupantes fenómenos de los tiempos actuales.

La Dirección General Para Asuntos Consulares y de Vinculación mejoró la comunicación con la diáspora a través de diferentes medios entre los que se pueden destacar una nueva página en internet, las redes sociales, las videoconferencias, etc. La comunicación con quienes residen en el "Departamento 20" es una de las prioridades de la Dirección de Vinculación dado que permite recoger insumos para seguir mejorando las políticas públicas dirigidas a nuestra diáspora y al mismo tiempo logra que las y los compatriotas se sientan parte de nuestro país.

En la aspiración de propiciar el pleno ejercicio de los derechos ciudadanos de quienes se encuentran fuera del país, nuestro gobierno ha insistido en que la posibilidad del sufragio en el exterior continúe en la agenda pública. Logramos que al final del período Legislativo el tema fuese incluido y se transite por una fase de definiciones a nivel del Poder Legislativo.

En síntesis se ha desarrollado un trabajo interinstitucional sin precedentes que permitió los avances descritos en materia migratoria.

POLÍTICAS EN MATERIA MIGRATORIA QUE SE DEBERÁN LLEVAR A CABO

No obstante, nuestra visión progresista y las necesidades que padecen nuestras y nuestros compatriotas nos exigen nuevos desafíos.

La planificación estratégica 2015 - 2019, debe necesariamente contemplar los siguientes postulados:

Que los Consulados de la República sean oficinas en las que la tramitación de los documentos uruguayos permita mostrar una verdadera descentralización del Estado uruguayo. Continuar realizando Consulados Móviles con el fin de seguir acercando el Estado a nuestros compatriotas.

Adecuar los servicios y programas que brindan las instituciones públicas a los uruguayos que se encuentran en el exterior o aquellos que desean retornar, al tiempo de exigir el mayor compromiso de los jerarcas designados en dichos ámbitos.

Fortalecer la Junta Nacional de Migración. A través del artículo Nº 148 de la última Rendición de Cuentas del actual período se modifica el artículo Nº 24 de la Ley Nº 18.250. La misma estará integrada por un delegado por la Presidencia de la República, un delegado por el Ministerio del Interior, un delegado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, un delegado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y un delegado por el Ministerio de Desarrollo Social. Dotar de recursos económicos para el sostenimiento de la Secretaría Ejecutiva cuya función será la de planificar, supervisar y coordinar las ejecución de las actividades de apoyo técnico y administrativo para el funcionamiento de la Junta Nacional de Migración.
En un una fase posterior, se propenderá a sentar las bases para la creación de un ámbito institucional (Instituto para la Migración o similar), con la finalidad de unificar las políticas de Estado focalizadas en el fenómeno migratorio.

Encomendar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la tarea de asesorar en todo lo que corresponda a los compatriotas que Retornan, con el fin de facilitar el acceso al mercado de empleo a través de la Unidad de Coordinación de Migrantes y Retornados creada por Ley Nº 18.834/10. Este objetivo deberá ser articulado con el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP) para ofrecer capacitación a los compatriotas.

Dotar de los recursos humanos y materiales necesarios a la Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación a los efectos de que se pueda seguir avanzando en la mejora de las políticas migratorias.

Estimular a los retornados a invertir su capital en el lugar del país del cual eran oriundos antes de emigrar, aprobando estímulos a proyectos de baja inversión cuando los mismos se radiquen en poblaciones de 15 mil habitantes o menos.

Que la fuerza política en el ámbito parlamentario pueda lograr la aprobación de una Ley de Sufragio en el Exterior, propendiendo a la reglamentación del artículo 77 de la Constitución de la República.

Planificar para el próximo período de gobierno una estrategia integradora, en la cual la dicotomía "el de afuera y el de adentro" desaparezca y que verdaderamente se pueda potenciar la integración a nuestro país, independientemente del lugar de residencia, de todos nuestros nacionales.

El Plan de Trabajo para el Tercer Gobierno del Frente Amplio debe estar estrictamente relacionado con un involucramiento de todos los organismos del Estado. Muchas decisiones no pasan por la creación

de una normativa específica, sino por adecuar lo que ya se tiene o adoptar decisiones políticas por parte de los jerarcas en cuanto a la gestión administrativa. La mayoría de las veces es posible realizar cambios que mejoran la gestión y atiendan las necesidades de nuestros compatriotas por mera voluntad política, sin que ello signifique erogaciones económicas.

Nuestra política ha sido la de no generar falsas expectativas, sino de respeto y responsabilidad hacia la diáspora. Por lo tanto nunca se dio a conocer algo que no se hubiera concretado por medio de acuerdos o resoluciones. Esta forma de trabajar hizo que se recuperara la credibilidad perdida, motivo que nos permite asegurar que esta es la forma correcta para seguir avanzando como fuerza política y como gobierno.

Es preciso tener presente que los compatriotas en el exterior ya se han acercado a nosotros, ahora es tiempo que nosotros, a través de todos los servicios públicos, nos sigamos acercando a ellos.

D. INSTITUCIONALIDAD PARA LA POLÍTICA EXTERIOR.

En el marco del nuevo paradigma de política exterior que vienen desarrollando los gobiernos del FA, se hace necesario profundizar el proceso de reforma iniciado en el MRREE, que de esa manera consolide un cambio cultural en la organización, en la que cada funcionario se afirme como un servidor público, representando los intereses de nuestro país.

Se hace necesario profundizar la coordinación intra-ministerial e interinstitucional. De tal modo, incorporar al diseño de la política exterior a otras dependencias del Estado.

Entre las tareas a abordar en un nuevo periodo de gobierno se destacan:

La gestión por resultados. Dado que el 80% del presupuesto del MRREE se invierte en el Servicio Exterior, se debe tener un renovado sistema de información sobre el gasto del MRREE para asignar personal presupuestado en las Misiones, así como sobre las actividades que desarrollan las mismas.

Cambiar la forma de gestión de las Misiones implica la implantación de planes de gestión, elaboración de presupuestos acordes, control por resultados de acuerdo a los planes trazados. Ello impone una revisión integral del cuerpo normativo que rige las asignaciones de gastos y beneficios de las representaciones.

Gestión de los recursos humanos. Se hace imprescindible una reestructura del Ministerio, que incorpore a la evaluación de actividades y procesos la construcción de la organización ministerial conforme a los objetivos planteados.

La adecuación del estatuto del Servicio Exterior debe tomar como base los lineamientos del nuevo Estatuto del funcionario público.

Es necesaria la restructura de las Misiones a partir de evaluar y sistematizar permanentemente las razones estratégicas y/o coyunturales que hacen que Uruguay las tenga y de esa manera definir la dotación y perfil del personal a destinar en las mismas. Complementariamente se debe implantar un mecanismo de remuneración salarial para los funcionarios contratados locales.

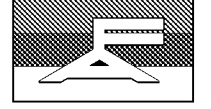
Se deberán adecuar los criterios e incentivos de rotación del personal enviado desde Cancillería al exterior, así como del personal que permanece en Uruguay. En consonancia con la reestructura planteada también se deberá actualizar el reglamento de calificaciones del personal no diplomático.

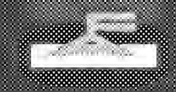
Es necesaria la renovación tecnológica a partir de la implantación de un sistema de gestión documental electrónico que abarque la totalidad de las vías (expediente, nota, memo, circular, Resolución Ministerial, etc.) y la totalidad de las Misiones.

Por otra parte, se establecerán las Bases de Conocimiento de acceso y alimentación de información transversal a toda la Cancillería. De tal modo se generará un sistema integral de seguimiento de actividades y proyectos.

Un tema trascendente para la etapa será la migración hacia el uso de software libre, e implantación de sistemas y/o paquetes ofimáticos de código abierto, en línea con la política de soberanía tecnológica y racionalización de recursos.

Es preciso una mejora en la gestión de la infraestructura a partir de realizar inventarios y evaluar el estado físico de las instalaciones, las necesidades de uso de las mismas, en las propiedades del MRREE, tanto en Uruguay como en el exterior. En base a lo anterior realizar un plan de venta, adquisición y/o reparación de las mismas.





www.frenteamplio.uy

FrenteAmplioOficial

@Frente_Amplio

Frente Amplio (FA)

Única Publicación

271 (Sin Costo) 1/p 24142 Set 03- Set 03

AGENCIAS DE IM.P.O. EN EL INTERIOR

Ciudad	Dirección	Teléfono	Fax	Correo Electrónico
Canelones	Tolentino González 384	4332-7131	4332-7131	impocanelones@adinet.com.uy
Las Piedras	José Batlle y Ordóñez 659	2365-9375	2365-9375	impolaspiedras@adinet.com.uy
Pando	Zorrilla de San Martín 1043	2292-8580	2292-8580	impopando@adinet.com.uy
Melo	Treinta y Tres 923	4642-5378	4642-5378	impomelo@adinet.com.uy
Colonia	Lavalleja 155	4522-0471	4522-0471	impocolonia@adinet.com.uy
Durazno	Larrañaga 897	4362-4442	4362-4442	impodurazno@adinet.com.uy
Trinidad	Fray Ubeda 423	4364-3437	4364-3437	impotrinidad@adinet.com.uy
Florida	Batlle y Ordóñez 728, entre Cardozo y Rivera	4352-6150	4352-6150	impoflorida@adinet.com.uy
Minas	Treinta y Tres 528	4442-3128	4442-3128	impominas@adinet.com.uy
Maldonado	Arturo Santana 811-L. 002	4223-5344 4224-4357	4224-8897	impomaldonado@adinet.com.uy
Paysandú	Vizconde de Mauá 889	4722-4800	4722-9999	impopaysandu@adinet.com.uy
Fray Bentos	Brasil 3212	4562-5071	4562-5071	impofraybentos@adinet.com.uy
Rivera	Uruguay 418	4623-5833	4623-5833	imporivera@adinet.com.uy
Rocha	Dr. Lucio Sanz y Sancho 157	4472-2546	4472-2546	imporocha@adinet.com.uy
Salto	José G. Amorím 333	4732-7759	4732-7759	imposalto@adinet.com.uy
San José	Asamblea 651	4342-3609	4342-3609	imposanjose@adinet.com.uy
Mercedes	Wilson Ferreira Aldunate 103	4533-0858	099458342	impomercedes@adinet.com.uy
Tacuarembó	Suárez 143 Esq. Dr. Ferreira	4632-9466	098393175	impotacuarembo@adinet.com.uy
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567	4452-1598	4452-1598	impotreintaytres@adinet.com.uy


IMPO